

I. Municipalidad QUINTERO

2023 CUENTA PÚBLICA

www.muniquintero.cl

MUNICIPALIDADQUINTERO

ILUSTREMUNICIPALIDADDEQUINTERO

I_MUNIQUINTERO

"Siempre que es posible, el presente documento intenta usar un lenguaje inclusivo y no discriminador, sin embargo, con el fin de respetar la ley lingüística de la economía expresiva y así facilitar la lectura y comprensión del texto, en algunos casos se usará el masculino genérico que, según la Real Academia de la Lengua Española, se acepta como representante de hombres y mujeres en igual medida"

PRESENTACIÓN

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

CUENTA PÚBLICA 2023

Estimados Vecinos y Vecinas:

Con mucho cariño, me dirijo a ustedes, para dar cuenta de la gestión municipal del año 2023, y lo hago como cada periodo durante estos últimos 12 años en que me ha tocado dirigir los destinos de nuestro querido Quintero, siempre mirando hacia adelante, con un claro objetivo de alcanzar mayor crecimiento y desarrollo para el bien de una mejor calidad de vida para todos.

Durante el año recién pasado hemos seguido poniendo énfasis en la Educación Municipal, en su calidad y en las condiciones de los establecimientos, en los programas orientados a las mujeres, a los adultos mayores, a los enfermos. Hemos firmados convenios que promocionan el turismo, como lo que se hizo con EFE, que permitió traer el Tren del Recuerdo.

Hemos trabajado en importantes obras, levantando sedes para organizaciones territoriales y deportivas, en seguridad vial, especialmente con la reposición de veredas de una gran cantidad de calles, la instalación de nuevas luminarias que buscan mejorar la seguridad pública, lo que fue acompañado con fortalecer el Departamento de Seguridad Pública, con más personal e implementación, como también apoyando sus programas de acompañamiento a víctimas.

Este año, finalmente, comenzará a funcionar el CESFAM, moderno y excelente implementación al que le hemos dedicado mucha atención, desde el Departamento de Salud Municipal, buscando tener a los mejores profesionales y técnicos para que no solo apliquen sus conocimientos, sino también demuestren su inteligencia emocional en el trato con los usuarios.

Durante el 2023 quedaron gestionadas obras que se iniciarán en seguridad vial, en la reposición del techo del gimnasio municipal, en el mejoramiento de espacios públicos con veredas y luminarias, entre otras

edificaciones como las del borde costero, equipamiento en la feria libre de Loncura, construcción de sedes comunitarias, entre otros importantes proyectos. Además de la preocupación por la modificación del Premval para nuestros territorios, y el término de un nuevo Plan Regulador.

Agradezco a ustedes y al Honorable Concejo Municipal, la confianza depositada en mí, al querer recuperar Quintero, y hacer de esta comuna un lugar mejor para vivir, pese a todas las adversidades que nos toco sobrellevar estos últimos años.

Dios, los bendiga a todos y todas

Mauricio Carrasco Pardo

Alcalde de Quintero

INTEGRANTES CONCEJO MUNICIPAL

2023 CUENTA PÚBLICA
www.muniquintero.cl



ALCALDE PRESIDENTE
MAURICIO CARRASCO PARDO



CONCEJAL
ROLANDO SILVA FUENTES

CONCEJAL
ANTONIO AGUAYO SUAREZ

CONCEJAL
JOSÉ VARAS ZÚÑIGA



CONCEJAL
ALEJANDRO SEPÚLVEDA SANTANDER

CONCEJAL
MARIO GONZÁLEZ AHUMADA

CONCEJAL
TAMARA TELLO GALLO

ÍNDICE

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. **CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL** 12

II. **CUENTA PÚBLICA**: 104

a) EL BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA., SITUACIÓN FINANCIERA Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL AÑO 2022. 106

b) LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO. 111

c) LA GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 115

d) LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 123

e) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS. 127

f) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS. 188

g) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, 214

h) INDICADORES MAS RELEVANTES DE EDUCACIÓN Y SALUD 235

i) EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS. 252

j) TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL. 289
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 296
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. 318
- DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA . 371
- SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. 388
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO. 484
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. 633
- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. 637

- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. 639
- DIRECCIÓN DE CONTROL. 676
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO. 681
- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE. 721
- DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. 732
- JUZGADO DE POLICÍA LOCAL 740

k) RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO 742

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y EL CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Municipalidad de Quintero según lo dispone la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por una parte, cuenta con un Concejo Municipal de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley.

El Concejo Municipal se encuentra integrado por seis concejales elegidos por votación directa por la ciudadanía y duran en sus cargos cuatro años. Es presidido por el alcalde y en su ausencia lo subroga el concejal que haya obtenido la más alta votación, en este caso el concejal Sr. Rolando Silva Fuentes.



Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Quintero

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTERO
ACTA DE PROCLAMACION: 01.07.2021
Periodo 03.07.2021 – 06.12.2024



Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Quintero

El Concejo Municipal, elegido por votación popular, está integrado por seis Concejales, más el Alcalde quien lo preside.

1 INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO.
CONCEJALA	TAMARA TELLO GALLO.
CONCEJAL	ROLANDO SILVA FUENTES.
CONCEJAL	ANTONIO AGUAYO SUÁREZ.
CONCEJAL	JOSÉ VARAS ZÚÑIGA.
CONCEJAL	ALEJANDRO SEPÚLVEDA SANTANDER.
CONCEJAL	MARIO GONZÁLEZ AHUMADA.

Como mecanismo de participación ciudadana, es importante destacar que durante el año 2022 se realizaron, dentro de las Sesiones Ordinarias de Concejo, 03 Audiencias Públicas: Consejo de Recuperación Ambiental y Social Quintero y

Puchuncaví; Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rural y Sindicato de Trabajadores de Feria Libre de Quintero.

2 SESIONES CELEBRADAS 01-01-2023 al 31-12-2023

SESIONES ORDINARIAS	37
SESIONES EXTRAORDINARIAS	12
SESIONES SECRETAS	00
SESIONES DE COMISIONES	134

Entre las funciones del Concejo Municipal está la de fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del Presupuesto Municipal; analizar el registro público de los gastos que lleva la Dirección de Finanzas; fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formular las observaciones; recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal; citar o pedir información a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales, otorgar el acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público, bajo la administración municipal; fiscalizar las unidades y servicios municipales; autorizar los cometidos del Alcalde y de los Concejales que se realicen fuera del territorio comunal por más de diez días. Las materias que requieren del Acuerdo de Concejo Municipal son de iniciativa del alcalde, por lo que, durante el año 2023, el Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo ha requerido del Acuerdo de Concejo Municipal fundamentalmente en relación con las materias que indica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entre ellas, están; Aprobar el Presupuesto Municipal de Gestión Municipal y de Gestión de Educación, y sus Modificaciones durante su implementación; Otorgar subvenciones para financiar actividades de la Municipalidad, como la función de la Educación Municipalizada, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, como por ejemplo: Cuerpo

de Bomberos, organizaciones comunitarias, etc.; Dictar Ordenanzas Municipales, Omitir el trámite de Licitación Pública en los casos imprevistos urgentes u otra circunstancia debidamente

calificadas; Otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, previa consulta a las Juntas de Vecinos; Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión en Educación; Plan de Mejoramiento Gestión Institucional Municipal.




Imágenes Audiencia Pública del Concejo Municipal con UNCO Rural

ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS DURANTE EL EJERCICIO AÑO 2023.

1 **ASIGNACION ART 45° LEY DE ATENCION PRIMARIA**
Acuerdo Nº 343 Extra. N°21 Nº 04.01.2023

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder asignación especial contemplado en el Art.45° de la Ley N° 45 a los funcionarios y funcionarias por necesidades del servicio: Ania Guajardo Camus; Valeria Cespedes Rosales; Carlos Ramírez Rondón; Viviana Gallardo Farias, Rodrigo Gonzalez

2

MATERIA

Conforme a la presentación efectuada por la Presidente de la Comisión Mixta N° 22 Finanzas- Medio Ambiente, con la asesoría de la abogada de la Oficina de Adquisiciones y Jefe (S) de Aseo y Ornato, celebrada el 04.01.2022, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el aumento del monto del contrato suscrito con la Empresa Cles SpA de la Licitación Pública Barrido y Limpieza de calles, vías y espacios públicos de la comuna de Quintero y Aseo de las dependencias municipales, con el fin de efectuar la limpieza de las playas no concesionadas por el periodo estival 2023, por la suma total de $45.458.000.- por dos meses, (05 de enero al 5 de marzo de 2023), cuyo costo mensual es de $22.729.000.-lo que equivale al 5.57% del total del monto originalmente pactado.

3 CONVENIO SECRETARIA MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
Acuerdo Nº 345 Extra. Nº 021 04.01.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes el Convenio con la Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales que tiene por objetivo la regularización de la pequeña propiedad bien raíz para el año 2023 con un aporte municipal de M$34.000.-

4 LICITACION PUBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA
Acuerdo Nº 346 Extra. Nº 022 10.01.2023

MATERIA Según lo expuesto por el director de Seguridad Pública, con cuatro votos a favor y un voto en contra, el Concejo Municipal aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública por un periodo de tres meses del Servicio de Guardias de Seguridad Privada para DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DAEM, DESAM, Operadores de Central de Monitoreo de Cámaras de Televigilancia y Central de Comunicaciones (CEMCO) para la I. Municipalidad de Quintero, por un monto máximo mensual de $75.000.000.- iva incluido

5 CONVENIO FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL FOSIS.
Acuerdo Nº 347 Ext. Nº 022 10.01.2023

MATERIA El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad de los miembros presentes la celebración del Convenio sobre Recursos Transferidos por FOSIS para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral para su ejecución 2023. FOSIS se compromete a aportar para la ejecución del Programa un monto de $ 37.647.600.-

6 TRASLADO Y CAMBIO DE NOMBRE PATENTE DE ALCOHOL
Acuerdo Nº 348 Ord. Nº 055 18.01.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello el Concejo Municipal aprueba el traslado de Patente de Alcohol Rol Nº400140 y Comercial rol Nº202128 de Raquel Parra Sáez a la Sra. Tosca Vera Morales de Piloto Alcayaga Nº2065 a Piloto Alcayaga Nº2026

7 RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº 348 Ord. Nº 055 18.01.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba la renovación de 15 Patentes de Alcoholes periodo Enero a Junio de 2023.

8 CONTRATACION EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ESTRELLA DE CHILE (ENTRE CALLE LUIS ACEVEDO Y LUIS COUSIÑO),
Acuerdo Nº 349 Ord. Nº 55 18.01.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN en la Comisión de Proyectos e Inversiones N°22 de fecha 18.01.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente ROLANDO DÍAZ CEA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT 78.978.680-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 100 puntos y cuya oferta económica asciende a $51.070.797.- IVA incl.

(Cincuenta y un millones setenta mil setecientos noventa y siete pesos), en un plazo de ejecución de 60 días corridos, para la ejecución del Proyecto “Construcción y Reposición de Veredas Calle Estrella de Chile (Entre Calle Luis Acevedo y Luis Cousiño)”, Código PMU 1-C-2021-992

9 **CONTRATACION EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LUIS ORIONE (ENTRE CALLE LUIS ACEVEDO Y LUIS COUSIÑO),**
Acuerdo Nº 350 Ord. Nº 055 18.01.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN y la Comisión de Proyectos e Inversiones N°22 de fecha 18.01.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente ROLANDO DÍAZ CEA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT 78.978.680-1, quien obtuvo mayor puntaje que asciende a 100 puntos y cuya oferta económica asciende a $60.891.167.- IVA incl. (Sesenta millones ochocientos noventa y uno mil ciento sesenta y siete pesos), en un plazo de ejecución de 60 días corridos)

10 **CONTRATACION EJECUCION DE LA OBRA CONSERVACIÓN EMERGENCIA LICEO POLITÉCNICO DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº 351 Ord. Nº 055 18.01.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN en la Comisión de Proyectos e Inversiones N°22 de fecha 18.01.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente ROLANDO DÍAZ CEA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 78.978.680-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 78,4 puntos y cuya oferta económica asciende a $282.737.187.- IVA incl. (Doscientos ochenta y dos millones setecientos treinta y siete mil ciento ochenta y siete pesos), en un plazo de ejecución de 120 días corridos, para la ejecución del Proyecto “Conservación Emergencia Liceo Politécnico de Quintero ID 1-EME-2022-349.

11	**CONTRATACION EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALONSO DE QUINTERO, COMUNA DE QUINTERO**. **Acuerdo Nº 352 Ord. Nº 055 18.01.2023**

MATERIA	Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN y a la Comisión de Proyectos e Inversiones N°22 de fecha 18.01.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente RODRIGO MONROY RAMIREZ, RUT 15.762.771-6, quien obtuvo puntaje que asciende a 97,21 puntos y cuya oferta económica asciende a $77.382.586.- IVA incl. (Setenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos), en un plazo de ejecución de 180 días corridos, para la ejecución del Proyecto “Construcción Sede Club Deportivo Alonso de Quintero, Comuna de Quintero”, Cód. BIP N°40035724-0.

12	**CONTRATACION EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO EL RAYO, COMUNA DE QUINTERO**. **Acuerdo Nº 353 Ord. Nº 055 18.01.2023**

MATERIA	Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN y a la Comisión de Proyectos e Inversiones N°22 de fecha 18.01.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente ROLANDO DÍAZ CEA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 78.978.680-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 82,0 puntos y cuya oferta económica asciende a $84.428.514.- IVA incl. (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos catorce pesos), en un plazo de ejecución de 90 días corridos, para la ejecución del Proyecto “Construcción Sede Club Deportivo El Rayo, Comuna de Quintero”, Cód. BIP N°40035739-0.

13	**CONTRATACION EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL, SANTA JULIA, COMUNA DE QUINTERO** **Acuerdo Nº 354 Ord. Nº 055 18.01.2023**

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN y a la Comisión de Proyectos e Inversiones N°22 de fecha 18.01.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación del oferente, JOSÉ MANUEL PALMA VERDEJO, RUT 14.394.056-K, quien obtuvo puntaje que asciende a 100 puntos y cuya oferta económica asciende a $47.100.000.- IVA incl. (Cuarenta y siete millones cien mil pesos), en un plazo de ejecución de 90 días corridos, para la ejecución del Proyecto “Construcción Camarines Club Deportivo Juventud Estrella Azul, Santa Julia, Comuna de Quintero”, Cód. BIP N°40035740-0

14 SEGUNDO LLAMADO LICITACION PUBLICA AMPLIACION DE SALAS KINDER Y PREKINDER ESCUELA FRANCIA.
Acuerdo Nº 355 Ord. Nº 055 18.01.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de SECPLAN y a la Comisión de Proyectos e Inversiones N°22 de fecha 18.01.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar el Segundo llamado a licitación Pública del proyecto " AMPLIACION DE SALAS KINDER Y PREKINDER ESCUELA FRANCIA " por un monto total disponible de $59.617.255.-

15 ACUERDO EXTRAJUDICIAL ROL C-549-2022 CARATULADO MARCHANT CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
Acuerdo Nº 356 Ord. Nº 055 18.01.2023

MATERIA Según lo expuesto por la Asesora Jurídica (S) y cumpliendo a lo previsto en el art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo extrajudicial ROL C-549-2022 caratulado “Marchant con Ilustre Municipalidad de Quintero”, según el siguiente detalle:
MATERIA: PRESCRIPCION DE ACCION DE COBRO POR DERECHOS DE ASEO.
FINALIDAD: Solicitar autorización para celebrar un acuerdo extrajudicial entre la IMQ y la parte demandante.
OBJETO: DEUDA PRESCRITA: $673.353 prescrita comprenden las cuotas cuya fecha de vencimiento van desde el 30 de noviembre del año 2008 hasta la cuota de fecha de vencimiento de fecha 30 de abril de 2017, DEUDA NO PRESCRITA: $267.453.- (Certif. Nº26/2022) Transacción

16 **PROPUESTA DE ESPACIOS PUBLICOS LEY DE VOTACIONES.**
Acuerdo Nº357 Ord. Nº 055 18.01.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la propuesta de los espacios de uso público que se encuentran emplazados en nuestra comuna, los que se indican a continuación: Centro Cívico de Loncura, Via F-210 de acceso a la ciudad; Explanada El Manzano y Plaza I. Carrera Pinto.

17 **REAJUSTA ESCALA DE REMUNERACIONES 2023**
Acuerdo Nº 358 Ord. Nº 055 18.01.2023

MATERIA Según lo expuesto por la Directora del Departamento de Salud Municipal, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el reajuste del 12% en la escala de remuneración que rige a los Funcionarios Municipales de Salud y así dar cumplimiento del artículo 39 de la ley 19.378 del Estatuto de la atención primaria de salud municipal

18 **SUBVENCION MUNICIPAL COMITÉ DE VIVIENDA ANAKENA.**
Acuerdo Nº 359 Ord. Nº 056 27.01.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba otorgar una Subvención Municipal al Comité de Vivienda Anakena por un monto de $904.800, para la adquisición de mesas y silla para implementación de la sede comunitaria de la Población Lord Cochrane III

19 **SUBVENCION MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO.**
Acuerdo Nº 360 Ord. Nº 056 27.01.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba otorgar una Subvención Municipal al Club Deportivo Quintero Unido, por un monto de $25.000.000.-, para los gastos que generaran en la participación en el campeonato ANFA 2023 tercera división.

20 **SUBVENCION MUNICIPAL CONGREGACION PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA.**
Acuerdo Nº 361 Ord. Nº 056 27.01.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba otorgar una Subvención Municipal a la Congregación Pequeña Obras de la Divina Providencia, Cottolengo, por un monto de $10.000.000.-, para el pago de consumos básicos de calefacción e insumos.

21 **SUBVENCION MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS**.
Acuerdo Nº 362 Ord. Nº 056 27.01.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba otorgar una Subvención Municipal Al Cuerpo de Bomberos de Quintero, por un monto de $27.000.000.-, para el pago del personal rentado, pago de combustible y lubricantes, pago de arriendo de sede para la 1era Compañía por 8 meses.

22 **SUBVENCION MUNICIPAL A AGRUPACION PROANIMAL.**
Acuerdo Nº 363 Ord. Nº 056 27.01.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba otorgar una Subvención Municipal a la Agrupación PROANIMAL, por un monto de $4.000.000.-, para la compra de alimento para perros y gatos de calle.

23 **SUBVENCION MUNICIPAL CLUB DE HUASOS EL PROGRESO DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº 364 Ord. Nº 056 27.01.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba otorgar una Subvención Municipal al Club De Huasos El Progreso de Quintero por un monto de $1.000.000.-, para los gastos operacionales ue realizaran en la participación del Campeonato de Rodeo 2023

24 **LLAMADO LICITACION PUBLICA PROVISION DE EQUIPOS TECNICOS PARA EVENTOS.**
Acuerdo Nº 365 Ord. Nº 056 27.01.2023

MATERIA Según lo expuesto por la Directora(S) de Gabinete, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para la provisión de equipos técnicos señalados en las Bases Técnicas presentadas, para eventos a realizarse el 14 y 18 de febrero 2023. El Concejo Municipal Adopta por Unanimidad, la autorización al llamado a licitación pública por un monto $69.168.500.

25 **CONVENIO PRODESAL INDAP**.
Acuerdo Nº 366 Ord. Nº 056 27.01.2023

MATERIA Según lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y por Encargado del Programa Municipal PRODESAL de la Municipalidad de Quintero, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar el Convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Quintero para la Ejecución del Programa PRODESAL 2023. El programa cuenta con un aporte de INDAP por un monto de $36.060.000.- (treinta y seis millones sesenta mil pesos), y un aporte municipal por un monto de $35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos).

26 **CALENDARIO DE SESIONES AÑO 2023**
Acuerdo Nº 367 Ord. Nº 056 27.01.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el siguiente calendario de Sesiones Ordinarias año 2022: enero 18-27-30; febrero 3-6-8; Marzo 1-8-15; Abril 5-12-19; Mayo 3-10-17; Junio 14-21-28; Julio 5-12-19; Agosto 2-9-23; Septiembre 6-13-27; Octubre 4-11-18; Noviembre 8-15-22 y Diciembre 6-13-20

27 **LLAMADO LICITACION PUBLICA SERVICIO TRASLADO ALUMNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.**
Acuerdo Nº 368 Ord. Nº 056 27.01.2023

MATERIA Según lo expuesto por la directora DAEM, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Traslado para Alumnos de Establecimientos Educacionales Municipales Urbanos de la Comuna de Quintero, el que será financiado con recursos FAEP y del Departamento de Educación Municipal, por un monto total disponible de $117.000.000.- (ciento diecisiete millones de pesos).-

28 **LLAMADO LICITACION PUBLICA SERVICIO TRASLADO ALUMNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES RURALES**
Acuerdo Nº 369 Ord. Nº 056 27.01.2023.

MATERIA Según lo expuesto por la directora DAEM, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Traslado para Alumnos de Establecimientos Educacionales Municipales Rurales de la Comuna de Quintero, el que será financiado con recursos FAEP y del Departamento de Educación Municipal, por un monto total disponible para todo el año escolar de $245.700.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos mil pesos).-

29 **COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL**
Acuerdo Nº 370 Ord. Nº 057 30.01.2023.

MATERIA Según lo expuesto por la Jefa del Departamento de Medio Ambiente y lo acordado en la Comisión N. 22 de Medio Ambiente, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad adoptar el compromiso de la operación y mantención de la Clínica Veterinaria Móvil, en el marco de la postulación del Proyecto a Circular 33, Gobierno Regional de Valparaíso denominado “ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

30 **RECTIFICAR ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTAL ART.46°**
Acuerdo Nº 371 Ord. Nº 057 30.01.2023.

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Rolando Silva y de la Concejala Sra. Tamara Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Segundo Semestre de 2022.

31 **RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES.**
Acuerdo Nº 372 Ord. Nº 057 30.01.2021

MATERIA Según lo expuesto por la encargada del Departamento de Rentas Municipales, el Concejo Municipal con dos inhabilidades por probidad y cinco votos a favor, aprueba la renovación de patentes de alcoholes

32 **MODIFICACION PRESUPÑUESTARIA AREA MUNICIPAL SALDO DE CAJA.**
Acuerdo N.º 373 Ord. N.º 057 30.01.2023

MATERIA Según lo expuesto por la Directora de Administración y Finanzas, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria del Saldo inicial de caja, que se indica:

33 **CONTRATO ILUMINACION ESTADIO MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº 374 Ord. Nº 058 03.02.2023.

MATERIA Según lo expuesto por la Dirección de Obras Municipales, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar el contrato con el oferente SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES LIMITADA RUT 76.005.076-8 , quien obtuvo una puntuación según evaluación de 99,65 puntos y cuya oferta económica asciende a $189.146.597.- iva incl. (ciento ochenta y nueve millones ciento cuarenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos), en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

34 **ASIGNACIÓN ESPECIAL ART. 45° LEY ATENCION PRIMARIA.**
Acuerdo Nº 375 Ord. Nº 058 03.02.2023.

MATERIA Según lo expuesto por la Jefa del Departamento de Salud Municipal, y lo cordado en la Comisión N. 14 de Salud, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad otorgar asignación especial según articulo N. 45, a la funcionaria antes señalada.

35 **MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD SALDO INICIAL DE CAJA.**
Acuerdo Nº 376 Ord. Nº 058 03.02.2023

MATERIA Según lo expuesto por la Jefa del Departamento de Salud Municipal, y lo cordado en la Comisión N. 14 de Salud, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la redistribución del Saldo inicial de caja, según detalle:

36 **RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES.**
Acuerdo Nº 377 Ord. Nº 058 03.02.2023

MATERIA Según lo presentado en la Comisión N. 40 de Finanzas, el Concejo Municipal aprueba por la que podrán renovar su patente periodo Enero a Junio 2023, a RENDIC HERMANOS, Patente de SUPERMERCADO ROL 400192, ubicada en ESTRELLA DE CHILE N° 169, y a OLIVARES LOPEZ MANUEL, Patente de SUPERMERCADOS ROL 400038, Ubicado en IGNACIO CARRERA PINTO 942 Patente arrendada a VICTOR OLIVARES ALLENDES.

37 **PATENTE DE ALCOHOLES TEMPORAL.**
Acuerdo N.º 378 Ord. N.º 058 03.02.2023

MATERIA El Concejo Municipal, aprueba otorgar patente de temporada, hasta el 15 de marzo 2023, de depósito de bebidas alcohólicas de Marlene Inostroza Trujillo del Mirador de Santa Luisa N. 4, Comuna de Quintero.

38 **CONVENIO CON SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO.**
Acuerdo Nº 379 Ord. Nº 058 03.02.2023

MATERIA Según lo expuesto en la Comisión de Finanzas N. 40, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presente, la celebración del Convenio para la ejecución del programa FOMIL (Fortalecimiento de Oficina Municipal de Intermediación Laboral) entre I. Municipalidad de Quintero y SENCE., el convenio estable un monto total de $45.594.588

39 **Contrato Extrajudicial**
Acuerdo Nº 380 Ord. Nº 058 03.02.2023

MATERIA Según lo expuesto por la Asesora Jurídica (S) y cumpliendo a lo previsto en el art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba con un voto en contra y seis votos a favor, el acuerdo extrajudicial con la Junta de Adelanto Aires de Colmo, por los daños ocasionados al motor solar del portón de acceso de la junta, lo que genero la no apertura y cierre del mismo ocasionando que hayan sido objeto de hechos ilícitos. El monto del acuerdo asciende a la suma de $1.211.420.-

40 **DIRECTORIO CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº 381 Ord. Nº 058 03.02.2023

MATERIA El concejo Municipal, con un voto en contra y seis votos a favor, aprueba la propuesta señalada por el señor Alcalde, sobre la composición del nuevo directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo de Quintero. La cual determina, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de esta corporación:

- Dos socios elegidos por el Honorable Concejo Municipal a proposición del Señor Alcalde: Elena Orellana Silva de Agrupación Raíces Artesanales de Quintero y Alberto Collao Quintana del Club de Cueca La Trilla.

Un miembro elegido en forma autónoma por el Honorable Concejo Municipal: Silvia Vegas Cisternas del Conjunto Folclórico Tradiciones

41 **PLAN DE GESTION MUNICIPAL SOBRE MANTENCION Y OPERACIÓN DEL BORDE COSTERO SECTOR PLAYA EL DURAZNO HASTA CUEVA DEL PIRATA**

Acuerdo Nº 382 Ord. Nº 060 08.02.2023

MATERIA

Según presentado por la Secretaría Comunal y Planificación y equipo técnico, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad, los siguientes puntos de acuerdo:

1. La aprobación del Plan de Gestión Municipal, el cual describe la inversión en operación y mantención menor del Borde Costero Playa el Durazno Cueva del Pirata.
2. La autorización para solventar los costos de operación y mantención del proyecto, descritos en el Plan de Gestión, con un aporte anual mínimo de $21.732.000.- Se señala que la mantención y reparación de la infraestructura mayor es asumida por la Dirección de Obras Portuarias cada 5 años, valorada en aproximadamente $ 419.546.948.-
3. El Concejo Municipal, se compromete que, al término de la construcción del paseo costero, se solicitará a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, la Concesión Marítima en favor de la I. Municipalidad de Quintero, las áreas fiscales contempladas en el paseo de borde costero a construir

42 **USUFRUCTO TERRENO COPEC**

Acuerdo Nº 383 Ord. Nº 060 08.02.2023

MATERIA

Autorización para que el Alcalde pueda firmar este usufructo con COPEC por 20 años

43 **APORTE A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES – CUOTA EXTRAORDINARIA**

Acuerdo Nº 384 Ord. Nº 060 08.02.2023

MATERIA

En relación a la carta 001-2023 de fecha 06.02.2022, de la Asociación de Municipalidades Región Valparaíso, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad realizar un aporte de $3.000.000.- (tres millones de pesos) como cuota extraordinaria de emergencia en ayuda de las comunas siniestrada por incendios en el sur de Chile.

44 **SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS VALORABLES, RECOLECCION Y RECICLAJE DE MATERIA ORGANICA Y NO ORGANICA.**

Acuerdo Nº 385 Ord. Nº 060 08.02.2023

MATERIA En relación a los expuesto por el Administrador Municipal y por la Abogada de la Oficina de Licitaciones de Bienes y Servicios, el concejo municipal , con un voto en contra y seis votos a favor, aprueba celebrar el Contrato de la Licitación Pública “Servicio de residuos sólidos domiciliarios valorables, recolección y reciclaje de materia Orgánica y No Orgánica de la Comuna de Quintero 2023”, con la Empresa Sociedad Comercial de Servicios de Reciclaje Integral Limitada, por un monto total de “ $398.940.000.- (trescientos noventa y ocho millones novecientos cuarenta mil pesos), la cual obtuvo la mayor puntuación según la comisión de evaluación con un puntaje de 96,92 puntos.

45 **SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS**

Acuerdo Nº 386 Ord. Nº 060 08.02.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios por un periodo de dos meses para la localidad de Loncura. Este servicio incluye el arriendo de un camión recolector, la bencina y/o petróleo para su funcionamiento y la dotación de personal compuesta por conductor y peonetas con una jornada de lunes a sábado. Este servicio tendrá un valor mensual de $9.350.000.- iva incluido.

46 **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS DE VERANO DEL 14 Y 18 DE FEBRERO 2023**

Acuerdo Nº 387 Ord. Nº 060 08.02.2023

MATERIA En relación a los expuesto por el Administrador Municipal y por la Abogada de la Oficina de Licitaciones de Bienes y Servicios, el Concejo Municipal, con un voto en contra y seis votos a favor, aprueba celebrar el contrato con la empresa denominada BOLA 8 PRODUCCIONES MARKETING Y GESTIÓN S.A, RUT: 76.522.670-8, representada legalmente por don JOSÉ LUIS LOBATO COLLADO, cédula nacional de identidad N°6.062.113-6,

quien se adjudicó la licitación pública ID:1202333-1-LQ23, para la "Provisión de equipos técnicos para eventos 14 y 18 de febrero de 2023", habiendo sido único oferente y obteniendo además, 100 puntos en su propuesta según el informe técnico realizado en atención a las bases del proceso licitatorio, por un monto de $65.200.000.- (sesenta y cinco millones doscientos mil pesos).

47 **CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DAEM, DESAM, OPERADORES DE CENTRAL DE MONITOREO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA Y CENTRAL DE COMUNICACIONES (CEMCO) PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Acuerdo Nº 388 Ext. Nº 023 10.02.2023

MATERIA Según lo expuesto por el Administrador Municipal y por Encargada de la Oficina de Licitaciones de Bienes y Servicios, con cuatro votos a favor y un voto en contra, el Concejo Municipal aprueba celebrar contrato con la empresa denominada FULL SEGURIDAD PARKING Y ASEO INDUSTRIAL, RUT 76.901.911-1, cuyo representante legal es don Carlos Lagos Maturana, por un monto mensual de $70.400.000.- (setenta millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, con un total de $223.200.000.- (doscientos veintitrés millones doscientos mil pesos) IVA incluido por tres meses.

48 **APROBACIÓN CELEBRACIÓN DE CONTRATO CON EL OFERENTE QUE SE ADJUDIQUE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1202333-57-LQ23, PARA EL SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO SAN PEDRO Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES EN LA COMUNA DE QUINTERO**

Acuerdo N°389 Ext. Nº 024 27.02.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Administrador Municipal en la Comisión de Régimen Interno N°27 de fecha 27.02.2023 y la presentación efectuada por el Presidente de la citada Comisión el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba la celebración de contrato con la empresa RILWAS SPA, RUT: 76.649.234-7, representado legalmente por don Ernesto Julián Carvajal Pizarro, cédula de identidad N° 9.889.399-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle La Palma 2065, comuna de

Quintero, Región de Valparaíso, en razón del resultado obtenido del análisis de los antecedentes presentados en la Licitación Pública denominada Servicio de Retiro, Transporte y Disposición Final en Relleno Sanitario San pedro y erradicación de Microbasurales en la comuna de Quintero, ID 1202333-57-LQ23, cuya oferta económica asciende al monto total de $194.970.000 (ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta pesos), IVA incluido, mensualizado en $19.497.000 (diecinueve millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos) IVA incluido, a contar del día 01 de marzo del año 2023 hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

49 **APROBACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONTRATO CON EL OFERENTE QUE SE ADJUDIQUE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1202333-9-LQ23, PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO AÑO 2023**
Acuerdo Nº 390 Ext. Nº 024 27.02.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Administrador Municipal en la Comisión de Régimen Interno N°27 de fecha 27.02.2023 y la presentación efectuada por el Presidente de la citada Comisión, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba la celebración de contrato con Víctor Teodoro Pezo López, Cédula de Identidad N°7.540.526-K,cuya oferta económica por hora de cargador frontal, asciende al monto de $45.950 IVA Incluido; hora de camión tolva $29.390 IVA incluido; hora de excavadora $45.950 IVA incluido y hora de retroexcavadora $24.890 IVA incluido, por un total de $222.638.000 IVA incluido, correspondiente al servicio de Suministro y Operación de Maquinaria Municipalidad de Quintero año 2023, ID: 1202333-9-LQ23, con una vigencia entre el día 01 de marzo del año 2023 hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

50 **APROBACIÓN PARA REALIZAR UN TRATO DIRECTO POR EL SERVICIO DE APOYO A LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**
Acuerdo Nº 391 Extra. Nº 24 27.02.2023

MATERIA Municipal por dos contra y cuatro a favor de los presentes, aprueba efectuar trato directo con el contratista Sr. Víctor Teodoro Pezo López, Cédula de Identidad N°7.540.526-K, cuyo costo total es de

$113.999.996.- IVA Incluido, por un periodo de cuatro meses desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio de 2023. Servicio que contara de dos camiones recolectores de 15 metros cúbicos y un camión recolector de 19 metros cúbicos, destinados uno para la Península de Quintero, uno para Loncura y uno para las diferentes zonas rurales.

51 OTORGAMIENTO DE BECAS AÑO 2022 -BECAS DEPORTIVAS Y BECAS DE CULTURA Y LAS ARTES
Acuerdo Nº 392 Ord. Nº 61 01.03.2023

MATERIA El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar la concesión de Becas Deportivas a 62 deportistas con un monto de M$9.600.- y 18 Becas de las Artes y Cultura con un monto de M$2.400.-

52 CONVENIO EJECUCIÓN PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I Y II CON JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Acuerdo Nº 393 Ord. Nº 61 01.03.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad autoriza la suscripción del Convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad para ejecutar el Programa Habilidades para la Vida I y el Programa Habilidades para la Vida II.

53 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OFERENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REPOSICIÓN JARDÍN Y SALA CUNA VALLE DE NARAU, COMUNA DE QUINTERO
Acuerdo Nº 394 Ord. Nº 61 01.03.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Director de Secpla (S) y lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 25 de fecha 01.03.2023, el Concejo Municipal autoriza efectuar la contratación del AC Construcciones E.I.R.L., RUT 76.106.818-0, quien obtuvo puntaje que asciende a 76,39 puntos y cuya oferta económica asciende a $680.727.903.- IVA incl. (Seiscientos ochenta millones setecientos veintisiete mil ciento novecientos tres pesos), en un plazo de ejecución de 210 días corridos

54 AUTORIZACIÓN APORTE MUNICIPAL PARA EL PROYECTO FRIL CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN, LONCURA

Acuerdo Nº 395 Ord. Nº 61 01.03.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar el aporte municipal al proyecto denominado Construcción Sede Club Deportivo Nueva Generación, Loncura, Quintero, COD. BIP 40046759, por un monto $12.000.000

55 AUTORIZACIÓN APORTE MUNICIPAL PARA EL PROYECTO FRIL AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO CLUB DEPORTIVO MAITENES

Acuerdo Nº 396 Ord. Nº 61 01.03.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar el aporte municipal al Proyecto FRIL denominado Ampliación Y Mejoramiento Sede Club Deportivo Maitenes, Quintero. Cod. BIP 40046762, por un monto de $12.000.000.-

56 AUTORIZACIÓN APORTE MUNICIPAL PARA EL PROYECTO FRIL CONSTRUCCIÓN SEDE PADRE PEDRO SORDINI

Acuerdo Nº 397 Ord. Nº 61 01.03.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar el aporte municipal al Proyecto FRIL denominado Construcción Sede Padre Pedro Sordini, Quintero Cod BIP 40046783, por un monto de $13.000.000.-

57 **AUTORIZACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN SSHH CLUB JUVENTUD ESTRELLA AZUL SANTA JULIA**
Acuerdo Nº 398 Ord. Nº61 01.03.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director y profesionales de la Secretaria Comunal de Planificación en Comisión Proyectos e Inversiones N° 27 de fecha 01.03. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública el Proyecto PMU Tradicional denominado Construcción SSHH Club Deportivo Juventud Estrella Azul, Santa Julia, Quintero, Código PMU 1-B-2022-474, según se detalla: Monto Total de Proyecto $38.568.000.- IVA Incluido; Aporte Subdere $33.568.000.- y Aporte Municipal $5.000.000.-

58 **PATENTES DE ALCOHOLES.**
Acuerdo Nº 399 Ord. Nº 61 01.03.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renuncia a la Patente de Alcohol de la Sra. Hilda Ibacache Ponce, Giro Distribuidora de licores situada en los Lirios 2, Valle Alegre.

59 **PATENTES DE ALCOHOLES.**
Acuerdo Nº 400 Ord. Nº 61 01.03.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba el otorgamiento de Patente de Alcohol a Sr. Israel Carrasco Oyarce, Giro de Supermercado ubicado en calle Arturo Prat 3050.-

60 **PATENTES DE ALCOHOLES.**
Acuerdo Nº 401 Ord. Nº 61 01.03.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba el otorgamiento de Patente de Alcohol a doña Claudia Rojas Jara, Giro de Restaurante, ubicado en Restos Hijuelas II Parcela 3, Valle Alegre.

61 **ARRIENDO POR TRATO DIRECTO TRES MODULOS DE BAÑOS PARA LICEO POLITECNO**
Acuerdo Nº 402 Ord. Nº 62 01.03.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Directora del Daem y Administrador Municipal, el Concejo Municipal unánimemente aprueba el arriendo por trato directo tres módulos de baños: Dos para mujeres y uno para varones cumpliendo con el total del requerimiento que requiere el Liceo Politécnico, por un periodo de dos meses de 164,9 UF. -

62 **SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO MAITENES**
Acuerdo Nº 403 Ord. Nº 62 08.03.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal por la suma de $500.000.- al Club Deportivo Maitenes destinado a locomoción, colaciones e implementación deportiva que permitirán la participación en el Campeonato de Campeones.

63 **LLAMADO A LICITACION PUBLICA SERVICIO DE ASEO CLINICO PARA LA POSTA DE SALUD RURAL LONCURA POR UN PERIODO DE 12 MESES**
Acuerdo Nº 404 Ord. Nº 63 15.03.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por los profesionales del Departamento de Salud en la Comisión de Salud N° 15 de fecha 15.03. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes realizar llamado a Licitación Pública del Servicio de Aseo

para el año 2023 para las Dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura por un periodo de doce meses.

64 **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO SALUD Y MUNICIPAL**

Acuerdo Nº 405 Extra,N°25 29.03.2023

MATERIA Llamado a Licitación servicio de guardias establecimientos de las Áreas de Salud y Municipal

En virtud a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Régimen Interno, el Concejo Municipal, autoriza por unanimidad efectuar el llamado a licitación Pública denominado “Servicio de guardias de seguridad privada para dependencias municipales y operadores de central de monitoreo de cámaras, televigilancia y central de comunicaciones para la I. de Municipalidad de Quintero 2023-2024”, por un monto total de $ 696.000.000 (seiscientos noventa y seris millones de pesos) IVA Incluido, por un por un periodo que va desde el día 11 de mayo 2023 al día 31 de mayo de 2024.

65 **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO DAEM**

Acuerdo Nº 406 Extra. Nº 35 29.03.2023

MATERIA Llamado a Licitación servicio de guardias establecimientos del Área de Educación

En virtud a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Régimen Interno, el Concejo Municipal, autoriza por unanimidad efectuar el llamado a licitación Pública denominado “Servicio de guardias de seguridad privada para dependencias DAEM de la I. de Municipalidad de Quintero 2023-2024”, por un monto total de $ 210.000.000 (doscientos diez millones de pesos) IVA Incluido, por un por un periodo que va desde el día 11 de mayo 2023 al día 31 de mayo de 2024.

66 **AUTORIZACIÓN AL CONTRATO DE ARRIENDO DE BUSES PARA EL TRASLADO DE ESCOLARES.**
Acuerdo Nº 407 Extra Nº25 29.03.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar la contratación del oferente NICOLAS SUAZO TAPIA, RUT 13.273.714-2, quien obtuvo puntaje que asciende a un total de 100 puntos, por el servicio de traslado de los alumnos desde y hacia los Establecimientos Municipales ubicados en las localidades rurales de la Comuna de Quintero. - La oferta económica, por servicio asciende tiene un valor de $1.495.000.- (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) exento de impuesto. La Contratación del servicio de traslado, corresponde a un total de 146 servicios, por un monto total de $217.540.000.- (doscientos diecisiete millones quinientos cuarenta mil pesos) exento de impuesto.

67 **CONVENIO AD-REFERÉNDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS "RECARPETEO ASFÁLTICO RUTA F-218, "CRUCE F-210 (QUINTERO) - RITOQUE", KM. 0,680 AL 2,480 Y CONSERVACIÓN RUTINARIA RUTAS F-218, F-226 Y F-192, COMUNA DE QUINTERO"**
Acuerdo Nº 408 Ord. Nº 64 05.04.2023

MATERIA F-210 (Quintero) - Ritoque" km. 0,680 al 2,480 y Conservación Rutinaria Rutas F-218, F-226 y F-192, Comuna de Quintero". Conjuntamente el Concejo Municipal ratifica el compromiso de aporte municipal para la ejecución de este convenio, por la suma total de $19.849.525.- (diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos. -)

68 **CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO,**

Acuerdo Nº 409 Ord. Nº 64 05.04.2023

MATERIA Según lo expuesto por el Director(S) de SECPLAN, y lo tratado en la Comisión de Proyectos e Inversiones N. 27 de fecha 30.03.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad, suscribir Convenio Ad Referéndum entre el Servicio de Vivienda y Urbanización - Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Quintero para llevar a cabo la ejecución del Programa de Pavimentación Participativa, 32°

Llamado año 2022, de los tramos: Pasaje Miramar y Pasaje Mirasol, entre Pasaje Troglodita y Huaylas, Pasaje Esperanza, entre Luis Cousiño y Arturo Prat, Pasaje Barcelona, entre Luis Orione y Estrella de Chile, Veredas Félix Sanfuentes, entre Luis de la Cruz y Miguel Grau, Veredas Pasaje Almirante Acevedo, entre Gómez Carreño y Félix Sanfuentes. Conjuntamente, el Concejo Municipal ratifica el compromiso de aporte municipal en el mes de abril para la ejecución de los proyectos seleccionados, por la suma total de $7.252.000.- (siete millones doscientos cincuenta y dos mil pesos)

69 **COMODATO A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD POR PARTE DEL CLUB DEPORTIVO EL MIRADOR DE SANTA LUISA.**
Acuerdo Nº 410 Ord. Nº 64 05.04.2023

MATERIA Según lo expuesto por el Director(S) de SECPLAN, y lo tratado en la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 27, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad, celebrar contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Club Deportivo El Mirador de inmueble propiedad raíz ubicado en El Mirador de Santa Luisa, Camino Particular S/N Rol de Avalúo 271-137, para la ejecución del proyecto “REMODELACION DE SSHH CONTRUCCION DE SALA DE REUNIONES CD SANTA LUISA”

70 **CONTRATACIÓN AL OFERENTE JORGE NIBALDO PAREDES MENDOZA, “AMPLIACIÓN DE SALAS Y OBRAS MENORES DE ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL ", ID 4547-2-LQ23**
Acuerdo Nº 411 Ord. Nº 64 05.04.2023

MATERIA Según lo expuesto por el Director(S) de SECPLAN, y lo tratado en la Comisión de Proyectos e Inversiones N. 27 de fecha 30.03.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad, la celebración del contrato con el oferente JORGE NIBALDO PAREDES MENDOZA, RUT 5.772.940-6, quien obtuvo puntaje que asciende a 99,8 puntos y cuya oferta económica asciende a $156.708.506.- IVA incl. (Ciento cincuenta y seis millones setecientos ocho mil quinientos seis pesos), en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Esto para la ejecución del PROYECTO “AMPLIACIÓN SALAS Y OBRAS MENORES ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL”,

71 **ASIGNACIÓN ESPECIAL ART. N°45 LEY 19.378**
Acuerdo Nº 412 Ord. Nº 64 05.04.2023

MATERIA El concejo Municipal por unanimidad otorgar Asignación Especial Art. N°45 Ley 19.378, a la doctora Valeria Quezada Hernández por un monto de $750.000 pesos, por un periodo desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre del año.

72 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD**
Acuerdo Nº 413 Ord. Nº 64 05.04.2023

MATERIA Según lo expuesto por la directora de salud municipal y por lo expuesto en la Comisión de salud N° 16 de fecha 05.04.2023, el concejo municipal aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria al alza del área de Salud, por un monto de $882.424.000.- al presupuesto vigente que es de $1.878.229.000.- y quedando con un presupuesto modificado de $2.760.653.000.-

73 **RENUNCIA A PATENTES COMERCIALES SUPERMERCADO BUGA SPA.**
Acuerdo Nº 414 Ord. Nº 64 05.04.2023

MATERIA Según lo expuesto en la Comisión de Finanzas N° 43 de fecha 05.04.2023, el concejo municipal, con dos inhabilidades por probidad y cuatro votos a favor, aprueba la renuncia a la Patente Comercial del Supermercado Buga Spa.

74 **SERVICIO DE ASEO EN SECTOR COMERCIAL, TURÍSTICO Y ESPECÍFICOS DE LA COMUNA DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº 415 Ord. Nº 64 05.04.2023

MATERIA El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la autorización, para efectuar Contratación Directa del “Servicio de aseo en el sector comercial, turístico y especifico de la comuna de Quintero”, con el proveedor don Miguel Julio Leiva Belmar, por un monto total de $67.275.000 (sesenta y siete millones doscientos setenta y cinco mil pesos) IVA Incluido, por un periodo de 3 meses.

75 **SUBVENCION MUNICIPAL AGRUPACION SOS QUILTROS QUINTERO**
Acuerdo Nº 416 Ord. Nº 65 29.04.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de $750.000.-a la Agrupación SOS Quiltros Quintero para la adquisición de alimentos para perros y gatos.

76 **SUBVENCION MUNICIPAL CLUB DEPOETIVO MAITENES**
Acuerdo Nº 417 Ord. Nº 65 29.04.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal por la suma de $500.000.- al Club Deportivo Maitenes destinado a locomoción, colaciones e implementación deportiva que permitirán la participación en el Campeonato de Campeones.

77 **MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA DE EDUCACION**
Acuerdo Nº 418 Ord. Nº 66 26.04.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área de Educación que se indica: modificación presupuestaria gastos gestión educación año 2023

78 **CONTRATO DIRECTO PROYECTO AMPLIACION DE SALAS Y BAÑOS, COLEGIO VALLE DE NARAU**
Acuerdo Nº 419 Ord. Nº 66 26.04.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Educación N° 28 de fecha 25.04.2023 por su Presidente, teniendo en cuenta el Informe Juridico N°607 de fecha 10.04.2023 emitido por la Asesora Jurídica, el Concejo Municipal con un voto en contra y seis a favor, aprueba autorizar contratación vía trato directo para ejecutar las obras comprendidas en el Proyecto Ampliación de Salas y Baños, Colegio Valle de Narau, al contratista Servicios Generales de Construcción Bercons SPA, RUT N°76.970.965-7,

por un monto total de $85.612.933.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

79 RENOVACION PATENTE DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº 420 Ord. Nº 66 26.04.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la Renovación de la Patente de Alcohol, primer semestre 2023, Giro de Hotel de Turismo, Rol 400263, a nombre de la Sra. Ximena Andrea Reyes Gacitúa, local ubicado en Normandie N°1987.

80 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL GIRO RESTAURANTE.
Acuerdo Nº 421 Ord. Nº 66 26.04.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra.Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la Patente de Alcohol, Categoría de Restaurante a nombre de Proyectos e Inversiones Los Queltehues Ltda, local ubicado en Luis Cousiño N°2076. Quintero.

81 TRASLADO Y CAMBIO DE NOMBRE PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº 422 Ord. Nº 66 26.04.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba traslado y cambio de nombre de la Patente de Alcohol N° 400121 y Comercial Rol N°202103, Giro de Bar y Restaurante y Hospedaje, contribuyente Sra. Claudia Riquelme Devicenci IRL a Proyectos e Inversiones Los Queltehues Ltda. desde Avda. Francia N° 1350 a Luis Cousiño N°2076.

82 SERVICIO DE ASEO CLINICO CONSULTORIO DE LONCURA.
Acuerdo Nº 423 Ord. Nº 66 26.04.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Salud N°17 de fecha 25.04.2023 por su Presidente el Concejo Municipal por unanimidad autoriza la contratación a la Oferente Joseline Karen Hernández

Farias, Rut 16.758.555-8 por un monto total de $44.182.320.- (cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y dos mil trecientos veinte pesos) impuesto incluido. por un periodo de doce meses a partir del mes de mayo del presente año

83 SUBVENCION MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS
Acuerdo Nº 424 Ord. Nº 67 03.05.2023

MATERIA Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Quintero por la suma de $10.014.594.- destinados a la construcción de una loza de hormigón y cierre perimetral, además para el pago de instalación de estanque de 30 mil litros para abastecimiento de recursos hídricos para equipos de emergencia.

84 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOLES GIRO DE SUPERMERCADO
Acuerdo Nº 425 Ord. Nº 68 10.05.2023

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva y de la Concejal Sra. Tello, de conformidad a la Ley N° 18.695, se aprueba Patente de Alcoholes, Giro de Supermercado ACUENTA, ubicado en Camino a Ritoque 3133.

85 SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
Acuerdo Nº 426 Ord. Nº 68 10.05.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Seguridad Pública N°08 de fecha 10.08.2023 y por el Administrador Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza la contratación del Servicio de guardias de seguridad privada para dependencias municipales y operadores de central de monitoreo de cámaras, televigilancia y central de comunicaciones para la I. de Municipalidad de Quintero 2023, con la empresa Alguien te Cuida SPA, cuyo representante legal es don Gianpiero Lubiano Forno, por un monto total de $798.575.497 IVA Incluido, a contar desde el día 11 de mayo de 2023 al día 31 de mayo de 2024, financiado con presupuesto 2023 en un valor de $532.383.665 y año 2024 de $266.191.832 ambos valores IVA incluido.

86 **SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDENCIAS DEL DAEM**
Acuerdo Nº 427 Ord. Nº 68 10.05.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Seguridad Pública N°08 de fecha 10.08.2023 y por el Administrador Municipal el Concejo Municipal por unanimidad autoriza la contratación del Servicio de guardias de seguridad privada para DAEM para la I. de Municipalidad de Quintero 2023, con la empresa Alguien te Cuida SPA, cuyo representante legal es don Gianpiero Lubiano Forno, por un monto total de $269.638.142 IVA Incluido, a contar desde el día 11 de mayo de 2023 al día 31 de mayo de 2024, financiado con presupuesto DAEM y traspaso desde arcas municipales en función de la calidad del servicio ofertado según lo analizado por la Comisión Técnica y los puntajes obtenidos

87 **SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**
Acuerdo Nº 428 Ord. Nº 69 17.05.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Finanzas N° 46 de fecha 16.05.2023, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la modificación y aumento de contrato en el Servicio de Barrido y Limpieza de calles, vías y espacios públicos de la comuna y aseo de las dependencias de la Municipalidad de Quintero, celebrado con la Empresa Cles SPA, en virtud del Art. 77°, numeral 6) del Decreto Supremo N°250 del año 2044, el cual posibilita el que los contratos se puedan aumentar no más allá de un 30% del monto originalmente pactado.

88 **CONSTRUCCION SALAS DE KINDER Y PREKINDER ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA.**
Acuerdo Nº 429 Ord. Nº 69 17.05.2023

MATERIA Conforme a la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 28 de fecha 16.05.2023 el Concejo Municipal por unanimidad autoriza la contratación del oferente Servicios Generales de Construcción Bercons SPA RUT 76.970.965-7, quien obtuvo puntaje que asciende a 80,81 puntos y cuya oferta económica asciende a $ 59.084.244.- IVA incl. (Cincuenta y nueve millones ochenta y cuatro

mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

89 **LLAMADO LICITACION PUBLICA CONSTRUCCION MULTICANCHA EL BOSQUE DE LONCURA.**
Acuerdo Nº 430 Ord. Nº 69 17.05.2023

MATERIA Conforme a la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 28 de fecha 16.05.2023 el Concejo Municipal por unanimidad autoriza el llamado a Licitación Pública del Proyecto del Fondo Regional de Inversión Local Fril, denominado Construcción Multicancha El Bosque Loncura de Quintero por un monto total de $76.000.000 IVA incluido.

90 **MODIFICACION APORTE MUNICIPAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO I: MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.**
Acuerdo Nº 431 Ord. Nº 69 17.05.2023

MATERIA Conforme al informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 28 de fecha17.05.2023, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar modificación aporte municipal a proyectos financiados mediante DS. 27 Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo I: Mejoramiento de Entorno y Equipamiento Comunitario que se indican a continuación:
Mejoramiento Sede Social JJVV Vista al Mar Financiamiento total 2.226.98. Aporte Municipal 10% 226.98 UF.
Mejoramiento Sede Social Ritoque Central Financiamiento total 2.226.98. Aporte Municipal 10% 226.98 UF.
Construcción Sede Social Los Coihues Financiamiento total 3.503.64 Uf. Aporte Municipal 10% 353,66 UF.

91 **APORTE MUNICIPAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO I: MEJORAMIENTO DE ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**.
Acuerdo Nº 432 Ord. Nº 69 17.05.2023

MATERIA Conforme al informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 28 de fecha17.05.2023, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar aporte municipal a proyectos a financiamiento DS. 27 programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo I: Mejoramiento de Entorno y Equipamiento. Además del correspondiente compromiso de asumir los costos de mantención de los proyectos que serán postulados año 2023 que se indican a continuación:

Mejoramiento Cancha Club Deportivo Valle Alegre. Financiamiento total 8.333 UF Aporte Municipal 10% 833 UF.

Construcción Área Verde Padre Sordini. Financiamiento total 3.880 UF. Aporte Municipal 10% 388 UF.

Mejoramiento Cancha de Voleibol El Trauco Financiamiento total 8.333 UF Aporte Municipal 10% 833 UF.

Mejoramiento Cancha Puerto Mayor Financiamiento total 8.333 UF Aporte Municipal 10% 833 UF.

92 ESPACIOS DE USO PUBLICO PARA PROPAGANDA CON OCASIÓN DEL PLESBICITO NACIONAL CONSTITUCIONAL 2023
Acuerdo Nº 433 Ord. Nº 70 07.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la propuesta de los espacios de uso público que se encuentran emplazados en nuestra comuna, los que se indican a continuación: Centro Cívico de Loncura, Via F-210 de acceso a la ciudad; Explanada El Manzano y Plaza I. Carrera Pinto.

93 PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL Y MEJORANDO EL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2023
Acuerdo Nº 434 Ord. Nº 70 07.06.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Salud N°19 de fecha 31.05.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza la contratación a la Oferente Carolina Saa Fajardo, Rut 23.061.443-1, por un monto total de $31.813.680. -(treinta y un millones ochocientos trece mil seiscientos ochenta pesos) exento de IVA, conforme a la Licitación Pública Programa Odontológico Integral y Mejorando el acceso a la Atención Odontológica 2023

94 **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ALUMNOS DE LA LOCALIDAD DE LONCURA**
Acuerdo Nº 435 Ord. Nº 70 07.06.2023

MATERIA Conforme al informe de la Comisión de Educación N°17 de fecha 07.06.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación del oferente Rubén Francisco Vargas Soto, Rut 8.940.108-2, quien obtuvo puntaje que asciende a 86,23 puntos y cuya oferta económica por cada servicio asciende a $1.050.000.- exento de impuesto, por un total de 111 servicios por un monto total de $116.550.000.- (ciento dieciséis millones quinientos cincuenta mil pesos) exento de impuesto

95 **SERVICIO DE MANTENCION SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO**
Acuerdo Nº 436 Ord. Nº 70 07.06.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 29 de fecha 07.06.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del Servicio de Mantención del Sistema de Alumbrado Público, comuna de Quintero, por un plazo de 25 meses

96 **SERVICIO DE APOYO A LA RECOLECCION, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**
Acuerdo Nº 437 Ord. Nº 71 14.06.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Presidente de la Comisión de Finanzas N° 48, celebrada el 13,.06.2023, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la contratación del Servicio de Apoyo a la recolección, trasporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios por un periodo de tres meses, desde el 1° de Julio a 30 de septiembre de 2023, por un valor mensual de $28.499.999.- valor total $85.499.997.- Iva incluido.

97 TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
Acuerdo Nº 438 Ord. Nº 71 14.06.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Presidente de la Comisión de Finanzas N° 48, celebrada el 13,.06.2023, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la contratación del Servicio de Aseo en el sector comercial, turístico y puntos específicos de la comuna por un periodo de tres meses, desde el 1° de Julio a 30 de septiembre de 2023, por un valor mensual de $22.425.000.- valor, total $67.275.000.-Iva incluido

98 SUBVENCION MUNICIPAL AGRUPACION FOLCLORICA LAS TORCAZAS
Acuerdo Nº 439 Ord. Nº 71 14.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Agrupación Folclórica Las Torcazas de Loncura la suma de $300.000.- destinados a cubrir los gastos para la compra del material y costos de confección de trajes.

99 SUBVENCION MUNICIPAL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES CALETA LONCURA Acuerdo Nº 440 Ord. Nº 71 14.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes conceder al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta Loncura subvención por la suma de $2.500.000.- destinados a la compra de insumos para la alimentación de los integrantes de los diversos Bailes Religiosos, turistas y feligreses que participan en la Fiesta Religiosa de San Pedro 2023.

100 **SUBVENCION MUNICIPAL FUNDACIÓN DAMAS DE BLANCO**
Acuerdo Nº 441 Ord. Nº 71 14.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes conceder a la Fundación Damas de Blanco, subvención municipal por la suma de $800.000.- destinados a la Adquisición de prendas de vestir personas hospitalizadas en riesgo social.

101 **SUBVENCION MUNICIPAL FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**
Acuerdo Nº 442 Ord. Nº 71 14.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal con un voto en contra y cinco a favor, aprueba conceder a la Fundación la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna la suma $1.200.000.- destinados a restauración lavandería del Hogar Adultos Mayores de Ventanas.

102 **SUBVENCION MUNICIPAL FUNDACIÓN CASA MUSEO DOWNEY.**
Acuerdo Nº 443 Ord. Nº 71 14.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder a la Fundación Casa Museo Downey subvención municipal por la suma de $5.000.000.- destinados a los gastos de funcionamiento y operación del Museo.

103 **SUBVENCION MUNICIPAL AGRUPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SKANSEN**
Acuerdo Nº 444 Ord. Nº 71 14.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder a la Agrupación Artística y Cultural Skansen subvención municipal por la suma de $500.000.- desatinados a la adquisición de marcos para las obras de arte relacionadas con la comuna de Quintero y su patrimonio histórico.

104 PRESCRIPCIÓN DE DEUDA Y QUE SE HAGA EXIGIBLE DEUDA PERIODO MARZO 201, MARZO 2022 Y MARZO 2023
Acuerdo Nº 445 Ord. Nº 71 14.06.2023

MATERIA

Conforme al Informe de Comisión N° 30 Régimen Interno de fecha 14.06.2023 emitido por su Presidente y al Art. 65° letra i) de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal, en relación a la Causa Rol C-902 2022 Caratulado Besniert con Ilustre Municipalidad de Quintero, seguida ente al Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, el Concejo Municipal acuerda con un voto en contra y cinco a favor para allanar la deuda prescrita por la suma de $2.144.264 (Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos). correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, respecto de su automóvil, marca NISSAN, modelo QASHQAI, año 2017, placa patente JLPK-40.

Además, acepta que se haga exigible a la demandante el pago al contado por el total de la deuda indicada en la demanda reconvencional, por la suma equivalente a un monto total de $ 996.029 (Novecientos noventa y seis mil veintinueve pesos), que comprende a la deuda que se devengó en los periodos de marzo de 2021 ($411.675), marzo de 2022 ($342.837) y marzo de 2023 ($241.517), según certificado de deuda de fecha 02 de mayo del año en curso, emitido por la Jefa del Departamento de Tránsito y Transporte Público

105 TRANSIGIR DEUDA CAUSA RIT 0-2-2023.-
Acuerdo Nº 446 Ord. N°71 14.06.2023

MATERIA

Conforme al Informe de Comisión N° 30 Régimen Interno de fecha 14.06.2023 emitido por su Presidente, el Concejo Municipal acuerda con dos votos en contra y cuatro a favor, para transigir en la causa que se sigue ante el Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, bajo el Rit 0-2-2023, que la Municipalidad de Quintero pagara a la demandante la suma de $11.000.000.- (once millones de pesos), en los mismos términos propuestos por el tribunal, sin reconocimiento de los hechos.

106 **TRANSIGIR CAUSA RIT 0-17-2023.-**
Acuerdo Nº 447 Ord. N° 71 14.06.2023

MATERIA Conforme al Informe de Comisión N° 30 Régimen Interno de fecha 14.06.2023 emitido por su Presidente, el Concejo Municipal acuerda con un voto en contra y cinco a favor, para avenimiento en la causa que se sigue ante el Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, bajo RIT O-17-2023, que la Municipalidad de Quintero pagará a la demandante la suma de $4.200.000.- (cuatro millones, doscientos mil pesos) en los mismos términos propuestos por el tribunal

107 **TRANSIGIR CAUSA RIT M-13-2023.-**
Acuerdo Nº 448 Ord. N° 71 14.06.2023

MATERIA Conforme al Informe de Comisión N° 30 Régimen Interno de fecha 14.06.2023 emitido por su Presidente, el Concejo Municipal acuerda con un voto en contra y cinco a favor, para avenimiento en la causa que se sigue ante el Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, bajo RIT M-13-2023, que la Municipalidad de Quintero pagará a la demandante la suma de $2.150.000.- (dos millones, ciento cincuenta mil pesos) en los mismos términos propuestos por el tribunal

108 **CONVENIO CON SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO.**
Acuerdo Nº 449 Ord. N° 71 14.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes el Convenio suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, entrega de recursos para ejecutar el segundo componente del Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, cuya Asignación de recursos es por M$45.000.-

109 **CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL**
Acuerdo Nº 450 Ord. N° 72 28.06.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 30 de fecha 20.06.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de sus miembros presentes efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción de nichos Cementerio Municipal por un monto de $40.591.644 IVA incluido Presupuesto Municipal vigente.

110 **CONSTRUCCION MULTICANCHA CONDOMINIO EL PORTAL**
Acuerdo Nº 451 Ord. N° 72 28.06.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 30 de fecha 20.06.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de sus miembros presentes efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto llamado Construcción Multicancha Condominio El Portal Quintero, por un total disponible de $ 88.900.000.-

111 **CONSTRUCCION VEREDAS ORIENTE POR AVDA EL BOSQUE Y SECTOR NORTE POR CAMINO ESTACION LONCURA.**
Acuerdo Nº 452 Ord. N° 72 28.06.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 30 de fecha 20.06.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de sus miembros presentes efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción de Veredas Oriente por Avda. El Bosque y sector norte por camino Estación Loncura. por un total disponible de $ 50.000.123.-

112 CENTRO DE VALORIZACION Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS
Acuerdo N.º 453 Ord. N° 72 28.06.2023

MATERIA Conforme a la Sesión de la Comisión Mixta N° 21 de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 20.06.2023, el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad de sus miembros presentes el interés y compromiso de la Municipalidad de Quintero ser parte de la demanda del Proyecto denominado Centro de Valorización y Transferencia de Residuos Domiciliarios Asociación Puchuncavi-Quintero. BIP 40051548-0

114 COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA DEL PROYECTO CENTRO DE VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ASOCIACIÓN PUCHUNCAVI-QUINTERO.
Acuerdo Nº 455 Ord. Nº 72 28.06.2023

115 RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº 456 Ord. Nº 72 28.06.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra.Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de 153 Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Segundo Semestre de 2022

116 CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL, GIRO RESTAURANTE.
Acuerdo Nº 457 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tamara Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba patente de alcohol, Giro de Restaurante ubicado en Garretón Arce N° 1698, local 3 y 4.

117 MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA DE EDUCACION.
Acuerdo Nº 458 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes Modificación Presupuestaria de Gastos Área de Educación Municipal

118 SUBVENCION MUNICIPAL SINDICATO PROFESIONAL DE TRABAJADORES PORTUARIOS Y AFINES DE LA BAHÍA DE QUINTERO Acuerdo Nº 459 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes conceder subvención municipal al Sindicato Profesional de Trabajadores Portuarios y Afines de la Bahía de Quintero la suma de $500.000.- que permitirá la participación en la Convención Cuatrienal de la ILA 2023 en Miami, en representación de la comuna, destinados a gastos de alimentación de cuatro personas.

119 SUBVENCION MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO EL RAYO
Acuerdo Nº 460 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes conceder subvención municipal al Club Deportivo El Rayo por la suma de $500.000.- destinados a la adquisición de equipamiento deportivo, artículos de botiquín y colaciones.

120 SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL
Acuerdo Nº 461 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes conceder subvención municipal al Comité de Agua Potable Rural por la suma de $500.000.- destinados a Cancelar derecho de ingreso de carpeta a Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales para regularizar terreno que se emplaza infraestructura del Comité.

121 SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL SINDICATO N°5 DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES DE QUINTERO
Acuerdo Nº 462 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes conceder subvención municipal al Sindicato N°5 de Pescadores Artesanales Independientes de Quintero para ir en apoyo de la celebración Fiesta Religiosa de San Pedro con la suma de $500.000.-destinados a financiar los costos operacionales de la recepción de bailes religiosos, insumos, ornamentación entre otros

122 SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL SINDICATO PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES EMBARCADERO
Acuerdo Nº 463 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes conceder subvención municipal al Sindicato Pescadores Artesanales Independientes Embarcadero para ir en apoyo de la celebración Fiesta Religiosa de San Pedro con la suma de $800.000.-destinados a finananciar alimentación para los integrantes de los Bailes Religiosos, insumos, artículos de limpieza e higiene, movilización,

123 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CALETA EL MANZANO DE QUINTERO**
Acuerdo Nº 464 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes conceder subvención municipal al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Actividades Conexas de Caleta El Manzano de Quintero, para ir en apoyo de la celebración Fiesta Religiosa de San Pedro con la suma de $800.000.-destinados a financiar los gastos operacionales, insumos, combustible, amplificación para la Fiesta Religiosa de San Pedro Quintero 2023.

124 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES Y BUZOS MARISCADORES CALETA EL PAPAGALLO DE QUINTERO**
Acuerdo Nº 465 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes conceder subvención municipal al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Buzos Mariscadores Caleta El Papagallo de Quintero la suma de $800.000.- destinados a financiar los insumos de servicio de alimentación para los integrantes de los Bailes Religiosos que participan en la Fiesta Religiosa de San Pedro Quintero 2022 y ornamentación

125 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL MAR PESCADORES ARTESANALES POR LA RAZÓN Y LA FUERZA**
Acuerdo Nº 466 Ord N°72 28.06.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes conceder subvención municipal al Sindicato de Trabajadores Independientes del Mar Pescadores Artesanales por la Razón y la Fuerza la suma de $800.000.- destinados a ffinanciar gastos operacionales, insumos, combustible, amplificación para la Fiesta Religiosa de San Pedro Quintero 2023.

126 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, RECOLECTORES DE ALGA, DESCARGADORES Y OTRO, CALETA SEPTIEMBRE S-24 DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº 467 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes conceder subvención municipal al Sindicato: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Recolectores de Alga, Descargadores y Otro, Caleta Septiembre S-24 de Quintero con la suma de $800.000.- destinados a ffinanciar gastos e insumos para el servicio de alimentación, combustible atención de bailes de la Fiesta Religiosa San Pedro Quintero 2023.

127 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL**
FUNDACIÓN CASA MUSEO DOWNEY
Acuerdo Nº 468 Ord N°72 28.06.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes conceder subvención municipal a la Fundación Casa Museo Downey por la suma de $5.000.000.- en cuatro cuotas de $1.250.000.- cada una, destinado a los gastos de operación y mantención de la Casa Museo Downey.

128 **ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**
Acuerdo Nº 469 Ord. Nº 73 05.07.2023

MATERIA El Concejo Municipal con un voto en contra y cinco a favor aprueba efectuar alzamiento de prohibición de enajenación de la propiedad Rol Avaluó Fiscal 298-63, comuna de Quintero, a nombre de doña María Elena Madariaga Silva, Rut N° 10.123.043-0, el inmueble ubicado en Manzana C, hoy calle 12 de Febrero N° 815, inscrito a fojas 5717 N° 2974, correspondiente al Registro de Propiedades del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Quintero, cuya prohibición se encuentra inscrita en fojas 4474 N°

855, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones, del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Quintero.

129 LICITACION PUBLICA SERVICIO DE MANTENCION DE AREA VERDE Y ESPECIES VEGETALES DEL PARQUE MUNICIPAL
Acuerdo Nº 470 Ord. Nº 73 05.07.2023

MATERIA

Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°50 de fecha 04.07. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de sus miembros presentes efectuar llamado a Licitación Pública de Servicio de Mantención de Area Verde y Especies Vegetales del Parque Municipal de Quintero por un monto total disponible de $7.700.000.-mensual por un periodo de 24 meses

130 MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº 471 Ord. Nº 74 12.07.2023

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuesta Área Municipal que se indica.

131 CONVENIOS Y/O CONDONACION MULTAS E INTERESES DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO. LEY N° 21.554.
Acuerdo Nº 472 Ord. Nº 74 12.07.2023

MATERIA

El Concejo Municipal conforme a la Ley N° 21.554 por unanimidad de los miembros presentes faculta a la Municipalidad a través del Alcalde celebrar convenios de pago y/o condonar hasta el 100% de multas e intereses cuando el contribuyente pague el contado y condonar hasta el 70% de multas e interés en caso de la suscripción de convenios, facultad que se ejerce hasta el 18 de abril del 2024.

132 CONVENIO CON SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION DE VALPARAISO
Acuerdo Nº 473 Ord. Nº 75 19.07.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad apruebe la suscripción del Convenio con la Convenio con Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar Región de Valparaíso para ejecutar el Programa Noche Digna que tiene por objetivo contar con un espacio físico para dar atención a personas en situación de calle, durante los meses de julio a diciembre. La cobertura es para 20 usuarios con una intervención psicosocial, asegurando resguardo de la persona de condiciones climáticas adversas y así también control y vinculación con la red local y familiar de los usuarios.

Los fondos a trasferir son por la suma de $48.000.000.- cuya unidad técnica es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

133 BECAS MUNICIPALES DE ESTUDIOS ENSEÑANZA SUPERIOR
Acuerdo Nº 474 Ord. Nº 75 19.07.2023

MATERIA Conforme a los resultados e informe presentados por los profesionales de Dideco, en la Comisión de Desarrollo Social Nº 10 de fecha 18.07.2023, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder 394 Becas de Estudios Enseñanza Superior por M$42.000.- suma correspondiente al primer semestre 2023.-

134 RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº 475 Ord. Nº 75 19.07.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba renovación de las patentes de alcoholes que se indican:

135 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº 476 Extra. Nº 26 31.07.2023

MATERIA Con un voto de rechazo y cuatro a favor el Concejo Municipal aprueba Modificaciones Presupuestarias Área Municipal de Ingresos y Egresos Área Municipal que se indican

136 LICITACION PUBLICA PROVISION DE ESCENARIO, ESTRUCTURAS, SONIDO E ILUMINACION FIESTA COSTUMBRISTA 2023
Acuerdo Nº 477 Ord. Nº 76 02.08.2023

MATERIA En virtud al Art. 65° letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes efectuar llamado a Licitación Pública para la contratación de la Provisión de escenario, estructuras, sonido e iluminación. Fiesta Costumbrista Quintero septiembre 2023".

Dicho llamado de Licitación Pública corresponde a la solicitud para la provisión de escenario, estructura, sonido, iluminación y otros para la Fiesta Costumbrista que se realizará en la comuna los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2023 en dependencias del Estadio Municipal, conforme a la disponibilidad presupuestaria de $118.900.000 más IVA, según certificado de factibilidad emitido por la Dirección de Administración y Finanzas

137 LICITACION PUBLICA SISTEMA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIESTA COSTUMBRISTA, FIESTAS PATRIAS 2023.
Acuerdo Nº 478 Ord. Nº 76 02.08.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presente el llamado a licitación del sistema de instalaciones eléctricas Fiesta Costumbrista, Fiestas Patrias 2023 por un monto total de $61.163.812, cuenta con factibilidad presupuestaria según certificación on emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quintero.

138 REGULARIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ADICIONALES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN TERMINAL DE BUSES QUINTERO

Acuerdo Nº 479 Ord. Nº 76 02.08.2022

MATERIA

El Concejo Municipal con un voto en contra y cinco a favor de los miembros presentes autoriza regularizar la ejecución de las obras adicionales del proyecto Construcción Obras de Mitigación Terminal de Buses Quintero, cuyo costo total del aumento de contrato es por la suma de $51.171.294.- impuesto incluido, debiendo efectuar una contratación mediante la modalidad trato directo.

139 RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES

Acuerdo Nº 480 Ord. Nº 76 02.08.2022

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por la Concejala Sra.Tello el Concejo Municipal aprueba la renovación de las Patentes de Alcoholes que se indican:

Eugenio Pizarro Cortes Restaurante Rol 400083 Parcela 12 Mantagua.
Ángelo Herrera Villalonco Restaurante Rol 400154 Avda. Francia N°1179 Quintero.
Marcos López Delgado Restaurante Rol 288 Luis Orione N°40 Quintero.

140 MODIFICACION PRESUPUESTARIA REA DE SALUD.

Acuerdo Nº 481 Ord. Nº 76 02.08.2023.

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Área de Salud.

141 **ANTICIPO SUBVENCION MINISTERIO DE EDUCACION.**
Acuerdo Nº 482 Ord. Nº 76 02.08.2023.

MATERIA

Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Educación N°19 de fecha 09.08.2023 y a la Ley N° 20.964, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes solicitar anticipo de la subvención del Ministerio de Educación por la suma de $26.583.059.- para cancelar la bonificación a asistentes de la educación que han iniciado gestiones para su retiro voluntario.

142 **MOPDELO DE INTERVENCION PARA USARIOS/AS DE 65 AÑOS O MAS.**
Acuerdo Nº 483 Ord. Nº 76 02.08.2023

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero, para la ejecución a nivel comunal del “Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más” del Subsistema de Promoción y Protección Social, Seguridades y Oportunidades. Este Convenio tienen un plazo de ejecución de 24 meses y conlleva la transferencia de recursos por un monto de $27.101.000 (veintisiete millones ciento un mil pesos), lo cual constituye un valor superior a 500 UTM, por lo que requiere del acuerdo de la mayoría absoluta del concejo, conforme lo dispone el artículo 65 j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. –

143 **PRESIDENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº 484 Ord. Nº76 02.08.2023

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, aprueba mantener las presidencias de las Comisiones definidas previamente hasta el 06.12.2024. Además, de agregar a la Comisión de Cultura y Turismo la temática Patrimonio.

144 PARTICIPACION DE CONCEJALES CAPACITACION EN EL EXTRANJERO Acuerdo Nº 485 Ord. Nº 76 02.08.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes autoriza la participación de los Concejales en la Capacitación denominada Administración en Áreas Verdes y Jardines Municipales y Gestión en Seguridad Pública Comunal, que se llevara a efecto en la ciudad Tacna- Perú desde el 29 de agosto al 02 de septiembre de 2023

145 SUBVENCION MUNICIPAL ASOCIACION DE FUTBOL Acuerdo Nº 486 Ord. Nº 77 09.08.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad concede subvención municipal por la suma de $10.000.000.- (diez millones de pesos) pagados en dos cuotas de $5.000.000.- (cinco millones de pesos) cada una a la Asociación de Fútbol destinados al pago de arbitraje anual para los equipos de rama infantil, rama femenina y adultos, con un total de 16 fechas correspondientes a 576 partidos de fútbol.

146 SUBVENCION MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS Acuerdo Nº 487 Ord. Nº 77 09.08.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad concede subvención municipal por la suma de $7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos), pactados en dos cuotas, pagadas en los meses de septiembre y noviembre, tras rendiciones, al Cuerpo de Bomberos de Quintero destinados al pago de arriendo de las dependencias del cuartel provisorio ubicado en Avenida Francia # 1341

147 SUBVENCION MUNICIPAL CLUB QUINTERO UNIDO Acuerdo Nº 488 Ord Nº 77 09.08.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad concede subvención municipal por la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos) estimados a cubrir los gastos generados en la participación Liguilla final de permanencia, Tercera División A, señalados en el proyecto Club Quintero Unido.

148 **RENOVACION PATENTE DE ALCOHOL**
Acuerdo Nº 489 Ord Nº 77 09.08.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de la Patente de Alcohol a Santander Asociados SPA, Giro de Restaurante Rol 400278, de Arturo Prat N° 117.-

149 **CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL**
Acuerdo Nº 490 Ord. Nº 77 09.08.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba el otorgamiento de la Patente de Alcohol a Supermercado Pacifico SPA con domicilio en Ruta F.-30E N° 12010 Parcela 26

150 **TRASLADO PATENTE DE ALCOHOL**
Acuerdo Nº 491 Ord. N° 77 09.08.2023

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra. Tello, ambos de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba solicitud de traslado de patente comercial y categoría de alcohol, giro de restaurante y actividades de discoteca, cabaret y sala de bailes, Roles 400233, 201780; 400 247 y 203310, a nombre de Yasna Marisol Bravo Caballero, trasladadas de Avda. 21 de Mayo N°1112 a Avda. 21 de Mayo N°1506- C.

151 **CONTRATACION OBRAS CONSTRUCCION MULTICANCHA EL BOSQUE DE LONCURA.**
Acuerdo Nº 492 Ord. N° 77 09.08.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 32 de fecha 08.08.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal en forma unánime aprueba autorización para efectuar la contratación del oferente Rolando Diaz Cea y Cia Limitada, Rut 78.978.680.-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 70,0 puntos y cuya oferta económica asciende a $75.525.135.- Iva Incl.(Setenta y cinco millones quinientos veinticinco mil ciento treinta y cinco pesos), en un plazo de ejecución de 120 días corridos para ejecutar el proyecto denominado Construcción Multicancha El Bosque Loncura, Quintero.

152 **CONTRATACION SERVICIO DE MANTENCION DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO**
Acuerdo Nº 493 Ord. N° 77 09.08.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 32 de fecha 08.08.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal en forma unánime aprueba autorización para efectuar la contratación del oferente Luis Estay Valenzuela y Compañía limitada, Rut 96.791.730-3 cuyo representante legal es don Luis Estay Valenzuela, por un valor mensual de $11.499.999 (once millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) por un plazo de 25 meses, totalizando un monto de $287.499.975.- IVA Incl.- para el Servicio de Mantención del Sistema de Alumbrado Público, comuna de Quintero

153 **CONTRATACION OBRAS CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL**
Acuerdo Nº 494 Ord. N° 77 09.08.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 32 de fecha 08.08.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal en forma unánime aprueba autorización para efectuar la contratación del oferente José Manuel Palma Verdejo, RUT 14.394.056-K, quien obtuvo puntaje que asciende a 100,0 puntos y cuya oferta económica asciende a $35.000.005.- IVA incl. (Treinta y cinco

millones cinco pesos), en un plazo de ejecución de 90 días corridos para la ejecución del Proyecto Construcción Nichos Cementerio Municipal de Quintero.

154 CONTRATACION CONSTRUCCION REPÓSICION DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE ORIONE Y PSJE RATAMALES.
Acuerdo Nº 495 Ord. N° 77 09.08.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 32 de fecha 08.08.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal en forma unánime aprueba autorización para efectuar la contratación del oferente Rolando Díaz Cea y Compañía LTDA. RUT 78.978.680-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 100 puntos y cuya oferta económica asciende a $43.261.117.- IVA incl. (cuarenta y tres millones, doscientos sesenta y un mil ciento diecisiete pesos), en un plazo de ejecución de 30 días corridos del proyecto Construcción y Reposición de Veredas calle Arturo Prat (entre calle Luis Orione y Pasaje Retamales).

155 CONTRATACION CONSTRUCCION REPÓSICION DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE PSJE. RATAMALES Y UNDURRAGA)
Acuerdo Nº 496 Ord. N° 77 09.08.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 32 de fecha 08.08.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal en forma unánime aprueba autorización para efectuar la contratación del oferente Rolando Díaz Cea y Compañía LTDA. RUT 78.978.680-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 100 puntos y cuya oferta económica asciende a $33.130.290.- IVA incl. (Treinta y tres millones ciento treinta mil doscientos noventa pesos), en un plazo de ejecución de 30 días corridos del proyecto Construcción y Reposición de Veredas calle Arturo Prat (entre Pasaje Retamales y calle Undurraga).

156 **LICITACION PUBLICA CONSTRUCCION CAMARINES CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZUL.**
Acuerdo Nº 497 Ord. N° 77 09.08.20233

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión Proyectos e Inversiones N° 32 de fecha 08.08. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Camarines Club Deportivo Juventud Estrella Azul, Santa Julia, Comuna de Quintero" Código BIP 40035740-0, el que será financiado con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) y el Presupuesto Municipal Vigente, por un monto total disponible de $ 53.500.000.- (cincuenta y tres millones quinientos mil pesos), IVA incluido

157 **LICITACION PUBLICA CONSTRUCCION SEDE PADRE PEDRO SORDINI.**
Acuerdo Nº 498 Ord. N° 77 09.08.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión Proyectos e Inversiones N° 32 de fecha 08.08. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública del Proyecto FRIL, Construcción Sede Padre Pedro Sordini, Quintero. Cod BIP 40046783, por un monto total disponible $112.550.000 IVA Incl. Aporte FRIL Convenio $99.550.000 y Aporte Municipal $13.000.000.-

158 **LICITACION PUBLICA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DEPORTIVO MAITENES**
Acuerdo Nº 499 Ord. N° 77 09.08.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión Proyectos e Inversiones N° 32 de fecha 08.08. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública del Proyecto Ampliación y Mejoramiento Sede Club Deportivo Maitenes, Quintero, el que será financiado con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) y el Presupuesto Municipal Vigente, por un monto total disponible de $ 60.414.000.- (sesenta millones cuatrocientos catorce mil pesos), IVA incluido

159 **MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL INSTITUCIONAL Y DESEMPEÑO COLECTIVO**

Acuerdo Nº 500 Ord. N° 78 23.08.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Régimen Interna N° 32 de fecha 22.08.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Propuesta de Incentivos al personal por Mejoramiento de Gestión Municipal Institucional y Desempeño Colectivo por área de trabajo correspondiente al periodo 2023, quedando pendiente la propuesta de Metas del Departamento de Aseo y Ornato

160 **CONTRATACION SISTEMA DE INSTALACIONES ELECTRICAS FIESTA COSTUMBRISTA FIESTAS PATRIAS 2023.**

Acuerdo Nº 501 Ord. N° 78 23.08.2023

MATERIA Conforme al informe de la Comisión de proyectos e inversiones N° 33 de fecha 22.08.2023 por su presidente, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba autorizar contratación de la licitación pública del proyecto sistema e instalaciones eléctricas, fiesta costumbrista fiestas patrias 2023", al oferente Ingeniería Eléctrica e Industrial electro gestión SPA, Rut 76.388.003-6, quien obtuvo puntaje que asciende a 99,32 puntos y cuya oferta económica asciende a $57.863.512.- IVA incl. (cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos doce pesos), en un plazo de ejecución de 21 días corridos.

161 **CONTRATACION CONSTRUCCION DE VEREDAS EN SECTOR ORIENTE POR AVDA. EL BOSQUE Y SECTOR NORTE POR CAMINO ESTACION LONCURA**

Acuerdo Nº 502 Ord. N° 78 23.08.2023

MATERIA Conforme al informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 33 de fecha 22.08.2023 por su presidente, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba autorizar contratación del oferente Rolando Díaz Cea y Compañía Ltda. Rut 78.978.680-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 100 puntos y cuya oferta económica asciende a $45.905.059.- iva incl. (cuarenta y cinco millones novecientos cinco mil cincuenta y nueve pesos), en un plazo de ejecución de 60 días corridos de la obra construcción de

veredas en sector oriente por Avda. El Bosque y sector norte por camino Estación, Loncura

162 LICITACION PUBLICA CONTRATACION PROVISION DEL SERVICIO DE GUARDIAS PARA FIESTA COSTUMBRISTA.
Acuerdo Nº 503 Ord. N° 78 23.08.2023

MATERIA En virtud al art. 65° letra j) de la ley orgánica constitucional de municipalidades, el concejo municipal autoriza por unanimidad, efectuar llamado a licitación pública para la contratación de la provisión del servicio de guardias privados para fiesta costumbrista quintero, 2023 por un valor total de $60.690.000.-iva incluido

163 MODIFICACIONES PRESUPUESTRIAS AREA DE EDUCACION.
Acuerdo Nº 504 Ord. N° 78 23.08.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Área de Educación

164 RENOVACION PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº 505 Ord. N° 78 23.08.2023

MATERIA Con la manifestación de manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva y de la Concejala Sra.Tello, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patente de Alcohol del contribuyente Donde Moncho SPA, Giro de Restaurante enrolada con el N° 40003, ubicada en calle 21 de Mayo N°1020.- segundo semestre 2023.

165 SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD.
Acuerdo Nº 506 Ord. N° 79 06.09.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a:

Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero por la suma de $8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos), pagados en dos cuotas (septiembre y noviembre) destinados a cubrir acciones de bienestar de los socios/as

Asociación de Funcionarios Municipales por la suma de $18.300.000. (dieciocho millones
trescientos mil pesos), pagados en dos cuotas (septiembre y noviembre) destinados a cubrir
acciones de bienestar de los socios/as contenidas en el proyecto

166 CAMBIO Y TRASLADO PATENTE DE ALCOHOL
Acuerdo Nº 507 Ord. N° 79 06.09.2023

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva y Concejala Sra.Tello, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba cambio de nombre y traslado de Patente Rol 400008 y 202076 que pertenece a don Manuel Gutierrez Cruz con domicilio comercial en calle Vicuña N° 535, giro de venta al por menor de bebidas y licores y cambio de nombre de Yukary Inversiones SPA, que será traslada a Estrella de Chile N°141 de Quintero.

167 PATENTE DE ALCOHOL GIRO SALON DE BAILE.
Acuerdo Nº 508 Ord. N° 79 06.09.2023

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva y Concejala Sra.Tello, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba Patente de Alcohol Giro de Salón de Baile, contribuyente Sakar SPA, ubicado Irarrazabal N° 20

168 USUFRUCTO DE TERRENO DE COPEC A MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
Acuerdo Nº 509 Ord. N° 79 06.09.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Régimen Interno N° 34 de fecha 06.09.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal en forma unánime aprueba autorización para suscribir contrato bajo la modalidad de usufructo 39.887 metros cuadrados de terreno, cuyo valor es de 2.000 UF, pagados la siguiente forma:
Al contado 250 UF al momento de la firma del contrato (Valor de la UF a la fecha de la firma del contrato.
1750 UF, restantes de pagará en 240 cuotas mensuales y sucesivas de 10.79 UF cada una, las cuales incluyen el interés de 4.2% anual, venciendo la primera de ellas, en un plazo de 30 días. contados desde la fecha de inscripción del usufructo en el Conservador de Bienes Raíces.
Conforme al Informe de la Comisión de Régimen Interno N° 34 de fecha 06.09.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal en forma unánime aprueba autorización para suscribir contrato bajo la modalidad de usufructo 39.887 metros cuadrados de terreno, cuyo valor es de 2.000 UF, pagados la siguiente forma:
Al contado 250 UF al momento de la firma del contrato (Valor de la UF a la fecha de la firma del contrato.
1750 UF, restantes de pagará en 240 cuotas mensuales y sucesivas de 10.79 UF cada una, las cuales incluyen el interés de 4.2% anual, venciendo la primera de ellas, en un plazo de 30 días. contados desde la fecha de inscripción del usufructo en el Conservador de Bienes Raíces.

169 CONVENIO CON INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL IPS
Acuerdo Nº 510 Ord. N° 79 06.09.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Régimen Interno N° 34 de fecha 06.09.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal en forma unánime autoriza suscribir convenio de colaboración con el Instituto de Previsión Social que tiene por objeto otorgar las atenciones y prestaciones a los usuarios a través de la Municipalidad de Quintero y el IPS, relativos a los tramites y servicios de atención del Sistema de Pensiones Solidarias establecidas en la Ley N°20.255, la Pensión Garantizada Universal establecida en la Ley N° 21.419 y las solicitudes del subsidio de discapacidad

170 **CONVENIO CON UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**
Acuerdo Nº 511 Ord. N° 79 06.09.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Régimen Interno N° 34 de fecha 06.09.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal en forma unánime autoriza suscribir convenio de colaboración con Convenio de Colaboración con Universidad Santo Tomas- Corporación Centro de Formación Técnica Santo Tomas y Corporación Instituto Profesional Santo Tomas que tiene por objeto permitir la acción conjunta y alianza estratégica para establecer canales de cooperación para el desarrollo e implementación de acciones, iniciativa o proyectos que tiendan al cumplimiento de sus respectivos propósitos.

Tiene una duración de tres años a contar de la fecha de suscripción del respetivo convenio

171 **PROVISION ESCENARIO Y ESTRUCTURAS FIESTA COSTUMBRISTA 2023.**
Acuerdo Nº 512 Ext. N° 27 07.09.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Régimen Interno N° 35 de fecha 06.09.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal con cuatro votos a favor y dos en contra se aprueba autorizar la suscripción del contrato para la provisión de escenario y Estructuras Fiesta Costumbrista Septiembre 2023, con la empresa Live Music Entertainment en Unión Temporal de Proveedores por un valor mensual de$138.040.000.-Iva Incluido

172 **PRODUCTORA LIBELULA COMUNICIACIONES SPA.**
Acuerdo Nº 513 Ext. N° 27 07.09.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes en esta Sesión Extraordinaria la suscripción del contrato con la productora Libélula Comunicaciones SpA que representa a los artistas Chico Trujillo y 7X3 Veintiuno y Daniel Muñoz. Fiesta Costumbrista Septiembre 2023

173 **PLAN DE MEJORAMEINTO DE GESTION 2023 DEPTO. DE ASEO Y ORNATO.**
Acuerdo Nº 514 Ord. N° 80 13.09.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Régimen Interna N° 36 de fecha 13.09.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Propuesta de Incentivos del Departamento de Aseo y Ornato del Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal Instituciona correspondiente al periodo 2023

174 **CONSTRUCCION DE MUILTICANCHA EL PORTAL DE QUINTERO**.
Acuerdo Nº 515 Ord. N° 80 13.09.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 34 de fecha 13.09.2023 por su Presidente (S), el Concejo Municipal en forma unánime aprueba autorización para efectuar la contratación del oferente KS Ltda. RUT 76.180.620-3, quien obtuvo puntaje que asciende a 100 puntos y cuya oferta económica asciende a $88.854.730.- IVA incl. (Ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil, setecientos treinta mil pesos), en un plazo de ejecución de 120 días corridos para la ejecución del Proyecto Construcción Multicancha el Portal de Quintero

175 **SUBVENCION MUNICIPAL A ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES**
Acuerdo Nº 516 Ord. N° 80 13.09.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes concede subvención municipal a:

a) Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Quintero la suma de $7.200.000.- pagados en dos cuotas durante los meses de septiembre y noviembre como un aporte al sistema de bienestar y mejoramiento de los funcionarios asociados y sus grupos familiares.

b) Asociación de Trabajadoras y Trabajadores del Departamento de Salud de Quintero $4.650.000.- pagados en dos cuotas, los meses de septiembre y noviembre como un aporte al sistema de bienestar y mejora de los funcionarios asociados y sus grupos familiares

176 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
Acuerdo Nº 517 Ord. N° 80 13.09.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión de Finanzas N° 59 de fecha 13.09.2023 por su Presidente, el Concejo Municipal en forma unánime de los miembros presentes aprueba Modificación Presupuestaria Área Municipal para desarrollar el Segundo Encuentro de Humedales, Remediación y Resiliencia 2023, cuyo objetivo es lograr vincular a la comunidad con la ciencia y la gestión pública de los humedales a partir de seminarios, exposiciones y visitas de terreno a los humedales.

Modificación Presupuestaria es por un total de $28.000.000, que se distribuye como se indica.

177 SERVICIO DE APOYO A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS
Acuerdo Nº 518 Ext. N° 28 20.09.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Administrador Municipal, el Concejo Municipal aprueba con un voto en contra y seis a favor la autorización para celebrar contrato vía trato directo por cinco meses el Servicio de apoyo a la Recolección, Transporte, disposición final de residuos domiciliarios, a contar del 01 de octubre de 2023 al 29.02.2023. por un valor total de $142.499.995.- Iva incluido

178 SERVICIO DE ASEO SECTOR COMERCIAL, TURÍSTICO Y ESPECIFICO DE LA COMUNA
Acuerdo Nº 519 Ext. N° 28 20.09.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Administrador Municipal, el Concejo Municipal autoriza con un voto en contra y seis votos a favor la contratación por cinco meses el Servicio de Aseo sector comercial, turístico y especifico de la comuna, a contar del 1 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024 por un valor total de $112.424.995.- Iva incluido

179 **CONVENIO CON SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESRROLLO SOCIAL Y FAMILIA VALPARAISO.**
Acuerdo Nº 520 Ord. N° 81 27.09.2022

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la suscripción del Convenio con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Valparaíso con la Municipalidad de Quintero para ejecutar el Programa Habitabilidad 2023, por un monto total de M$38.150.-

180 **SUBVENCION MUNICIPAL**
Acuerdo Nº 521 Ord. N° 82 04.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Defensa Civil por la suma de M$5.300.- destinados a la adquisición de insumos y equipos.

181 **SUBVENCION MUNICIPAL**
Acuerdo Nº 522 Ord. Nº 82 04.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal de Loncura por la suma de M$6.000.- destinados a acciones de bienestar de sus asociados.

182 **SUBVENCION MUNICIPAL**
Acuerdo Nº 523 Ord. Nº 82 04.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Asociación de Funcionarios No Docentes de la Educación por un monto de M$7.800.-destinados a acciones de bienestar de sus asociados.

183 SUBVENCION MUNICIPAL

Acuerdo Nº 524 Ord. Nº 82 04.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Agrupación Sueños y Esperanza la suma de $750.000.- para cancelar arriendo de inmueble para la terapia de los niños y niños con neurodiversidad.

184 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Acuerdo Nº 525 Ord. Nº 82 04.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba las Bases para el Llamado a Concurso del Fondo de Desarrollo Social y Comunitario, año 2023

185 CONTRATO LICITACION PUBLICA SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y ESPECIES VEGETALES DEL PARQUE MUNICIPAL.

Acuerdo Nº 526 Ord. Nº 82 04.10.2023

MATERIA Conforme al Informe de la Comisión Mixta N° 40 de Régimen Interno y Proyectos e Inversiones de fecha 04.10.2023 y en virtud a lo expuesto por la profesional de la Oficina de Licitaciones, el Concejo Municipal con cuatro votos a favor y dos en contra, autoriza efectuar la contratación respecto a la Licitación Pública del Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales del Parque Municipal de la comuna, ID: 1202333-33-LQ23", con Botanika Paisajismo Ltda., representado legalmente por don Fernando Leopoldo Terán Gómez. cuya oferta económica asciende a la suma total de $175.178.057 IVA incluido, mensualizado en $7.299.086 IVA incluido.

186 **LLAMADO A LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDAD 2023.**
Acuerdo Nº 527 Ord. Nº 84 18.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado licitación pública para adquisición de juguetes navidad año 2023.

187 **ANTICIPO SUBVENCION ESCOLAR DEL MINISTERIO EDUCACION**
Acuerdo Nº 528 Ord. Nº 84 18.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal conforme aprueba por unanimidad solicitar anticipo de la subvención escolar al Ministerio de Educación por la suma de M$58.769.048.- para bonificar a docentes de los diversos establecimientos educacionales que se acogen al Plan de Retiro: Maria Cristina Figueroa Lembach; Patricia Ximena Poyanco Aguilera y Maria Elena Martínez Jiménez.

188 **REPRESENTACION DE ASESORIA JURIDICA DEMANDA SR. MORELI.**
Acuerdo Nº 529 Ord. Nº 84 18.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar a la Asesora Jurídica que en la siguiente audiencia nos pueda representar con el monto adeudado que corresponde con relación con la demanda del Sr. Moreli

189 **CONCILIACION DE CAUSAS JUDICIALES.**
Acuerdo Nº 530 Ord. Nº 84 18.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes presta su autorización para que la Municipalidad de Quintero demandada como subsidiaria/ solidario pueda conciliar en las siguientes causas según los montos que a continuación de señalan:

1) **Causa: M-31-2023.** Caratulada González con Full Seguridad Parking Aseo y Seguridad SPA. Contenido de la sentencia de fecha 18 de julio se condenó al pago total de $1.741.334; Conciliación: Con fecha 02 de octubre se acordó a pagar un

monto de **$ 1.250.000.-** (sujeto a lo previsto en el Art. 65 letra i) de la LOCM)

2) **Causa: M-32-2023.** caratuladas Pozas con full seguridad parking aseo y seguridad SPA Contenido de la sentencia: Con fecha 18 de julio se condenó al pago total de $ 1.741.334. Conciliación: Con fecha 02 de octubre se acordó a pagar un monto de **$1.250.000.-** (sujeto a lo previsto en el Art. 65 letra i) de la LOCM)

3) **Causa: M-33-2023**. Caratulada Paredes con Full seguridad parking aseo y seguridad SPA. Contenido de la sentencia: Con fecha 18 de julio se condenó al pago total de $ 1.850.341.- Conciliación: Con fecha 03 de octubre se acordó a pagar un monto de **$1.450.000**.- (sujeto a lo previsto en el Art. 65 letra i) de la LOCM).

4) **Causa: M-34-2023.** Caratuladas Arenas con Full seguridad parking aseo y seguridad SPA. Contenido de la sentencia: Con fecha 26 de julio se condenó al pago total de $ 2.845.890.- Conciliación: Con fecha 03 de octubre se acordó a pagar un monto de **$2.000.000**.- (sujeto a lo previsto en el Art. 65 letra i) de la LOCM).

5) **Causa: M-35-2023.** Caratulado Cisternas con Full seguridad parking aseo y seguridad SPA. Contenido de la sentencia: Con fecha 26 de julio se condenó al pago total de $ 2.451.000.- Conciliación: Con fecha 03 de octubre se acordó a pagar un monto de **$1.900.000**.- (sujeto a lo previsto en el Art. 65 letra i) de la LOCM)

El monto total actual a pagar por concepto íntegro de las sentencias asciende a la suma de $ 10.629.889 más costas y el monto total a pagar por concepto de conciliación asciende a la suma de $7.850.000.-

190 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA SALUD

Acuerdo Nº 531 Ord. Nº 84 18.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificaciones Presupuestarias del área de Salud de Ingresos y Egresos

191 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPAL**
Acuerdo Nº 532 Ord. Nº 85 23.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias de Egresos Área Municipal

193 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA EDUCACION**
Acuerdo Nº 533 Ord. Nº 85 23.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias Área de Educación de Aumento y redistribución

194 **MODIFICACIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL POR PERMISOS CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES**
Acuerdo Nº 534 Ord. Nº 85 23.10.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°63 de fecha 23.10.2023, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales de la comuna de Quintero:

Se modifica el Art. 6 “DERECHOS DE TRANSITO” de la referida Ordenanza, quedando de la siguiente forma:

Letra A1 Duplicado de Permiso de Circulación por extravío o transferencia 0,06 U.T.M.
Letra A2 Autorización de Traslado para obtención de Revisión Técnica, 0,06 U.T.M.
Vehículos con permiso de circulación vencido.
Letra A9 Empadronamiento de Carro de Arrastre (incluye registro y placa patente) 0,50 U.T.M.
Letra A10 Duplicado certificado de empadronamiento 0,07 U.T.M.
Letra A12 Duplicado placa patente Carro de Arrastre 0,50 U.T.M.
Letra B5 b) Duplicado de sellos (verde, amarillo o rojo) 0,04 U.T.M.
Letra B10 Ocupación para paradero de taxi básico (1 vehículo) EXENTO

Letra E: Se corrige el titulo quedando “PRIMERAS LICENCIAS POR CLASE”
En el Ítem B, se incorpora el siguiente rubro
a) Primer sello (verde, amarillo o rojo) 0.04 U.T.M.
En el Ítem A, se eliminan los siguientes rubros A11 y A13.
En el Ítem B, se eliminan los siguientes rubros B3 y B9.
En el Ítem E, se eliminan los siguientes rubros E3, E4, E5 y E6.
Al ARTICULO N° 10 “DERECHOS VARIOS” de la referida Ordenanza, según como sigue:
En el Ítem A, se eliminan los siguientes rubros A7 y A8.

195 LLAMADO LICITACION PUBLICA ENCUENTRO COMUNAL DE ADULTO MAYOR
Acuerdo Nº 535 Ord. Nº 85 23.10.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor Sra. Flor Figueroa Huentecura en la Comisión de Finanzas N°63 de fecha 23.10.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar el llamado a Licitación pública para el Encuentro Comunal de Adulto Mayor por un monto máximo de $37.000.000.- IVA incluido (Treinta y siete millones de pesos).

196 LLAMADO LICITACION PUBLICA CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL
Acuerdo Nº 536 Ord. Nº 85 23.10.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión de Finanzas N°63 de fecha 23.10.2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar el llamado para la celebración del Dia del Funcionario Municipal por un monto máximo de $36.000.000.- IVA incluido (Treinta y seis millones de pesos).

197 **SUBVENCION MUNICIPAL FUNDACION JOAQUIN BERNALES MEDINA.**
Acuerdo Nº 537 Ord. Nº 85 23.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Fundación Joaquín Bernales Medina por la suma de M$1.000.- para costear en parte los pasajes que permitirán la participación de deportista Quinterana Carolina Fuentes. Mundial de Natación Aguas Abiertas Ocean Mar Tailandia.

198 **REINTEGRO DE FONDOS NO RENDIDOS PROGRAMA SOCIAL PRESDIENTE DE LA REPUBLICA.**
Acuerdo Nº 538 Ord. Nº 85 23.10.2023

MATERIA El Concejo Municipal conforme a Resolución del Consejo de Defensa del Estado, aprueba por unanimidad efectuar traspaso por la suma de $1.406. 250.- a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo para que realice el reintegro de fondos no rendidos correspondiente al Programa Social Presidente de la República del Departamento de Acción Social según lo informado por el requirente Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

199 **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO CONSTRUCCION PLAZAS TURISTICAS.PMU**
Acuerdo Nº 539 Ord. Nº 85 23.10.2023

MATERIA Según lo expuesto por el Director de Secpla y el equipo profesional de esta Dirección, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad, los costos de operación mantención del Proyecto Construcción Plazas Turísticas, comuna de Quintero.

200 **APORTE MUNICIPAL A SUBDERE PMU**
Acuerdo Nº 540 Ord. Nº 85 23.10.2023

MATERIA Según lo expuesto por el Director de Secpla y el equipo profesional de esta Dirección, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad, efectuar aporte municipal a proyecto postulado a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa de Mejoramiento

Urbano PMU, por un monto de $40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)

201 SUBVENCION MUNICIPAL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SANTA ROSA DE COLMO.
Acuerdo Nº541 Ord. Nº 85 23.10.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Alcalde, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar un aporte extraordinario al Comité de Agua Potable Rural Santa Rosa de Colmo que abastece a las comunidades de Santa Rosa de Colmo y San Ramón por un monto hasta M$13.000.- para la reparación de bomba del APR

202 ESPACIOS PUBLICOS EVENTUALES ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADOR REGIONAL Y ALCALDE 2024.
Acuerdo Nº542 Ord. N°86 08.11.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad los espacios públicos permitidos para la colocación de Propaganda Electoral con ocasión de las de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024: Explanada El Manzano; Centro Cívico de Loncura y sector El Buzo

203 LLAMADO LICITACION PUBLICA IMPLEMENTACION SISTEMAS E INSTALACIONES ELECTRICAS FERIA NAVIDEÑA 2023 Y FERIA ARTESANAL VERANO 2023-2024.
Acuerdo Nº543 Ord. N°86 08.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director de la Secpla y por el Profesional de la DOM, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar llamado Licitación Pública para la Implementación del Sistema e Instalaciones Eléctricas para Feria Navideña 2023 y Feria Artesanal Verano 2023-2024 que cuenta con una certificación de factibilidad presupuestaria por un monto de $58.644. 415.- Iva incluido.

204 **DESAGREGACION SUPERFICIE A COMODATO SUSCRITO CON LA UNCO RURAL**

Acuerdo Nº544 Ord. N°86 08.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Director de la Secpla, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba desagregar una superficie total de 40 m2, del comodato primitivo celebrado mediante Decreto Alcaldicio N°2044 de fecha 14.08.2009 y a su anexo modificatorio Decreto Alcaldicio N°684 de fecha 20.03.2018 suscrito entre la Unión Comunal Rural de Juntas de Vecinos y la Municipalidad de Quintero.

205 **CONTRACION SERVICIO ENCUENTRO COMUNAL DE PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUINTERO**

Acuerdo Nº545 Ext. N° 30 08.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por la Profesional de Licitaciones, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación del Encuentro Comunal de Personas Mayores de la Comuna de Quintero 2023, al Oferente que resultó ganador de la Licitación Pública ID 1202333-55-LE23, don Carlos Alberto Bragazzi Gazzano, Rut N°13.023733-9, cuya oferta económica corresponde a un valor de $37.000.000.- (treinta y siete millones de pesos) Iva Incluido.

206 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPAL**

Acuerdo Nº546 Or. N° 87 15.11.2022

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Egresos del Area Municipal, que se señala.

207 **COMODATO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CHIMBOTE N° 1900 PARA INSTALACION DE ESTACION DE MONITOREO.**
Acuerdo Nº547 Ord. N° 87 15.11.2023

MATERIA

Conforme a los antecedentes expuesto por Lizet Lobos, Jefa del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Quintero y la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Concejala Sra. Tamara Tello Gallo, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba entregar en comodato por espacio de cinco a años a contar de la suscripción del contrato al Ministerio de Medio Ambiente inmueble de propiedad municipal, con una superficie de 48 metros cuadrados, ubicado en el a sector de acceso al Consultorio de Loncura, en Chimbote N°1900.Loncura.

El objetivo es la instalación de una Estación de Monitoreo de la calidad del aire, en cuya superficie se colocará una caseta metálica de 2.5X2.5, se construirá un radier de concreto, dará cumplimiento a los criterios de emplazamiento para una representatividad poblacional (Res.106 MMA), esto es localización del área urbana, exposición libre en 207° y distancia de fuentes emisoras.

La responsabilidad de la operación y mantención de la Estación de Monitoreo será del Ministerio de Medio Ambiente.

208 **PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACION MUNICIPAL 2024. Acuerdo Nº548 Ord. N° 87 15.11.2023**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2024, cuyo texto ha sido recepcionado por cada uno de los miembros del Concejo Municipal.

209 **CONTRAPARTE MUNICIPAL**
SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURAS 2024
Acuerdo Nº549 Ord. N° 87 15.11.2023

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda efectuar una contraparte por M$50.000.- que serán traspasados a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo, previo convenio, con Presupuesto Municipal año 2024, destinados a la actividad denominada Simposio Internacional de Esculturas del 8 al 22 de enero de 2024 en la comuna de Quintero.

210 **PLAN ANUAL DE SALUD MUNICIPAL 2024.**
Acuerdo Nº550 Ord. N° 87 15.11.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la Directora de Salud y su equipo en la Comisión de Salud y lo expuesto por el Presidente de la Comisión, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan Anual de Salud Municipal año 2024

211 **MODIFICACION PRESUPUESTRIA AREA DE EDUCACION**
Acuerdo Nº551 Ord. N° 88 22.11.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes se aprueba Modificación Presupuestaria del Área de Educación de Ingresos y Egresos

212 **COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO COSNTRUCCION MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES**
Acuerdo Nº552 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la profesional en la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 36 de fecha 22.11.2023, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes se compromete en asumir los costos de operación y mantención del Proyecto Construcción Mirador Puntilla Sanfuentes para ejecución año 2024.

213 **MODIFICA COMPROMISO DE APORTE CONSTRUCCION TECHO MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO PUERTO MAYOR.**
Acuerdo Nº553 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA En virtud a lo expuesto por la profesional en la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 36 de fecha 22.11.2023, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar el compromiso de aporte del 10% del Proyecto Construcción Techo Multicancha Club Deportivo Puerto Mayor que contará con el financiamiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio Capítulo I Mejoramiento Entorno y Equipamiento Comunitario. (DS 27),

según el siguiente detalle; Subsidio de 6.750 UF y un Aporte Municipal (10%) 750 UF

214 **CONTRATACION OFERENTE PARA CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS DE MANTENCION ELECTRICA FERIA NAVIDEÑA Y FERIA ARTESANAL 2023-2024**

Acuerdo Nº554 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 36 de fecha 22.112923, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación del oferente Ingeniería Eléctrica e Industrial Electrogestión SPA, RUT 76.388.003-6, quien obtuvo puntaje que asciende a 98,44 puntos y cuya oferta económica asciende a $56.850.584.- IVA incl. (Cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta mil quinientos ochenta y cuatro pesos), en un plazo de ejecución de 80 días corridos

215 **ACUERDOS EXTRAJUDICIALES MARIA BASUALDO Y HUGO CÉSPEDES LOPEZ**

Acuerdo Nº555 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente (S) de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.11. 2023, Concejal Sr. Varas, el Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes, acuerdo extrajudicial en los casos que se indica:

1.-Sra. María Isabel Basualdo Zúñiga, Cédula de Identidad N° 12.818.139-3, con domicilio en Luis de la Cruz N° 2323, Quintero, por daños que sufriera muro y portón de domicilio por siniestro ocurrido el 19.09.2021, por la suma de $5.400.000.- (Cinco millones cuatrocientos mil pesos).

2.- Sr. Hugo Marcelo Céspedes López, Cédula de Identidad N° 11.990.746-2, con domicilio en Luis de la Cruz N° 2702, Quintero, por daños que sufriera muro por siniestro ocurrido el13.12.2022, por la suma de 5.200.000.- (Cinco millones doscientos mil pesos).

216 **LICITACION PUBLICA ARRIENDO DE 10 CAMIONETAS.**
Acuerdo Nº556 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.11. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a licitación pública para la contratación de arriendo de 10 camionetas y un minibús para la Municipalidad de Quintero, por un monto máximo a ofertar de $14.101.500. -(catorce millones, ciento un mil, quinientos pesos) IVA Incluido por un periodo de 12 meses

217 **LICITACION PUBLICA SUMINISTRO DE BUSES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**
Acuerdo Nº557 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.11. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a licitación pública para la contratación de Suministro de Buses para Organizaciones Comunitarias año 2024, por un monto mensual máximo a ofertar de $35.000.000. -(treinta y cinco millones de pesos) IVA Incluido por un periodo de 12 meses.

218 **LICITACION PUBLICA PROVISION DE ILUMINACION LUCES DE NAVDAD Y AÑO NUEVO E ILUMINACION PERIODO ESTIVAL.**
Acuerdo Nº558 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.11. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a Licitación Pública para la Provisión de Iluminación Luces de Navidad y Año Nuevo Año 2023 e Iluminación Periodo Estival 2024, donde el primero es por un monto de $39.159.581.- y la iluminación periodo estival 2024 es por un monto de $37.967.561.-

219 **LICITACION PUBLICA SERVICIO DE BARRIDO, MANTENCION, LIMPIEZA DE CALLES, VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LONCURA.**
Acuerdo Nº559 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.11. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a licitación pública del Servicio de Barrido, Mantención, Limpieza de calles, vías y espacios públicos de Loncura, por un monto total de $ 174.000.000 (ciento setenta y cuatro millones de pesos) IVA incluido, por un periodo de 12 meses

220 **LICITACION PUBLICA COCNESION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y ESPECIES VEGETALES, PRIMER SECTOR COMUNA DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº560 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.11. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a licitación pública para la concesión del Servicio de Mantención de Áreas verdes y especies vegetales, primer sector comuna de Quintero, por un monto total de $72.000.000 (setenta y dos millones de pesos) IVA Incluido, por un por un periodo de 12 meses

221 **LICITACION PUBLICA CONCESION SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL.**
Acuerdo Nº561 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.11. 2023, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad realizar llamado a licitación pública para la concesión del Servicio de Estacionamientos en temporada Estival 2023-2024 de la Comuna de Quintero, por un monto máximo a ofertar de $ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) IVA Incluido por el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 al 15 de marzo de 2024.

222 **CONTRATACION DE OFERENTE PARA ADQUSICION DE REGALOS NAVIDAD COMUNAL.**
Acuerdo Nº562 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.112923, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación del oferente para la Adquisición de regalos para Navidad Comunal año 2023 de la Ilustre Municipalidad de Quintero con la empresa Importadora y Distribuidora KUPREM SPA, por un valor mensual de $34.995.513 IVA incluido.

223 **CONTRTACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETAS DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.**
Acuerdo Nº563 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA El Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.112923, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación del servicio de arriendo de camionetas para la Dirección de Seguridad Pública al oferente Automotriz R y R Limitada, Rut: 77.951.690-3, representado legalmente por don Roberto Juan Rosas Rubio y don Atilio Ricardo Rosas Rubio, cuya oferta económica corresponde a un valor total de $32.400.000 IVA incluido,, por el arriendo de dos camionetas, por un período de 12 meses a contar del día en que se recepcionen por la unidad técnica

224 **CONTRATACION ADQUISICION DE TRACTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº564 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.112923, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación de la Adquisición de Tractor para l. Municipalidad de Quintero con la Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A, RUT: 81.290.800-6, representado legalmente por don Bárbara Tapia Ruz, por un valor $42.000.000.- (cuarenta y dos mi11ones de pesos) IVA incluido.

225 **CONTRATACION PARA EL SERVICIO DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Acuerdo Nº565 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno N° 39 de fecha 22.112923, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación del oferente para el **S**ervicio día del Funcionario Municipal, con la Sociedad Comercial ThayCris SpA RUT: 77.623.763-9, representado legalmente por doña Tamara Gutiérrez Gajardo, cédula de identidad 15.991.776-2, cuyo monto total de servicio será de $35.500.000 IVA incluido.

226 **MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL**

Acuerdo Nº566 Ext. N° 31 24.11.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuestaria Área Municipal de Egresos.

227 **CONTRATO DIRECTO SERVICIO CONEXO DER SUMINISTRO DE CAMIONES RECOLECTORES.**

Acuerdo Nº567 Ord. N° 89 06.12.2023

MATERIA Conforme a lo expuesto por el Alcalde (S) con un voto en contra, el Concejo Municipal autoriza la contratación trato directo del Servicio Conexo de Suministro de camiones recolectores para la Municipalidad de Quintero 2023 con don Víctor Pezo López, Rut 7.540.526-K, a prestarse entre los días 12.12.2023 y 31.12.2023, por un monto máximo de $35.100.000.- (treinta y cinco millones cien mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a la siguiente distribución:

1. Un monto de $11.700.000.-con 315 horas distribuidas en 7 horas diarias, de lunes a sábado para tres camiones recolectores de apoyo.
2. Un monto de $22.285.800.- con 600 horas distribuidas en 8 horas diarias, de lunes a domingo para tres camiones recolectores de reemplazo.

228 **MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº568 Ord. N° 89 06.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área Municipal en los Item de egresos que se indica a continuación:

229 **MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº569 Ord. N° 90 12.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presente Modificación Presupuestaria Área Municipal de Egresos en los ítems de Becas de Estudio y Becas de Deporte

230 **POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2024.**
Acuerdo Nº570 Ord. N° 90 12.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad año 2024 que contienen los ámbitos de Reclutamiento y Selección; Acceso Universal; Proceso de Inducción; Administración de Personal en Remuneración, feriado y calificaciones; Capacitación y Desarrollo; Evaluación de Desempeño; Promoción y Ascenso; Reconocimiento; -Seguridad y Salud en el Trabajo; Calidad de Vida laboral y Bienestar Social; Proceso de desvinculación y Retiro; Sistema de Comunicación Interna y Política de Acoso Sexual y Laborales

231 **PLAN DE CAPACITACIÓN 2024.**
Acuerdo Nº571 Ord. N° 90 12.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Plan de Capacitación del Personal Municipal año 2024

232 **RETIRO VOLUNTARIO DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN AL FUNCIONARIO DON JAIME CARTAGENA AGUILAR.**

Acuerdo Nº572 Ord. N° 90 12.12.2023

MATERIA De conformidad a la Ley N° 21.135 de Incentivo de retiro para Funcionarios Municipales y a lo expuesto por Jefe de Oficina Municipal de Gestión de Personas, el Concejo Municipal aprueba unánimemente conceder bonificación adicional por cinco meses al funcionario municipal Sr. Jaime Iván Cartagena Aguilar por acogerse a retiro voluntario.

233 **SUBVENCION MUNICIPAL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL RENACER.**

Acuerdo Nº573 Ord. N° 90 12.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal al Comité de Agua Potable Rural Renacer, la suma de $2.069.529.-destinados a la reposición de bomba que abastece de este vital elemento a las localidades de Santa Adela y Santa Luisa

234 **COMODATO DE TERRENOS PARA LA INSTALACION DE ESTACIONES DE MONITOREO: SECTOR DEL ESTADIO MUNICIPAL Y CANCHA DE SANTA JULIA**

Acuerdo Nº574 Ord. N° 90 12.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal con un voto de rechazo aprueba entregar en comodato por espacio de cinco a años a contar de la suscripción del contrato al Ministerio de Medio Ambiente inmueble de propiedad municipal una superficie ubicada al oriente del sector de camarines de la Cancha N° 2 del Estadio Municipal.

El objetivo es la instalación de una Estación de Monitoreo de la calidad del aire, en cuya superficie se colocará una caseta metálica de 2.5X2.5, se construirá un radier de concreto, dará cumplimiento a los criterios de emplazamiento para una representatividad poblacional (Res.106 MMA), esto es localización del área urbana, exposición libre en 207° y distancia de fuentes emisoras.

La responsabilidad de la operación y mantención de la Estación de Monitoreo será del Ministerio de Medio Ambiente.

235 **LICITACION PUBLICA LUCES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO**
Acuerdo Nº575 Ord. N° 90 12.12.2023

MATERIA En virtud de lo expuesto por la profesional de la Oficina de Licitaciones, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación de la Provisión de Iluminación de Luces de Navidad y Año Nuevo 2024, con la empresa que Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada por un valor de $39.159.580 IVA incluido

236 **VOTACION PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024.**
Acuerdo Nº576 Ord. N° 90 12.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto 2024 de la Municipalidad de Quintero, Área Municipal, Área Educación y Área Salud:
Área Municipal
Ingresos 21.322.000 Gastos 21.322.000
Área Educación
Ingresos 8.483.000 Gastos 8.483.000
Área Salud:
Ingresos 4.070.081 Gastos 4.070.081.

237 **CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA PROVISIÓN DE ILUMINACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS TEMPORADA ESTIVAL.**
Acuerdo Nº577 Ord. N° 91 20.12.2023

MATERIA En virtud de lo expuesto por la profesional de la Oficina de Licitaciones, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación en la Licitación Púbica de la Provisión de Luminarias en Lugares Públicos Temporada Estival 2024, con la empresa que Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada por un valor de $37.967.561 IVA incluido

238 **CONTRATO LLAMADO DE LICITACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y BORDE COSTERO NO CONCESIONADO.**

Acuerdo Nº578 **Ord. N° 91** **20.12.2023**

MATERIA En virtud de lo expuesto por la profesional de la Oficina de Licitaciones, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza efectuar la contratación en la Licitación Púbica de Servicios de limpieza de Playas y Bordes Costeros concesionados, con el oferente CLES SPA, RUT:76.213.049-1, representado legalmente por don Esteban Fernández Vásquez, cédula de identidad N° 15.720.185-9, cuya oferta económica corresponde a un valor de $74.184.600.- IVA incluido

239 **PROGRAMA BECAS. DEPORTIVAS Y BECAS DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**

Acuerdo Nº579 **Ord. N° 91** **20.12.2023**

MATERIA Conforme a la presentación de los resultados de la Convocatoria, en la Comisión de Desarrollo N°40 de fecha 19.12.2023, el Concejo Municipal por unanimidad adjudica las Becas

240 **PATENTES DE ALCOHOLES TEMPORALES.**

Acuerdo Nº580 **Ord. N° 91** **20.12.2023**

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva y Concejala Sra. Tello, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba autorizar funcionamiento de las siguientes patentes de alcoholes temporales.

241 **RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES ANUALES.**

Acuerdo Nº581 **Ord. N° 91** **20.12.2023**

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva y Concejala Sra. Tello, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba renovar patente de alcoholes primer semestre 2024 se presentaron 183 solicitudes de renovaciones, se aprobaron 150 con presentación de los documentos al 30 de noviembre, quedan 33 pendientes.

242 **CONTRATO DE CONCILIACIÓN CAUSA M27 DEL 2023 SEPÚLVEDA FULL SEGURIDAD PARKING Y ASEOS INDUSTRIALES.**

Acuerdo Nº582 Ord. N° 91 20.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presta su autorización para que la Municipalidad de Quintero demandada como subsidiaria/ solidario pueda conciliar en la Causa M-27-2023 Caratúlalo Sepúlveda Full Seguridad Parkings y Aseo Industrial SPA por un monto de $1.500.000.- conforme al Art. 65° letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

243 **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS-MODELO DDE INTERVENCION PARA USUARIOS EN SITUACION DE CALLE AÑO 2023-2025**

Acuerdo Nº583 Ord. N° 91 20.12.2023

MATERIA Conforme a la presentación efectuada por la profesional en la Comisión de Proyectos e Inversiones N° 36 de fecha 22.11.2023, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes se compromete en asumir los costos de operación y mantención del Proyecto Construcción Mirador Puntilla Sanfuentes para ejecución año 2024.

244 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGAPE FIESTA RELIGIOSA CULTURAL CRISTO SUMERGIDO**

Acuerdo Nº584 Ext. N° 32 29.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal un voto en contra, acuerda conceder subvención municipal a la Agrupación Ágape por la suma de M$3.500.- para desarrollar la actividad religiosa cultural El Cristo Sumergido.

245 **CREACIÓN DEL CARGO QUE SE DENOMINA DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD Y EDUCACIÓN**
Acuerdo Nº585 Ext. N° 32 29.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes se aprueba la creación del cargo Director de Educación y Salud que formará parte del Reglamento Interno Municipal

246 **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**
Acuerdo Nº586 Ext. N° 32 29.12.2023

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes se aprueba modificar el Reglamento Interno de la Municipal incorporando las propuestas expuestas por el Administrador Municipal.

247 **SERVICIO SE SEGUROS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, FURGONES BUSES, CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADA 2024**
Acuerdo Nº587 Ext. N° 32 29.12.2023

MATERIA En virtud a lo expuesto por la profesional de la Oficina de Licitaciones, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar la contratación en atención a la licitación pública de Seguros para Automóviles, Camionetas, Furgones, Buses, Camiones y Maquinaria Pesada", ID:1202333-54-LE22, con oferente correspondiente a Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, Rut N° 94.510.000-0, representada legamente por don Pablo Nicolás Iturrieta Pinto, cuya oferta económica asciende al monto de $44.274.889 IVA incluido, con vigencia desde el 01 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

248 **SERVICIO DE ARRIENDO DIEZ CAMIONETAS Y UN MINIBUS PARA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MUNICIPAL**

Acuerdo Nº588 **Ext. N° 32** **29.12.2023**

MATERIA En virtud de lo anterior, es que se solicita al Honorable Concejo Municipal, la autorización para efectuar la contratación en la Licitación Púbica de Arriendo de diez camionetas y un minibús para las necesidades del servicio municipal, con el oferente Automotriz R Y R Limitada", RUT: 77.951.690-3, representado legalmente por don Roberto Juan Rosas Rubio y don Atilio Ricardo Rosas Rubio, cuya oferta económica corresponde a un valor total de $169.218.000 IVA incluido, por el arriendo de diez camionetas y un minibús, por un período de 12 meses

249 **GRADO DEL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE EDUCACION Y SALUD.**

Acuerdo Nº589 **Ext. N° 32** **29.12.2023**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba la creación del cargo Director del Servicio de Educación y Salud, grado 7° EM que formará parte del Reglamento Interno Municipal.

250 **CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2023 AREA MUNICIPAL, AREA DE EDUCACION Y AREA DE SALUD**

Acuerdo Nº590 **Ext. N° 32** **29.12.2023**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificaciones Presupuestarias de Ajuste correspondiente a las Área Municipal, Área Educación y Área Salud, año 2023.

251 **CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS MES DE ENERO 2024**
Acuerdo Nº591 Ext. N° 32 29.12.2023

MATERIA	El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba calendario de sesiones del mes de enero 2024, los días miércoles 3; 24 y 31 de enero.

COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 01.08.2023 – 06.12.2024

1 COMISIÓN DE EDUCACION

PRESIDENTE	Antonio Aguayo Suarez.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo

2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDENTE	Mario González Ahumada
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Tamara Tello Gallo.

3 COMISIÓN DE FINANZAS E INVERSIÓN

PRESIDENTE	Rolando Silva Fuentes.
CONCEJALES INTEGRANTES	Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE

PRESIDENTE	Alejandro Sepúlveda Santander
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo

5 COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE	Antonio Aguayo Suarez.
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo.

6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	Tamara Tello Gallo
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada

7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	Alejandro Sepúlveda Santander
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo

8 COMISIÓN LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

PRESIDENTE	Alejandro Sepúlveda Santander
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo

9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES

PRESIDENTE	José Varas Zúñiga
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada, Tamara Tello Gallo

10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	Mario González Ahumada
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Tamara Tello Gallo.

11 COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE	Tamara Tello Gallo
CONCEJALES INTEGRANTES	Rolando Silva Fuentes, Antonio Aguayo Suarez, José Varas Zúñiga, Alejandro Sepúlveda Santander, Mario González Ahumada



Imagen Comisión de Proyectos e Inversiones



Imagen Comisión de Régimen Interno

Imagen Comisión de Desarrollo Social



CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
Periodo 26.01.2021 – 26.01.2025

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es una instancia de participación ciudadana que tiene por objeto de asegurar la participación de la comunidad local en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna.

Conforme a su Reglamento de funcionamiento, se encuentra integrado por:

05. Miembros que representan a las organizaciones comunitarias territoriales;
05. Miembros que representan a las organizaciones comunitarias funcionales;
02. Miembros que representan a las organizaciones de interés público, inscritos en el catastro establecido en la Ley N° 20.500.-
00. Representante de las Asociaciones Gremiales.
00. Representante de las Organizaciones Sindicales
00. Representante de otras actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.

PRESIDENTE	**MAURICIO CARRASCO PARDO (ALCALDE)**
VICEPRESIDENTE	**ERNESTO FRANCISCO FIGUEROA BRITO**

CONSEJEROS Y CONSEJERAS TITULARES

1 ORGANIZACIONES TERRITORIALES

Junta De Vecinos Las Brisas de Loncura	Wladimir Paredes González
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Víctor Azocar Guzmán

Junta de Vecinos Villa El Mirador	Luis Espinoza Contreras
Junta de Vecinos Ritoque Alto	Yolanda Verdejo Pardo
Junta de Vecinos El Mirador de Santa Luisa	María Torres Trujillo

2 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

Agrupación Querer Es Poder	Paola Arancibia Fernández
Centro de Adultos Mayores Nueva Esperanza	Herlinda Rojo Calderón
Agrupación Guatita de Delantal	Caroline Gómez González
Agrupación de Autoayuda y Solidaridad	Blanca Quezada Melian
Club Deportivo Alonso de Quintero	Daniel Elías Vargas Veas

3 INTERÉS PÚBLICO

Rotary Club de Quintero	Ernesto Figueroa Brito
Agrupación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad Mental	Alberto Eduardo Huerta González

En el año 2023, realizaron 06 Sesiones Ordinarias y 0 Sesión Extraordinaria

Entre los temas de su competencia, abordados, se encuentran:

a) Participan en el Consejo de Seguridad Pública, en forma permanente en las Sesiones como representantes del COSOC, los Consejeros Sr. ERNESTO FIGUEROA BRITO y Sr. LUIS ESPINOZA CONTRERAS.

b) Se pronuncia favorablemente respecto de la Cuenta Pública año 2022.

c) Pronunciamiento favorable acerca de las Propuestas de Presupuestos de Inversión para el año 2023, de las Áreas: Municipal, Educación y Salud, no habiendo Observaciones.

d) Se participa en las Sesiones del Consejo de Recuperación Ambiental y Social CRAS Quintero-Puchuncaví, a través de su representante Consejera Sra. CAROLINE GÓMEZ GONZÁLEZ y como Suplente, Sra. PAOLA ARANCIBIA FERNÁNDEZ.

e) Toman conocimiento acerca del Etapa Final del Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental, actualización del Plan Regulador Comunal de Quintero.

CUENTA PÚBLICA

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

CUENTA PÚBLICA
01 enero al 31 diciembre de 2023

De conformidad al Artículo 67, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **el alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad**. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes. Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control. Sin embargo, podrán no suscribirla si no estuviesen de acuerdo con sus contenidos, debiendo comunicar ello al alcalde que termina su mandato. El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del concejo. El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

A. EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, SITUACIÓN FINANCIERA Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL AÑO 2022.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SITUACIÓN FINANCIERA Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL AÑO 2023.

De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art. 67 Letra a), se detalla el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del área Municipal y el Estado de Situación Financiera del Ejercicio año 2022, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre:

A. BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	4,939,881	218,078	4,721,803	23.1
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295,000	142,784	152,216	0.7
115-06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	22,859	-	22,859	0.1
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	15,715,260	461,186	15,254,074	74.7
115-10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000	15,000	-	0.0
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	471,000	195,149	275,851	1.4
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	1,686,229	1,686,229	-	0.0
	TOTAL	**23,145,229**	**2,718,426**	**20,426,803**	**100**

B. BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	4,961,465	359,989	4,601,476	23.4
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,247,196	1,238,767	7,008,429	35.8
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	192,000	107,198	84,802	0.4
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,795,729	142,473	3,653,256	18.6
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	173,514	70,399	103,115	0.5
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	242,000	59,366	182,634	0.9
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5,020,531	1,513,024	3,507,507	17.8
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	512,794	1	512,793	2.6
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	0.0
	TOTAL	**23,145,229**	**3,491,217**	**19,654,012**	**100**

La disponibilidad financiera y los recursos obtenidos permitieron realizar las acciones contenidas en los planes y programas del presupuesto anual, satisfaciendo las necesidades para el funcionamiento interno del municipio y asimismo lograr

el máximo de cumplimiento de los requerimientos de la Comuna;cuyos gastos están principalmente dirigidos a:

- Recurso humano.
- Activos.
- Bienes y servicios.
- Consumos básicos.
- Asistencias sociales.
- Iniciativas de inversión.
- Servicios comunitarios.
- y Otros.

CONCEPTOS DE BALANCE GENERAL.

1) CUENTAS DE ACTIVO.

- **FONDOS**: Se refiere a recursos de fácil circulación, disponibilidad de fondos en moneda nacional.

- **BIENES FINANCIEROS**: En estas cuentas se incluyen los derechos por cobrar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o del siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se incluyen cuentas complementarias, que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan directamente disminuyendo el fondo monetario, pero no implica variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

- **BIENES DE USO:** Comprende bienes muebles e inmuebles de larga duración y que son adquiridos con el ánimo de usarlos en actividades Institucionales. Estos pueden ser depreciables o no depreciables.

2) CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO.

- **DEUDA CORRIENTE**: En estas cuentas se incluyen las obligaciones de cuentas por pagar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se clasifican cuentas complementarias que, de acuerdo con la normativa legalo contable, afectan aumentando el fondo monetario, no implicando variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

Otra cuenta que afecta a este grupo es la obligación con terceros por operaciones de intermediación.

- **PATRIMONIO:** En estas cuentas se incluyen el Patrimonio fiscal o propio, según corresponda la naturaleza jurídica de la entidad, las reservas, actualizaciones y el resultado de la gestión económica.

1) ESTADO DE RESULTADO.

- **INGRESOS DE GESTION:** Aumentos indirectos de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria como ingresos tributarios y municipales, intereses y multas, etc.

- **GASTOS DE GESTION**: Disminuciones indirectas de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Pagar de Ejecución Presupuestaria.

C. BALANCE CLASIFICADO CONFECCIONADO DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REMITIDA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN INFORME DE CIERRE AL MES DE DICIEMBRE 2023.

BALANCE GENERAL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2023

CUENTAS DE ACTIVO	
FONDOS	**$ 8,496,487,325**
BANCO ESTADO	8,496,487,325
BIENES FINANCIEROS	**$ 695,439,789**
ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	101,765,573
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION	675,372,507
ANTICIPOS PREVISIONALES	1,681,041
OTROS DEUDORES FINANCIEROS	28,366,309
DOCUMENTOS PROTESTADOS	- 112,379,035
DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION	633,394
BIENES DE USO	**$ 14,236,572,215**
EDIFICACIONES	1,283,895,571
MAQUINARIAS	54,934,775
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	811,323,668
VEHICULOS	1,657,809,530
MUEBLES Y ENSERES	1,063,563,917
HERRAMIENTAS	4,339,660
EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	1,519,102,966
EQUIPOS COMUNICACIONES REDES INFORMATICA	9,691,900
TERRENOS	1,022,197,342
PIEZA, OBRAS HISTORICAS, ARQUEOLOGICAS O COLECCIÓN	14,256,735
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	- 803,084,142
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS	- 53,476,429
DEPREC. ACUM. MAQ.OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	- 210,032,631
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS	- 1,158,802,516
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	- 251,837,517
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	- 3,355,939
DEPREC. ACUM. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	- 344,436,098
DEPREC. ACUM. EQUIPOS DE COMUNICACIONES	- 3,642,402
DEPREC. ACUM. BIENES EN COMODATO	- 412,359
SISTEMAS DE INFORMACION	254,044,879
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	- 15,929,019
PROYECTOS	9,386,420,324

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO		
DEUDA CORRIENTE		**$ 4,325,735,330**
ADMINISTRACION DE FONDOS		1,813,912,376
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		851,777
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		1,617,256,801
RETENCIONES PREVISIONALES		286,125,259
RETENCIONES TRIBUTARIAS		- 18,305,094
RETENCIONES VOLUNTARIAS		48,561,051
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES		- 4,236,141
DOCUMENTOS CADUCADOS		275,236,731
FONDOS DE TERCEROS		56,138,531
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.		36,577,619
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO		345,651,631
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS		- 1,001,709
ACREEDORES POR LEASING		- 131,033,502
PATRIMONIO TOTAL		**$ 19,102,763,999**
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		- 155,404,517
RESULTADOS ACUMULADOS		7,746,083,665
RESULTADO DEL EJERCICIO		11,512,084,851
TOTALES	**$ 23,428,499,329**	**$ 23,428,499,329**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INGRESOS DE GESTION	**$ 32,615,572,091**
GASTOS DE GESTION	**$ 26,034,250,028**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 6,581,322,063**

B. LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO PLADECO 2023.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

El PLADECO, es una herramienta fundamental en la planificación del desarrollo local, dirigido a constituirse en una verdadera carta de navegación para la gestión municipal, pues permite ver la integridad y sintonía de los proyectos en el territorio y constituye un elemento esencial de comunicación, donde los habitantes de la comuna visualizan los problemas u oportunidades y sus soluciones a través de un instrumento, concreto e integral, que permite hacerse una idea del futuro. Este instrumento toma como ejes transversales la participación ciudadana, la coherencia interna y externa del instrumento de planificación, la flexibilidad del plan resultante para adaptarse a un entorno cambiante, su enfoque estratégico de desarrollo y, a la vez, su condición de instrumento operativo para guiar las decisiones de las autoridades comunales.

Un PLADECO debe representar la visión de futuro de la Comuna y sus estrategias para alcanzarla. Para esto, debe ser abordado como una tarea común, fruto del trabajo conjunto entre Municipio y Comunidad, asumido como un proceso continuo y dinámico en el tiempo.

Para esto la Municipalidad de Quintero se plantea los siguientes principios orientadores para la actualización del PLADECO:

- **Instrumento Participativo.** Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su actualización, mediante las distintitas modalidades existentes: telemática, presencial y/o mixta, desplegada por todo el territorio comunal.
- **Instrumento Coherente.** Coordinación del contenido y alcance del PLADECO con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.
- **Instrumento Flexible.** Susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la Comunidad.

- **Instrumento Operativo.** Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.
- **Instrumento Estratégico.** Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Para la actualización del PLADECO, se espera que éste se encuadre dentro de un proceso mayor, el cual es la definición de una visión comunal (2030), así la proyección comunal, operará como fin último o propósito y los PLADECO – el actual y los siguientes- orientarán las metas y acciones tendientes a contribuir a su consecución.

Un desafío con estas características requiere que el diseño de la estrategia de actualización de esta herramienta, ponga especial énfasis en los siguientes principios orientadores generales:

- **El Involucramiento de la ciudadanía**: En una participación informativa y consultiva, deberá considerarse en el plan, procesos de gobernanza. De este modo, el plan debe orientarse al desarrollo de procesos de participación sustantiva y democrática.

- **La coherencia del plan**: Deberá superar la mirada local, a través de una lectura y análisis sistémico del entorno a nivel regional y nacional, en aquellos aspectos que resulten de mayor relevancia (políticas en materia energética, ambientales, de seguridad, de educación, salud, desarrollo urbano y turístico, empleabilidad, desarrollo tecnológico, etc; y sus proyecciones a largo plazo). Del mismo modo se asume que implica la adopción de posturas frente a dichas políticas y proyecciones, desde los desafíos y requerimientos comunales.

- **Enfatizar con claridad las condiciones para que el plan sea evaluable por la comunidad**: Esto incluye los procedimientos para la generación de la información requerida para dar cuenta de los avances y logros, no solo en las acciones comprometidas, sino de los resultados esperados con dichas acciones y favorecer el desarrollo de acciones correctivas en función de los objetivos.

ETAPAS PARA ACTUALIZACIÓN PLADECO, QUINTERO 2027.

El último Plan de Desarrollo Comunal de Quintero, fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 3139 el 24 de agosto del 2016, con un horizonte de proyección mínimo hasta el año 2020, coincidente con el plazo de la Estrategia de Desarrollo Regional de Valparaíso (ERD 2020).

Sin embargo, debido a la contingencia sanitaria de la Pandemia COVID19, se vio en la necesidad de solicitar al Honorable Concejo Municipal, la prórroga de la vigencia de este instrumento de planificación comunal, dado que muchos de los proyectos que integran la cartera, debieron ser suspendidos o prorrogados en su desarrollo, sumándose a esto, el impedimento de realizar jornadas de participación ciudadana que permitieran validar y actualizar debidamente, los avances de los mismos.

Es así, que con fecha 30, de septiembre de 2020, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 137, se acuerda prorrogar por el plazo de un año, la vigencia del PLADECO, lo que implicó además que la actualización de dicho instrumento para el siguiente periodo (2021 – 2024) se desplazara para el año 2022 – 2025.

Es por ese motivo, que la Municipalidad de Quintero, durante el año 2022, comenzó una etapa preparatoria para la actualización del PLADECO, pues la Pandemia por COVID que se vivió, provocó cambios considerables, tanto a nivel interno, en la gestión municipal, como a nivel de la participación y ejercicio de la democracia, a nivel de la comunidad. El municipio se ha dado a la tarea de diseñar un modelo innovador para su proceso de actualización, de manera de considerar algunas de las problemáticas detectadas en la ejecución del PLADECO 2021, como por ejemplo, plazos acotados de ejecución con ausencia de miradas estratégicas o políticas regionales a mayor plazo; modelamiento de la gestión municipal a través de la actualización del Plan Estratégico de la Gestión Municipal considerando los cambios provocados por la Pandemia COVID; así mismo, ponderando los quiebres en la participación ciudadana con la introducción de modalidades telemáticas, a través de plataformas como Zoom, Meet, redes sociales, entre otras; y debido a lo anterior, la existencia de brechas digitales que dificultan la participación democrática de toda la comunidad.

La actualización del PLADECO de la Comuna de Quintero, dio comienzo en el segundo semestre del 2022, y espera poder culminarse en el segundo semestre del 2024. Para ello, sigue la siguiente ruta o etapas:

ETAPA 1: GENERACIÓN DE CONDICIONES PREVIAS.

- **EN LO EXTERNO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Diagnóstico y diseño de estrategias de Participación Ciudadana Territorial.
- **EN LO INTERNO, GESTIÓN MUNICIPAL.** Actualización y validación del Plan Estratégico Municipal.

ETAPA 2: DISEÑO DE METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLADECO.

- Revisión y evaluación de los resultados de la ejecución del PLADECO 2021.
- Estrategia Comunicacional (Interna y Externa)
- Confección de los Términos Técnicos de Referencia de Llamado a Propuesta Pública de “Consultoría Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, Comuna de Quintero”

ETAPA 3: ACTUALIZACIÓN PLADECO

- Llamado a Licitación Pública “Consultoría Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, Comuna de Quintero”
- Implementación de Consultoría Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, Comuna de Quintero”

ETAPA 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

- COSOC
- Concejo Municipal

C. LA GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Municipalidad
QUINTERO
www.muniquintero.cl

C) LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NATURALEZA Y FUNCIÓN DEL PLAN

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años[1], lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal y que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N.º 20.965 confiere a los municipios. En este se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

[1] En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

GESTIÓN LOCAL EN SEGURIDAD

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

Los participantes del plan corresponden a las instituciones integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad.

Basándose en elementos de la gestión municipal en seguridad como:

1. Liderazgo local de los alcaldes y los equipos municipales.
2. Estructura orgánica institucional.
3. Equipo municipal de seguridad.
4. Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad.
5. Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas.

JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

Este plan fue aprobado en el 2021, y al 2023 se ha ejecutado un **51%** de su planificación. En él se orienta resolver situaciones específicas asociadas a delitos establecidos según información de fuentes propias del municipio e información secundaria aportada por los Sistemas CEAD y SIED de la Subsecretaría de Prevención del Delito y del Segundo Diagnóstico de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quintero, priorizando las primeras tres primeras propuestas de los problemas de seguridad para la comuna.

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

GRUPO DELICTUAL	GRAVEDAD (PUNTAJE)	FRECUENCIA RELATIVA (PUNTAJE)	COMPARACIÓN DE TASAS (PUNTAJE)	TENDENCIA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
Robo en lugar habitado	80	70	100	40	78
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	30	100	60	67
Violencia intrafamiliar	60	80	60	80	67
Infracción a la ley de armas	80	20	100	60	64
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	90	100	40	64
Robo con violencia o intimidación	80	40	60	40	63

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2020.

Por lo anterior y según los antecedentes obtenidos, se establecen como delitos prioritarios para los próximos cuatro años:

- **Robo en Lugar Habitado**
- **Lesiones Menos Graves, Graves o Gravísimas**
- **Violencia Intrafamiliar**
- **Consumo de Alcohol y Estado de Ebriedad en la Vía Pública.**

Cada problema específico de seguridad responde al Fin del plan, asociándose a un propósito, y cada propósito, a su vez, disgregado en propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el detalle de avance del plan se desglosa a continuación:

FIN	NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	COMPONENTES	ACTIVIDADES	Ejecución actividades plan 2022-2026
La comuna de Quintero disminuye su nivel de delitos, percepción de victimización, convivencia comunitaria y hechos violentos durante el periodo de ejecución del plan.	**Propósito 1**	Reducir el robo en lugar habitado en las unidades vecinales 2 y 11 de la península de Quintero	**6**	**36**	**47%**
	Propósito 2	Disminuir la ocurrencia de violencia intrafamiliar en las poblaciones La Roca, Los Coihues y sector específico de Loncura.	**4**	**22**	**62%**
	Propósito 3	Establecer trabajo coordinado con la comunidad para bajar niveles de hostilidad y violencia en el centro de la comuna	**3**	**18**	**19%**
	Propósito 4	Disminuir la incidencia del consumo de alcohol en la vía pública y el estado de ebriedad (en el polígono identificado) del centro urbano de la comuna de Quintero	**6**	**28**	**75%**

DETALLE MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°2: Matriz de planificación comuna de Quintero.

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Quintero disminuye su nivel de delitos, percepción de victimización, convivencia comunitaria y hechos violentos durante el periodo de ejecución del plan.	Consejo comunal de Seguridad Pública	4 años
Propósito 1	Reducir el nivel de robo en lugar habitado en las unidades vecinales 2 y 11 de la península de Quintero.	Consejo comunal de Seguridad Pública	4 años
Componente 1	1.Promover un plan de vigilancia policial coordinado y protocolizado con Carabineros y PDI, en sectores y horarios de mayor vulnerabilidad, utilizando diferentes estrategias de intervención.	Consejo comunal de Seguridad Pública	4 años
Actividades	1.Presentar en CCSP propuesta de focalización investigativa en las unidades vecinales 2 y 11 para intervención policial.	Carabineros de Chile, PDI	2 años
	2.Evaluación semestral integrada del fenómeno para realizar ajustes de actualización, modificación y propuesta acordes al momento.	Carabineros de Chile, PDI	semestral
	3.Aumento en un 40% de los patrullajes preventivos coordinados entre instituciones	Carabineros de Chile, PDI, DSP	anual
	4.Aumento en un 40% la implementación de metodología de trabajo integrada y en cooperación entre policías y dirección de seguridad pública	Carabineros de Chile, PDI, Dirección de Seguridad Pública	anual
	5.Aplicar protocolo integrado para móviles-patrulleros-cámaras-sistema de comunicación	Carabineros de Chile, PDI, Dirección de Seguridad Pública.	6 meses
	6. Realización de 1 reunión trimestral con presidentes de juntas de vecinos intervenidas para entrega de material informativo, actualización de información y fomento de denuncia en el sector	Carabineros de Chile, PDI, Dirección de Seguridad Pública.	3 meses
Componente 2	2.Plan de articulación con la comunidad para incentivo de denuncia segura en las policías y sistema judicial.		
Actividades	1.capacitación a servicios de seguridad y programas de prevención para la promoción de canales de denuncia seguro de carabineros de chile	Carabineros de Chile, Gobierno Regional.	anual
	2.campaña comunicacional para comunidades que promuevan la denuncia segura en distintos canales de comunicación.	Consejo Comunal de Seguridad Publica.	anual
	3.participación semestral en ferias de servicios y difusión municipal para fortalecer la comunicación con la comunidad	Dirección de Seguridad Pública, Carabineros de Chile.	semestral

	4.reunión semestral con JJ.VV. del sector intervenido para actualizar entrega de información barrial, entrega de material con información de denuncia seguro y levantamiento de información relevante para las policías	Dirección de Seguridad Pública, Carabineros de Chile, PDI.	semestral
	5.Calendarización de patrullaje focalizado en las unidades vecinales 2 y 11 e integrado por Carabineros y Dirección de Seguridad Pública para difusión medidas de autocuidado, denuncia segura y disuasión de eventuales hechos delictuales.	Dirección de Seguridad Pública, Carabineros de Chile.	semestral
	6. Evaluación anual y cuenta pública abierta a la comunidad intervenida	Consejo Comunal de Seguridad Pública.	Anual
Componente 3	3.Programa estratégico de identidad barrial y convivencia vecinal para afianzar y estrechar el tejido social		
Actividades	1.Conformación de la Mesa de Seguridad Barrial para las unidades vecinales 2 y 11	Dirección de Seguridad Pública.	4 años
	2.Aplicación de marcha exploratoria con vecinos de las unidades vecinales 2 y 11 para identificar factores de riesgo situacionales y fortalecer factores protectores.	Consejo Comunal de Seguridad Pública	anual
	3.Convenio/acercamiento con organizaciones locales (deportivas, religiosas, juveniles, etc.) y comercio barrial, para fomentar la participación y hacerlos participes de campañas informativas, incentivo a denuncia segura, y promoción del fortalecimiento de la convivencia vecinal.	Consejo Comunal de Seguridad Pública	2 años
	4.Identificación y capacitación de gestores territoriales preventivos barriales.	Dirección de Seguridad Pública.	anual
	5.Plan piloto de programa de intervención de convivencia comunitaria barrial	Dirección de Seguridad Pública.	4 años
	6.Programa de estrategia barrial comunitaria para mejorar condiciones de calidad de vida en comunidad	Municipalidad de Quintero.	4 años
Componente 4	4.Generación de catastro de puntos con sistema de alarma comunitaria y cámaras de seguridad a cargo de las juntas de vecinos		
Actividades	1.Realización de reuniones y conversaciones con actores claves barriales para fortalecer el acercamiento con la comunidad	Dirección de Seguridad Pública, JJVV	semestral
	2.Geolocalicación de puntos estratégicos con actividad de mapeo participativo con la comunidad, Carabineros y Dirección de Seguridad Pública	Consejo Comunal de Seguridad Pública, JJVV	anual
	3.Integración de puntos de alarma al sistema de emergencia en seguridad comunal	Dirección de Seguridad Pública.	anual

	4.Establecimiento de protocolo de respuesta rápida ante la activación de alarma	Consejo Comunal de Seguridad Pública	4 años
	5.Acompañamiento a juntas de vecinos en seguimiento y mantención del funcionamiento del sistema de alarmas	Consejo Comunal de Seguridad Pública, JJVV	anual
	6.Evaluación anual de sistema integrado de alarmas	Dirección de Seguridad Pública, JJVV, Carabineros de Chile.	anual
Componente 5	5.Diseño e implementación comunitario de recuperación y mejoras de espacios públicos, incentivando iniciativas para reducir factores de riesgo situacionales.		
Actividades	1.Identificación y priorización de espacios públicos con factores de riesgo situacionales a través de la realización de talleres de mapeo y marcha exploratoria	Dirección de Seguridad Pública, JJVV	4 años
	2. Incorporación del diseño, financiamiento, y aplicación de mejoras en el PLADECO	Municipio de Quintero.	4 años
	3.Promoción y apoyo de iniciativas comunitarias que busquen mejorar la calidad de espacios públicos barriales.	Municipio de Quintero.	4 años
	4.Concurso abierto a la comunidad fomentando propuestas de mejora de espacios públicos para reducción de factores de riesgo situacionales.	Municipio de Quintero.	anual
	5.Participación de jornadas de mantención integradas por la comunidad, municipio, organizaciones sociales y otros, para mejorar y cuidar su barrio	Municipio de Quintero.	anual
	6.Encuestas de percepción barrial de inseguridad, calidad de vida, violencia, relaciones comunitarias, etc. (ex/ante, ex/post)	Dirección de Seguridad Pública.	Anual
Componente 6	6.Fortalecimiento del Programa de Atención de Víctimas de Delitos de la Oficina de Prevención Social del Delito.		
Actividades	1.Reforzar el trabajo del equipo de profesionales con jornadas de autocuidado y reflexión del programa.	Programa de Atención de Víctimas de Delitos-Violencia Intra Familiar.	anual
	2.Mantener convenios con casas de estudio para atraer estudiantes en práctica.	Programa de Atención de Víctimas de Delitos-Violencia Intra Familiar.	anual
	3.Campaña comunicacional de acercamiento a la comunidad.	Municipio	anual
	4.Participación en ferias sectoriales.	Municipio	anual

	5.Jornadas de evaluación anual de atención desde el equipo interdisciplinario de profesionales.	Programa de Atención de Víctimas de Delitos-Violencia Intra Familiar.	anual
	6.Encuesta satisfacción usuarios.	Programa de Atención de Víctimas de Delitos-Violencia Intra Familiar.	Anual

D. LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS.

EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública, es un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local, existiendo en todas las comunas. Es presidido por el Alcalde y lo integran, a lo menos, las siguientes personas:

- EL Gobernador;
- Dos Concejales elegidos por el Concejo Municipal;
- Un Oficial o Suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile;
- Un oficial de la Policía de Investigaciones de Chile;
- Un Fiscal del Ministerio Público;
- Dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC);
- Un funcionario municipal que será designado por el Alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo;
- Un representante de Gendarmería de Chile;
- Un representante del Servicio Nacional de Menores;
- Un representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda).

Habrá además,

- Un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos.
- En las comunas rurales también habrá un representante del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (sobre 20% de ruralidad);
- Y, en las comunas turísticas, habrá un representante de Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).

El Alcalde, como presidente del órgano, convoca a **sesión ordinaria**, al Consejo Comunal de Seguridad Pública**,** como mínimo una vez al mes, y a **sesión extraordinaria**, cada vez que lo estime necesario. Las instituciones participantes deben establecer compromisos cuyo cumplimiento se exigirá.

FUNCIONES EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1. Efectuar el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública. El consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna.
2. Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que representan y entregar opinión al Alcalde para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública.
3. Emitir opinión respecto de las ordenanzas sobre convivencia vecinal y seguridad pública comunal.
4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el Plan Comunal de Seguridad Pública. Si las instituciones no cumplen los compromisos, el Alcalde deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de la respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.
5. Dar su opinión y apoyo técnico a los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública.
6. Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.
7. Emitir opinión sobre las materias de su competencia, a petición del Alcalde, del Concejo Municipal o del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
8. Realizar observaciones al Plan Comunal de Seguridad Pública que elabore el Alcalde, previo a su presentación ante el Concejo Municipal.
9. Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que deberán ser coherentes con las directrices de las respectivas instituciones.
10. Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

- **SESIONES AÑO 2023**

  El Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna, se constituye al amparo de la ley N°20.965, el día 16 de marzo de 2017.

La participación activa de las instituciones se detalla a continuación :

INSTITUCIÓN	ASISTENCIA
ALCALDE	100,0%
SECRETARIA MUNICIPAL	100,0%
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL	45,5%
CONCEJAL VARAS	45,5%
CONCEJAL SEPÚLVEDA	27,3%
FISCALÍA	18,2%
CARABINEROS	72,7%
PDI	90,9%
GENDARMERÍA	81,8%
SENAME	45,5%
SERNAPESCA	36,4%
SAG	9,1%
COSOC	81,8%
SENDA	100,0%
SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO	54,5%
ADUANAS	63,6%
SERNATUR	0,0%
CAPITANÍA DE PUERTO	72,7%
FUERZA AÉREA	45,5%

Dentro de las variadas temáticas atendidas en las sesiones, podemos destacar la participación de las cámaras de comercio local, juntas de vecinos urbano y rural, la subsecretaría de Prevención del Delito para el abordaje colaborativo de las diversas problemáticas de seguridad en el centro cívico-comercial de la comuna y las comunidades densamente habitadas. Sumado a la innovadora firma del convenio de colaboración con la Asociación de Aseguradores de Chile, para la instalación de una aplicación detectora de patentes en todos los móviles de Seguridad Ciudadana. El objetivo, es que las patentes sean escaneadas en busca de encargos por robo, adulteración o estén implicadas en delitos, para dar temprano aviso a Carabineros sobre los vehículos que estén transitando de forma ilegal por Quintero y en más de 100 comunas donde también funciona este servicio.



E. LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS.

I. Municipalidad
QUINTERO
www.muniquintero.cl

e) LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.

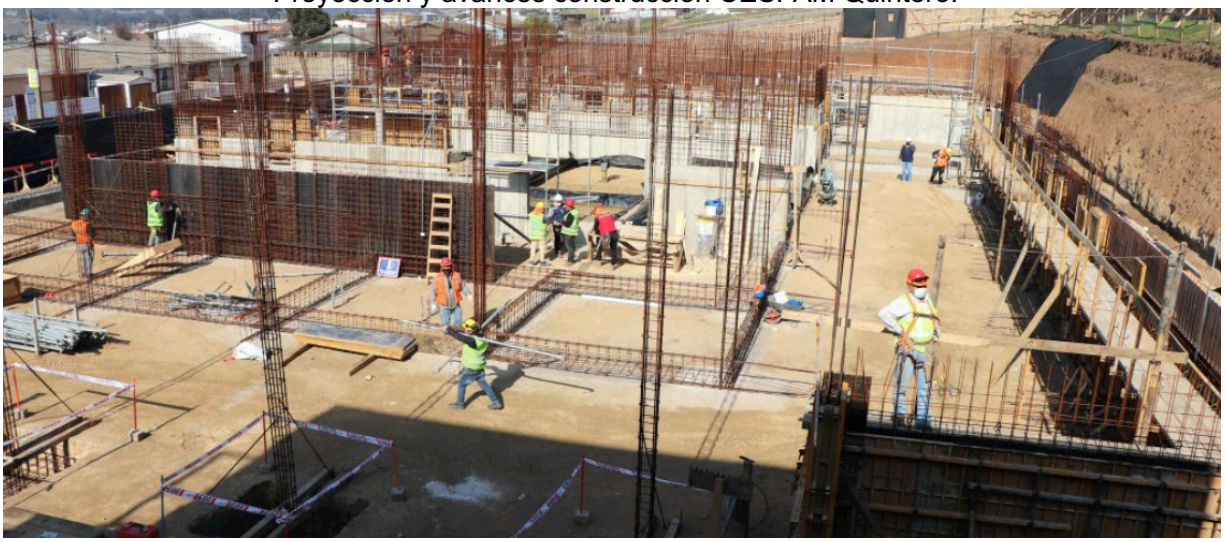
a) PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2023.

1.- “CONSTRUCCIÓN CESFAM URBANO DE QUINTERO", CODIGO BIP Nº 30094950-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Salud.
INVERSION : $ 4.620.165.480.
PLAZO : 600 días corridos.
FECHA DE INICIO : 12 de mayo 2022.
FECHA DE TERMINO : 24 diciembre 2022.
CONTRATISTA : Constructora Balmaceda Ltda
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : Salud Municipal. Iniciativa N.º 37 Construcción CESFAM urbano (20.000 hab.)
DESCRIPCION : Esta etapa considera la construcción de un edificio CESFAM, predominando su estructura de hormigón armado, con tabiques interiores de Metalcom, revestidos en volcanita y estructura de techumbre con losa y cerchas de Metalcom. comprenden las instalaciones especiales: eléctricas e iluminación, de gas licuado, sanitario agua potable y alcantarillado, canalización de aguas lluvias e incluye paisajismo. el programa médico arquitectónico cumple con las normas técnicas básicas de salud y contempla: área de atención clínica; recintos comunes de atención, área administrativa, área servicios generales y espacios exteriores, además de contar con el equipos y equipamiento necesarios para dejar en funcionamiento el recinto.



Proyección y avances construcción CESFAM Quintero.



Proyección y avances construcción CESFAM Quintero.

2.- “CONSERVACIÓN EMERGENCIA LICEO POLITECNICO QUINTERO” CODIGO BIP Nº 40043836-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Dirección de Educación Pública, DEP, Ministerio de Educación.
INVERSION : $ 282.737.187.
PLAZO : 120 días corridos .
FECHA DE INICIO : 22 de febrero 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y CIA LTDA.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto busca preservar y restituir las condiciones físicas de la infraestructura actualmente existentes. Se busca cumplir con estándares de calidad generando condiciones de confort y habitabilidad adecuada para toda la comunidad educativa, y de esa manera generar un impacto positivo sobre los desempeños académicos y el bienestar general de los usuarios, tal como se indica en la guía para intervenciones de Conservación del Ministerio de Educación.
Actualmente existe la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias, de habitabilidad, de confort y de seguridad del establecimiento educacional a través de la intervención de sus Servicios higiénicos los que serán renovados y mejorados para cumplir con la accesibilidad universal, así como sus camarines tanto de varones como de damas. También se interviene el sistema eléctrico y de alumbrado, realizando la reparación y reposición de sus cubiertas y reemplazando ventanas para dar cumplimiento a la iluminación y ventilación de los recintos docentes.



Vista General Fachada Liceo Politécnico.

3.- "CONSERVACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP2020.
INVERSION : $ 104.407.338.
PLAZO : 150 días corridos.
FECHA DE INICIO : 4 de febrero de 2022.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : RP Arquitectura, Ingeniería y Construcción Limitada.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : Proyecto busca el recambio del sistema eléctrico del establecimiento, esto con el propósito de dar respuesta a las necesidades propias del aumento de matrícula y los requerimientos tecnológicos de la educación actual nos demanda. Además, se realiza el cambio de las cubiertas de techumbre, las cuales se encontrabas desgastadas, lo que dificultaba el funcionamiento de establecimiento sobre todo en tiempo de lluvia.





4.- “AMPLIACIÓN DE SALAS KINDER Y PREKINDER ESCUELA FRANCIA, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Junta nacional de jardines Infantiles – JUNJI y Presupuesto municipal de Educación.
INVERSION : $ 59.084.244.
PLAZO : 60 días corridos.
FECHA DE INICIO : 4 de febrero de 2022.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Servicios generales de Construcción BERCONS.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica
DESCRIPCION : El presente proyecto busca mejorar las condiciones físicas de la infraestructura actualmente existentes en el Kínder y Prekínder de la Escuela República de Francia. Se busca poner en valor su Infraestructura aportando con una mejora que busca cumplir con estándares de calidad generando condiciones de confort y habitabilidad adecuada para la comunidad educativa, ampliando las actuales Salas de Clases, para una matrícula de kínder de 35 párvulos y para pre kínder de 35 párvulos, con una ampliación de sala de 14,32m2 y con una superficie proyectada de patio techado de 73,50m2.
Actualmente existe la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias, de habitabilidad, de confort y de seguridad de las Salas de clases, a través de la intervención de sus Servicios higiénicos los que serán renovados mejorados para

cumplir con la accesibilidad universal y requerimientos normativos, así como la incorporación de closet y un patio techado cerrado con barandas no escalables para garantizar la seguridad de los párvulos.
Superficie terminada por Salas:
Pre kínder 47,34m2
Kínder 50,02m2



Vista general

5.- “MEJORAMIENTO MULTICANCHA LICEO POLITÉCNICO DE QUINTERO, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP2020.
INVERSION : $ 12.459.598
PLAZO : 7 días corridos.
FECHA DE INICIO : 4 de febrero de 2022.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Comercial 3 monos SPA.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El Proyecto contempla el mejoramiento de la multicancha del establecimiento Liceo Politécnico mediante el sello de grietas y juntas, para posteriormente instalar un sistema acrílico de multicapas. Finalmente, se ejecutará el demarcado de diversas disciplinas deportivas con pintura acrílica.





6.- “CONSTRUCCIÓN CANCHA CLUB DEPORTIVO LONCURA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU.
APORTE SERVIU : $258.713.973 (7497 UF).
APORTE MUNICIPAL : $29.576.498 (833 UF).
INVERSION TOTAL : $288.290.471. (8330 UF) .
PLAZO : 549 días corridos.
FECHA DE INICIO : 3 de abril del 2022.
FECHA DE TERMINO : 5 de octubre del 2023 (proyectada).
CONTRATISTA : Quinta Solar.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de un espacio deportivo destinado el fútbol. Este será ejecutado con carpeta de pasto sintético tipo FIFA de 4896 m2 y cierre perimetral.



Imágen de avance de obras

7.- “CONSTRUCCIÓN CANCHA JUNTA DE VECINOS SANTA JULIA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU.
APORTE SERVIU : $258.713.973 (7497 UF).
APORTE MUNICIPAL : $29.576.498 (833 UF).
INVERSION TOTAL : $288.290.471. (8330 UF) .
PLAZO : 549 días corridos.
FECHA DE INICIO : 3 de abril del 2022.
FECHA DE TERMINO : 5 de octubre del 2023
CONTRATISTA : Quinta Solar.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de un espacio deportivo destinado el fútbol. Este será ejecutado con carpeta de pasto sintético tipo FIFA de 4896 m2 y cierre perimetral.





Imágenes de avance de obras – rasante de terreno a la vista.

8.- “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS COIHUES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU.
APORTE SERVIU : $111.843.900 (3150 UF).
APORTE MUNICIPAL : $12.428.150 (350 UF).
INVERSION TOTAL : $124.272.050. (3500 UF) .
PLAZO : 793 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 octubre 2021.
FECHA DE TERMINO : 20 diciembre del 2023.
CONTRATISTA : Quinta Solar.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION **:** El proyecto contempla construcción de sede social de albañilería en sus muros, Metalcon en la estructura de techumbre. La sede tiene un total de 96 m2 construidos se entrega con terminaciones y urbanización.



imágenes de testimonios de vecinos para la entrega de terreno de las obras.

9.- “CONSTRUCCIÓN SEDE DEPORTIVA CLUB QUINTERO UNIDO, QUINTERO.” CODIGO BIP N°40018278-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente.
INVERSION : $72.633.555 IVA Incluido.
APORTE GORE : $62.022.920.
APORTE MUNICIPAL : $10.610.635.
PLAZO : 490 días corridos.
FECHA DE INICIO : 26 de enero de 2021.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la materialización de un espacio deportivo-comunitario, consistente en la construcción de una sede de albañilería de 100 m2, cuyo programa arquitectónico está pensado para facilitar el encuentro social de los deportistas de nuestra comuna. la obra se emplaza al interior del estadio municipal, y permite fomentar en mayor medida la actividad deportiva.







10.- “AMPLIACIÓN SALAS Y OBRAS MENORES ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal de Educación.
INVERSION : $ 156.708.506.
PLAZO : 120 días corridos.
FECHA DE INICIO : 4 de febrero de 2022.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : Contempla la construcción de nuevas Salas de Clases para los niveles de kínder y prekínder incluido un baño para prebásica con accesibilidad universal, en su etapa de Obra Gruesa, Especialidades y Terminaciones, siendo las siguientes obras las más importantes:
Dos Salas de clases de un piso (kínder y pre kinder) de estructura de Tabiquería Metalcom y un baño (que incluye accesibilidad universal) también en estructura de Tabiquería Metalcom todo en un piso. Lo anterior se complementa con una circulación para acceder a las salas de clases y el baño hacia el patio.
La superficie total proyectada es: Salas de clases y baño = 76, 48m2 y de Circulación exterior 55,44m2.



Revisión en terreno respecto de las mejoras que deberán realizarse en el establecimiento.

11.- “CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN, TERMINAL DE BUSES DE QUINTERO.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 269.996.807
PLAZO : 90 días corridos.
FECHA DE INICIO : 12 de mayo 2022.
FECHA DE TERMINO : 24 diciembre 2022.
CONTRATISTA : Navaterra Construcciones Ltda.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : Esta iniciativa considera la pavimentación, demarcación, señalizacion y toda obra contemplada en los proyectos aprobados por SERVIU como por la Direccion de Vialidad MOP, en relacion a las obras de mitigación que derivan del analisis vial básccico del proyecto de construccion terminal de buses de Quintero. Lo anterior, a fin de mejorar las conexiones, empalmes y flujos en el sector de acceso a Quintero, y que puedan ocasionar interferencias.





12.- "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALIANZA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $75.611.499 IVA Incluido.
PLAZO : 183 días corridos.
FECHA DE INICIO : 17 de febrero de 2021.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION **:** El proyecto contempla la materialización de un espacio deportivo- comunitario, consistente en la construcción de una sede de albañilería de 100 m2, cuyo programa arquitectónico está pensado para facilitar el encuentro social de los deportistas de nuestra comuna. la obra se emplaza al interior del estadio municipal, y permite fomentar en mayor medida la actividad deportiva.



Imagen general de fachada principal, diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

13.- “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LAS EMPRENDEDORAS, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $75.202.764.
PLAZO : 90 días corridos.
FECHA DE INICIO : 17 de febrero de 2021.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Jorge Nibaldo paredes Mendoza.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la materialización de un espacio deportivo- comunitario, consistente en la construcción de una sede de albañilería de 100 m2, cuyo programa arquitectónico está pensado para facilitar el encuentro social de los deportistas de nuestra comuna. la obra se emplaza al interior del estadio municipal, y permite fomentar en mayor medida la actividad deportiva.





14.- “MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL RAUL VARGAS VERDEJO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 189.146.597.
PLAZO : 90 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
CONTRATISTA : Servicios Eléctricos Integrales LTDA.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : Ejecutado.
DESCRIPCION : La iniciativa pretende renovar el sistema de iluminación del estadio municipal generando la instalación de 45 proyectores led, la renovación de todo el sistema eléctrico y de control de encendido, junto con la construcción de un empalme trifásico autónomo para la cancha existente.



Vista general de las actuales condiciones de sistema eléctrico.

15.- “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 35.000.005.
PLAZO : 90 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla, entre otros: la construcción de tres pabellones de nichos, tanto para adultos, como para párvulos, construidos en albañileria y hormigón armado, los que se dispondrán en el sector oriente de los recintos del Cementerio Municipal, conectado mediante senderos de maicillo compactado y confinamiento de soleras.



16.- “MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS BIBLIOTECA PÚBLICA N°238 MERCEDES OPORTO, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 17.205.496.
PLAZO : 60 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Servicios generales de Construcción BERCONS.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : La ejecución del proyecto que contempla, entre otros: el mejoramiento de los baños de este recinto, haciendo una división de una estructura tabique de acero galvanizado, y habilitando baños en un área aproximada de 23 m2 con la incorporación de artefactos inclusivos y accesibles universalmente



Vista general.

17.- “REPOSICIÓN CUBIERTA PRIMER NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO”

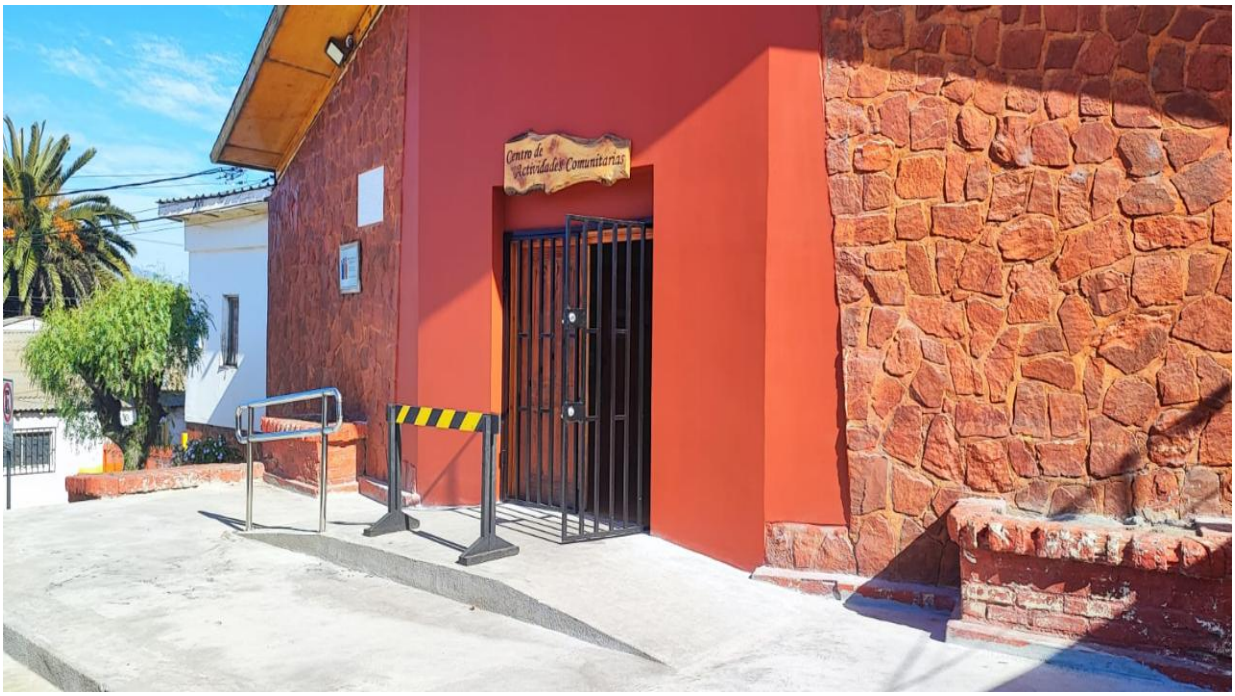
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 15.050.000.
PLAZO : 60 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Servicios generales de Construcción BERCONS.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla, entre otros: una superficie de aproximadamente 290 m2, en el cual se pretende mejorar la aislación de humedad y filtraciones que sufren las oficinas ubicadas en el sector del proyecto. Lo anterior, se materializará mediante una estructura soportante (costaneras) sobre las cerchas existentes, y una terminación de cubierta en teja asfáltica.





18.- “MEJORAMIENTO FACHADA NORTE Y ACCESO A CENTRO COMUNITARIO, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 8.300.000.
PLAZO : 30 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Servicios generales de Construcción BERCONS.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : La iniciativa pretende renovar el sistema de iluminación del estadio municipal generando la instalación de 45 proyectores led, la renovación de todo el sistema eléctrico y de control de encendido, junto con la construcción de un empalme trifásico autónomo para la cancha existente.



Vista general de fachada.

FORMULACIÓN DE OBRAS MENORES Y LICITACIONES MENORES A 1000 UTM:

19.- "HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA PROCESO ELECCIONARIO DICIEMBRE 2023, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 4.500.000.
PLAZO : 05 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Servicios generales de Construcción BERCONS.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : Comprende la habilitación de los servicios de agua potable, alcantarillado, Gas y electricidad para asegurar el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales. Además, comprende la asistencia técnica para el día del evento.

20.- "PINTURA FACHADA PRINCIPAL, EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 5.550.000.
PLAZO : 15 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Alejandro Ariel González Núñez.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : Considera el pintado de muros, cielos, aleros y tapacanes de la fachada principal de la Ilustre Municipalidad de Quintero

21.- “CONSTRUCCIÓN DE STAND PARA FIESTA COSTUMBRISTA 2023, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 18.709.057
PLAZO : 15 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Inmobiliaria y Constructora Jorge Enrique Beuzenberg Orellana
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El presente proyecto tiene como finalidad dar los parámetros técnicos para la construcción de 60 SESENTA, módulos en material liviano madera, para la fiesta costumbrista a realizar entre el período de Fiestas Patrias del presente año en dependencias del Complejo Deportivo Raúl Vargas Verdejo, de la comuna de Quintero



Vista general .

22.- "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIP Y TRASLADO DE CIERRE COSTADO SUR DEL ESCENARIO PARA FIESTA COSTUMBRISTA 2023, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 11.002.740
PLAZO : 15 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : Considera la construcción de infraestructura VIP y traslado de cierre perimetral en sector sur del Estadio Municipal, para habilitar un área de estar para las autoridades comunales, y sociedad civil organizada, durante la fiesta costumbrista del año 2023, en los recintos del estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo.

23.- "SISTEMAS ELÉCTRICOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FIESTA COSTUMBRISTA 2023, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 57.863.512.
PLAZO : 21 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Ingeniería Eléctrica e Industrial Electrogestión SPA.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : Contempla la construcción de un nuevo sistema eléctrico general trifásico, puesta a tierra del sistema eléctrico general, sistema eléctrico trifásico a monofásico para 70 stands, instalación eléctrica interior proyectada para 70 stands, iluminación complementaria en explanada y puntos críticos, además de la mantención y asistencia técnica antes y durante el evento.

24.- "HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA FIESTA COSTUMBRISTA 2023, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 14.280.000.
PLAZO : 16 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Servicios generales de Construcción BERCONS.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : Considera la habilitación de nuevas redes de agua potable, provisión e instalación de estaciones sanitarias y la reparación del sistema de impulsión de agua potable del recinto.



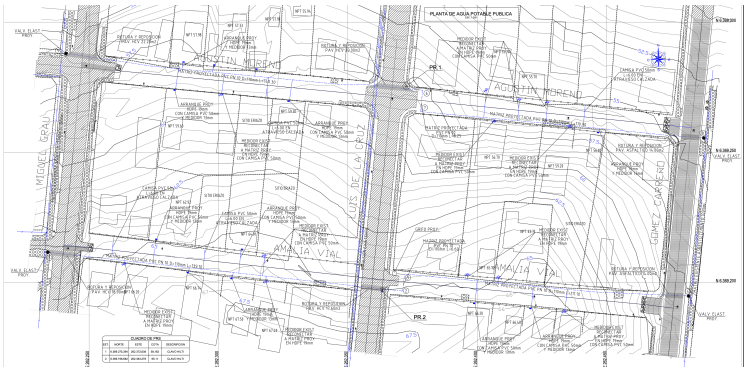


25.- "MEJORAMIENTO ESCALERA PASAJE SAN GUILLERMO, QUINTERO"

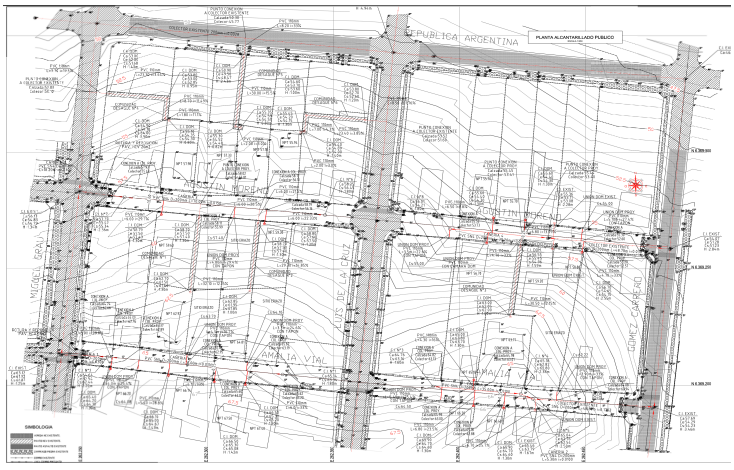
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 6.650.000.
PLAZO : 30 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo.
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El presente proyecto contempla, entre otros: la reparación de pavimentos de tránsito peatonal, mantención de escaleras y peldaños de piedra. Además, contempla la construcción de nuevos pasamanos de estructura metálica.

26.- “DISEÑO DE INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CALLES AMALIA VIAL Y AGUSTÍN MORENO, QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 8.350.000.-
FECHA DE INICIO : 09 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINO : 31 de diciembre de 2023
CONTRATISTA : Antonio Díaz Rozas, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : Ejecutado.
DESCRIPCION : Contempla la elaboración de los diseños de ingeniería de agua potable y alcantarillado, lo cual permitirá entregar la mejor solución para dotar de servicio de agua potable y recolección de aguas servidas para las calles: Agustín Moreno y Amalia Vial entre Miguel Grau y Gomez Carreño, las cuales se encuentran en el sector Urbano de la comuna.



Planta de Agua Potable



Planta de Alcantarillado

27.- CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VEREDAS CALLE ESTRELLA DE CHILE (ENTRE CALLE LUIS ACEVEDO Y LUIS COUSIÑO". CODIGO: 1-C-2021-992

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal

INVERSION : $51.070.797.- IVA Incluido

ESTADO : Ejecutado

CONTRATISTA : Rolando Diaz Cea y Cia. Limitada.

DESCRIPCION : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.



28.- “CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VEREDAS CALLE LUIS ORIONE (ENTRE CALLE LUIS ACEVEDO Y LUIS COUSIÑO”. CODIGO: 1-C-2021-657

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal.

INVERSION : $60.891.167.- IVA Incluido

ESTADO : Ejecutado

CONTRATISTA : Rolando Diaz Cea y Cia. Limitada.

DESCRIPCION : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.



29.- “CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA VEREDAS PASAJE ALMIRANTE ACEVEDO, ENTRE GOMEZ CARREÑO Y FELIX SANFUENTES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

INVERSION : $15.578.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene

ESTADO : Ejecutado

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 90 metros lineales, considerando 324m2 hormigón comprimido de veredas, demoliciones, murete de construcción, barandas peatonales, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



30.- “BACHEO SUPERFICIAL EN CALLE ARTURO PRAT ESQUINA CALLE VICUÑA, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : $1.600.000.- IVA Incluido

CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo

DESCRIPCION : Proyecto contempla bacheo de 23mt2 con hormigón G-30 en calle Arturo Prat esquina calle Vicuña, mejorando la circulación vehicular en el sector.





b) PROYECTOS EN EJECUCIÓN

1.- "CONSTRUCCION DE REPAVIMENTACION PARTICIPATIVA PASAJE BARCELONA, ENTRE LUIS ORIONE Y ESTRELLA DE CHILE, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

INVERSION : $88.129.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene

ESTADO : En ejecución

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 210 metros lineales, considerando 1.072m2 de calzada de hormigón HF-5, 604m2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



2.-“CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA: VEREDAS FELIX SANFUENTES, ENTRE LUIS DE LA CRUZ Y MIGUEL GRAU, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)

INVERSION : $14.523.000.-

APORTE MUNICIPAL : No tiene

ESTADO : En ejecución

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 90 metros lineales, considerando 432m2 hormigón comprimido de veredas, demoliciones, murete de construcción, barandas peatonales, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



3.-“CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA PASAJE ESPERANZA, ENTRE LUIS COUSIÑO Y ARTURO PRAT, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $48.464.000.-
APORTE MUNICIPAL : $2.861.000.-
ESTADO : En ejecución
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 91,60 metros lineales, considerando 566m2 de calzada de hormigón HF-5, 295m2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



4.-“CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA PASAJE MIRAMAR Y PASAJE MIRASOL, ENTRE PASAJE TROGLODITA Y CALLE HUAYLAS, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $109.771.000.-
APORTE MUNICIPAL : $4.391.000.-
ESTADO : En ejecución
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 91,60 metros lineales, considerando 566m2 de calzada de hormigón HF-5, 295m2 de veredas, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, dispositivos de rodados, accesos vehiculares, señalizaciones, demarcaciones y otros.



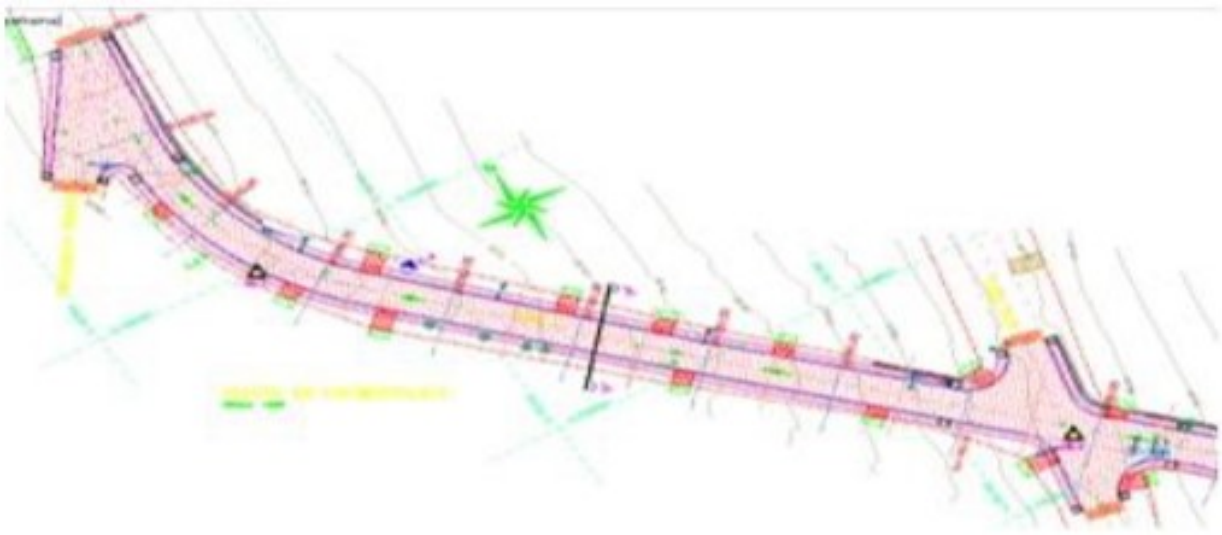


5.- “CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE 3”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU)

INVERSION : $288.468.900.-

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de calle 3, entre calle Isidora Goyenechea y Salas, con una longitud aproximada de 435 m., la cual considera 2800 m2 de calzada de hormigón HF-5; además de la construcción de 1075 m2 veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.



6.- “CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE HUAYLAS, ENTRE YUNGAY Y PROLONGACION AV. EL BOSQUE”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU)

INVERSION : $90.507.770.-

DESCRIPCION : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°5214 de fecha 11 de octubre de 2022. La obra tiene una longitud de 130m. la cual considera 1.001 m2 de calzada de hormigón HF-5; 437 m2 veredas de hormigón comprimido, instalación de soleras, dispositivos de rodado, obras de aguas lluvias subterráneas, zampeado de piedras, señalizaciones y demarcaciones.



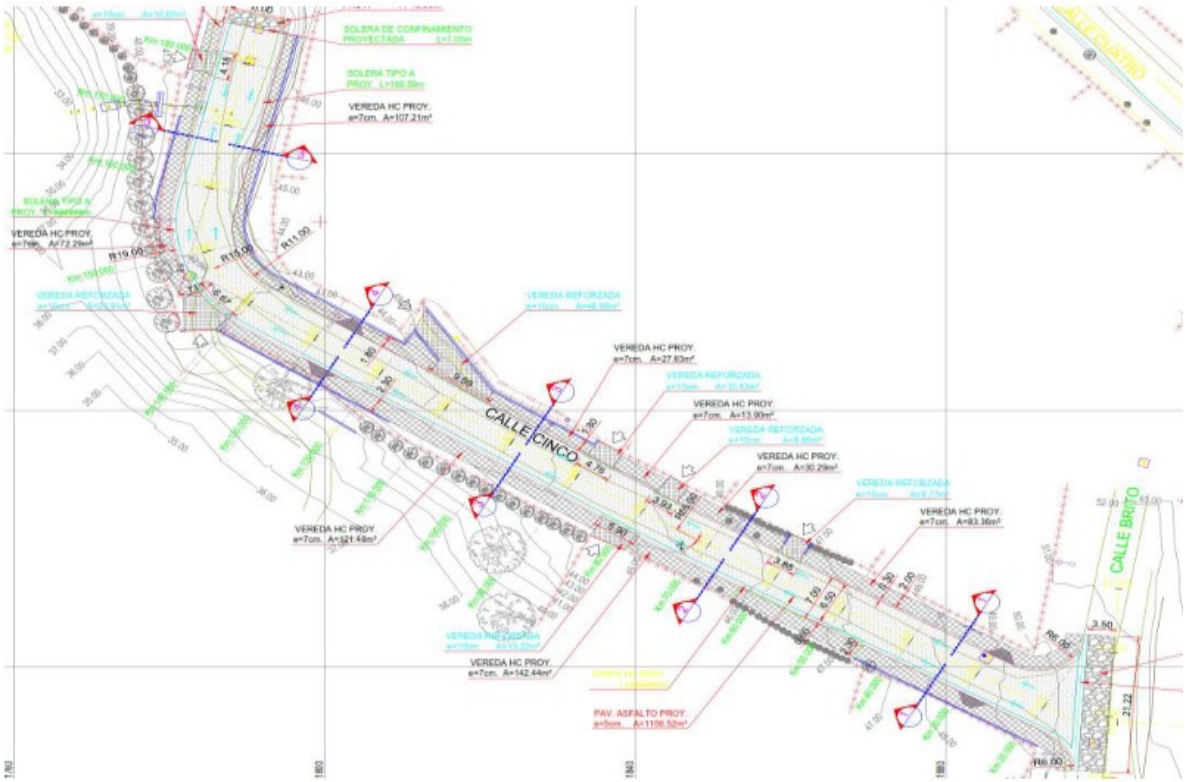


7.- “CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE 5, ENTRE JOSE BRITO E ISIDORA GOYENECHEA”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU)

INVERSION : $199.056.380.-

DESCRIPCION : El proyecto cuenta con la aprobación técnica por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, según consta ORD N°4012 de fecha 10 de agosto de 2022. La obra contempla la pavimentación de calle Huaylas entre Yungay y prolongación de Av. El Bosque. El proyecto se extiende en 154m. la cual considera 1031 m2 de mezcla asfáltica de espesor 0,05m; 705 m2 veredas de hormigón comprimido, instalación de soleras, dispositivos de rodado, solución de aguas lluvias subterránea, muros de contención, señalizaciones y demarcaciones.



8.-“DISEÑO CIRCUITO BORDE COSTERO LONCURA-QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Fondo Inversión Municipal

INVERSION : $20.000.000.-

ESTADO : Actualmente se encuentra en listado de proyectos para ser materializado y ejecutado

DESCRIPCION : Faja vial constituida obras de diseño de pavimentación en obra blanca e ingeniería de evacuación de aguas lluvias. se disminuye riesgo de peligrosidad para los habitantes de la comuna de quintero despejando nudo vial provocado actualmente en ruta f-210.

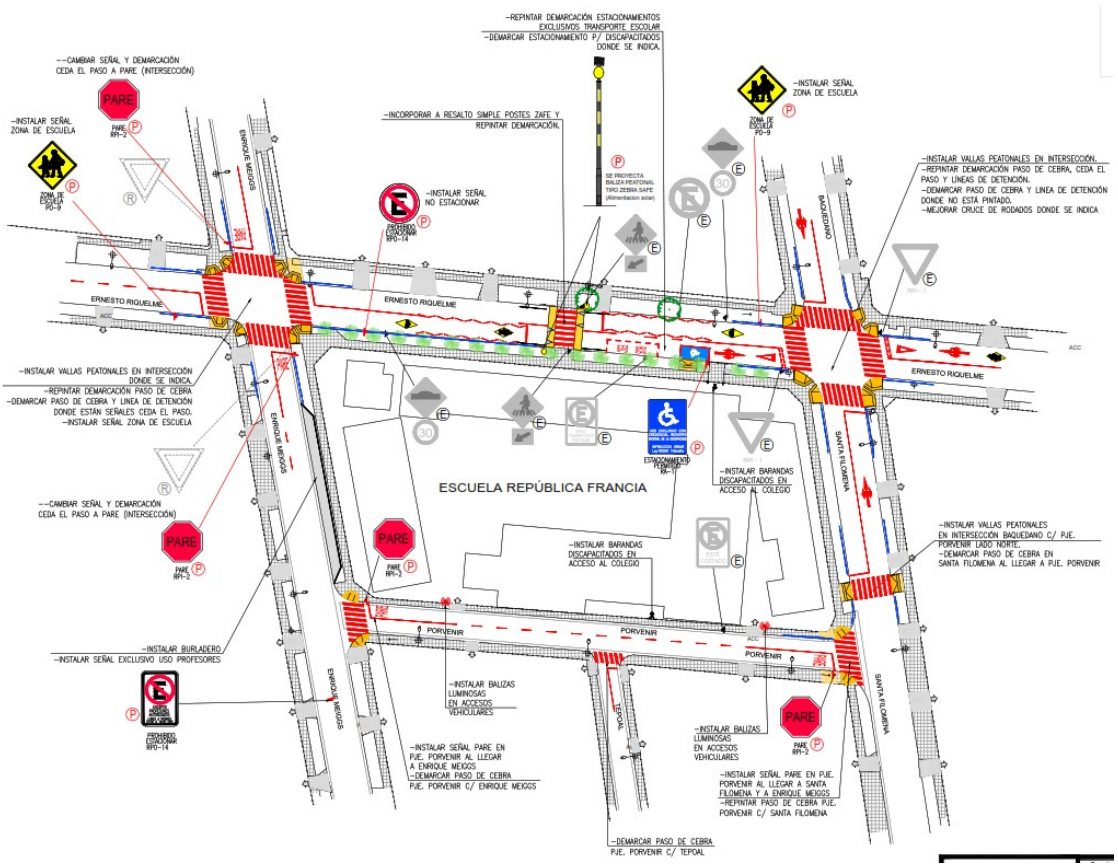


9.-“DISEÑO DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS ESTABLECIMEINTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Fondo Presupuesto municipal

INVERSION : $25.000.000.- exento de IVA

DESCRPCION : El proyecto contemplo el refuerzo de seguridad vial para sectores de emplazamientos educativos, se contemplan sectores rurales y urbanos.



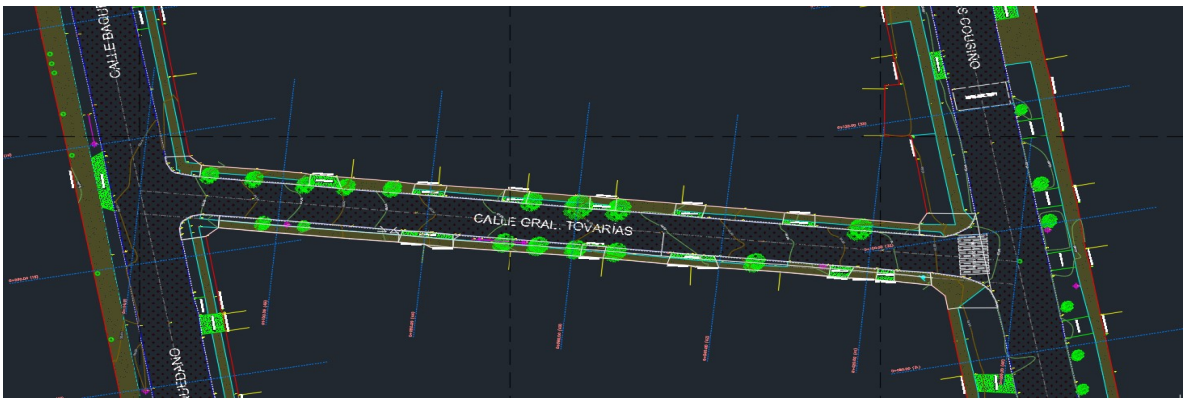
10.- DISEÑO REPOSICION DE VEREDAS PASAJE GENERAL TOVARIAS

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : $36.480.000.- IVA Incluido

ESTADO : Proceso de diseño

DESCRIPCION : Proyecto contempla la pavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en pasaje General Tovarías, con el fin de atender a las necesidades que produce la situación actual de dichas veredas, además de contribuir a mejorar la accesibilidad, transitabilidad y seguridad de las personas.



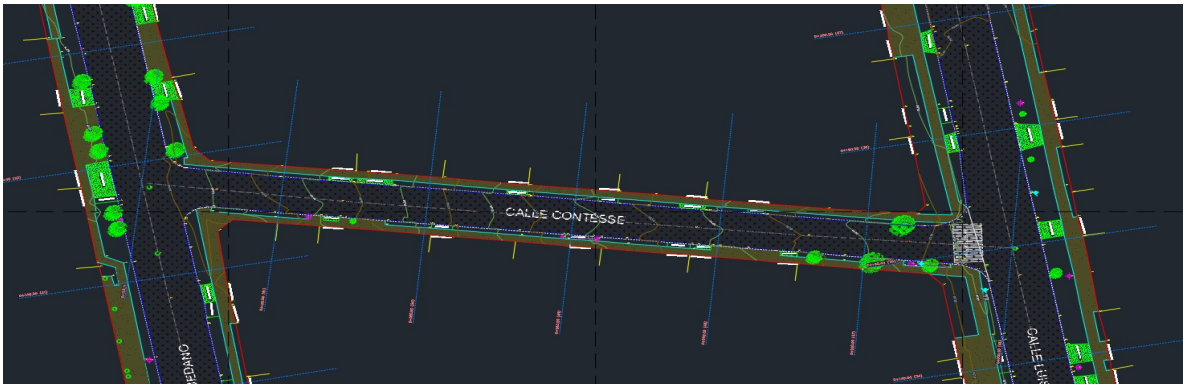
11.- DISEÑO REPOSICION DE VEREDAS PASAJE CONTESSE

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : $34.560.000.- IVA Incluido

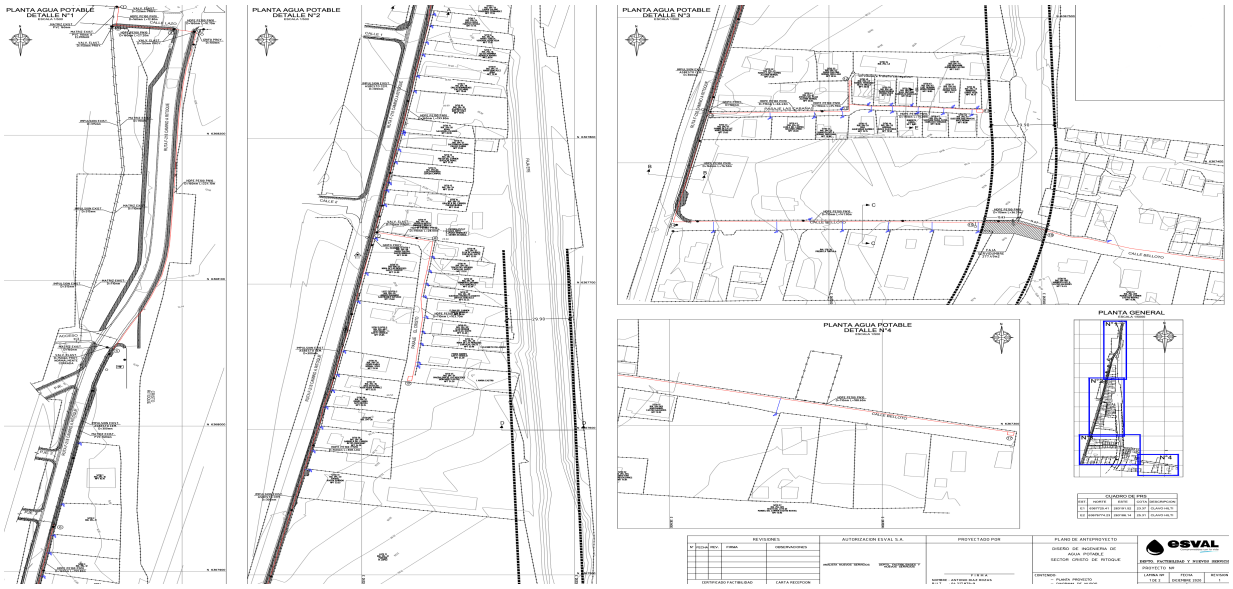
ESTADO : Proceso de diseño

DESCRIPCION : Proyecto contempla la pavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en pasaje Contesse, con el fin de atender a las necesidades que produce la situación actual de dichas veredas, además de contribuir a mejorar la accesibilidad, transitabilidad y seguridad de las personas.



12.-“DISEÑO DE INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SECTOR CRISTO DE RITOQUE, QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal.
INVERSION : $ 41.350.000.-
FECHA DE INICIO : 20 de diciembre de 2019
PLAZO : 355 días corridos
CONTRATISTA : Antonio Díaz Rozas, Ingeniero Civil.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En desarrollo
DESCRIPCION : La iniciativa tiene por objeto la elaboración de los diseños de ingeniería de agua potable y alcantarillado, lo cual permitirá a las 70 viviendas ubicadas en Camino Ritoque, Pasaje Cristo de Ritoque, Pasaje Las Cabañas, Pasaje El Belloto dar solución a la problemática actual de escasez de saneamiento sanitario, al contemplar para el sector: matrices de agua potable, colectores de aguas servidas, una planta elevadora de aguas servidas y las correspondientes servidumbres de paso.



F. UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

LISTADO DE CAUSAS JUDICIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1.- CAUSAS CIVILES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L de Quintero	**C-1523-2019**	Pizarro con IMQ	Indemnización de Prejuicios por responsabilidad extracontractual	Demandado	Concluido
J.L de Quintero	**C-580-2020**	Ganadería Felipe Ruiz EIRL con IMQ	Indemnización de Prejuicios	Demandada	Archivada
J.L de Quintero	**C-736-2021**	Banfactoring S.A. / IMQ	Juicio ejecutivo	Demandada	Concluido
J.L de Quintero	**C-590-2021**	Orellana / IMQ	Prescripción de derecho	Demandando y Demandante reconvencional	Concluido por conciliación

J.L de Quintero	**C-902-2022**	Besnier / IMQ	Demanda de prescripción extintiva acción de cobro de patente de permiso vehicular	Demandado y demandante reconvencional	Concluido.
J.L de Quintero	**C-549-2022**	Marchant / IMQ	Prescripción de la acción d cobros de derechos de aseo municipal	Demandado y demandante reconvencional	Tramitación.
J.L de Quintero	**C-272-2022**	Gómez / IMQ	Declaración de prescripción extintiva permiso de circulación	Demandado	Concluido.
J.L de Quintero	**C-210-2022**	SOC. Inmobiliaria Alto del Bosque de Mantagua S.A./ IMQ	Demanda declarativa de prescripción de deuda de patente municipal	Demandado	Concluido.
J.L de Quintero	**C-601-2022**	Calquín / IMQ	Declaración de prescripción extintiva permiso de circulación	Demandado y demandante reconvencional	Tramitación.
J.L de Quintero	**C-270-2022**	Ganadería Felipe Ruiz EIRL con IMQ.	indemnización de prejuicios.	Demandada	En tramitación.

J.L de Quintero	**C-254-2022**	Andrade / Lizana	Indemnización de perjuicios.	Demandada.	Tramitación.
J.L de Quintero	**C-256-2022**	Duran / Lizana	Indemnización de perjuicios.	Demandada.	Tramitación.
J.L de Quintero	**C-458-2022**	Argandoña / Lizana	Indemnización de perjuicios.	Demandada.	Concluida.
J.L de Quintero	**C-887-2022**	Chita SPA	Juicio ejecutivo	Demandada	Concluido

2.- CAUSAS LABORALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. del T. Quintero	**M-56-2023**	Cabezas/Full Seguridad Parking y Aseo Industrial S	Despido injustificado Feriado legal Feriado proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-53-2023**	Pizarro/Full Seguridad Parking y Aseo Industrial s	Despido injustificado otras indemnizaciones prestaciones	Demandado Solidario.	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-52-2023**	Cisternas/ Full Seguridad Parking	Despido Injustificado Feriado legal Gratificaciones	Demandado Solidario.	Tramitación.

			legal, Indemnización por años de servicio		
J. del T. Quintero	**M-51-2023**	Pinilla/Full Seguridad Parking y Aseo Industrial s.	Despido injustificado, Feriado proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-50-2023**	Abarca/Full Seguridad Parking y Aseo Industrial S.	Despido injustificado Feriado legal Feriado proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-49-2023**	Ibarra / Full Seguridad Parking y Aseo Industrial SP.	Despido injustificado Feriado Proporcional.	Demandado Solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-47-2023**	Olivares / Full Seguridad Parking y Aseo Industrial.	Despido Injustificado Feriado Proporcional.	Demandado Solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-48-2023**	Ossandón / Full Seguridad Parking y Aseo Industrial	Despido Injustificado Feriado Legal Feriado Proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.

J. del T. Quintero	**M-45-2023**	Bravo/ Full Seguridad Parking Y Aseo Industrial Spa	Despido Injustificado Feriado Legal Feriado Proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.
J. del T. Quintero	**M-44-2023**	Diaz/Full Seguridad Parking y Aseo Industrial spa	Despido injustificado Feriado Proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.
J.L de Quintero	**M-41-2023**	Rebolledo / Full Seguridad Parking y Aseo Industrial	Despido Injustificado Feriado Proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.
J.L de Quintero	**M-42-2023**	Jorquera/Full Seguridad Parking y Aseo Industrial	Despido Injustificado Feriado Legal Feriado proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.
J.L de Quintero	**M-40-2023**	Gutiérrez/Full Seguridad Parking y aseo Industrial	Despido injustificado Feriado proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.
J.L de Quintero	**M-38-2023**	Salas /Full Seguridad Parking y Aseo Industrial spa	Despido indirecto, nulidad de despido y	Demandada Solidario	Tramitación.

			otras prestaciones.		
J.L de Quintero	**M-36-2023**	Uribe / Municipalidad de Quintero	Feriado legal Feriado proporcional indemnización por año de servicio indemnización sustitutiva de aviso previo.	Demandada Solidario.	Tramitación.
J.L del T. Quintero	**M-37-2023**	Pulgar / Full seguridad parking y aseo industrial SP	Despido injustificado Feriado Legal Feriado Proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.
J.L del T. Quintero	**M-35-2023**	Cisternas / Full Seguridad parking y aseo industrial	Despido injustificado prestaciones	Demandado Solidario	Tramitación.
J.L del T Quintero	**M-34-2023**	Arenas/ Full seguridad parking y aseo industrial sp	Despido injustificado Feriado Proporcional	Demandado Solidario	Tramitación.
J. L del T Quintero	**M-30-2023**	Diaz/ Full seguridad parking y	Despido injustificado	Demandado Solidario	Tramitación.

		aseo industrial spa			
J. L del T Quintero	**M-32-2023**	Pozas/ Full seguridad parking y aseo industrial spa	Despido injustificado	Demandado solidario	Tramitación.
J. L del T Quintero	**M-33-2023**	Paredes / Full seguridad parking y aseo industrial	Despido injustificado	Demandado Solidario	Tramitación.
J.L del T Quintero	**M-31-2023**	Gonzales / Full seguridad parking y aseo industrial	Despido Injustificado	Demandado Solidario	Tramitación.
J.L del T Quintero	**M- 29-2023**	Gálvez/ Full seguridad parking y aseo industrial sp	Despido injustificado Feriado legal Feriado proporcional Indemnización sustitutiva de aviso previo nulidad del despido cotización de salud	Demandado solidario	Tramitación.

J.L del T Quintero	**M-27-2023**	Sepúlveda / Full seguridad parking y aseo industrial	Despido injustificado	Demandado Solidario	Concluido
J.L del T Quintero	**M-25-2023**	Olave /Full seguridad parking y aseo industrial spa	Despido injustificado feriado legal proporcional nulidad del despido remuneraciones	Demandado Solidario	Tramitación
J.L del T Quintero	**O-40-2023**	Arellano / ilustre Municipalidad de Quintero	Despido injustificado	Demandado Solidario	Concluido
J.L del T Quintero	**O-8- 2023**	Villacura /Full seguridad y aseo industrial	Despido indirecto Feriado legal indemnización sustitutiva de aviso previo nulidad del despido	Demandado	Concluido
J.L del T Quintero	**0-27-2023**	Arredondo/ IMQ	Nulidad de despido	Demandado	Concluido
J.L del T Quintero	**T-20-2023**	Villarroel/ IMQ	Tutela Laboral	Denunciado	En tramitación

					audiencia de juicio
C.A de Apelaciones de Valparaiso	**778-2023**	Arredondo/ IMQ	Despido	Recurrido	Concluido
J.L del T Quintero	**T-26-2023**	Arroyo / IMQ	Tutela laboral	Demandado	En Tramitación audiencia de Juicio
J. Cobranza Quintero	**P-117-2023**	Afp Habitad/ IMQ	Cobranza	Ejecutado	Concluido
J.L del T Quintero	**0-2-2023**	Arriagada / IMQ	Nulidad de despido	Demandado	Concluido

3.- CAUSAS PENALES:

TRIBUNAL	RIT	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. de Gtía. Quintero	**1487-2014**	IMQ contra los que resulten responsables	Querella por daño al medio ambiente	Querellante	Terminada
J. de Gtía. Quintero	**1609-2019**	IMQ contra Ingrid Villarroel y todos los que…	Querella por malversación de caudales públicos.	Querellante	En tramitación.
J. de Gtía. Talcahuano	**7316-2018**	Ministerio Publico contra Álvaro Hillens y Otros.	Querella por propagación de elementos peligrosos para la salud.	Querellante	Terminada

4.-CAUSAS MEDIO AMBIENTALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-13-2014**	IMQ contra ENAP y otros	Demanda por daño medio ambiental	Demandante	Terminada. Acogida la demanda.
2° Trib. Ambiental Santiago	**C-21-2016**	Diamantidis con IMQ	Demanda por daño medio ambiental	Demandada	Cumplimiento transacción.
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-29-2016**	IMQ con ENAP Refinería S.A.	Demanda por daño ambiental	Demandante	Terminada cumplimiento transacción.

5.- RECLAMO DE ILEGALIDAD:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
C. de A. Valparaíso	**70-2018**	Constructora Riviera Ltda. Contra alcalde de IMQ.	Reclamo de ilegalidad municipal.	Reclamado	Concluida. Rechazada
C de A Valparaiso	**12-2024**	Arroyo / IMQ	Reclamo de ilegalidad municipal	Reclamado	En tramitación

6.- RECURSOS:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
C. de Valparaiso	**541-2021**	Vega/ IMQ	Nulidad	RECURRIDO	Concluido (Rechazado)
C. de Valparaíso	**21.069**	Arraya/ Jeldes	Protección	Recurrido	Concluido (Rechazada)
C. de Valparaiso	**18750-2023**	Cerda con IMQ	Protección	Recurrido	Rechazado (Concluido)
Corte suprema	**210252 - 2023**	Cerda con IMQ	Apelación en R. protección	Recurrida.	Rechazado (Concluido).
C. de Valparaiso	**778-2023**	Arredondo/ IMQ	Nulidad	Recurrido	Concluida (acogida parcialmente)
c. de Valparaiso	**c-12-2024**	Arraya/ IMQ	Reclamo de ilegalidad	Recurrido	Tramitación

LISTADO OFICIOS EMANADOS DE LA CONTRALORÍA.

1.- OFICIO N°E298961 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023.

MATERIA: Requiere información al tenor de los dispuesto en el articulo 70, de la lay N°21.306 bajo el apercibimiento que indica

2.- OFICIO NºE304509 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023.

MATERIA: Forma para mantener la continuidad del servició de recolección de transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

3.- OFICIO NºE305898 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023.

MATERIA: Plan seccional al que alude lo recurrente ha sido derogado por el plan regulador metropolitano de Valparaiso

4.- OFICIO NºE309876 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023.

MATERIA: Cierres ilegal de los caminos interiores de los proyectos de parcelación Cora “Santa Adela”.

5.- OFICIO NºE314476 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023.

MATERIA: La municipalidad de Quintero deberá disponer la instrucción de un procedimiento disciplinario por la ejecución del trato directo.

6.- OFICIO N°E316722 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE2023

MATERIA: Procede a contabilizar los días inhábiles para el calculo de feriado compensatorio a pagar al funcionario regido por el código del trabajo cesado en su empleo

7.- OFICIO NºE319721 DE FECHA 08 DE MARZO 2023.

MATERIA: Copia digitalizada del sumario administrativo instruido en la Municipalidad de Quintero mediante resolución exento N°PD0071 de 2022.

8.- OFICIO NºE321015 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023.

MATERIA: Acto administrativo del epígrafe que aprueba las bases administrativas generales, bases técnicas y los demás antecedentes para el llamado de la licitación pública de servicio de recolección transporte y disposición final de residuos solidos

9.- OFICIO NºE323362 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023.

MATERIA: Acreditar el desempeño efectivo de los servicios de asesoría legal y judicial contratado a honorarios a don Carlos Banner Gonzales

10.- OFICIO NºE323365 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023.

MATERIA: Seguimiento de fecha 2 de abril del 2020, al informe final de investigación especial N°859 de 2018 efectuada en el departamento de salud municipal

11.- OFICIO N°328340 DE FECHA 02.04.2023

MATERIA: La municipalidad de Quintero debería velar por la correcta aplicación de suplencia de conformidad con las normas vigentes

12.- OFICIO N°E331131 DE FECHA 10. DE ABRIL 2024

MATERIA: Establecer precisiones respecto del traspaso de servidores a honorarios municipales a la contrata en defecto al código del trabajo

13.- OFICIO NºE333288 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023.

MATERIA: Destimo recursos de reposición interpuesto en contra del díctame N°E24252 de 2022

14.- OFICIO N°E33641 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023

MATERIA: Auditoria a las autorizaciones otorgadas por la dirección de obras.

15.- OFICIO N°E337267 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023.

MATERIA: Auditorias a los contratos denominados “construcción terminal de buses de Quintero y construcción” y construcción obras de mitigación terminal de buses de Quintero

16.- OFICIO N°E338467 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023

MATERIA: Díctame E324651 de 2023, instrucciones para el sector publico y municipal sobre manejo de cuentas corriente bancarias

17.- INFORME PREMILINAR DE CONTROL INTERNO N°1024 DE FECHA 23.12.2021

MATERIA: Informe preliminar de control interno N°1024 de 2021 sobre auditoria de estado financieros al 31 de diciembre de 2021 con corte al 31 de agosto de la misma anualidad en la Municipalidad de Quintero.

18.- OFICIO N°E346324 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023.

MATERIA: Contraloría regional ha iniciado una auditoria a la obra “construcción terminal de buses Quintero”

19.- OFICIO NºE348364 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023.

MATERIA: Cierre ilegal de los caminos interiores de los proyectos de parcelación Cora “Santa Adela”

20.- OFICIO PD00373 DE FECHA 28 DE MAYO 2023

MATERIA: Aprueba sumario administrativo y propone aplicación de medida disciplinaria

21.- OFICIO NºE350657 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023

MATERIA: Presentación formulada por la cámara de diputado de chile a fin que en conformidad con lo dispuesto en el artículo de la ley N°10.

22.- OFICIO NºE351555 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023

MATERIA: Solicita información para el proceso de planificación de auditorías periodo 2023

23.- OFICIO N°E352343 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023.

MATERIA: Municipalidad de Quintero deberá informar fundadamente de la decisión final del alcalde respecto de las demoliciones de las tres propiedades (parcela12B, parcela 5 y parcela 13ª)

24- OFICIO NºE361846 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023.

MATERIA: Irregularidades en relación con el proceso de ascenso dispuesto por el decreto alcaldicio N°476 de 2020, donde no se le incluyo

25.- OFICIO N°E365079 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2023.

MATERIA: Subsana las observaciones respecto a la auditoria de ingresos propios, gasto ejecutados y cumplimiento de normas que regulan el cementerio Municipal de Quintero

26.- OFICIO NºE375608 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023.

MATERIA: Responsabilidad administrativa por parte del señor Felipe Vergara en virtud de denuncia efectuada por un recurrente que solicita reserva de identidad, quien denuncia diversas situaciones irregulares

27.- OFICIO N°E377752 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023.

MATERIA: Recurso de reposición interpuesto por isadora azocar Nilson, en representación de Ingrid Villaroel, en contra de la resolución exenta N°PD00373.

28.- OFICIO NºE389747 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

MATERIA: Presentación por Alejandro Artemio Collao, quien denuncia falta a la probidad en el nombramiento de la directora de Daem.

29.- OFICIO NºE403822 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023.

MATERIA: Remite informe final 420/23, sobre auditoria a la ejecución de los proyectos “construcción terminal de buses Quintero y construcción obras de mitigación terminal de buses Quintero”

30.- OFICIO NºE409236 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

MATERIA: Presentación de Cristian Sánchez Argandoña contra Jonathan Ortega López, sirviéndose de cargo como funcionario de la dirección de obras de la IMQ, lo habría estafado por el cobro de $3.800.000 por instalación de luz que no ha sido ejecutado.

31.- OFICIO NºE432136 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

MATERIA: Remite informe final 782/23 debidamente aprobado, respecto de una auditoria efectuada y examen de cuentas a los pagos cursados por la IMQ,

SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIA

01.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°01 de fecha 03 de Enero de 2023.

Fiscal Investigador: AlFONSO SANDOVAL CISTERNAS, Funcionario a contrata, grado 10°, de E.R.M

02.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°02 de fecha 03 de Enero de 2023.

Fiscal Investigador: PEDRO PARRA MADRID, Profesional administrativo, grado11°,de la E.R.M.

03.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°400 de fecha 03 de Enero de 2023.

Fiscal Investigador: NATHALY MORAGA MORAGA, Encargada Categoría B-9

04.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°452 de fecha 02 de Febrero de 2023.

Fiscal Investigador: SAMUEL CABRERA SEPULVEDA, Abogado, grado 12°, de la E.R.M.

05.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°499 de fecha 09 de Febrero de 2023.

Fiscal Investigador: DANIELA BARRAZA VICENCIO, Abogado, grado 12°, de la E.R.M

06.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 09 de Febrero de 2023.

Fiscal Investigador: LIZA RODRIGUEZ PARADA, Abogada, grado 12°, de la E.R.M.

07.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°590 de fecha 15 de Febrero de 2023

Fiscal Investigador: JORGE MOFFAT CANALES, Funcionario a contrata, grado 8°, de la E.R.M.

08.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°688 de fecha 24 de Febrero de 2023.

Fiscal Investigador: IGNACIO CASTRO CREIXELL, Abogado, grado 12°, de la E.R.M.

09.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°788 de fecha 09 de Marzo de 2023.

Fiscal Investigador: DANIELA BARRAZA VICENCIO, Abogada, grado 12°, de la E.R.M.

10.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 13 de Marzo de 2023.

Fiscal Investigador: KATHERINE CARILLO MIRANDA, Planta administrativa, grado 15°, de la E.R.M.

11.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°815 de fecha 13 de Marzo de 2023.

Fiscal Investigador: LIZA RODRIGUEZ PARADA, Abogada, Grado 12°, de la E.R.M

12.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°816 de fecha 13 de Marzo de 2023.

Fiscal Investigador: MARIAJOSE MENA TAPIA, Funcionaria a Contrata, grado 15°, de la E.R.M.

13.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1305 de fecha 21 de Abril de 2023.

Fiscal Investigador: JOCELYN SILVA, Funcionaria de planta administrativa, grado15°, de la E.R.M.

14.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1306 de fecha 21 de Abril de 2023.

Fiscal Investigador: MARÍAJOSE MENA TAPIA Funcionaria a contrata, grado 14°, de la E.R.M.

15.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1307 de fecha 21 de Abril de 2023.

Fiscal Investigador: CLAUDIA VASQUEZ GUTIERREZ, Funcionaria a Contrata, grado 16°, de la E.R.M.

16.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1422 de fecha 27 de Abril de 2023.

Fiscal Investigador: RICARDO FICHER JARA, Planta técnica, grado 13°, de la E.R.M.

17.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1509 de fecha 03 de Mayo de 2023.

Fiscal Investigador: IGNACIO CASTRO CREIXEL, Abogado, grado 12°, de la E.R.M

18.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1510 de fecha 03 de Mayo de 2023.

Fiscal Investigador: RICARDO DIAZ CARVAJAL, Funcionario a contrata, grado 13°,de la E.R.M.

19.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1658 de fecha 17 de Mayo de 2023.

Fiscal Investigador: DANIELA VICENCIO ARCILA, Funcionario a contrata, Grado 11°, de la E.R.M.

20.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1745 de fecha 24 de Mayo de 2023.

Fiscal Investigador: VICTOR MORALES FUENTES, Funcionario a contrata, Grado 12°, de la E.R.M.

21.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1747 de fecha 24 Mayo de 2023.

Fiscal Investigador: PEDRO PARRA MADRID, Funcionario a contrata, Grado 12°,de la E.R.M

22.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1856 de fecha 30 Mayo de 2023

Fiscal Investigador: GABRIELA RAMIRES PORTUEZ, funcionaria contrata, Grado 15°, de la E.R.M

23.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1962 de fecha 09 Junio de 2023.

Fiscal investigador: GUILLERMO CISTERNAS CISTERNAS, Planta técnica, Grado 12°, de la E.R.M

24.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°1994 de fecha 15 Junio de 2023.

Fiscal investigador: RICARDO FICHER JARA, Planta técnica, Grado 12°, de la E.R.M

25.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3740 de fecha 11 Noviembre de 2023.

Fiscal investigador: MARÍA JOSE MENA, Contrata, Grado, 15, de la E.R.M

26.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2050 de fecha 19 Junio de 2023.

Fiscal investigador: JOHANNA CASTRO FERNÁNDEZ, Planta técnica, Grado 14 , de la E.R.M

27.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2122 de fecha 23 Junio de 2023.

Fiscal investigador: IGNACIO CASTRO CREIXEL, Abogado, Grado 12, de la E.R.M

28.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2314 de fecha 07 Julio de 2023.

Fiscal investigador: NATHALY MORAGA MORAGA, Funcionaria planta, Grado, B-8

29.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 2315 de fecha 07 Julio de 2023.

Fiscal investigador: JORGE MOFFAT CANALES, Funcionario contratra, Grado, 8°, de la E.R.M.

30.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 2446 de fecha 20 Julio de 2023.

Fiscal investigador: VICTOR RIOS HERRERA, Abogado, Grado, 9°, de la E.R.M.

31.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 2433 de fecha 17 Julio de 2023.

Fiscal investigador: RICARDO FICHER JARA, Planta técnica, Grado, 13°, de la E.R.M.

32.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2532 de fecha 26 Julio 2023.

Fiscal investigador: JOHANNA Ossandón MANTEROLA, Funcionaria a contrata, Grado, 16°, de la E.R.M.

33.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2533 de fecha 26 julio 2023.

Fiscal investigador: NICOLE FUENTES, Funcionaria a contrata, Grado, 12°, de la E.R.M.

34.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2804 de fecha 17 Agosto 2023.

Fiscal investigador: FRANCISCA FERNÁNDEZ CERDA, Contrata administrativo, Grado 16°, de la E.R.M.

35.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2839 de fecha 22. Agosto 2023.

Fiscal investigador: RODRIGO FRIT GRANDJEAN, Contrata profesional, Grado 10°, de la E.M.R.

36.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 2988 de fecha 04 Septiembre 2023.

Fiscal investigador: PEDRO PARRA MADRID, Funcionario a Contrata, Grado 12°, de la E.R.M.

37.- Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2995 de fecha 04 Septiembre 2023.

Fiscal investigador: IGNACIO CASTRO CREIXEL, Abogado, Grado 12°, de la E.R.M.

38.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3198 de fecha 14 Septiembre 2023.

Fiscal investigador: MARIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ JADUE, Contrata Profesional, Grado12°, de la E.R.M.

39.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3323 de fecha 02 Octubre 2023.

Fiscal investigador: PAULINA MUÑOZ PULGAR, Funcionaria del departamento de administración y educación municipal.

40.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3324 de fecha 02 Octubre 2023.

Fiscal investigador: BRUNILDA CALABRESE ESCARATE, Funcionaria del departamento de administración y educación municipal.

41.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 3544 de fecha 25 Octubre 2023.

Fiscal investigador: DANIELA VICENCIO ARCILA, Funcionaria a contrata, Grado 11° de la E.R.M.

42.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3644 de fecha 03 Noviembre 2023.

Fiscal investigador: DAVID CASTILLO PAILANCA, Funcionario a contrata, Grado 15°, de la E.R.M.

43.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 3670 de fecha 07 Noviembre 2023.

Fiscal investigador: ERICK AVILES PARDO, Funcionario a contrata, Grado 15°, de la E.R.M.

44.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 3685 de fecha 08 Noviembre 2023.

Fiscal investigador: RODOLFO RIVEROS SOTO, Funcionario a contrata, Grado, 14°, de la E.R.M.

45.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3722 de fecha 10 Noviembre 2023.

Fiscal investigador: JULIO GUAJARDO GARCIA, Funcionario a contrata, Grado 12°, de la E.R.M.

46.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3761 de fecha 14 Noviembre 2023

Fiscal investigador: JULIO ESTAY GONZALES, Funcionario a contrata profesional, Grado, 16°, de la E.R.M.

47.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 3814 de fecha 17 Noviembre 2023

Fiscal investigador: YUYONIT Saavedra BRIONES, Funcionaria a planta, Grado 16°, de la E.R.M.

48.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3854 de fecha 21 Noviembre 2023.

Fiscal investigador: NICOLAS PEREZ FIGUEROA, Funcionario a contrata, Grado 12°, de la E.R.M.

49.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3856 de fecha 21 Noviembre 2023.

Fiscal investigador: NICOLE HUENULAF DURAN, Funcionaria a contrata, Grado 12°, de la E.R.M.

50.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3855 de fecha 21 Noviembre 2023.

Fiscal investigador: ERWIN POBLETE VENEGAS, Funcionario de planta, Grado 16°, de la E.R.M.

51.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3914 de fecha 21 Noviembre 2023.

Fiscal investigador: MYRIAM ESTAY MERINO, Funcionaria de planta, Grado 16°, de la E.R.M.

52.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°3927 de fecha 27 Noviembre 2023.

Fiscal investigador: FLOR FIGUEROA HUENTENCURA, Funcionaria planta administrativa, Grado, 13°, de la E.R.M.

53.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4148 de fecha 15 Diciembre 2023.

Fiscal investigador: JORGUE MOFFAT CANALES, Funcionario contrata profesional, Grado 8°, de la E.R.M.

54.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4330 de fecha 27 Diciembre 2023.

Fiscal investigador: ALICIA NIETO URREA, Funcionaria a planta, Grado 10°, de la E.R.M.

55.- Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4331 de fecha 27 Diciembre 2023.

Fiscal investigador: JULIO ESTAY, Funcionario a contrata profesional, Grado 12°, de la E.R.M.

G. LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

LOS CONVENIOS 2023 CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS.

1 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio Nº 0009 04/01/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Estrategias de refuerzo en Aps para enfrentar Pandemia Covid-19. Vigencia hasta el 31.12.2023.

2 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio Nº 0025 06/01/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Apoyo a las familias para el Autoconsumo.

3 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL.
Decreto Alcaldicio N° 0032 09/01/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2022.

4 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio Nº 0130 18/01/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa que tiene como finalidad el Saneamiento de títulos de dominio de la Comuna. Vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.

5 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA.
Decreto Alcaldicio N° 0197 25/01/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa con el Servicio nacional para Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol Senda. Vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

6 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0198 25/01/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Eje 2023. Vigencia se extiende entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

7 DIRECTOR REGIONAL (S) DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0199 25/01/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral año 2023. Vigencia se extiende entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

8 ENAP REFINERIA S.A.
Decreto Alcaldicio N° 0224 26/01/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa que tiene por objetivo el mejoramiento de los caminos de tierra de Quintero.

9 CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0229 27/01/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Objetivo detallar las dependencias del Municipio que serán dadas en Comodato al CFT PUCV.

10 DIRECTOR (S) DE FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0277 27/01/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa 4 a 7.

11 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0310 31/01/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

12 ENAP REFINERIA S.A.
Decreto Alcaldicio N° 0388 02/02/2023

MATERIA

Objetivo el mejoramiento del camino de tierra de la Comuna de Quintero.

13 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO.
Decreto Alcaldicio N° 0410 03/02/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Área Mujer y Trabajo Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

14 SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.
Decreto Alcaldicio N° 0501 09/02/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil 2023. Vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

15 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.
Decreto Alcaldicio N° 0735 02/03/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa denominado Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau, Comuna de Quintero.

16 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0753 03/03/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa de Servicio de Urgencias Rural Sur. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

17 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0754 03/03/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Promoción Salud 2022 – 2024. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

18 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 0759 03/03/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Anexo Modificatorio de Convenio el cual tuvo en un principio el carácter de Residencia Sanitaria. Vigencia desde el 01 de octubre hasta el 31 de marzo de 2023

19 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0859 16/03/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales año 2023, finalidad de ejecución y gestión de acciones de ingreso, confirmación, verificación, actualización, rectificación y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

20 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 0874 17/03/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo. Vigencia se extiende desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023.

21 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N° 0916 21/03/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Habilidades para la vida I.

22 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N° 0917 21/03/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Habilidades para la vida II.

23 OXIQUIN.
Decreto Alcaldicio N° 1205 13/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Guardianes del Mar.

24 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)
Decreto Alcaldicio N° 1302 20/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de Salud Oral y ejecución de acciones de prevención y educación en áreas de la Salud Bucal a beneficiarios de los Establecimientos Educacionales de la Comuna.

25 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1335 24/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa Imágenes Diagnosticas en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

26 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1336 24/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Modelo de atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

27 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1337 24/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa fortalecimiento recursos humanos en atención primaria. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

28 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1338 24/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Odontológico Sembrando Sonrisas. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

29 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1339 24/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de Salud Mental en Atención Primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

30 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1340 24/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de Fortalecimiento en RR. HH en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

31 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio Nº 1341 24/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de Detección, Intervención y Referencia Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas (DIR). Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

32 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1342 24/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

33 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1343 24/04/2024

MATERIA

Para ejecución del Programa de Salud Mental en Atención Primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

34 SERVIU DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 1363 24/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de pavimentación participativa 32° llamado año 2022, de los tramos: Pasaje Miramar y Pasaje Mirasol, entre Pasaje Troglodita y Huaylas, Pasaje Esperanza, entre Luis Cousiño y Arturo Prat, Pasaje Barcelona, entre Luis Orione y Estrella de Chile, veredas Félix San Fuentes, entre Luis de la Cruz y Miguel Grau, veredas Pasaje Almirante Acevedo, entre Gómez Carreño y Feliz San Fuentes.

35 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1435 27/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

36 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1436 27/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de Reforzamiento de la atención de Salid integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de Programas del Servicio Nacional de Protección especializada mejor niñez y Servicio Nacional de menores (Sename). Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023

37 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1437 27/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa capacitación y formación de la atención primaria de Salud en la red asistencial-componente: Capacitación Universal- Plan anual de capacitación/pac. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

38 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1438 27/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de apoyo al desarrollo Bio-Psicosocial en la Red asistencial Chile Crece Contigo. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

39 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1439 27/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

40 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1440 27/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Elije Vida Sana. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

41 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1441 27/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Ges Odontológico. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

42 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1485 28/04/2023

MATERIA

Para ejecución de Programa Apoyo a los cuidados Paliativos Universales en APS. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

43 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1486 28/04/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Odontológico Integral. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

44 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1487 28/04/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

45 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1488 28/04/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Convenio de ejecución de colaboración y transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

46 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.
Decreto Alcaldicio N° 1499 28/04/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil 2022. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

47 CORPORACIÓN FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE (FIMA)
Decreto Alcaldicio N° 1516 05/05/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Regional Transferencia para el Fortalecimiento de Capacidades para el acceso a la justicia Ambiental. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

48 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 1609 15/05/2023

MATERIA

Para ejecución de Proyecto Construcción Multi cancha El Bosque Loncura, Comuna de Quintero.

49 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N°1716 22/05/2023

MATERIA

Para ejecución del Proyecto de Urgencia para Establecimiento Educacional, Liceo Politécnico de Quintero. Plazo de ejecución hasta el 01 de marzo de 2024.

50 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.
Decreto Alcaldicio N° 1997 15/06/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Convenio de Colaboración con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. Vigencia entre el 06 de junio de 2023 hasta el 06 de junio de 2024.

51 GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 2290 05/07/2023

MATERIA

Para ejecución del Proyecto Fondo Regional de Iniciativa Local-Fril) Fondo Nacional De Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso. Proyecto Ampliación y Mejoramiento Sede Club Deportivo Maitenes, Quintero.

52 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.
Decreto Alcaldicio N° 2326 10/07/2023

MATERIA

Para la Ejecución del Proyecto Código FNSP22-IPSO-0658, en el Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana Año 2022.

53 FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N° 2358 11/07/2023

MATERIA

Para la Ejecución del Proyecto infraestructura deportiva, Celebrado el 26/04/2022 por medio de escritura pública registrado bajo repertorio N°578-2022, Proyecto construcción Polideportivo centro elije vivir sano, Comuna de Quintero.

54 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EDUCACIONAL ICCE S.A.
Decreto Alcaldicio N° 2359 11/07/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Carta Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Realizar Internado Rural de 160 horas Cronológicas a don Leonardo Fabricio Fica Alarcón.

55 UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 2497 25/07/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Convenio de Colaboración de fecha 14 de junio de 2023 Celebrado con la Universidad Católica de Valparaíso. Vigencia al periodo de ejecución del Proyecto, el cual considera un plazo de hasta catorce meses.

56 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.
Decreto Alcaldicio N° 2499 25/07/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Convenio de Cooperación con la Corporación Nacional Forestal. Vigencia hasta 31 de diciembre de 2023.

57 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2588 01/08/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa noche digna componente 1 plan protege calle 2023, personas en situación de calle.

58 DIRECCIÓN GENERAL DEL CREDITO PENDARIO (DICREP)
Decreto Alcaldicio N° 2613 02/08/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Convenio de colaboración con la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP)

59 PONTIFICIA UNIVRSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2661 07/08/2023

MATERIA

Para ejecución de Programa Convenio de Colaboración con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Vigencia al periodo de ejecución del proyecto. Vigencia un plazo de hasta catorce meses.

60 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 2716 09/08/2023

MATERIA

Para ejecución del Proyecto Fondo Regional de Iniciativa Local-Fril, con el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, Proyecto construcción sede Padre Pedro Sordini, Quintero.

61 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 2718 09/08/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa red de apoyos y cuidados - Snac. Vigencia a contar de la fecha en que la Municipalidad reciba la transferencia de fondos y se extenderá por doce meses.

62 DIRECCIÓN DE VIABILIDAD, REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 2786 14/08/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Convenio AD-Referéndum para conservación de caminos recarpeteo asfaltico ruta F-218, Cruce F-210 Quintero- Ritoque, KM 0,680 al 2480 y conservación rutinarias rutas F-218, F-226 Y F-192 comuna de Quintero.

63 FUNDACIÓN MATTER OF TRUST CHILE.
Decreto Alcaldicio N° 3007 09/09/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Convenio de colaboración y cooperación conjunta con la Fundación Matter OF Trust en acciones de protección del medio ambiente.

64 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3067 08/09/2023

MATERIA

Para la ejecución del Programa Convenio de colaboración con la Contraloría General de la Republica del Programa de Apoyo al Cumplimiento.

65 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N° 3122 12/09/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Habilidades para la Vida I.

66 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N° 3123 12/09/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Habilidades para la Vida II.

67 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALAPRAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3364 06/10/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Eje 2023.

68 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N° 3401 12/10/2023

MATERIA

Para ejecución del Proyecto Convenio de Transferencia de Fondos de Apoyo para la Educación Pública.

69 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3409 13/10/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa apoyo a las buenas prácticas en participación Ciudadana. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

70 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3410 13/10/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Fortalecimiento en RRHH en atención primaria de Salud, componente refuerzo de salas respiratorias y apoyo de contingencias respiratorias en centros de Salud. Vigencia hasta el 31 de octubre de 2023.

71 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3411 13/10/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Estrategias en Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19. Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

72 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3412 13/10/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Plan de Formación de especialistas en nivel APS. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

73 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3413 13/10/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa continuidad del Proyecto licencias Médicas Electrónicas. Vigencia hasta el 31 de julio de 2023.

74 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3414 13/10/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa campaña de invierno. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

75 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3448 16/10/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de Apoyo a Familias para Autoconsumo.

76 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3539 25/10/2023

MATERIA	Para ejecución del Programa Convenio de Colaboración con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

77 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3625 03/11/2023

MATERIA	Para ejecución del Programa Habitabilidad 2023.

78 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.
Decreto Alcaldicio N° 3626 03/11/2023

MATERIA	Para ejecución del Programa Convenio de Colaboración con el Instituto de Previsión Social.

79 CORPORACIÓN SISTEMA COLECTIVO DE GESTIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES RESIMPLES.
Decreto Alcaldicio N° 3732 13/11/2023

MATERIA	Para ejecución de Programa Convenio con la Corporación Sistema Colectivo de Gestión de envases y embalajes re simple. Vigencia desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2028.

80 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3794 17/11/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Modificación de Convenio Comodato con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

81 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3846 21/11/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Fortalecimiento RRHH en la atención primaria de Salud. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

82 EMPRESA FERROCARRILES DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3879 21/11/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Convenio de Colaboración con la empresa de Ferrocarriles de Valparaíso.

83 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4171 18/12/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Adquisición de Pañales año 2023.

84 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ.
Decreto Alcaldicio N° 4178 18/12/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Contrato de prestación de servicio Ecografías Abdominales y Ecografías Mamarias.

85 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4179 18/12/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Servicios de Análisis de muestras Biológicas y elaboración de informes.

86 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4190 19/12/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de apoyo a las buenas prácticas en participación Ciudadana.

87 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4202 20/12/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de formación especialista en nivel de atención primaria de Salud Fenaps.

88 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4203 20/12/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa de formación especialista en nivel de atención primaria de Salud en la Red Asistencial Subprograma 2023.

89 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4204 20/12/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa continuidad de Cuidados Preventivos y de tratamientos en APS.

90 RECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 4329 27/12/2023

MATERIA

Para ejecución del Programa Anexo de Convenio de Cooperación mutua con el Rector del Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que concede al Municipio 20 Becas para el proceso de admisión 2023-2024, consiste en Matricula gratis 50% de descuento del arancel anual y al mismo tiempo extiende la Vigencia del Convenio por un año más.

91 CAPELLAN DE LA FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE.
Decreto Alcaldicio N° 4374 29/12/2023

MATERIA

Para ejecución de Programa para trabajar conjuntamente en la construcción de 32 Viviendas Sociales transitorias.

H. INDICADORES MÁS RELEVANTES DE EDUCACIÓN Y SALUD.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUINTERO

El **Departamento de Administración de Educación Municipal** (**DAEM**), tiene como objetivo administrar los Establecimientos Municipales de la Comuna de Quintero.

Principales funciones:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la formulación de las políticas relativas al área Educación.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y Programas respectivos a Educación y otros servicios incorporados a su gestión.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Educación municipal.

Misión

La formación de personas con una Educación integral de calidad, desde el punto de vista cognitiva, afectiva y actitudinal, comprometida con valores universales, el medio ambiente, la diversidad, la equidad y el mejoramiento continuo que permita a sus estudiantes la construcción del conocimiento, orientado hacia la innovación, las tecnologías de la información, las competencias laborales y el emprendimiento, de manera de poder insertarse como ciudadanos y ciudadanas, identificados con su comuna, su región y su país y capaces de participar en forma responsable en la actual sociedad globalizada.

Visión

Ser reconocido como líder de la oferta de Educación Municipal de Calidad de la región, como referente de excelencia integral, generador y gestionador de conocimiento, basado en el mejoramiento continuo de todas las áreas de la Educación y orientada al desarrollo pleno de las potencialidades y capacidades de los estudiantes.



Funcionarios Departamento de Administración de Educación Municipal 2023.

Durante el año 2023 la educación municipal de la comuna desarrollo acciones en 4 líneas de acción:

1.- Aprendizaje para todos y todas: Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, favoreciendo la implementación contextualizada de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortaleciendo, además, el vínculo entre la comunidad educativa, las familias y sus territorios, brindando apoyo y acompañamiento al cuerpo docente y profesional, implementando un sistema de apoyo pedagógico y escolar para los y las estudiantes.

2.- Aseguramiento de la trayectoria escolar de todos y todas: Garantizar el acceso, revinculación, retención y acompañamiento para la finalización de estudios de niños, niñas y adolescentes, desarrollando estrategias pertinentes a la realidad local e incorporando a diferentes actores del territorio.

3.- Convivencia y Bienestar Integral: Implementar acciones para fortalecer el enfoque formativo en convivencia en los espacios educativos, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la promoción de la salud mental incorporando a toda la comunidad educativa, considerando niños, niñas y jóvenes, educadores(as), docentes, equipos multiprofesionales, directivos y familias.

4.- Conciencia Ambiental: Fortalecer estrategias y acciones que apunten a desarrollar personas que, a la hora de tomar decisiones, tengan en cuenta al ambiente que nos rodea como una variable más desde la educación inicial.

1.- Acceso a la Educación: Aumento de Cobertura

Establecimiento	Acción realizada	Aumento de Cobertura
Escuela Juan José Tortel	Creación 7° año Básico	10 estudiantes
Colegio Valle de Narau	Creación 8° año Básico	35 estudiantes
Liceo Politécnico Quintero	Creación 1° año Medio y 2° medio	50 estudiantes
Escuela República de Francia	MINEDUC autoriza 2 sobrecupos por curso	32 estudiantes

Fundamentación: La creación de cursos, así como la autorización de sobrecupos por parte del Ministerio de Educación, buscan dar mayor cobertura a la creciente demanda de matrícula que como Educación Municipal hemos enfrentado el último año. Una vez concluidas todas las etapas del Sistema de Admisión Escolar, se pudo evaluar que existían aproximadamente 150 estudiantes sin matrícula, debido a no existir oferta en la comuna, por lo que se realizan las gestiones necesarias para aumentar la cobertura, asegurando el derecho de nuestros niños y niñas a la Educación. En el caso de la Escuela Juan José Tortel y el Colegio Valle de Narau se realiza la creación de cursos con el objetivo de dar continuidad a los estudiantes del establecimiento.

Progresión de Matrícula Comunal

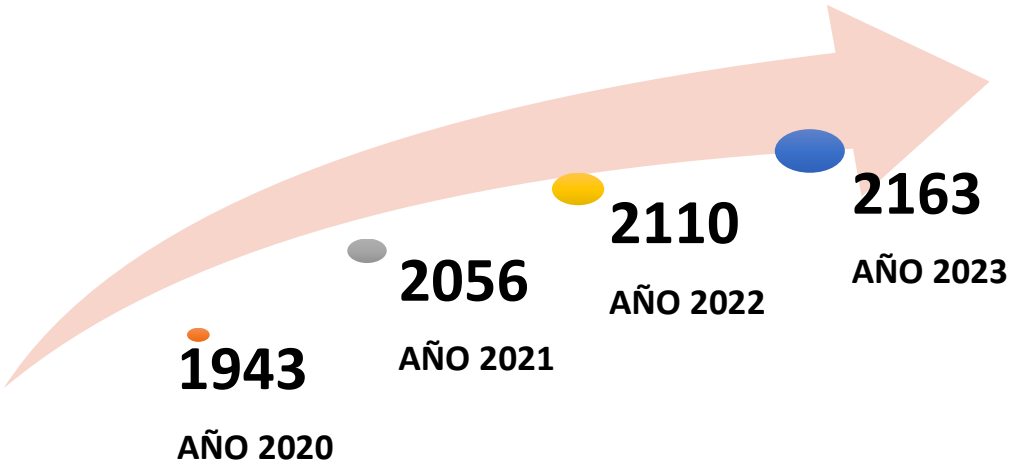


Gráfico muestra el aumento sostenido de matrícula que ha experimentado la comuna en los últimos 4 años.

2.- Resguardo a la Trayectoria Escolar

a) Transporte Escolar Urbano

"Transporte escolar para alumnos pertenecientes a Establecimientos Educacionales Municipales Urbanos de la comuna de Quintero, Colegio Valle de Narau, Colegio Artístico Costa Mauco y Liceo Politécnico Quintero".

N° de Buses **: 5**
N° de Estudiantes Beneficiados **: 341**
Monto **: $142.450.000.-**
Descripción : El transporte escolar urbano, busca dar solución a los estudiantes provenientes principalmente del sector de Loncura, permitiendo el acceso diario a su establecimiento educativo y luego el retorno a su hogar. Está acción ha permitido favorecer el acceso a la educación, resguardar la trayectoria escolar y aumentar el porcentaje de asistencia de los establecimientos, ejes intencionados desde el Ministerio de Educación

b) Transporte escolar rural

“Servicio de Transporte Escolar para alumnos pertenecientes a Establecimientos Educacionales Rurales Escuela Juan José Tortel y Escuela Mantagua”.

N° de Buses **: 7**

N° de Estudiantes Beneficiados **: 210**

Monto **: $262.525.000.-**

Descripción : El transporte escolar urbano, busca dar solución a los estudiantes provenientes de los sectores Quintero, Loncura, Valle Alegre, Mantagua, San Ramón, Santa Luisa y Santa Adela, permitiendo el acceso diario a su establecimiento educativo y luego el retorno a su hogar. Está acción ha permitido favorecer el acceso a la educación, resguardar la trayectoria escolar y aumentar el porcentaje de asistencia de los establecimientos, ejes intencionados desde el Ministerio de Educación.

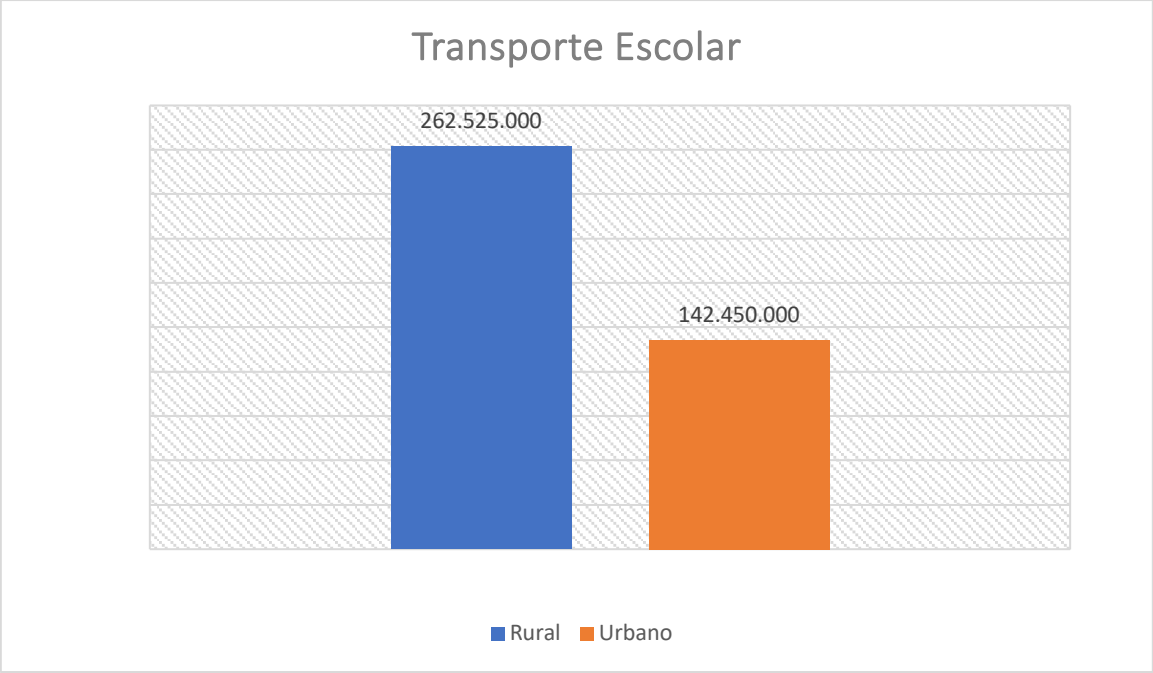


Gráfico correspondiente Monto anual del Transporte Escolar

3.- Seguridad de la comunidad educativa: Infraestructura

a) "Ampliación de Salas y obras menores Escuela Juan José Tortel"

N° de Beneficiarios **: 139**
Monto **: $ 156.708.506**
Fondo **: DAEM**
Descripción **:** El presente proyecto contempla la construcción de nuevas Salas de Clases para los niveles de kínder y prekínder incluido un baño para prebásica con accesibilidad universal, en su etapa de Obra Gruesa, Especialidades y Terminaciones, siendo las siguientes obras las más importantes:
Dos Salas de clases de un piso (kínder y pre kinder) de estructura de Tabiquería Metalcom y un baño (que incluye accesibilidad universal) también en estructura de Tabiquería Metalcom todo en un piso. Lo anterior se complementa con una circulación para acceder a las salas de clases y el baño hacia el patio.
La superficie total proyectada es: Salas de clases y baño = 76, 48m2 y de Circulación exterior 55,44m2

b) "Ampliación Salas Kínder y Prekínder Escuela Francia"

N° de Beneficiarios **: 70**
Monto **: $59.084.244.-**
Fondo **: DAEM y Subvención de Mantenimiento**
Descripción **:** El presente proyecto busca mejorar las condiciones físicas de la infraestructura actualmente existentes en el Kínder y Prekínder de la Escuela República de Francia. Se busca poner en valor su Infraestructura aportando con una mejora que busca cumplir con estándares de calidad generando condiciones de confort y habitabilidad adecuada para la comunidad educativa, ampliando las actuales Salas de Clases, para una matrícula de kínder de 35

párvulos y para pre kínder de 35 párvulos, con una ampliación de sala de 14,32m2 y con una superficie proyectada de patio techado de 73,50m2.

Actualmente existe la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias, de habitabilidad, de confort y de seguridad de las Salas de clases, a través de la intervención de sus Servicios higiénicos los que serán renovados mejorados para cumplir con la accesibilidad universal y requerimientos normativos, así como la incorporación de closet y un patio techado cerrado con barandas no escalables para garantizar la seguridad de los párvulos.





c) “Ampliación Salas y Baños Colegio Valle de Narau”

N° de Beneficiarios **: 390**

Monto **: $85.612.923.-**

Fondo **: SEP Y DAEM**

Descripción **:** El presente proyecto busca mejorar las condiciones físicas de la infraestructura actualmente existentes en la Sala de Profesores, además de la ampliación de una Sala Multitaller y servicios higiénicos tanto para alumnos como para los docentes del Colegio Valle de Narau.

Actualmente existe la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y condiciones Sanitarias de la Sala de Profesores existente, además de generar un nuevo recinto “Sala Multitaller” que permita albergar de manera adecuada las actividades de la comunidad educativa a través de la instalación de Salas y Servicios Higiénicos Modulares cumpliendo además con la accesibilidad universal y requerimientos normativos, así como la incorporación de dos bodegas uno para cada Sala.





d) "Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau, Comuna de Quintero"

N° de Beneficiarios : **84**

Monto : **$680.727.903**

Fondo : **JUNJI**

Descripción : El proyecto contempla, entre otros, la construcción del establecimiento, en su etapa de obra gruesa, especialidades y terminaciones. La edificación se consulta en estructura de hormigón armado, con losa de entrepiso. La superficie total edificada es de 439,69 m2, en una superficie total de terreno de 820,70m2.



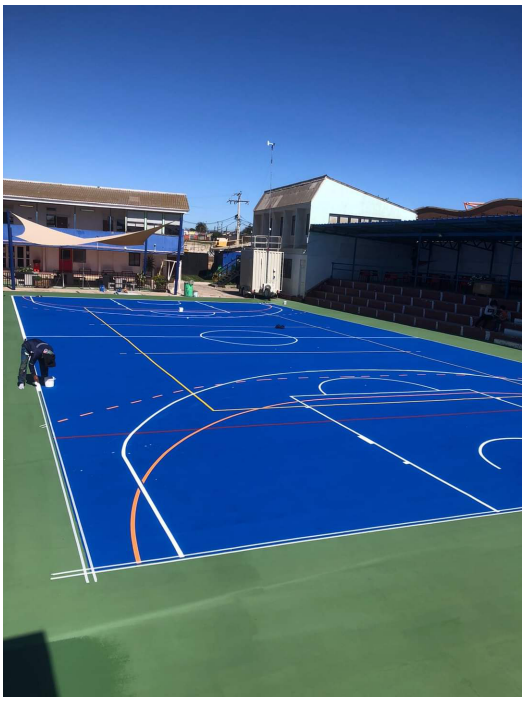
"Mejoramiento Multicancha Liceo Politécnico Quintero"

N° de Beneficiarios : **405**

Monto : **$12.459.598.-**

Fondo : **SEP**

Descripción : El proyecto consiste en el mejoramiento de la multicancha principal y la contracancha del establecimiento, a través de un proceso de sello de grietas y juntas y posteriormente aplicación de sistema acrílico multicapas. Se trató una superficie de 640m2.



e) "Interconexión de Alcantarillado Jardín Infantil Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria"

N° de Beneficiarios **: 52**

Monto **: $13.726.796**

Fondo **: JUNJI**

Descripción : El proyecto contempla la construcción del sistema de interconexión de alcantarillado del establecimiento.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

INTRODUCCION

Durante el año 2022, se fue dando paulatinamente una vuelta a la normalidad relativa, dejando atrás un escenario de restricciones sanitarias. Ya durante el año 2023 se comenzo a vivir una nueva normalidad con respecto a las atenciones de salud; se continuaron las atenciones presenciales, pero manteniendo las nuevas indicaciones en protocolos tanto para rendimientos y procedimientos emanados por las autoridades sanitarias.

Tomando en consideracion lo anteriormnete mencionado; la Atencion Primaria de Salud (APS) constituye la base del sistema publico de salud chileno, la cual con su modelo de salud integral, Familiar y Comunitaria (MAIS) responde a las necesidades de los usuarios, para lo cual la atencion debe ser integral, oportuna, de calidad, resolutiva y culturalmente aceptada por la poblacion, fomentando su participacion social.

Bajo este mismo contexto, en la tarea de entregar una atención centrada en la persona, como lo indica nuestra Estrategia de Cuidado Integral Centrado en la Personas (ECICEP), en donde el buen trato y la atención humanizada sigue siendo el pilar fundamental para lograr los objetivos sustentados en las directrices que estableció el Ministerio de Salud, se necesito reestructurar las estrategias de atencion del equipo de salud en benefio de la comunidad, sin embargo, ha existido un relevante ejercicio de ajuste en relacion al escenario sanitario y social; a esta situacion se le suman los habituales desafios en el ambito de la gestion, el financiamiento y la atencion de salud de nuestra comuna.

PER CAPITA

El per cápita se define como el aporte homogéneo por beneficiario inscrito en los establecimientos municipales de atención primaria de salud (APS); Es un financiamiento realizado por el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

El artículo 49 de la ley Nº 19.378, dispone que cada entidad administradora de salud municipal recibirá mensualmente, del Ministerio de Salud, a través de los Servicios de Salud y por intermedio de las municipalidades correspondientes, un aporte estatal en base a la incidencia de los criterios allí establecidos.

AÑO 2023: 17.819 inscritos

PRESTACIONES DE SALUD

El Departamento de Salud Municipal administra la Posta de Salud Rural ubicado en Loncura, la cual brinda a la población inscrita la cantidad de 107 prestaciones de salud implementadas por el MINSAL cuya ejecución concede derecho al aporte estatal, se resumen en el "Plan de Salud Familiar", que se contextualiza en el modelo integral de salud familiar y comunitario, e integra un conjunto de prestaciones y/o acciones de salud para diversas necesidades de las personas en su curso de vida, contribuyendo con éstas a ejercer la función de la atención primaria en su territorio a cargo, en la mantención de la salud de las personas, mediante prestaciones y/o acciones de fomento, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación cuando corresponda.

Durante el 2023 se continúa realizando atenciones presenciales, con las modificaciones correspondientes de acuerdo a los protocolos establecidos por las

autoridades sanitarias, posterior a la crisis sanitaria de Covid-19: atenciones clínicas de médicos, químicos farmacéuticos, matronas, odontólogos, enfermeras, nutricionistas, kinesiólogos, trabajadoras sociales, psicólogos, entre otros.

Se refuerza las atenciones clínicas presenciales y esenciales con la incorporación de un médico adicional aumentando el control de morbilidades, visitas domiciliarias y atenciones de urgencia durante la jornada diurna. Se mantienen las atenciones en domicilio a usuarios con algún grado de dependencia, realizada por médico, enfermera, kinesiólogo y TENS.

A través de farmacia, se mantiene la entrega de medicamentos a domicilio de usuarios adulto mayor, con dependencia severa y con domicilio en el sector rural que estén inscritos en la Posta de Salud Rural Loncura. Además, en conjunto con los Hospitales Gustavo Fricke y Adriana Cousiño se realizan acercamientos de medicamentos crónicos de pacientes mayores de 75 años con el fin de evitar traslado desde Quintero a Viña del Mar.

Debido a la vulnerabilidad de nuestra comunidad se mantiene el refuerzo del apoyo alimentario-nutricional de carácter preventivo y de recuperación a través de realizar la entrega de la alimentación complementaria (PNAC y PACAM) en domicilio para los adultos mayores de 70 años.





Durante el año 2023 se mantiene las rondas rurales con la vacunación de campaña influenza, se designa TENS y conductor con el objetivo de mantener contacto permanente entre la comunidad de rural y la Posta de Salud Rural Loncura, gestionar la entrega de medicamentos en domicilio, acercar la atención médica a pacientes adultos mayores, gestionar la atención psicosocial que se requiera, activa la red de apoyo para los usuarios que lo requieran, toma de exámenes a domicilio y prestar apoyo en cualquier tipo de solicitud de ámbito clínico a nuestros usuarios de las zonas rurales más extremas de la comuna.

ESTRATEGIA COMUNAL DE VACUNACION

En respuesta a la disminución de la demanda de vacunación Influenza y Covid-19 en los establecimientos de salud de la comuna, como Departamento de Salud se ha implementado una estrategia para llegar a la población de manera más efectiva; la cual consiste en un equipo integrado por enfermera, TENS y conductor quienes

realizan operativos en las distintas juntas de vecinos, puntos estratégicos de la comuna y domicilios de nuestros usuarios bajo control haciendo énfasis en los adultos mayores y población de riesgo.

ATENCIONES CLINICAS DE LA POSTA DE SALUD RURAL LONCURA

PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El objetivo general de este programa es Contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la salud sexual y salud reproductiva de las personas, en todas las etapas de su ciclo vital, integrando las distintas orientaciones sexuales e identidades de género. En lo específico, desarrollar un conjunto de prestaciones actualizadas y pertinentes a las demandas de la población en relación a Salud Sexual y Salud Reproductiva, incorporando las necesidades de las personas e integrando la diversidad sexual.

Se realizaron:

- 880 controles prenatales
- 156 control post parto
- 6 control post aborto
- 91 controles de diada (madre y recién nacido)
- 396 control ginecológico
- 1036 control regulación de fecundidad
- 166 control adolescente (10-19 años).
- 874 procedimientos ginecológicos
- 31 controles preconcepcionales

Se encuentra una población bajo control total de 1125 personas con métodos anticonceptivos, un total de 101 con ingreso a control prenatal (gestantes), se realizaron 476 mamografías y 49 eco mamarias.

PROGRAMA RESPIRATORIO

El principal objetivo del Programa respiratorio en nuestro establecimiento es entregar atención oportuna, personalizada y de calidad a usuarios que cursan con infecciones respiratorias agudas y presentan enfermedades respiratorias crónicas, contribuyendo a disminuir complicaciones y mortalidad prematura, como también a la mejoría de la calidad de vida de éstas.

Durante el año 2023 se mantiene la realización de triage para usuarios respiratorios con el objetivo de priorizar la atención médica, se realiza atenciones clínicas a usuarios con patologías agudas respiratorias y a usuarios crónicos severos o mal controlados, se mantienen las evaluaciones clínicas para la entrega de ayudas técnicas, Se incrementan las visitas domiciliarias a usuarios según necesidad.

Durante el año 2023, debido a una campaña de invierno con aumento de patologías de semiología respiratoria como es el virus sincicial, neumonías, bronquitis, entre otras. Se habilito en la sala de kinesiología un sector para hospitalización abreviada (intervención en crisis) para las atenciones de pacientes con cuadros moderados y severos, según los protocolos de manejo de cuadros obstructivos (menores de 3 años), exacerbaciones asmáticas y de EPOC.
Por lo cual se realizaron 4090 atenciones (consultas kinésicas, control de pacientes crónicos respiratorio, visitas domiciliarias, espirometrías), además se tomaron 490 radiografías de Tórax

PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

Programa que durante cuatro años ha permitido contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores teniendo presente su autovalencia. Su objetivo es prolongar la autovalencia del adulto mayor de 60 años y más, a través de talleres de estimulación de funciones cognitivas, motoras, prevención de caídas, autocuidados y estilos de vida saludable.

En el programa se realizan talleres de actividad física y gimnasia segmentaria adaptada para el grupo objetivo y planificada de manera anual dividida por trimestres; actividades que van en progresión de sesión a sesión comenzando con ejercicios adaptados en silla para disminuir el impacto articular en caderas, rodillas y tobillo que van desde intervalos de resistencia y mejora en la resistencia cardiopulmonar y cardio-metabólica hasta ejercicios de sobrecarga con el uso de mancuernas, ejercicios de flexibilización de tejidos con elongaciones pasivas asistidas y mezclando ejercicios de equilibrio con ejercicios de ejecución motora fina y coordinación conforma avanzamos en los talleres y se evalúa su progresión obteniendo mejoras en nuestros usuarios.

De forma paralela con diferentes talleres de estimulación cognitiva igualmente planificadas de manera anual y dividida trimestralmente: juegos lúdicos, adaptaciones en el hogar y para el usuario, charlas y conversatorios participativos de temáticas de interés como patologías, problemáticas sociales de la comunidad, charlas con la participación de los distintos profesionales con temáticas requeridas por el programa.

Durante el año 2023 la población inscrita en el programa fue de 212 personas, con las cuales se mantuvo el trabajo en las distintas sedes de la comuna realizando las actividades anteriormente mencionadas.

SEDE	HORARIO
Sede Renacer, loncura	Lunes y miércoles de 9:00 a 11:00 hrs
Sede las brisas, Loncura	Lunes y miércoles de 11:00 a 13:00 hrs
Sede Comunitario, Quintero	Martes y jueves de 10:30 a las 12:30 hrs.
Sede Nueva Serena, Quintero	Martes y jueves de las 09:00 a las 10:30 hrs
Sede Porvenir	Martes y jueves de las 15:00 a las 16:30 hrs.

Conjuntamente, se realizó un trabajo colaborativo con los profesionales de la posta de loncura realizando talleres de estilos de vida y hábitos saludables

Sexualidad en personas mayores, Matrona

Taller de yoga y piso pélvico adaptado a personas mayores, Matrona

Taller de duelo y espiritualidad, psicóloga y trabajadora social

Derechos de las personas mayores, trabajadora social

Alimentación Saludable, Nutricionista

Campañas de vacunación a los participantes

Taller de prevención de caídas y artrosis, Kinesiólogo

Por último, se enviaban distintas cápsulas informáticas y de talleres preventivos, de hábitos saludables (contra la DM, HTA, Alzheimer, entre otras), estimulación cognitiva y estimulación motora a través del canal de YouTube Programa más AMA Quintero a los usuarios del programa.

SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)

Este Servicio tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad, resolviendo problemas de salud acordes a nuestra capacidad resolutiva para la comunidad de Quintero. Al mismo tiempo se encarga del traslado de los pacientes cuando lo ameriten a centros hospitalarios de mayor complejidad.

Además, se realizan visitas integrales a domicilios de pacientes postrados, curaciones, procedimientos, controles de ciclo vital, etc.

El funcionamiento de este servicio continúa siendo las 24 horas del día durante todo el año, con turnos rotativos del equipo conformado por enfermera a cargo, técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) y conductores.

PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PACIENTES CON DEPENDENCIA

Este programa está dirigido a todas aquellas personas inscritas en un centro de salud de atención primaria y que estén clasificadas como dependientes severas

según el índice de Barthel. Las prestaciones que se brindan en este programa permiten mejorar la oportunidad y continuidad de la atención de las personas con dependencia severa, mediante la atención integral (física, emocional y social) en el domicilio familiar.

El programa incorpora los ámbitos promocional, preventivo y curativo de la salud, así como también los ámbitos de seguimiento y acompañamiento centrado en la persona con dependencia severa y su cuidador o cuidadora.

Por lo tanto, el objetivo es entregar una atención de salud integral a la persona con dependencia, cuidador/a y familia, en su domicilio, potenciando su recuperación, rehabilitación y el acompañamiento correspondiente, en coordinación con la red de salud y la red intersectorial de servicios; optimizando así su calidad de vida.

En el año 2023, contamos con una población bajo control de 98 usuarios a las cuales se les realizaron tomas de muestras de exámenes en domicilio, control médicos crónicos y de urgencias, curaciones por parte de funcionarios TENS y/o enfermera, manejo de úlceras por presión, traslados de pacientes al servicio de urgencia, sesiones de salud mental, terapias de kinesiología, controles con nutricionista, asistente social, y capacitaciones para cuidadores.

TRANSPORTE DIALIZADOS Y USUARIOS DE AGRADIS

Se continua con la integración y preocupación a través del buen trato y cuidado hacia aquellas personas que enfrentan graves situaciones para su traslado y atención.

Durante el 2023 se mantiene el transporte de las personas de la comunidad de Quintero que se realizan tratamiento de diálisis, trasladando 30 personas distribuidas en diferentes turnos.

Para la comunidad que requiere rehabilitación kinésica, se ha mantenido un convenio con AGRADIS el cual permite la atención profesional de un kinesiólogo 44 hrs y una administrativa, los cuales proporcionan servicios clínicos y de

rehabilitación, en un centro de 80 M², equipado con modernas máquinas para la ejecución de ejercicios, orientados a la recuperación motora de nuestros usuarios.

CONSEJO CONSULTIVO

Durante este período el Consejo Consultivo trabaja en conjunto con la unidad de Participación Ciudadana de la Posta en la implementación de diversas actividades comunitarias que apuntan a la prevención y promoción de la Salud Familiar.

Se hizo elección de la nueva directiva del consejo consultivo de la posta de Loncura, se trabajó en el plan anual de participación social en conjunto con los profesionales de la posta dentro del cual se acordaron charlas y conversatorios con la comunidad abarcando el sector de Loncura y zonas rurales enfocado en priorizar y dar a conocer las problemáticas que aquejan a nuestra población, con el objetivo de lograr una mejor integración participativa de los vecinos y vecinas.

Manteniendo reuniones periódicas con todo el equipo con el objetivo de ser un canal de comunicación directo entre la posta y la comunidad.

En el mes de diciembre y respetando todas las medidas preventivas sanitarias, se realizó en conjunto con funcionarios y funcionarias de la Posta y del Departamento de Salud la actividad de Navidad que corresponde al encendido de luces del árbol de navidad en el frontis de la posta de Salud.

BÓTICA MUNICIPAL

Durante el año 2023 la Botica Municipal ha continuado cumpliendo una gran labor de ayuda para los vecinos y vecinas de la ciudad, especialmente en beneficio del presupuesto familiar.

La comuna de Quintero cuenta con su “Botica Popular” y desde su inauguración hasta diciembre del 2023 hay 4.100 personas inscritas que han sido beneficiados con este servicio municipal. Como el crecimiento en la inscripción de usuarios ha sido considerable, nos vimos en la necesidad de aumentar nuestra dotación de personal y hemos logrado la contratación de un auxiliar adicional de farmacia, por

lo cual hoy en día contamos con la disposición de 2 funcionarios en mesón para mejorar la atención de nuestros queridos usuarios.

Esta Farmacia está abierta a todos los sistemas de salud, lo cual más personas han podido a acceder a descuentos considerables de sus medicamentos. Para su inscripción y beneficios asociados, los usuarios deben ingresar una fotocopia de su carnet de identidad por ambos lados, certificado de residencia de Quintero y la receta médica por al menos 6 meses de permanencia.

En el año 2023 se vendieron $ 114.000.000 millones de pesos en medicamentos lo cual supera considerablemente la venta realizada en el año anterior. Esto genero un ahorro estimado en la compra de tratamientos médicos de $220.000.000 millones de pesos.

Pese al difícil año cursado por la Pandemia, Botica Municipal atendió de manera continuada y su equipo no bajó los brazos en ningún momento con la finalidad de otorgar sus servicios a la comunidad.

I. EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La sociedad presenta cambios de forma continua, los cuales en algunas oportunidades se ven acelerados por hechos de la naturaleza o del hombre, hoy por hoy, el mundo ha cambiado considerablemente producto de la pandemia de COVID-19, cambios que desde luego se han manifestado en la vida y desarrollo de los funcionarios (independiente de la naturaleza del vínculo jurídico con la municipalidad). Este cambio se ha visto manifestado en el pensamiento y trato de las personas, en la conectividad, las tecnologías de información, en la forma en que se muestra la ciudadanía, entre otras.

Producto de lo anterior, la administración pública, y en especial los municipios han tomado un rol protagónico, en resolver la problemática de la comunidad, por lo tanto, se hace absolutamente necesario contar con una organización sólida, comprometida, proba, capacitada, eficiente y eficaz, que sea capaz de satisfacer las múltiples necesidades de la comunidad. La gestión pública es un fiel reflejo del desarrollo personal de nuestros trabajadores y trabajadoras, es por eso, que debemos considerarlo como un engranaje de los más importantes para que funcione nuestra institución.

La Política de Recursos Humanos, busca proveer de condiciones satisfactorias y equitativas en el desarrollo del personal, y por otra, contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas institucionales; buscando mejorar las condiciones de desarrollo, personal, profesional de nuestros funcionarios, lo cual desde luego se manifiesta en un mejor desarrollo de nuestra comuna.

VISIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quintero aspira a ser reconocida por su eficiencia en la satisfacción de las necesidades de nuestra población, lo cual desde luego solo se logra si existe un adecuado desarrollo organizacional y de calidad de vida laboral,

pues no debemos olvidar que los funcionarios (sin distinción) resultan ser un engranaje fundamental de la municipalidad pensada como organización.

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de la comunidad, dando respuesta oportuna a los requerimientos emanados de la misma, actuando de forma responsable, eficiente y transparente, desarrollando espacios de capacitación, potenciando el liderazgo de directores, directoras y jefaturas, en pro de un trabajo en equipo.

VALORES

Se materializa en los mismos principios jurídicos que se han venido expresando en los párrafos precedentes; probidad en todas sus manifestaciones, transparencia y legalidad, asimismo no debemos olvidar la inclusión laboral, el trabajo en equipo, la equidad y seguridad.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Definición

No obstante existir múltiples definiciones doctrinarias, con la finalidad de no dificultar la difusión del presente documento, insistiremos en una definición sintética, por tanto, podemos decir que la política de recursos humanos es "***un instrumento que orienta la acción administrativa municipal, buscando satisfacer tanto los objetivos de la institución como los de los funcionarios de la misma***".

Las políticas de recursos humanos dicen relación con la forma en como el municipio, entendiéndolo como institución u organización, aspira a vincularse en las labores cotidianas con sus colaboradores, con la finalidad de alcanzar por intermedio de ellos los objetivos organizacionales, a la vez que cada uno logra sus objetivos individuales.

Toda Política de recursos humanos está inspirada en una serie de principios, pudiendo señalar que, en el presente instrumento, se consideran como fundantes, a saber: **la equidad, seguridad y legalidad**. En virtud del principio de equidad buscamos a entregar condiciones laborales y trato igualitario a todo el personal que trabaja en el municipio, independiente de su género, origen étnico, edad, formación

y régimen contractual. Con el cumplimiento del principio de legalidad se reitera nuestro compromiso y respeto con la legislación vigente de nuestro ordenamiento jurídico, y cuando mencionamos seguridad, es el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Quintero por mantener un ambiente de trabajo sin riesgos y dando cumplimiento a lo prescrito en la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como así mismo en toda la legislación ad-hoc.

Política de RRHH:

Instrumento que busca fortalecer y potenciar las capacidades de los colaboradores de la Ilustre Municipalidad de Quintero, promoviendo su seguridad, reconocimiento y motivación de forma constante, dando fiel cumplimiento al principio de legalidad.

Objetivo Estratégico:

Debido a los cambios continuos, y la modernización de la administración del Estado, debemos mantener y actualizar constantemente una política de recursos humanos que permita mejorar tanto la satisfacción de los funcionarios y las funcionarias, para que se vea reflejado en su bienestar y en consecuencia en el desarrollo de sus funciones satisfaciendo las necesidades de la comunidad. Siendo esta política la principal herramienta para la gestión de la Oficina de Gestión de Personas.

Objetivos Operacionales:

- Capacitar a los funcionarios / trabajadores (en sentido amplio) en habilidades blandas, en trato al usuario (interno y externo) y en manejo de situaciones críticas.
  Ejecución: primer trimestre 2023.
  Mecanismo: sistema de licitaciones y/o compras públicas.
- Fortalecer mecanismos de incentivo y reconocimiento del personal, tanto de sus niveles de desempeño, compromiso y logros en el mejoramiento de la gestión municipal.

- Crear permanentemente condiciones necesarias para mejorar el clima laboral y las condiciones ambientales de higiene y seguridad de los funcionarios y funcionarias del municipio a través de la asesorías y capacitaciones de expertos ad-hoc, tanto internos como externos.
- Potenciar el programa “Vida Laboral”, fortaleciendo las actividades y buscando un incremento en la participación de los funcionarios.

Directrices Específicas:

1.- Reclutamiento y selección
2.- Proceso de Inducción
3.- Administración del personal (remuneraciones, feriados, calificaciones)
4.- Capacitación y desarrollo
5.- Evaluación de desempeño
6.- Promoción y ascenso
7.- Reconocimiento
8.- Seguridad y salud en el trabajo
9.- Calidad de vida laboral y bienestar social
10.- Proceso de desvinculación y retiro
11.- Sistema de comunicación interna
12.- Política de acoso sexual y laboral

1.- Reclutamiento y Selección

Una persona se puede vincular laboralmente con la municipalidad bajo diferentes regímenes jurídicos, se puede obtener la calidad jurídica de planta, contrata y prestador de servicios a honorarios, y excepcionalmente, puede existir un vínculo regido por las normas del Código del Trabajo, en los casos y oportunidades establecidos en la ley.

Cuando el ingreso es en la calidad de ***planta***, el municipio, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº18.883, promueve, a través de esta política, el reclutamiento interno, dando la posibilidad de incorporar en los procesos a funcionarios municipales, que cuenten con las competencias requeridas para el

cargo en cuestión, aplicando el criterio de idoneidad, promoviendo así la carrera funcionaria. El reclutamiento interno permitirá a su vez, favorecer la movilidad entre funcionarios de diferentes Direcciones. La Oficina de Gestión de Personas analizará los antecedentes de cada funcionario a fin de determinar aquél que cumple con los requisitos para el ascenso, que es un derecho establecido por la legislación para las y los funcionarios y funcionarias municipales. En caso de que nadie cumpla con los requisitos de ascenso, se procederá al llamado a concurso público siguiendo lo establecido para estos efectos en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el concurso público, es un proceso técnico y objetivo, plasmado en bases administrativas que son difundidas públicamente, cumpliendo con todos los requisitos de forma y fondo exigidos por el legislador.

Para cargos a **contrata** u **honorarios**, en caso de existir vacantes, los postulantes serán seleccionados mediante un llamado directo tomando en cuenta primeramente la base de datos existente en la Oficina de Gestión de Personas, la que estará disponible para cada Directorio o Jefatura de la unidad demandante. En esta parte, las contrataciones comparten el análisis anterior respecto a la idoneidad de las personas para desempeñar el cargo que con el reclutamiento se busca cubrir.

Entenderemos a la selección como un procedimiento técnico, mediante el cual se miden atributos personales de candidatos o candidatas reclutados o reclutadas, a fin de determinar quiénes que cuenten con mejores habilidades y conocimientos para ocupar un determinado puesto. Para esto se mantiene vigente un procedimiento de selección que resguarda la sistematización del mismo. La selección velará por resguardar el Principio de Inclusión de Laboral preferentemente en igualdad de condiciones a personas con discapacidad, igualdad de oportunidades entre participantes, y por condiciones de mérito; este proceso se realizará basado en criterios técnicos y competencias necesarias para cada cargo, perfil de cargo definido, utilizando el servicio de evaluación profesional que corresponda (interno o externo). La modalidad de evaluación responderá a criterios técnicos previamente definidos y establecidos por el profesional responsable, el Encargado de Personal y las personas de la unidad que solicita la contratación. La selección del postulante deberá cumplir con el siguiente proceso:

- Evaluación de los antecedentes curriculares.
- Entrevista semiestructurada que permita evaluar las competencias y experiencia de los postulantes, la que estará a cargo de la Oficina de Gestión de Personas y el Director, Directora o jefatura que requiere los servicios. La entrevista se realizará a través de una pauta previamente elaborada.
- Él o la postulante idóneo o idónea que cumpla con la etapa anterior, será informado al Sr. Alcalde, mediante una solicitud de contratación adjuntando la aprobación presupuestaria que indique la factibilidad financiera para la contratación. Finalmente será el Sr. Alcalde quien de la aprobación o rechazo a la solicitud respectiva.
- Entregada esta aprobación, la Oficina de Gestión de Personas procederá a formalizar el ingreso del funcionario o funcionaria, quien podrá ingresar a cumplir funciones sólo cuando se encuentre dictado el Decreto Alcaldicio correspondiente.

2.- Proceso de Inducción

En un proceso que se encuentra reglado, la Ilustre Municipalidad de Quintero cuenta con un manual de inducción, que busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario o funcionaria al municipio, en términos laborales y relacionales, contextualizar el rol del municipio y transmitir los valores inspiradores de nuestro quehacer. La inducción consta de dos etapas, una general a cargo de la Oficina de Gestión de Personas y otra específica, a cargo del director respectivo.

Será obligación directa de la dirección, departamento o unidad, a la que se incorpora, guiar al nuevo funcionario o funcionaria en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo. Desde el punto de vida del ciclo de vida laboral, la incorporación forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, entendiéndolo como una etapa estratégica de la planificación municipal.

Por otra parte, una incorporación demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia en las tareas, contexto socio-político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Como ya se adelantó, el proceso consta de dos etapas: una general y otra específica; instancias que deberá cursar cada nuevo o nueva integrante de la Municipalidad, procurando efectuarla en el primer momento de su incorporación.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios requieren a menudo de personas capaces de incorporarse rápidamente asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la esta condición de acogida se hace cada vez más necesaria en toda organización.

La Inducción general, será de responsabilidad de la Oficina de Gestión de Personas, y abordará los siguientes tópicos:

- Misión de la Municipalidad.
- Estructura Organizacional (organigrama).
- Lineamientos estratégicos.
- Valores Institucionales.
- Derechos y obligaciones.
- Instrumentos de Planificación Comunal.
- Protocolos en caso de brote o detección de COVID 19.

La Inducción específica, considerará las fases de orientación y socialización en el puesto de trabajo, siendo esta última responsabilidad del jefe o jefa directo, con el apoyo de la Oficina de Gestión de Personas. En el caso que se incorporase una persona con discapacidad o personas pertenecientes a las categorías protegidas por la Ley de protección por actos de discriminación, se sensibilizará al equipo al cual se integra el o la funcionaria, con el apoyo de las unidades municipales pertinentes. Las inducciones deberán ser transversales y disponibles para toda persona, y no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género,

étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.

Actividades sugeridas para la acogida e inducción

Propósito	Actividades / Tareas	Grupo Objetivo	Contenidos
Que el funcionario o funcionaria aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y cómo se relacionan con la misión y visión municipal.	-Realizar reuniones con jefatura directa quién contextualizará funciones y responsabilidades del cargo. - Entregar perfil completo del cargo al para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros.	Recomendado para cualquier nivel jerárquico.	-Misión y Visión -Objetivos del Cargo -Funciones del cargo -Dependencias Municipales -Estación de trabajo -Compromisos de desempeño individual y colectivo -Objetivos PMGM -Clima laboral. -Instrumentos de Planificación Comunal.

Será parte de la política, compartir con quién ingresa, darle a conocer todas las obligaciones establecidas según ley Nº18.883 que regulariza al actual del personal, especialmente de las obligaciones municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario o funcionaria, jefaturas, directivos, permisos y feriados, subrogación, prohibiciones y las incompatibilidades del empleo entre otras. Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas por la Ilustre

Municipalidad de Quintero en torno a la organización, tales como, opciones del horario y lugar de colación y otros.

De ambas inducciones se dejará registro por escrito en la carpeta del funcionario, así mismo se procurará reforzar los conocimientos entregados en capacitaciones generales periódicas a los funcionarios.

3.- Administración del Personal (Remuneraciones, Feriados, Licencias Médicas, Calificaciones)

La Ilustre Municipalidad de Quintero promoverá el constante desarrollo de instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo. Cada funcionario o funcionaria, y la unidad en que se desempeña, adquieren un papel de suma importancia en el cumplimiento de los objetivos, fortaleciendo un sistema de información del personal, capaz de mantener un registro actualizado y detallado de la información educacional, laboral, de desempeño y experiencia en otros cargos; además, del grado de involucramiento del funcionario o funcionaria con las actividades en que pueda apoyar directamente la gestión.

Contribuyen al mantenimiento del personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que les brinda la municipalidad a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como, remuneraciones, bienestar de los funcionarios, condiciones de trabajo y el ambiente laboral.

Remuneraciones

Dado que las remuneraciones se enmarcan en una institución pública, estas se encuentran normadas, tras leyes que las regulan en torno al grado asignado en E.U.M., en este contexto, la Ilustre Municipalidad de Quintero, velará por el correcto cumplimiento de la remuneración de todos, todas, y cada uno de los funcionarios y funcionarias municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

Jornada Laboral

La Oficina de Gestión de Personas deberá garantizar, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 18.883, que la jornada laboral será de 44 horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder las nueve horas diarias.

La administración del personal en cuanto a sus obligaciones comienza con el cumplimiento de la jornada laboral, para ello existe un reloj control biométrico en el cual todos los funcionarios y funcionarias deben ingresar su huella dactilar o reconocimiento facial, a objeto de que por este medio se controle su cumplimiento; la información se registrará en la Oficina de Gestión de Personas y será el medio de validación para el pago de remuneraciones.

Se confeccionó de acuerdo a instrucciones de Contraloría Regional un reglamento de jornada laboral y regulación de la misma, que sea vinculante a todos los funcionarios, atendida la naturaleza jurídica de su vinculo y la labor específica que desarrolle, el cual se encuentra su última revisión, debiendo entrar en vigencia en enero del 2023.

Horas Extraordinarias

Tal como lo menciona el Estatuto Administrativo ley 18.883 artículos Nº 63 y 64 respectivamente, el alcalde posee la potestad para autorizar trabajos extraordinarios en tareas que tengan el carácter de impostergables, privilegiando primero la compensación en tiempo de descanso complementario y en caso de no ser posible en el pago de estas; para ello, es necesario que la jefatura de cada unidad presente antes del inicio de un nuevo mes calendario, el programa de labores a realizar por sus funcionarios fuera del horario normal para dicho mes, indicando fecha y las horas extraordinarias que estima necesarias para dicha labor, además deberá informar si estas serán diurnas, nocturnas o festivas; finalmente, dicha programación será confrontada a los marcajes en reloj biométrico de control de asistencia, prevaleciendo en caso de sobrepasarse en las horas, lo indicado en la programación de la jefatura y en caso de registrar menor tiempo ocupado, lo registrado en reloj control. De ninguna manera se considerará funciones sin el respaldo de asistencia en reloj control.

Será responsabilidad de cada jefatura que los funcionarios a su cargo cumplan con el registro de asistencia. No obstante, lo anterior, en caso de situaciones de

emergencia la jefatura podrá informar estas labores después de su realización; entiéndase por situaciones de emergencia aquellas que por su naturaleza son imposibles de prever, tales como terremotos, incendios, u otro tipo de accidentes naturales.

Un capitulo importante de la reglamentación interna trata respecto de la autorización de horas extraordinarias, su justificación y procedencia, lo anterior con la finalidad de proteger el prestigio, patrimonio fiscal, como así mismo la integridad en la salud de los trabajadores.

Feriados, Permisos y Licencias Médicas

FERIADOS: se entiende por feriado el descanso al que tiene derecho todo funcionario o funcionaria municipal que haya cumplido un año de servicio. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos con 15 a 19 años de servicio, y de 25 días hábiles para los funcionarios con 20 o más años de servicio (Ley Nº18.883, Párrafo 3º de los Feriados, artículo 101.)

PERMISOS ADMINISTRATIVOS: entendiéndose estos como la ausencia transitoria del funcionario o funcionaria al municipio, por actividades o situaciones personales, que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un período no superior a 6 días hábiles al año, sin perjuicio de la remuneración que percibe. También en caso que quiera el funcionario podrán fraccionarse dichos permisos en días o medios días (artículo 107 Ley Nº 18.883).

LICENCIAS MÉDICAS: el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración. (Ley Nº18883, artículo 110 párrafo 5º de las licencias médicas).

Si bien ya existe un manual y protocolo de tramitación de licencias médicas, en el presente año 2023 fortaleceremos el seguimiento de estado de las mismas y control de reposo médico, todo de acuerdo a los lineamientos de la Contraloría General de la República.

Calificaciones

El proceso de calificaciones está normado mediante el Decreto N° 1.228 de 1992 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores, y también por lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N° 18.883 18.883 en su párrafo 3º artículos 29 al 50.

El sentido principal de las calificaciones es el mejoramiento del desempeño, midiendo las aptitudes y competencias de cada uno de los funcionarios y funcionarias de planta y contrata; el resultado de estas es la base para el ascenso de los funcionarios y funcionarias de planta, y materia de consulta para la continuidad laboral en el caso de los funcionarios y funcionarias a contrata; es también una instancia para propiciar el diálogo y la comunicación entre las jefaturas y los funcionarios con miras al mejoramiento continuo en el desarrollo de sus funciones.

Los directores y Jefaturas de las distintas unidades de la Ilustre Municipalidad de Quintero podrán implementar acciones que conduzcan a un mejor desempeño de los funcionarios y funcionarias de su dependencia, mediante instrumentos de evaluación alternativos, que le permitan a este contar con mayores antecedentes a fin de realizar una calificación más efectiva. La Ilustre Municipalidad de Quintero dispondrá de una plantilla tipo para las calificaciones del personal en la cual se indicarán claramente los factores a evaluar, los aspectos a considerar por cada uno de estos y la ponderación de notas por cada factor. Así mismo, se ha planificado modificar el reglamento de calificación

4.- Capacitación y Desarrollo

La capacitación, será entendida como el conjunto de actividades pertinentes, organizadas y sistémicas, destinadas a que los funcionarios y funcionarias desarrollen, complementen, perfeccionen, o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus funciones. Así también, será empleada como mecanismo de incentivo y reconocimiento al buen desempeño y a la innovación. Materias que serán desarrolladas en profundidad en el plan anual de capacitación.

5.- Evaluación de Desempeño

La evaluación de desempeño posee varias implicancias para los funcionarios y funcionarias; orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales, si bien está asociada al proceso de calificaciones, deberá propiciar el diálogo constructivo entre funcionarios y funcionarias con sus respectivas jefaturas en miras al desarrollo y el mejoramiento de su función, al menos en forma cuatrimestral. La calificación anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario y funcionaria, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones. Es responsabilidad de cada una de las jefaturas en la Municipalidad llevar a la práctica en tiempo y forma, el proceso de evaluación; la Oficina de Gestión de Personas administrará el proceso velando por que se realice de manera informada, con la capacitación adecuada y dentro de los plazos. Será también responsabilidad de esta dependencia, dar seguimiento al proceso de evaluaciones tomando las medidas de corrección y capacitación. El proceso calificatorio deberá ser ejecutado con responsabilidad, imparcialidad, objetividad y cabal conocimiento de la normativa aplicable.

Todos los funcionarios y las funcionarias de la Municipalidad (planta y contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

a) Lista Nº1 Distinción;
b) Lista Nº2 Buena;
c) Lista Nº3 Condicional;
d) Lista Nº4 Eliminación.

6.- Promoción y Ascenso

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propios del sector municipal, la Ilustre Municipalidad de Quintero procurará optimizar la promoción de sus funcionarios y funcionarias dentro del municipio. Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Nº18.883 Titulo II Párrafo 4º de las Promociones, y es obligación de nuestra institución pública, velar por su ejecución.

7.- Reconocimiento

El reconocimiento funcionario es uno de los postulados de la nueva administración municipal, por lo cual, en este periodo de salida de pandemia, se buscará retomar y velar que sus funcionarios y funcionarias, sean justamente reconocidos por sus méritos, para lo cual se promoverá la entrega de reconocimientos (dentro de lo permitido), que estarán vinculados en parte a los procesos de evaluación propios de cada unidad. Estos incentivos se entregarán anualmente en la celebración oficial del día del Funcionario Municipal y serán comunicados a la Oficina de Gestión de Personas por las jefaturas respectivas a más tardar el 30 de septiembre.

8.- Seguridad y Salud en el Trabajo

Una condición de trabajo en un medio seguro es fundamental para cada uno de los trabajadores y trabajadoras, y en esa dirección, la Oficina de Gestión de Personas considerará esta premisa como un permanente elemento de atención, procurando que las actividades se desarrollen en un medio en condiciones ambientales y sanitarias libres de riesgos en los lugares de trabajo, que permitan calidad de entorno, bienestar social, físico y mental.

En relación a recursos humanos profesional, se dará prioridad al fortalecimiento de expertos en el área.

9.- Calidad de Vida Laboral y Bienestar Social

El año 2022 se comenzó a trabajar muy lentamente y con recursos limitados en el programa “Vida Laboral” el cual, entre otras, conto con asistencia de primeros

auxilios y actividades vinculadas a la salud de los funcionarios. El año 2023 se ha presupuestado fortalecer el equipo profesional, y asignar un monto vinculado al desarrollo de actividades ad-hoc.

Además, se ha determinado como primera meta institucional (en el plan de mejoramiento de la gestión municipal) la creación de un instrumento que siente las bases (para en un futuro no muy lejano) implementar un sistema de bienestar municipal, con todas las ventajas que ello conlleva.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios y funcionarias municipales y de sus familias es el objetivo del Bienestar del Personal. Existen normas básicas que protegen la integridad de cada trabajador o trabajadora, (Ley 18.883) tales como, derecho a gozar de estabilidad en el empleo, ascenso en el escalafón municipal; participar de los concursos, participación en actividades de capacitación, así también, los funcionarios tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra. Además, considerando otro aspecto de bienestar, los funcionarios y funcionarias pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones entreguen a sus asociados o asociadas, sean estos de coordinación departamental, utilización de inmuebles perteneciente a ellos, o en general, de cualquier otra índole. Será también interés de la Municipalidad, saber la aprobación o rechazo de la mayoría de los funcionarios y funcionarias respecto a la gestión de la Caja de Compensación actual, con el fin de mantenerla o cambiarla porque aquella que, a juicio de la mayoría, brinde el mejor servicio.

10.- Proceso de Desvinculación y Retiro

El proceso de desvinculación de un funcionario que dejará el Municipio de Quintero por causas que se detallan a continuación, se enmarca siempre en un proceso delicado, ya que, involucra variados aspectos que son afectados: funciones que se realizaban, personas con que se compartía, experiencia que se pierde, clima interno que se afecta positiva o negativamente.

La ley nos indica claramente cuáles son las causales para producir una desvinculación, artículo 144, ley N° 18.883 Titulo VI (De la Cesación de Funciones).

En el caso funcionarios regulados por leyes especiales, cada uno se encuentra obligado a lo prescrito en las normas respectivas.

a) Aceptación de Renuncia: Esta opción opera cuando el funcionario o funcionaria por algún motivo personal presenta un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria y sin presiones.

b) Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal: El funcionario o funcionaria cesa sus funciones y con ello de su cargo de acuerdo al cumplimiento legal de los años de servicio.

c) Declaración de Vacancia: Este aspecto guarda relación con un número de factores que impidan el actuar en dicho cargo: Salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo, pérdida de algún requisito de ingreso al municipio.

e) Destitución: Esto apunta a una falta grave que haya afectado el principio de probidad administrativa como: ausencias superiores a treinta días injustificadas, condena por algún delito o crimen entre otros. Para este evento se amerita una investigación interna y a la vez objetiva que permita verificar los supuestos actos que no hayan correspondido al proceder municipal de acuerdo a reglas del sumario administrativo, tratado extensamente en la norma en comento.

f) Supresión del Empleo: Este factor se ha señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. Este caso amerita una indemnización al funcionario por la pérdida laboral.

g) Fallecimiento: causa natural de deceso de la persona.

Para las personas en calidad de honorarios, la desvinculación se relaciona con las fechas preestablecidas en lo convenido; para las personas en calidad de “contrata”

su vinculación con la Municipalidad termina al final de mes de diciembre de cada año o en los demás casos prescritos en la ley o en los mismos contratos.

Todo lo referente a la desvinculación de un funcionario del Municipio se detalla en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Titulo VI “De la Cesación de Funciones”.

11.- Sistema de Comunicación Interna

Toda entidad pública tiene como deber poder informar a sus funcionarios y funcionarias de todas las materias pertinentes que están referidas a las actividades municipales. Para lo anterior, se debe contar con herramientas de gestión que permitan un flujo de información clara y transparente, se debe incorporar dentro de este aspecto un punto relevante, que en los últimos años ha adquirido una importancia fundamental dentro de la gestión interna de las organizaciones; lo anterior tiene como objetivo el aporte al “Sistema de Comunicación Interna” de la *tecnología*, por lo tanto, debe considerarse en los procesos señalados a continuación como fundamental, la incorporación de la Unidad Informática.

Herramientas de gestión que se aplicarán:

A) Encuestas Internas: Esta herramienta permite percibir el clima laboral, mantener el seguimiento continuo sobre la cultura y ambiente, detectar posibles cambios que se han dado, estableciendo focalizaciones a nivel de departamentos, oficinas, direcciones. Se recomienda tener un catastro de las encuestas por dirección y ojalá en una herramienta tecnológica.

B) Reuniones de Coordinación: Esta herramienta permite generar instancias de diálogo entre directores, jefaturas y funcionarios, este elemento es clave dentro del clima organizacional y debe estar permanente en funcionamiento, ya que, permite una comunicación abierta, instancia para escuchar y dialogar, esto tipo de reuniones debe generar un ambiente donde el funcionario o funcionaria pueda entregar sus apreciaciones y obtener por parte de la jefatura una visión de cómo poder potenciar aun más la gestión del departamento o dirección que dirija.

C) Asambleas Generales: Esta herramienta se refiere a los medios utilizados para informar respecto a la gestión municipal realizada, y serán instancias de información

institucional, saber qué, cómo y para quién hace el municipio las distintas labores, pieza clave sumar a estas asambleas lo entes precisos para poder hacer llegar la información en forma correcta y no mediante canales informales.

12.- Políticas de Acoso Sexual y Laboral

Debido a la importancia, ambos tipos de acoso han sido tratados en diferentes instrumentos en el municipio, como por ejemplo en protocolos planteados por la Dirección Jurídica, en los proyectos de Reglamentos Internos, en las Políticas de Recursos Humanos de años anteriores, así como también en ha sido tratado por el órgano contralor y por el legislador laboral. No obstante, de que en los siguientes párrafos se reiteraran los principios y normas fundantes, resulto necesario realizar un compendio de normas y procedimientos, para facilitar el actuar de diversos directores o jefaturas ante una eventual denuncia, de esta forma se podrá desplegar de forma rápida y oportuna las redes de apoyo, y en definitiva proteger a la víctima y no revictimizarla con el proceso al denunciante. Por lo anterior, durante el año 2022 en contexto de metas del programa de mejoramiento de gestión municipal se trabajó en una sistematización de normas y procedimientos, para unificar y facilitar el actuar de directores, jefaturas y denunciantes.

Acoso sexual; fuente legal

Código del Trabajo, art. 2.; Ley Nº18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.883 Sobre Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales.

En la Política de Recursos Humanos, la Ilustre Municipalidad de Quintero, y de acuerdo a lo establecido en la “Guía Legal sobre Acoso Sexual” de la Biblioteca del Congreso Nacional, 07 de noviembre del 2012”, se entiende por Acoso Sexual a los requerimientos de carácter sexual que un hombre o una mujer realizan a otras personas, sin su consentimiento y que amenazan o perjudican su situación laboral y oportunidades en el empleo.

Considerando lo anterior, el objetivo de las Políticas de Recursos en este campo, será la de definir y declarar las malas prácticas de acoso sexual en el trabajo y difundir los procedimientos adecuados para atender estas situaciones.

Para mayor entendimiento, de produce Acoso Sexual cuando una persona (hombre o mujer) realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la otra persona (hombre o mujer) y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. El Acoso Sexual es un problema que afecta a la dignidad de los funcionarios municipales, perjudicando el clima laboral de la organización. Así, el municipio, tiene la obligación de incorporar en el Reglamento Interno un procedimiento para tramitar denuncias de Acoso Sexual, medidas de resguardo para la acosada o acosado y sanciones para el acosador o acosadora.

En relación al acoso sexual, el artículo 82, letra l), de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que el funcionario municipal estará afecto a la prohibición de «realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios", considerando "como una acción de este tipo el acoso sexual, entendido según los términos del artículo 2º, inciso segundo, del Código del Trabajo, y la discriminación arbitraria, según la define el artículo 2º de la ley que establece medidas contra la discriminación". De acuerdo a lo planteado, "las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona", siendo contrario a ello, entre otras conductas, el acoso sexual.

A continuación, se bosqueja la forma o procedimiento de la denuncia, investigación y Sanción de Acoso Sexual:

- **Denuncia**: La denuncia de acoso sexual puede ser interpuesta de la siguiente manera:
    - Directamente, por la persona afectada (Acosado/a).
    - Indirectamente, por la Asociación de Funcionarios, a petición expresa de la persona afectada.
    - Indirectamente, por un tercero, a petición expresa de la persona afectada. Forma de interponer la denuncia: La denuncia deberá ser

presentada formalmente, y deberá acompañarse por antecedentes, los que deberán ser entregados por la persona afectada, a una de las siguientes instancias:

- Administrador Municipal; Encargado Oficina de Gestión de Personas.

La denuncia debe contener una relación cronológica de los hechos y las conductas que, a juicio de la persona, constituirían acoso sexual; señalando, además, la individualización del o los/as funcionarios/as que estarían efectuando el acoso. Deberá acompañar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento o prueba para su presentación, y debe ser firmada por el o la denunciante. De ser necesario, el receptor de la denuncia, coordinará una entrevista con el/la denunciante o funcionario afectado, la que se llevará a efecto fuera de las dependencias en las que éste presta servicios en forma permanente; recibida la denuncia, el receptor de ella, según corresponda, en el plazo de cinco días hábiles deberá solicitar a la más alta autoridad de la institución, que disponga la instrucción de un sumario administrativo. De las denuncias presentadas, se enviará copia del Decreto Exento que dispone la instrucción del Sumario al encargado de la Oficina de Gestión de Personas, quien deberá generar periódicamente información estadística respecto, de las denuncias de acoso y sus resultados, a la autoridad máxima del municipio.

Acoso laboral Fuente Legal

Código del Trabajo, Título I.; Ley Nº 18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.883 Sobre Estatuto Municipal para funcionarios Municipales.

En la Política de Recursos Humanos, la Ilustre Municipalidad de Quintero, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.607, que “Modifica el Código del Trabajo”, sancionando las prácticas de Acoso Laboral, entiende por toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o

humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. Por lo tanto, en la Política de Recursos Humanos el objetivo será definir el alcance que conlleva el acoso laboral y establecer el procedimiento para tratar estas malas prácticas en la municipalidad. De acuerdo a lo anterior la descripción del Acoso Laboral se puede caracterizar como de tipo físico o psicológico, a su vez puede ser vertical u horizontal.

Acoso Laboral de tipo físico, algunas de sus manifestaciones:

- Gritar, avasallar o insultar a la víctima cuando está sola o en presencia de personas.
- Asignar objetivos o proyectos con plazos que se saben inalcanzables o imposibles de cumplir, y tareas que son manifiestamente inacabables en ese tiempo.
- Amenazar de manera continuada a la víctima o coaccionarla.
- Quitar áreas de responsabilidad clave, ofreciéndole a cambio tareas rutinarias, sin interés o incluso ningún trabajo que realizar.
- Modificar las atribuciones o responsabilidades de su puesto de trabajo, sin decir nada al trabajador.
- Tratar de una manera diferente o discriminatoria, usar medidas exclusivas en su contra, con vistas a estigmatizarle ante otros compañeros o jefaturas.
- Ignorar o excluir, hablando sólo a una tercera persona presente, simulando su no existencia (ninguneándolo) o su no presencia física en la oficina o en las reuniones a las que asiste (como si fuera invisible).
- Retener información crucial para su trabajo o manipularla para inducirle a error en su desempeño laboral, y acusarle después de negligencia o faltas profesionales.
- Difamar a la víctima, extendiendo por la empresa rumores maliciosos o calumniosos que menoscaban su reputación, su imagen o su profesionalidad.
- Ignorar los éxitos profesionales o atribuirlos maliciosamente a otras personas o situaciones.

- Criticar continuamente su trabajo, sus ideas, sus propuestas, sus soluciones, etc.
- Castigar duramente o impedir cualquier toma de decisiones o iniciativa personal en el marco de sus atribuciones.
- Ridiculizar su trabajo, sus ideas o los resultados obtenidos ante los demás trabajadores, caricaturizándolo o parodiando.
- Animar a otros compañeros/as a participar en cualquiera de las acciones anteriores mediante la persuasión, la coacción o el abuso de autoridad.

Acoso Laboral de tipo psicológico (daño o atentado contra la personalidad, dignidad, integridad física o psíquica de una persona):

- La víctima de acoso va perdiendo gradualmente la fe y la confianza en sí misma, a consecuencia de lo cual se ven afectados diferentes aspectos de su vida. Entra en un tipo de estrés creciente que va minándola físicamente y que termina haciéndose crónico e inespecífico, dando lugar a multitud de afecciones o enfermedades somáticas crónicas, que suelen conducir a la baja laboral, incapacidad temporal o incluso incapacitación permanente.
- La calidad del trabajo y la eficacia del trabajador se ven alteradas a la baja, proporcionando de este modo nuevos argumentos al acosador para seguir justificando su agresión a la víctima e incrementando perversamente la percepción pública de que se trata de un castigo merecido por parte de ésta.
- El trabajador afectado sufre alteraciones emocionales y de personalidad que repercuten en sus esfuerzos de relaciones sociales y familiares, generando problemas de relaciones sociales y de pareja. La proyección de su frustración e indefensión en el núcleo familiar y social cercano.

Los instrumentos con los que contará la Ilustre Municipalidad de Quintero para enfrentar el acoso laboral son los siguientes:

a) Perfiles de actores críticos del proceso de denuncia, investigación y sanción.
b) Protocolo de acogida: corresponde al primer contacto a establecer con la víctima y sugiere estandarizar una modalidad de acogida,

acompañamiento y asesoría a ésta, tendiente a fundar y viabilizar su denuncia.

c) Formato de denuncia, el cual, debe ser amigable, de fácil utilización y contar con toda la información que la víctima posea al momento de formalizar la denuncia.

d) Procedimiento que establezca las condiciones para la denuncia y la apertura de una investigación sumaria o sumario administrativo. El procedimiento interno de un municipio para la denuncia, investigación y sanción del acoso laboral, debe quedar establecido a través de un acto administrativo formal, y se incluya como riesgo laboral en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del municipio, siendo la forma de incorporar estos riesgos, dada su naturaleza; en el Título relativo a las prohibiciones. Lo anterior, por cuanto debe garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los funcionarios.

e) El procedimiento debe identificar claramente:

- La formalidad con que debe ser presentada una denuncia de acoso laboral (a quién, cómo, qué debe contener).
- Las medidas contempladas para el necesario resguardo del denunciante y la confidencialidad de los antecedentes.
- Los mecanismos de investigación y sanción.
- Los procedimientos de denuncia y sanción funcionan más adecuadamente cuando recogen las particularidades de cada lugar de trabajo. Por tal motivo, se sugiere realizar jornadas de trabajo participativas basadas en el diálogo para consensuar el procedimiento interno de denunciar, investigar y sancionar el acoso laboral. En este ámbito, resulta clave incorporar la participación expresa de las Asociaciones de Funcionarios u otras instancias organizadas representativas de los trabajadores.

Plan Comunal de Capacitaciones

Ilustre Municipalidad de Quintero

año 2023

El Plan Anual de Capacitaciones, que se presenta al Honorable Concejo Municipal, junto con el Política de Recursos Humanos, ha sido elaborado con la finalidad de reglar todos los temas relacionados a la capacitación de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Quintero, buscando principalmente determinar; las áreas prioritarias prioridades (entendiendo que los recursos públicos son limitados), criterios de selección y condiciones que busquen un acceso igualitario de los funcionarios municipales, así mismo legislación aplicable al caso, además el instrumento de marras, busca informar respecto del derecho y proceso de postulación a las becas del año 2023 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creados por la Ley N.º 20.742, del 01 de abril del 2014, según lo establecen el artículo Nº 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N º 1933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 04 de Diciembre del 2014, sin perjuicio de poder ser aplicable en la praxis a otro tipo de capacitaciones, sean de financiamiento público o privado.

La capacitación, será entendida como el conjunto de actividades pertinentes, organizadas y sistémicas, destinadas a que los funcionarios y funcionarias desarrollen, complementen, perfeccionen, o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus funciones. Así también, será empleada como mecanismo de incentivo y reconocimiento al buen desempeño y a la innovación.

El Plan de Capacitación considera a los funcionarios de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Quintero, y a los Prestadores o Prestadoras de Servicios a Honorarios y Códigos del Trabajo cuando la naturaleza de su función lo amerite y la ley lo permita, agrupados de acuerdo a las direcciones, departamentos, oficinas o secciones.

Clasificación legal de capacitación: Según lo establecido en la Ley Nº18.883, art. 23 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

a) **La capacitación para el ascenso,** que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios y funcionarias para asumir cargos superiores. La selección de los o las postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del mismo.

b) **La capacitación de perfeccionamiento,** que tiene por objetivo mejorar el desempeño del funcionario o funcionaria en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.

c) **La capacitación voluntaria,** corresponde a aquella de interés para la Municipalidad y que no esté ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados e interesadas, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos o candidatas.

Art. 24 Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la Municipalidad. Estos podrán llevarse a cabo mediante la postulación al fondo concursable de formación de Funcionarios Municipales, LEY nº20.742 art. 9, de la SUBDERE.

<u>Tipos, Modalidad y Niveles de Capacitación</u>

Se dará aplicación al Plan de Capacitación del año 2023, además se incorporarán temas relevantes para mejorar la gestión municipal, dando prioridad a los temas genéricos y de interés para toda la municipalidad, como el fortalecimiento de habilidades blandas, manejo de situaciones de crisis y trato al usuario, además de los propuestos por los diferentes directores, jefatura, representantes de asociaciones de funcionarios, y honorables Concejales Municipales.

TEMAS GENÉRICOS:

a) Curso para mejorar el clima laboral y el trabajo en equipo: Es un tema en el cual nos encontramos en deuda, ergo, se ha determinado como de máxima prioridad. Una de las consecuencias negativas de la pandemia COVID-19 fue causar un deterioro en el clima laboral y en el desarrollo el trabajo en equipo, lo cual debemos obviamente repara, pues como ya se ha reiterado los funcionarios son uno de los engranajes de mayor importancia en la Municipalidad (pensado como organización).

b) Curso de atención de público y manejo de conflictos o crisis: hoy por hoy, la cierta parte de la comunidad ve al funcionario público como un "privilegiado" y un menor número de ella manifiesta un repudio de forma violenta al solicitar atención o al recibir una respuesta funcionario que lo atiende, lo cual ha generado que los funcionarios que atienden publico reaccionen de diferentes maneras, o en algunos casos actuando con cierta frialdad como mecanismo de protección o defensa preventiva. El objetivo del curso es entregar las herramientas necesarias para desarrollar las competencias indispensables para lograr una atención de calidad y un manejo eficiente de los conflictos que se producen con los clientes externos y/o internos, para así generar relaciones estables y sostenibles, así mismo saber cómo reaccionar en situaciones de agresiones, tanto en el momento como a posteriori.

c) Capacitaciones asociadas a modernización de la administración pública y evaluación de proceso (Excel, Word, etc).

d) Curso de seguridad, salud laboral y autocuidado: orientado a todos los funcionarios y funcionarias, para que aprendan a desarrollar sus actividades tanto en sus puestos de trabajo como en sus hogares aplicando las medidas necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo y/o tiempo libre. Conocerán los conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo, identificar la normativa vigente aplicable en su trabajo, establecer medidas

para eliminar, disminuir y controlar los riesgos inherentes a las actividades propias del trabajo.

e) Capacitación en liderazgo.

TEMAS ESPECÍFICOS:

Áreas prioritarias planteadas por direcciones y departamentos de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

- **Departamento de Asesoría Jurídica**

❖ Patentes comerciales y de alcoholes.
❖ Ley general de urbanismo y construcciones.
❖ Instrumentos jurídicos de protección ambiental.
❖ Actualización de Legislación laboral.
❖ Actualización legislación municipal y jurisprudencia judicial y/o administrativa.
❖ Ley de rentas.

- **Departamento de Medio Ambiente**

❖ Fiscalización municipal.
❖ Gestión en desastres naturales y/o emergencias.
❖ Actualización de normas ambientales.

- **Dirección de Control Interno**

❖ Ley de compras públicas.
❖ Técnicas de fiscalización y auditoría.
❖ Procedimiento de Control.

- **Secretaría Comunal de Planificación**
  - ❖ Capacitación de emergencia.
  - ❖ Capacitación en BIM (Revit).

- ❖ Capacitación en normativa urbanística (OGUC).
- ❖ Capacitación I.T.O.
- ❖ Capacitación modelada en 3d.
- ❖ Cursos de usos de programas SIG, (ArcIS, Qgis, Google Earth, Geoportal, extraer imágenes satelitales, Dems, etc).
- ❖ Elaboración de herramientas para la investigación cualitativa / cuantitativa.
- ❖ Excel intermedio y avanzado.
- ❖ Instrumentos y leyes entorno a la planificación territorial.
- ❖ Legislación ambiental enfocado a proyectos municipales.
- ❖ Manejo de datos del INE y el Censo asociado al programa SIG.
- ❖ Planificación operativa.
- ❖ Planificación territorial.
- ❖ Sistemas de información geográficas para el levantamiento de datos.
- ❖ Gestión de los activos fijos excelencia en secretarial y calidad de servicio.
- ❖ Curso de ética públicas, transparencia e integridad en la administración pública.
- ❖ Manejo de conflictos y comunicación efectiva.

- **Dirección de Gabinete de Alcaldía**

- ❖ Coaching en inteligencia emocional.
- ❖ Taller de trabajo en equipo de resolución de conflicto.
- ❖ Taller de ética laboral.

- **Dirección de Administración y Finanzas**

- ❖ Procesos compras públicas.
- ❖ Proceso estandarizado de registro y despacho de correspondencia de todas las unidades.
- ❖ Capacitación en Licencias médicas.
- ❖ Capacitación en permisos y feriados legales.
- ❖ Capacitación en redacción de contratos.
- ❖ Actualización estatutos municipales y desarrollo vida funcionaria.
- ❖ Actualización de jurisprudencia de temas asociados a finanzas y personal.

- ❖ Carrera funcionaria y temas relacionados.

- **Secretaria Municipal**
- ❖ Organizaciones comunitarias.
- ❖ Participación ciudadana.
- ❖ Gestión documental (archivos)
- ❖ Procesos jurídicos y administrativos municipales.
- ❖ Normas legales de la Dirección de Secretaría Municipal.
- ❖ Uso SIAPER.

- **Departamento de Tránsito y Transporte Público**
- ❖ Emisión de permisos de circulación y modificaciones en materias de cambio de material en taxis colectivos.
- ❖ Modificaciones al proceso de emisión de licencias para extranjeros, entre otras.

- **Departamento de Aseo y Ornato**
- ❖ Cumplimiento de deberes y obligaciones, seguridad laboral, habilidades blandas, etc.

- **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- ❖ Capacitación en Ley N°19.418.

- **Concejales Municipales.**
- ❖ Capacitaciones asociadas a la modernización y evaluación de procesos (Excel-Word).
- ❖ Ambiente laboral y trabajo en equipo.
- ❖ Ley de Rentas.
- ❖ D.S 298 Transporte de sustancia peligrosas en calles y caminos (Inspectores Municipales).

FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Para las postulaciones al fondo concursable de formación de funcionarios municipales, ley 20.742 y otros tipos y formas de capacitación.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Administrativo, está focalizado en aquellos Funcionarios Municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se aplican las disposiciones de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o post título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines de gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente por el tiempo que duren los estudios y una asignación mensual de mantención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, en el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años, cualquier gasto que exceda de los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

1- **Los Requisitos Mínimos de Postulación para ser Beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:**

a) Ser funcionario de planta o contrata, regido por las disposiciones de la ley Nº18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con al menos cinco años de

antigüedad en la Municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de antigüedad se considerará la cantidad de años que el funcionario se haya desempeñado en el municipio, en calidad jurídica de planta o contrata, considerándose como máximo dos años a honorarios en la suma de los años.

b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una Universidad o Instituto Profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de Diplomado o Post título que cumpla con estos mismos requisitos.
f) Contar con el patrocinio de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La Municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

Estos mismos parámetros serán utilizados para las capacitaciones que respondan a otros financiamientos, sean estos públicos o privados, pudiendo aplicarse incluso a las o los prestadores de servicios a honorarios.

2- Áreas Prioritarias de Estudio para la Ilustre Municipalidad de Quintero, que serán financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Quintero, y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2023, son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Desarrollo Social

- Desarrollo Comunitario y Social
- Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- Vivienda
- Seguridad Ciudadana
- Cultura
- Medio ambiente
- Deporte
- Inclusión Social y Migración

Desarrollo Territorial:

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Obras
- Desarrollo económico local
- Turismo
- Participación Ciudadana
- Emprendimiento
- Ordenamiento territorial

Gestión Interna

- Administración
- Auditoría
- Planificación

- Secretaría
- Control
- Calidad
- Transparencia
- Tránsito
- Personal
- Recursos Humanos
- Asesoría Jurídica
- Riesgos
- Comunicaciones
- Informática
- Partes e información
- Operaciones y procesos
- Habilidades Directivas
- Innovación
- Redes sociales
- Capital humano

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Rentas y patentes municipales
- Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- Administración de contratos
- Control de gestión
- Administración de riesgos

b) Áreas de estudio conducentes a título profesional:

Desarrollo Social:

- Medio Ambiente
- Seguridad Ciudadana
- Deporte
- Desarrollo Comunitario
- Trabajo social

Desarrollo Territorial:

- Desarrollo Económico Local
- Participación Ciudadana
- Obras

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones
- Informática
- Recursos Humanos

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad

c) Áreas de estudio conducentes a diplomado:

Desarrollo Social:

- Deportes
- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social

- Cultura
- Secretaría

Desarrollo Territorial:

- Proyectos
- Participación Ciudadana
- Turismo
- Elaboración, aprobación y modificación del Plan anual de Desarrollo
- Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal
- Aseo, ornato y paisajismo

Gestión Interna

- Administración púbica
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones
- Secretaría
- Control
- Partes e Informaciones

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad gubernamental
- Rentas y Patentes Municipales

d) Áreas de estudio conducentes a Post Título:

Desarrollo Social:

- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Medio Ambiente
- Aseo, ornato y paisajismo

Desarrollo Territorial:

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Desarrollo económico local
- Participación Ciudadana
- Turismo

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Calidad
- Control
- Transparencia

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad gubernamental
- Rentas y Patentes Municipales

3- Criterios de Selección de los Postulantes de la Ilustre Municipalidad de Quintero al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

a) Cumplir los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.
b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4- Condiciones que permiten el acceso igualitario de los funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Ilustre Municipalidad de Quintero, para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, la unidad de recursos humanos deberá:

Una vez disponibles las etapas de postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales por parte de la SUBDERE, difundir a los funcionarios de regidos por la ley 18.883 los beneficios que se pueden obtener a través del fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que se requieran por parte de la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se procederá a informar mediante correo electrónico, a cada Dirección, jefatura y encargado de cada unidad junto a las a las asociaciones de funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Quintero, asegurando la igualdad de oportunidades de los funcionarios a postular al patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

J. TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

I. Municipalidad
QUINTERO
www.muniquintero.cl

SECRETARÍA MUNICIPAL



Imagen equipo Secretaria Municipal 2023

De conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la Unidad de Secretaría Municipal tiene por objetivo principal dar fe a las actuaciones de la administración municipal y asesorar al Alcalde y Concejo Municipal, llevar el Registro Público de las Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

De la Secretaría Municipal dependerá: Secretaría Administrativa, Gestión de Archivo, Oficina de Concejales, Oficina de Partes y Oficina de Registro de Organizaciones Comunitaria, Corporaciones, Fundaciones sin fines de lucro y Comité de Administración de Condominios Sociales.

a) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO

Esta función implico;

1. N° Decretos Alcaldicios Exentos, refrendados 4416
2. N° Decretos Alcaldicios No Exentos, refrendados..... 3445
3. N° Documentos recepcionados, ingresados, clasificados y distribuidos..... 3432
4. N° Oficios..... 1160
5. N° de Actas (Ord y Extra) de Concejo Municipal, certificadas y Derivadas Transparencia Municipal y en Custodia Archivo Municipal..... 49
6. N° de Acuerdos adoptados en Concejo Municipal, registro y certificación..... 251
7. N° de Sesiones de Comisiones, cuyo registro se mantiene en Custodia en Archivo Municipal..... 71
8. Certificaciones Asistencia de Concejales a las Sesiones de Concejo y Sesiones de Comisiones..... 12
9. N° de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de la Sociedad Civil, certificadas, se mantienen en custodia en Archivo Municipal..... 05

.

b) LEY N°19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, LEY N° 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA: FUNDACIONES Y CORPORACIONES.

De conformidad a la Ley Nº 19.418, la Municipalidad deberá llevar un Registro Público en el que se inscribirán las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeron en el territorio comunal, así como las Uniones Comunales que ellas acordaren. Registro Público de responsabilidad de la Unidad de Secretaria Municipal.

Por una parte, en este Registro Público deberán constar la constitución, las modificaciones Estatutarias y la Disolución de las mismas.

Por otra parte, las directivas de las Juntas de Vecinos, de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como asimismo de los lugares de funcionamiento.

En consecuencia, en Quintero se constituyeron durante el año 2023, las siguientes organizaciones comunitarias, cuyos estatutos fueron materia de revisión

por parte de la Unidad de Secretaria Municipal, en conformidad a la Ley Nº 19.418 en los artículos Nº 8 y Nº 9

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARACTER FUNCIONAL

1 DE CARÁCTER FUNCIONAL:

ADULTOS MAYORES	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
CLUB DE ADULTO MAYOR DIVINOS SABORES	30.03.2023

JUNTAS DE ADELANTO	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
LOS MAYITOS	20.01.2023
VILLA SIMON BOLIVAR	27.02.2023
ALTO PINAR	12.06.2023
LOCAL Y SEGURIDAD COMUNIDAD LOS BOLDOS DE SANTA ADELA	29.09.2023
PUNTA DE PIEDRA ALTO	30.10.2023
VILLA CARO	29.11.2023
BRISAS DEL MAR	05.12.2023

RECREATIVAS - DEPORTIVAS	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
AGRUPACION DEPORTIVA Y SOCIAL FAMILIAS DE DEPORTISTAS	24.07.2023
AGRUPACION COHAB JIUJITSU QUINTERO	21.09.2023

SOCIAL	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
AGRUPACION AMIGOS DEL PARQUE ENAMORARTE	07.02.2023
PATITAS ABANDONADAS QUINTERO	26.12.2023

CULTURA	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
AGRUPACION COFRADIA CRISTO SUMERGIDO	22.02.2023
AGRUPACION CRISOL	16.06.2023
AGRUPACION LA PROVIDENCIA EN LA DANZA Y LA MUSICA	20.07.2023

COMITÉ DE VIVIENDA	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
COMITÉ DE VIVIENDA LA UNION HACE LA FUERZA	22.05.2023
COMITÉ DE VIVIENDA ARREBOLES DE QUINTERO	04.08.2023
COMITÉ DE VIVIENDA ENCANTOS DE QUINTERO	03.08.2023

FOLCLORICAS	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA
CENTRO CULTURAL Y FOLCLORICO BELLEZA CUEQUERA	20.06.2023

CENTRO DE PADRES	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL VALLE DE NARAU	04.08.2023
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ARTISTICO COSTA MAUCO	03.11.2023

AGRUPACION DE MUJERES AGRUPACION DE MUJERES LAS CHILENITAS	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA** 14.12.2023

REVISIÓN DE ESTATUTOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CONFORMIDAD A LA LEY 19.418

Cabe destacar, que esta Unidad debió revisar los siguientes antecedentes referidos a las Organizaciones comunitarias Ley Nº 19.418:

a) Revisión de Estatutos sin observaciones : 23
b) Revisión de Estatutos con observaciones : 02
c) Revisión de Modificación de Estatutos sin observaciones : 32
d) Revisión de Modificación Estatutos con observaciones : 04

CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURIDICA OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2023

En relación con la función que le compete a la Unidad de Secretaria Municipal en relación a la Ley N° 19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se extienden un total de **13 CERTIFICACIONES** de Personalidad Jurídica vigente.

c) LEY Nº 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

En relación con la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública durante el año 2023 se procedió a la revisión de Estatutos y Modificaciones para luego remitir la información al Registro Nacional de Personas Jurídicas del Servicio del Registro Civil:

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.

N° DE INSCRIPCIONES DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO CIVIL : 29

N° DE MODIFICACIONES DE INTEGRANTES DIRECTORIO, ESTATUTOS :128

REGISTRO PÚBLICO CORPORACIONES Y FUNDACIONES TITULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL, LEY 20.500.-

CONSTITUCIÓN

1.- Fundación Pachaviva 04.02.2023

2.- Fundación Raíz Esencia Lama 23.03.2023

3.- Corazón Solidario ONG 11.05.2023

4.- Fundación Topman Sports Experience 31.05.2023

5.- Fundación Athos y sus Amigos 09.06.2023

6.- Fundación para la Salud Digna Quintero - Puchuncavi 21.10.2023

7.- Fundación para el Desarrollo de la Cultura, Educación, Protección del Ecosistema, el Patrimonio y la Biodiversidad Quintero 10.11.2023

8.- Corporación Desarrollo Territorial Borde Costero 09.12.2023

9.- Fundación IDI 14.12.2023

MODIFICACIONES DE ESTATUTOS

1.- Fundación Pachaviva

2.- Club de Yates de Quintero

e) LEY Nº 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

En relación a la Ley Nº 19.537, como lo establece el artículo 44 bis, esta dirección lleva el registro público de los comités de administración de los condominios Sociales de la comuna. En dicho registro consta el certificado del Director de Obras Municipales que declaró el condominio acogido a esta ley, las resoluciones aprobatorias de cambios en las construcciones, los planos y sus modificaciones aprobadas, el reglamento de copropiedad y sus modificaciones, la constitución del Comité de Administración respectivo y sus modificaciones, y la identificación del administrador del condominio.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONSTITUIDOS 2023	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
1.- Copropiedad Lote 1-A Conjunto Habitacional Condominio Normandie	12-03-2023
2.- Copropiedad Lote 1-C Conjunto Habitacional Condominio Normandie	23-06-2023
3.- Copropiedad Lote 1-D Conjunto Habitacional Condominio Normandie	29.04.2023
4.- Conjunto Habitacional - “Los Coihues” Copropiedad II”	01.04.2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



La labor del Administrador Municipal, es desarrollar actividades tales como: gestionar, planificar y coordinar el correcto funcionamiento de cada dirección y unidades del Municipio. Cumple un rol estratégico en la organización interna de la municipalidad, vinculando los planes y programas establecidos, además de velar por el cumplimiento de las metas anuales de cada departamento, apoyándose con la realización de estudios que levanten alternativas de reorganización y mejoras en la gestión municipal optimizando sus procesos, priorizando la seguridad, el bienestar de los funcionarios y funcionarias municipales, y de cada una de las áreas con las que cuenta, asegurando además dar una respuesta de calidad a la comunidad.

El Administrador Municipal, es el colaborador directo del alcalde en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal. Las funciones generales del Administrador Municipal se encuentran estipuladas en el artículo 30º de la Ley Nº18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entre las variadas actividades que desarrolla, tiene a cargo las oficinas de:

- Oficina de Informática
- Oficina de Prevención de Riesgos
- Oficina de Transparencia y Lobby

El Administración Municipal, está a cargo de la realización de una reunión de Directores y Jefaturas, la cual se encuentra programada para los días lunes cada quince días; en la cual cada Dirección y Departamento Municipal entrega información relevante para el avance de la gestión y sobre las acciones que se están llevando a cabo para la correcta ejecución del Plan Anual de Acción Municipal.

CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES

El Administrador Municipal, debe además coordinar con Directores, Jefaturas y Encargados, el desarrollo y cumplimiento de metas institucionales, indicadas en la Ley N°19.803 y N°20.008, la que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a los funcionarios municipales regidos por la Ley N°18.883.

Las metas propuestas se desarrollan mediante indicadores de cumplimiento, asignándole un porcentaje a lograr en cada una de las metas, las cuales son tres de alta prioridad, mediana prioridad y baja prioridad.

En diciembre, una vez cumplida a cabalidad cada una de las metas, se entrega mediante oficio al Director de Control, y al secretario de Comité de las Metas, la información con el desarrollo y cumplimientos de los objetivos trazados por el Municipio.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Programa de Fortalecimiento de Equipos consiste en guiar y acompañar a los equipos de los diferentes departamentos municipales a que definan su meta común, identificar qué limita su desarrollo y poner en marcha una transformación que les permita maximizar su potencial, mejorar las relaciones, aumentar la motivación y optimizar su rendimiento. Esto a través de la entrega de herramientas comunicacionales, habilidades y destrezas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

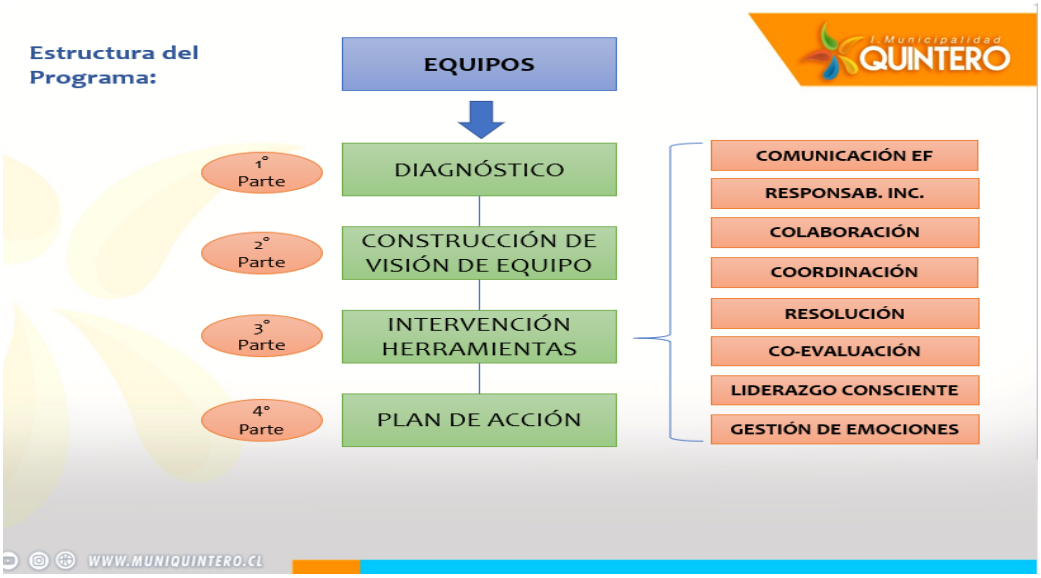
1. Construir redes conversacionales efectivas con su entorno en base a la confianza y compromiso.
2. Instalar nuevas prácticas de relaciones más ágiles, coordinadas y sinérgicas.
3. Mejorar la comunicación entre los pares, público general y en situaciones de conflicto.
4. Trabajar habilidades blandas.
5. Potenciar el Liderazgo.
6. Construir el propósito de equipo.
7. Gestión de errores.
8. Espíritu de equipo.
9. Identidad de equipo.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El programa se trabaja por departamentos y unidades. Se divide en 4 etapas:

1. Diagnóstico: Cada equipo define sus fortalezas y debilidades propias desde comenzar el trabajo interno y definir las acciones a realizar.

2. Construcción de visión de Equipo: En este módulo se trabaja en definir cuál es la cultura del equipo, definir su visión, misión y propósito.
3. Intervención /Entrega de herramientas: En esta etapa es donde se van entregando las herramientas necesarias para la transformación del equipo. Esto consiste en 8 módulos, cada uno es una jornada de trabajo independiente: Comunicación Efectiva, Responsabilidad Incondicional, Colaboración, Coordinación, Resolución, Co-evaluación, Liderazgo Consciente y Gestión de Emociones.



Estructura completa del Programa de Fortalecimiento de Equipos

JORNADAS DE COACHING (MÓDULOS)

SERVICIO DE EXCELENCIA

Dentro del Programa de Fortalecimiento de Equipos se llevó a cabo una jornada especial sobre Servicio de Excelencia para el personal municipal que atiende público en primera línea, entregando información y directrices para entregar el mejor servicio a la comunidad. Esta se realizó en varias etapas para poder abarcar el máximo de personas

capacitadas en esta materia. También fue incluido personal de Seguridad Pública e Inspección Municipal. Alcance total: 125 personas.





Jornadas de Servicio de Excelencia realizado a los diferentes Departamentos Municipales

JORNADAS DE DIAGNÓSTICO, CONSTRUCCIÓN DE VISIÓN DE EQUIPO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA.

Durante el año 2023 se llevaron a cabo jornadas que abarcaron de 2 a 3 módulos por equipo, en donde recibieron información y contenido sobre coaching de organizaciones para trabajar sobe la transformación del equipo, construir su misión, visión y propósito, además de recibir herramientas sobre Comunicación efectiva. Alcance: 30 Equipos entre Departamentos y Unidades.



Jornadas de Equipos



TRABAJO DE EQUIPOS

1. Dinámica de colaboración grupal para cohesionar equipos. “Dinámica Hortícola”

Se hace entrega de un árbol de jade a cada equipo, el cual es para ser cuidado por todos los integrantes. Cada equipo ve la forma de organizarse para esta actividad.

2. Realización de un Diario Mural**.** Disponer de un espacio en el cuál poder ir incorporando el material impreso que se les irá entregando durante todo el programa.



Entrega de Árbol de Jade a los Equipos Municipales

CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE QUINTERO.

Debido a las actuales condiciones de la región y en especial de las diferentes localidades existentes en la comuna de Quintero, relativas a la sequía provocada por la escasez del recurso hídrico es que se requiere de una eficiente administración del mismo. Y considerando, la finalización de la vigencia del Decreto N°149 del año 2022 del Ministerio de Obras Públicas, que declaró zona de escasez hídrica a las provincias de Valparaíso, San Felipe de Aconcagua, Los Andes, Marga Marga y Quillota. Es que, se establece la necesidad imperiosa de crear una comisión de trabajo que permita la elaboración de un reglamento que regule la entrega del servicio de agua potable en la comuna de Quintero.

Con el objetivo de asegurar el desarrollo de la comunidad local, vista ésta, como una de las finalidades de la Ilustre Municipalidad de Quintero, con la implicancia de contar con disponibilidad y acceso permanente a recursos hídricos para consumo humano, actividades productivas y conservación de la biodiversidad de las distintas localidades de la comuna, que actualmente sufren de escasez hídrica.

La Comisión de Trabajo queda conformada entonces, por el Administrador Municipal, como Secretario Ejecutivo y lo integran además los siguientes funcionarios:

1. Asesor Jurídico
2. Encargado de la Oficina de Servicios Generales.
3. Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.
4. Subdirección de la Oficina de Desarrollo Social.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Delegación Rural.

OFICINA DE INFORMÁTICA

MISIÓN Y VISIÓN

La oficina de Informática es un área transversal y fundamental para las labores del municipio, cuya principal función es la administración de las redes informáticas del edificio consistorial y sus dependencias, su instalación, mantención y reparación con el fin de otorgar la “continuidad de servicios en tecnología de la información (TI)” que se entrega a los diferentes estamentos municipales y a la comunidad. Lo anterior, considera, además, dar el soporte y apoyo a los usuarios internos que lo requieran y las herramientas que ellos utilizan. Por otra parte, la oficina entrega asesoría y orientación aquellas dependencias municipales que lo necesiten y, participa en proyectos y nuevas órdenes de trabajo y licitaciones, que involucren y requieran el conocimiento informático.

Durante el año 2023 la oficina de informática, se enfocó en seguir implementando los servicios que entrega CAS Chile para avanzar en el digitalizar los tramites que realizan los funcionarios y el público que atiende la municipalidad. Además, se busca el fortalecer la infraestructura de los servidores para apuntar a disminuir los tiempos en donde los servicios estén inactivos. Por último, la unidad siempre se enfoca en no dejar de lado la atención a todas las áreas municipales, entregando soporte y asesoría técnica

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CAS-CHILE

En el año 2023, se siguió manteniendo los sistemas que entraron en uso en el año 2022 y también se implementaron los sistemas que proporciona la empresa CAS Chile, la cual está presente en muchas municipalidades del país prestando sus servicios. A continuación, se presentan los sistemas que fueron implementados:

1. Sistema de recursos humanos

Es un sistema implementado para el departamento de finanzas y más específico para la unidad de recursos humanos, este sistema se divide en:

- Personal
    - Gestionar el personal bajo contrato honorarios, como el ingreso masivo de boletas de honorarios.
    - Gestionar al personal municipal, tanto los afectos al estatuto de
    - atención primaria y los códigos del trabajo.
- Remuneraciones
    - Administrar el cálculo de remuneraciones de los funcionarios, considerando haberes y descuentos, plan de cuentas contables, bancos, AFP/Cajas de Previsión, ISAPRES, UF, UTM, etc.

- ***Sistema de juzgado de policía local***

Es un sistema que gestiona todos los tramites que realiza el juzgado de policía local, denuncias, partes vehiculares, etc.

- ***Sistema de derechos de Aseo***

Es un sistema implementado administrar el pago de los derechos de aseo de los contribuyentes, calcula los tramos de rebaja por avalúo, convenios, cálculos de multas, etc.

AMPLIACIÓN DE FIBRA OPTICA

Durante el transcurso del año pasado se trasladaron las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO); por lo que la oficina de informática estuvo a cargo de la instalación y ampliación de la red de fibra óptica para todas las nuevas dependencias, además de la implementación de una red WIFI que abarca todo el edificio, en que funciona la Dirección, mediante puntos de acceso inalámbrico (WIFI Access Point WAP) instalados en puntos estratégicos.

a) RACK DE FIBRA ÓPTICA EN EL EDIFICIO



b) WIFI ACCESS POINT, MARCA UBIQUITI, MODELO UAP-AC-PRO



INSTALACION UPS PARA FORTALECIMIENTO ELECTRICO EN CENTRAL COMUNICACIONES UNIFICADAS SECTOR “RACK SERVIDORES”

Para mantener un servicio constante ante eventuales cortes de luz, se instaló una UPS marca ALLSAI 20Kva trifásica de 180 volts, que provee unas 4 horas de energía a los equipos mientras se soluciona el problema.

a) Imagen de UPS



OFICINA DE PREVENCION DE RIESGOS

PRESENTACIÓN

La Oficina de Prevención de Riesgos tiene como función principal, ejecutar, controlar y evaluar el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la prevención y control de los accidentes laborales, establecidos en la Ley 16.744 que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

FUNCIONES DE LA UNIDAD

1. Asesorar a la Ilustre Municipalidad de Quintero en materias de Prevención de Riesgos.
2. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes tendientes al control de los riesgos profesionales.
3. Proposición de normas y procedimientos sobre Prevención de Riesgos, de acuerdo a las disposiciones Legales.
4. Ejecutar en la Ilustre Municipalidad de Quintero, el cumplimiento del Plan anual de Prevención de Riesgos y coordinar con el Organismo Administrador las acciones necesarias para su desarrollo.
5. Supervisar el control de cumplimiento por parte de contratistas y subcontratistas de las disposiciones legales, reglamentarias, normas y procedimientos de Prevención de Riesgos establecidos por contratos de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
6. Asesorar e instruir al personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero en temas preventivos establecidos en la normativa vigente, Ley 16.744, D.S. 594, entre otros.

TAREAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES

OBLIGACION DE INFORMAR

La Oficina de Prevención de Riesgos desarrolló esta actividad de capacitación ODI (obligación de informar los riegos laborales), a trabajadores nuevos de la organización y trabajadores de diversas oficinas, con el propósito tener trabajadores informados respecto a los peligros, riesgos, medidas de prevención y los métodos correctos de trabajo, permite que ellos puedan saber y entender a lo que exponen cuando trabajan, así como las acciones que deben realizar para evitar accidentes y enfermedades durante sus jornadas labores.



Capacitación ODI (Auditorio ex edificio DAEM).

INSPECCIONES

Entre las actividades que se realizaron por parte de la Oficina de Prevención de Riesgos están las inspecciones de seguridad y la investigación de accidentes. A partir de los hallazgos se podrá realizar recomendaciones para mejorar el desempeño en seguridad.

La inspección de seguridad o revisión de las condiciones de trabajo es una técnica analítica que permite estudiar las condiciones físicas en las instalaciones y las actuaciones en los puestos de trabajo, a fin de detectar peligros por causas técnicas o materiales y humanas.





Inspecciones (Oficinas dependencias municipales, Terminal de buses, Cendyr Náutico)

ACTIVIDADES COMUNITARIAS

El apoyo a corporaciones o departamentos municipales para adoptar medidas de seguridad y salud de la comunidad en actividades como limpieza de playas, que se realizó desde la Playa el Durazno hasta la Cueva del Durazno en compañía de alumnos de 5° Básico B del Colegio Don Orione.





OFICINA DE TRANSPARENCIA Y LOBBY

LEY N°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

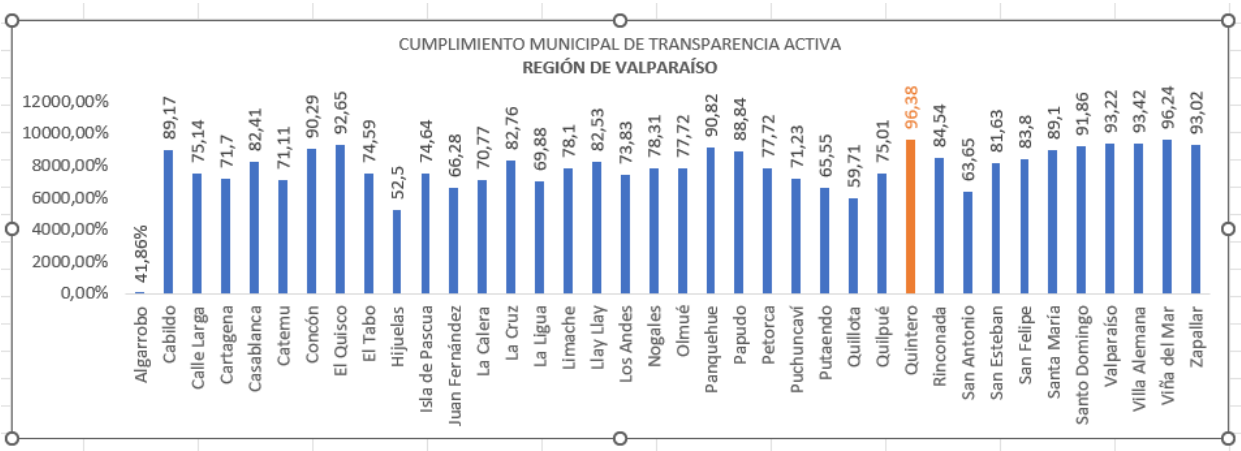
En el transcurso del año 2023, la Ilustre Municipalidad de Quintero continuó impulsando todos los esfuerzos necesarios con el objetivo de seguir optimizando los niveles de cumplimiento a las exigencias de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública. La Oficina de Transparencia y Lobby realizó oportunamente las publicaciones y actualizaciones mensuales pertinentes, correspondientes a Transparencia Activa y gestionó, con estricto apego a la normativa vigente, las respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información ingresadas a este organismo por parte de personas naturales y jurídicas.

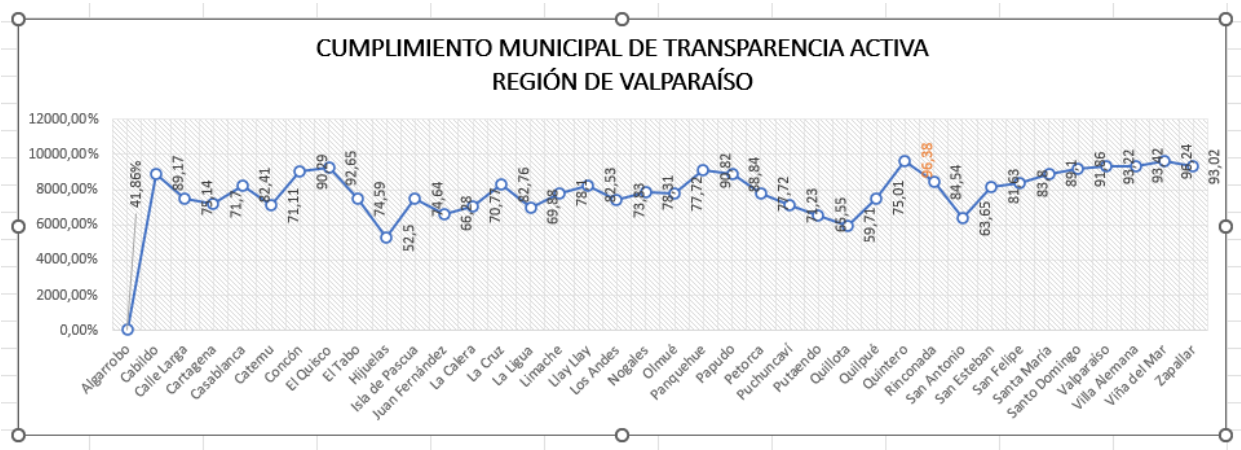
TRANSPARENCIA ACTIVA

En cuanto a la Transparencia Activa, que exige a los organismos públicos mantener permanentemente disponible y actualizada la información pública que la Ley establece, en sus sitios web institucionales, la Ilustre Municipalidad de Quintero ha llevado a cabo oportunamente dicha acción, propendiendo a que sea cada vez más comprensible para el público en general y que contenga todos los antecedentes públicos correspondientes. Lo anterior, se ha realizado utilizando adecuadamente el Portal que el Consejo para la Transparencia ha proporcionado para este fin.

La información pública correspondiente a Transparencia Activa se encuentra disponible en el banner ubicado en la página del sitio web institucional www.muniquintero.cl

En el año 2023, el Consejo para la Transparencia, entregó los resultados de la medición realizada al nivel de cumplimiento de Transparencia Activa por parte de los municipios del país, observándose nuevamente una mejora en los resultados de la Ilustre Municipalidad de Quintero en relación a la medición del año anterior, lo que permitió lograr una meritoria posición a nivel regional. Lo anterior, se detalla a continuación:



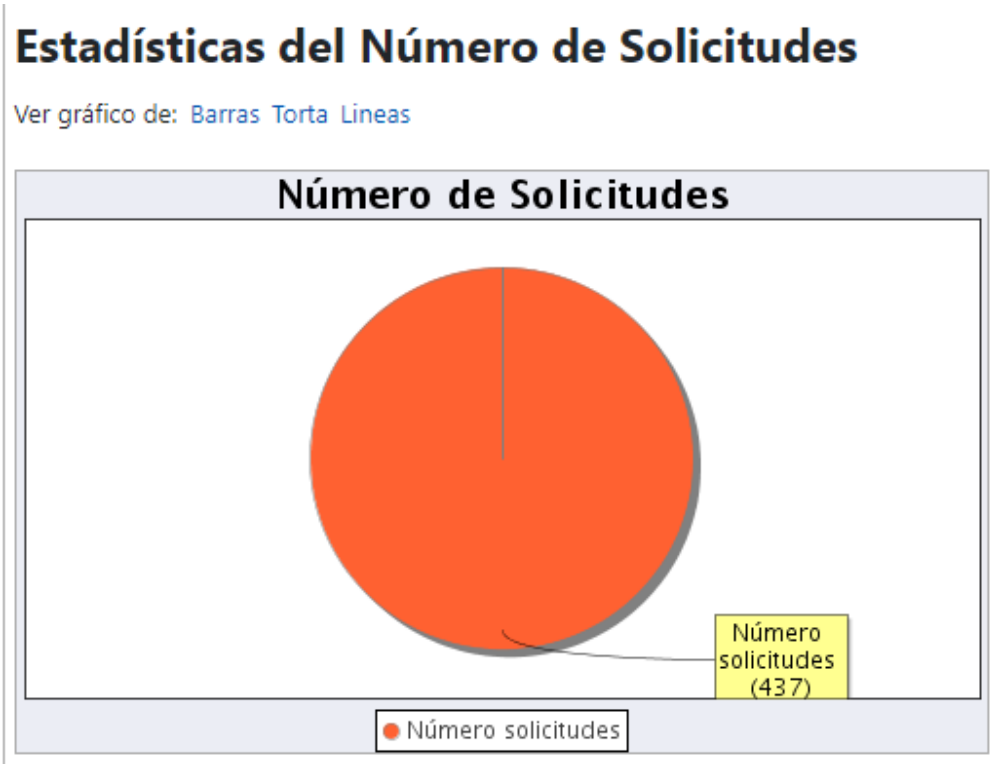


SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (DAI)

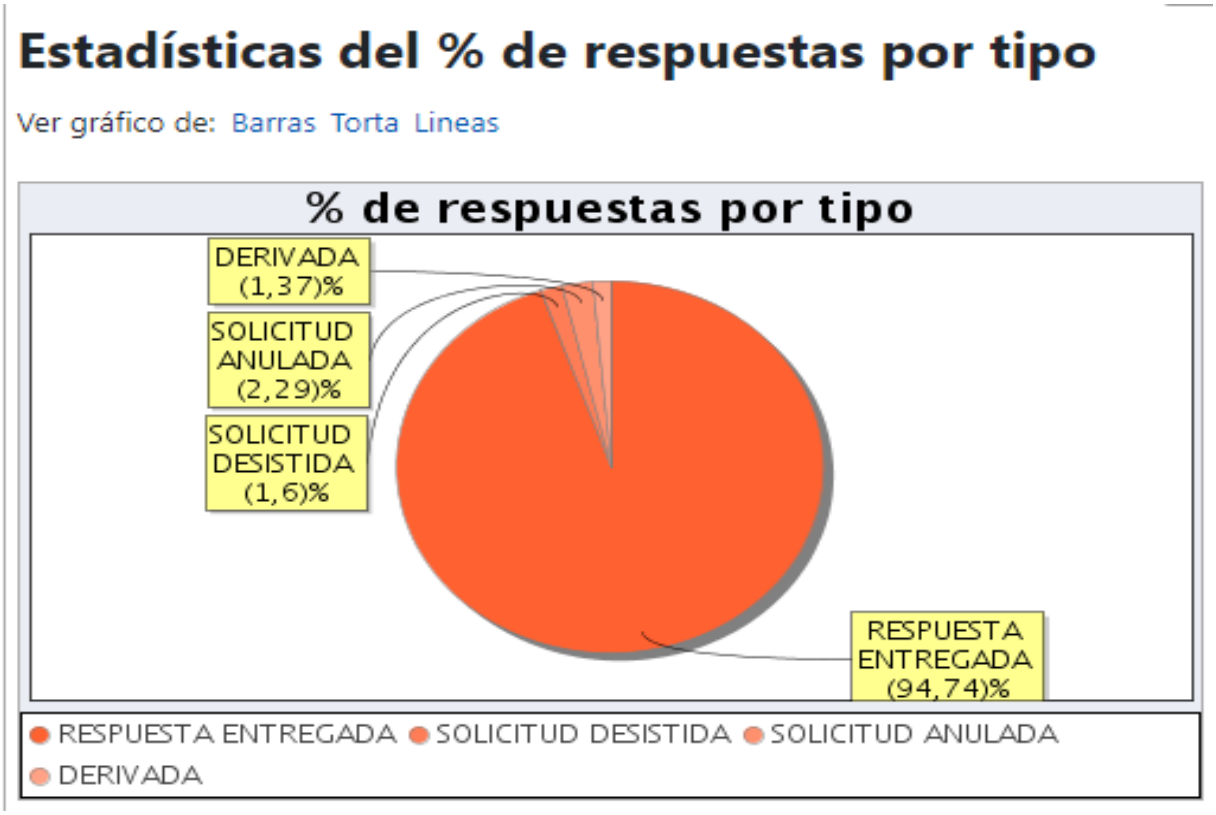
Toda persona, natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y recibir información que obre en poder del municipio y que la Ley N°20.285 establezca como pública, en los plazos que establece dicho cuerpo legal. La Ilustre Municipalidad de Quintero ha dado respuesta a las solicitudes de acceso a la información, motivada tanto por el afán de dar total cumplimiento a la norma, como también con el objetivo principal de que la ciudadanía pueda acceder a todo detalle que sea de su interés, en una gestión municipal que basa su desarrollo en la probidad y transparencia, principios que deben guiar permanentemente las acciones de los organismos del Estado.

La demanda de información pública experimentó este año un alza, en relación con el año anterior.

Durante el año 2023 ingresaron a la Ilustre Municipalidad de Quintero un total de 427 solicitudes de información pública, a través de las distintas vías disponibles para este fin (página web institucional, de manera presencial, correo postal o electrónico), observándose un alza en el número de solicitudes con relación al año 2022, donde ingresaron 313.



Cabe señalar que durante el año 2023 fueron presentados cuatro amparos y cuatro reclamos ante el Consejo para la Transparencia, por parte de ciudadanos que consideraron que su derecho de acceso a la información pública no fue respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumplía sus obligaciones de Transparencia Activa.


Estadísticas del % de respuestas por tipo
Ver gráfico de: Barras Torta Lineas
% de respuestas por tipo
DERIVADA (1,37)%
SOLICITUD ANULADA (2,29)%
SOLICITUD DESISTIDA (1,6)%
RESPUESTA ENTREGADA (94,74)%
RESPUESTA ENTREGADA
SOLICITUD DESISTIDA
SOLICITUD ANULADA
DERIVADA


INDICADORES
Visualizar: Porcentaje de reclamos por estado
Selecciona rango de fecha:
Desde: 01/01/2023
Hasta: 31/12/2023
Mostrar
1
Fecha
Total presentados
% en progreso
% cerrados
Agosto-2023
3
0,00
100,00
Noviembre-2023
1
0,00
100,00
1



INDICADORES

Visualizar: Porcentaje de amparos por estado

Selecciona rango de fecha:

Desde: 01/01/2023 Hasta: 31/12/2023 Mostrar

1

Fecha	Total presentados	% en progreso	% cerrados
Marzo-2023	1	0,00	100,00
Agosto-2023	1	0,00	100,00
Noviembre-2023	1	100,00	0,00
Diciembre-2023	1	100,00	0,00

1

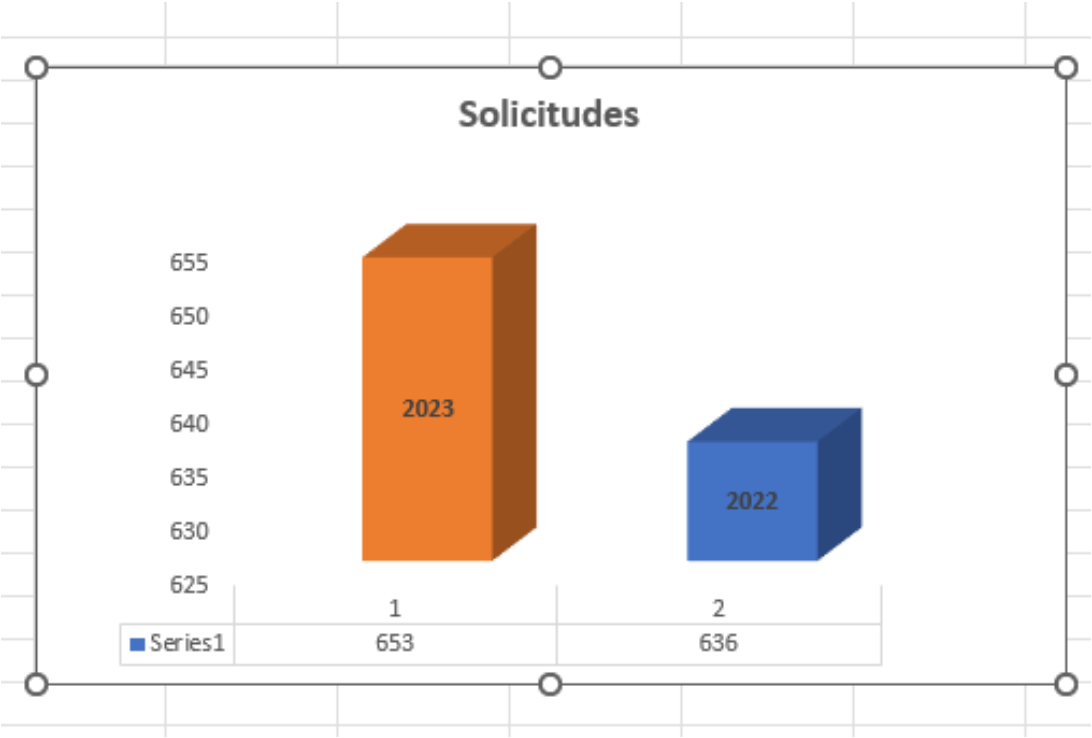
Todos estos recursos tuvieron una resolución final del Consejo para la Transparencia, no terminando ninguno de ellos en sanción contra la Ilustre Municipalidad de Quintero.

LEY DE LOBBY

La Ley Nº 20.730, Ley del Lobby, durante el año 2023 amplió sus niveles de cumplimiento por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, manteniendo disponible y actualizado permanentemente el respectivo portal de la SEGPRES, en la página web institucional, e incorporando a dicha plataforma, con total colaboración de las distintas unidades y departamentos involucrados en la gestión de compras públicas por parte de este organismo, a los miembros de las comisiones evaluadoras de Licitaciones Públicas, los que deben respetar las normas de dicha Ley durante el tiempo en que desarrollen sus funciones en las mencionadas comisiones (Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios).

Esta labor, que ya había podido ser completada en el año 2022, pudo profundizarse y perfeccionarse durante el año 2023.

El número de solicitudes de audiencias realizadas a los distintos sujetos pasivos del municipio presentó un aumento, pasando de 636 en el año 2022 a 653 solicitudes al año 2023.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY N°19.628)

Durante el año 2023, la Ilustre Municipalidad de Quintero se enfocó en dar a conocer el Reglamento para la Gestión de la Protección de datos personales al interior del organismo, con el propósito de que los funcionarios cuyas actividades diarias se vinculan con el tratamiento de los datos personales, ya sea recogiendo, almacenando, procesando y trasmitiendo datos personales, pudiesen tomar conocimiento de los alcances del mencionado Reglamento y de la Ley N°19.628. Es así como se realizaron acciones de capacitación, mediante charlas telemáticas y la creación de material

audiovisual que fue distribuido en todas las Direcciones, Departamentos, Oficinas y Unidades municipales.

El desarrollo de los instrumentos que deben venir a complementar el mencionado Reglamento (protocolos, políticas, procedimientos, etc.), y que comprenden variadas aristas, principalmente referidas a la seguridad de la información que gestiona la Ilustre Municipalidad de Quintero, quedó diferido para ser llevado a cabo durante el primer semestre del año 2024.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



FUNCIONES

1. Colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión en el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia de víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las fuerzas de Orden y Seguridad.

2. Ser el colaborador directo del alcalde en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública.

3. Coordinar acciones con agentes externos al municipio como Fiscalía, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y otras instituciones dedicadas al área de seguridad, según norma vigente generando iniciativas conjuntas para la fiscalización y el combate contra la delincuencia.

4. Apoyo legal y seguimiento a las víctimas cuando hay un imputado o cualquier delito de connotación social, según normativa vigente, prestándoles apoyo con terapias de contención y terapia psicológica.

5. Mantener un permanente control sobre el funcionamiento del comercio establecido, realizar revisiones comunales y supervisar el cumplimiento sobre las materias que sean de su competencia.

6. Fortalecer el orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles se seguridad ciudadana, firma de libros de cargos comunitarios.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Plan Comunal de Seguridad Pública, es un instrumento de planificación y gestión que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N.º 20.965 confiere a los municipios. En este, se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

En este, se establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad.

Este plan, es un instrumento que fue aprobado en el 2021, tiene una vigencia de 4 años, al 2023 se ha ejecutado un 51% de su programación total. En él, se orienta resolver situaciones específicas asociadas a delitos establecidos según información de fuentes propias del municipio e información secundaria aportada por los Sistemas CEAD y SIED de la Subsecretaría de Prevención del Delito y del Segundo Diagnóstico de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quintero.

Por lo anterior y según los antecedentes obtenidos, se establecen como delitos prioritarios para los próximos cuatro años:

- **Robo en Lugar Habitado**
- **Lesiones Menos Graves, Graves o Gravísimas**
- **Violencia Intrafamiliar**
- **Consumo de Alcohol y Estado de Ebriedad en la Vía Pública.**

Cada problema específico de seguridad responde al fin del plan, asociándose a un propósito, y cada propósito, a su vez, disgregado en propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el detalle de avance del plan se desglosa a continuación:

Fin	Nivel	Descripción del objetivo	Componentes	Actividades	Ejecución actividades plan 2022-2026
La comuna de Quintero disminuye su nivel de delitos, percepción de victimización, convivencia comunitaria y hechos violentos durante el periodo de ejecución del plan.	Propósito 1	Reducir el robo en lugar habitado en las unidades vecinales 2 y 11 de la península de Quintero	**6**	**36**	**47%**
	Propósito 2	Disminuir la ocurrencia de violencia intrafamiliar en las poblaciones La Roca, Los Coihues y sector específico de Loncura.	**4**	**22**	**62%**
	Propósito 3	Establecer trabajo coordinado con la comunidad para bajar niveles de hostilidad y violencia en el centro de la comuna	**3**	**18**	**19%**
	Propósito 4	Disminuir la incidencia del consumo de alcohol en la vía pública y el estado de ebriedad (en el polígono identificado) del centro urbano de la comuna de Quintero	**6**	**28**	**75%**

OFICINA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

OBJETIVO

La misión de la Oficina de Prevención Social del Delito es contribuir al diseño de nuevas políticas públicas a nivel comunal, enfocadas en el respeto a las personas, el control ciudadano y la priorización de la dimensión preventiva y de acompañamiento. En este propósito, se incorporan estrategias como la educación comunitaria y la comunicación social, consideradas como vías cruciales para mitigar las oportunidades delictivas y brindar asesoría en situaciones en las que el delito ya haya ocurrido. Este enfoque se fundamenta en la comprensión profunda de las necesidades específicas de cada sector, con el objetivo de construir una comuna más segura.

El despliegue efectivo de sus estrategias se lleva a cabo mediante la ejecución de programas clave a cargo de la Oficina de Prevención Social del Delito. Estos programas incluyen SENDA Previene, Atención de Víctimas de Delitos y Atención de Víctimas de Delitos de Violencia Intrafamiliar. La amalgama de estos programas, respaldada por las competencias y la dedicación excepcional de sus profesionales, se extiende más allá de las áreas específicas de sus responsabilidades, logrando así un impacto positivo palpable en la comunidad. Este enfoque integral demuestra un compromiso sólido con la prevención y atención de delitos, así como un servicio proactivo que va más allá de las expectativas convencionales para satisfacer las necesidades de la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

a) Involucrar a la población en el combate contra la delincuencia y hacer sostenible su participación en el tiempo.

b) Formular un Diagnóstico del estado de la seguridad pública comunal, basado en los lineamientos de participación ciudadana estipulados en la Ley N°20.500.

c) Contribuir en el desarrollo de una comunidad con un capital social fuerte y con vínculos cimentados en la solidaridad entre sus miembros.

d) Planificar acciones preventivas en conjunto con vecinos y organizaciones comunitarias, acordando compromisos, tareas y metas.

e) Educar, capacitar y promover las capacidades de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol.

f) Identificar problemas y encontrar soluciones realistas y alcanzables.

g) Evaluar constantemente las acciones realizadas y fomentar los cambios necesarios para su efectividad.

h) Entregar apoyo y contención a las personas que han sido víctimas de delitos en la comuna, por medio de una asistencia jurídica y psicosocial profesional.

i) Generar los espacios para la creación de redes entre los diversos actores del entramado social, de forma de actuar comunitariamente, manteniendo instituciones y relaciones saludables dentro de la comuna.

RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: PROYECTO MÁS JUNTOS, MEJOR COMUNIDAD

Durante el año 2020 y producto de la buena gestión en materias de seguridad pública, la comuna de Quintero pasa a formar parte de la **Red Nacional de Seguridad Pública** de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Este programa busca contribuir a la prevención del delito y la violencia, permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país a través del aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivilidades y situaciones de violencia.

En el transcurso del año 2022, se concluyó la implementación exitosa del proyecto titulado "Más Juntos, Mejor Comunidad", con una contribución directa de 40.000.000 de

pesos para el municipio. Este proyecto tuvo un enfoque específico en los territorios de las 7 localidades rurales de la comuna: Valle Alegre, Santa Luisa, Santa Rosa de Colmo, San Ramón, Santa Adela y Mantagua.

Como parte de este proyecto, se incorporaron 2 nuevos vehículos de Seguridad Ciudadana, los cuales desempeñaron un papel fundamental en el fortalecimiento del trabajo de patrullaje preventivo. Estos recursos adicionales no solo mejoraron la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo, sino que también consolidaron la colaboración con la comunidad en diversas temáticas relacionadas con la prevención de factores de riesgo, tanto situacionales como sociales. Este enfoque integral contribuyó significativamente a fortalecer la seguridad y el bienestar en las áreas rurales, demostrando un compromiso efectivo con la mejora continua de la calidad de vida de los residentes.





Cierre de proyecto junto a la Coordinadora Regional de la Subsecretaría de Prevención del Delito de Valparaíso.

FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el año 2022, el municipio de Quintero, a través de la Oficina de Prevención Social del Delito, se adjudica el proyecto denominado: "***Redes comunitarias tecnológicas para la prevención de delitos"***, financiado mediante el último concurso del Fondo Nacional de Seguridad Pública, de la Subsecretaría de Prevención del Delito por la suma de $24.839.200, el que permitió la contratación de dos nuevos profesionales (Trabajador Social y Psicólogo) y la implementación de dispositivos tecnológicos que van en directa asistencia preventiva de las víctimas de violencia intrafamiliar, aportando como complemento que mejora el programa municipal existente que aborda esta misma temática.

Durante el año 2023, se implementa el proyecto con el objetivo central de construir una red de apoyo sólida para la comunidad, con especial énfasis en proporcionar respaldo a las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF). Este proyecto se vale de

dispositivos tecnológicos como herramientas de apoyo constante para estas mujeres, en conjunción con la creación de una red colaborativa que involucra tanto a las familias como a la comunidad en general.

El equipo encargado de este proyecto, a través del análisis y sistematización cuidadosa de la información recopilada, trabaja en la identificación de intervenciones necesarias. Estas intervenciones son diseñadas de manera colaborativa, involucrando a las agrupaciones comunitarias de los diversos territorios de la comuna. Este enfoque integral no solo busca proporcionar apoyo inmediato a las mujeres víctimas de VIF, sino que también tiene como objetivo abordar las causas subyacentes y promover cambios sostenibles en la dinámica comunitaria. Al adoptar la tecnología como aliada y fomentar la colaboración activa en la comunidad, el proyecto busca establecer un entorno de apoyo constante y efectivo para aquellos que lo necesitan



Entrega Fondo Nacional de Seguridad Pública en el palacio Cousiño

PROGRAMA MUNICIPAL SENDA PREVIENE QUINTERO

Prevención, Universal del consumo de Drogas y Alcohol

INVERSIÓN ANUAL:

SENDA REGIONAL:	**$ 28.388.661**
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	**$ 6.440.000**

TOTAL ANUAL: $ 34.828.661

	Ítem Presupuestario	Aporte Senda Anual	Aporte Municipal	Totales $
Recursos humanos	**Honorarios Coordinador**	15.689.880	0	15.689.880
	Honorario Profesionales equipo Gestión	12.043.781	0	12.043.781
	Seguro de Accidentes	100.000	0	100.000
Gastos Operacionales		130.000	1.000.000	1.130.000
Gastos Actividad		425.000	5.440.000	5.865.000
Equipamiento		0	0	0
MONTOS TOTALES $		**28.388.661**	**6.440.000**	**34.828.661**

LÍNEAS DE ACCIÓN

Ámbito Familia:

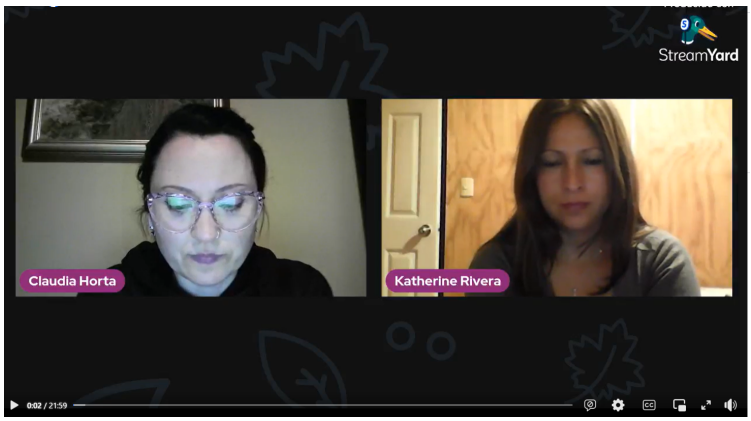
Sensibiliza y fortalece a familias de la comuna en sus competencias para asumir un rol preventivo del consumo de drogas a través del material de Educación Continuo Preventivo. Se considera como población objetivo a los Padres y/o Apoderados en espacios educativos de los establecimientos educacionales de la comuna de Quintero lo que incluye a Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA. Se trabajó con; Colegio Don Orione, Colegio Inglés, Colegio Artístico Costa Mauco.

Capacitaciones abiertas a la comunidad en Habilidades Parentales: Se capacitó de manera online y presencial más de 500 personas en cursos dictados por el equipo del Programa SENDA Previene, estas capacitaciones contaron con certificación del Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.



Capacitaciones a la comunidad

LIVE Sesiones en vivo, donde se dan tips de crianza responsable y se conversa acerca de los riesgos del consumo de drogas y alcohol en nuestros hijos.



Ámbito Educación:

Sensibilización y aplicación de material continuo preventivo online entrega de información y material, capacitación a establecimientos educacionales en competencias preventivas:

- ✓ Detección precoz,
- ✓ Habilidades parentales,
- ✓ Factores de riesgo y protectores del consumo de Drogas y alcohol.

- ✓ Se trabajó con, Colegio Don Orione, Colegio Inglés, Colegio Artístico Costa Mauco, Escuela República de Francia, Liceo Politécnico y Escuela Juan José Tortel.
- ✓ Talleres de prevención Escuela Focalizada y no focalizadas,
- ✓ Talleres de violencia escolar,
- ✓ Material Continuo Preventivo online,
- ✓ Participación en ferias vocacionales



Feria vocacional Liceo Politécnico de Quintero



Capacitación del continuo preventivo, a profesiones y directivos del Colegio Inglés



Charla para educadores y profesionales, colegio Don Orione

Ámbito Desarrollo Territorial:

- ✓ **Coordinaciones con la Corporación de Deporte:** Participación en actividades de la corporación entregando material preventivo a los niños, niñas y adolescentes que participan en las actividades.
- ✓ **Reuniones con Juntas de Vecinos:** Reuniones informativas en juntas de vecinos para dar a conocer nuestro programa a la comunidad.
- ✓ **Realización de talleres de parentalidad:** Realización de talleres para padres a distintas organizaciones.
- ✓ **Participación en mesa de Seguridad Pública:** Asistencia a la mesa de seguridad pública mensualmente.



Reunión Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores Rurales

Tratamiento y Rehabilitación:

Entrega de información a la comunidad, Intervenciones breves, Orientación y derivación de personas con problemas de dependencia, al Sistema de Salud local en el marco de la estrategia de Detección Precoz e Integración Social.

- ✓ Total, de mujeres atendidas 10
- ✓ Total, de hombres atendidos 12
- ✓ Más de cientos de consultas a través de redes sociales sobre tratamiento y orientación al respecto.

Ámbito Comunicaciones:

Visibilización de la ejecución en la comuna de Quintero a través de los medios locales, municipales y privados. Entrega de material preventivo a la población en territorio local. Intervenciones urbanas, Campañas Preventivas en fechas relevantes como temporada verano, mes de la prevención, Fiestas Patrias.

- ✓ Campaña de verano 2023 a través de entrega de folletos en centro de Quintero y playas.
- ✓ Inicio del año escolar El año 2023 se dio inicio al año escolar con la firma de convenios de colaboración entre todos los colegios y nuestro programa.
- ✓ Día sin fumar, conmemoración del día sin fumar en escuela Costa Mauco.
- ✓ Fiestas patrias, entrega de material preventivo a fonderos y población general en centro de Quintero, colegios y ferias.



Ámbito Laboral:

Lograr desarrollar una Cultura Preventiva en las organizaciones laborales, a través de programas y componentes, en esta comuna instalamos el Trabajar con Calidad de vida, que es una Intervención para instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a su misma vez también intervenimos en micro y pequeñas empresas en la instalación de estrategias preventivas, habilidades parentales, y difusión de buenas prácticas preventivas.

- ✓ **Empresa año 2** I. Municipalidad de Quintero Componente Trabajar con Calidad de vida Laboral, se realiza:
  1.Re-encuesta a sus trabajadores
  2.Política de drogas
  3.Protocolo de actuación en caso de pesquisa de consumo al interior de la empresa
  4.Capacitaciones a equipo preventivo Laboral
- ✓ **Empresa PYME** MECSA Realización de sensibilización y capacitaciones a trabajadores de la empresa.
- ✓ Reuniones de sensibilización a empresas nuevas para cobertura año 2024.
- ✓ Participación en ferias organizadas por empresas del sector haciendo difusión de nuestro programa y de las campañas preventivas.
- ✓ Coordinación con Seguridad pública para la difusión de nuestro material en todo el territorio de Quintero y a través de la Oficina de seguridad Loncura.

Sensibilización a empresas de la zona en trabajo comunitario



Empresa ST



Empresa FENIX

Ámbito Comunitario:

Estrategias de Movilización Comunitaria

Se trabajó con la Junta de vecinos Don Orione realizando:

-Diagnóstico comunitario

-Plan de acción

-Talleres a directiva

Talleres comunitarios:

-Taller Yoga niños

-Taller yoga adultos

-Taller teatro niños

-Taller de huertos comunitarios













Club de Tejido comunitario:

Iniciativa que busca instalar espacios seguros de prevención dentro de la comunidad, con un enfoque social que busca ir en ayuda de los sectores más vulnerables de Quintero a través del trabajo que realizan las tejedoras.





PROGRAMA DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE DELITOS

El **Programa de Atención a Víctimas de Delitos**, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Quintero. Lleva en funcionamiento 5 años, el cual nace por iniciativa del alcalde Mauricio Carrasco Pardo y su Honorable Concejo Municipal. El programa tiene como finalidad buscar la reparación de los daños ocasionados por la vivencia de delitos por parte de vecinos de la comuna de Quintero, a través del contacto rápido, gratuito y oportuno con las personas afectadas, entregando atención integral y especializada por medio de: Abogado, Psicólogo y Trabajador Social, los que acompañan en todo el proceso judicial a los usuarios conteniendo, asesorando y patrocinando en juicio.

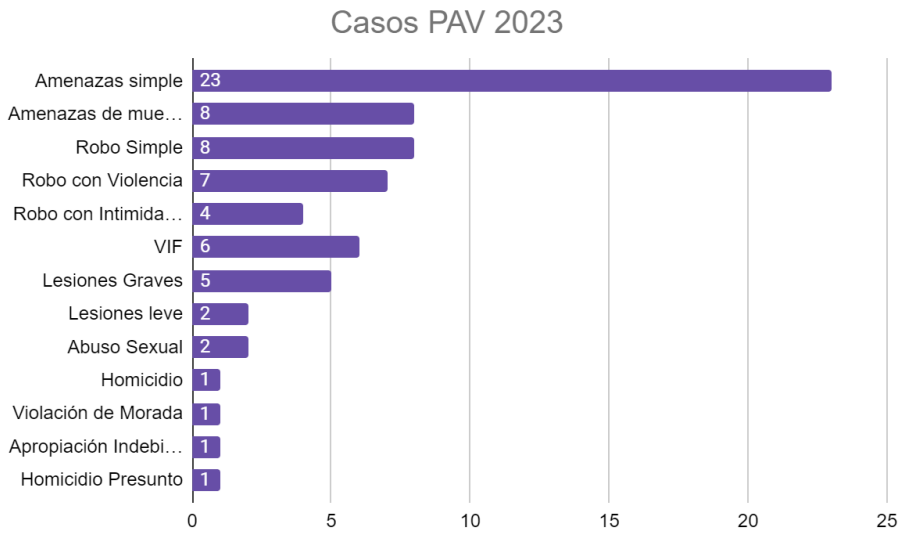
Su orientación busca entregar apoyo gratuito a las víctimas de delitos cometidos en la comuna de Quintero, como **robo con violencia o intimidación, lesiones graves y gravísimas, delitos sexuales, accidentes de tránsitos, entre otros tipificados en el Código Penal Chileno.**

El apoyo, está dirigido para todas las personas víctimas de delitos de la comuna, categorizando la forma de ayuda, de acuerdo a los siguientes criterios: toda persona que viva, trabaje o estudie en Quintero y que sea víctima de un hecho que revista características de delito penal, podrán ser asistido por el abogado, psicóloga o trabajadora social del **Programa de Atención de Víctimas de Delitos,** quienes lo asesoraron y acompañaron durante el proceso penal (desde investigación desformalizada hasta el eventual Juicio Oral), no se patrocinan acciones civiles. Estas asesorías gratuitas se realizaron en forma presencial, por demanda espontánea, citaciones y por derivaciones de otros organismos colaboradores de la justicia o de la I. Municipalidad de Quintero.

MÉTODO DE INGRESO

A cada usuario/a se le realiza una atención integral y especializada, enfocada principalmente en la contención de las víctimas de delitos y de su grupo familiar. Esto, con la finalidad de lograr una reparación en el núcleo familiar y personal del individuo, entregándoles las herramientas para superar o atenuar el trauma y lograr que las personas afectadas superen las consecuencias negativas de ser víctimas de delito y no sufran victimización secundaria.

En el ámbito social, se trabaja en redes con otros departamentos para agilizar tramitaciones de causas, informes psicosociales como instrumento profesional en relación a determinar el daño causado, además de solicitudes y derivaciones, con el objetivo de ir en ayuda a las problemáticas del grupo familiar afectado, ya que se evidencia la importancia de prestar ayuda interdisciplinaria y coordinada entre los distintos departamentos del Municipio.



ATENCIÓN A USUARIO

Desde el año 2018 hasta el año 2023. El Programa de Atención de Víctimas de Delitos, ha entregado asesorías e intervenciones a más de 600 personas víctimas de delitos penales. En el año 2023 el promedio mensual de casos ingresados fluctuó entre 30 a 40 casos vigentes en cada mes. En el año 2023 fueron egresados 46 casos de forma satisfactoria, quedando activos 27 casos PAV, atendiendo en su totalidad a 73 usuarios/as. Contemplando un tiempo de permanencia del usuario/a en 3 a 12 meses.

Las principales causales de ingreso del año 2023 fueron:

1. Amenazas simples
2. Amenazas de muerte
3. Robo Simple
4. Robo con Violencia

Las vías de Ingreso fueron principalmente por:

1. Derivaciones de la red Municipal
2. Demanda espontánea
3. Cenco y Seguridad Ciudadana

El programa ha experimentado notables avances en el ámbito de la seguridad pública al brindar un servicio integral a la población de la comuna de Quintero. La protección de la vida se consolida como un derecho fundamental, ya que cualquier delito no solo afecta a una persona específica, sino a toda la comunidad. Este impacto se manifiesta en implicancias psicológicas y sociales, destacando la necesidad de visibilizar la transversalidad del daño y la afectación de nuestros usuarios en el contacto directo con los vecinos.

ESTRATEGIAS CONJUNTAS

Realización de rondas preventivas distribuidas en turnos, para así dar cumplimiento a la fiscalización, vigilancia y apoyo ante situaciones de emergencia, estableciendo un acompañamiento continuo a las víctimas de delitos penales. Debido a lo anterior, en el año 2022 se crea la Unidad de Acompañamiento Comunitario, con agentes en expertis comunitaria y una formación académica compatible con el cargo, unidad que a la fecha sigue vigente.

En el año 2023, se mantuvo en vigilancia a más de 46 usuarios/as, con un promedio de 8 casos al mes, prestando servicios de Rondas preventivas en el domicilio de la víctima, y generando contención en los casos ingresados, ya que el patrullaje constante no solo influye a modo de vigilancia, sino también en la protección, comunicación, y colaboración entre el programa y los/as usuarios/as.

Promoción:

Se realizaron distintas campañas informativas para reforzar las acciones de la Dirección de Seguridad Pública. Éstas enfatizan el rol integrador y participativo que poseen las políticas de seguridad, vinculando a la ciudadanía, dotando de herramientas a los propios vecinos a través de la promoción y la sensibilización, además de la entrega de información, material, implementación, evaluación y capacitación a establecimientos educacionales, instituciones, locatarios y programas de la comuna. Fortalecer lazos de colaboración, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales, permiten intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la corresponsabilidad, estableciendo una red Municipal fortalecida, con el objetivo de coordinar y realizar reuniones con instituciones y programas públicos y privados arraigados en el territorio.
Las actividades de promoción durante el año 2023, fueron:



Taller salud mental / dirigido a usuarios/as PAV.



Mesa de trabajo con las juntas de vecinos.



Entrevistas radiales



Mesa intersectorial de la red municipal.



Charla informativa a la UNCO Urbana



Taller de responsabilidad penal juvenil, Colegio Don Orione, Liceo politécnico de Quintero, Santa Filomena, Colegio Inglés

PROGRAMA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR

El Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (PAVIF), que celebra su segundo aniversario, fue concebido por el actual director, Arturo Fernández Bernal, en respuesta a la urgente y creciente necesidad de proporcionar asistencia directa a las víctimas de violencia intrafamiliar. Antes de la implementación de este programa, estas personas enfrentaban una notable falta de recursos accesibles para la defensa jurídica adecuada, así como una ausencia de soporte psicosocial para la acogida inicial y el soporte emocional. El PAVIF surgió para llenar este vacío crítico, ofreciendo un faro de esperanza y apoyo tangible a quienes más lo necesitan

Ante esta situación y con el objetivo de obtener datos que reflejen de manera precisa la realidad a nivel comunal, el programa ha logrado desarrollar un registro detallado que incluye las denuncias, identificación de víctimas y agresores, y ha recolectado información valiosa mediante encuestas de satisfacción dirigidas a los usuarios. Este esfuerzo por comprender mejor las necesidades y experiencias de las víctimas ha sido fundamental para optimizar y afinar continuamente la calidad de la atención brindada.

El fundamento del Programa se asienta en los esclarecedores hallazgos del Primer Monitoreo Comunitario y de Convivencia de Quintero, realizado en 2020. Este estudio reveló una alarmante frecuencia de denuncias por violencia intrafamiliar, registrándose una cada 25 horas, equivalente a casi una denuncia diaria. Este fenómeno constituyó el 10,7% del total de delitos reportados en nuestra comuna, marcando un incremento del 3,2% en comparación con el año 2019. Además, un significativo 51,9% de las mujeres encuestadas admitió haber sido víctima de violencia intrafamiliar en algún momento, indicando que una de cada dos mujeres en Quintero ha experimentado conductas violentas dentro de sus relaciones de pareja. Estos datos no solo subrayan la crítica necesidad del Programa para intervenir preventiva e informativamente en los patrones de comportamiento dentro de las relaciones familiares, con el fin de reducir estas alarmantes cifras, sino que también resaltan un dato impactante: el 76% de los participantes en la encuesta afirmó conocer personalmente a alguien afectado por violencia intrafamiliar. Este contexto subraya la vital importancia y el impacto potencial del Programa en la transformación de las dinámicas familiares en Quintero.

Es crucial destacar que, en los últimos tres años, se ha observado un incremento del 63% en las denuncias por violencia intrafamiliar. Este dato subraya y refuerza el compromiso de esta Dirección de mantener el Programa PAVIF en plena operación y alerta, con el fin de prevenir e intervenir eficazmente ante las numerosas instancias de violencia intrafamiliar que se presentan a diario. La creciente tendencia en las denuncias no solo evidencia la persistente prevalencia de este problema en nuestra sociedad, sino que también enfatiza la importancia crítica de continuar desarrollando y fortaleciendo nuestras estrategias de intervención para proteger a las víctimas y abordar las raíces de la violencia doméstica.

CAUSAS O FACTORES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

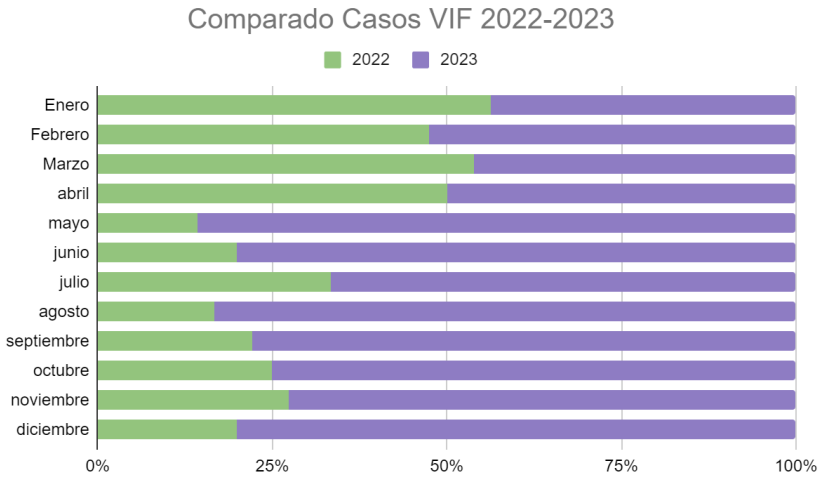
Las mujeres que han sufrido Violencia Intrafamiliar enfrentan una marcada vulnerabilidad, reflejada en una notable carencia de redes de apoyo, así como en la limitada disponibilidad de recursos psicológicos y legales para su protección y recuperación. Además, la falta de contención emocional agrava esta situación, dejándolas en un estado de desamparo aún mayor. Por otro lado, reconocemos que la incidencia de la violencia intrafamiliar se encuentra intrínsecamente ligada a patrones de comportamiento disruptivos, determinantes sociales y factores culturales profundamente arraigados, como el machismo y los roles de género tradicionales. Estos elementos actúan como ejes transversales que no solo discriminan, sino que vulneran, siendo a menudo amplificados por los medios de comunicación masivos y las redes sociales, lo que contribuye a perpetuar y normalizar dichas conductas. Este entorno complejo y multifacético subraya la urgente necesidad de abordar estas problemáticas desde un enfoque holístico y multidisciplinario, que incluya la educación, la sensibilización y la promoción de cambios estructurales en nuestra sociedad para erradicar la violencia de género y fomentar un entorno más seguro y equitativo para todas las mujeres.

PROPÓSITO

El propósito central del programa es reducir la incidencia de la violencia intrafamiliar mediante una estrategia de colaboración intersectorial, ofreciendo un abanico de servicios integral que busca elevar la conciencia sobre las conductas violentas dentro de las dinámicas de pareja y familiares. A través de esta iniciativa, se promueven relaciones saludables y exentas de violencia, fomentando un cambio cultural significativo hacia el respeto y la igualdad. Un componente crucial de este esfuerzo es la creación de una red de apoyo robusta y accesible para la comunidad, poniendo un énfasis particular en las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Mediante el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, el programa aspira a brindar un respaldo constante a las víctimas, facilitando la cooperación con las familias y la comunidad en su conjunto. Este enfoque permite recopilar, analizar y sistematizar datos esenciales para que, posteriormente, un equipo multidisciplinario pueda determinar las intervenciones más efectivas y realizar el trabajo requerido para abordar esta problemática social de manera colectiva, en estrecha colaboración con grupos comunitarios en diversos sectores de la comuna.

Este programa, comienza a implementarse en enero del 2022 con un total de 6 usuarios, contando con un Abogado y una Trabajadora social, alcanzando para ese fin de año con alrededor de 42 usuarios, en el mes de enero del año 2023 se incorpora una Psicóloga y una Trabajadora Social a nuestro equipo, gracias al aporte del Fondo Nacional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

Desde el año 2022 hasta el año 2023, el Programa de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, ha entregado asesorías e intervenciones a más de 100 personas víctimas en esta materia, con un tiempo de permanencia de usuarios/as de entre 3 y 6 meses.



Se puede observar un significativo aumento del número total de casos de violencia intrafamiliar entre los años 2022 al 2023 pasando de 42 a 73 casos respectivamente. El porcentaje de cambio en el total de los casos de VIF, es de un 73.81%, lo cual indica la incidencia que ha tenido este tipo de violencia de un año a otro.

Actualmente, el programa entrega asesoría y representación jurídica a las víctimas de violencia Intrafamiliar, además de brindar ayuda psicosocial y contención, en cada caso, a través del contacto rápido, gratuito y oportuno con las personas afectadas, entregando atención integral y especializada con profesionales altamente calificados de las Ciencias Jurídicas y Sociales tales como Abogado, Psicólogo y Trabajadora Social, los que acompañan en todo el proceso de intervención a los usuarios y usuarias del programa. Cabe destacar que cada usuario ingresado al PAVIF, cuentan con el apoyo de la Unidad de Acompañamiento Comunitario a través de Rondas preventivas por su domicilio según sea la complejidad de cada caso.

A la fecha, se cuenta con 30 usuarias vigentes, destacando que desde que fue creado han sido egresadas 86 usuarias de manera satisfactoria, en algunos casos hubo un cumplimento de los objetivos y en otros se tuvo que derivar a la corporación de asistencia judicial, sumado a esto, en el año 2023 se prestó orientación y asesoría jurídica a un total de 16 usuarios.

Las estrategias psicosociales integrales implementadas han logrado extender significativamente la cobertura de atención en la comuna de Quintero, realizando una labor intensiva en los barrios, comunidades e instituciones. Paralelamente, las acciones en el ámbito jurídico han sido cruciales para alcanzar los objetivos marcados por los lineamientos de protección efectiva de las víctimas. Esto se ha traducido en la obtención de sentencias condenatorias para los agresores, incluyendo la suspensión condicional de la sentencia, medidas cautelares como la prohibición de acercamiento, la expulsión inmediata del agresor del hogar común, y el mandato de ingreso a programas terapéuticos, logros alcanzados gracias al impulso del programa.

Este programa opera en coordinación y colaboración estrecha con el equipo del proyecto “Redes comunitarias tecnológicas para la prevención de delitos”, iniciativa que ha facilitado la contratación de dos profesionales clave: un Trabajador Social y un Psicólogo, ambos por un periodo de 12 meses. Además, se ha destacado por la implementación de dispositivos tecnológicos diseñados para proporcionar un soporte directo a las víctimas de este tipo de violencia. Este enfoque multidisciplinario y tecnológicamente respaldado refleja un compromiso profundo con la prevención de la violencia intrafamiliar y la protección de las víctimas, marcando un precedente en la atención y el soporte ofrecidos a quienes enfrentan estas situaciones en la comuna de Quintero.

REQUISITOS DE INGRESO

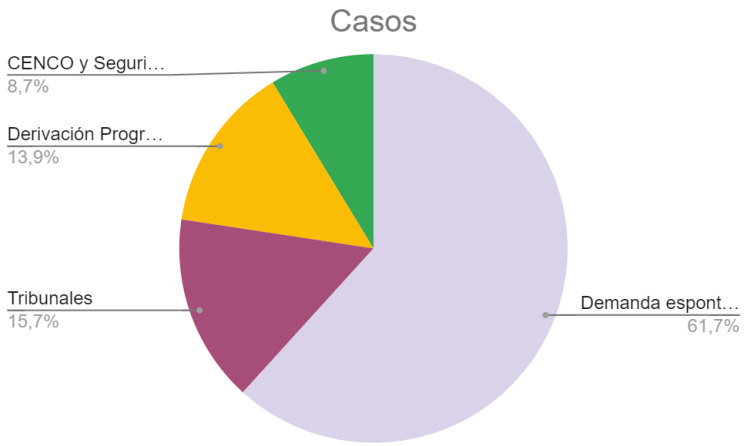
En atención a los lineamientos y propósitos del Programa PAVIF, es requisito fundamental para ingresar una persona víctima de violencia intrafamiliar, la realización de la respectiva denuncia, ya sea en alguna de las policías, Ministerio Público o bien directamente en el Tribunal de Familia, de manera de poder contar con un antecedente cierto que permita activar los distintos mecanismos de intervención. Contemplando asumir la representación jurídica en las audiencias, ordenar rondas periódicas preventivas de la Unidad Acompañamiento Comunitario de Seguridad Ciudadana (UAC)

o bien, intervenir psicosocialmente a las personas, categorizando en alta, mediana o baja complejidad según cada caso.

A partir de aquello, se entregan intervenciones y asesorías Psicosociojurídicas, adecuadas a la evaluación del caso mediante el respectivo despeje inicial con los usuarios. Para casos que no califiquen como violencia intrafamiliar, y sean constitutivas de otras materias asociadas como alimentos, relación directa y regular parental, cuidado persona del menor, medidas de protección, u otras, de igual modo son atendidas, entregando la orientación y ejes de acción correspondiente a cada situación en particular, y derivadas a las instituciones correspondientes, como la Corporación de Asistencia Judicial.

PRINCIPALES VÍAS DE INGRESO

1. Derivaciones de programas de la red Municipal
2. Demanda espontánea
3. Cenco y Seguridad Ciudadana.
4. Tribunales.

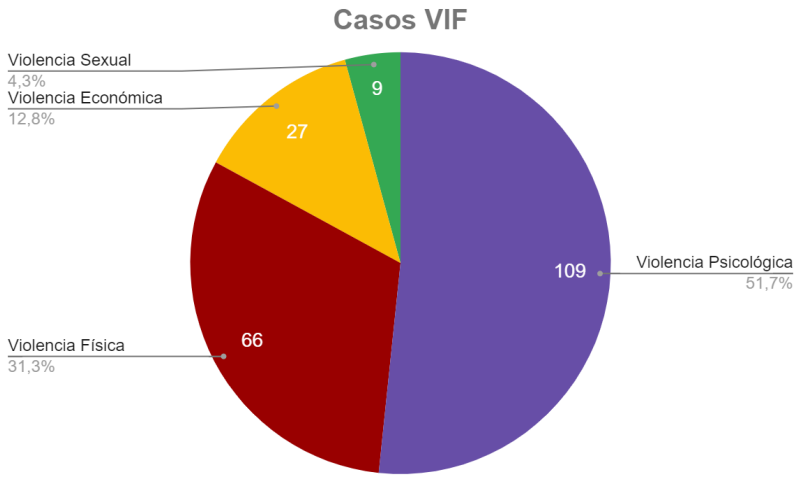


La mayoría de los casos de violencia intrafamiliar ingresan a través de demanda espontánea, con 71 casos reportados. Un número significativo de casos, aunque menor en comparación, llega a través de los tribunales (18 casos) y derivaciones del Programa Red Municipal (16 casos). Finalmente, CEMCO y Seguridad Ciudadana reportan el menor número de casos de violencia intrafamiliar, con 10 casos derivados.

Se ha trabajado en recomendaciones internas del equipo de profesionales:

-Reforzar la promoción de canales de denuncia y apoyo para fomentar la demanda espontánea y la conciencia de los recursos disponibles.
-Mejorar la coordinación entre los tribunales y los servicios de apoyo para garantizar una respuesta efectiva y coordinada a los casos de violencia intrafamiliar.
-Evaluar y fortalecer los programas de derivación del Programa Red Municipal para asegurar una derivación oportuna y adecuada de los casos.
-Considerar medidas para aumentar la eficacia de los servicios de CENCO y Seguridad Ciudadana en la detección y respuesta a la violencia intrafamiliar, posiblemente a través de una mayor formación y recursos.

- **PRINCIPALES CAUSALES DE INGRESO DEL AÑO 2023**



Violencia psicológica: Es la causa más prevalente, con 109 casos reportados los cuales equivalen al 51.7% del total de casos. La violencia psicológica puede tener muchos efectos en la salud mental y emocional de las personas dejando cicatrices invisibles e imborrables.

Violencia Física: Aunque menos común que la violencia psicológica, la violencia física también es preocupante, con 66 casos reportados. Este tipo de violencia puede causar lesiones físicas inmediatas y a largo plazo, así como también trauma emocional.

Violencia Económica: Aunque menos frecuente en comparación con la violencia psicológica y física, la violencia económica también es un problema serio, con 27 casos reportados. Este tipo de violencia, puede mantener a las víctimas en una situación de dependencia y vulnerabilidad económica.

Violencia Sexual: Es la menos reportada, con solo 9 casos. Sin embargo, la violencia sexual es extremadamente grave y puede tener consecuencias devastadoras para las víctimas, incluyendo traumas físicos, emocionales y psicológicos.

DERIVACIÓN DE LA RED

Los usuarios ingresan mediante la denuncia correspondiente, si en algunos casos esta aún no ha sido realizada, se llevan a cabo las orientaciones y gestiones correspondientes e incluso se realiza el acompañamiento presencial para este proceso, las denuncias se realizan tanto en carabineros, PDI, tribunales de familia, etc. Acompañándose incluso en la debida constatación de lesiones.

Desde la perspectiva del área social, se llevan a cabo gestiones en colaboración con diversos departamentos de la Red, entre ellos el Departamento Social de nuestro municipio. Estas gestiones han resultado en la provisión de ayuda, como la distribución de canastas de alimentos, la coordinación para la entrega de gas y la emisión de cheques con posterior rendición (ayudas sociales). Además, se establece un flujo constante de derivaciones y recepción de derivaciones de diversos programas de la Red Municipal. Entre las gestiones y coordinaciones más frecuentes se incluyen interacciones con el "Programa Jefas de Hogar", el Departamento Social Municipal, el Programa Adulto Mayor, la Posta Rural de Loncura, el Albergue Municipal, el Programa Discapacidad, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) y, principalmente, se realiza la derivación de usuarias de alta complejidad a Salud Mental de la Mutual, con el objetivo de activar la red municipal y abordar sus necesidades de manera efectiva y específica según el caso.

SEGUIMIENTO

Cada caso es sometido a un seguimiento riguroso que implica la coordinación de atenciones médicas necesarias y la revisión periódica de sus procesos judiciales e informes sobre futuras audiencias, como también informar otras materias que son ajenas al programa como alguna medida de protección. Se realiza, en cada caso, al menos una visita domiciliaria,

de manera de responder a los requerimientos posteriores, estableciéndose un servicio diario de rondas preventivas. Es preciso mencionar que dado los casos de VIF denunciados en la comuna, cerca de 12 casos se encuentran ingresados en Fiscalía, ya sea por maltrato habitual, lesiones y/o amenazas, por lo que se realiza coordinación constante con este organismo de manera de poder obtener el seguimiento y el estado actual de cada causa.

COORDINACIÓN

Se realizan periódicamente coordinaciones con la posta rural de Loncura, “Programa Jefas de Hogar” y en algunos casos con el “Centro de la Mujer” de SERNAMEG. Es importante mencionar que, en algunos casos, debido a la complejidad, se han realizado coordinaciones y gestiones con Fiscalía de Quintero, de manera de solicitar atención a los requerimientos como también acompañamiento en la aplicación de pauta de riesgo. Basándose en el análisis observado pueden formularse algunas recomendaciones específicas para abordar el aumento de VIF, las cuales podrían incluir la implementación de mejores políticas de prevención, mejora de los servicios, red de apoyo a las víctimas y la sensibilización pública sobre el tema.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

La promoción y difusión del programa PAVIF desempeñan un papel fundamental al facilitar un acercamiento genuino, tangible y efectivo con la comunidad, propiciando así la construcción de una red de colaboración intersectorial en la lucha contra la Violencia Intrafamiliar (VIF). La presentación del programa ante juntas de vecinos, su difusión en programas radiales, su participación en mesas de trabajo, así como charlas dirigidas a mujeres inscritas en el “Programa Jefas de Hogar” y al equipo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social y Deporte y sus usuarias, son estrategias clave para alcanzar este objetivo.

Los talleres abiertos a la comunidad se centran en la sensibilización, desmitificación y prevención de la violencia, abordando diversas temáticas y ofreciendo recomendaciones prácticas. Estas iniciativas no solo contribuyen a informar y educar a la población sobre la problemática de la VIF, sino que también fomentan la participación activa de la comunidad en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

Sensibilización y Educación: Es de suma importancia fomentar la conciencia pública sobre los diferentes tipos de violencia intrafamiliar y sus respectivos efectos. Se deben implementar campañas de sensibilización y programas educativos en las escuelas y comunidades para fomentar el respeto y la empatía.

Acceso a Recursos y Apoyo: Se deben fortalecer y ampliar los canales de apoyo para las víctimas de VIF incluyendo refugios, líneas telefónicas de ayuda, asesoramiento psicológico y asistencia legal. Es importante que las víctimas sepan que tienen opciones y que no están solas en el proceso.

Prevención e Intervención Temprana: La implementación de estrategias debe ser de suma importancia para lograr la detección temprana de VIF en entornos como colegios, trabajo y servicios de salud, sería de gran relevancia contar con capacitación para profesionales de la salud y educadores sobre cómo identificar signos de abuso y cómo brindar apoyo adecuado es una opción viable para enfrentar esta problemática

Legislación y Políticas Públicas: Se deben fortalecer las leyes y políticas que protegen a las víctimas de violencia intrafamiliar y responsabilizar a los perpetradores. Esto podría incluir la implementación de medidas de protección, órdenes de alejamiento y programas de rehabilitación para los agresores, oportunas y eficaces.
Durante el año 2023, en el área de promoción, se realizaron distintas campañas informativas, con el fin de sensibilizar a la comuna, articulando e integrando redes, permitiendo con ello psico educar a las víctimas respecto a esta problemática, apuntando hacia la sensibilización y cobertura integral con la colaboración de los demás agentes de la red municipal.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN



Reunión Seremi de la Mujer y Equidad de Género, Camila Lazo.

Entrevista con la Secretaria Ministerial de la mujer y equidad de género de Valparaíso, Camila Lazo, con el fin de dar a conocer los avances implementados en materia de violencia Intrafamiliar, definiendo líneas de trabajo en conjunto. Y posterior visita de la autoridad a la comuna.





Campaña difusión entregando folletería con información del Programa PAVIF y los Derechos de las Mujeres

- Se realizaron reuniones con Juntas de vecinos y las UNCOS con la finalidad de dar a conocer la VIF y psicoeducar en torno a factores de riesgo, señales de alerta y factores preventivos.



JJVV Luis Orione



JJVV Alonso de Quintero



JJVV Roberto Parraguez



UNCO Rural



JJVV El Mirador



JJVV Manuel Rodríguez



Unión Comunal Adulto Mayor



JJVV Porvenir



JJVV Ritoque Alto



JJVV Los Boldos



JJVV Nueva Serena



JJVV Unión y Progreso



Mesa de Coordinación con la red interna y externa al municipio









Conversatorios sobre violencia intrafamiliar

Presentación en el Consejo de Seguridad Pública donde se realiza un balance de las atenciones. Cabe señalar que PAVIF ha atendido a más de 100 personas, por lo que el cofinanciamiento de la *Subsecretaría de Prevención del Delito* a través del Proyecto ‘‘Redes Comunitarias Tecnológicas para la Prevención del Delito’’ concluye en enero de 2024, donde el Alcalde Mauricio Carrasco se compromete a incorporar al presupuesto municipal a las dos profesionales (Psicóloga y Trabajadora Social) para poder continuar con este servicio para la comunidad.





Capacitación sobre el uso de dispositivos tecnológicos con GPS del Plan Redes comunitarias tecnológicas para la prevención de delitos





Plan que permitió cofinanciar el Programa de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar (PAVIF), permitiendo la incorporación de las profesionales (Psicóloga y Trabajadora Social), donde fue posible proporcionar un acompañamiento y contención de forma periódica con un Plan de Intervención individualizado, entregando un servicio psicosociojurídico integral, oportuno, gratuito y totalmente confidencial.

Presentación del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar en el Programa Reporte Municipal en Radio “Simpática”



Entrevista radio comunitaria “Simpática”

Campaña Fono Denuncia Seguro:





Club de Tejido iniciativa de los Programas de la Oficina de Prevención Social del Delito SENDA y PAVIF:





Fonda móvil- actividad con club de adulto mayor de Santa Adela- se entrega folletería en el marco de la prevención en fiestas patrias:





Presentación del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar en jornada de Chile Crece Más:





Dideco en Terreno JJVV de Valle Alegre:





Colaboración con la OOCC Club de Adulto Mayor Unión y Amistad en la postulación y ejecución del Fondo Organizaciones en Acción de FOSIS:





OFICINA FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FERIAS

OBJETIVO

Su principal objetivo, es ejecutar acciones tendientes a fortalecer el orden público desde el punto de vista de la Inspección Municipal, la Administración de las Ferias, y a la aplicación de las Ordenanzas Municipales y las Leyes de la República.

LINEAS DE ACCIÓN

1) Fiscalizar y examinar distintas situaciones, con el propósito de establecer si cumplen con las normativas vigentes.
2) Controlar el cumplimiento de la normativa actual en temáticas como la Ley de Rentas Municipales
3) Establecer una inspección constante en normativas que dicen relación con la Ley de Tránsito y Transporte Público.
4) Fiscalizar el cumplimiento de Ley de Alcoholes, en locales comerciales, espacios públicos y su normativa en general.
5) Dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales vigentes, velando por un desarrollo ordenado, que nos ayude a convivir en comunidad.
6) Administrar las Ferias Libres y de las Pulgas de la comuna, dar cumplimiento a las ordenanzas que la rigen y establecer un vínculo directo entre sus representantes y el municipio.
7) Asesorar en la implementación de iniciativas municipales en la que participe comercio establecido o precario, con el fin de entregar información y colaboración, para su ordenamiento, desarrollo y regulación.

FISCALIZACIONES

Se llevaron a cabo una serie de fiscalizaciones periódicas que abarcaron aspectos inherentes al quehacer diario, a las cuales se añaden aquellas realizadas en colaboración con la autoridad policial, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley N°3.063/79, la Ley de Rentas Municipales y las Ordenanzas Locales pertinentes a las materias bajo su competencia.

Entre las áreas destacadas de fiscalización se encuentran aquellas relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Tránsito y las Ordenanzas correspondientes en relación a todos los vehículos presentes en el territorio comunal. Asimismo, se llevó a cabo una supervisión rigurosa del comercio establecido en la vía pública, en bienes nacionales de uso público y playas. Se suman a estas fiscalizaciones aquellas centradas en la normativa que regula los letreros de propaganda y la publicidad de cada uno de los establecimientos locales.

Esta labor de fiscalización no solo busca asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, sino también garantizar un entorno ordenado y seguro para los residentes y visitantes. La colaboración con la autoridad policial subraya el enfoque conjunto para mantener el cumplimiento de las leyes y regulaciones, contribuyendo así al bienestar general de la comunidad.

TEMPORADA ESTIVAL

Durante el año 2023 en los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron fiscalizaciones, en conjunto con la autoridad policial y marítima en las distintas playas de la comuna, que buscaron entregar un ordenamiento comunal claro, que lograra evitar situaciones de desorden o factores de riesgo que propician el delito.



Fiscalización en las principales playas de la comuna.

Su principal orientación durante la temporada de mayor flujo de visitantes, fue supervigilar el correcto funcionamiento del comercio establecido, comercio ambulante y el debido cumplimiento de la Ley de Tránsito, como a su vez decretos alcaldicios, tanto en la comuna de Quintero como en zonas rurales.



Fiscalización en temporada estival, Feria de Verano

INFRACCIONES

Como resultado de las distintas acciones realizadas desde enero a diciembre del 2023, se cursaron un total de **877 infracciones**. Este total obedece a diversas temáticas entre las que destacan:

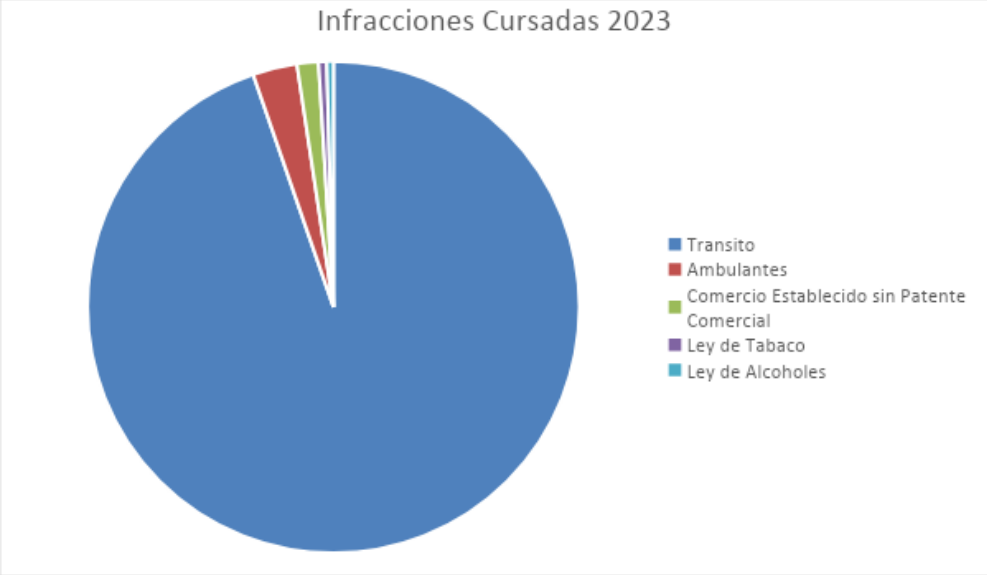


Gráfico que representa la distribución de infracciones cursadas durante el 2023

NOTIFICACIONES

Buscando entregar un mejor servicio, nuestra oficina ha implementado el sistema de notificaciones, para informar a los contribuyentes que deben corregir o regularizar alguna gestión o tramitación en la Unidad de Rentas Municipales, o subsanar faltas menores de tránsito. Cabe mencionar que esta unidad realizó cerca de **1.650 notificaciones** durante el año 2023, en las áreas de:



Gráfico que representa la distribución de notificaciones durante el 2023

La estadística anterior, demuestra una gran labor educativa que realizan nuestros Inspectores Municipales, en el marco de sus competencias legales, instruyendo a nuestros ciudadanos en el cumplimiento del marco normativo y las leyes que se deben cumplir en las diversas materias que se regulan y que son propias del ámbito de fiscalización del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública.

ADMINISTRACIÓN DE FERIAS

El funcionamiento de las respectivas ferias se realizó con total normalidad, tanto la Feria Libre ubicada entre las calles Luis Orione y Av. Argentina y la Feria de Las Pulgas ubicada en calle Arturo Prat entre Av. Argentina y Undurraga. En ellas, se fiscalizó el cumplimiento de las Ordenanzas que las regulan, así como el orden y funcionamiento de estas.



Feria Libre de Quintero.


Feria de las Pulgas de Quintero

FERIA DÍA VIERNES EN LONCURA

Ante la emergencia sanitaria producto del covid-19, en el sector de Loncura se implementó la instalación de una feria los días viernes, producto del complejo escenario económico que enfrentó a la mayoría de los comerciantes dedicados a este rubro.
Durante el invierno, esta feria continuó con su funcionamiento en las calles Huaras y Chimbote, como lo hacen los días Miércoles y Domingos.



Feria Libre y de Las Pulgas día viernes en Loncura

CAPACITACIONES:

Con el fin de obtener un servicio eficiente en la entrega de información o en el actuar de nuestros inspectores, es que se realizaron capacitaciones para su mejor actuación y resguardo en beneficio de la ciudadanía, y para las diversas situaciones que deben afrontar.

De esta forma, nuestros inspectores, han sido instruidos en primeros auxilios, logrando mejorar el análisis e identificación de factores de riesgo en esta materia, que puedan ser utilizados para la protección de las personas.

Además, se han entregado nuevas herramientas de conocimiento sobre el marco normativo, las regulaciones municipalidades, la atención de público, etc., las que deberán ser utilizadas para entregar una orientación efectiva y la resolución positiva de distintas situaciones como:

- Programa de Atención de Víctimas de la I. Municipalidad de Quintero, impartida por la psicóloga de la Dirección de Seguridad Pública. 26 de abril 2023

- Capacitación Inspectores Municipales dependientes de la Dirección de Seguridad Pública y Departamento de Medio Ambiente Sr. Carlos Bannen Juez de Policía Local de Quintero. 03 de mayo 2023
- Servicio de Excelencia Programa Fortalecimiento de equipos. María José García Administración Municipal Coach Ontológico Empresarial. 12 de junio 2023
- Sistema Nacional de Seguridad Municipal curso de Derechos Humanos y Prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. 27 septiembre 2023
- Ley 20.084 Responsabilidad Penal Adolescente. Iván Barrera, abogado de la Dirección de Seguridad Pública I. Municipalidad de Quintero. 05 octubre 2023
- Charla Inducción a Inspectores Municipales basada en Ley de Rentas 3.063. 07 de noviembre 2023
- SERNAPESCA Ley de protección a los recursos hidrobiológicos.13 de noviembre 2023
- Ley de Plásticos de un solo uso “Supere el plástico”. Tamara Ortega ley 21.368



NOTIFICADOS SERVEL

En el transcurso del año 2023 el equipo de Inspección Municipal, realizó 5009 notificaciones por infracción al artículo N°142 inciso 2° y 3° de la Constitución Política de la República, esto es, por no concurrir a votar al plebiscito Constitucional celebrado el día 04 de septiembre de 2022.



El Inspector Municipal, opera con marcos normativos en la aplicación de sus funciones, por lo que se torna necesario un protocolo de procedimientos en esta materia, a fin de que las facultades que les competen sean utilizadas de manera idónea y así el procedimiento mismo sea uno que opera de manera óptima y eficiente, entregando seguridad al acto administrativo.

DECRETO APRUEBA

“Protocolo de Procedimiento de Fiscalizaciones y Notificaciones para Inspectores Municipales”, que regula lo siguiente:

1. Ley General de Urbanismo y Construcción.
2. Ley N°3063 de Rentas Municipales.
3. Ley N°18.290 de Tránsito.
4. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Ley N°19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.
6. Ley N°19.925 de Alcoholes.
7. Ley N°20.600 de Tabaco.
8. Ley N°20.879 que Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos.
9. Ley N°21.020 Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

10. Ley N°19.749 de Microempresa MEF.
11. Ley N°18.287 de Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.
12. Ordenanzas Municipales.

OFICINA OPERACIONES Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO

La Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, tiene dependencia directa del director de Seguridad Pública. Está a cargo de un funcionario del escalafón Profesional, Técnico y/o Administrativo y tiene por objeto establecer acciones tendientes a fortalecer el orden público, desde el trabajo colaborativo con las Fuerzas de Orden y Seguridad, coordina iniciativas y apoyo directamente a Carabineros, Policía de Investigaciones, Armada de Chile y Bomberos, generando iniciativas conjuntas para fiscalización y control preventivo contra la delincuencia, correspondiendo las siguientes funciones:

a) Ejecutar acciones tendientes a fortalecer orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles de Seguridad Ciudadana, la firma de libros de cargo comunitario y la colaboración de policías y otras instituciones.
b) Brindar apoyo en seguridad a las distintas unidades de la Municipalidad y entidades particulares en sus acciones cotidianas que así lo requieran.
c) Generar y mantener un sistema de videovigilancia comunal, y una central de comunicaciones operativa las 24 horas del día, para coordinar las tareas de agentes de seguridad ciudadana, además de atender las necesidades de la comuna a través de la central telefónica.
d) Realizar la inspección técnica de aquellos contratos vinculados con seguridad pública, respecto de los cuales sea la Dirección de Seguridad Pública la unidad técnica designada.
e) Velar por la correcta mantención y utilización de los móviles de seguridad ciudadana.
f) Asistir a la comunidad en materias de seguridad ciudadana cuando así sea requerido por los ciudadanos.

LINEAS DE ACCION

En el transcurso del año 2023, la Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, mantuvo como función principal resguardar preventivamente el Orden y Seguridad Pública en la comuna de Quintero, de acuerdo con los límites que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, velando por el bienestar de los ciudadanos que requieren de su asistencia.

La Oficina de Operaciones y Seguridad Ciudadana, a través de patrullajes diurnos y nocturnos, realizó algunos procedimientos entre los cuales se destacan servicios en conjunto con otras instituciones de la comuna como por ejemplo Bomberos, Armada y SAMU, apoyando de diversas maneras a la realización de sus tareas.

Los reportes emitidos durante el año 2023, en los cuales han participado los Agentes de Seguridad Ciudadana, ya sea en móviles o de Infantería, corresponden entre otras, a las siguientes actividades:



Personas en Consumo alcohol en la vía pública.



Porte y ataque con arma blanca.

Riñas en la vía publica.





Accidentes Vehiculares zona urbana y rural



Caballares en la Vía

INTERACCIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA COMUNA

En este período, se ha llevado a cabo una destacada labor de exposición y coordinación con diversos actores sociales, tales como Juntas de Vecinos, Colegios, Jardines Infantiles, la Cámara de Comercio y comités de vivienda en nuestra comuna. Estas interacciones han sido fundamentales para presentar y debatir los diferentes planes de acción ejecutados por Seguridad Ciudadana. Dichos planes se centran principalmente en rondas de patrullaje preventivo, las cuales han sido diseñadas de manera colaborativa con las mencionadas organizaciones sociales y adaptadas según las necesidades locales. Este enfoque ha demostrado ser altamente efectivo en la consecución de los objetivos establecidos en cuanto a seguridad preventiva se refiere.

Adicionalmente, se han establecido mesas de trabajo con Organizaciones comunales, en las cuales se han identificado y abordado las necesidades e inquietudes de la comunidad en el ámbito de seguridad ciudadana. Estas sesiones participativas han sido esenciales para incorporar la perspectiva directa de los residentes en la planificación de patrullajes preventivos, tanto diurnos como nocturnos, llevados a cabo por nuestros Agentes de Seguridad.

Este enfoque integral, que se basa en la colaboración activa y la retroalimentación continua de la comunidad, fortalece la relación entre los agentes de seguridad y los residentes. Al adaptar las estrategias de seguridad según las realidades locales y las necesidades expresadas por la comunidad, estamos construyendo no solo un entorno más seguro, sino también una sensación de responsabilidad compartida en la prevención del delito. En resumen, esta metodología colaborativa y participativa es clave para fomentar comunidades seguras y empoderar a los residentes para que desempeñen un papel activo en la creación de un entorno más seguro y protegido

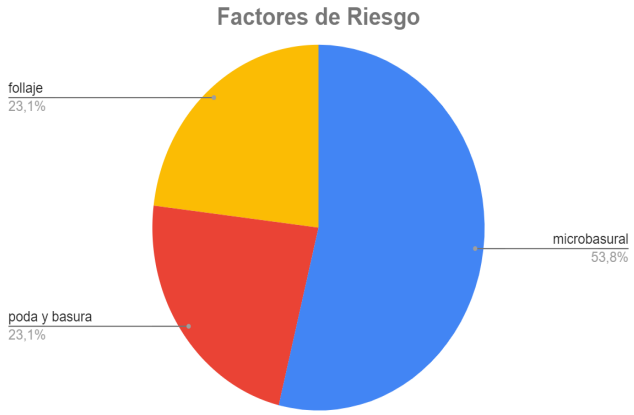


Reunión con Organizaciones comunitarias y Seguridad Ciudadana

COLABORACIONES CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
Juntas de Vecinos de Quintero	Junta de Vecinos Santa Julia
Junta de Vecinos de Loncura	Jardines Infantiles
Junta de Vecinos Santa Luisa	Liceo Politécnico.
Junta de Vecinos Santa Adela	Colegios
Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo	Cámara de Comercio de Quintero
Junta de Vecinos Valle Alegre	Coordinadora Quintero Sin Delincuencia
Junta de Vecinos Mantagua	Hospital de Quintero
Junta de Vecinos San Ramón	

COLABORACIÓN CON CARABINEROS DE CHILE, PARA LA SOLUCIÓN DE FACTORES DE PREVENCIÓN DE RIESGO SITUACIONAL.

De acuerdo a la detección y posterior información al municipio para su solución, desde la Patrulla de Integración Comunitaria de la Subcomisaría de Carabineros de Quintero, y en el contexto de aquellos factores que deben ser ingresados a la Plataforma de Relaciones Comunitarias de la Subcomisaria de Quintero como factor de riesgo, la Dirección de Seguridad Pública coordina con los diferentes departamentos municipales pertinentes, para su conocimiento y pronta solución. Durante el año 2023 se tramitaron un total de 26 factores de riesgo, los que se pueden observar en el gráfico siguiente:



La figura anterior evidencia que, predominantemente durante el año 2023, se llevó a cabo una colaboración estrecha con Carabineros de Chile para abordar los factores de riesgo que propiciaban el posible encubrimiento de individuos antisociales en la perpetración de sus actos delictivos.

La implementación exitosa del convenio de colaboración OS14, rubricado por el alcalde de Quintero, Mauricio Carrasco Pardo, y el jefe de la V Zona Valparaíso, General de Carabineros Edgard Jofré Peña, ha posibilitado la ejecución de 37 patrullajes mixtos destinados a fortalecer la seguridad pública. Este proceso se ha llevado a cabo mediante una planificación enfocada y coordinada, ajustada semanalmente de acuerdo con los índices delictuales de la comuna. Además, se ha observado un aumento significativo en la frecuencia de patrullajes mixtos en comparación con el año anterior, gracias a la disposición de vehículos municipales para llevar a cabo estas operaciones, las cuales también incluyen la atención de llamadas de emergencia.

DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA



PRESENTACIÓN

La Dirección de Gabinete de Alcaldía tiene dependencia directa del Alcalde. Está a cargo de un funcionario del escalafón Directivo, quien tiene el cargo de Director de Gabinete de Alcaldía, es un colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones que el Reglamento y el Alcalde le entreguen, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función.

Esta Dirección tiene como objetivo coordinar la labor administrativa que se deriva del funcionamiento de la gestión diaria que desarrolla el Alcalde. También debe coordinar

el contenido, la forma y oportunidad en que se entrega la información hacia la comunidad, tanto desde el punto de vista de las relaciones públicas, como de las comunicaciones. Todo esto, sin perjuicio de las solicitudes encomendadas por el Alcalde

OFICINA ADMINISTRATIVA, DE AUDIENCIAS Y PROTOCOLOS

La oficina administrativa de audiencias y protocolo está conformada por un equipo de personas auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales, y es liderada por el Director de Gabinete de Alcaldía, entre sus principales funciones está cumplir con las solicitudes encomendadas por el alcalde; revisar la correcta formulación de los Decretos Alcaldicios, convocar a reuniones cuando el Alcalde u otros directores lo soliciten tanto interna como externamente; recibir correspondencia de los vecinos y vecinas de la comuna dirigida al alcalde, para posteriormente revisar, gestionar y responder de acuerdo a los procedimientos administrativos correspondientes; generar coordinación interna entre las diferentes direcciones y departamentos, para que mediante el trabajo en conjunto e interdisciplinario, se puedan cumplir las directrices entregadas por el alcalde.

OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas durante el 2023 estuvo compuesta por un equipo de 15 personas, 4 periodistas, 1 encargado de eventos, 1 secretaria, 1 comunicador audiovisual, 2 diseñadores, 2 Relacionadores Públicos, 1 persona en atención a público y encargado de central telefónica, 1 ingeniero en sonido, 1 conductor y 1 estafeta.

El equipo está encargado de diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones, dando cobertura a la mayoría de las actividades realizadas por los diferentes departamentos y unidades de la municipalidad, procesando la información, generando material periodístico y llevándolo a diferentes canales para que los vecinos y vecinas de la

comuna, puedan estar informados de noticias, beneficios y actividades a las cuales pueden acceder.

También la unidad está encargada de desarrollar actividades protocolares y eventos masivos, para eso realiza producción, diseño de invitaciones, piezas gráficas para afiches, gigantografías, avisos de prensa y redes sociales. Además, se encarga de generar libretos, editoriales, producción de mensajes y animaciones.

Por otro lado, la unidad entrega también un servicio de atención a los vecinos a través de redes sociales, generando una comunicación constante, para resolver dudas y orientar a las personas en relación a la información que requieran.

Otro aspecto que cubre la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, es la atención a público, de manera presencial en el hall de acceso a alcaldía y a través de la central telefónica, con el objetivo de orientar a los usuarios es sus diferentes requerimientos y derivar a las oficinas y departamentos que corresponda.

OBJETIVO GENERAL

Posicionar a la I. Municipalidad de Quintero como una entidad eficaz y eficiente en gestión pública, basada en la probidad y transparencia, manteniendo vínculos cercanos con las personas y con los actores claves del entorno.

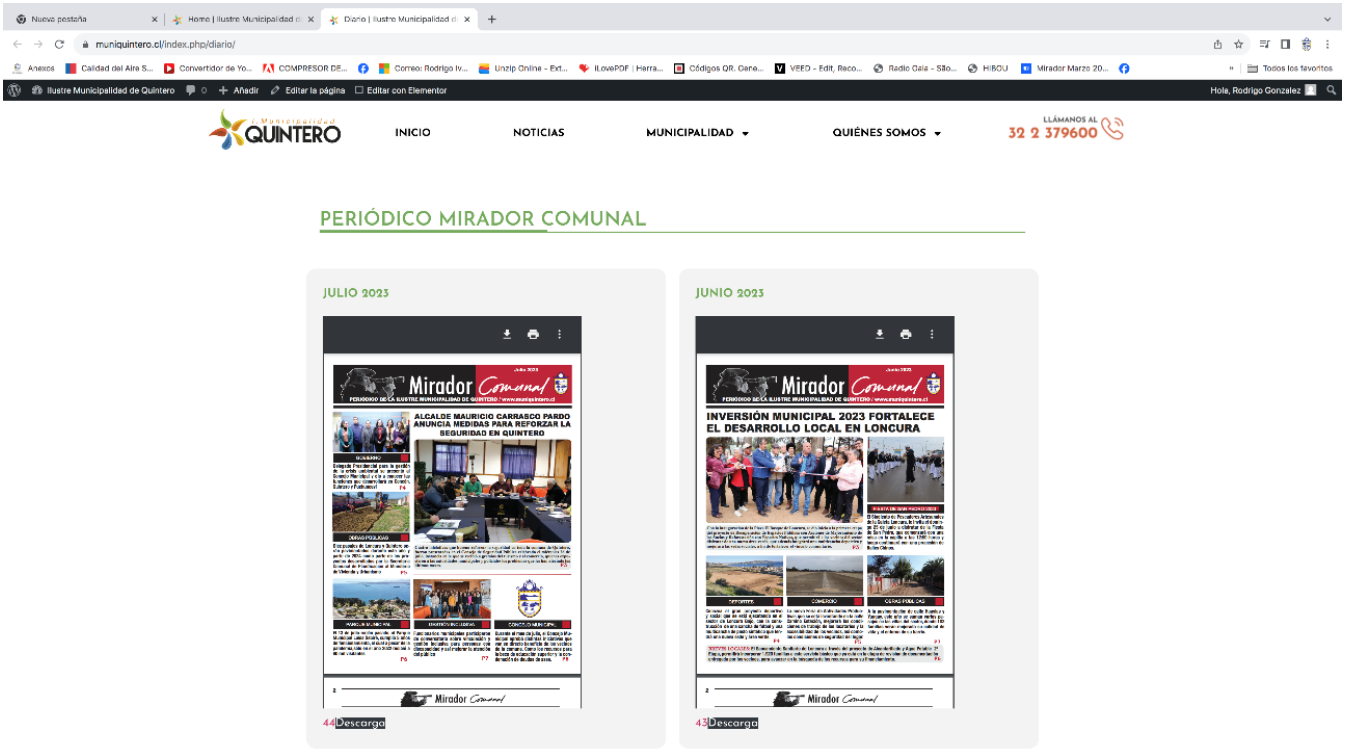
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Difundir las actividades, hitos y programas municipales para dar conocimiento a la comunidad.
2. Promocionar e incentivar buenas prácticas entre ciudadanos para generar una mejor comuna.
3. Potenciar las buenas relaciones del municipio con los vecinos e instituciones.
4. Ser un canal de comunicación entre los vecinos y el municipio.

TAREAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES

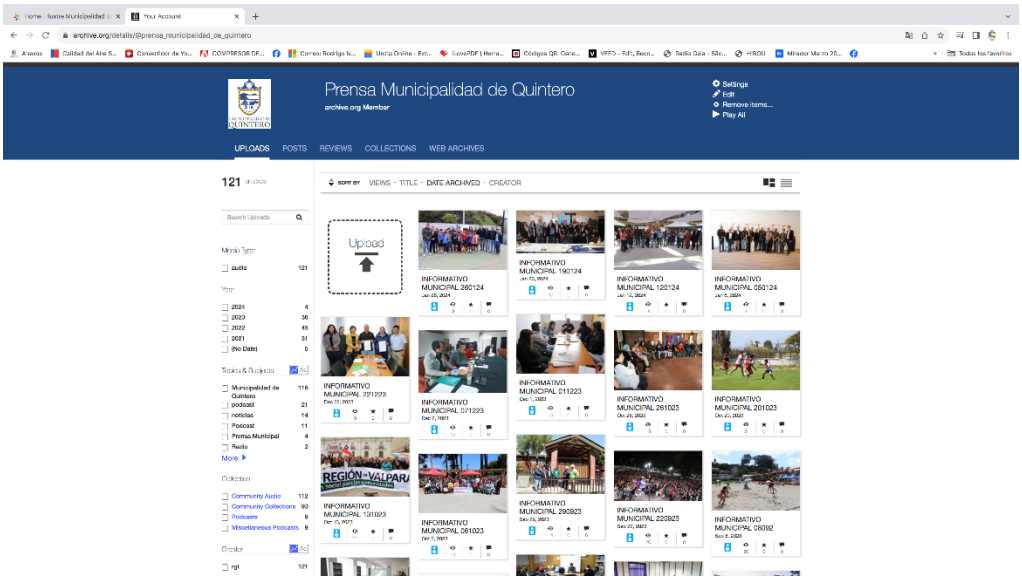
MIRADOR COMUNAL

Durante el 2023 se realizaron 4 ediciones del periódico “Mirador Comunal”, (mes de enero, marzo, junio y julio) que concentra las principales entrevistas, reportajes y noticias de Quintero, este periódico tiene una distribución de 4.000 ejemplares por mes, 16.000 periódicos distribuidos en la comuna durante el año y publicados en internet en https://www.muniquintero.cl/index.php/diario/



PROGRAMAS DE RADIO

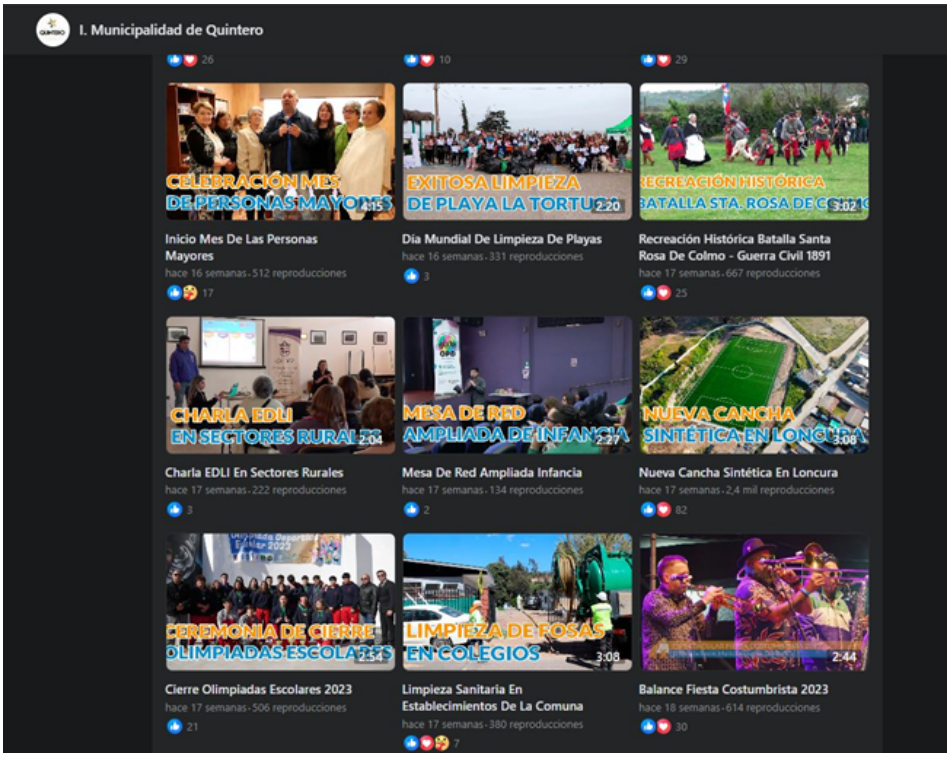
36 podcast radiales “Informativo Municipal” programa grabado y editado desde la oficina de comunicaciones, distribuidos para su difusión a Radio Interferencia 106.3 fm, Radio Simpática 107.3 fm, Radio Petras 87.7 fm, Radio Loncura 107.7 fm, Vive Radio 94.3 fm y publicados en internet en formato podcast en el sitio https://archive.org/details/@prensa_municipalidad_de_quintero



52 programas de Reporte Municipal, un programa de conversación con profesionales, jefes y directores, sobre el quehacer municipal, el programa se realiza en vivo los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en Radio Favorita.

NOTAS AUDIOVISUALES

Durante el año 2023, se realizaron 324 notas audiovisuales donde se mostró los más relevante de las labores de cada departamento municipal, las notas audiovisuales fueron publicadas en nuestras redes sociales, Facebook y YouTube.



AMPLIFICACIÓN – SONIDO

Los equipos de sonido cumplen un rol fundamental para la I. Municipalidad de Quintero en cuanto a actividades de tamaño mediano y pequeño.

Los servicios de sonido son entregados no solo a algún departamento de la Municipalidad que lo requiera, sino también a escuelas públicas entre otros.

El promedio mensual de actividades que son necesarios los servicios de sonido, va desde 3 a 5 actividades mensuales siendo marzo, mayo, noviembre y diciembre los meses en que esta cifra tiende a aumentar

Algunas actividades donde se dispone de amplificación

- Inauguración de sedes deportivas
- Ceremonias escolares
- Ceremonias conmemorativas

- Charlas educacionales
- Charlas municipales
- Apoyo de refuerzo sonoro
- Apoyo de micrófonos
- Apoyo técnico







EVENTOS

Durante el año 2023, se realizaron varios eventos, uno de ellos fue el desfile de fiestas patrias y las glorias del ejército, fiesta costumbrista en el estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo. También se realizaron ceremonia como la inauguración de sedes deportivas, ceremonia de inauguración de la cancha de pasto sintético de Loncura, encuentro de humedales entre otros.



Desfile de Fiestas patrias y las glorias del ejército



Desfile de Fiestas patrias y las glorias del ejército



Celebración Día del amor / Puntilla Sanfuentes



Cierre de la semana Quinterana / Puntilla Sanfuentes





Fiesta costumbrista en el estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo

DISEÑO GRÁFICO

Durante 2023 esta área aportó a proyectos y trabajos de otros departamentos municipales, realizando todas las gráficas requeridas, colaboró y crearon diseños para actividades como: Campaña de Prevención del Coronavirus, Campeonatos Deportivos, Becas Municipales, Ferias de Fomento Productivo, Medio Ambiente, entre otros.









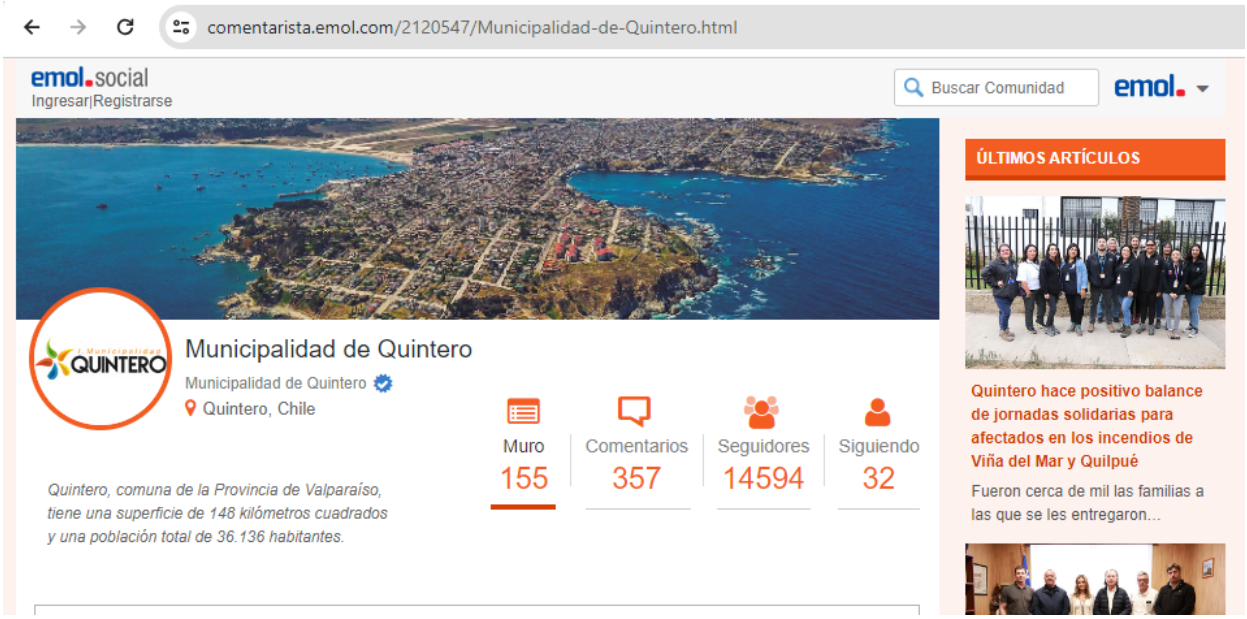




APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESTADO
GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	MARTA RUTH	BECADO
GUERRA	FERNANDEZ	CATALINA BELÉN	BECADO
GUTIÉRREZ	CANCELLIERE	CATALINA ANDREA	BECADO
HALYBURTON	ASENCIO	SEBASTIÁN CRISTOPHER	BECADO
HERRERA	CIFUENTES	DANNA VALENTINA	BECADO
HUENTO	TOLEDO	CLAUDIA VALENTINA	BECADO
LEMUS	ARAYA	DIEGO ALONSO	BECADO
LOBOS	RIVERA	DIETER MAXIMILIANO	BECADO
LÓPEZ	HUERTA	CATALINA YANARA	BECADO
MARTÍNEZ	BRAVO	ALISON JAVIERA	BECADO
MATELUNA	CUEVAS	CAROLINA ALEJANDRA	BECADO
MATTEO	CARVAJAL	ROCÍO ANTONIA	BECADO
MENA	MARTÍNEZ	BASTIÁN SAID	BECADO
MENA	RÍOS	AIXA LORETTO	BECADO
MÉNDEZ	CÁRDENAS	VAITIARE NADINE	BECADO
MENDOZA	ARMIJO	KAMILA ANDREA	BECADO
MILLÁN	SILVA	GERMAN EDUARDO	BECADO
MORALES	BOGLIANI	CANDELA SOFIA	BECADO
MUÑOZ	VERGARA	PALOMA VALENTINA	BECADO
NÚÑEZ	TAPIA	JAVIERA PAZ	BECADO

EMOL SOCIAL

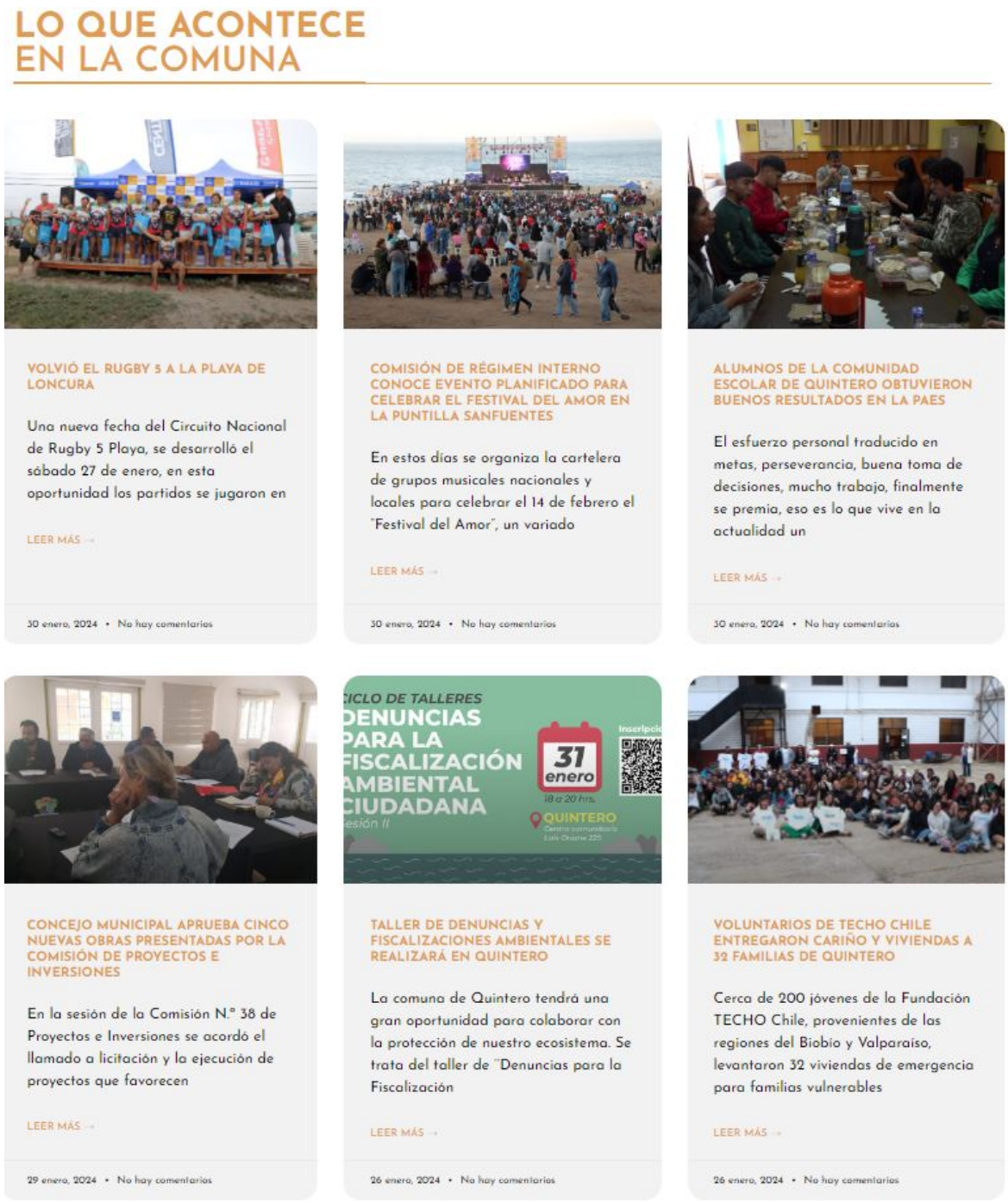
En el 2023 trabajamos junto a EMOL.COM específicamente en una sección que se llama EMOL SOCIAL en donde la Municipalidad de Quintero puede publicar contenido que sea relevante para la audiencia. Nos enfocamos en entregar información histórica y avances que ha tenido la comuna, lo que nos ha llevado a generar un muy buen impacto entre los lectores, llegando a tener 14.594 seguidores.





PÁGINA WEB

La Unidad de Comunicaciones durante el 2023 publico en la pagina web municipal 333 notas de prensa, información más relevante de los departamentos municipales, en cada nota municipal se mostraba textos,imágenes he inclusos declaraciones en audios.



ATENCIÓN A USUARIOS EN REDES SOCIALES, CENTRAL TELEFÓNICA Y PRESENCIAL

La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, también realiza labores de atención a público, una de las vías es a través de las redes sociales Facebook e Instagram, en donde se atienden a diario diversas consultas y comentarios de la ciudadanía, otra vía es a través de la central telefónica en donde se atienden las llamadas de los usuarios para resolver dudas y derivar a los departamentos municipales que corresponda. Finalmente, la tercera vía es la atención presencial en el hall de acceso a la alcaldía en donde se atienden a las personas y se toman solicitudes de reuniones con el alcalde o directores mediante Ley de Lobby.

El año 2023 se registraron 653 audiencias por Ley de Lobby.

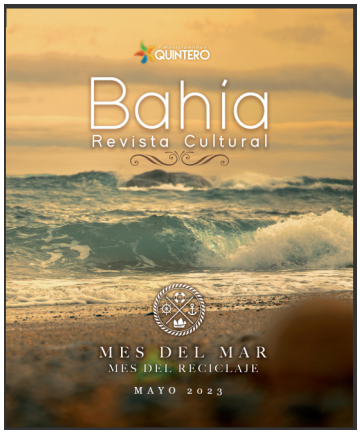


REVISTA CULTURAL BAHÍA

La Revista Cultural Bahía, busca ser un espacio cultural, turístico e histórico para la comuna de Quintero. Durante el 2023 se realizaron 6 ediciones digital e impresa destacando la identidad de nuestra comuna y sus personajes icónicos











MUSEO VIVE QUINTERO

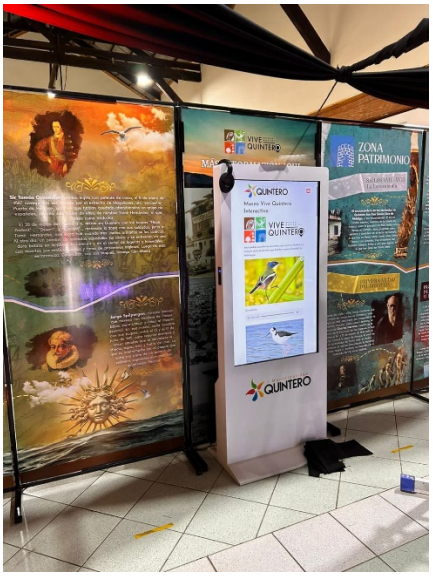
Proyecto Museo Vive Quintero, que cuenta con amplia y didáctica información sobre nuestra comuna, sus sectores rurales, historia y patrimonio, además las playas y principales atractivos turísticos que Quintero tiene por ofrecer.

Durante todo el año 2023, se llevó a cabo un arduo trabajo en la preparación del museo, con el objetivo de ofrecer una experiencia enriquecedora y educativa para todos. Tras meses de dedicación y esfuerzo, el museo fue finalmente inaugurado en diciembre.









CALENDARIO 2024

Durante el año 2023, se llevó a cabo la elaboración de un calendario cultural destinado a ser entregado en todos los establecimientos educacionales, tanto municipales como particulares, de nuestra comuna. Este calendario tiene como objetivo destacar diversas efemérides locales y fechas importantes para nuestra comunidad.

A través de este proyecto, se busca promover el conocimiento y la valoración de nuestra historia, cultura y tradiciones entre los estudiantes y la comunidad en general.

Se pretende fomentar un sentido de pertenencia y orgullo por nuestra comuna.






BIENVENIDOS
ESCUELA BASICA
MANTAGUA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), se encuentra dirigida por el Abogado señor Víctor Hugo Fernández Contreras; desempeña funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materiasde estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

Su equipo está compuesto por profesionales de áreas de la Construcción, Arquitectura, Urbanismo, Ciencias Sociales, y Técnicos Administrativos, quienes trabajan colaborativamente para la formulación de proyectos de infraestructura y desarrollo urbano de la comuna, así como también en la elaboración de los instrumentos de planificación estratégica comunal y de ordenamiento territorial.



Equipo SECPLAN, Año 2023

2. FUNCIONES.

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº18.695, se establece en su Artículo 21º que la unidad encargada de la Secretaría Comunal de Planificación le corresponderán, entre otras, las siguientes funciones:

a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;

b) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal

c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, Inversiones y el Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente;

d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de lacomuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;

e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;

f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna

g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:

- Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;
- Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, e
- Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN),encargados de las siguientes unidades:

1) Oficina Administrativa y Licitaciones
2) Departamento de Proyectos de Inversión
3) Departamento de Planificación Comunal
4) Adscrito a esta unidad existirá el Asesor Urbanista

1) OFICINA ADMINISTRATIVA Y LICITACIONES

Esta oficina se encuentra integrada por la Técnico Jurídico, Pamela Silva Silva, con el apoyo administrativo de María Cisternas Belmar, Verónica Castillo Manque y Nelson Benavides.

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 49 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

Funciones Administrativas Generales:

a) Mantener en orden los diferentes libros, controles que implementa la Dirección, tales como ingresos, egresos, registros de oficios, etc.
b) Cumplir labores administrativas inherentes a su función de secretaría interna de la Dirección.
c) Realizar sus labores con cortesía y amabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y probidad.
d) Colaborar con el resto de oficinas de la SECPLAN, en el despacho y seguimiento de la información que se remite a las diferentes unidades municipales.
e) Redactar y transcribir la información que envíe la SECPLAN tanto para las diferentes direcciones municipales como para los diferentes organismos o instituciones que las requieran.
f) Gestionar estados de pago de profesionales del área técnica, contratistas y consultores.
g) Mantener un registro y resguardo de los materiales entregados para el funcionamiento de la Dirección.

h) Soporte y colaboración en la organización de reuniones y presentaciones, administrando los recursos disponibles; tales como, computadoras, proyectores, entre otros.

i) Interiorizarse del contenido de los proyectos y/o estudios que involucran la participación de la comunidad, a fin de brindar una buena atención al público.

j) Mantener reserva de aquellas materias que le sean exclusivamente informadas como tales por su Director.

k) Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por su Director.

l) Coordinar y mantener actualizadas las reuniones y actividades de la jefatura, con el fin de recordar oportunamente los compromisos.

m) Atender a público en general, con el propósito de dar respuesta o derivación adecuada a las consultas y necesidades manifestadas por todo aquel que lo requiera, ya sea de manera presencial o telefónica.

n) Gestionar renovación y nuevos contratos de prestadores de servicios que la Dirección solicite; con el objetivo de regularizar semestral y/o anualmente, la condición contractual del personal de la Dirección con la I. Municipalidad de Quintero.

q) Administración del Fondo Fijo de la Dirección, realizando la rendición periódica del mismo, además de todos aquellos fondos en dinero que sean otorgados a la Dirección para el desarrollo de sus labores.

r) Mantención actualizada de contactos e información relativa a la interacción con otras entidades e instituciones, facilitando los procesos de desarrollo de proyectos. Además de sustentar la interacción con el resto de las unidades municipales con el fin de favorecer las gestiones a realizar en la labor diaria.

Funciones Administrativas Específicas:

Preparar junto a su Director y a los profesionales, la información que sea requerida por el Alcalde para ser presentada al Concejo Municipal.

a) Despachar oportunamente una copia de las bases de las propuestas a las diferentes Direcciones que deban participar en su apertura y comisión.

b) Informar oportunamente a los diferentes organismos o instituciones el estado de los proyectos y/o estudios, remitir antecedentes técnicos y administrativos.

c) Remitir a resguardo garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de contrato referente a las licitaciones públicas;

Y Confeccionar los documentos relacionados con la devolución y endoso de las Boletas de Garantía.

d) Redactar actas de apertura de propuestas públicas y/o privadas.

e) Gestionar informes técnicos.

f) Gestionar Convenios con organismos o instituciones.

g) Administrar las invitaciones a proveedores, para contratación de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM.

h) Mantener un registro actualizado de las contrataciones de diseños y estudios, y adquisiciones realizados a través de la Secretaria de Planificación

i) Elaborar y redactar los Decretos Alcaldicios de Aprueba Bases, Adjudicación y Aprueba Contratación de las Licitaciones y trato directo de servicios especializados.

j) Participar en Comisiones apertura y evaluación de propuestas publicas y/o privadas

al) Efectuar los procesos de Contratación de Iniciativas de Inversión contemplados en el Subtítulo 31 del presupuesto municipal vigente.

j) Realizar los procesos licitatorios en el portal de Chilecompra www.mercadopublico.cl la contratación de ejecución de obras (o estudios) adjudicadas a través de licitación pública y /o privada, según el detalle:

- Licitaciones y procesos de compras:

L1(hasta 100 UTM)

LE (Igual o superior a 200 UTM e inferior a 1.000 UTM);

LP (Igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM);

LQ (Igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM);

LR (Igual o superior 5.000 UTM);

Servicios Personales especializados

-Contratación anteproyectos y proyectos de arquitectura o urbanismo;

-Compras Agiles

a) Elaboración de Bases administrativas (generales y especiales) para el proceso licitatorio correspondiente; incluida la gestión de aprobación de las mismas y acuerdo de concejo para llevar a cabo el proceso.

b) Mantener actualizados y a resguardo los expedientes de los proyectos y/o estudios.

c) Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado en orden y por correspondiente calificación los proyectos, estudios, ejecución presupuestaria, y toda la documentación que ingresa a la Dirección.

d) Será responsable de manejo, y operación de plataforma Mercado Publico www.mercadopublico.cl

e) Será responsable de plataforma/ portal de Transparencia Municipal, usuario responsable del Departamento SECPLAN, en gestionar y responder oportunamente en los plazos legales

f) Sera responsable de en mantener actualizada la información respecto a contratos, garantías y adjudicaciones plataforma/ portal http://www.subdereenlinea.gov.cl/

g) Será responsable de validar su veracidad, y cumplimento a las bases de licitación a las Garantías de Fiel Cumplimento de Contrato y Pólizas de seguros con daños a terceros, de las diversas licitaciones que así lo requieran.

2) DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Esta oficina, durante el año 2022, estuvo Integrada por los profesionales: Ingeniero Constructor Andrés Araya Vergara, Ingeniero en Construcción Juan Campillay Piazza, Dibujante Proyectista Karla Cisternas Belmar, Técnico en Trabajo Social José Cisternas Herrera, Arquitecto Natalia González Ahumada, Abogada Carolina Jiménez Rojas, Ingeniero Constructor Víctor Medina Muñoz, Trabajadora Social Carla Reyes González, Ingeniera Constructor Denisse Ríos Rojas, Ingeniero Constructor Bastián Varas Bernal, Ingeniero Mecánico Diego Pereira, Técnico en Construcción Alicia Galaz, Ingeniera en Construcción Daniela Bugueño, Psicóloga Lizette Avendaño.

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 50 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

Esta unidad, junto con los proyectos informados en aquellos concluidos y en ejecución, se encuentra gestionando las siguientes iniciativas:

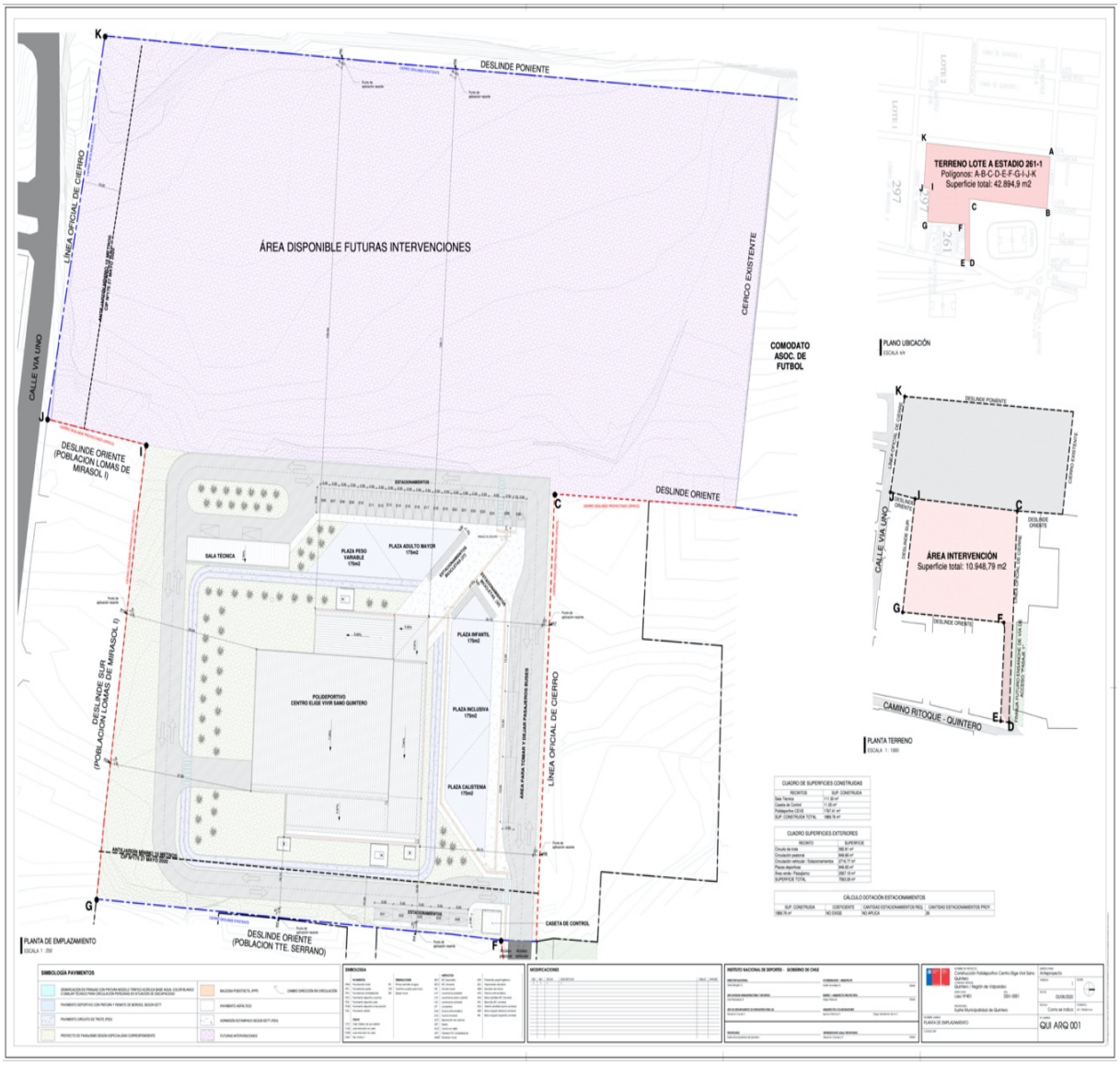
a) PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, EN EJECUCION 2024.

1.- “CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE QUINTERO”. CODIGO BIP N°40024079-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y Ministerio del Deporte.
INVERSION : $ 5.915.247.000.
EJE PLADECO : Deportes y Recreación.
ESTADO : En proceso de Licitación Tercer Llamado.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de un Gimnasio Polideportivo con una superficie inicial de 1890 m2, compuesto por un programa arquitectónico complementario, tales como salones multiusos, bodega, áreas de servicios higiénicos, oficina administrativa entre otros. Esta edificación será emplazada en el sector sur del estadio Municipal, y contará con diversas áreas temáticas de esparcimiento y disfrute al aire libre, denominadas plazas de juegos infantiles, plazas de ejercicios, calistenia, plaza de adulto mayor, zonas de estacionamiento, aceras y circuitos peatonales, así como también áreas verdes e iluminación exterior.



Revisión en terreno de las obras que se deben ejecutar al interior del recinto Estadio municipal



Planta general de Arquitectura.

2.- “REPOSICIÓN CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE QUINTERO”. CODIGO BIP N°40003060-0

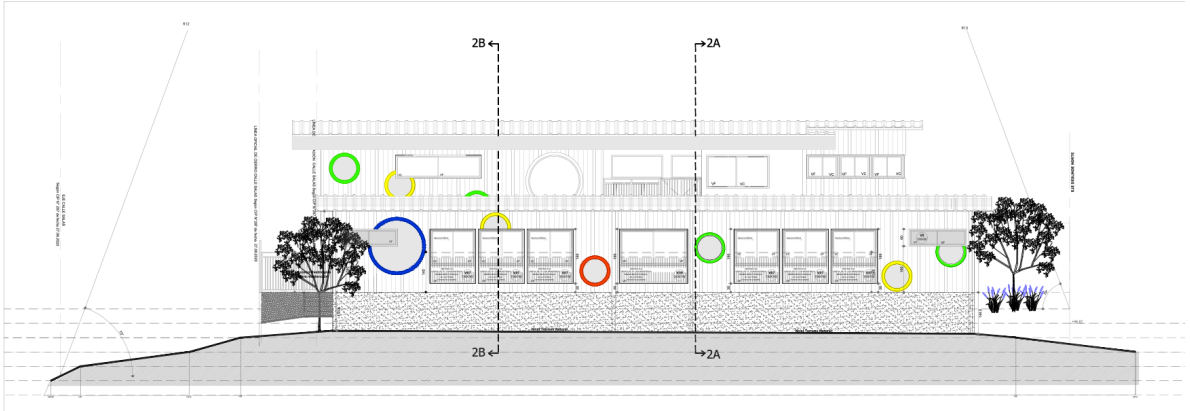
FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
INVERSION : $683.831.879 IVA Incluido.
PLAZO : 360 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 de julio 2022.
FECHA DE TERMINO **:** 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : En Ejecución.
DESCRIPCION : Actualmente, la infraestructura existente que sirve como cuartel, no cumple con la normativa vigente en cuanto a su superficie edificada, y cumplimiento de vida útil que data de los años ‘50s. Además, de la condición operacional que debe sostener un cuartel de bomberos en cuanto a su compartimentación en arquitectura.
El proyecto considera la demolición completa de la estructura existente y la ejecución de la infraestructura necesaria, según proyecto de diseño (arquitectura, cálculo estructural y especialidades).

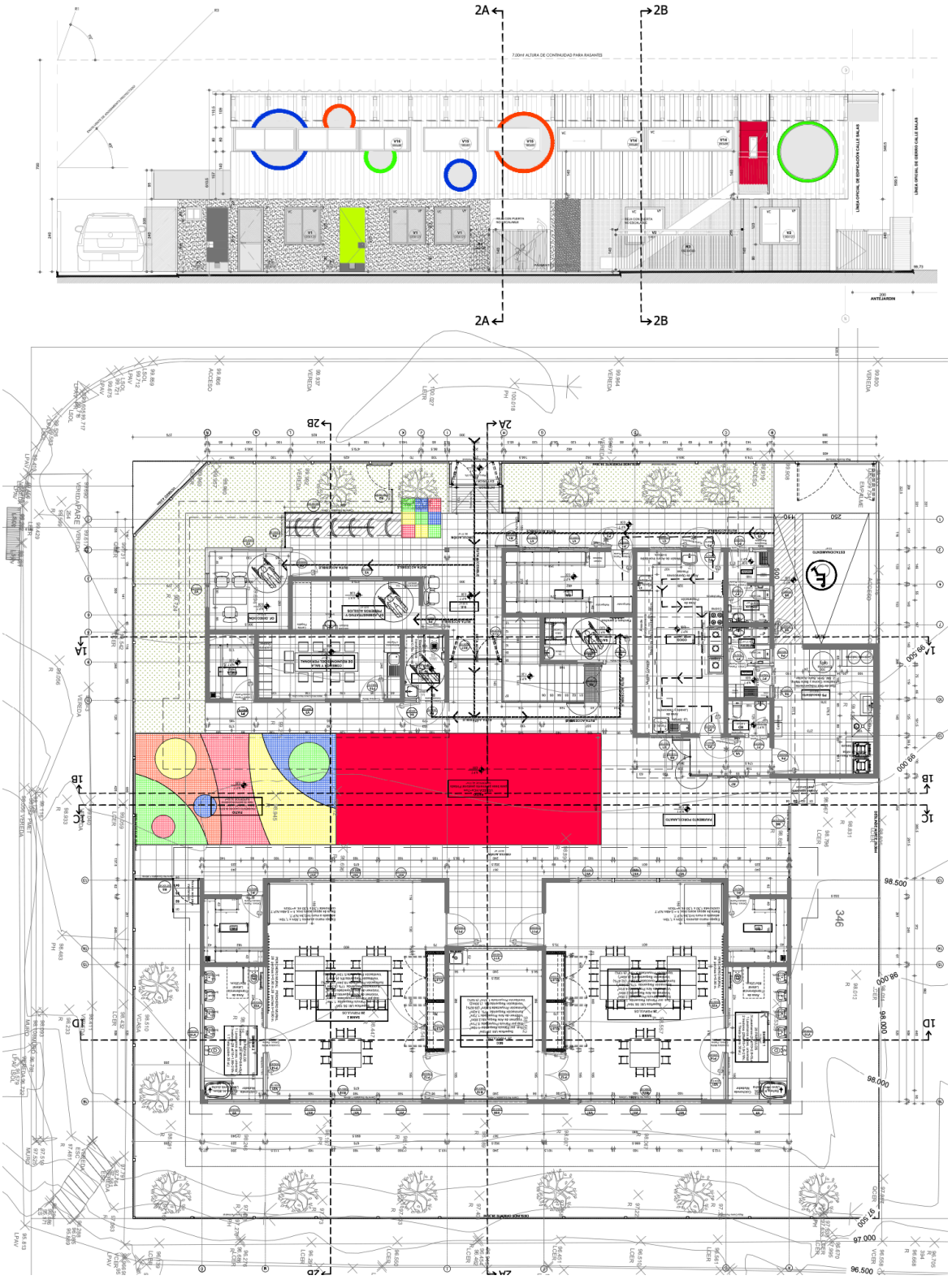




3.- “REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VALLE DE NARAU, COMUNA DE QUINTERO” CODIGO BIP Nº 40035770-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Junta nacional de jardines Infantiles – JUNJI.
INVERSION : $ 680.727.903.
PLAZO : 210 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 de julio 2022.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : AC CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
EJE PLADECO : No aplica.
ESTADO : En Ejecución.
DESCRIPCION : El proyecto contempla, entre otros, la construcción del establecimiento, en su etapa de obra gruesa, especialidades y terminaciones. La edificación se consulta en estructura de hormigón armado, con losa de entrepiso. La superficie total edificada es de 439,69 m2, en una superficie total de terreno de 820,70m2.





Vista general del proyecto de Arquitectura. – Diseño desarrollado por consultoría profesional DAEM.

4.- “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal (Leaseback con Banco Santander)
INVERSIÓN 2021 : UF 10.979,42.
PLAZO : 360 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 de julio 2022.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.
ESTADO : En ejecución.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : Las obras se inician con un avance aproximado del 83% existente, restando un 17% por ejecutar. Este avance considera en general las siguientes partidas: Excavaciones y construcción de cámaras sanitarias; Cimientos y sobre cimientos; Pavimento patio de maniobras y andenes; Pilares acero galvanizado; Obra gruesa H.A. ejecutada totalmente; Estructura de cubierta totalmente realizada (4 módulos); Tabiquerías, especialidades y terminaciones ejecutadas parcialmente.

Al respecto, en la ejecución del presente proceso a contratar, se consideran en general las partidas contabilizadas y presupuestadas en Presupuesto Oferta, las cuales, comprenderán Cierre Perimetral y portones; Paisajismo; Terminaciones; Ventanas y ventanales; Artefactos; Equipamientos y proyectos de servicios según antecedentes técnicos publicados en el proceso de Licitación, entre otros.



5.- “DISEÑO CONSTRUCCIÓN MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES, QUINTERO” CODIGO BIP 40004065-0 (ETAPA DISEÑO)

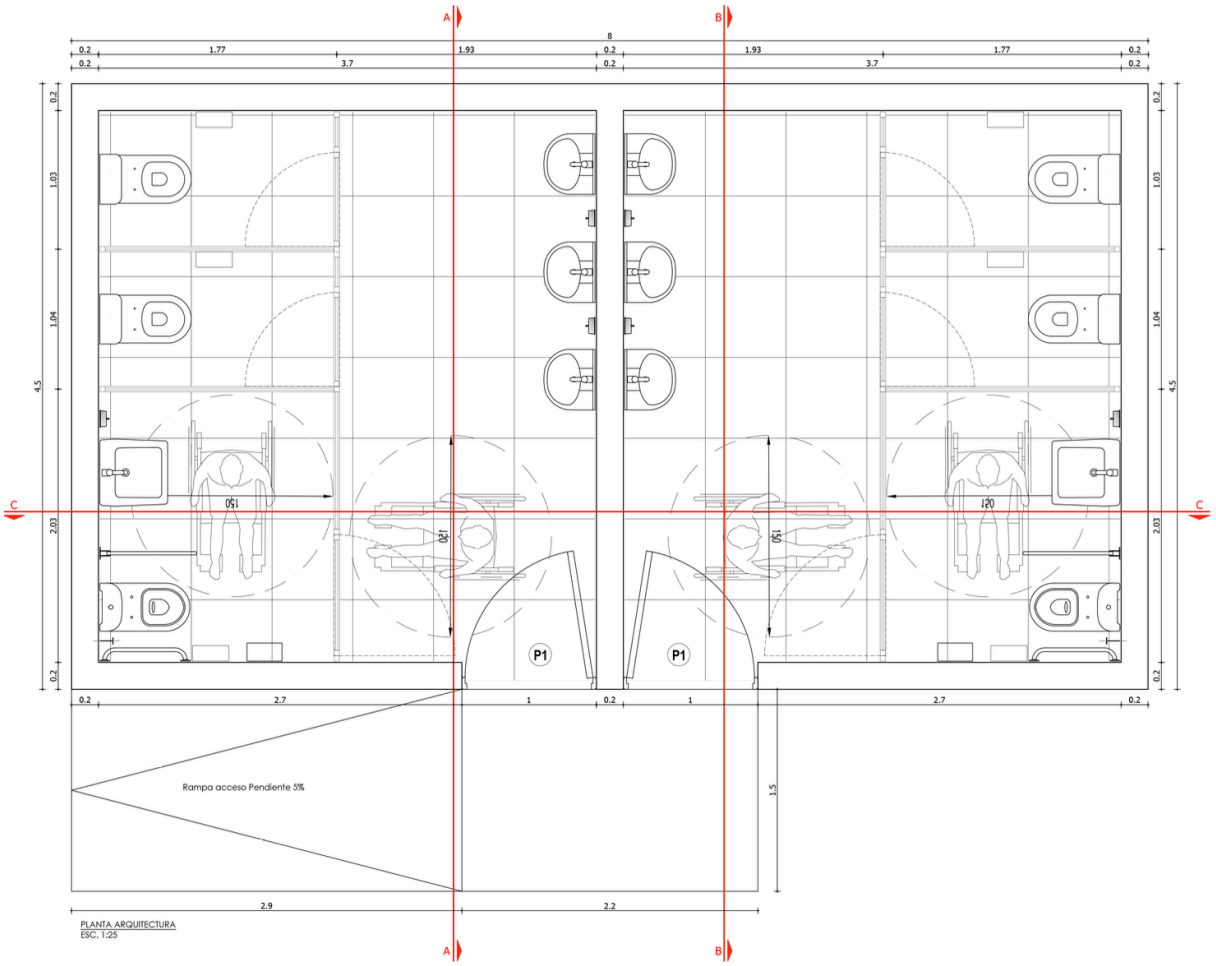
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
INVERSION : $49.750.000.
PLAZO : 445 días corridos.
FECHA DE INICIO : 01 de junio de 2020.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Grupo Moebis+Palma Arquitectos SPA.
ESTADO : En ejecución.
EJE PLADECO : Infraestructura Comunal.
DESCRIPCION : La obra consiste en el diseño de un espacio público al interior del recinto Puntilla Sanfuentes, la que pretende albergar un área de esparcimiento social y turístico. Esta intervención estará dotada con materiales de alto estándar, y contará con pavimentos, áreas verdes, sistema de aguas lluvias, iluminación, mobiliario urbano, entre otros requerimientos los que serán establecidos por la comunidad, directamente en las participaciones ciudadanas.

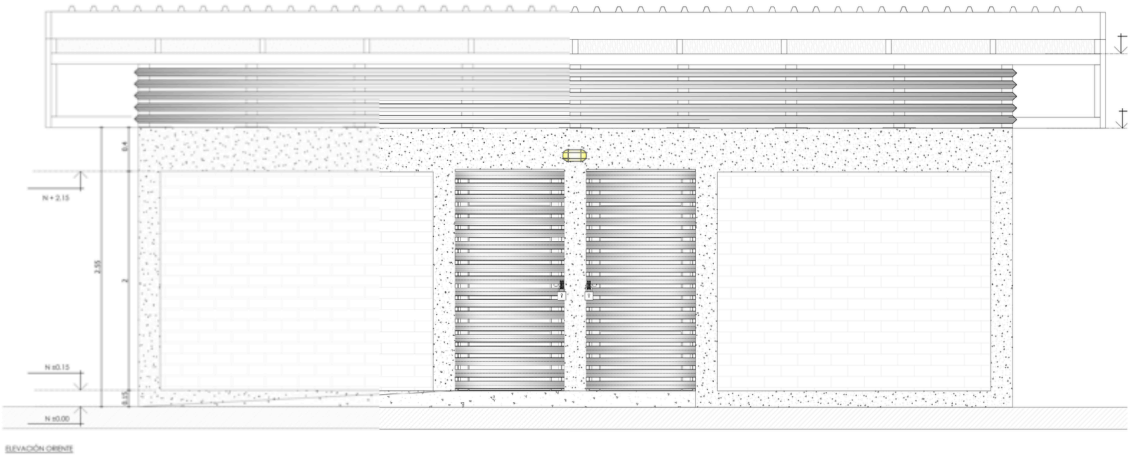


Diseño Plan Maestro – Vista General

18.- “CONSTRUCCION SSHH CLUB JUVENTUD ESTRELLA AZUL SANTA JULIA, QUINTERO, COMUNA DE QUINTERO” COD. 1-B-2022-474

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE.
APORTE SUBDERE : $33.568.000.
APORTE MUNICIPAL : $5.000.000 .
INVERSION TOTAL : $38.568.000 IVA Incluido.
PLAZO : 120 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 enero 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SPA
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : En Ejecución.
DESCRIPCION : El proyecto viene a solucionar la necesidad de servicios higiénicos para espectadores con el fin de entregar un recinto de calidad y accesible, dado que junto con su mejoramiento se incluyen baños con accesibilidad universal, todo con los estándares acordes a las necesidades de los usuarios.





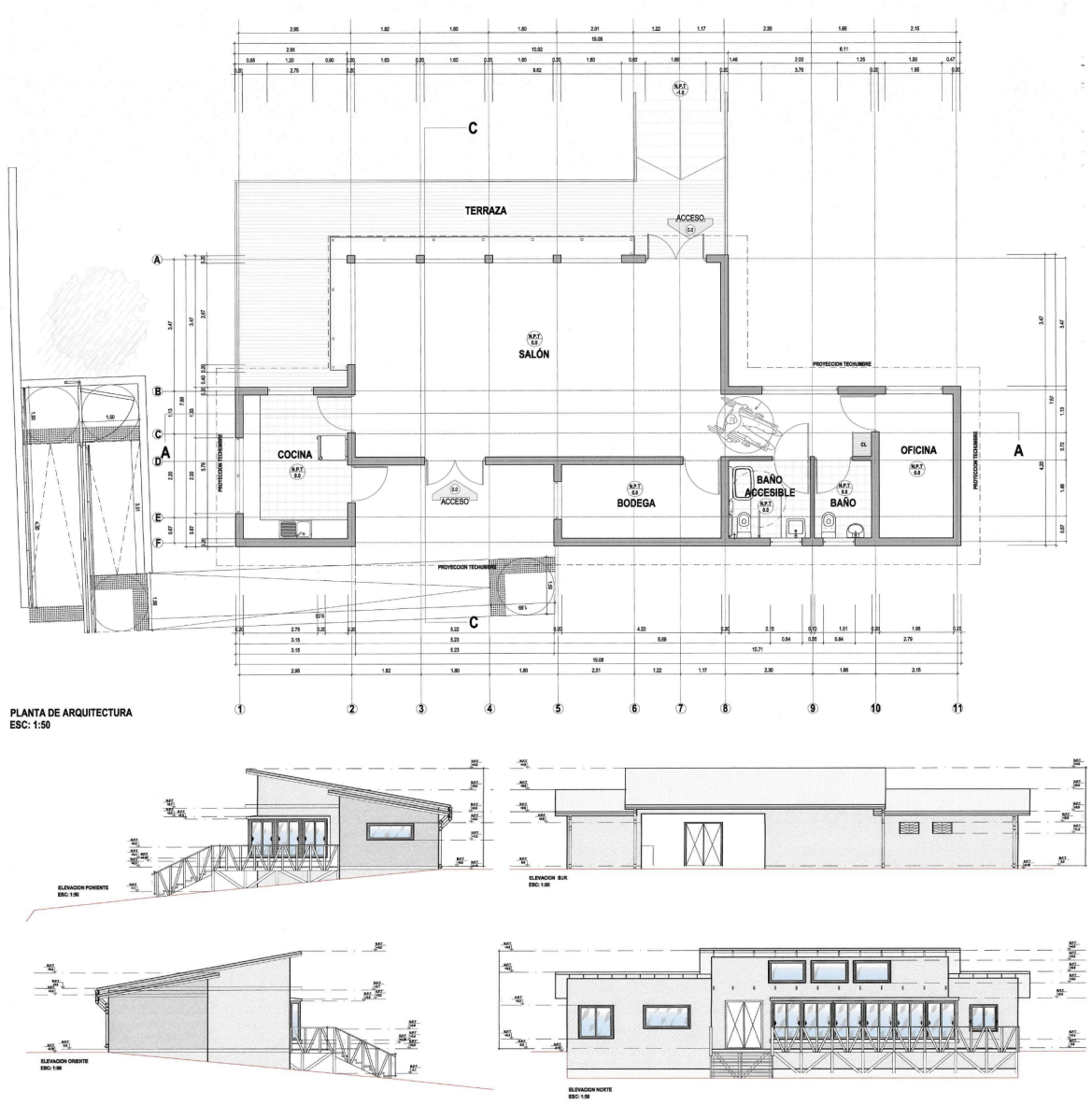
Imágenes del Proyecto de Arquitectura - Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN

6.- "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS, FELIX SANFUENTES, QUINTERO" CODIGO BIP N°40031576-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente.
INVERSION : $81.901.893 IVA Incluido.
APORTE GORE : $72.676.000.
APORTE MUNICIPAL : $9.225.893.
PLAZO : 120 días corridos.
FECHA DE INICIO : 14 de noviembre 2022.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : En Ejecución.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una sede social de 120 m2, para la Junta de vecinos Nº1, Félix Sanfuentes. La obra contempla un programa arquitectónico compuesto por salón de uso múltiple, baños accesibles, oficina, bodega y cocina. Las obras exteriores comprenden además de una terraza para aprovechar las vistas y que servirá de tarima para las actividades que se deseen realizar al interior del predio, y rampa de acceso desde el Bien Nacional de uso público, con pavimentos antideslizantes y de uso autónomo, en cumplimiento con DSNº50; Accesibilidad universal. La obra esta materializada mediante albañilería confinada entre vigas y pilares de hormigón, con vigas a la vista de madera. Se considera la urbanización completa de la edificación con todas las certificaciones y autorizaciones pertinentes puestas en marcha.



Proceso de ejecución de obras



Imágenes del Proyecto de Arquitectura - Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

7.- “CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO EL RAYO, QUINTERO” CODIGO BIP N°40035739-0

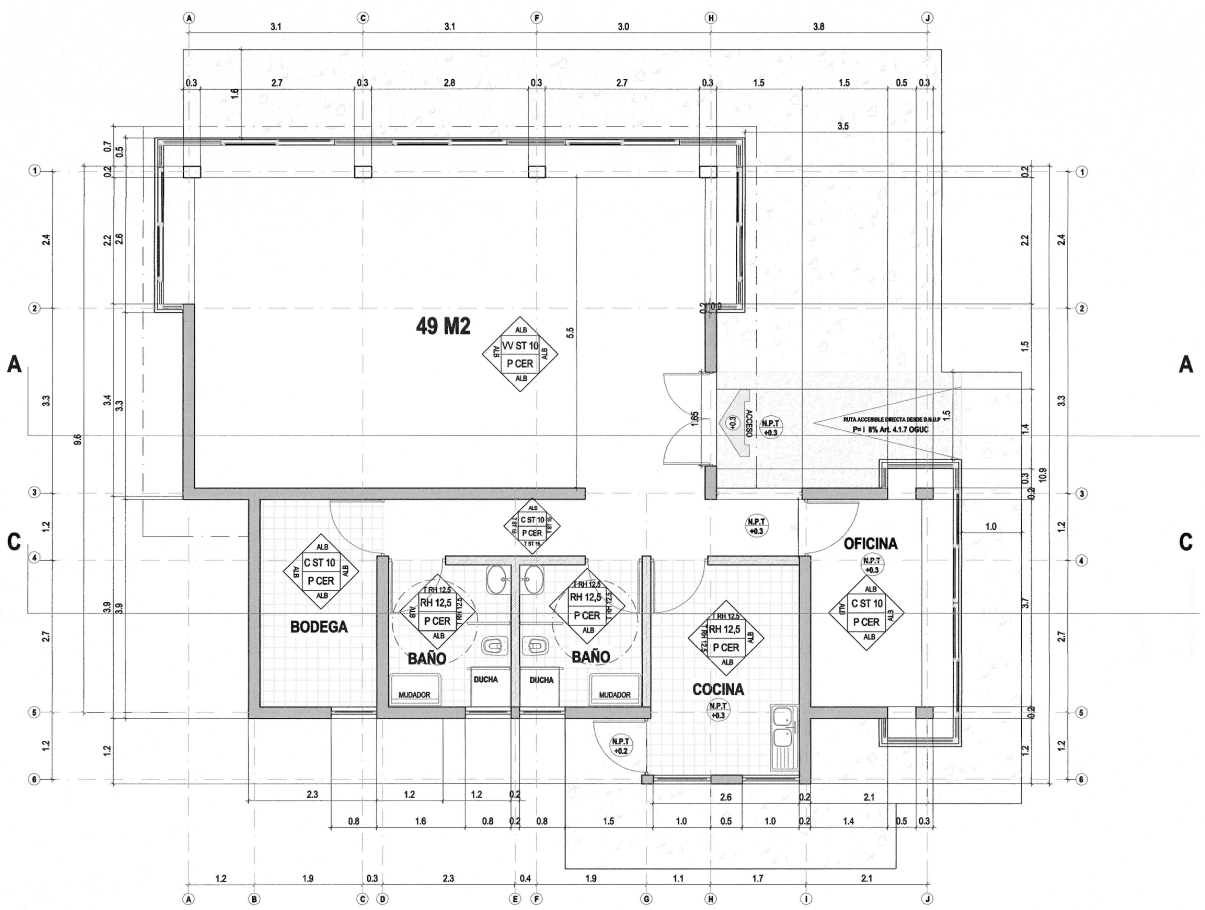
FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente.
INVERSION : $87.226.000 IVA Incluido.
APORTE GORE : $79.774.000.
APORTE MUNICIPAL : $7.452.000.
PLAZO : 120 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 enero 2023.
FECHA DE TERMINO **:** 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : En ejecución.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una sede comunitaria para el Club Deportivo, El Rayo de Quintero. El programa arquitectónico esta conformado por un salón de uso múltiple de 90 m2, baños accesible y cocina. Todo lo anterior, suma en total una superficie de intervención de 121,8 m2.

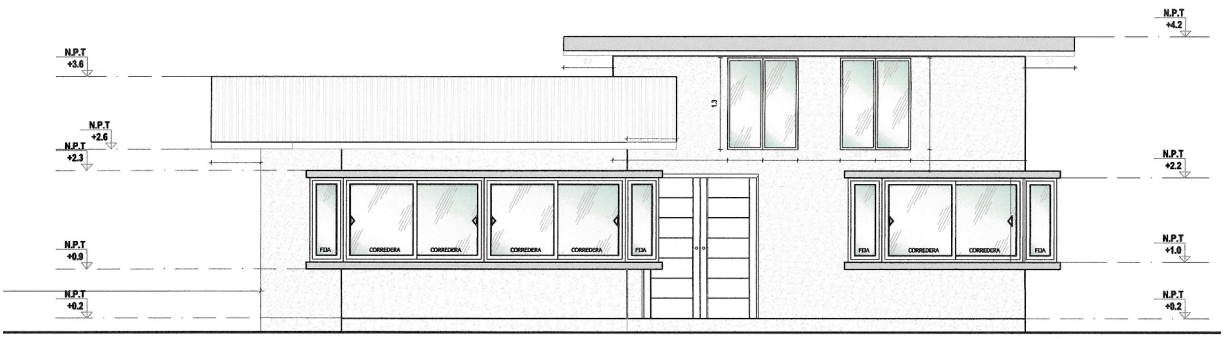


Imágenes avance de Proyecto de Arquitectura - Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

9.- “CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ALONSO, QUINTERO.” CODIGO BIP N°40035724-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.
INVERSION : $77.382.586 IVA Incluido.
APORTE GORE : $75.000.000.
APORTE MUNICIPAL : $2.328.586.
PLAZO : 180 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 enero 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : En Ejecución.
DESCRIPCION : Contempla la construcción de una sede para Club deportivo Alonso, la cual comprende 105 m2 de construcción. Se materializará mediante una estructura soportante de albañilería. Contará con un salón de 49m2, una oficina, cocina, bodega y dos baños accesibles.





Imágenes del Proyecto de Arquitectura - Diseño desarrollado por la Profesional SECPLAN.

10.- "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL BOSQUE LONCURA, QUINTERO" CODIGO BIP N°40031579-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.
INVERSION GORE : $56.000.000.
APORTE MUNICIPAL **:** $19.525.135
INVERSION TOTAL **:** $75.525.135
PLAZO : 120 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 enero 2023.
FECHA DE TERMINO **:** 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Rolando Diaz Cea y CIA Ltda.
ESTADO : En ejecución.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una multicancha, con un área de 545 m², con todos los implementos necesarios para la realización de disciplinas como Baby-futbol, Basquetbol y Voleibol. El proyecto además considera graderías de madera, un cierre perimetral dividido entre cerco metálico y cierre de madera y toda el área de juego iluminada por focos instalados en 4 postes de madera.

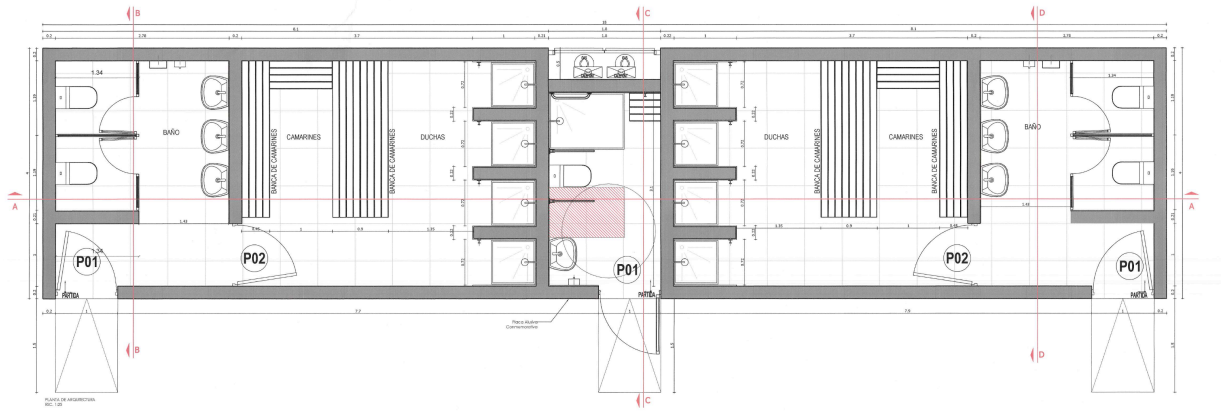






11.- "CONSTRUCCIÓN DE CAMARINES CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ESTRELLA AZÚL, SANTA JULIA QUINTERO" CODIGO BIP N°40035740-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE. y Presupuesto Municipal vigente. -
INVERSION : $53.499.425
APORTE GORE : $47.100.000.
APORTE MUNICIPAL : $6.399.425.
PLAZO : 90 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 enero 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Servicios generales de Construcción BERCONS.
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : En Ejecución.
DESCRIPCION : La presente licitación tiene por objeto, entre otros: una superficie aproximada de 68 m2 de construcción, compuesta por una edificación de albañilería confinada; camarines, servicios higiénicos, duchas y baño universal. Además, solución de alcantarillado particular.



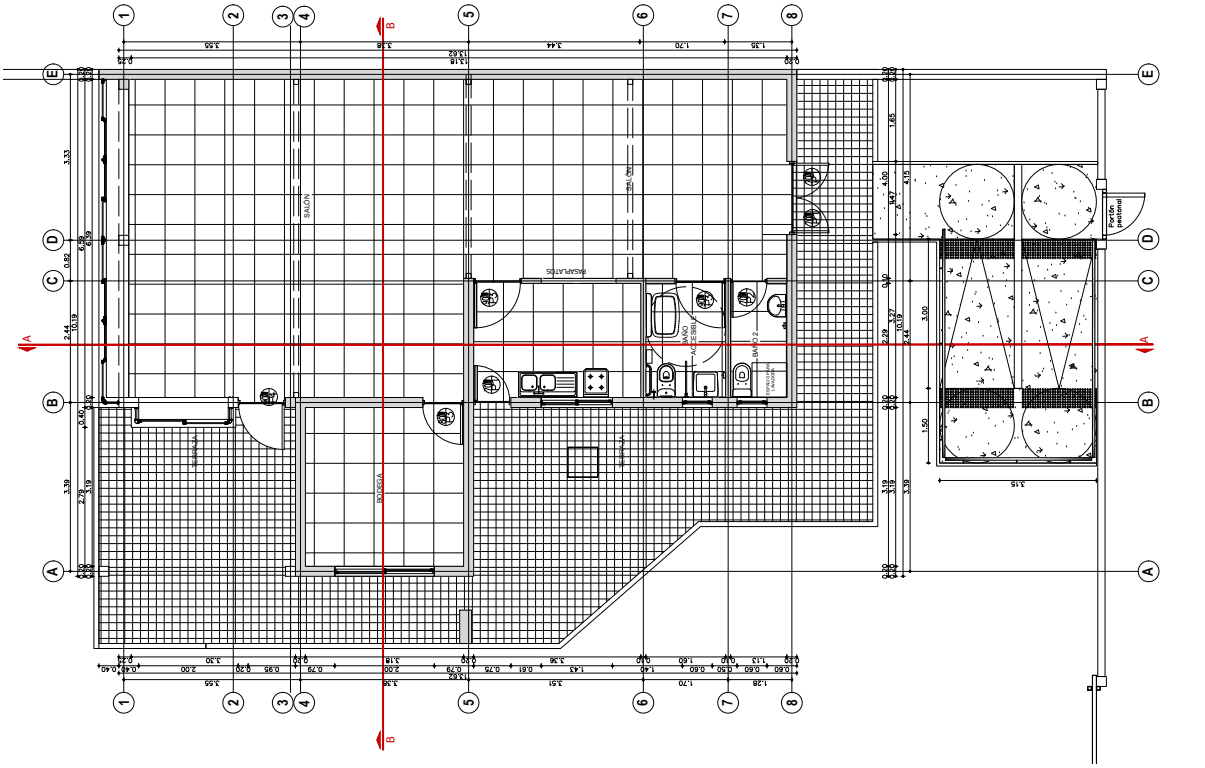
Imágenes del Proyecto de Arquitectura - Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.



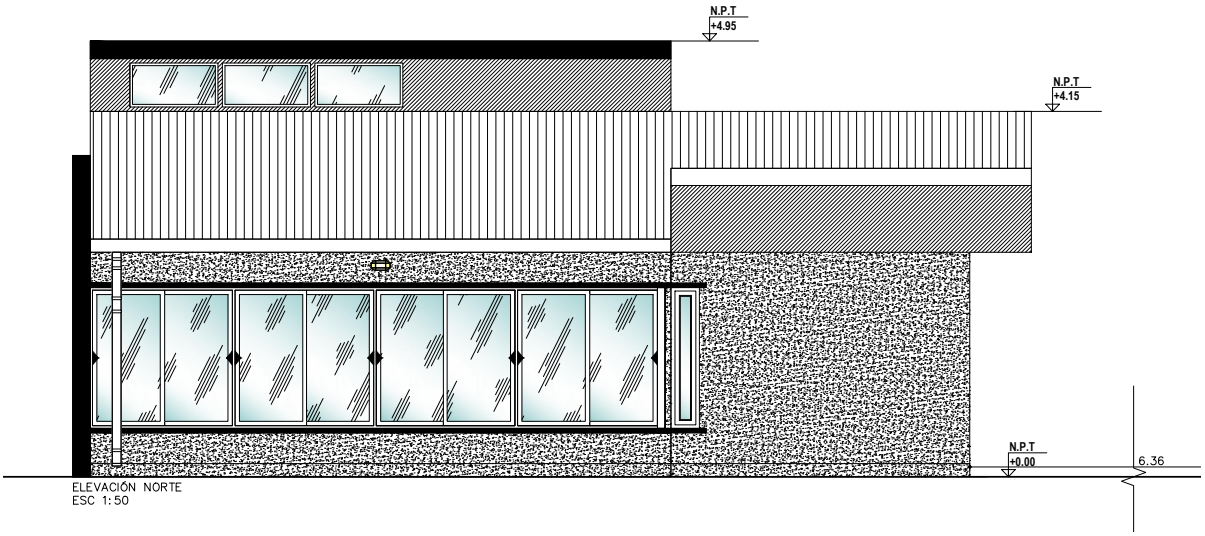


12.- “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE CLUB DEPORTIVO MAITENES, COMUNA DE QUNTERO" - CODIGO BIP Nº 40046762-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.
APORTE GORE : $48.414.000
APORTE MUNICIPAL : $9.449.092
INVERSION TOTAL : $57.863.092
PLAZO : 120 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 enero 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023.
CONTRATISTA : Servicios generales de Construcción BERCONS.
ESTADO : En Ejecución.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : La obra comprende el mejoramiento y reposición de la sede existente, correspondiente a; ampliación de salón común, habilitación de espacios accesibles, remodelación de cocina y sector exterior de juegos. En cuanto a los mejoramientos, se dispuso remodelar el sistema eléctrico completo, y eliminar todos los elementos de madera que estuvieran deteriorados producto de agentes externos tipo xilófagos (termitas), para ser reemplazados por material galvanizado y así extender la vida útil de los elementos. Su diseño volumétrico permitirá que los recintos interiores permanezcan ventilados garantizando el confort climático y la transmitancia térmica al interior, para mejor confort de los usuarios.



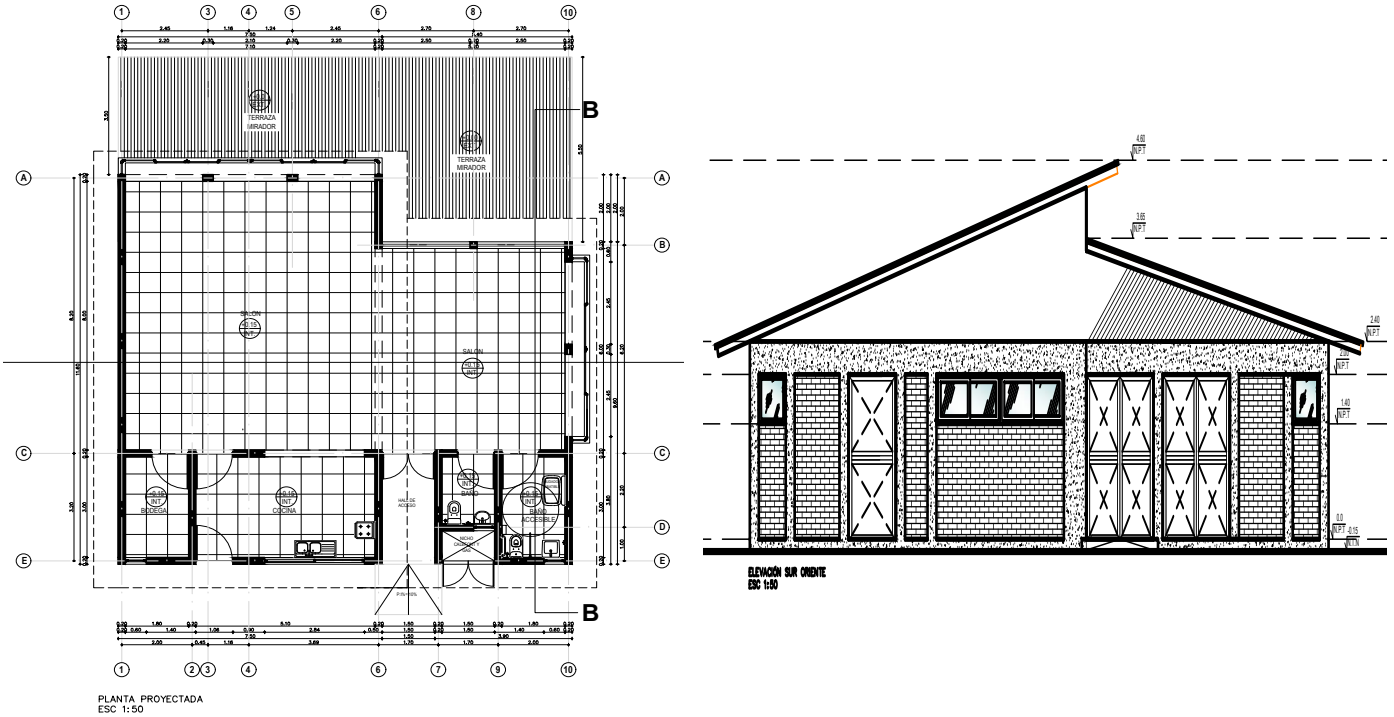




Vista general proyecto de Arquitectura- Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

13.- “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PADRE PEDRO SORDINI, COMUNA DE QUINTERO" - CODIGO BIP Nº 40046783-0

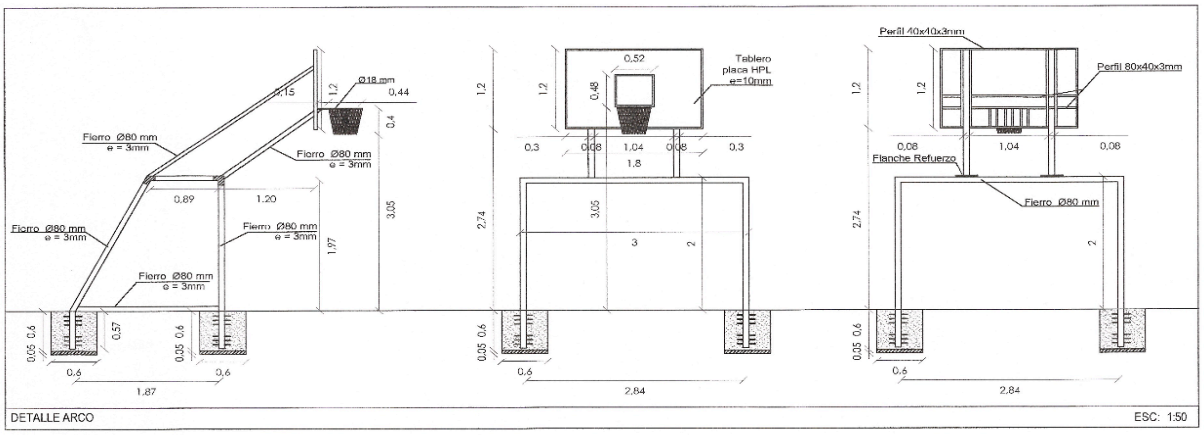
FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.
APORTE GORE : $94.090.256.
APORTE MUNICIPAL : $18.033548
INVERSION TOTAL : $112.123.804
ESTADO : En contratación.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : La obra comprende la construcción de una sede social, emplazada en el sector de la población Teniente Goñi en la esquina de calles Vicuña con Chacabuco, y cuyo sector está en creciente demanda y urbanización. La edificación propone una recintualidad compuesta por un salón de uso múltiple,, el que podrá dividirse en 2 sectores dependiendo de la demanda que se requiera, orientado hacia el sector poniente de la península en aprovechamiento de las condiciones topográficas y panorámicas del sector con una pequeña terraza para el disfrute al aire libre. Cocina amplia conectada directamente hacia el salón y complementada con una pequeña bodega. Se contemplan servicios higiénicos y se garantiza la accesibilidad universal desde el Bien Nacional de uso Público. En cuanto a las partidas de exterior, se considera acera peatonal, y terraza de madera.

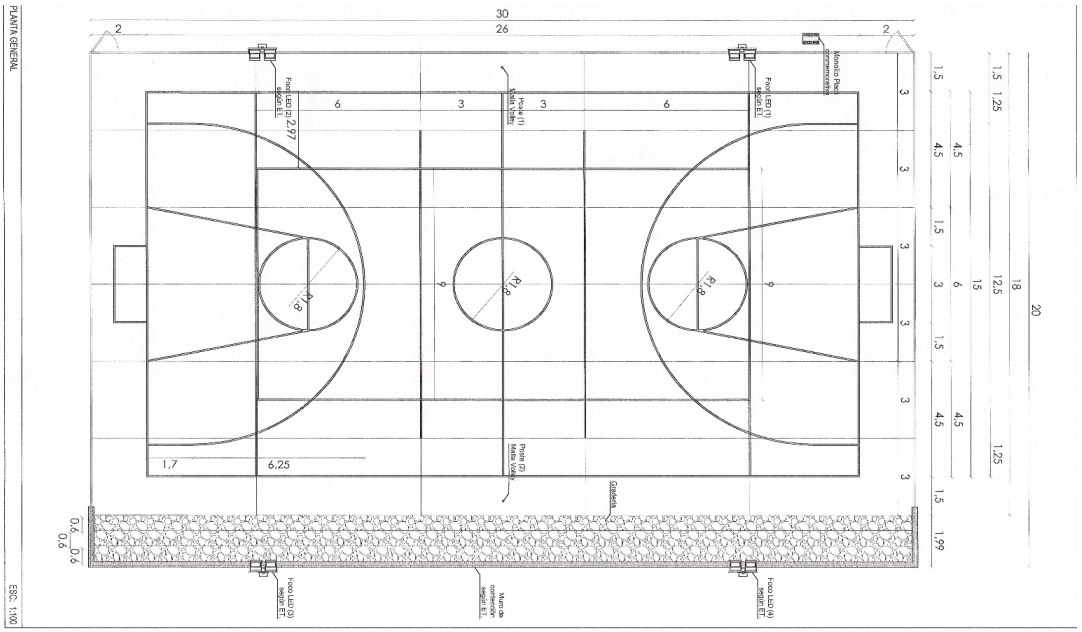


Vista general proyecto de Arquitectura- Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

14.- “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA NUEVA GENERACIÓN DE LONCURA, QUINTERO” CODIGO BIP N°40031580

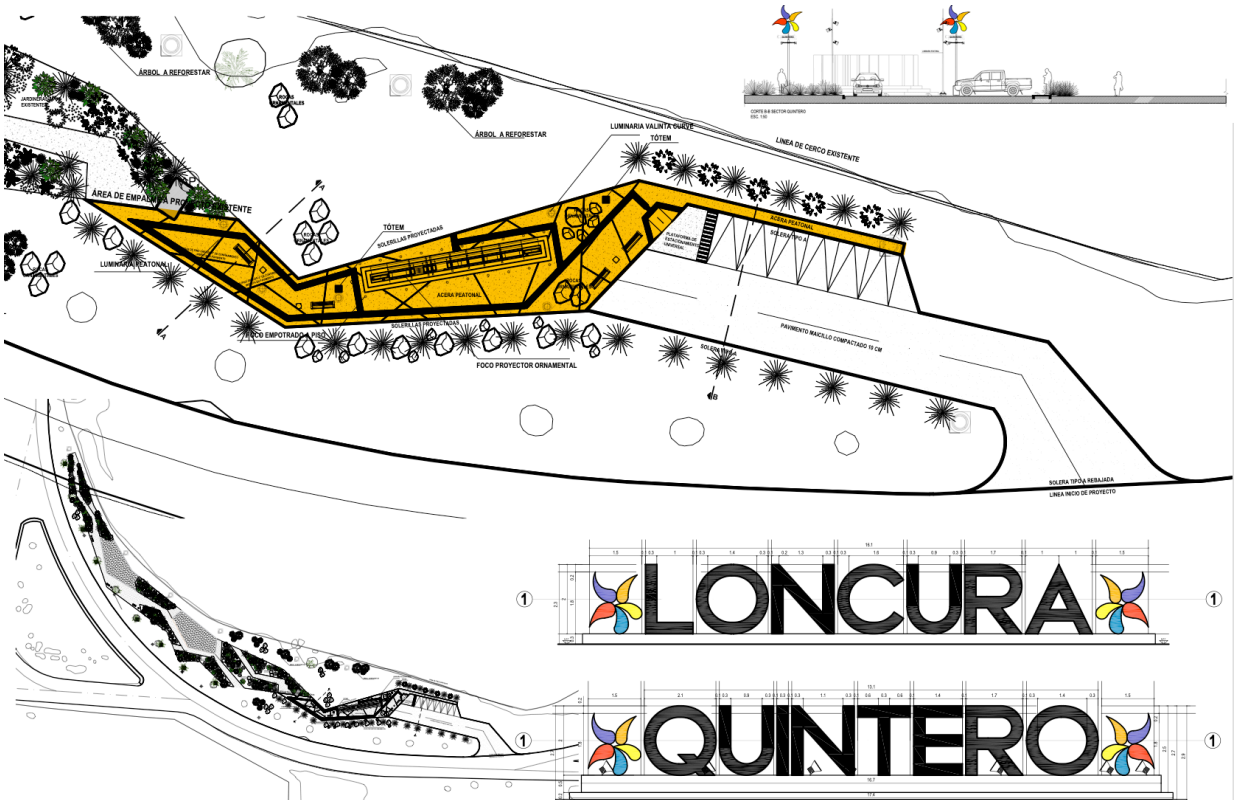
FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – GORE.
INVERSION GORE : $ 58.000.000.
APORTE MUNICIPAL : $19.000.000.
INVERSION TOTAL : $77.000.000.
ESTADO : En proceso de Licitación.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una multicancha con una superficie de juego sobre la cual se pueden desarrollar distintos deportes alternativamente sin que sea necesario efectuar modificaciones en ella. La Multicancha contará con una superficie de juego de 540 m² que permitirá su utilización para el Baby-futbol, Basquetbol y Voleibol., además considera la construcción de graderías en base a bloques de hormigón, cierre metálico y sistema de iluminación con 4 postes en acero galvanizado con sus respectivos circuitos de conexión.

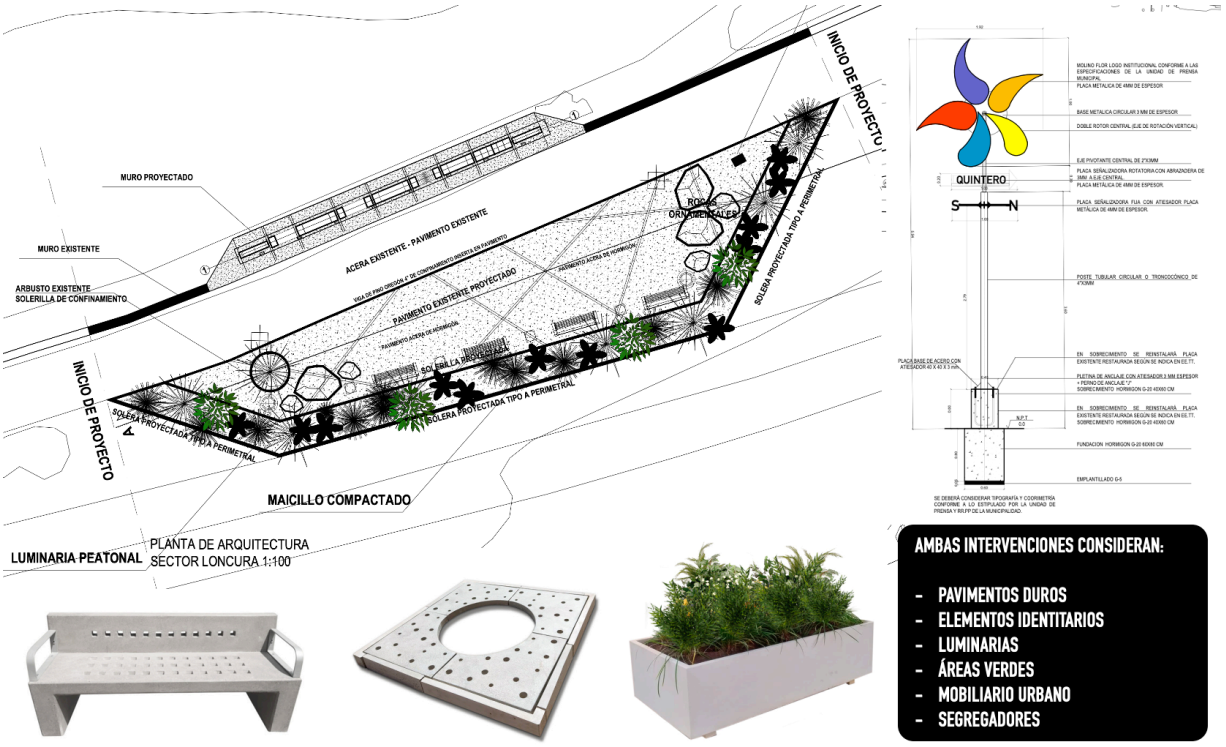




15.- “CONSTRUCCIÓN PLAZAS TURISTICAS, COMUNA DE QUINTERO” COD. 1-B-2023-335

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE.
APORTE SUBDERE : $114.422.000.
APORTE MUNICIPAL : $40.000.000
INVERSION TOTAL : $154.422.000.
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : En proceso de Licitación.
DESCRIPCION : Se pretende llevar a cabo un proyecto que contemple la construcción de 2 (dos) plazas turísticas, en las que se construirían letras volumétricas turísticas a escala del peatón 2 m de altura, con tipografía institucional con la palabra "QUINTERO" Y "LONCURA" emplazadas en áreas estratégicas de la comuna y complementadas con un espacio integral, compuesto de mobiliario urbano luminarias peatonales y ornamentales , pavimentos, paisajismo, entre otros, ademas de contar con un área de estacionamiento transitorio. Entre ambos proyectos se considera una superficie de intervención total de 1.339 m2 aproximados.

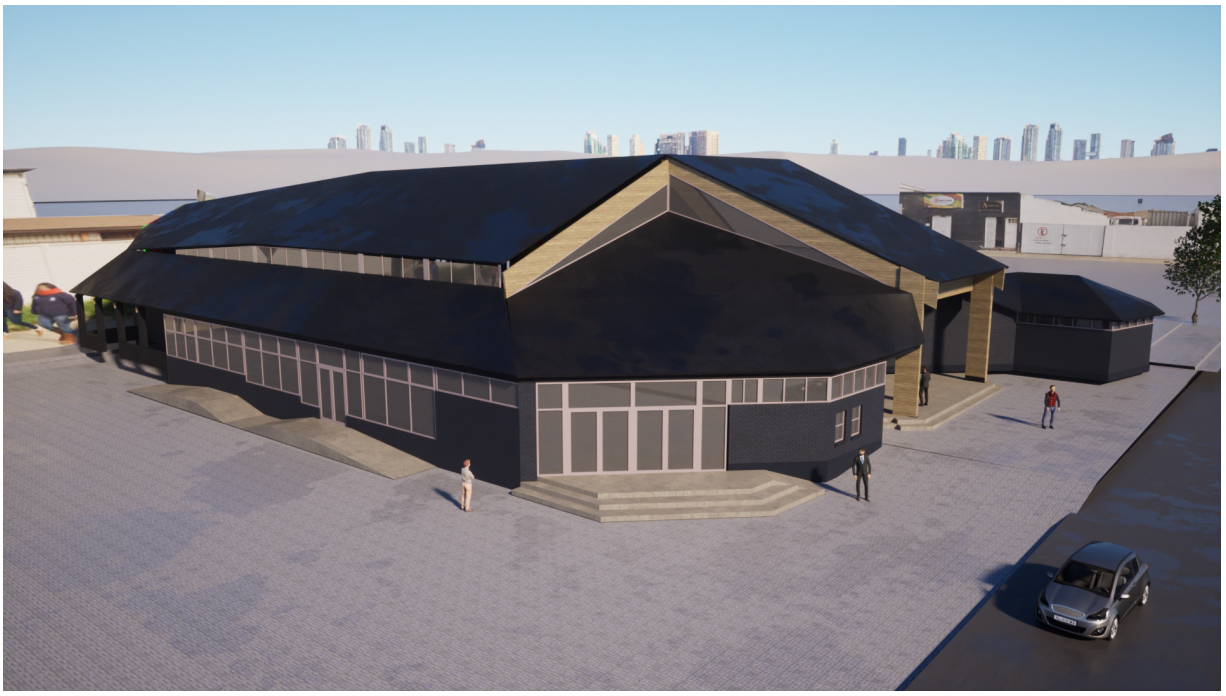




16.- "MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE TECHUMBRE GIMNASIO MUNICIPAL DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal, vigente.
APORTE MUNICIPAL : $900.000.000
APORTE MUNICIPAL : $900.000.000
ESTADO : En proceso de Licitación.
EJE PLADECO : Eje Nº 7 "Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 29 "Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna".

DESCRIPCION **:** La iniciativa contempla la reposición completa de la techumbre de la edificación, junto con algunos otros elementos estructurales que la conforman, así como también los mejoramiento y refuerzos estructurales necesarios en el sector bajo graderías. Entre las obras de terminación se consultan principalmente pisos de las superficies de jugo (cancha) mediante la incorporación de pisos de madera deportivos con sistema Neoshock, pavimentos interiores de circulación y exteriores, revestimientos y normalización de otras áreas, considerando accesibilidad universal, proyecto eléctrico, entre otras tantas partidas necesarias a fin de habilitar un espacio deportivo óptimo para la práctica de las diversas actividades y disciplinas que se imparten en la comuna.



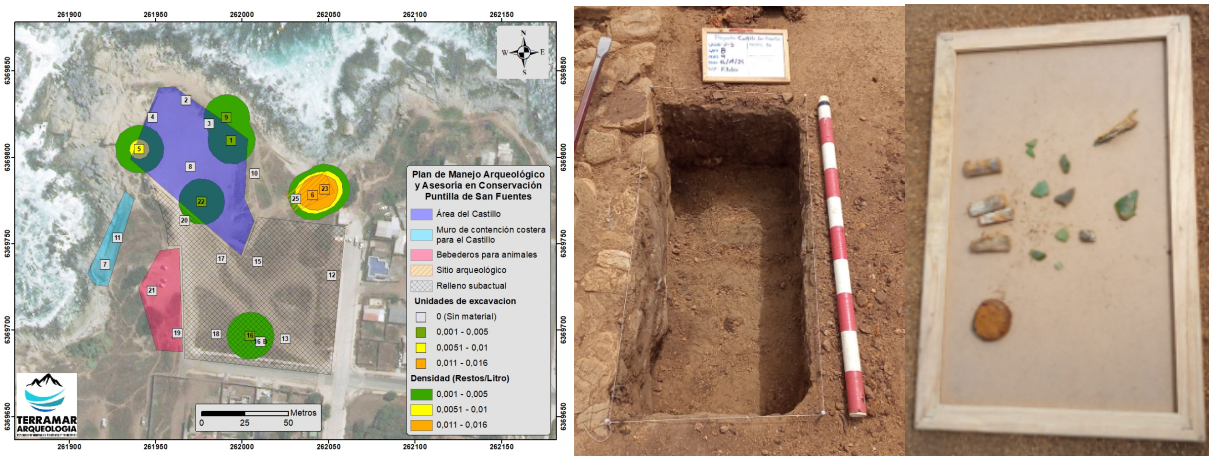


17.- “PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO Y ASESORÍA EN CONSERVACIÓN PUNTILLA DE SANFUENTES, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal, vigente.
INVERSION : $14.204.360.
PLAZO : 147 días corridos.
FECHA DE INICIO : 18 octubre 2021.
CONTRATISTA : Terramar Arqueología.
ESTADO : En ejecución.
EJE PLADECO : Eje Nº21 Infraestructura comunal.
DESCRIPCION : Comprende la caracterización arqueológica sub superficial con metodología arqueológica para identificar la extensión y profundidad de eventuales depósitos culturales en el área de estudio donde hoy se plantea generar un espacio publico. Todo en el marco de evitar la afectación de. Espacio mediante esta o cualquier mejoramiento que se pretenda realizar en el sector. Lo anterior se enmarca en el Plan de recuperación de la Puntilla Sanfuentes PRPSF que se encuentra llevando a cabo la SECPLAN, para resguardar el patrimonio historio y arquitectónico de la ciudad.

Este estudio comprendió la ejecución de 24 unidades de sondeo excavadas, de las que solo 7 de ellas presentaron materiales arqueológicos, mientras que las otras fueron estériles, vale decir no arrojaron presencia de materiales y/o depósitos culturales. En términos generales, el total de materiales recuperados fue escasa y solo asciende a 29 materiales arqueológicos, entre los que en su mayoría corresponde a cerámica prehispánica asociadas cronológica y culturalmente al Período Alfarero Temprano, caracterizadas por la presencia de fragmentos monocromos de vasijas con formas restringidas manufacturados en ambientes reductores y de paredes delgadas y pasta compacta.

De este modo, a partir de los resultados obtenidos durante las labores de terreno se logró delimitar las diferentes áreas de densidad del sitio, demostrándose que el sitio ocupa principalmente la primera terraza marina donde se logrò identificar un sitio arqueológico de componente prehispánico. Asimismo, la estructura arquitectónica (muros y torreones) del inmueble Castillo de Puntilla San Fuentes, presenta componentes de construcción históricos (cemento portland) y rocas locales en su manufactura, conformándose como un elementos de relevancia histórica y patrimonial local. Por su parte, los materiales culturales identificados en el relleno que se dispone tras y sobre el inmueble, corresponden a elementos culturales subactuales y se insertan dentro del maicillo utilizado como relleno del suelo actual utilizado como estacionamiento. Este relleno habría sido incorporado durante la década de 1970 hasta la actualidad.



Cartografía de Áreas sensibles, pozos analizados y muestra de algunos resultados.

18.- "REMODELACIÓN DE SSHH Y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE REUNIONES CLUB DEPORTIVO SANTA LUISA, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSION TOTAL : $58.000.000.
ESTADO : En proceso de Licitación.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto consiste en la remodelación de los servicios higiénicos existentes, los que serán readecuados para dar cabida a un baño accesible, y cuya estructura esta levantada en albañilería confinada, considerando todos los elementos y artefactos que correspondan, así como la ampliación en un segundo nivel, para habilitar un espacio de salón de reuniones, complementado con un baño, kitchenette, y una bodega de implementos. Las obras exteriores estarán conformadas mediante una terraza exterior para apreciar las vistas hacia el sector de la cancha y una banda de hormigón para permitir la accesibilidad universal desde el Bien Nacional de uso público.

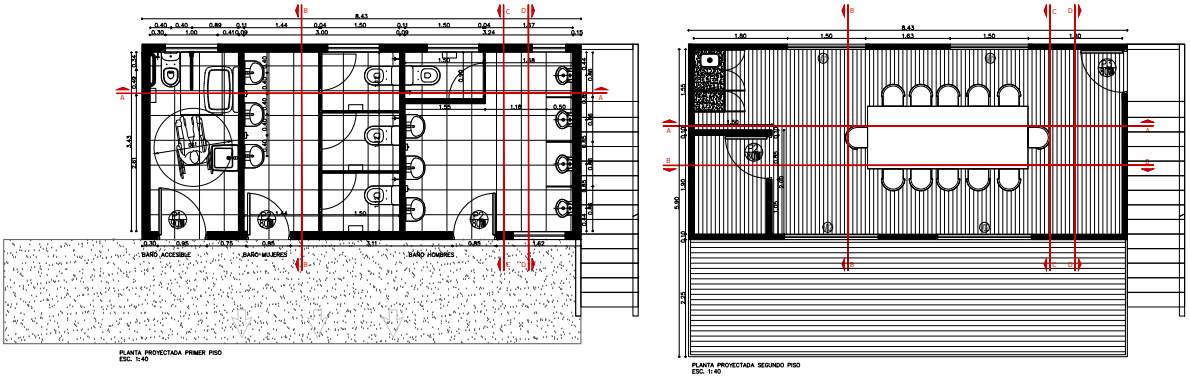
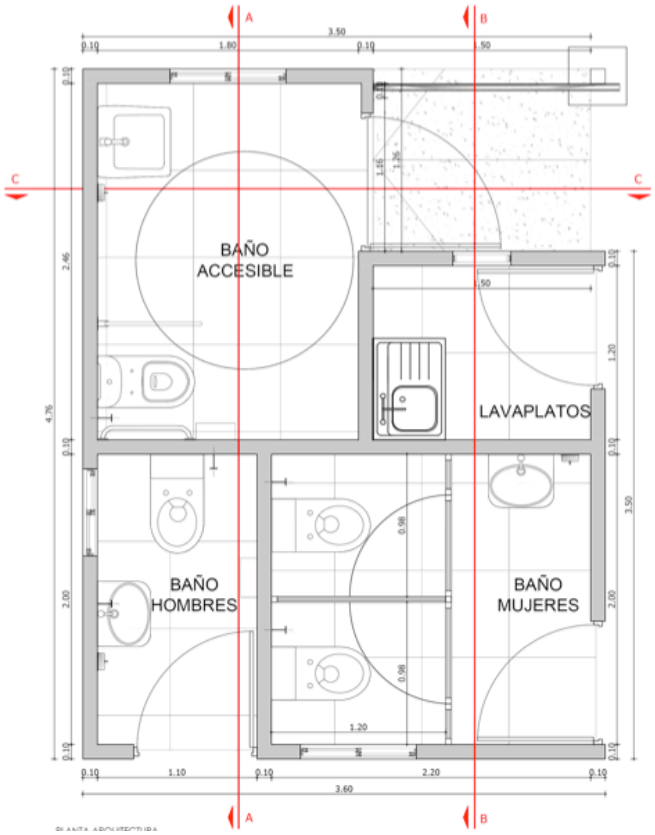


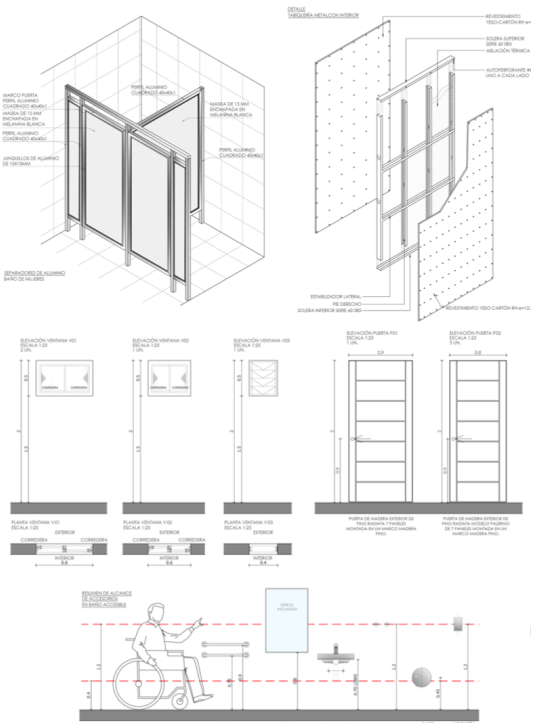
Imagen Proyecto de Arquitectura, diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.



19.- "CONSTRUCCIÓN SSHH FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSION TOTAL : $17.000.000
PLAZO : 60 días corridos.
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.
FECHA DE TERMINO : 30 de junio del 2023
CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo.
ESTADO : En Ejecución.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto consiste en la construcción de Servicios higiénicos para lo funcionarios municipales, incorporando un baño con accesibilidad universal y un recinto independiente para permitirle a los funcionarios de las oficinas aledañas poder suministrar electricidad y agua caliente para hacer limpieza de sus implementos de loza y servicios, así como también disponer de un punto para obtener agua hervida. Lo anterior, mejorará las condiciones internas tanto de higiene y seguridad al interior de las oficinas, así como también la disposición de permitir baños exclusivos para nuestros funcionarios. El espacio se contempla en materialidad de acero galvanizado revestido con zincalum y será emplazado en el sector sur del edificio consistorial, donde actualmente se encuentran las oficinas, modulares.



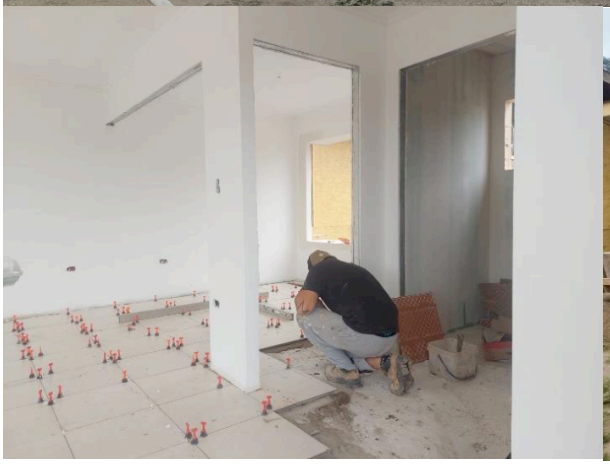


20.- “CONSTRUCCIÓN OFICINA DE DELEGACIÓN RURAL LOCALIDAD DE SANTA ADELA, COMUNA DE QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION TOTAL : $27.980.000
PLAZO : 60 días corridos.
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.
FECHA DE TERMINO : 30 de junio del 2023.
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SPA
ESTADO : En Ejecución.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto consiste en la construcción de una oficina de 45,5 m2 compuesta por acero galvanizado y revestimientos de siding, la que servirá para dar una atención estratégica a todos los vecinos de las localidades del sector rural y zonas de extensión urbana, para así acercar el servicio municipal mediante un enfoque aproximado al territorio y sus necesidades. El emplazamiento será en la Localidad de Santa Adela, debido a la cercanía con el resto de las localidades y de acuerdo a los requerimientos de los propios vecinos.

La recintualidad, comprende un espacio de atención de público, y un sector de atención para el personal de seguridad pública, de modo de generar un “punto fijo” permitiendo llegar con dotación de personal, abarcando gran parte del territorio.

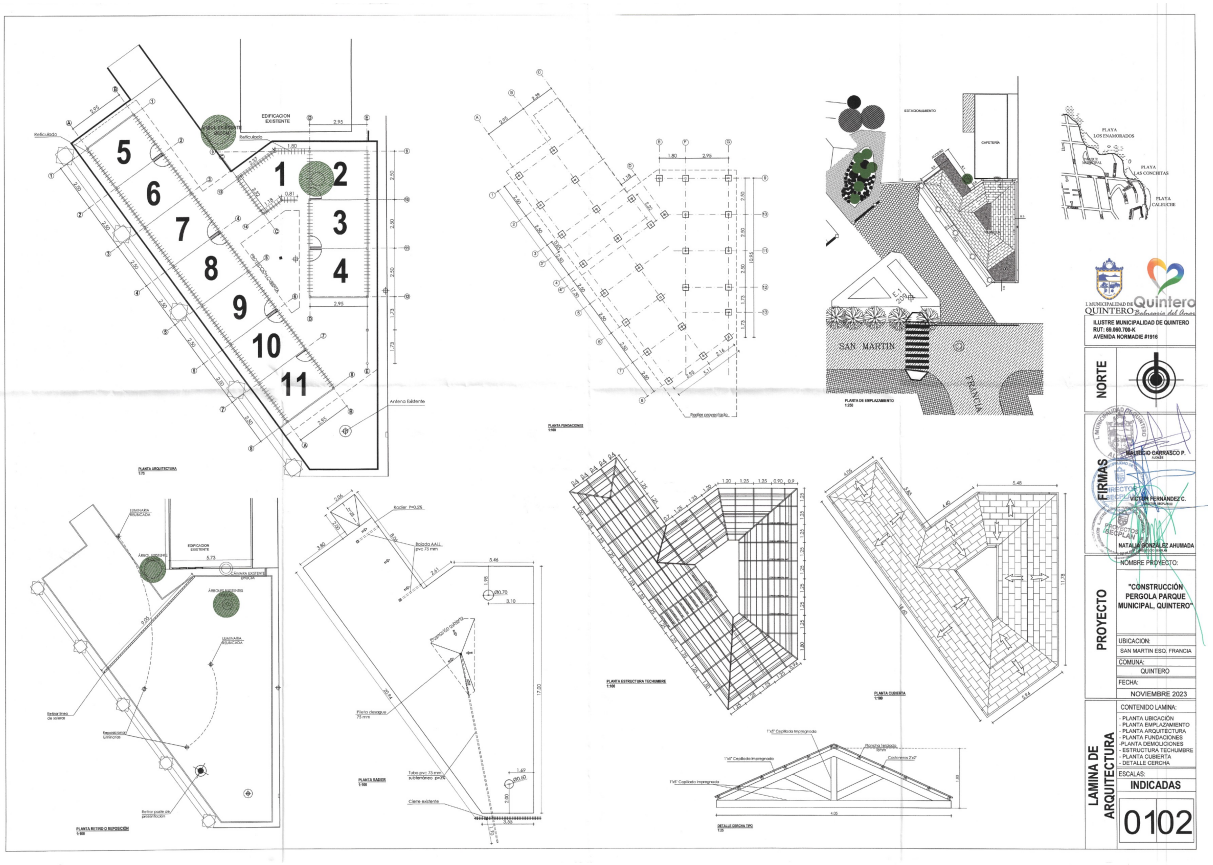






21.- “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA PARQUE MUNICIPAL DE QUINTERO, COMUNA DE QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION TOTAL : $18.019.040.
PLAZO : 30 días corridos.
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.
FECHA DE TERMINO : 30 de junio del 2023.
CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramírez.
ESTADO : En Ejecución.
EJE PLADECO : No Aplica. -
DESCRIPCION : El proyecto consiste en la construcción de una pérgola de madera, de 180 m2 con piso hormigonado, y divisiones de madera, cuyos módulos servirán para dar cabida a grupos de artesanos.



22.- "CONSTRUCCION MULTICANCHA CONDOMINIO EL PORTAL, COMUNA DE QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION TOTAL : $88.854.730.
PLAZO : 120 días corridos.
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.
FECHA DE TERMINO : 30 de junio del 2023 (proyectada) .
CONTRATISTA : KS Ltda.
ESTADO : En Ejecución.
EJE PLADECO : No Aplica. -
DESCRIPCION : El proyecto contempla, entre otros: un total de superficie de juego de 162 m², considera la construcción de graderías con muros de contención, cierre metálico y sistema de iluminación con 4 postes en acero galvanizado con sus respectivos circuitos de conexión y alimentada del sistema de red fija

FORMULACIÓN DE OBRAS MENORES Y LICITACIONES MENORES A 1000 UTM:

23.- "EMPALME ELÉCTRICO DEFINITIVO ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSION TOTAL : $5.585.146.
PLAZO : 60 días corridos.
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.
FECHA DE TERMINO : 30 de junio del 2023 (proyectada) .
CONTRATISTA : Luxso Group SPA
ESTADO : En proceso de Licitación.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto considera la provisión de empalme y medidor eléctrico trifásico definitivo de 150 amperes para la escuela básica Republica de Francia.

24.- “CONSTRUCCION Y MANTENCION DE SISTEMA ELECTRICO PARA FERIA NAVIDEÑA Y ARTESANAL 2023 - 2024, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION : $ 56.850.584.
PLAZO : 80 días corridos.
FECHA DE INICIO : 15 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINO : 22 de Junio 2023
CONTRATISTA : Ingeniería Eléctrica e Industrial Electrogestión SPA.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla Proyectar; Declarar y Tramitar los necesarios Empalmes y Medidores Eléctricos Provisorios; Construir los Sistemas y Redes Eléctricas necesarias en los diversos tramos de las calles Piloto Alcayaga; Garretón Arce; Alonso de Quintero; Gregorio Arrieta; Lord Cochrane, y las instalaciones eléctricas interiores básicas, para el funcionamiento estimado de 250 locales, tanto para feria navideña diciembre 2023 y feria artesanal de verano 2024. Se aclara, que estas instalaciones son en calidad de Provisorias y se deben retirar en su totalidad una vez finalizada la temporada estival 2024.

25.- “ACCESOS PLAYA EL CALEUCHE Y LAS CONCHITAS, COMUNA DE QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSION TOTAL : $9.000.000
PLAZO : 45 días corridos.
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.
FECHA DE TERMINO : 30 de junio del 2023 (proyectada) .
CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo.
ESTADO : En Ejecución.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El presente proyecto contempla, entre otros: la habilitación de un nuevo acceso peatonal a playa el Caleuche, mediante la construcción de rampas de madera y el mejoramiento de la escalera existente. Además, considera la construcción de un muro de mampostería de piedra en playa las conchitas, con la finalidad de ensanchar el camino peatonal

26.- “ACCESOS PLAYA EL BURRITO LA TORTUGA Y LAS CAÑITAS, COMUNA DE QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION TOTAL : $8.200.000.
PLAZO : 60 días corridos.
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.
FECHA DE TERMINO : 30 de junio del 2023 (proyectada) .
CONTRATISTA : José Manuel Palma Verdejo.
ESTADO : En Ejecución.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El presente proyecto contempla, entre otros: la construcción de un muro de mampostería de piedra en playa las cañitas, la mantención de pasamanos y reparación del acceso peatonal de playa la tortura y la construcción de un nuevo pasamanos en acceso peatonal a playa el burrito.

27.- “CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PARA CONFORMACION DE TERRAZA EN PLAYA PAPAGAYO, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION TOTAL : $15.923.688.
PLAZO : 45 días corridos.
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.
FECHA DE TERMINO : 30 de junio del 2023 (proyectada) .
CONTRATISTA : Sebastián Alberto Lucero Farías.
ESTADO : En Ejecución.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla, entre otros: la construcción de muro de contención de piedra, elemento que conectará con muros de contención existentes en sector sur y norte de la playa, el cual se empalmará a estos para dar soporte a terraza existente.

28.- "CONSTRUCCION TARIMAS Y RAMPAS PARA BAÑOS INCLUSIVOS DE PLAYA EL MANZANO, COMUNA DE QUINTERO."

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSION TOTAL : $6.381.375.
PLAZO : 30 días corridos.
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.
FECHA DE TERMINO : 30 de junio del 2023 (proyectada) .
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SPA
ESTADO : En Ejecución.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla el retiro de contenedor de baños públicos desde dependencias Municipales, para ser trasladado a la explanada de playa el Manzano. Posteriormente, considera la construcción de plataforma de madera con rampas de acceso universal. Finalmente, considera la habilitación de espacio techado para uso de personal Municipal.

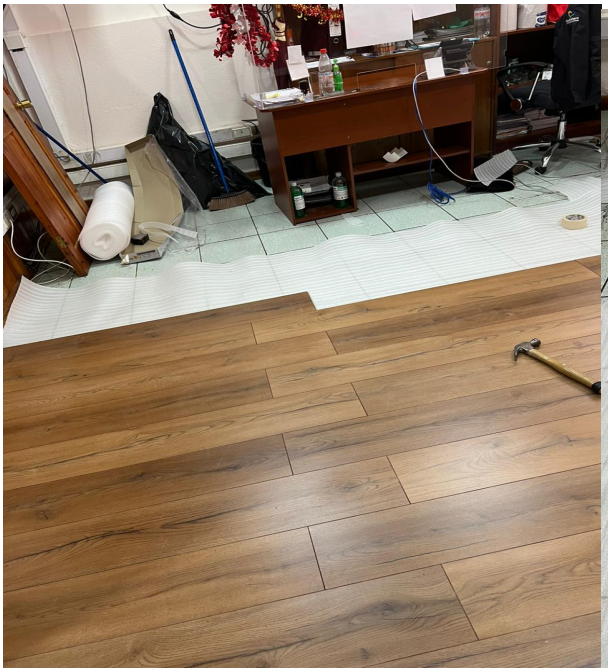
29.- "TECHUMBRE JARDIN BURBUJITAS DE SUEÑOS, COMUNA DE QUINTERO."

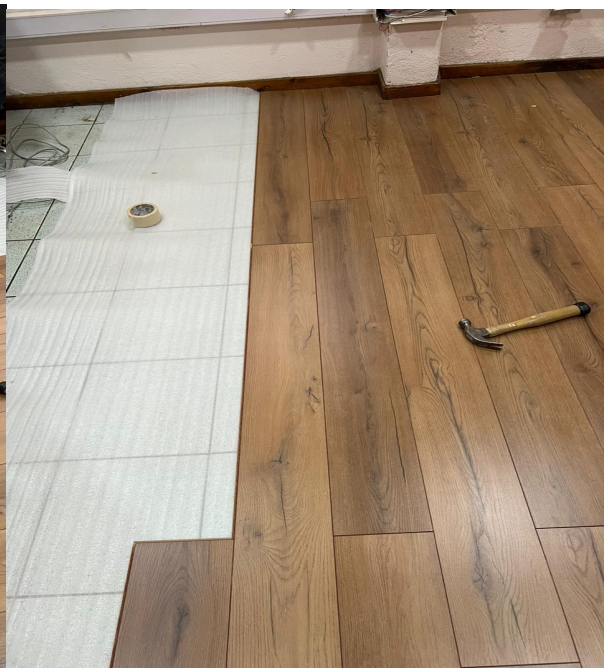
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente.
INVERSION TOTAL : $47.000.000.
PLAZO : 640 días corridos.
ESTADO : En proceso de Licitación.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto consiste en la reparación de la techumbre del jardín burbujitas de sueños emplazado en el sector alto de la comuna,; unidad vecinal Nº11, el cual requiere concretar las mejoras previo al inicio de invierno, de modo de poder entregar un servicio óptimo para la comunidad escolar.



30.- “RECAMBIO DE PISO FLOTANTE EN OFICINA DE COMUNICACIONES, EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente. -
INVERSION TOTAL : $2.220.838
PLAZO : 15 días corridos.
FECHA DE INICIO : 30 septiembre 2021.
FECHA DE TERMINO : 30 de junio del 2023 (proyectada) .
CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SPA
ESTADO : Ejecutado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : Comprende el mejoramiento de piso de la oficina, mediante el retiro de piso flotante existente y posterior instalación de nuevo piso flotante.





31.- “CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VEREDAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE CALLE LUIS ORIONE Y PSJE. RETAMALES)”. CODIGO: 1-C-2021-993

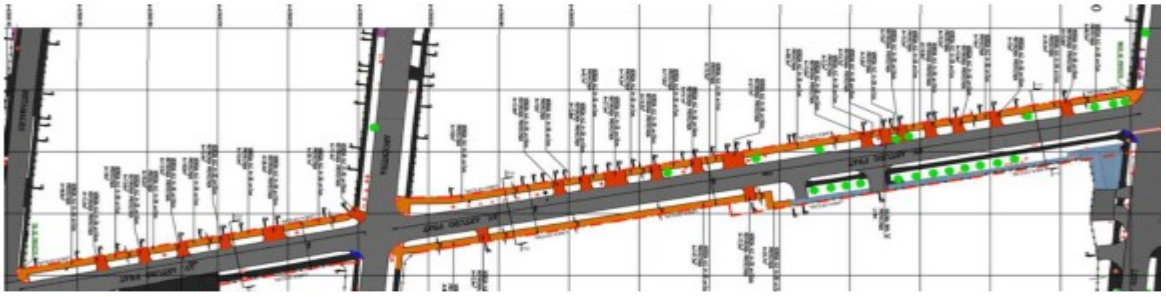
FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal

INVERSION : $57.941.326.- IVA Incluido

FECHA DE INICIO : Elegible

CONTRATISTA : No aplica

DESCRIPCION : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.



32.- “CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VERADAS CALLE ARTURO PRAT (ENTRE PSJE. RETAMALES Y CALLE UNDURRAGA)”. CODIGO: 1-C-2021-994

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal

INVERSION : $45.600.886.- IVA Incluido

FECHA DE INICIO : Elegible

CONTRATISTA : No aplica

DESCRIPCION : Proyecto que tiene como objetivo generar una vía de circulación universal peatonal, partiendo por las zonas altamente transitadas. Esta posee una reconstrucción de veredas con guías podo táctiles.



b) PROYECTOS APROBADOS TECNICAMENTE Y A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO

1.- “CONSTRUCCION PLAZA DIEGO PORTALES” CODIGO BIP 30461281-0

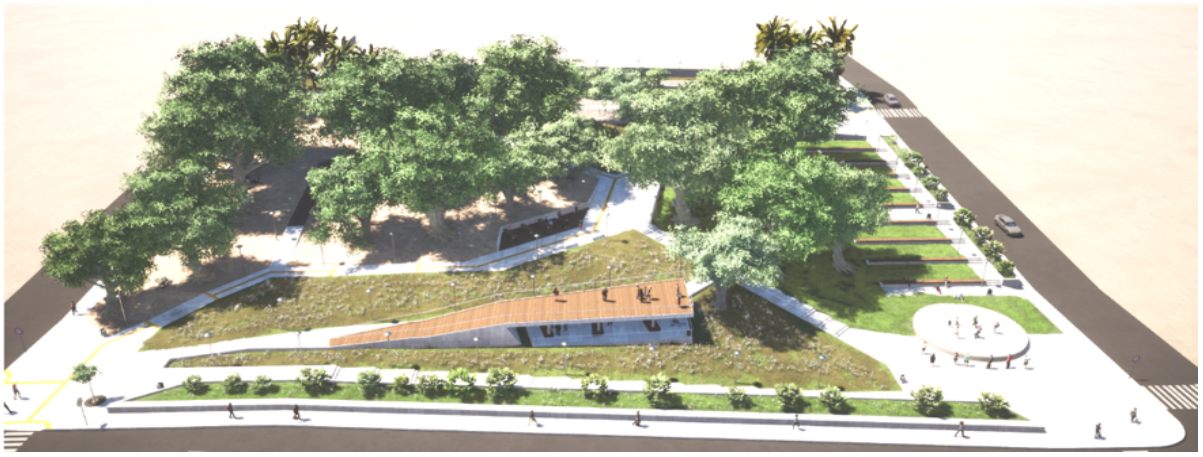
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
INVERSION : $ 682.705.470.-
INVERSION MUNICIPAL : $ 15.365.500.-
ESTADO : Aprobado.
EJE PLADECO : Eje Táctico Nº 3: “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.
DESCRIPCION : El proyecto busca un mejoramiento sobre un espacio de gran valor paisajístico y urbano para la comuna, mejorando sus condiciones actuales y entregando un espacio con una calidad arquitectónica donde a través de la construcción de espacios de recorridos, permanencias y elementos urbanos, se logre generar un real apropiamiento de este espacio e incrementar la interacción de los vecinos/as sobre el lugar.

Atendiendo a lo anterior, la propuesta debe venir, como una solución de ordenamiento, entregando condiciones de diseño y parámetros geométricos mediante envolventes volumétricas acorde a un diseño histórico consecuente y en base a propuestas a desarrollos futuros. Deberá ser un espacio articulador y en plena relación con el espacio de borde costero, favoreciendo las movilidades, las centralidades, y la accesibilidad de sus usuarios, en forma consecuente e integrando la vida familiar.

Imágenes Nº 88, Nº 89 y Nº 90, Estado actual y proyección Plaza Diego Portales







2.- “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS PINOS, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU. -
APORTE SERVIU : $126.046.300 (3550 UF).-
APORTE MUNICIPAL : $14.024.870. (395 UF) . -
INVERSION TOTAL : $140.071.170. (3945 UF) . -
CONTRATISTA : EGIS SINERGIA. -
ESTADO : Aprobado. -
EJE PLADECO : No Aplica. -
DESCRIPCION : El proyecto consiste en la construcción de una sede social para el sector de Población los Pinos. La obra comprende la reposición completa de lo existente cuya materialidad se encuentra en muy malas condiciones, para generar una edificación completamente nueva, dotada de un programa arquitectónico acorde a los requerimientos de los vecinos, el que consiste en un salón común, baños accesibles, y cocina. Asimismo, la obra deberá cumplir en todo lo referente a garantizar las exigencias contenidas en el DS. Nº50 sobre accesibilidad universal.



SITUACION ACTUAL 2022



3.- “CONSTRUCCION PLAZA ZAÑARTU, QUINTERO” COD. BIP Nº 40057972-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL 2023 – GORE.
APORTE GORE : $50.004.024.
INVERSION TOTAL : $50.004.024.
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : En proceso de Licitación.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una plaza cívica, constituida por pavimentos, equipamiento urbano, mobiliario, áreas verdes, luminarias, entre otros, a modo de habilitar un espacio público recreativo inserto en pleno casco histórico de la comuna.







4.- “CONSTRUCCION PLAZUELA LOS LEONES, QUINTERO” COD. BIP Nº 40061032-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL 2023 – GORE.
APORTE GORE : $84.177.000
INVERSION TOTAL : $84.177.000
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : Aprobado. En tramitación de convenio.
DESCRIPCION : El proyecto la obra contempla la reposición de la plaza punta de diamante emplazada en las vías francisco Bilbao y avenida Normandíe, la que corresponde a un espacio cívico y comercial de gran relevancia. La obra está compuesta por la pavimentación de aceras, incorporación de mobiliario urbano, iluminación, áreas verdes, muros de contención, rejas de protección peatonal tipo conaset, seguridad peatonal, entre otros

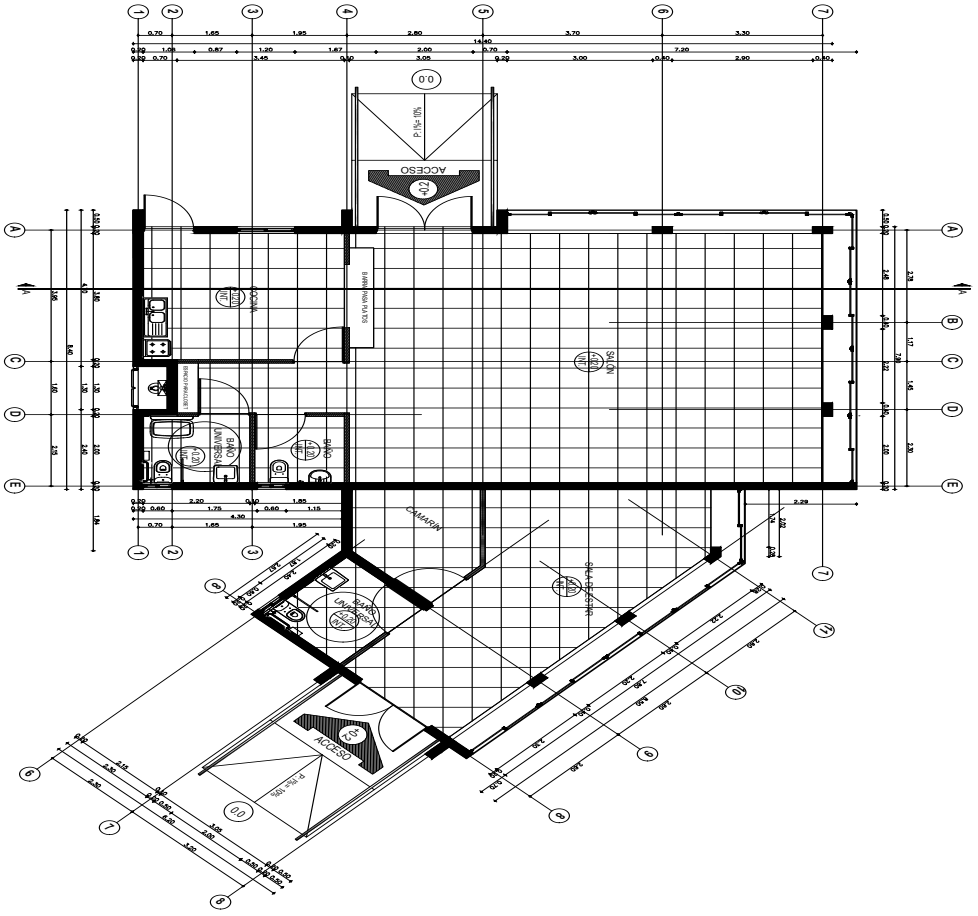






5.- “CONSTRUCCIÓN SEDE JJVV MANUEL RODRIGUEZ, QUINTERO” COD. BIP Nº 40058139-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL 2023 – GORE.
APORTE GORE : $125.000.000.
INVERSION TOTAL : $125.000.000.
EJE PLADECO : No Aplica.
ESTADO : Aprobado. En tramitación de convenio.
DESCRIPCION : El proyecto contempla una edificación comunitaria, destinada para las organizaciones de Junta de vecinos Manuel Rodríguez, y también para la agrupación de cuidadoras denominadas; las Damas de Blanco. Ambas organizaciones dispondrán de un espacio de usos independientes, dotados de todos los recintos necesarios para sus funciones, así como también contemplando la accesibilidad universal necesaria. La obra se comprende de materialidad albañilería confinada entre vigas y pilares de hormigón, donde ambos recintos autónomos se disponen de forma pareada conformando un único volumen.



6.- “CONSTRUCCION BORDE COSTERO ENTRE EL DURAZNO-CUEVA DEL PIRATA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional

INVERSION : $ 7.157.501.000 – IVA Incluido

FECHA DE INICIO : Año 2024

CONSTRATISTA : SGS SGA.

DESCRIPCION : Se realizara la ingeniería y arquitectura de detalles de las obras de borde costero que considera paseo costero en una extensión aproximada de 1.800 metros lineales, sombreadero de madera 366 m2, 75 basureros, mobiliario urbano, paseo deck de madera 1.350 m2, luminarias, servicios higiénicos, áreas concesionables, accesos a la playa, accesos peatonales al paseo incluyendo para movilidad reducida, acceso vehicular de emergencia en el paseo, protección costera, ciclobanda, barandas, sombreaderos, señalética y vías de evacuación ante amenazas naturales, miradores igualmente se realizarán los estudios de condiciones naturales necesarios.



7.- “CONSTRUCCION PAVIMENTACION, CALLE VICUÑA”. CODIGO BIP: 40003681-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION : $76.341.439.-

DESCRPCION : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Vicuña, entre las calles Chacabuco y Luis de la Cruz, con una longitud aproximada de 123m., la cual considera 1133m2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 342m2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.

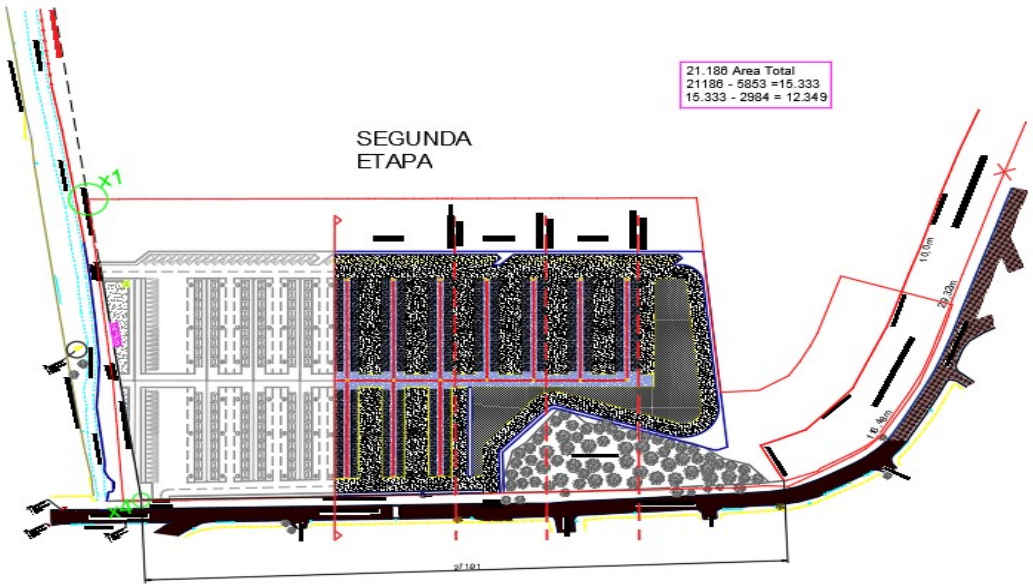


8.- “CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA PAVIMENTACION FERIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA-QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo presupuesto Municipal

INVERSION : $625.000.000.- IVA Incluido

DESCRIPCION : El proyecto contemplo la urbanización de aproximadamente 3 HA. Con partidas de movimiento de tierra (mejoramiento de terreno), evacuaciones de aguas lluvias superficiales, pavimento, maicillo blanco, confinamientos y ocupación de espacios.



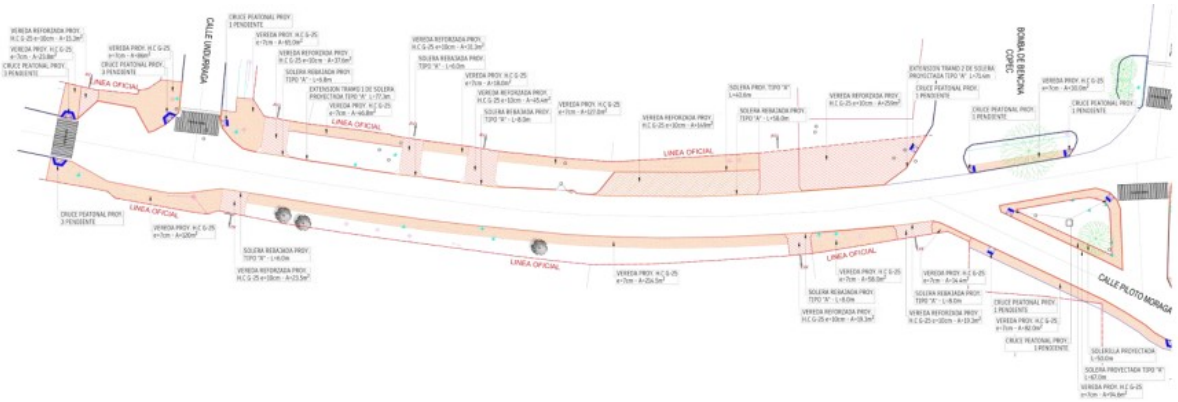
9.- “CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VEREDAS EN AV. NORMANDIE ENTRE REP. ARGENTINA Y ERNESTO RIQUELME”

FINANCIAMIENTO : Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal

INVERSION : $105.141.500.-

ESTADO : Proceso de diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la repavimentación y ensanchamiento de las veredas ubicadas en Av. Normandie Enel tramo comprendido entre Calle Rep. Argentina y Calle Undurraga, con el fin de atender a las necesidades que produce la situación actual de dichas veredas, además de contribuir a mejorar la accesibilidad, transitabilidad y seguridad de las personas.



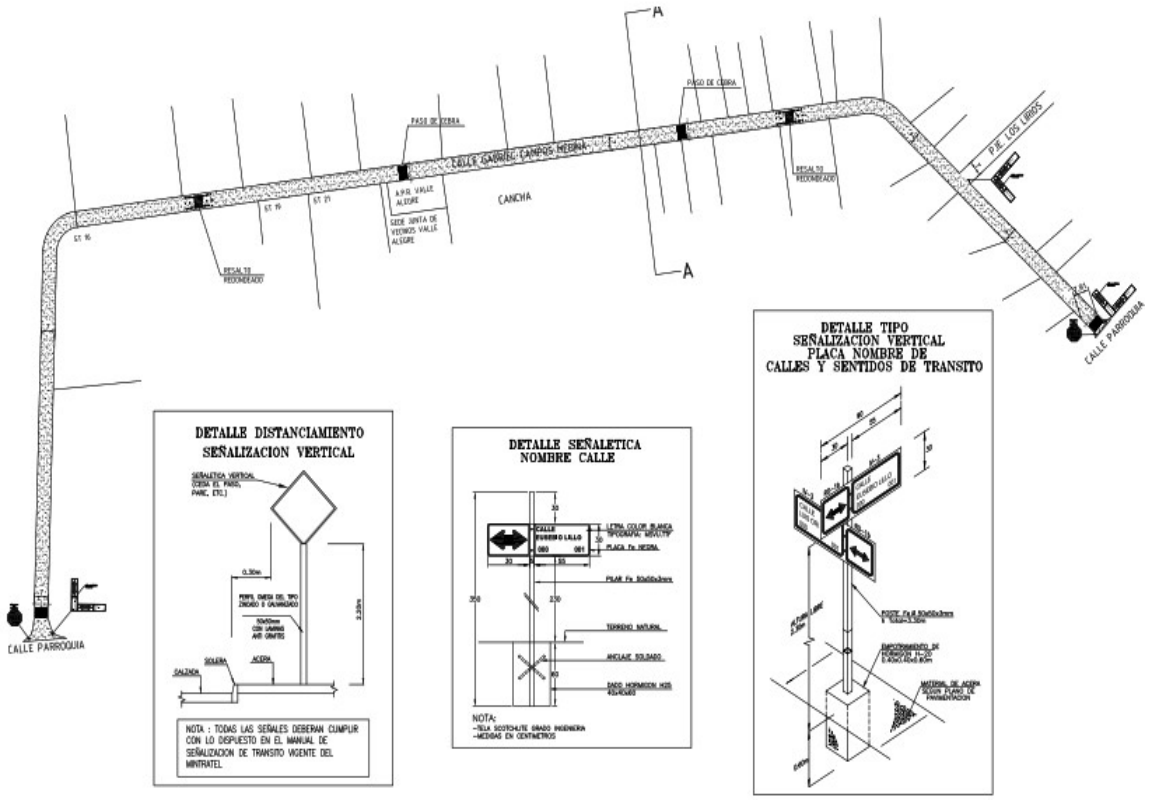
10.- “RECARPETEO CONTINUO CALLE GABRIEL CAMPOS MEDINA, VALLE ALEGRE”.

FINANCIAMIENTO : En busca de financiamiento

INVERSION : $145.958.260.- IVA Incluido

ESTADO : Diseñado

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación aproximada de 5600mt2, de carpeta asfáltica, demoliciones, evacuación superficial de aguas lluvias, instalación de soleras, señalizaciones, demarcaciones y otros.



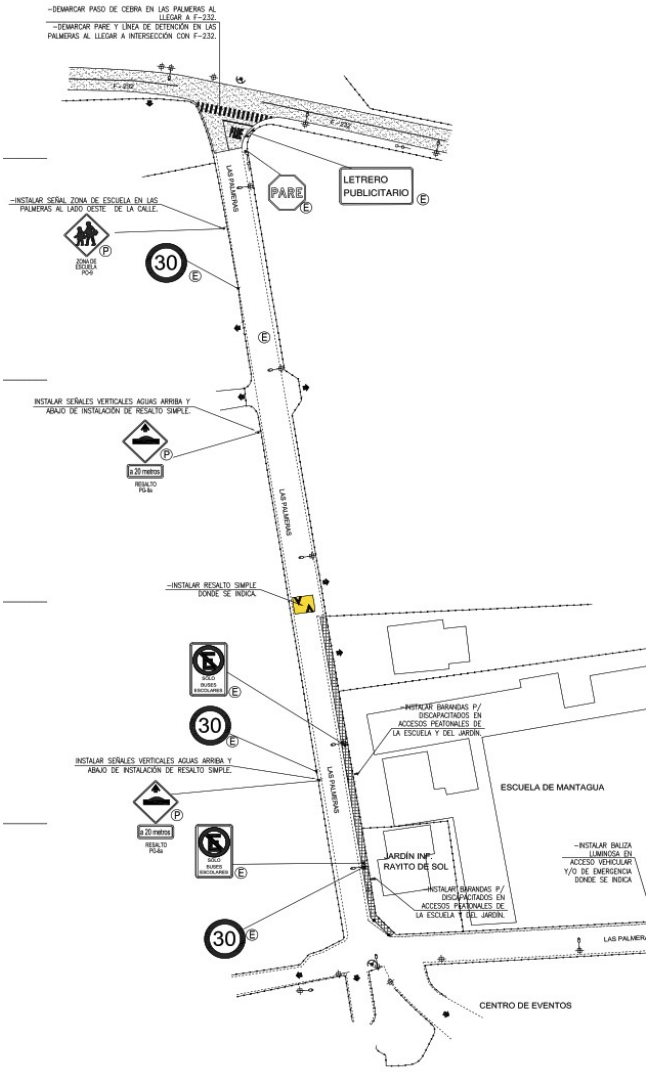
11.- “PAVIMENTACION CALLE LAS PALMERAS, MANTAGUA COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : En busca de financiamiento

INVERSION : $130.000.000.- IVA Incluido

ESTADO : Proceso de diseño

DESCRIPCION : Proyecto contempla la pavimentación de la extensión de calle Las Palmeras, instalación de soleras, vallas peatonales, construcción de veredas, resaltos e instalación de señalizaciones verticales según corresponda, con el fin de atender a las necesidades que produce la situación actual de dicho sector, además de contribuir a mejorar la accesibilidad, transitabilidad y seguridad de las personas.



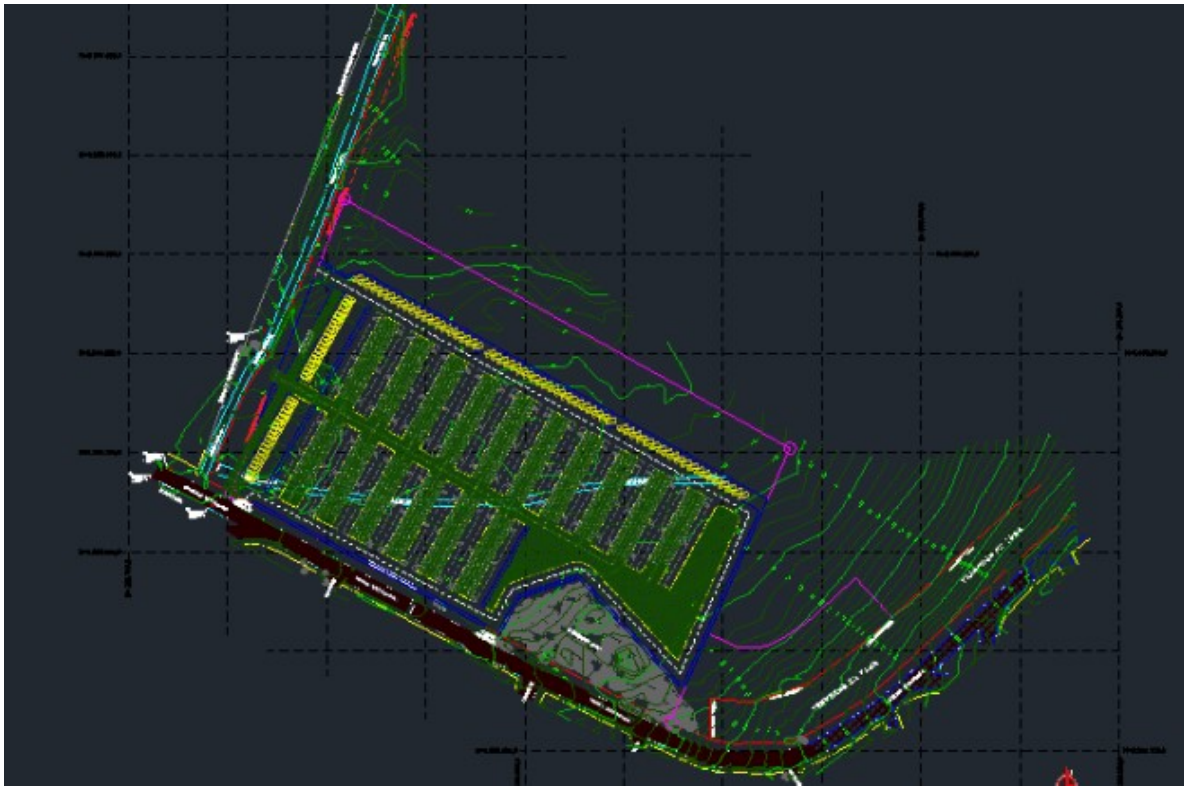
12.- “EQUIPAMIENTO URBANO FERIA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LONCURA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : En busca de financiamiento

INVERSION : $225.000.000.- IVA Incluido

ESTADO : Proceso de diseño

DESCRIPCION : El proyecto contemplo la urbanización de aproximadamente 3 HA. Con partidas de movimiento de tierra (mejoramiento de terreno), evacuaciones de aguas lluvias superficiales, pavimento, maicillo blanco, confinamientos y ocupación de espacios.



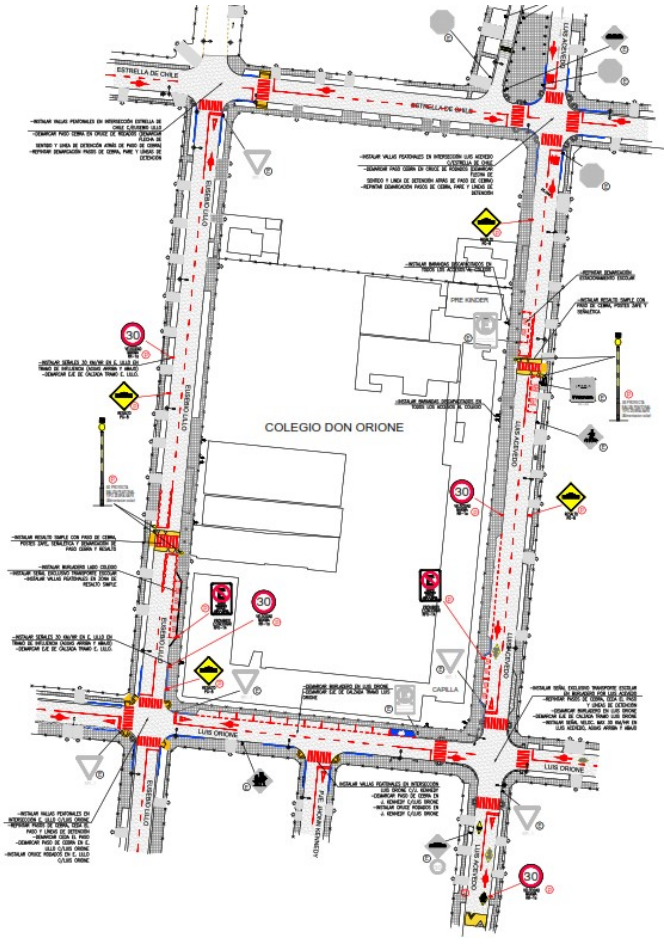
13.- “CONSTRUCCION SEGURIDAD VIAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Municipal

INVERSION : $90.000.000.- IVA Incluido

ESTADO : Actualmente se encuentra en listado de proyectos para ser materializado y ejecutado

DESCRIPCION : Proyecto contempla generar mayor seguridad vial para los distintos establecimientos educacionales de la comuna en zona urbana, así como en las localidades pertenecientes a la extensión urbana, contemplando mejoras en la accesibilidad de peatones y vehículos, así como medidas de mitigación en materia de señalizaciones, demarcaciones y otros elementos para la seguridad vial.



c) PROYECTOS POSTULADOS O EN PROCESO DE POSTULACION

1.- “CONSTRUCCIÓN MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES, QUINTERO” CODIGO BIP 40004065-0 (ETAPA EJECUCION)

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
INVERSION : $693.869.302
CONTRATISTA : Grupo Moebis+Palma Arquitectos SPA.
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : Infraestructura Comunal.
DESCRIPCION : La obra consiste en el diseño de un espacio público al interior del recinto Puntilla Sanfuentes, la que pretende albergar un área de esparcimiento social y turístico. Esta intervención estará dotada con materiales de alto estándar, y contará con pavimentos, áreas verdes, sistema de aguas lluvias, iluminación, mobiliario urbano, entre otros requerimientos los que serán establecidos por la comunidad, directamente en las participaciones ciudadanas.



Imagen objetivo – vistas generales.

2.- “REPOSICION COLEGIO VALLE NARAU, COMUNA QUINTERO”. COD. BIP N° 30472640-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC.
INVERSION : $ 3.546.960.000.
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No aplica.
DESCRIPCION : El proyecto comprende la reposición de todo el complejo educacional, considerando un diseño acorde a la normativa vigente como también la adecuación a los estándares definidos por MINEDUC, en el marco de la reforma educacional y en eje de fortalecimiento de la educación pública.
La reposición de este establecimiento, logrará disminuir el déficit existente en la comuna, permitiendo cabida para aumentar la oferta de matrícula en 560 alumnos, entre prekínder y sexto básico.





Imagen objetivo de las obras proyectadas

3.- "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA MANTAGUA, QUINTERO 2023- 2024" COD. BIP Nº40052564-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Dirección de Educación Pública, DEP, Ministerio de Educación.
APORTE SECTORIAL : $447.600.000
INVERSION TOTAL : $447.600.000
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : Con el aumento de matrícula y la demanda existente de la escuela de Mantagua, se hacen insuficientes los requerimientos de la comunidad educativa respecto de la demanda de servicios higiénicos conforme a la normativa vigente, lo que conlleva a un deterioro en cuanto a la habitabilidad, higiene y seguridad de las comunidad escolar, entre otras mejoras urgentes de ser atendidas para efectos de normalizar y mejorar las demandas. Por lo tanto, la obra contempla entre otras mejoras, dar atención correcta al aumento de capacidad dela red de alcantarillado existente, conforme a la modificación de una planta de tratamiento de aguas servidas, así como también la construcción y mejoramiento de pavimentos y rutas accesibles para dar cumplimiento al DSNº 50 respecto de la accesibilidad universal, para todas las salas de clases, comedores, salas de profesores, así como también mejoras de obras de tipo menor en cuanto a revestimiento, superficie, incorporación de aislación térmica, protecciones de ventanas, entre otros.



4.- “CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL, QUINTERO 2023- 2024” COD. BIP Nº40057603-0.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Dirección de Educación Pública, DEP, Ministerio de Educación.
APORTE SECTORIAL : $90.594.000.
INVERSION TOTAL : $90.594.000.
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto consiste en la construcción del sistema particular de alcantarillado junto a la reposición de toda la red de alcantarillado, conforme al crecimiento y demanda que ha tenido la comunidad escolar. Lo anterior, permitirá mejorar las condiciones sanitarias de higiene y seguridad al interior del recinto.





5.- “CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, QUINTERO 2023- 2024, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Educación MINEDUC - Dirección de Educación Pública, DEP, Ministerio de Educación.
APORTE SECTORIAL : $423.377.000
INVERSION TOTAL : $423.377.000
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION **:** El proyecto consiste en la reposición de cielos y cubiertas de techumbres afectados por filtraciones y humedad, las que actualmente son de asbesto cemento, incorporando la reposición de hojalaterias y canaletas de aguas lluvias, así como también mejoramientos al interior de las salas de clases, y reposición de ventanas y otras obras menores.



6.- “CONSTRUCCIÓN CANCHA CLUB DEPORTIVO VALLE ALEGRE, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU.
APORTE SERVIU : $24.1470.000 (7500 UF).
APORTE MUNICIPAL : $26.851.464 (834 UF).
INVERSION TOTAL : $268.321.464 (8334 UF) .
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de un espacio deportivo destinado el fútbol. Este será ejecutado con carpeta de pasto sintético tipo FIFA de 4896 m2 y cierre perimetral.



Imagen referencial de las obras proyectadas.

7.- “CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO PUERTO MAYOR, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : DS27 CAP 1 MINVU.
APORTE SERVIU : $24.1470.000 (7500 UF).
APORTE MUNICIPAL : $26.851.464 (834 UF).
INVERSION TOTAL : $268.321.464 (8334 UF).
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la techumbre de la Multicancha ubicada en Plaza Ignacio carrera pinto, mediante estructura metálica, con una altura aproximada de 7 metros para la práctica de diversas disciplinas. Se considera empalme eléctrico independiente e iluminación al interior del recinto.



Imagen de emplazamiento de las obras.

8.- “SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRÉ DE COUSIÑO, COMUNA DE QUNTERO"

FINANCIAMIENTO : Gobierno Regional de Valparaíso - GORE.
INVERSION TOTAL : $47.545.870 IVA Incluido.
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : La obra comprende la reposición del cierre perimetral existente del Parque Municipal, compuesto de mall acmafor 3D, y que actualmente se encuentra en mal estado producto de las condiciones climáticas y la exposición a la salinidad costera. Lo anterior, permitirá reponer los paños que se encuentren en mayor deterior, los que comprenden aproximadamente 509 metros lineales mediante paramentos de material galvanizado cubierto con poliéster. Se consideran todas las fijaciones y accesorios correspondientes.



Imagen de cierre perimetral a reponer.

9.- “SPD CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA LIBERTAD, COMUNA QUINTERO." COD 1-SPD-2022-258

FINANCIAMIENTO Programa Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE.
INVERSION TOTAL : $74.000.000 IVA Incluido.
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto considera la recuperación de un área verde de 500m2. mediante la construcción de una plaza, la instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano, además contempla la implementación de luminarias peatonales y senderos seguros para el tránsito peatonal. gracias a este proyecto se logrará entregar un espacio plaza-segura para el uso de niños y adultos mayores.

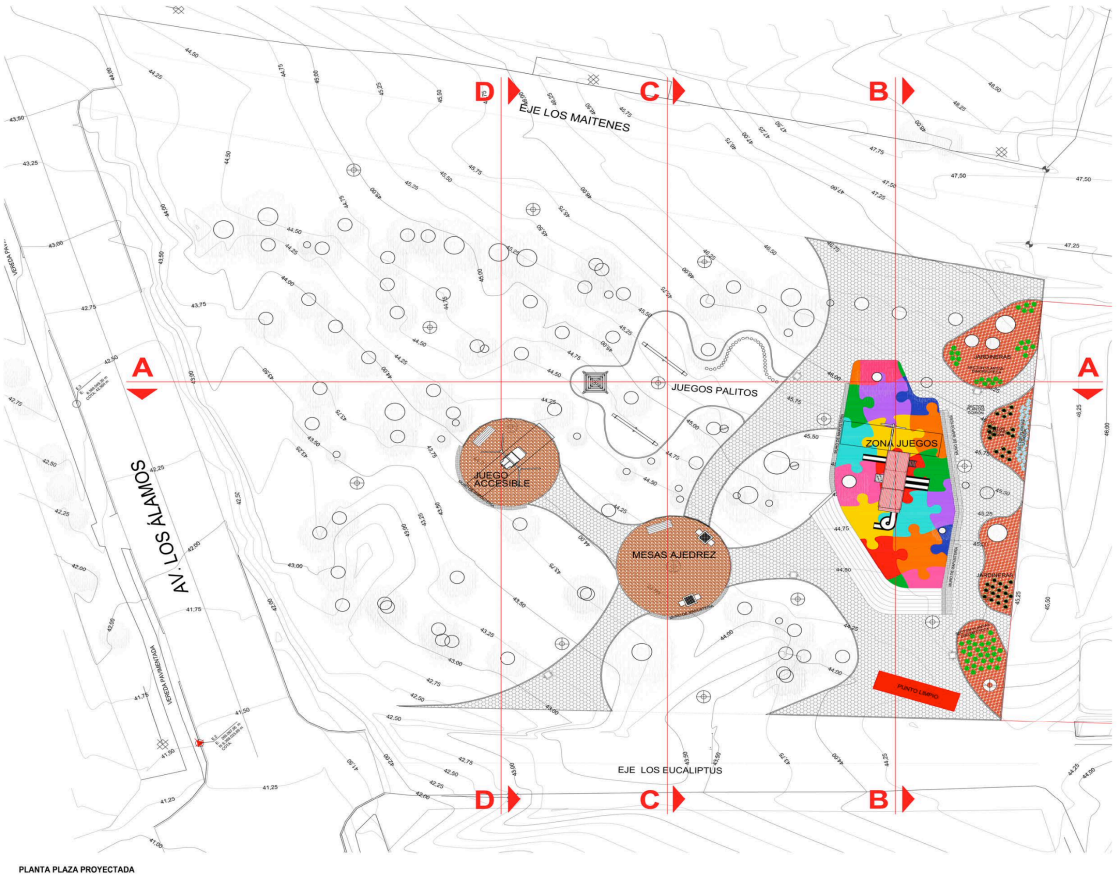




Lugar donde se ejecutarán las obras.

10.- “SPD CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA SECTOR EL BOSQUE DE LONCURA, COMUNA QUINTERO." COD 1-SPD-2022-58

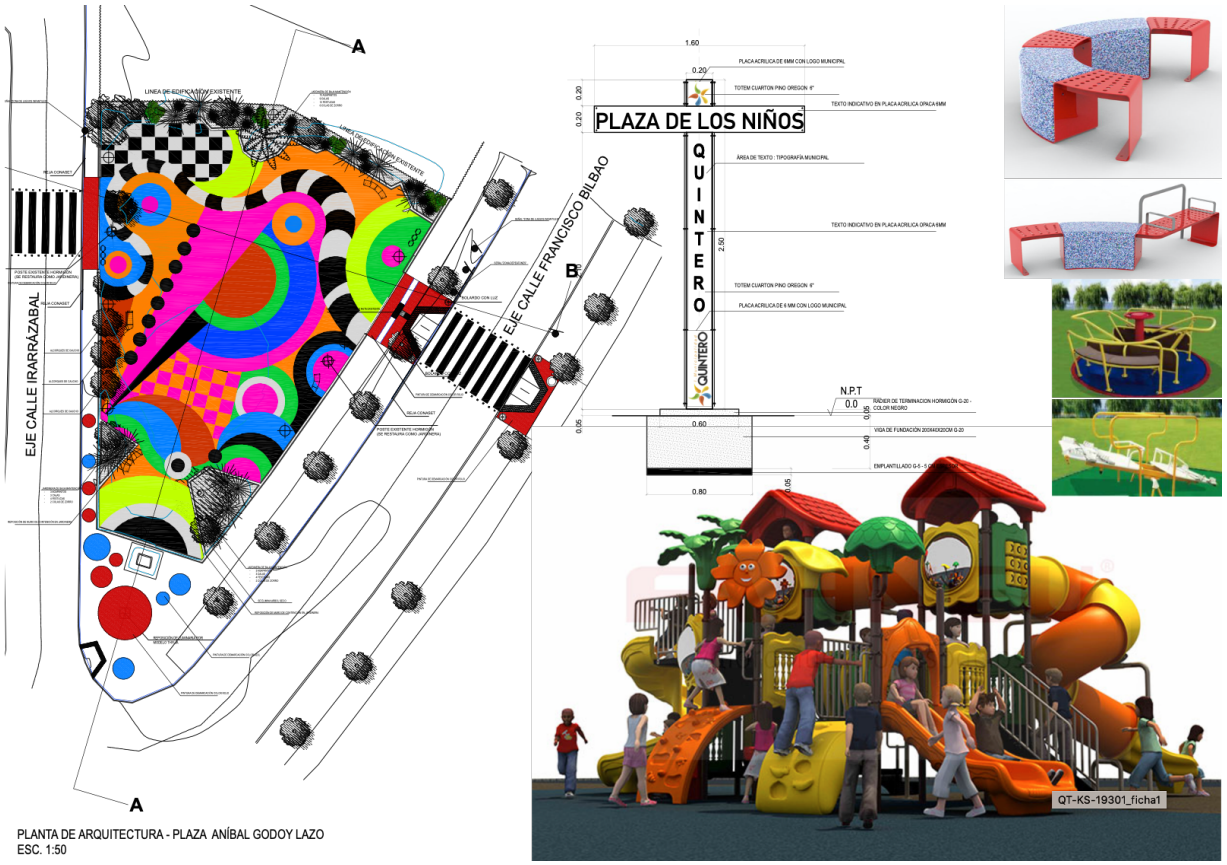
FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano – PMU SUBDERE.
INVERSION TOTAL : $74.999.990 IVA Incluido.
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto considera la recuperación de un área verde de 2.400m2. Mediante el mejoramiento de su plaza, la instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano, además contempla la implementación de luminarias peatonales y senderos seguros para el tránsito peatonal, así también la continuidad de la vereda que da a las edificaciones comunitarias existentes, que se encuentran adyacentes al lugar de intervención. Gracias a este proyecto se logrará entregar un espacio plaza-segura para el uso de niños y adultos mayores, para el disfrute de la vida al aire libre, y la reconversión medioambiental del sector, a través de la reforestación de especies que colaboren a la oxigenación del sector (zona de sacrificio), pavimentos blandos, y punto limpio.



Planta general de Arquitectura – Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN.

11.- “CONSTRUCCION PLAZA ANIBAL GODOY LAZO, QUINTERO”. COD PMU 1-B-2024-58

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento Urbano – PMU -IRAL SUBDERE
APORTE SUBDERE : $ 117.983.140
APORTE MUNICIPAL : $ 40.000.000.
INVERSION TOTAL : $ 157.983.140.
ESTADO : Postulado.
EJE PLADECO : No Aplica.
DESCRIPCION : El proyecto consiste en la construcción de una sede social para el sector de Población los Pinos. La obra comprende la reposición completa de lo existente cuya materialidad se encuentra en muy malas condiciones, para generar una edificación completamente nueva, dotada de un programa arquitectónico acorde a los requerimientos de los vecinos, el que consiste en un salón común, baños accesibles, y cocina. Asimismo, la obra deberá cumplir en todo lo referente a garantizar las exigencias contenidas en el DS. Nº50 sobre accesibilidad universal.



Planta de arquitectura. Plaza A. Godoy Lazo- Diseño desarrollado por Profesional SECPLAN

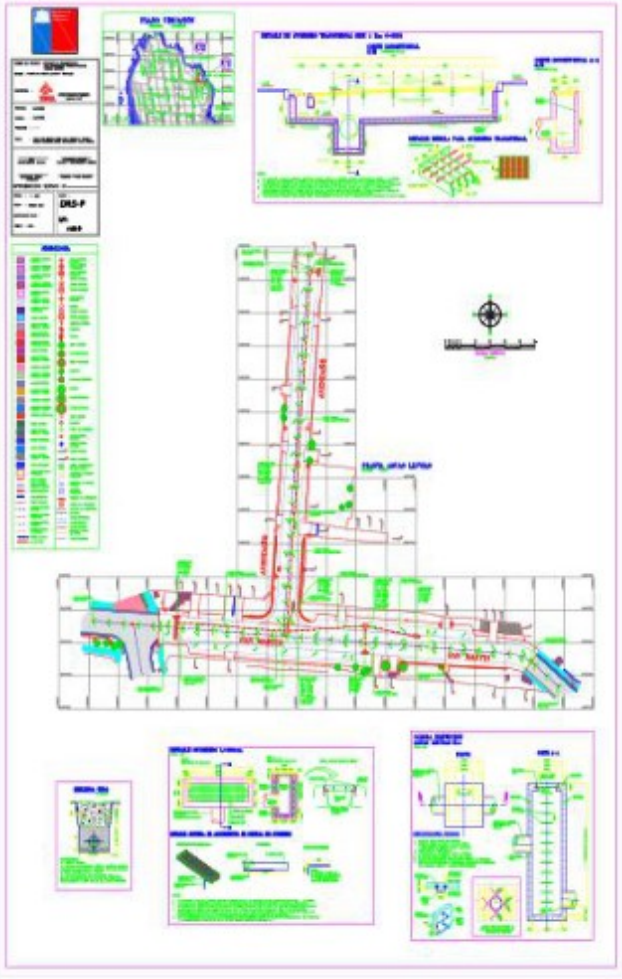
12.- CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE SAN MARTIN”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto FNDR

INVERSION : $251.377.552.-

ESTADO : Postulado

DESCRIPCION : Este proyecto de pavimentación contempla una nueva carpeta de hormigón HF-5 de espesor 18 [cm] para el tramo de la Calle San Martín, correspondiente a 126 [ml] de doble calzada (7 [m] de ancho de calzada), equivalente a 856 [m2] de Calzada, y una nueva carpeta de hormigón HF-5 de espesor 15 [cm] para el Pasaje Avendaño, correspondiente a 112 [ml] de doble calzada (6 [m] de ancho de calzada), equivalente a 976 [m2] de Calzada.



13.- “CONSTRUCCION PAVIMENTACION CIRCUITO BORDE COSTERO LONCURA-QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : FNDR

INVERSION : $3.000.000.000.-

ESTADO : Actualmente se encuentra en listado de proyectos para ser materializado y ejecutado

DESCRIPCION : Faja vial constituida obras de pavimentación en obra blanca e ingeniería de evacuación de aguas lluvias. se disminuye riesgo de peligrosidad para los habitantes de la comuna de quintero despejando nudo vial provocado actualmente en ruta f-210.



14.- “DISEÑO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION DE VEREDAS SEGUNDO SECTOR, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Inversión municipal

INVERSION : $15.000.000.-

ESTADO : En evaluación para contratación

DESCRIPCION : La consultoría tiene por objeto elaborar proyectos a nivel de ingeniería de detalle, que entregue la mejor solución para dotar de veredas inclusivas, con ancho promedio de 2 mts, a parte del sector centro de la península de Quintero. Los tramos considerados son tramos de calle Undurraga, Enrique Meiggs, Baquedano, Luis Cousiño, Ernesto Riquelme.



15.- “REPOSICION DE PUENTE EN CALLE BELLAVISTA MANTAGUA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Inversión municipal

INVERSION : $65.372.769.-

ESTADO : Proceso de diseño

DESCRIPCION : Este proyecto tiene como finalidad generar un trabajo de mantención y conservación de la subestructura existente junto con la reposición y mejoramiento de la superestructura, ejecutándola con materiales mixtos de aceros galvanizados y madera impregnada, con un diseño que garantice el resguardo de la circulación vehicular como la circulación peatonal universal, conforme al Manual de Carreteras.



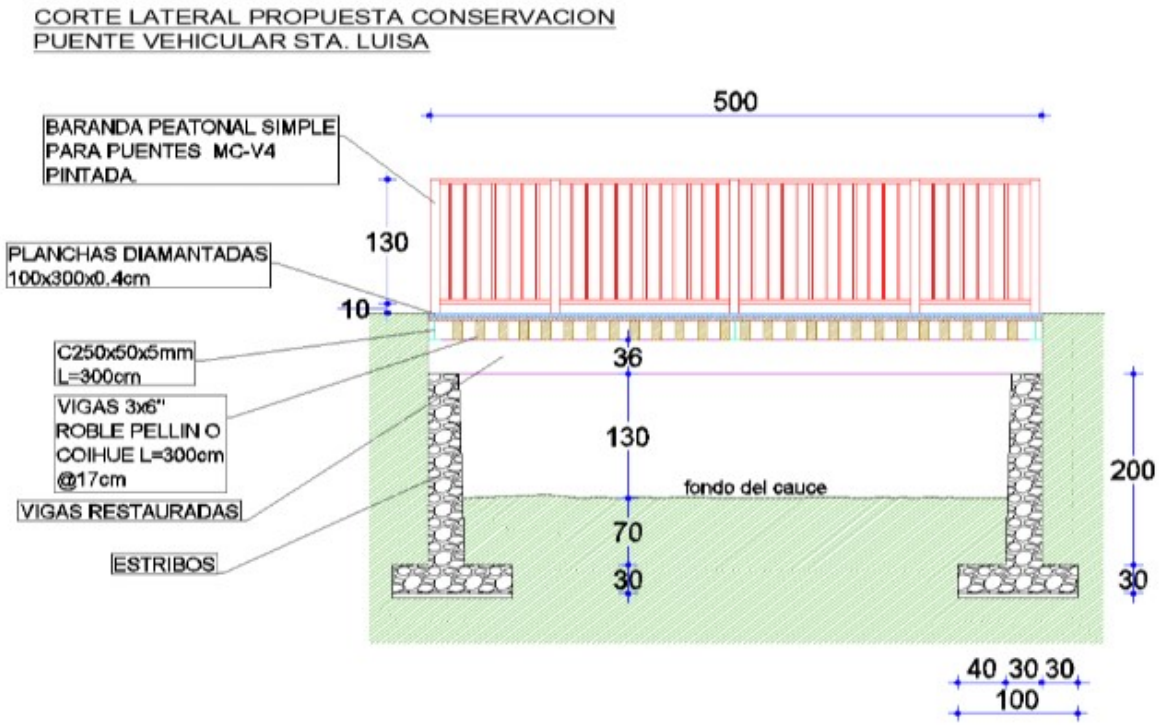
16.- “REPOSICION DE PUENTE EN CALLE SANTA LUISA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo inversión municipal

INVERSION : $39.626.048.-

ESTADO : Proceso de diseño

DESCRIPCION : El puente no cumple con las condiciones para ser conservado, por lo que se deberá gestionar los permisos para ejecutar estribos de acuerdo al Manual de carreteras, luego ejecutarse las instalaciones de las vigas y sobre ellas instalar un nuevo tablero de madera combinada con perfiles de acero galvanizado. También se incluye la instalación de baranda peatonal simple para puentes según Manual de carreteras Volumen 4, en ambos costados.



3) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

A partir del año 2021, se crea el Departamento de Planificación Comunal, con dependencia directa del Director de SECPLAN, siendo la unidad encargada de desarrollar e implementar políticas, planes, programas y proyectos orientados principalmente desde la participación ciudadana local y la detección en terreno de necesidades y problemáticas en la infraestructura y equipamiento urbano en el espacio público del territorio comunal.

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL AÑO 2023.

El departamento durante el año 2023 estuvo integrada por: Mariela Arancibia Trabajadora Social y Juanita Vargas Técnico en Trabajo Social. Ejecutando entre otras las siguientes acciones

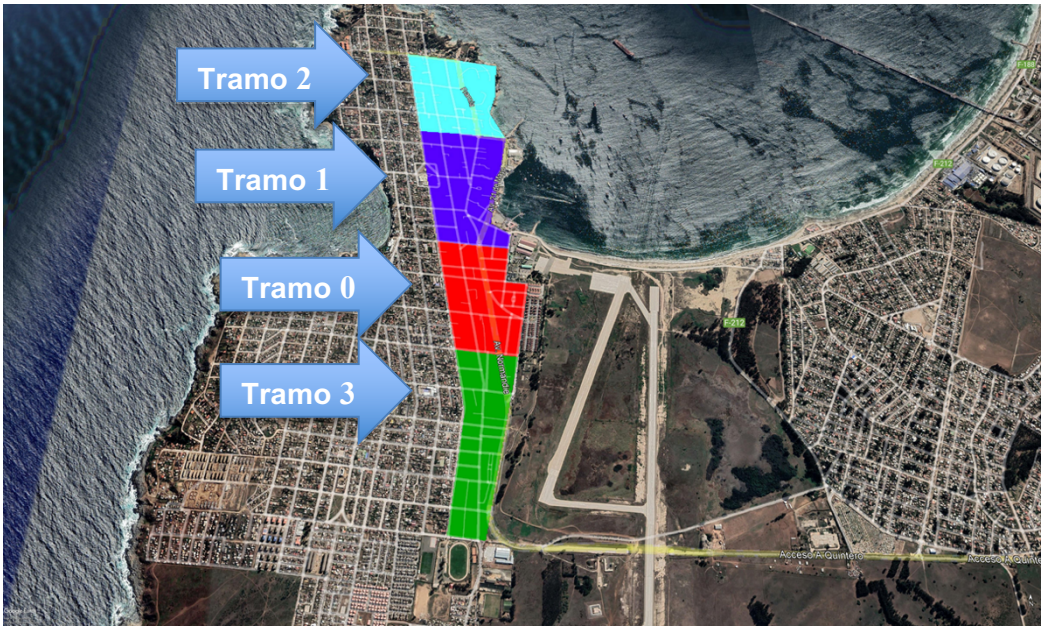
a) Diagnóstico Territorial.
b) Participación Ciudadana para la Formulación y Desarrollo de Proyectos de Inversión.
c) Seguimiento de Ejecución de Plan de Desarrollo Comunal PLADECO

a) Diagnóstico Territorial.

Descripción: Corresponde al levantamiento de información e identificación de problemáticas en infraestructura y equipamiento urbano que afectan las dinámicas sociales que se desarrollan en el espacio público del territorio comunal. La información recogida en terreno, es sistematizada y analizada, para ser evacuada en pre informes e informe final para ser objeto de consulta y antecedente para la generación y priorización de estrategias de intervención territorial futuras, ya sea a través de Planes Territoriales, Programas y/o Proyectos de Inversión

En el primer semestre del año 2023 se realizó la fase Diagnóstica en terreno del polígono “Eje Central de Quintero Peninsular”, que abarcó desde calle Laso hasta calle Luis Cousiño por el sur; Avenida Normandíe, Piloto Alcayata, Avenida 21 de Mayo y Avenida Francia, por el Oriente, San Martin hasta Calle Luis Cousiño por el Norte, y Calle Luis Cousiño hasta calle Laso por el Poniente.

Imagen Nº 1, Polígono “Eje Central de Quintero Peninsular”. Diagnóstico Territorial.



Elaboración Propia, Imagen Google Hearth 2021, Fuente Registros Área Diagnóstico Territorial

Tabla Principales Hallazgos del Diagnóstico Territorial Polígono "Eje Central de Quintero Peninsular", Según sub polígono.

Tramo	**Vialidad: Nombre calle**		**Espacios públicos Áreas verdes y Equipamiento**	
Nº 0	Luis Uribe	Veredas Inutilizables y/o inexistentes	Plaza Zañartu	Plaza deteriorada e inutilizable
Nº 1	Alonso de Quintero entre Arturo Prat y Luis Cousiño	Vereda antigua y deteriorada	Plaza Iglesia de Piedra	Plaza en mal estado de conservación.
Nº 2	Calle San Martín entre Francia y fin de calle.	Calzada no proyectada		
Nº 3	Undurraga entre Normandie y Luis Cousiño	Vereda antigua e inutilizable		

b) Participación Ciudadana para la Formulación y Desarrollo de Proyectos de Inversión.

Los diversos problemas que se generan en un territorio producto de la convivencia del ser humano, representan una buena oportunidad para sustentar procesos de participación ciudadana con la capacidad de influir en políticas públicas y poner en discusión los temas de interés y preocupación de las personas.

La función del equipo Planificación Comunal, es contribuir en la identificación de problemáticas sociales, con enfoque territorial, disponiendo de información para la planificación, registro, seguimiento y derivación coordinada de la interacción con los ciudadanos; aportando con un equipo interdisciplinario cuyo accionar apunte a un mejoramiento del diagnóstico socio-espacial a nivel comunal; investigando e identificando los dirigentes sociales, actores relevantes u organizaciones funcionales territoriales de la comunidad; permitiendo trabajar de manera adecuada, utilizando técnicas y recursos que permitan realizar una línea de intervención y ordenamiento territorial. A la vez, incorpora

herramientas que complementan la gestión participativa para mejorar la coordinación en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.
Durante el año 2023, el equipo contribuyó desde esta línea de acción, en los siguientes planes, programas y proyectos:

1.- Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)

DESCRIPCIÓN: Este fondo tiene por objetivo, apoyar a los Departamentos de Planificación Comunal de las respectivas municipalidades que pertenecen a la Región e la elaboración y presentación de proyectos, antecedentes técnicos y administrativos, con el objeto de orientar la ejecución de proyectos de interés local y Regional que permitan dar respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad.

La función del equipo para estos proyectos como contraparte técnica social contempla, la realización del diagnóstico de la situación actual de la comunidad afectada, asegurar su participación activa y la integración social, a través de la elaboración del Informe de Diagnóstico y Autodiagnóstico comunitario, firma por parte del representante de la comunidad de Formulario de Enfoque de Género y Certificado de Participación Ciudadana.

- **INICIATIVAS DE PROYECTOS 2023:**

  - Construcción sede junta de vecinos Manuel Rodríguez, Quintero, Código BIP: 40058139
  - Construcción Plazuela Los Leones, Quintero, Código BIP :40061032
  - Construcción plaza Zañartu, Quintero, Código BIP:40057972



Imagen Reunión Proyecto Sede Junta de vecinos Manuel Rodríguez, Quintero.



Imagen Reunión Proyecto Sede Junta de vecinos Manuel Rodríguez,



Imagen difusión iniciativa entre vecinos y locatarios proyecto plazuela Los Leones, Quintero.

2.- Programa de Pavimentación Participativa del MINVU.

DESCRIPCIÓN: El programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo permite postular a un fondo concursable para la construcción de pavimentos nuevos y repavimentar calles, pasajes y aceras de tierra o con alto deterioro, priorizando los sectores residentes más vulnerables. Es un programa tripartito, que requiere la activa participación de los vecinos y de las municipalidades.

La función del equipo para estos proyectos como contraparte técnica social consiste en asesorar y gestionar en conjunto con el equipo del área técnica de SECPLAN, la incorporación de la comunidad al programa de Pavimentación Participativa, desde la etapa de postulación al programa hasta la entrega o recepción definitiva de las obras de pavimentación a los vecinos y vecinas. Especial relevancia del trabajo del equipo técnico social, tiene en las siguientes etapas del programa.

1.- Etapa de Postulación: Propiciar la organización de los vecinos y vecinas en un Comité de Pavimentación; informar los requisitos y formatos de postulación; emitir Informe de Vulnerabilidad Socioeconómica de la comunidad postulante; asesorarlos durante todo el proceso general, para que las familias conozcan la programación y los plazos desde la postulación hasta la adjudicación de los fondos, construcción y recepción de las obras de pavimentación.

2.- Etapa de Resultados de Postulación: Informar al Comité de Pavimentación, los resultados de la postulación, firmas de convenio entre municipio y SERVIU, y proceso de licitación y adjudicación la empresa constructora.

3.- Etapa de Socialización y Ejecución de Obras: Informar al Comité de Pavimentación en conjunto con SERVIU las fechas de inicio de las obras, duración y término de las obras, facilitando que se cumplan por parte de los vecinos y vecinas todas las medidas logísticas que deben adoptar en el diario vivir, mientras se ejecutan las obras de pavimentación de su calle; así como también, las mediadas de cuidado y buen uso de los pavimentos, una vez recepcionadas las obras de manera provisoria, para el correcto cobro de las garantías correspondientes por parte de la empresa constructora, hasta la cumplidos los plazos para la recepción final de las obras (2 años desde la recepción provisoria).

Durante el 2023, se apoyó la gestión y ejecución de los siguientes proyectos de manera paralela, según su etapa del proceso del programa.

PROYECTOS POSTULADOS DEL LLAMADO Nº 33- 2023: (En Etapa 2.-)

- Pasaje Araucaria, entre pasaje Renacer y Fin de pasaje, Loncura, Quintero.
- Pasaje Jacarandá entre Avenida Brisas Marinas y Fin de Pasaje, Loncura Quintero.
- Pasaje 29 de enero, entre Avenida Brisas Marinas y Pasaje Araucaria, Loncura, Quintero.
- Pasaje Los Aromos, entre Caja Cay y Fin de Pasaje, Loncura, Quintero
- Pasaje Osvaldo Salinas, entre Pomabamba y Huaras, Loncura, Quintero
- Veredas Eusebio Lillo, entre Luis Orione y estrella de Chile, Quintero
- Calle 3, entre Isidora Goyenechea y Salas, Quintero.

PROYECTOS POSTULADOS DEL LLAMADO Nº 32- 2022: (En Etapa 3.-)

- Pasaje Esperanza, Quintero.
- Pasaje Barcelona, entre Luis Orione y Estrella de Chile, Quintero.
- Aceras, pasaje Almirante Acevedo, entre Gómez Carreño y Félix Sanfuentes, Quintero
- Aceras, Calle Félix Sanfuentes, entre Luis de la Cruz y Miguel Grau, Quintero
- Pasaje Miramar, entre Pasaje Troglodita y Calle Huaylas Villa Seam Corfo, Loncura.
- Pasaje Mirasol, entre pasaje Troglodita y Calle Huaylas Villa Seam Corfo, Loncura.



Imagen entrega de certificados 32 ° proceso de selección año 2023 a vecinos y representante legal del comité de postulación, junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo.



Imagen Inicio de Obras Pasaje Barcelona, entre Luis Orione y Estrella de Chile, Quintero, llamado 32



Imagen ejecución de obras Aceras, calle Félix Sanfuentes entre Luis de la Cruz y Miguel Grau, Quintero, llamado 32



Imagen Obras finalizadas, pasaje Esperanza llamado 32, Quintero.

PROYECTOS ADJUDICADOS DEL LLAMADO Nº 31 – 2021: (En etapa 3.-)

- Pasaje Copacabana, entre Eusebio Lillo y Gómez Carreño, Quintero.
- Pasaje Miramar, entre Eusebio Lillo y Gómez Carreño, Quintero.
- Pasaje Chacalluta, entre Ernesto Riquelme y fin del pasaje, Quintero.
- Pasaje Esperanza, entre Luis Cousiño y Arturo Prat, Quintero.
- Pasajes Trogloditas, entre Yungay y fin del pasaje, Loncura.
- Pasaje Los Lolos, entre Huaylas y Trogloditas, Loncura.
- Pasaje el Carmen, entre Yungay y Av. El Bosque, Loncura.
- Calle Caja Cay, entre Yungay y Av. El Bosque, Loncura.



Imagen obras finalizada, Pasaje Copacabana, entre Eusebio Lillo y Gómez Carreño, llamado N°31 Quintero

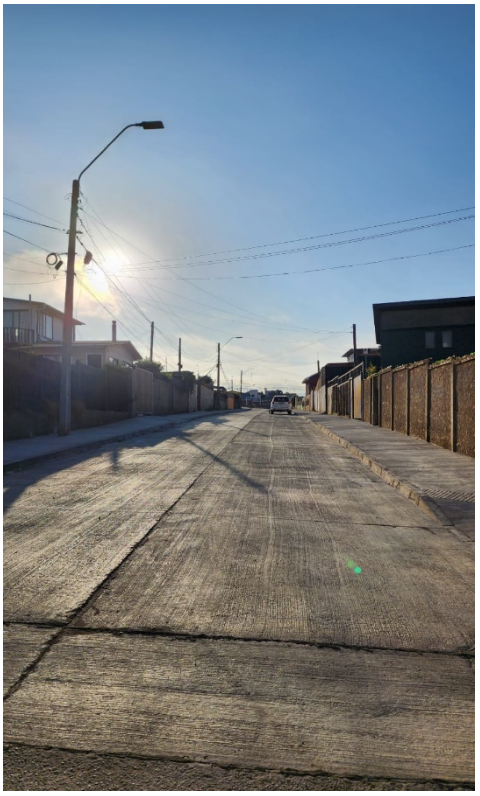


Imagen obras finalizada, Pasaje Miramar entre Eusebio Lillo y Gómez Carreño, llamado 31 Quintero.



Imagen entrega de certificado ,31° proceso de selección, año 2021, pasaje El Carmen, Loncura



Imagen obras finalizada pasaje El Carmen, Loncura, 31° llamado

PROYECTOS EN EJECUCIÓN DEL LLAMADO Nº29 – 2020: (En Etapa 3.-)

- Calle 6, Población Mar Azul, Quintero.
- Calle 1, Población Mar Azul, Quintero.



Imagen Pasaje Troglodita, Loncura.
Postulación Llamado 31 - 2021



Imagen Pasaje Esperanza, Quintero
Postulación Llamado 31-2021

3-. Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal (PMU)

DESCRIPCIÓN: Fuente de financiamiento y apoyo a la comunidad que facilita el Ministerio del Interior, a través del equipo de la División de la Municipalidades de la Subdere, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento Comunal. Gracias a este financiamiento se han actualizado y mejorado las condiciones de veredas que son parte del circuito central de tránsito peatonal de la comuna, que ya han cumplido con su vida útil, las cuales presentan un alto deterioro, agrietamientos, desprendimientos de la estructura inexistente de dispositivos de rodado, que permiten la accesibilidad y conectividad a las personas que tienen movilidad limitada.

La Función del equipo como contraparte técnica social consiste en articular reuniones informativas y de socialización con la Comunidad beneficiaria en conjunto al equipo del área Técnica de SECPLAN de los proyectos Construcción y reposición de veredas, desde la etapa de difusión hasta la etapa de recepción definitiva de la obra.

INICIATIVAS DE PROYECTOS 2023

- **Seguridad vial en establecimientos educativos comuna Quintero**

La función del equipo para estos proyectos como contraparte técnica social contempla la realización del diagnóstico participativo de la situación actual en que se encuentra cada perímetro externo vial de cada recinto de la comunidad educativa de la comuna de Quintero, en cuando a su calzad, señaléticas entre otros elementos que favorezcan la seguridad vial y proteja la integridad física de la comunidad que lo habita.
Como principal objetivo de implementar una red de recorridos seguros en los entornos escolares fomentando los modos activos y conectividad segura con el trasporte público. De esta manera, se atienden problemas de seguridad vial, salud y sustentabilidad.



Imágenes, reunión con Directores de los establecimientos Educacionales de la comuna de Quintero por iniciativa de proyecto reforzamiento de seguridad vial.



Imagen reunión con empresa adjudicada, Transporte Regional Inteligencia, presentando propuesta final de proyectos de reforzamiento de seguridad vial

4.- Programa de Espacios Públicos del MINVU.

DESCRIPCIÓN: Este programa se orienta al mejoramiento y construcción de espacios públicos para fomentar el desarrollo, la equidad y la calidad de vida en la ciudad, protegiendo el patrimonio urbano y reforzando la identidad local. Asimismo, permite rehabilitar obras existentes como construir obras nuevas, a fin de permitir la recuperación de plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y de otros espacios urbanos. Las obras que se financian pueden ser las de iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras similares.

La función del equipo técnico social, es facilitar, articular y apoyar el trabajo del área técnica SECPLAN con la comunidad. El proceso se inicia con el análisis de condiciones existentes, complementando métodos tradicionales con herramientas para medir la vida y el espacio público, documentando los flujos de la vida diaria y escuchando a los ciudadanos. Utilizando como herramienta principal la Guía de Diseño a Escala Humana del MINVU (Guía Ghel).

5.- PROGRAMA PARA LA RECURERACION AMBIENTAL Y SOCIAL

DESCRIPCIÓN: En el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS) Quintero-Puchuncaví, y cuyo objetivo es la recuperación ambiental del territorio, mejorando la calidad de vida de los vecinos mediante la reparación de suelos contaminados, en virtud de entregar soluciones armónicas y una sana convivencia entre la industria y el cuidado del medioambiente de nuestra comuna, la subsecretaria de medio ambiente en un convenio colaborativo con la Ilustre Municipalidad de Quintero, y en la recuperación de espacios públicos comunales, nace el proyecto denominado; ***PROYECTO RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LOS SUELOS Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS, SECTOR EL BOSQUE DE LONCURA, COMUNA DE QUINTERO,*** cuya iniciativa ha sido ejecutada por la Secretaria Comunal de Planificación, considerando los requerimientos de los vecinos en las diversas instancias participativas desarrolladas durante el proceso.

INICIATIVA DE PROYECTOS - 2023:

- **Recuperación de espacios públicos con acciones de mejoramiento de los suelos y reforestación con especies nativas, sector el bosque de, Loncura.**



Imágenes de difusión con vecinos/as, sobre inauguración proyecto “recuperación de espacios públicos con acciones de mejoramiento de los suelos y reforestación con especies nativas, Loncura,



Imagen Directiva Junta de vecinos el Bosque de Loncura.



Imagen inauguración proyecto: recuperación de espacios públicos con acciones de mejoramiento de los suelos y reforestación con especies nativas, Loncura,

4) ASESORÍA URBANA

Esta oficina durante el 2023 estuvo integrada por los profesionales: Geógrafa Claudia Ebensperger León, Geólogo José Andrade González y Arquitecto Rodrigo Friz Grandjean, este último tomando el rol de asesor urbanista del municipio.

Sus principales funciones están establecidas en el artículo 52 del Reglamento de Organización Interna, de la I. Municipalidad de Quintero, aprobado por el D.A. Nº3135 del 25 de noviembre del 2020.

El principal objetivo del Asesor Urbanista es Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción y desarrollo urbano, además de en la planificación y supervisión de las normas establecidas por el Plan Regulador y las Ordenanzas Locales, y dar cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



Equipo de la Oficina de Asesoría Urbana 2023.

a) GESTIÓN DE HUMUEDALES URBANOS

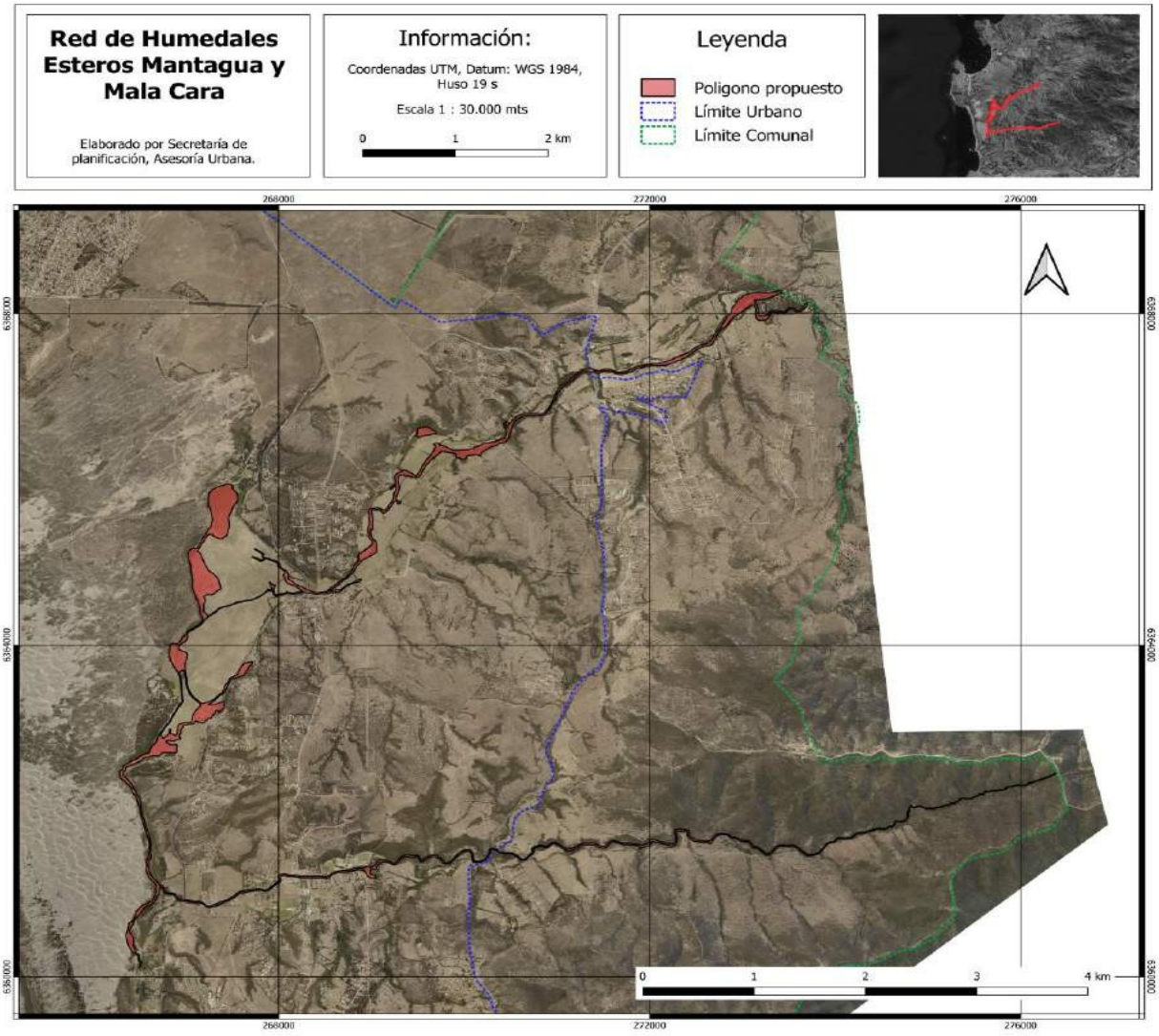
1.- Expediente para la declaración de Humedal Urbano “Red de Humedales Esteros Mantagua y Mala Cara”

FINANCIAMIENTO	**:** Municipal
INVERSION	**:** Desarrollo con equipo municipal
FECHA DE INICIO	**:** Enero 2022
FECHA DE TERMINO	: Febrero 2023
EJE PLADECO	**:** Eje N.º 3: “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa N° 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.

DESCRIPCIÓN: En el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, se realizan las gestiones pertinentes con respecto al humedal “Red de humedales Esteros Mantagua y Mala Cala”, el cual corresponde al cauce de los dos principales esteros que proveen de agua a las comunidades rurales de la comuna, el estero Mala Cara y el estero de Mantagua. Anteriormente no presentaba protección alguna, ni planes de conservación o restauración a futuro, solamente lo considerado por la DGA. En diciembre del 2022, el MMA solicitó nuevos antecedentes para ser agregados al expediente de la solicitud. Actualmente se encuentra aún en tramitación por parte del nivel central del MMA.



Imagen del estero Mala Cara (izquierda) y el estero Mantagua (derecha).



Polígono solicitado a declarar Humedal Urbano.

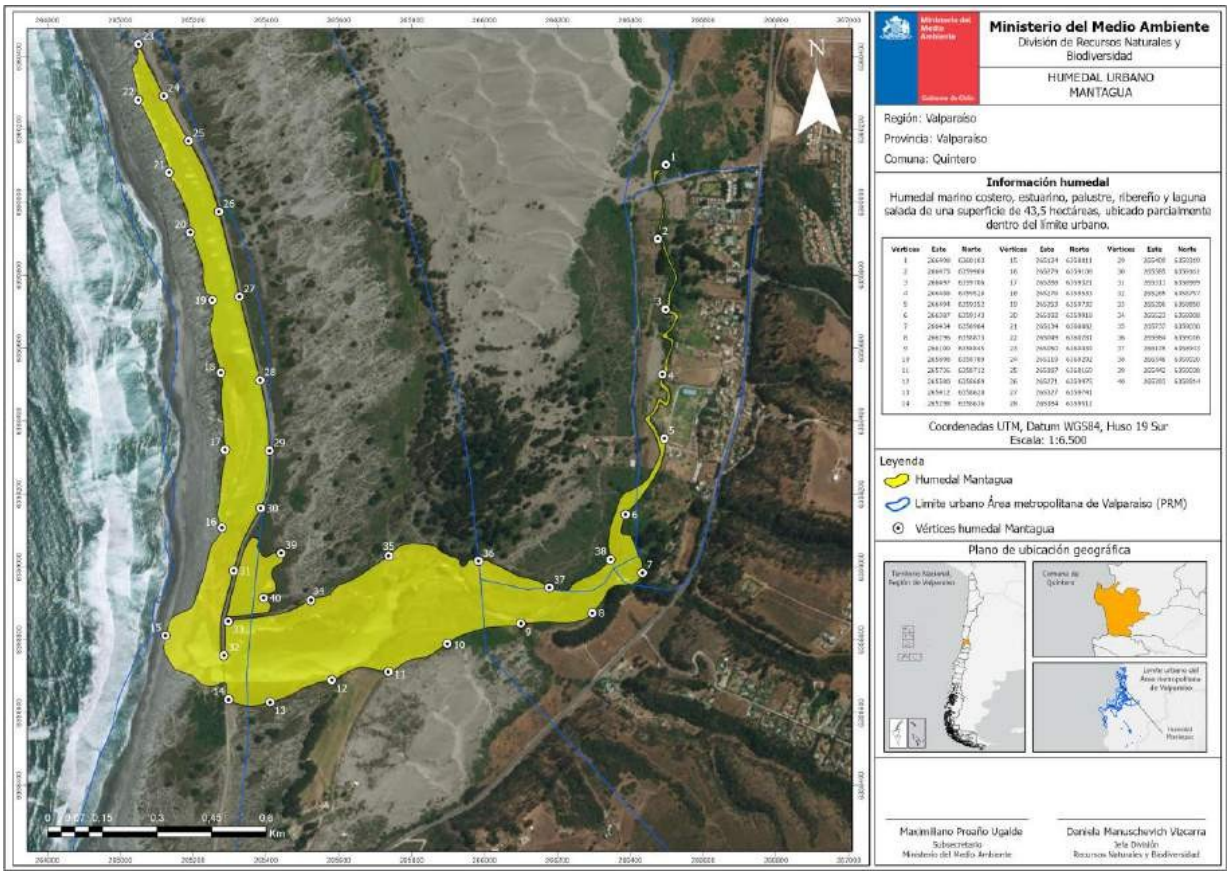
2.- Declaración del Humedal Urbano “Mantagua”

FINANCIAMIENTO	**:** Municipal
INVERSION	**:** Desarrollo con equipo municipal
FECHA DE INICIO	**:** Noviembre 2021
FECHA DE TERMINO	: Febrero 2023
EJE PLADECO	**:** Eje N.º 3: “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa N° 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.

DESCRIPCIÓN: En el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, se realizan las gestiones pertinentes con respecto al humedal “Mantagua”, el cual corresponde a la desembocadura de los esteros Mala Cara y Mantagua. En febrero del 2023, luego de un largo proceso de revisión del expediente enviado por el municipio en noviembre del 2023, el Ministerio de Medio Ambiente le dio la categoría de Humedal Urbano, siendo reconocido como el N°100 del país.



Publicación en la página web del municipio, en donde la Ministra de Medio Ambiente Maria Rojas entrega el reconocimiento de humedal urbano al municipio y la Posada el Parque.



Plano oficial del Humedal Urbano Mantagua.

3.- Expediente para la declaración de Humedal Urbano “El Bato”

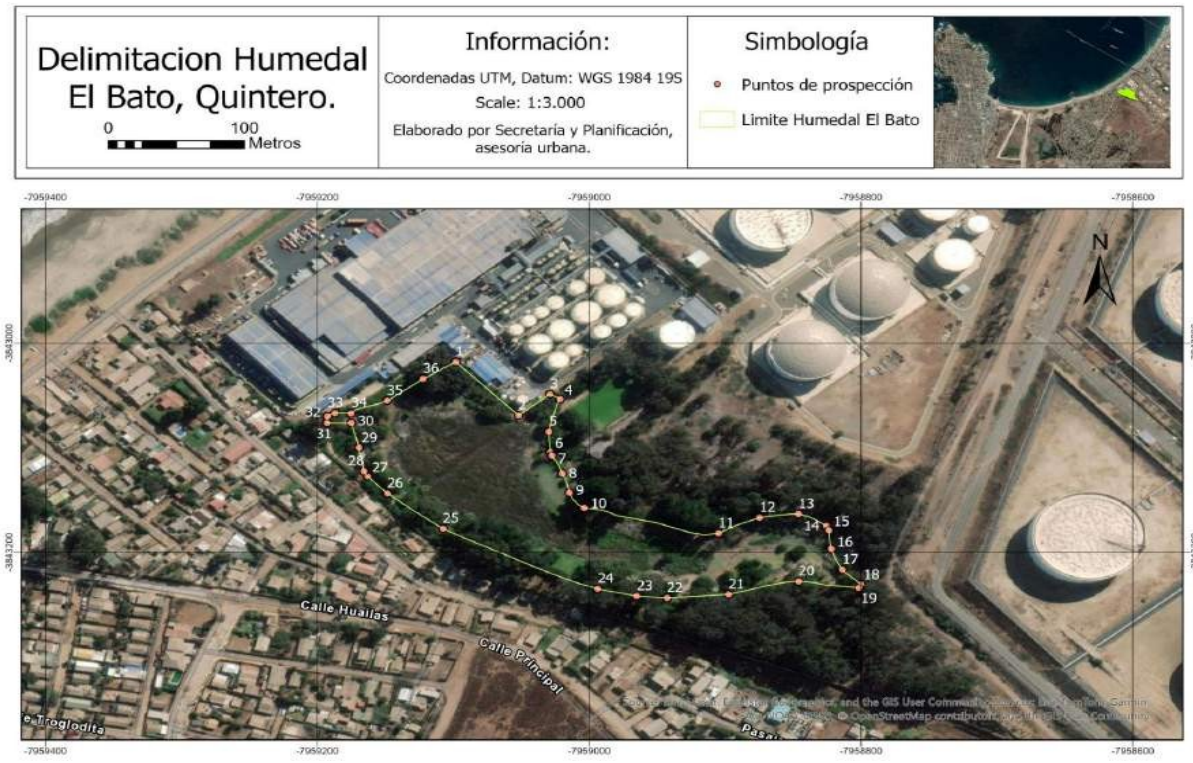
FINANCIAMIENTO	**:** Municipal
INVERSION	**:** Desarrollo con equipo municipal
FECHA DE INICIO	**:** Diciembre 2023
FECHA DE TERMINO	: Febrero 2024
EJE PLADECO	**:** Eje N.º 3: “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa N° 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.

DESCRIPCIÓN: En el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, se realizan las gestiones pertinentes con respecto al humedal “El Bato”, el cual se ubica en el sector este de la localidad de Loncura, en las inmediaciones de la empresa Copec S.A. Este corresponde a la desembocadura de la quebrada que presenta el mismo nombre.

Anteriormente no presentaba protección alguna, pero si planes de conservación o restauración a futuro, los cuales son llevados a cabo por la Fundación Kennedy a pedido de la empresa Copec S.A.



Imagen del totoral del Humedal El Bato.



Polígono solicitado a declarar Humedal Urbano

4.- Solicitud de conformación del Comité Comunal de Humedales Urbanos.

FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION : Desarrollo con equipo municipal
FECHA DE INICIO : Marzo 2023
FECHA DE TERMINO : Enero 2024
EJE PLADECO : Eje N.º 3: “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa N° 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.

DESCRIPCIÓN: En el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, se realizan las gestiones pertinentes con el objetivo de conformar el Comité Comunal de Humedales Urbanos. Este fue solicitado el año 2023, pero debido a cambios en la normativa y en los requisitos solicitados, se volvió a solicitar en enero del 2024.

5.- Segundo Encuentro de Humedales, Remediación y Resiliencia.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $22.000.000.-
FECHA DE INICIO : Noviembre 2023
EJE PLADECO : Eje N.º 3: “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa N° 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.

DESCRIPCIÓN: El Segundo Encuentro de Humedales, Remediación y Resiliencia, correspondió a una actividad que da continuación al encuentro del año anterior, presentando un en las medidas que buscar remediar los daños ocasionados a los humedales, como también en la forma en que estos ecosistemas pueden protegernos de ciertas catástrofes naturales. Consistió en dos días con diversas actividades que incluyó seminarios científicos, stands informativos, presentación teatral y salidas a todos los humedales, donde se destaca la participación de alrededor de 700 estudiantes que visitaron los distintos humedales de la comuna, como otros 600 que participaron en la feria científica y los seminarios.



Distintas actividades llevadas a cabo durante el Segundo Encuentro de Humedales, Remediación y Resiliencia, se destacan las salidas a terreno con distintos colegios de la comuna y con vecinos, las actividades recreativas como la clase de pintura de aves, la obra de teatro y la presentación de la orquesta de la corporación de cultura y turismo.

b) GESTIÓN DE DATOS GEOESPACIALES

1.- Actualización del "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION : $1.751.680.-
FECHA DE INICIO : Diciembre 2023
FECHA DE TERMINO : Diciembre 2024 (fecha de renovación)

DESCRIPCIÓN: A partir de la necesidad de gestionar diferentes procesos para la planificación y desarrollo territorial de la comuna, fue lanzado el año 2021 el Sistema de Información Geográfico (SIG) del municipio "Geoportal" en donde los departamentos y unidades puedan recurrir con mayor rapidez y facilidad a información actualizada del territorio. Cada año los conjuntos de datos y capas se deben ir actualizando, así como también se debe renovar la licencia del sistema Esri Arcgis Online. Este año se destaca la incorporación de los permisos de edificación presentados ante la Dirección de Obras Municipales entre el periodo 2009-2022, los proyectos finalizados registrados en las cuentas públicas desde el 2012 en adelante, y finalmente, el lanzamiento del primer visualizador 3d de la comuna.



Captura del visor territorial 3D en el Geoportal Municipal

2.- Coordinador Comunal, enlace municipal al equipo Censo 2024.

FINANCIAMIENTO **:** Municipal
INVERSION **:** $450.000.-
FECHA DE INICIO **:** Septiembre 2023
FECHA DE TERMINO : En proceso

DESCRIPCIÓN: La oficina de Asesoría Urbana, en conjunto con la oficina de Planificación Comunal, forman parte de la coordinación comunal del municipio, la cual busca ser en lace municipal con el equipo del INE encargado de llevar a cabo el censo 2024 en la comuna. Dentro de las funciones apoyadas se encuentra, la habilitación de dos locales censales que servirán de área de trabajo para los funcionarios del INE, la conformación del Comisión Comunal Censal, participación en la Comisión Provincial Censo Población y Vivienda 2024 y apoyo en requerimientos varios que provengan del equipo censal.



Comisión Comunal Censal de Quintero.

c) ORDENAMIENTO TERRITORIAL

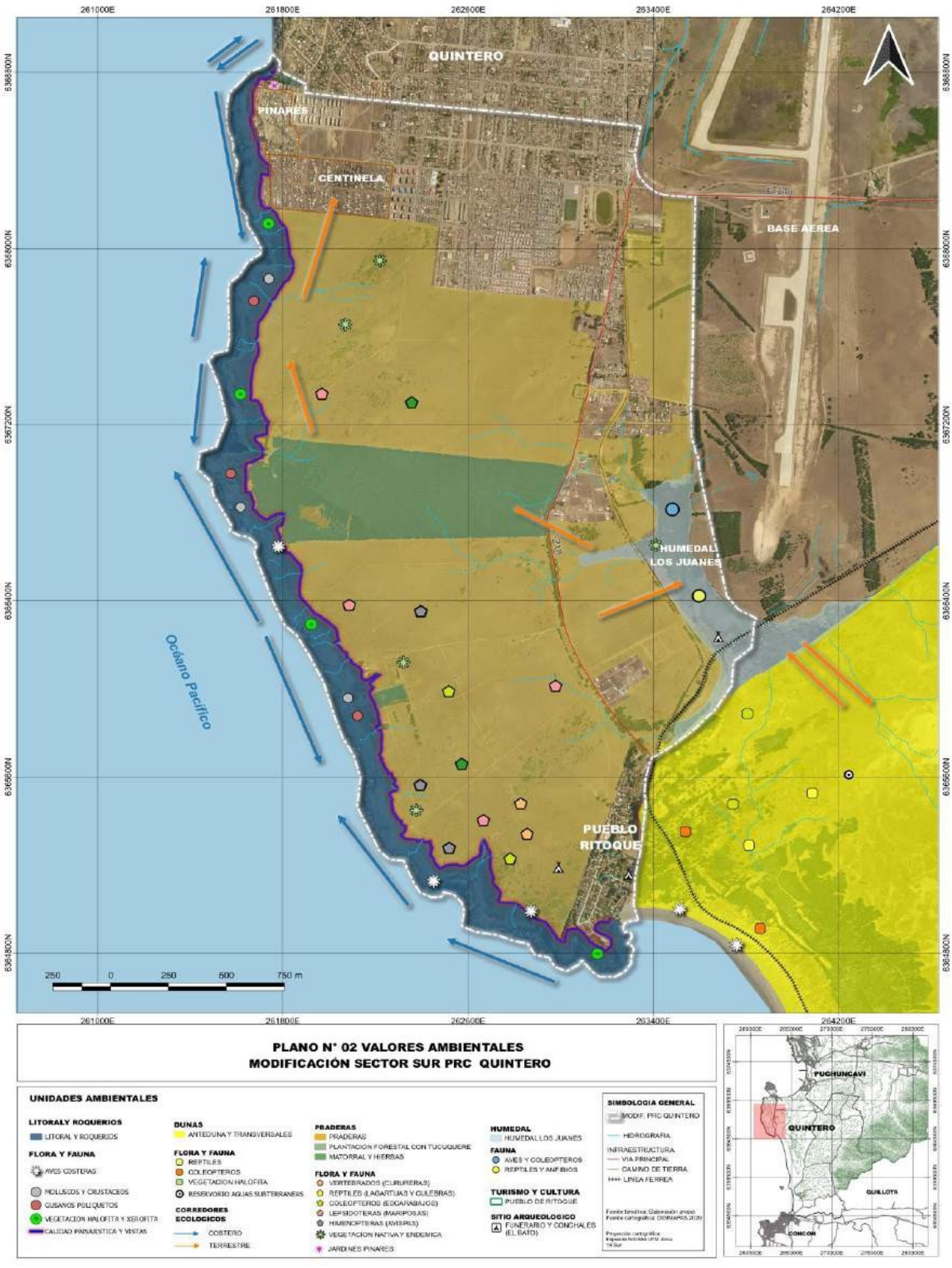
1.- Estudio Medio Ambiental para el desarrollo de la planificación territorial en Quintero

FINANCIAMIENTO	**:** Municipal
INVERSION	**:** $6.000.000.-
FECHA DE INICIO	**:** Noviembre 2022
FECHA DE TERMINO	: Mayo 2023 (fecha de renovación)
CONSULTORA	: Sociedad Profesional Nómades Consultores SPA
EJE PLADECO	**:** Eje N.º 3: “Sustentabilidad Ambiental”.

DESCRIPCIÓN: Con la finalidad de incorporar la temática medioambiental en la planificación territorial de la comuna, se contrató a la consultora Sociedad Profesional Nómades Consultores SPA, la cual realizó un estudio de los aspectos ambientales significativos del sector sur de la península, hasta la localidad de Ritoque, en donde se incluyen los principales atributos ambientales del sector, medidas de mitigación, estrategias de desarrollo, factores críticos de desarrollo y directrices de gestión y gobernanza.



Fotografía desde el área de estudio hacia las viviendas del extremo sur de Quintero.



Plano de valores ambientales de la modificación sector sur PRC Quintero.

2.- Programa de apoyo social para el Saneamiento de Loteos Irregulares en aplicación de la Ley N.º 20.234 – Pinares del Mar

FINANCIAMIENTO **:** Municipal
INVERSION **:** Desarrollo con equipo municipal
FECHA DE INICIO **:** Enero 2022
FECHA DE TERMINO : En proceso.

DESCRIPCIÓN: La Ilustre Municipalidad de Quintero, tiene a bien implementar el Programa de Apoyo Social para el Saneamiento de Loteos Irregulares en aplicación de la Ley Nº 20.234, con el objeto de dar cumplimiento a la Normativa Urbanística, en correlación con las funciones relacionadas con la asistencia social, la urbanización y el desarrollo de la comuna; así como la implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, establecidas en la ley orgánica de municipalidades. En la comuna, por diversas razones, se han venido configurando situaciones de Loteos irregulares habitados por personas y familias en situación de vulnerabilidad, afectando principalmente los procesos de urbanización normada, viéndose afectado el interés en el desarrollo urbanístico, la seguridad y bienestar públicos.



Área del Programa de Apoyo Social Saneamiento de Loteos – Pinares del Mar.

d) PROYECTOS Y ACTIVIDADES VARIAS

1.- Actividad “Regreso del Tren del Recuerdo”

FINANCIAMIENTO : Municipal
INVERSION : $ Desarrollo con equipo municipal
FECHAS : 9 de diciembre del 2023 – 20 de enero del 2024

DESCRIPCIÓN: Por medio de un convenio con la Empresa de Ferrocarriles del Estado, la Ilustre Municipalidad de Quintero busca generar estrategias que permitan el regreso de los trenes hacia la comuna. Como medida inicial, ambas entidades trabajaron en conjunto para generar jornadas del tren del recuerdo, creando recorridos entre la comuna de Limache hasta la localidad de Ritoque en Quintero. En ambas ocasiones, EFE logro vender la totalidad de los boletos disponibles (400), en donde cada turista que visito la comuna tuvo acceso a movilización, informaciones, actividades y guiados otorgados por la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Corporación de Cultura y Turismo.



Fotografía de la llegada del tren del recuerdo.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene dependencia directa del Alcalde, y es la unidad encargada de asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en todo lo relativo al desarrollo social y económico de los habitantes de la comuna, además de la organización, formalización y participación activa de las organizaciones comunitarias en el desarrollo de la comuna.

Esta dirección está liderada por la señora. Maritza Verdejo Acuña profesional de exclusiva confianza del Alcalde.



AUDIENCIAS COMUNITARIAS

Por medio de audiencias comunitarias, es que nuestro Alcalde Don Mauricio Carrasco Pardo, genera reuniones con las distintas agrupaciones funcionales y territoriales de la comuna, de esta forma se da solución a la problemática que se plantea, entregando al Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias la tarea de supervisar y gestionar las soluciones acordadas en dichos encuentros.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

El Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias busca apoyar a las Organizaciones Comunitarias, potenciando su fortalecimiento e incentivando la participación de todos los ciudadanos, ejecutando programas que generan las condiciones para la participación de las organizaciones sociales.

CONVENIO MUNICIPIO Y BIENES NACIONALES

Nuestro municipio mantuvo el convenio con la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso, el que fue renovado durante el año 2023, el cual permite una atención una vez a la semana, a través de un profesional que se traslada a realizar atenciones a nuestro municipio. De esta forma se busca acercar a los vecinos, la posibilidad de regularizar sus títulos de dominio de esta forma y, acceder a los distintos subsidios y beneficios que entrega el Gobierno para ellos. Número de Regularizaciones Títulos de dominio entregados: 73.

ACTIVIDAD POR UNA INFANCIA FELIZ.

Actividad municipal, realizada atreves de Organizaciones Comunitarias y en conjunto con las Juntas de Vecinos y Juntas de Adelanto en agosto se entregan dulces, previa inscripción a todos los niños entre 0 y 13 años.

Cantidad de Beneficiados 2023: 7.000, niños y niñas entre 0 a 12 años.

ENTREGA DE CANCHA DE FUTBOL NUEVA GENERACIÓN LONCURA

La municipalidad tiene como objetivo fomentar la actividad física y el deporte en toda la población, con espacios adecuados a las necesidades de comuna, por lo anterior como parte de estos es muy importante que dichas organizaciones cuenten con un lugar en donde puedan realizar actividades deportivas, se hace entrega de una cancha de futbol al Club Deportivo Nueva Generación Loncura.





CATASTRO DE NIÑOS PARA NAVIDAD COMUNAL Y ENTREGA DE JUGUETES Y GOLOSINAS.





Como cada año el municipio celebra la navidad, entregando gratuitamente regalos y dulces a todos los niños de la comuna. Por lo anterior, el Área de Organizaciones Comunitarias es la encargada de realizar, por medio de las Juntas de Vecinos y Juntas de Adelanto, un catastro de los niños de la comuna. Luego de este trabajo, se realiza la entrega de juguetes a las agrupaciones quienes quedan a cargo de distribuirlas, para hacer llegar, de esta forma, a cada uno de ellos y de la manera más conveniente, este beneficio. Este año se retomó la fiesta de navidad comunal la cual se realizó en el

Estadio municipal Raúl Vargas Verdejo, con una participación de 5.000 personas aproximadamente.

Cantidad de Beneficiados 2023: 7.000, niños y niñas entre 0 a 12 año

Organizaciones Comunitarias Asesoría Técnica

Dirección de Desarrollo Comunitario cumple con la función de Asesorar Técnicamente a las Organizaciones Comunitarias para fomentar su desarrollo y promover su efectiva participación en el municipio, consagrada en la Constitución Política de Chile: Art. 19, numeral 15 y además ratificada por la Ley 20.500: Todas las personas son libres para asociarse para conseguir fines lícitos y se prohíben asociaciones contra la moral, el orden público y la seguridad del Estado. Cuando se trata de Organizaciones Comunitarias Territoriales o Funcionales sin fines de lucro nos enfocamos en la Ley 19.418.

Durante el año 2023 se formalizaron 20 organizaciones, actualizaron sus estatutos 47 organizaciones y se atendió a alrededor de 200 personas para asesoría.

Organizaciones formalizadas en el año 2023

N°	ORGANIZACIÓN	N°	ORGANIZACIÓN
1	Corporación de Desarrollo Territorial Borde Costero.	11	Agrupación Crisol
2	Junta de Adelanto Villa Caro	12	Agrupación Providencia en la Danza y la Música
3	Agrupación de Mujeres Las Chilenitas	13	Comité de Vivienda Arreboles de Quintero
4	Junta de Adelanto Local y Seguridad Los Boldos de Santa Adela	14	Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Artístico Costa Mauco
5	Agrupación Cohab Jujitsu Quintero	15	Junta de Adelanto Punta de Piedra Alto
6	Agrupación Deportiva y Social Familias de Deportistas	16	Comité de Vivienda Brisas del Mar.
7	Comité de Viviendas Encantos de Quintero	17	Fundación IDI
8	Centro General de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Valle de Narau	18	Agrupación Patitas Abandonadas
9	Comité de Vivienda La Unión Hace la Fuerza	19	Club de Cueca Belleza Cuequera

10	Junta de Adelanto Alto Pinar	20	Fundación Athos y sus Amigos

Organizaciones que actualizaron estatutos en el año 2023

N°	**ORGANIZACIÓN**		
1	Agrupación de Mujeres Jefas de Hogar	13	Junta de Vecinos Villa Mar Azul
2	Club de Tenis de Mesa	14	Comité de Vivienda Vista al Mar
3	Junta de Adelanto Villa Familia	15	Agrupación de Amigos de y para la Discapacidad ALEVI.
4	Club de Basquetbol	16	Agrupación de Puestos de Mariscos Océano Pacífico
5	Comité de - Agua Potable Renacer	17	Centro de Madres de Adulto Mayor Amigas de Loncura.
6	Club de Patinaje	18	Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Inglés
7	Club de Adulto Mayor Caleta El Manzano	19	Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Inglés N° 271
8	Agrupación de Amigas María de la Paz	20	Club de Adulto Mayor El Ocaso
9	Junta de Vecinos Padre Pedro Sordini	21	Consejo Comunal de la Discapacidad
10	Centro de Padres Jardín Infantil Michelle Bachelet	22	Club de Adulto Mayor Nueva Vida
11	Agrupación de Artesanos Microempresarios el Trauco	23	Manualidades Nueva Esperanza
12	Centro de Madre Adulto Mayor las Brisas de Loncura	24	Club Deportivo Valle Alegre

ASESORÍAS, FONDO SOCIAL Y COMUNITARIO MUNICIPAL 2023 (FSCM)

El Objetivo del Fondo Social y Comunitario es incentivar a la comunidad organizada para llevar a cabo proyectos que den solución a las problemáticas que las afectan.

Los fondos concursables son mecanismos de asignación de recursos, que le otorgan a los propios ciudadanos la responsabilidad de definir e implementar lo que ellos consideren necesarios para mejorar su calidad de vida. Para las organizaciones sociales el acceso a financiamiento constituye una importante herramienta ya que los hace participe en los procesos de desarrollo que vive el país.

Los proyectos que se postulen a financiamiento deberán ser a través de organizaciones sin fines de lucro:

a) Organizaciones Territoriales y Funcionales,
b) Corporaciones y Fundaciones en pro de la Salud,
c) Copropiedades de Condominios Sociales,
d) Sindicatos de Pescadores para el desarrollo de Fiestas Patrimoniales.

INFORME TÉCNICO

Distribución Reglamentos y Formularios: 110
Iniciativas Presentadas: 49
Iniciativas Adjudicadas: 24
Título del Fondo: Fondo Social y Comunitario Municipal 2023.
Beneficiarios: Organizaciones Comunitarias
Etapas Ejecutadas: Único Llamado.
Monto Aprobado: $ 40.000.000
Montos Adjudicados: $ 39.775.325
Saldos: (Monto Aprobado - Montos Adjudicados) = $ 224.675

ORGANIZACIONES ADJUDICADAS

Financiamiento a los proyectos presentados por las diversas instituciones para el único llamado a postulación a Subvenciones del Fondo Social y Comunitario Municipal 2023.

N°	Nombre Organización	Rut	Nombre Proyecto	Montos $
1	Junta de Adelanto Alfredo Rosselot	65.205.524-9	Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias	2.766.631.-
2	Agrupación Artemanu de Quintero	65.473.800-9	Nuestro Anhelado Portón	3.000.000.-
3	Club Folclórico Adulto Mayor Renacer de Loncura	65.516.010-8	Mejorando la Calidad de Vida de los Adultos Mayores Junto al Folclore	320.000.-
4	Club Deportivo Puerto Mayor	65.142.847-5	Implementación Deportiva	600.000.-
5	Club de Adulto Mayor Manitos Laboriosas	65.126.695-5	Mejorando Nuestros Implementos de Cocina	556.369.-
6	Junta de Vecinos Porvenir Unidad Vecinal # 3	72.239.700-2	Pavimentando el Futuro sin Lluvias	3.000.000.-
7	Junta de Adelanto Villa Nativa	65.214.365-2	Área Esparcimiento Plaza Villa Nativa	3.000.000.-
8	Agrupación de Adulto Mayor entre Telar y Crochet	65.084.635-4	Aportando al SAMU de Quintero	600.000.-
9	Club de Adulto Mayor Santa Teresa de los Andes	75.977.640-2	Hermoseando Nuestra Cocina	418.700.-

10	Junta de Vecinos El Estuche	65.904.420-k	Reparación de Techo. Sede El Estuche	1.705.000.-
11	Junta de Vecinos El Mirador U V N 11	75.611.400-k	Hermoseando Nuestra Sede	3.000.000.-
12	Junta de Adelanto Alborada	65.926.980-5	Construyendo un Futuro	3.000.000.-
13	Club Deportivo Filial Colo Colo	65.199.100-5	Campeonato Infantil de Fin de Año	2.496.000.-
14	Junta de Vecinos Roberto Parragué Unidad Vecinal # 8 Quintero	71.906.700-k	Normalización del Sistema Eléctrico de la Sede Comunitaria de la JJVV. Roberto Parragué	2.064.650.-
15	Agrupación Artística Cultural Quinterockeros	65.023.679-3	Sonidos Quinteranos	600.000.-
16	Club Adulto Mayor Unión y Amistad	65.310.040-k	Vestimenta para El Club “Unión y Amistad”	600.000.-
17	Club Deportivo, Social Cultural, Sup sin Fronteras	65.227.312-2	Fondo Social y Comunitario Municipal	600.000.-
18	Junta de Vecinos Nueva Serena	65.035.480-k	Con Actitud Segura Nos Protegemos	3.000.000.-
19	Junta de Vecinos Mantagua Unidad Vecinal # 18	72.244.700-k	Mejoramiento Infraestructura Sede Junta de Vecinos Mantagua	3.000.000.-
20	Centro de Talleres Artesanales de Quintero	73.609.300-6	Fomentando el Desarrollo Local y Turismo, Gracias al Fondo Social y Comunitario Municipal	3.000.000.-

21	Junta de Adelanto Comunidad Valle Alegre	65.127.745-0	Infraestructura, Mi Hogar Seguro	849.893.-
22	Club Deportivo Juventud Estrella Azul	74.079.700-k	Equipamiento Club Deportivo “Juventud”	458.082.-
23	Club de Señoras de la Tercera Edad Damas del 2.000	65.352.560-5	Vestuario Damas del 2.000	540.000.-
24	Agrupación Social Cultural Puntillando El Arte	65.160.248-3	Puntillando El Arte 2023	600.000.-
			$	**39.775.325**

Organización: Club Deportivo Social, Cultural, SUP Sin Fronteras

Nombre del Proyecto: Fondo Social y Comunitario Municipal

Presidenta: Roció Rodríguez Fernández





Nombre del Proyecto: Nuestro Anhelado Portón

Organización: Agrupación ARTEMANU de Quintero

Presidenta: Lucia Ester Torres Valenzuela





Organización: Junta de Vecinos Roberto Parragué

Nombre del Proyecto: Normalización del Sistema Eléctrico de la Sede

Comunitaria de la JJVV. Roberto Parragué

Presidente: Mario Berrios Ramírez





Organización: Junta de Vecinos Nueva Serena

Nombre del Proyecto: Con Actitud Segura Nos Protegemos

Presidenta: Janet de las Mercedes Bragazzi Gazzano





Organización: Club Adulto Mayor Santa Teresa de los Andes

Nombre del Proyecto: “Hermoseando mi Cocina”

Presidenta: Nancy Ovalle Rozas





Organización: Junta de Vecinos El Estuche

Nombre del Proyecto: Reparación de Techo. Sede El Estuche

Presidente: Gerardo González G.





INTERMEDIACION LABORAL

LÍNEA EJECUCIÓN PROGRAMA OMIL 2023

PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2023 LINEA GENERAL

Es una oficina de intermediación laboral (OMIL) que ayuda en la formulación laboral y búsqueda de nuevas oportunidades de trabajo.

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) cuenta con el apoyo y la supervisión del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), que dentro de sus políticas para el desarrollo OMIL, vela por el cumplimiento de procesos de intermediación laboral, capacitaciones y asesoramiento programas públicos.

La principal función de OMIL es la intermediación laboral, la que tiene un asertividad cercano a 50%, es decir, uno de cada dos personas logra encontrar empleo a través de nuestra intermediación. Además, todos los usuarios en más de una oportunidad son derivados a una o más posibilidades de trabajo, la mayoría ha tenido la oportunidad de encontrar un trabajo formal, ya sea de manera part-time, full-time, plazo fijo o indefinido, manteniendo una continuidad laboral.

El contacto permanente con empresas establecidas en nuestra comuna, ha sido fundamental para confiar en los servicios OMIL, ofreciendo a su vez mano de obra calificada o profesionales de acuerdo a las necesidades de cada empresa ofreciendo un servicio de calidad con personal idóneo al perfil solicitado.

GRUPO OBJETIVO

- Todas las personas mayores de 18 años residentes de Quintero que quieran ampliar sus oportunidades laborales y de capacitaciones.
- Todas las empresas que se encuentren en búsqueda de trabajadores y trabajadoras para la comuna de Quintero.

LÍNEA EJECUCIÓN PROGRAMA OMIL 2023

El año 2023 OMIL ingreso al **Programa Fortalecimiento OMIL 2023 Línea General (FOMIL 2023)**, lo que significó un ingreso de recursos y metas impuestas por SENCE y las que se deben cumplir a un 100% en cuanto a colocación y gestión.

OMIL cuenta con un ingreso total de **$45.594.588.-** aportado por la municipalidad y por SENCE, la municipalidad realizo un aporte de **$14.594.588.-**, distribuido en personal de planta (encargado), valorizado de tres funcionarias a honorarios por dos meses (enero y febrero) y otros valorizados (movilización), por otra parte el aporte de SENCE durante el 2022 consistió en **$31.000.000.-**, estos recursos se obtuvieron por un convenio anual entre el municipio y SENCE donde se deben cumplir metas designadas por SENCE, estos recursos se han orientado a la contratación de personal, insumos para actividades e insumos para la oficina.

RECURSOS HUMANOS

En ítem de recursos humanos OMIL, cuenta con una profesional encargada de la atención de empresas, un orientador laboral y una ejecutiva de atención público, cuyo objetivo es canalizar las demandas de nuestros usuarios/as y necesidades de las empresas con un trabajo de redes permanente, esto ha permitido aumentar la cobertura con importantes empresas de la zona, realizando de manera continua reuniones con ellas e invitarlas a las diferentes actividades por parte de OMIL y SENCE, la ejecutiva atención publico hace las gestiones de inscripción en la plataforma de la BNE y posterior derivación según corresponda para entregar un servicio de calidad, además de otras tareas que sean necesarias en función de nuestra oficina, la orientadora laboral ayuda al usuario/a a encontrar su camino en el ámbito laboral, enseñándoles técnicas y recomendaciones para enfrentar una entrevista de trabajo, el pago de los recursos humanos es directamente de los fondos que asigna SENCE y los montos asignados ascienden a **$26.000.000.-** por un periodo de 10 meses (marzo a diciembre).

CAPACITACIÓN BOLSA NACIONAL DE EMPLEO (BNE)

Para entregarles nuevas herramientas a los usuarios/as en la búsqueda de empleo, se encuentra disponible la plataforma de gobierno www.bne.cl, esta entrega todo lo necesario para poder postular a un trabajo.

VISITAS EMPRESAS

El proceso de intermediación laboral y búsqueda de trabajo es una constante dentro de nuestra gestión, es por esta razón que, el vínculo con empresas es de la más alta importancia para mejorar la posibilidad de inserción laboral.

Es primordial contar con la contratación de una ejecutiva atención empresa (EAE) que es la encargada de hacer visitas y seguimientos en las empresas u faenas que se están realizando en nuestra comuna, para tener conocimiento de las necesidades reales de las empresas y las ofertas laborales que estas ofrecen a la comuna, como también tener información de los trabajadores como por ejemplo su comportamiento, puntualidad dentro del trabajo que realiza y estabilidad laboral.

TALLERES DE APRESTO LABORAL

De acuerdo a las normativas del convenio, se realizan aprestos laborales educacionales a colegios de la comuna que son dictados por la orientadora laboral, quien les enseña a los participantes la correcta realización de un curriculum vitae, lo correcto a la hora de enfrentar unan entrevista de trabajo, utilizando apoyo audiovisual, videos explicativos y material didáctico. Además, se entrega información de páginas virtuales donde pueden inscribirse y postular a trabajos de acuerdo al perfil de cada usuario/a. Así mismo durante el 2023 se incluyeron programas sociales como grupos objetivos, para la realización de aprestos laborales inclusivos.

Se detalla a continuación los aprestos laborales y educacionales ejecutados:

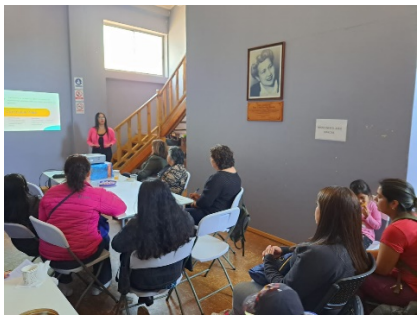
- Programa mujeres jefas de hogar
- Programa calle
- Oficina de dicacidad
- Departamento de becas (apresto laboral y taller de manejo de estrés)
- Aprestos educacionales a colegio Ingles, Liceo Politécnico Quintero y colegio Orione.

TALLER EDUCACIONAL.






TALLER AL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR


TALLER DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD



TALLER A PROGRAMA CALLE



TALLER DEPARTAMENTO DE BECAS



ACTIVIDADES DESARROLADAS 2023

MESAS RED TERRITORIAL

Durante el año 2023 se realizaron mesas de trabajo como red territorial Provincia de Valparaíso y conformada por las OMIL de Casablanca, Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Puchuncaví y Quintero. Cuyo objetivo es la colaboración mutua entre los seis municipios mencionados en la entrega de servicios tales como información y orientación laboral para nuestros usuarios/as y empresas.

Además, la participación en encuentros empresariales presenciales organizados por los seis municipios a través de nuestras OMIL.



ENCUENTROS EMPRESARIALES RED TERRITORIAL VALPARAISO

Actividad fue realizada en la comuna de Casablanca el 26 de octubre, en Fundo El Cuadro Camino La Vinilla Km.14

Donde asistieron diversas empresas de la Quinta región, abordando las siguientes temáticas:

- Empleabilidad con enfoque de genero
- Empleabilidad en la comunidad LGBTIQA+
- Empleabilidad en migración

- Empleabilidad en diversidad funcional
- Ley 40 horas.

MESAS DE TRABAJO EMPRESARIAL

Mesa de trabajo comienza en octubre del 2022 hasta la fecha, el objetivo principal fue generar un trabajo colaborativo entre empresas de la zona y oficina de intermediación laboral. Así mismo dentro de las mesas de trabajo se busca difundir la parrilla programática y servicios de SENCE, buscar puestos laborales para los usuarios de nuestra comuna, gestionar cursos de capacitaciones, entre otros.



FERIA LABORAL QUINTERO

Feria laboral desarrollada en Quintero el 08 de septiembre del 2023 en el salón Francisco Coloane, a la cual asistieron alrededor de 20 empresas ofreciendo más de 200 puestos laborales. Así mismo se contó con las oficinas de SENCE, AFC y DT para entregar orientaciones según correspondiera.



OFICINAS CON COLABORACION OMIL

OFICINA INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Como oficina, se gestionó la incorporación de una oficina de Inspección del Trabajo a través de un convenio de cooperación, el que fue renovado por otro periodo, entre el municipio y la Dirección del Trabajo, cuya atención es de dos veces al mes, siendo el día miércoles elegido para ofrecer asesoría en nuestra comuna de manera presencial, el horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas a un lado de oficina OMIL.

OFICINA ADMINISTRADORA FONDOS DE CESANTÍA (AFC)

Como oficina, se realizó la gestión de que la oficina del seguro de cesantía AFC (Administradora Fondos Cesantía) empezara su proceso de atención en nuestra comuna abarcando a su vez a las comunas vecinas a que puedan venir a realizar su proceso de asesoría para el cobro de seguro de cesantía, su atención es una vez al mes el día elegido es el segundo jueves y el horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas en sala contigua a OMIL.

CURSOS DE CAPACITACION OMIL 2023

OMIL tiene como finalidad entregar los conocimientos y habilidades necesarias a través de los cursos de capacitación vinculados SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), en becas asociadas a programas sociales, entregando a nuestros usuarios/as herramientas para lograr calidad y trabajos de mayor continuidad laboral.

- Montaje y desmontaje de andamios
- Carnet portuario
- Licencia A3
- Licencia A5
- Elaboración de artículos de panadería y pastelería.

Cabe indicar que cada curso conto con una capacidad de 20 a 25 cupos y cada uno de estos fue acreditado y certificado, logrando mejorar las herramientas de empleabilidad de los usuarios beneficiados.



EQUIPO OMIL 2023

El equipo OMIL está conformado por un encargado, una ejecutiva atención empresa, un orientador laboral y una ejecutiva atención público.

- Encargado: Andrés Reyes Cisternas
- Ejecutiva atención empresa: Valentina Ortega Casaletti
- Orientador Laboral: Javiera Cáceres Cisternas
- Ejecutiva atención público: Camila Hernández Bustamante



CONTACTOS Y DIRECCIÓN

Nuestro contacto telefónico: es 32/2379669 – 961703838

Correos: omil@muniquintero.cl y omilquintero@gmail.com

Facebook: https://www.facebook.com/omil.quintero/

Instagram: OMIL Quintero

Dirección: Arturo Prat N° 1960, primer piso patio interior, oficina 02.

OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

OBJETIVOS

La oficina de Fomento Productivo tiene como objetivo principal, brindar apoyo y dotar de las herramientas necesarias para su gestión a todas aquellas personas naturales y/o grupos organizados que tengan una idea de negocio o que cuenten con un micro o pequeño emprendimiento, y que, por cierto, tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal. Este apoyo se centra en la creación, el desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas productivas y se canaliza a través de asesorías técnicas y profesionales focalizada en factores tales como: Gestión, Capacitación, Formalización, Comercialización y Financiamiento.

APORTES 2023

Durante el año 2023 la Oficina de Fomento Productivo recibió aportes de la I. Municipalidad de Quintero consistente en **$18.000.000**.- Estos recursos se destinaron principalmente a: Marketing publicitario, promoción e implementación de eventos, implementación de ferias productivas (Toldos), materialidad que también, fue facilitada para ser utilizada por otros departamentos municipales, para lugares de concurrencia masiva, ceremonias y eventos municipales, etc.

LOGROS

El año 2023 fue un año complejo de reactivación económica tras los sucesos de contaminación, estallido social y pandemia, acentuados además por diversos factores tales como: Escasa oferta laboral de trabajos dependientes; escasos puntos comerciales para el sector independiente; lenta reactivación comercial; crecimiento del comercio informal; crecimiento significativo de la población residente, aumentando considerablemente la demanda por más oportunidades de emprendimiento; estigmatización mediática generada por sucesos de contaminación que afectaron a nuestra comuna resintiendo notoriamente a nuestro sector productivo, especialmente al sector vinculado al turismo. En este sentido, a pesar de estas dificultades y gracias a un trabajo consciente e incesante junto a nuestros aliados estratégicos, fuimos capaces de sustentar un Ecosistema Emprendedor Comunal proporcionando asistencia y

herramientas efectivas, logrando llevar adelante todos los procesos de apoyo y desarrollo a todas las instancias productivas a nivel micro y pequeñas empresas de nuestra comuna.

EQUIPO OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO



Jorge Peralta León
Encargado Oficina



Víctor Azocar Guzmán
Gestor Territorial



Daniela Zancocchia Figueroa
Apoyo

FUNCIONAMIENTO

Para optar a los servicios y beneficios de la Oficina de Fomento Productivo de Quintero, los usuarios/as deben inscribirse y confeccionar Ficha de Inscripción (actividad gratuita), con vigencia semestral.

Requisitos: 4 fotos (digitales) de sus productos o servicios y una del usuario/a; Rut y Ficha de Registro de Hogares (no excluyente).

Ubicación: En el año 2023 cumpliendo con la normativa de accesibilidad universal, nuestras dependencias se encuentran ubicadas en calle Arturo Prat 1960, Patio interior, oficina 1. Teléfonos: 322379670 – 322379510 WhatsApp: +56973738084 Correo: fomentoproductivo@muniquintero.cl o udpquintero@gmail.com

Una vez inscrito/a el emprendedor/a se realiza un diagnóstico (FODA), con la finalidad de establecer y detectar sus fortalezas y debilidades, consolidando así una estructura

organizada de atención personalizada, en cuanto a los requerimientos y necesidades de cada emprendedor/a, empresario/a o agrupación productiva de la comuna, lo que además, sirve de insumo para complementar una base de datos de registro de datos de usuarios/as, que de una u otra forma se han vinculado con esta oficina (actualmente, 2.500 usuarios) y que por cierto, estos datos nos permiten realizar levantamientos y diagnósticos comunales, aporte que entrega y tiene a disposición esta oficina.

ASESORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Las asesorías técnicas y profesionales se proporcionan a través de asistencia general, individual o específica de acuerdo a diagnóstico; Se brinda orientación o derivación, según el caso, sobre los apoyos en los procesos de creación o fortalecimiento de sus negocios disponibles en redes de fomento públicas y privadas. Las asesorías se realizan de forma personalizada y gratuita por ejecutivos de entidades públicas y privadas del país. Además, del encargado de la oficina de Fomento Productivo.

CAPACITACIÓN

La derivación de usuarios/as a capacitación se efectúa de manera focalizada de acuerdo a diagnóstico previo (FODA), esto con la finalidad de potenciar sus ventajas o disminuir sus brechas, ya sean estas por gestión del emprendedor/a, o por la expertiz inherente al rubro en que esté inserto.

En el ejercicio del año 2023 a través de convenios de trabajo colaborativo con empresas privadas y públicas, como el Centro de Desarrollo de Negocios de Sercotec, Incubadora Gen-e de la PUCV, Centro de Innovación UC Anacleto Angelini, Banco del Estado, Creas, entre otras entidades. Se impartieron charlas, talleres y seminarios gratuitos disponibles para todos los emprendedores/as y empresarios/as comunales.



Seminario Quillota
Mujeres Emprendedoras



Ciclo del Emprendedor
PUCV

Institución	Cantidad	Actividad	Modo
Centro de Desarrollo de Negocios	49	Talleres de capacitación en Gestión de Emprendimiento	Online
Centro de Desarrollo de Negocios	33	Talleres de capacitación en Gestión de Emprendimiento.	Presencial
Sociedad Digital	3	Diplomados en Comunicación Digital y Marketing	Online
Asociación Gremial AGEM	3	Seminarios (Quintero y Quillota)	Presencial
Otec Direxiona	2	Talleres de capacitación de Financiamiento	Presencial
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	1	Ciclo del Emprendedor, Incubadora GEN-E	Presencial

Academia Inspira	2	Talleres de Legislación Laboral y Tributaria para pymes	Online
Creas (Centro Regional de Alimentación Saludable)	1	Charla de Formación alimentaria	Presencial
Centro de Innovación UC Anacleto Angelini	1	Programa Mueve tus Sueños	Presencial
En el año 2023 se realizaron un total de **95** capacitaciones gratuitas a disposición de todo el sector emprendedor de nuestra comuna.			

FORMALIZACIÓN

Se orienta a los usuarios respecto a las figuras tributarias legales para formalizar una empresa; asesoría que se brinda según perfil, proyección y características de la empresa que deseen constituir. Ej.: Empresa en 1 día, Persona Natural, E.I.R.L., Microempresa Familiar (MEF), Sociedades (SPA), Agrupaciones Productivas con fin de lucro, Cooperativas y Sindicatos.

Siendo la **Microempresa Familiar** la figura tributaria más solicitada por el sector emprendedor de nuestra comuna, un alto porcentaje de los solicitantes, instalaron un punto de venta en su propio hogar, cumpliendo con toda la normativa legal vigente al respecto, a un bajísimo costo. La oficina de Fomento Productivo facilita y promueve estas acciones con la finalidad de aumentar la comercialización acorde a las leyes vigentes, disminuir el comercio informal, descomprimir la sobredemanda de las otras ferias existentes en la comuna, optimizando con esto la dignidad y calidad de vida de los emprendedores, sus familias y sus clientes,

Además, se orienta y se apoya en la tramitación de obtención de Patentes Comerciales y Permisos de Salud. Facilitando estos procesos a un muy bajo costo, gestionados a través de convenios de trabajo colaborativos con instituciones públicas de la V Región

En el año 2023 se tramitaron las siguientes solicitudes:

Tramitación	Cantidad
Tramitación de MEF	40
Tramitación de otras Figuras Tributarias	10
Constitución de Agrupaciones productivas	1
Permisos de Salud	73
En el año 2023 se logró formalizar a **124** nuevos usuarios/as del programa.	

COMERCIALIZACIÓN

En este eje de trabajo, con la finalidad de potenciar y apoyar en su desarrollo a los emprendedores/as de nuestra comuna, se procura permanentemente generar instancias de comercialización, visualización e inclusión para todos los emprendedores/as comunales. En este contexto, se organizan y coordinan la realización de ferias de emprendimiento durante todo el año, ya sean estas del ámbito comunal o regional (trabajo en redes con otras municipalidades de la región). Estas se realizan de acuerdo al perfil del emprendedor/a; temática o rubro del emprendimiento; identidad territorial; estacionalidad; fechas destacadas e hitos; y, por cierto, siempre acorde con las exigencias legales, sanitarias y medioambientales vigentes.

Este año 2023 se gestionaron las siguientes herramientas para generar espacios a los emprendedores/as comunales: Orientación y asesorías; espacios de comercialización

gratuitos; vinculación en red con actividades productivas de otros departamentos municipales y otras municipalidades; gestión ante el Servicio de Impuestos Internos para obtener permisos de comercialización a través de tasaciones esporádicas grupales de esta institución a un bajo costo ($1.000 por cada 2 días, el arancel más bajo de todo el país), esto permite comercializar con toda legalidad en todas las ferias productivas que se realizan en nuestra comuna; tramitación de permisos para emprendimientos gastronómicos ante el Servicio de Salud (convenio que permite rebajar de un costo de $175.000 a sólo $1.000); gestión en la vinculación de emprendedores/as con el sector privado; herramientas de marketing para el sector emprendedor (Redes sociales, plataformas E-Commerce y Marketplace).

Producto de este trabajo se ha favorecido el aumento del nivel de la calidad y profesionalismo de nuestros emprendedores/as logrando con esto cumplir con un círculo productivo virtuoso, es decir, dignificar y sacar de la vulnerabilidad a nuestros emprendedores, dándoles las herramientas para el desarrollo y consolidación de sus emprendimientos, propiciando de esta manera la generación de nuevos empleos para nuestra comuna. Objetivos: Fomentar la cultura y la artesanía, fomentar el patrimonio e identidad local, promocionar el turismo a nivel local y regional, potenciar el desarrollo del ecosistema emprendedor local, generar espacios de participación inclusiva y comercial, Poner en valor los productos elaborados por emprendedores/as y artesanos/as de nuestra comuna.

Con el propósito de contener la gran demanda por estos espacios de comercialización, y tomando en cuenta la gran diversidad de emprendimientos, se ha dispuesto al servicio de los emprendedores diferentes tipos de ferias de emprendimiento:

Tipos de Ferias	Características	Cantidad de Ferias	Usuarios Beneficiados
FIE Feria Incubadora de Emprendimiento	Participan exclusivamente emprendedores/as productores de todo Quintero	44	139

FEC Ferias de Emprendimiento Comercial	Participan emprendedores/as de todos los rubros, urbanos y rurales	14	160
FET Ferias de Emprendimiento Temáticas	Participan emprendedores urbanos y rurales con rubros focalizados, según temática de la feria	5	40
FER Ferias de Emprendimiento Rural	Participan exclusivamente emprendedores rurales	3	60
FPM Ferias de Programas Municipales	Participan emprendedores vinculados a programas municipales	16	40
FAP Ferias de Apoyo Permanente	Ferias creadas y apoyadas por Fomento Productivo. - Feria Artesanal Enamorarte (Funciona todo el año) - Feria Manelewün Loncura (Funciona enero y febrero de cada año)	12 02	07 20
FEX Ferias de Emprendimiento Externas	Ferias de Emprendimiento organizadas por agentes externos, apoyadas y guiadas por Fomento Productivo, emprendedores externos, urbanos y rurales.	15	40
En el año 2023 se realizaron un total de **109** Ferias de emprendimiento beneficiando a **506** emprendedores/as inscritos en base de datos FPQ.			



FEC Feria Comercial de Emprendimiento - Pza. Ignacio Carrera Pinto



FER Feria Rural de Emprendimiento – Valle Alegre



FEX Feria Externa De Emprendimiento – Expo Animé – Parque

FINANCIAMIENTO

Una de las funciones principales de la Oficina de Fomento Productivo es establecer canales de vinculación con todos los organismos públicos y privados que desarrollen acciones y generen oportunidades de financiamiento para iniciativas económicas autónomas, contribuyendo a una mejor distribución de las oportunidades de desarrollo económico local. En este sentido, la Oficina de Fomento Productivo, mantiene vigente y actualizadas las ofertas de instituciones públicas y privadas al respecto. La gestión de nuestra oficina es orientar y asesorar en forma permanente y directa a nuestros usuarios/as, en los procesos de postulación de los diferentes programas de fondos concursables, derivados de organismos gubernamentales, tales como, CORFO, FOSIS, SERCOTEC, entre otras. En el caso particular de FOSIS, además, de orientar y asesorar a los emprendedores(as), la oficina realiza la postulación directa a los diferentes programas de financiamiento de emprendimiento de esta Institución. Esta actividad se realiza de manera remota, a través de llamados telefónicos o de manera presencial en casos especiales o solicitados. Además, a través de **Convenios de Trabajo Colaborativo** gestionados por nuestra oficina, los usuarios/as que lo soliciten son derivados a otras instituciones de financiamiento privado: Banco Estado (Banca Microempresa) y Fondo Esperanza.

En el año 2023, siendo un año bastante complicado principalmente para los negocios vinculados al sector turístico. se promocionó y se puso a disposición para el sector productivo los siguientes programas de financiamiento concursables:

Institución	Programa	Postulaciones	Usuarios/as beneficiados/as	Monto Total
Fosis	Emprendamos Semilla (Emergencia FNDR)	100	21	$ 9.450.000
	Emprendamos Básico	201	27	$ 14.850.000
	Emprendamos Avanzado	12	12	$ 7.200.000
	Emprendamos Grupal	1	Agrupación Enamórate	$ 4.425.301

<table>
<tr><td colspan="5">Financiamiento Fosis 2023: 314 usuarios/as postulados por Oficina FPQ - 60 usuarios/as beneficiados por un monto total de $ 35.925.301</td></tr>
<tr><td>Sercotec</td><td>Capital Semilla
Capital Abeja
Crece
Digitaliza tu Almacén</td><td colspan="3">Postulación Online, sin información por parte de la institución en cuanto a cantidad de postulaciones, de cantidad de beneficiados, ni montos asignados.</td></tr>
<tr><td>Copec</td><td>Programa “Mueve tus Sueños”</td><td>Postulación Online</td><td>10</td><td>$ 15.000.000</td></tr>
<tr><td>Banco del Estado</td><td>Derivación anual Banca Microempresa</td><td colspan="3">10</td></tr>
<tr><td>Fondo Esperanza</td><td>Derivación anual</td><td colspan="3">6</td></tr>
<tr><td colspan="5">En el año 2023 se realizaron 314 postulaciones presenciales de emprendedores/as a fondos concursables, y otras online indeterminadas. --- emprendedore/as de Quintero fueron beneficiados por un monto total de ----</td></tr>
</table>

GESTIÓN

Actividad	Cantidad
Mesas Técnicas	4
Reuniones con Agrupaciones de Empresarios/as y Emprendedores/as	17
Reuniones con Instituciones Públicas y Privadas	28
Reuniones con Departamentos Municipales	21
Reuniones con Instituciones de Educación Superior, Fundaciones y Otec	16
En el año 2023 se realizaron **86** reuniones de gestión	

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL – PRODESAL

ENTIDAD CONTRAPARTE: Ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quintero en convenio

Con el Instituto de Desarrollo agropecuario INDAP

FINANCIAMIENTO:

Aporte INDAP	$ 36.060.000
Aporte Municipio	$ 35.000.000
Monto Total	**$ 71.060.000**

CANTIDAD BENEFICIARIOS: 110 Pequeños productores agrícolas

ESTADO: En ejecución

FECHA DE INICIO Y TERMINO: Enero a diciembre 2023

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL de INDAP tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) y/o campesinos(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejorar su calidad de vida, a través de la ejecución del programa por la Municipalidad y con los aportes de ambas instituciones, en conformidad con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa.

Otros Recursos INDAP

1.- INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP)

El objetivo de este programa, es fomentar los procesos de inversión, que permiten a los productores capitalizar, modernizar y hacer más competitivas las empresas asociativas e individuales que administran. INDAP entrega un subsidio de hasta un 90% del valor total del Proyecto adjudicado y el agricultor aporta el 10% ya sea en forma directa o a través de un crédito.

Nombre del Proyecto	Beneficiario	Localidad	Monto $
Adquisición de Polietileno expertobag y madera	María Teresa Fernández Machuca	Valle Alegre	2.061.172
Adquisición de Triturador de Granos	Paulina Vásquez Ibacache	Valle Alegre	481.950
Invernadero con Sistema Hidropónico	Amelia Torres Trujillo	Santa Luisa	974.889
Invernadero con Sistema Hidropónico	Jimena Inostroza Trujillo	Santa Luisa	974.889
Invernadero con Sistema Hidropónico	María Nelly Torres Trujillo	Santa Luisa	974.889
Invernadero con Sistema Hidropónico	Verónica Ibacache Ponce	Valle Alegre	974.889
Invernadero con Sistema Hidropónico	Gladys Álvarez Trujillo	Santa Luisa	974.889
Invernadero con Sistema Hidropónico	Berta Calderón Núñez	Santa Luisa	974.889
Triturador de Granos	María Mercedes Fernández Machuca	Valle Alegre	481.950
Triturador de Granos	Patricia Tapia Lillo	Valle Alegre	985.320

Adquisición implementos Agrícolas	Mabel Pizarro Fernández	Santa Julia	2.242.131
Incubadora de Huevos	Pedro Pinto Aguirre	Santa Adela	901.881
Construcción de Gallinero	María Udilia Muñoz Muñoz	Santa Julia	583.878
Triturador de Granos	Marisol Bernal Ibacache	Valle Alegre	1.178.100
Construcción de Manga para Animales	Héctor Francisco Cisternas	Valle Alegre	1.235.694
Construcción de Bodega para Almacenaje	Victor Bernal Ibacache	Valle Alegre	2.529.584
Construcción de Bodega para Almacenaje	Luis Calderón Núñez	Santa Luisa	1.960.100

Total, Proyecto	$ 20.491.094
Total, Subsidio	$ 18.141.000
Total, Aporte Agricultor	$ 2.350.094







2.- FONDO DE OPERACIÓN ANUAL (FOA)

INDAP pondrá a disposición de cada usuario Microproductor un monto de $115.000, según disponibilidad presupuestaria del servicio, destinado a cofinanciar la adquisición de insumos y equipamiento básico necesarios para el desarrollo de las actividades silvoagropecuarias y/o conexas, en coherencia al Plan de Trabajo Anual

Agricultores Beneficiados:

1	AGUIRRE PINTO IRMA AIDA	SANTA ADELA	AVES	$ 145.000
2	AGUIRRE PINTO PEDRO ENRIQUE	SANTA ADELA	AVES	$ 145.000
3	ALVAREZ TRUJILLO GLADYS MARINA	SANTA LUISA	HORTALIZAS	$ 145.000
4	ARANCIBIA OLMEDO MARTA INES	SANTA LUISA	AVES	$ 145.000
5	ARANDA HERNANDEZ FRESIA DEL CARMEN	SANTA LUISA	HORTALIZAS	$ 145.000
6	BERNAL ASTUDILLO SANDRA MARIA	VALLE ALEGRE	HORTALIZAS	$ 145.000
7	BERNAL IBACACHE MARISOL DEL CARMEN	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$ 145.000
8	BERNAL IBACACHE VICTOR HUGO	VALLE ALEGRE	GANADERIA	$ 145.000
9	BERNAL VIVAR MARIA ALEJANDRA	COLMO	HORTALIZAS	$ 145.000
10	BORQUEZ URIBE MARGARITA DEL CARMEN	MANTAGUA	FLORES	$ 145.000
11	BRAVO LEON ROSALIA DEL CARMEN	SANTA LUISA	HORTALIZAS	$ 145.000
12	CABALLERO CANALES LUIS RAMON	SANTA JULIA	BOVINOS	$ 145.000

13	CALDERON NUÑEZ BERTA DEL CARMEN	SANTA LUISA	HORTALIZAS	$	145.000
14	CALDERON NUÑEZ BLANCA DEL CARMEN	SANTA LUISA	HORTALIZAS	$	145.000
15	CALDERON NUÑEZ LUIS ALBERTO	SANTA LUISA	APICOLA	$	145.000
16	CISTERNAS HÉCTOR FRANCISCO	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$	145.000
17	CISTERNAS NIÑO JAQUELINE DEL CARMEN	VALLE ALEGRE	HORTALIZAS	$	145.000
18	CISTERNAS SALINAS JUAN GUILLERMO	SANTA JULIA	BOVINOS	$	145.000
19	CONTRERAS CARTES CECILIA DE LAS MARIAS	SANTA JULIA	AVES	$	145.000
20	DIAZ BERNAL CARMEN DE LAS MERCEDES	RITOQUE	AVES	$	145.000
21	FERNANDEZ COLLAO OLGA DEL CARMEN	SANTA JULIA	BOVINOS	$	145.000
22	FERNANDEZ MACHUCA DOMINGO MAURICIO	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$	145.000
23	FERNANDEZ MACHUCA ESTER DEL CARMEN	VALLE ALEGRE	FLORES	$	145.000
24	FERNANDEZ MACHUCA MARIA MERCEDES	VALLE ALEGRE	AVES	$	145.000
25	FERNANDEZ MACHUCA MARIA TERESA	VALLE ALEGRE	HORTALIZAS	$	145.000
26	FERNANDEZ MACHUCA YOLANDA ERCILIA	VALLE ALEGRE	HORTALIZAS	$	145.000
27	FERNANDEZ MUÑOZ HERIBERTO DEL ROSARIO	RITOQUE	GANADERIA	$	145.000

28	FERNANDEZ PECHONANTE MARGARITA	SANTA JULIA	AVES	$	145.000
29	FERNÁNDEZ TORRES LUIS ALBERTO	SANTA JULIA	BOVINOS	$	145.000
30	FERNANDEZ VÁSQUEZ ESTEBAN	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$	145.000
31	GODOY CASTELLON FRANCESCA DIANA	VALLE ALEGRE	HORTALIZAS	$	145.000
32	GUZMAN VÁSQUEZ ESTER DEL ROSARIO	SANTA JULIA	BOVINOS	$	145.000
33	HENRIQUEZ RODRIGUEZ JUAN DOMINGO	RITOQUE	BOVINOS	$	145.000
34	HUERTA FIERRO SANDRA INES	VALLE ALEGRE	AVES	$	145.000
35	IBACACAHE PONCE VERONICA DEL CARMEN	VALLE ALEGRE	HORTALIZAS	$	145.000
36	IBACACHE PONCE CECILIA DEL ROSARIO	VALLE ALEGRE	HORTALIZAS	$	145.000
37	IBACACHE PONCE FANNY PAULINA	VALLE ALEGRE	AVES	$	145.000
38	IBACACHE VASQUEZ MAURICIO MANUEL	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$	145.000
39	INOSTROZA BRAVO ALDO JAVIER	SANTA LUISA	FLORES	$	145.000
40	INOSTROZA BRAVO HECTOR ALEJANDRO	SANTA LUISA	HORTALIZAS	$	145.000
41	INOSTROZA BRAVO KARINA ANGELICA	SANTA LUISA	HORTALIZAS	$	145.000
42	INOSTROZA TRUJILLO JIMENA DEL CARMEN	SANTA LUISA	HORTALIZAS	$	145.000

43	JAMETT ESTAY DAMASO DEL TRANSITO	MANTAGUA	BOVINOS	$	145.000
44	JIMENEZ CONCHA NIDIA EUGENIA	RITOQUE	HORTALIZAS	$	145.000
45	LARA POWDITCH CONSTANZA	SANTA ADELA	BOVINOS	$	145.000
46	MACHUCA ORIANA INES	VALLE ALEGRE	HORTALIZAS	$	145.000
47	MARTINEZ GONZALEZ GERMÁN EUGENIO	SAN RAMÓN	BOVINOS	$	145.000
48	MUÑOZ MUÑOZ MARIA JIMENA	SANTA JULIA	AVES	$	115.000
49	MUÑOZ MUÑOZ MARIA UDILIA	SANTA JULIA	AVES	$	145.000
50	NAVARRETE MONTALBA MARIA CRISTINA	QUINTERO	AVES	$	145.000
51	NIÑO NAVIA ROSA ELSA	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$	145.000
52	PALMA VILCHES ADRIANA EMILIA	LONCURA	AVES	$	145.000
53	PECHONANTE VASQUEZ JESSICA KATHERINE	VALLE ALEGRE	AVES	$	145.000
54	PINTO ABEZON FRANCISCO JAVIER	SANTA ADELA	AVES	$	145.000
55	PINTO GUERRA LUIS PEDRO	VALLE ALEGRE	AVES	$	145.000
56	PIZARRO DIAZ RAMON DEL TRANSITO	QUINTERO	BOVINOS	$	145.000
57	PIZARRO FERNANDEZ MABEL ALEJANDRA	SANTA JULIA	APICOLA	$	145.000
58	PONCE CISTERNAS HECTOR FIDEL	VALLE ALEGRE	HORTALIZAS	$	145.000
59	PONCE PIZARRO ANGELICA MARIA	LAS GAVIOTAS	AVES	$	145.000

60	PONCE RODRIGUEZ CLAUDIO HUMBERTO	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$	145.000
61	PONCE RODRIGUEZ JUAN MAURICIO	VALLE ALEGRE	APICOLA	$	145.000
62	RETAMAL RETAMAL CLAUDIA ALEJANDRA	SANTA LUISA	AVES	$	145.000
63	RODRIGUEZ PEREZ OLGA DEL CARMEN	VALLE ALEGRE	HORTALIZAS	$	145.000
64	TAPIA ARANCIBIA CLAUDIA LORETO	VALLE ALEGRE	FLORES	$	145.000
65	TAPIA ESTAY IDILIO ESTEBAN	MANTAGUA	HORTALIZAS	$	145.000
66	TAPIA LILLO PATRICIA EMILIA	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$	145.000
67	TORRES TAPIA OLFA VERONICA	SANTA LUISA	HORTALIZAS	$	145.000
68	TORRES TRUJILLO AMELIA SOLEDAD	SANTA LUISA	HORTALIZAS	$	145.000
69	TORRES TRUJILLO MARGARITA LUZ	SANTA LUISA	AVES	$	145.000
70	TORRES TRUJILLO MARIA NELLY	SANTA LUISA	AVES	$	145.000
71	TRONCOSO CIFUENTES MARIA ERNESTINA	QUINTERO	BOVINOS	$	145.000
72	TRUJILLO MORAGA AIDA SOLEDAD	SANTA LUISA	AVES	$	145.000
73	TRUJILLO MORAGA GEORGINA DEL CARMEN	SANTA LUISA	AVES	$	145.000
74	VALENZUELA MENESES MARIA ANGELICA	SANTA JULIA	AVES	$	145.000

75	VASQUEZ CANELO NICOLAS SEGUNDO	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$	145.000
76	VASQUEZ FIGUEROA JUAN ANTONIO	SANTA JULIA	BOVINOS	$	145.000
77	VASQUEZ FIGUEROA LUIS RUBEN	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$	145.000
78	VÁSQUEZ GUZMAN LETICIA DEL CARMEN	VALLE ALEGRE	BOVINOS	$	145.000
79	VASQUEZ IBACACHE PAULINA ISABEL	VALLE ALEGRE	AVES	$	145.000
80	VÁSQUEZ REINOSO RIGOBERTO	SANTA JULIA	BOVINOS	$	145.000
81	VASQUEZ VASQUEZ HUGO DEL TRANSITO	SANTA JULIA	BOVINOS	$	145.000
82	VASQUEZ VASQUEZ MARIA INES	SANTA JULIA	BOVINOS	$	145.000
83	VÁSQUEZ VASQUEZ MIGUEL IVAN	MANTAGUA	BOVINOS	$	145.000
84	VÁSQUEZ VICENCIO RENÉ DEL CARMEN	SANTA JULIA	BOVINOS	$	145.000
85	VASQUEZ VICENCIO SERGIO ENRIQUE	SAN RAMÓN	GANADERIA	$	145.000
86	ZELADA PRADENA NORA DEL CARMEN	VALLE ALEGRE	FLORES	$	145.000
87	PIZARRO SAAVEDRA CAMILO ENRIQUE	RITOQUE	GANADERIA	$	145.000
88	MEJIAS CISTERNAS JOSE PATRICIO	MANTAGUA	GANADERIA	$	145.000

Total, FOA $ 13.409.800

Subsidio INDAP $ 12.760.000

Aporte Usuario $ 677.100





3.- CRÉDITOS ARTICULADOS CON INDAP

Los créditos corresponden a dineros que los agricultores piden a INDAP, ya sea en forma directa para solventar gastos de operación, a través de los IFP en donde el agricultor debe aportar el 10% del total del Proyecto.

Total, Créditos: $ 12.499.059

4.- PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE RIEGO

Cofinanciar inversiones destinadas a satisfacer demandas de obras de riego y/o drenaje, o aseguren el agua para fines productivos, generadas como consecuencia de un déficit hídrico prolongado, condiciones climáticas adversas o cuando este en riesgo la condición normal de funcionamiento de una obra, contribuyendo de esta forma a una mayor disponibilidad del recurso hídrico, seguridad de riego y estabilidad en los negocios de los usuarios

Este Programa entrega incentivos por un monto de hasta 95% del costo bruto total de inversión, con un tope de $ 3.500.000 para obras individuales y de $ 35.000.000 para obras asociativas.

Incentivo INDAP: $ 20.310.682

5.- MERCADO CAMPESINO DE INDAP

La Red de “Mercados Campesinos” es una iniciativa del Programa de Comercialización de INDAP, que busca consolidar bajo principios comunes y visibilizar bajo identidad gráfica común las iniciativas existentes y futuras de Mercados Campesinos.
Su principal objetivo es ofrecer productos campesinos a los habitantes de ciudades y pueblos, permitiendo a los productores vender en forma directa a los consumidores (circuitos cortos), asegurando calidad, frescura e identidad a un precio conveniente para ambas partes.

Subsidio INDAP $ 2.352.000.- 14 beneficiados

APORTE MUNICIPAL

Aporte Monetario Municipal

Este ítem permite la contratación de especialistas del rubro flores, apícola, veterinario, Aves de Postura, realizar Giras Técnicas, Días de Campo, implementar Unidades Demostrativas y compra de Insumos.

Total Aporte Monetario Municipal: $ 35.000.000

1.- ASESORÍAS: Flores, Apícola, aves, plantas ornamentales

a) Rubro de Flores

Contratación de Ingeniera Agrónoma Especialista en Flores para brindar asesoría técnica a usuarios de unidades productivas en las localidades de: Valle Alegre, , Mantagua y Santa Luisa.

b) Rubro Apícola

Contratación de Biólogo Especialista Apícola para los usuarios PRODESAL realizando Asesoría Técnica en terreno a apicultores de las localidades de Ritoque, Mantagua, Santa Julia y Santa Luisa

c) Rubro Plantas ornamentals

Contratación de especialista para realizar asesoría especializada a 2 productores de Valle Alegre y realizar un taller en suculentas.

d) Rubro Aves

Contratación de medico veterinario para brindar asistencia técnica especializada a usuarios insertos en el rubro aves

e) Rubro Ganadero

Contratación de médico veterinario para brindar apoyo a equipo tecnico en la realización de operative veterinario

2.- GIRAS TECNICAS, CURSOS DE CAPACITACION

a) Gira expo Chile Agrícola
b) Gira Hortalizas Hidropónicas
c) Gira granja agroecológica
d) Curso en Hidroponía

e) Curso en Manejo integrado de Plagas

f) Taller de Capacitación en apicultura

g) Taller de Capacitación en influenza aviar

h) Charla incendios forestales

i) Charla Código de aguas

j) Día del Campesino

Aporte Municipal Valorizado

Los Aportes valorizados corresponde a aquellos que el municipio pone a disposición del Equipo Técnico y usuarios tales como: infraestructura, equipamiento, recursos humanos, transporte, maquinaria entre otros, que contribuyen al buen funcionamiento del Programa.

Aporte Municipal Valorizado: $ 12.000.000

FINANCIAMIENTO RECIBIDO Periodo 2023

INSTITUCIÓN		INSTRUMENTOS	CRÉDITO ($)	SUBSIDIO ($)
INDAP TÉCNICO EMPRESARIALES		PRODESAL		**36.060.000.-**
INDAP		CRÉDITO	**12.499.059.-**	
		IFP		**18.141.000.-**
		FOA		**12.760.000.-**
		PROM		**20.310.682.-**
		Merc. Campesino		**2.352.000.-**
MUNICIPALIDAD		Aporte Convenio		**35.000.000.-**
		Aporte Valorizado		**12.000.000.-**
	USUARIOS			**3.027.194.-**

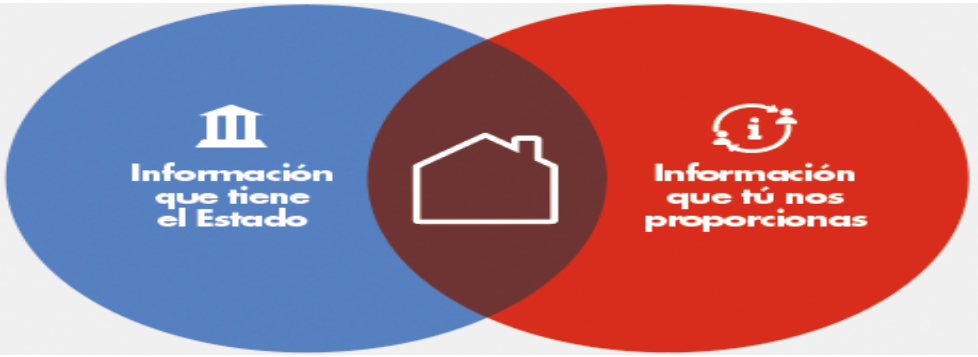
	(Valor Estimativo)			
	OTRAS INSTITUCIONES	Fundación para la Innovación Agraria		**11.000.000.-**

TOTAL	**12.499.059.-**	**150.650.876.-**
TOTAL PRODESAL		**163.149.935.-**

PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar el proceso de selección de beneficios de un conjunto amplio de Subsidios y programas sociales

El Registro es construido con datos que aportados por el hogar y bases de datos administrativos que posee el ESTADO, provenientes de diversas instituciones



OBJETIVO DEL PROGRAMA: "Registro social de hogares tiene por finalidad proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo, definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas

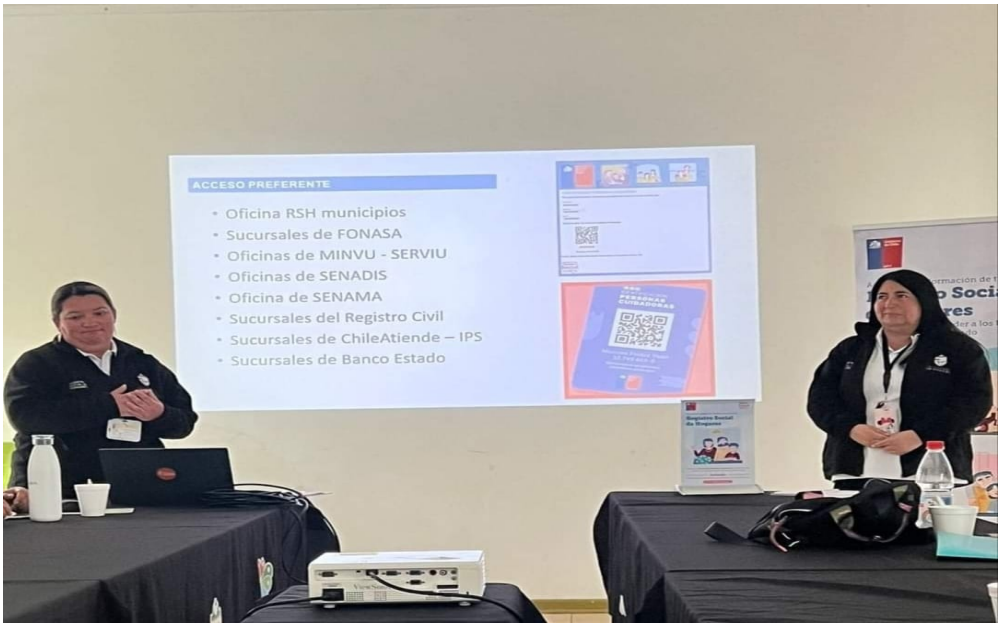
por ley. Esta incluirá una Calificación Socioeconómica y demás condiciones de elegibilidad utilizadas en la selección y acceso de las personas a dichos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley, considerando sus atributos socioeconómicos, territoriales, y otros pertinentes con el propósito de ponerlas a disposición de los organismos públicos y con ello contribuir a la adecuada asignación y focalización de los recursos".

COBERTURA: POBLACION EN GENERAL DE LA COMUNA DE QUINTERO

35.500 personas, según censo 2017.

De acuerdo a nuestra estadística ADIS, año 2023 fueron atendidas 19.020 personas, dividido en 12 meses nos da un aproximado de 1585 personas mensualmente, mediante la atención de 2 funcionarias municipales.

Capacitacion al programa Red Local Apoyos y Cuidados



Dideco en terreno





Atención publico Junta de vecinos Nueva Serena



CHILE CRECE CONTIGO

PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Monto Programa: $ 8.500.000

Aporte Municipal: $ 4.800.000

Entidad Coordinadora/Supervisora: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Encargado/a: Patricia Lucarelli García

Coordinador: Claudio León Ortega

Asistente Social: Aniska Olivares Gaete

Estado: En ejecución

Dirección: Pasaje Victoria #2260, Quintero

Correo electrónico: prog.chilecrece@muniquintero.cl

Chile Crece Contigo es el subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”.

La ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza Chile Crece Contigo, transformándose así en una política pública estable y que le da continuidad a todo lo avanzado. Cumple con los compromisos del Estado de Chile con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990.

En el entendido que el desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a, es que Chile Crece Contigo consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 8 o 9 años de edad.

De esta manera, a un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros. Esto es lo que se llama integralidad de la protección social.

Los niños y niñas quedan integrados al sistema Chile Crece Contigo cuando sus madres realizan el primer control de embarazo en el sistema público de salud. Ahí se inicia su acompañamiento personalizado a la trayectoria de desarrollo que llega hasta su ingreso al sistema escolar. En tanto, desde el año 2016, comenzó la extensión gradual de su cobertura para llegar hasta el término del primer ciclo básico (alrededor de los 8 o 9 años de edad) en 2018. Para ello se refuerza la coordinación y la complementación con programas y estrategias ejecutados por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y/o la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas entre otros.

Con el propósito de que la protección social incluya a niñas, niños y sus familias, Chile Crece Contigo establece garantías de acceso a ayudas técnicas, salas cuna, jardines infantiles, y al subsistema Chile Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social para las familias en situación de mayor vulnerabilidad. También establece un acceso preferente a toda la red de servicios y prestaciones sociales del Estado.

El Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de coordinar y articular el trabajo de los ministerios de Salud y Educación que también conforman Chile Crece Contigo.

OBJETIVO

Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordina el municipio, de manera de fortalecer la implementación local del “Subsistema de Protección Integral a la Infancia”, posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Gestión de casos cuando existen riesgos psicosociales evidenciados en usuarios, con derivación a Red Básica y Ampliada, Mesa de trabajo bimensual “Infancia, Adolescencia y Familia” con actores de infancia comunal, Entrega de material de estimulación correspondientes a los controles del niño sano, Capacitaciones continúas en digitación de casos hacia departamentos de red básica con el fin de realizar un seguimiento de riesgos asociados a niños, niñas y sus familias en plataforma de “Sistema de registro, derivación y monitoreo, SRDM” del Programa ChCC, Entrega de prestación de Rincones de Juegos (RINJU) para los niños y niñas de los jardines infantiles, Ayudas Sociales para usuarios con riesgos en hacinamiento, precariedad económica, entre otros en conjunto con Depto Social, Gestionar y dar acceso preferente a las prestaciones y beneficios universales asociados al ámbito municipal, educación y prestaciones de salud a usuarios del subsistema.





Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

Modalidad Sala Inclusiva – FIADI 2023

Monto Programa: $ 27.500.000
Entidad Coordinadora/Supervisora: Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Encargado/a: Patricia Lucarelli García
Coordinador: Claudio León Ortega
Equipo profesional: Terapeuta Ocupacional / Javiera Ruiz
Fonoaudiólogo / Germán Allendes
Estado: En ejecución
Público Beneficiario año 2023: 183
Dirección: Sede Esquina Viña del Mar con Salas, Quintero
Correo electrónico: madiplandiscapacidad@muniquintero.cl



Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil perteneciente al Subsistema de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo, busca fortalecer las competencias de los(as) cuidadores(as) para potenciar las capacidades de niños y niñas en situación de discapacidad, a través de intervenciones elaboradas por profesionales, de acuerdo a las características específicas de cada niño o niña y su familia. Estas intervenciones son realizadas por Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo y Fonoaudiólogo.

Esta prestación a través del Programa Chile Crece Contigo y Fortalecimiento Municipal deben complementarse y coordinarse con otros dispositivos disponibles en el territorio como equipos de salud, organizaciones sociales, red de infancia local, entre otros. Y de esta forma lograr un trabajo colaborativo en atenciones integrales para los niños, niñas y sus familias, dando a conocer prestaciones y oferta social para los usuarios de nuestra comuna. Mediante esta gestión de red, periódicamente se realizan jornadas de sensibilización con padres, madres y cuidadores, generando un espacio de socialización

y autocuidado. Además, se realizan jornadas informativas hacia docentes de jardines infantiles y establecimientos educacionales, en donde equipo profesional de Sala Inclusiva entrega sugerencias para el trabajo en aula con niños y niñas que presentan discapacidad.



Actividad Fiesta Navideña



Jornada de Sensibilización con padres, madres y cuidadores, Parque Municipal Luisa Sebiré de Cousiño.



Jornada Informativa con docentes de jardines infantiles de la comuna de Quintero, Auditorio DAEM.

OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.



Pasaje Victoria 2260, Quintero.

OBJETIVO.

“Contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permitan prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescente, familia y comunidad”

DESCRIPCIÓN

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Quintero constituye un modelo que aporta a la construcción de un sistema proteccional de los derechos de niñas niños y adolescentes en la comuna, siendo una instancia a nivel local que realiza atención de manera ambulatoria, brindando protección integral de los

derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de exclusión social o vulneración de éstos.

La OPD cuenta con un equipo conformado por una coordinadora, dos psicólogos, dos trabajadoras sociales, abogada, educadora comunitaria y administrativo. En cuanto al **ámbito proteccional** las principales *vías de ingreso* son a través de solicitud de despeje proteccional derivado desde el **Tribunal de Familia de Quintero**, así como también, a través de **denuncias espontaneas o anónimas**, las que pueden ser realizadas por el/la propio/a niño/a y/o un adulto, quienes recurren voluntariamente a la las dependencias de OPD o realizar contacto vía telefónica. Otras formas de ingreso, es a través de **derivación desde las diversas instancias municipales**, de **redes salud y/o educación del sistema público y/o privado o de orden comunitario** y **derivaciones desde Mejor Niñez**. Referente al **ámbito de promoción**, tiene como finalidad la prevención y promoción de derechos de los/as NNA de la comuna, a través de la realización de diversas actividades como charlas, talleres y actividades con los/as NNA y sus familias y otras redes institucionales. En la actualidad la OPD se encuentra trabajando en la realización de Política Local De Infancia y la actualización del diagnóstico comunal de infancia.

La OPD se encuentra ubicada en Pasaje Victoria #2260, Quintero en un inmueble arrendado donde se realizan las atenciones psicosociales y jurídicas. Los números de contacto son 322930938 y +569 61201198.

ENTIDAD CONTRAPARTE

La Ilustre Municipalidad de Quintero cuenta en su territorio con una Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), organismo que ejerce como colaborador de Mejor Niñez. La entidad contraparte con quien la Ilustre Municipalidad de Quintero suscribe y renueva convenio de colaboración es el **Servicio Mejor Niñez (SIS)**, esto desde el año 2006 al 2021 de forma interrumpida. En la actualidad y dado a la prórroga del convenio suscitada el 02 de junio del 2021, el proyecto se encuentra vigente hasta el 12 de junio de 2024, convenio que se mantiene con el **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**.

La continuidad del proyecto ha sido factible gracias al compromiso que el Alcalde, Don Mauricio Carrasco, mantiene con avanzar y visibilizar temáticas de infancia en la comuna.

MONTO EN PESOS DEL CONVENIO

Aporte anual Municipal 2023: $27.449.365

Aporte Mejor Niñez 2023: $72.683.100

Total, Valorizado del Proyecto 2022: $100.132.465

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

La Oficina de Protección de los Derechos a la Infancia y Adolescencia de la I. Municipalidad de Quintero, se encuentra calificada técnicamente para dar cumplimiento íntegro del objetivo planteado, considerando una cobertura en área de promoción y protección de 3.500.- Niñas, niños y adolescentes usuarios en el territorio.

Referente al grupo objetivo atendido o usuarios de OPD son todos/as las/os niñas, niños y adolescentes desde los 0 a los 17 años y 11 meses y sus familias que residan en la comuna de Quintero y presentan mayoritariamente **Vulneración de Derechos de baja complejidad** asociadas a Negligencias temporal (dificultad para establecer normas y limites); Testigos de VIF; Consumo de drogas de bajo riesgo; Interacción conflictiva con su medio externo; riesgo de deserción escolar, entre otros y **Vulneraciones de Derechos de mediana complejidad** referentes a negligencia prolongada; Testigos de VIF, Consumo de drogas; Conductas transgresoras no tipificadas como delito; Deserción escolar prolongada; Consumo de drogas por parte de adultos responsables; Bullying, entre otros.

La OPD durante el 2023 **atendió a un total de 512 familias** en la comuna de Quintero, promoviendo entre las niñas, niños y adolescentes la restitución del derecho vulnerado, en atención de demanda espontanea, derivación de la red y derivación del Tribunal de

Familia. Desde el trabajo conjunto que se realiza con el Tribunal de Familia de Quintero, durante el año 2023 se **evacuaron 410 informes y/o escritos** a cargo de las duplas psicosociales y presentaciones en audiencias por parte de la abogada, lo anterior en despejes proteccionales y seguimientos de la triada en intervención Psico-Socio-Jurica. En relación a las **atenciones por demanda espontánea y derivación** de la red local durante el 2023 en OPD se **registran 102 atenciones**, familias que buscan y reciben asesoría, orientación y apoyo en materias de infancia, principalmente en la detección y denuncia de vulneración de derechos. Las atenciones están a cargo del equipo multidisciplinario compuesto por Psicólogas, Trabajadoras Sociales y Abogada.



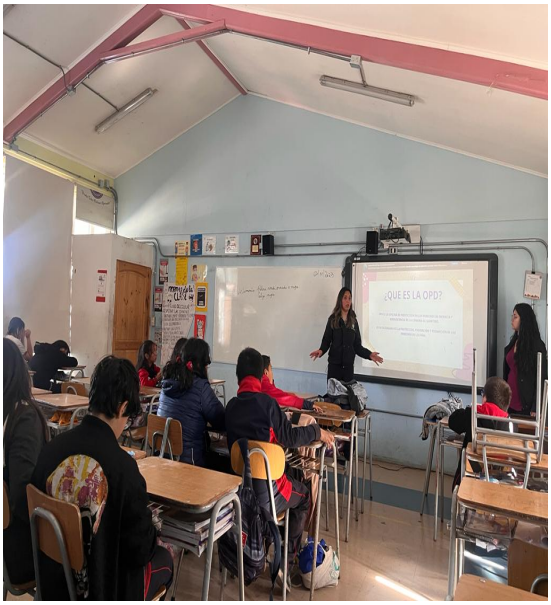
Actividad Promoción, encuentro de NNA de la comuna de Quintero, temática



Taller Habilidades parentales para población Migrante 2023.



Encuentro Regional de Consejos Consultivos 2023.



Taller enfoque de género dirigido a NNA de programa 4 a 7 2023.

PROGRAMA 4 a 7 -SERNAMEG

Área mujer y trabajo

SernamEG en su Área Mujer y Trabajo tiene como principal objetivo empoderar a las mujeres para lograr la autonomía económica que les permita insertarse laboralmente y aportar con sus competencias y habilidades al desarrollo del país El Programa 4 a 7 busca fortalecer la autonomía económica de las mujeres, contribuyendo a disminuir una barrera estructural que limita su incorporación y permanencia en el mercado laboral, es por ello, que el Programa proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado.

Objetivo

El Programa desde el año 2011 en nuestra comuna, cuenta con dos líneas de intervención:

Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes, es decir, fortalecer el trabajo dependiente e independiente por medio de charlas, asesorías, talleres y otras acciones pertinentes al perfil laboral.

Cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años, posterior a la jornada escolar, generando en estos espacios actividades socioeducativas por medio de cuatro talleres recreativos, artísticos y deportivos, con apoyo diario de organización escolar, entrega de alimentación y de promoción de sus derechos.

ITEM/COBERTURA	ESTABLECIMIENTO para 80 niños y niñas y 57 usuarias
1.- Gasto de Personal (5)	$22.900.000
2.- Gastos de Operación	$2.000.000
3. - Gastos de Inversión	$952.197
TOTAL	**$25.852.197**

Ejecución Programa 4 a 7 marzo a diciembre 2023,

PLAN DE CUENTAS DEL EJECUTOR MARZO A DICIEMBRE; MUNICIPALIDAD

ITEM	NOMBRE	RECURSOS EN DINERO	TOTAL
1	Gastos de Personal Auxiliar de limpieza (1)	$350.000	$350.000 x 10 meses
TOTAL, PRESUPUESTO			$3.500.000

RBD	ESTABLECIMIENTO	COBERTURA DE MUJERES	COBERTURA DE NIÑOS Y NIÑAS	DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO
1855	ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA	57	80	GUILLERMO TREJO


TREN DEL RECUERDO
TREN DEL RECUERDO




POSADA DEL PARQUE

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR



Equipo comunal PMJH 2023

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Desde el año 2008, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) en convenio con la Ilustre Municipalidad de Quintero implementan el Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) en el territorio. Este programa constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente.

El objetivo principal del programa es contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

El equipo comunal del programa realiza atención de público de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 hrs, en la oficina ubicada en calle Arturo Prat 1960, patio interior, 6° oficina, edificio DIDECO.

NOMBRE DEL PROYECTO Programa Mujeres jefas de Hogar.

ENTIDAD CONTRAPARTE Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

MONTO EN PESOS DEL CONVENIO

Aporte SERNAMEG	$ 17.900.000.-	43% aporte regional
Aporte Fresco Municipal	$ 13.820.000.-	57% aporte municipal
Aporte Valorizado Municipal	$ 9.900.000.-	
TOTAL CONVENIO	**$ 41.620.000.-**	

CANTIDAD DE BENEFICIARIAS

Comuna	Total, cobertura proyectada	Total, participantes año 2023	% de participantes respecto de la cobertura proyectada
Quintero	**70**	**72**	**102.9%**

Cobertura anual de 70 mujeres. Durante el año 2023, la cobertura efectiva fue del 102.9% de participantes, quienes accedieron a los Talleres de Formación para el Trabajo y demás componentes entregados durante la ejecución que fue 100% presencial (Talleres de Formación para el trabajo, capacitaciones, charlas, derivaciones). Esta cobertura efectiva se sumó a 30 participantes 2022, quienes continuaron la ejecución de sus proyectos laborales y posterior egreso durante el primer semestre 2023.

TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO:

La estrategia de TFT para este año 2023 fue 100% presencial, los que se realizaron en 6 grupos de mujeres de distintas localidades de la comuna, como se detalla a continuación:

Grupo y localidad	N° participantes
Grupo 1 Loncura	25
Grupo 2 Quintero AM	17
Grupo 3 Quintero PM	9
Grupo 4 RURAL	3
Grupo 5 2° ciclo AM	9
Grupo 6 2° ciclo PM	9

De este modo, los talleres de formación se realizaron en 2 ciclos: de mayo a julio y de agosto a octubre, con 4 grupos en Quintero y 2 grupos en localidades rurales, que permitió lograr la cobertura de 72 participantes.



Imagen N° 1: Grupo de participantes en TFT en Loncura.



Imagen N° 2: Inicio de TFT en Quintero.

ENCUENTRO COMUNAL DE MUJERES 2023:

Durante este año, se realizó una actividad de evaluación colectiva muy significativa para el programa, el Encuentro Comunal de Mujeres, instancia colectiva en que las mujeres evalúan el programa y su proceso vivido en él. Esta actividad se realizó en la pérgola central del Parque Municipal y reunió a 50 participantes aprox., actividad que cerró con una meditación colectiva en Playa Los Enamorados.

Los principales desafíos evidenciados en la jornada hacen alusión a la necesidad de contar con espacios físicos para la atención de las problemáticas de las mujeres, como una Oficina de la Mujer.



Imagen N° 3: Encuentro Comunal de Mujeres PMJH Quintero – 06 octubre 2023.



Imagen N° 4: Actividad de cierre Encuentro Comunal de Mujeres 2023.

PRINCIPALES APOYOS ENTREGADOS EN PMJH:

Inversión:

El programa Mujeres Jefas de Hogar a realizado una **inversión de $1.085.000**, para implementar el **"Rincón Emprendedor MJH",** espacio de comercialización para mujeres emprendedoras del programa, que sean productoras o artesanas, para que dispongan de un espacio para difundir sus emprendimientos y una vitrina comercial en la comuna.

Esta inversión permitió la compra de 12 Toldos serigrafiados, 12 manteles bordados, 2 banderas publicitarias del espacio de comercialización, que, junto a las 16 mesas plegables y 16 sillas, se transformarán en el mobiliario ideal para entregar oportunidades de comercialización a las emprendedoras del programa.



Imagen N° 5: Emprendedoras MJH Feria de Comercialización.

Capacitaciones:

Este componente se ha desarrollado en colaboración con la Oficina OMIL, quien implementa las capacitaciones que llegan al territorio por Becas Laborales de SENCE. De este modo, 8 participantes pudieron acceder al curso de “Operaciones básicas de Panadería y Pastelería”, con duración de 230 hrs, y con subsidio de $200.000.- para fortalecer emprendimiento del rubro gastronómico. Asimismo, el curso “Gestión de Emprendimiento” en que participaron 8 mujeres del programa por 100 hrs, obtuvieron un subsidio de $150.000 para fortalecer sus emprendimientos.

Se destaca el curso de “corte y confección” fue un programa de capacitación financiado íntegramente con recursos del programa cercanos a los $4.500.000.-, que entregó los conocimientos técnicos y prácticos del oficio de modista a 12 participantes MJH y entregó un subsidio de herramientas avaluado en $170.000, para apoyar a la generación de ingresos a través del oficio certificado, lo cual significa una inversión directa en participantes de la cobertura.

Nombre Curso	N° participantes MJH
Gestión de Emprendimiento (ISOLUTION)	12 participantes.
Operaciones Básicas de Panadería y Pastelería	8 participantes.
Curso de Corte y Confección (Fondos PMJH)	12 participantes.
Cuidados del Adulto Mayor.	1 participante.
TOTAL DE CAPACITADAS	**33 participantes.**



Imagen N° 6: Ceremonia de certificación curso de Corte y Confección.



Imagen N° 7: Ceremonia de certificación curso de Corte y Confección.

Otros cursos y talleres para Mujeres emprendedoras:

Adicionalmente, durante el año se realizaron otros talleres o cursos prácticos realizados por otros organismos o programas municipales colaboradores, enfocados principalmente en las mujeres emprendedoras del programa, destacando:

- Asesorías contables TIPE UV: La carrera de Auditoria de la Universidad de Valparaíso tiene un Taller de Integración Perfil de Egreso sello UV “TIPE-UV” y anualmente realizan asesorías contables a mujeres de los PMJH de la región; este año capacitó en materias contables y de Redes sociales a 6 emprendedoras MJH.
- Taller Arma tu kit de diseño para RR.SS. de Centro de Negocios de SERCOTEC, donde participaron 10 emprendedoras MJH y entregó apoyo en el área de diseño para el comercio digital de los emprendimientos.

Intermediación Laboral y colocación:

Durante este año se han generado las condiciones para que **19 mujeres** del programa se inserten en puestos de trabajo dependientes, tanto en modalidad full-time como part-time, al menos 12 de ellas tienen contratos de trabajo, lo cual asegura sus derechos previsionales y de salud.

Otros Apoyos:

- Salud: Se realizó operativo de EMPA y PAP con equipo de Hospital Adriana Cousiño de Quintero, instancia en la que se atendieron **20 mujeres** del programa. En el mismo tenor, **7 mujeres** más fueron derivadas y atendidas en operativo en Consultorio de Loncura.
- Dental “Más Sonrisas para Chile”: El programa Más sonrisas para Chile del Minsal, coordinado por el Depto. Dental de Consultorio de Loncura y que anualmente otorga el 20% de los cupos comunales a atenciones de mujeres de

los dispositivos SernamEG. Este año, fueron atendidas **19 mujeres MJH**, quienes recibieron atención y rehabilitación protésica móvil, que devuelve la funcionalidad y autoestima de las pacientes beneficiadas.

- Ayudas sociales: este año en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el programa ha dispuesto de **5 cajas de mercadería** mensualmente para ir en ayuda de aquellas mujeres con dificultades económicas, así como de vales de gas para suplir estas necesidades básicas.
- Ayudas en reconstrucción de vivienda: el programa ha establecido las alianzas colaborativas con Departamento Social para que **2 participantes** reciban ayudas en reconstrucción y seguridad de su vivienda.



Imagen N°8: Grupo de mujeres TFT Quintero PM.

PROGRAMA FAMILIAS

SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Entidad Contraparte: Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS

Monto del Convenio Acompañamiento Psicosocial: Ch$ 37.647.600 pesos

Monto del Convenio EJE: Ch$ 1.180.000 pesos

Cantidad de beneficiarios año 2023: 100 Unidades familiares

Estado: En ejecución

El Programa Familias forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, y fue creado a través de la Ley N°20.595. Está dirigido a la atención de personas y familias en situación de pobreza extrema, lo que comprende acciones y prestaciones destinadas a promover su acceso a mejores condiciones de vida.
El Programa comprende 24 meses de acompañamiento continuo, entregando apoyo integral a las personas y familias para que superen su situación, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El Programa Familias se articula por medio de tres pilares fundamentales que le brindan sustento al objetivo central del mismo, los que corresponden a: Proceso de Acompañamiento Integral, Programas y servicios sociales y Transferencias monetarias (enmarcadas en un período de 24 cuotas).

Las familias participantes del programa son identificadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, considerando la situación socioeconómica y de vulnerabilidad de cada familia (por medio del Registro Social de Hogares), para posteriormente ser ejecutado por el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS) en conjunto con la I. Municipalidad de Quintero.

PROCESO DE INTERVENCIÓN

Durante el proceso de intervención la familia es acompañada por un Apoyo Familiar Integral (AFI), quien tras un proceso de diagnóstico que aborda las distintas dimensiones de la vida familiar, establece en conjunto con el representante de la familia un plan de desarrollo a fin de mejorar su situación de forma sostenida.

Durante el proceso de acompañamiento se trabaja en red vinculando a las familias con diversas instituciones y programas que focalizan su intervención con nuestra población objetivo, con ello las familias cuentan con apoyo para postular a los Programa de Habitabilidad; Programa Autoconsumo; FOSIS Semilla y también así se llevan a cabo distintas sesiones temáticas en las cuales se aborda información relevante asociada a empleabilidad, vivienda y dinámica familiar, entre otras.

En el mes de Febrero, fueron 54 personas del Programa Familias, las beneficiarias de **Iniciativas Locales** de FOSIS, donde padres, madres, hijos e hijas, nietas y nietos, participan en una Jornada Familiar en el lugar Posada del Parque, con el objetivo de fortalecer las habilidades y capacidades de los adultos responsables en el cuidado y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en un contexto natural. Facilitando un espacio seguro, armónico y guiado, propiciando la vinculación de padres e hijos en actividades. Dicha actividad se presenta como una instancia de reconocimiento de cualidades personales de los integrantes de la unidad familiar, mediante la recreación en una zona de interés ecológico de la comuna.



Iniciativas Locales, Posada del Parque, febrero 2023.

En el mes de noviembre, fueron 45 personas del Programa Familias, las beneficiarias del viaje del programa **Turismo Familiar** de SERNATUR a El Quisco, Quinta región, donde todo el grupo familiar, perteneciente al programa familias, pueden viajar por Chile gracias al subsidio de paquetes turísticos para las familias. El programa Turismo Familiar de SERNATUR es una iniciativa a través de la cual se subsidia en promedio un 80% del valor de paquetes turísticos de 3 días y 2 noches, para que todas las personas puedan conocer diferentes destinos a no más de 200 kilómetros desde sus ciudades de origen.



Turismo Familiar, El Quisco 2023.

En el año 2023 fueron 33 personas del Programa Familias, las beneficiadas con el Programa **Yo Emprendo Semilla SSyOO** y **Emprendamos Cuidadoras**, el cual brindó el financiamiento para materializar los emprendimientos precarios e incipientes de los usuarios que ha falta de recursos económicos no podían acceder a cursos de capacitación, certificación o a la compra de indumentaria y maquinaria para fortalecer su emprendimiento.

Las Apoyos Familiares llevan a cabo el proceso de intervención de forma domiciliaria, por otro lado, también desempeñan sus funciones de coordinación, gestión y organización en las dependencias de la oficina del Programa Familias ubicado en Piloto Alcayaga #1989.



Unidad de Intervención Familiar. Programa Familias.

Programa: “Autoconsumo”

Financiamiento: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Inversión: $10.500.000

Entidad contraparte: Ejecutado por la I. Municipalidad de Quintero, en conjunto con Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), quienes son los encargados de entregar asistencia técnica y supervisar la ejecución para fortalecer el óptimo desarrollo del programa.

Cantidad de beneficiarios: 14 familias

Estado: En ejecución

Fecha de término: Julio 2024

DESCRIPCIÓN

El Programa “Autoconsumo” prioriza a las familias y/o personas que participan en los programas del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, por lo cual no es postulable. Busca contribuir la disponibilidad de alimentos saludables, mediante la educación y la auto provisión, complementando las necesidades alimentarias de las familias participantes, mejorando sus condiciones de vida. Todo esto a través de una gran variedad de tecnologías como: invernaderos, mesones de cultivo, sistemas de riego, manejo de plagas y enfermedades, crianza de gallinas, entre otras. Para el logro de estos objetivos, los beneficiarios del programa reciben capacitación junto con la entrega de materiales para la construcción de sus respectivas tecnologías.

BENEFICIOS

El programa “Autoconsumo” cuenta con diversos talleres comunales para grupos de familias, sesiones familiares de asesoría y seguimiento, apoyo para producir y/o conservar alimentos y material didáctico - educativo.

TECNOLOGÍAS

Mesones de cultivo:







Mesón de cultivo, familias participantes del programa “Autoconsumo”.

Gallineros y crianza de gallinas:





Gallinero, familias participantes del programa “Autoconsumo”.

Invernaderos:







Invernadero, familias participantes del programa “Autoconsumo”.

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2022

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Este programa potencia las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, en su dimensión de habitabilidad.

La institución responsable del programa es el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y es ejecutado principalmente por municipios. El FOSIS presta la asistencia técnica a los municipios a través de apoyo, acompañamiento, supervisión y monitoreo a la gestión, para fortalecer los buenos resultados del programa.

¿A quién está dirigido el programa?

Familias y/o personas del Subsistema Seguridades y Oportunidades (programa calle, programa familia y programa vínculos).

Apoyos entregados

• Soluciones constructivas para mejorar servicios básicos, infraestructura de la vivienda, entorno residencial y equipamiento doméstico.

• Sesiones de asesorías familiares y/o grupales en hábitos de vida saludable y de uso y autocuidado de la vivienda con servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales.

Cobertura

El programa habitabilidad tubo una cobertura de 7 familias en la convocatoria 2022, ejecutándose con una inversión de $31.900.000.- pesos. Siendo una de las comunas más destacadas de la región, dada la cobertura y soluciones realizadas.

De las familias seleccionadas 6 de ellas obtuvieron mejoramientos de viviendas y 1 equipamiento para su hogar.

Finalmente se destaca que cada uno de los mejoramientos de vivienda desarrollados por la empresa contratista BERCONS cumple con los requerimientos técnicos, por lo tanto, se aprueban las obras realizadas, tanto por la SEREMI, FOSIS y Municipalidad de Quintero

Equipo ejecutor

- Coordinador: Patricia Lucarelli García
- Trabajadora social: Camila Hernández Bustamante
- Ingeniero en construcción: Fabian Bernal Pérez

USUARIOS INTERVENIDOS EN CONVOCATORIA 2022

BENJAMIN BRAVO

Familia nuclear extendida compuesta por el matrimonio de adultos Benjamín (61) y Margarita (62) su hija Claudia (26) y el nieto Marco (7). en el año 2020 margarita sufrió un ACV lo que ha generado en ella una discapacidad física con dependencia severa. Vivienda la cual habitan comenzó un proceso de reconstrucción debido al deterioro producto de las termitas, si bien faltan las terminaciones, la mayor dificultad de habitabilidad se asocia al acceso a la vivienda el cual corresponde a un pasillo de tierra en pendiente lo que dificulta el traslado de margarita hacia el exterior, por lo cual se considera familia para poder realizar un acceso universal a la señora Margarita y pueda tener mejor desplazamiento con su silla de ruedas.

La intervención consiste en la construcción de rampa tipo deck, la que se ejecutará en madera impregnada de 1 ½ x 4” canto botado, barandas con pasamanos y verticales compuestos en madera impregnada de 2 x 3” cepillada. Todo lo anterior montados sobre polines de 3 a 4” que nivelarán la estructura y deberán instalarse embebidas en hormigón.

ANTES (MARZO 2023)



DESPUES (ENERO 2024)



TANIA ANDREA LAGOS CALDERÓN

Familia biparental compuesta por José (41años) Tania (34 años) y sus hijos Alexandra (11años), Maite (8años) y Simón (1año)

Familia reside en Bahía de Quintero sitio 28 Loncura, Actualmente la familia se encuentra viviendo en una casa que están construyeron dentro del mismo terreno (José se encuentra construyendo en la casa, dado que se dedica al área de la construcción).

Dado que familia se encuentra construyendo su hogar, se identifica que su actual necesidad es el cierre perimetral, dado que se encuentra cerrado con latas y maderas viejas, las cuales constituyen un peligro a la familia.

Finamente se identifica que familia cuenta con una cama de dos plazas donde duerme matrimonio e hijo más pequeño y en colchón duermen las 2 niñas más grandes, identificando en tanto la necesidad de un camarote para ellas.

La intervención consiste en generar cierre perimetral actualmente inexistente, mediante la instalación de pandereta Bulldog de 1,8 mt de altura con una longitud de 40 mt lineales aproximadamente. Adicionalmente se considera la construcción de portón de acceso de dos hojas, en madera impregnada con su respectiva quincallería.

ANTES (MARZO 2023)





DESPUES (ENERO 2024)



ALICIA CAROLINA CAMPOS HUENUPIL

Grupo familiar compuesto por jefa de hogar Alicia Campos Huanupil (42 años) cónyuge y sus hijos Jesús (23 años), Marcelo (19 años), Yenaro (11 años).

Alicia se dedica a la venta de ropa usada en las ferias libre de Quintero y Loncura, mientras que su pareja se dedica a realizar viajes de UBER para poder generar ingresos para el hogar.

Se realiza visita al domicilio del grupo familiar y Alicia nos relata que adquirió su departamento por medio del subsidio habitacional DS49 hace 5 años, por lo antigüedad de estos departamentos actualmente la vivienda se encuentra con filtraciones de frio y lluvias por los ventanales que ya se encuentran deteriorados, se visualiza la necesidad de realizar mejoramiento de aislación tanto por filtración de frio como también por filtración contaminación ambiental, puesto que en invierno se filtra el frio y por la ubicación del departamento recibe el agua de lluvia de frente y se entra el agua a las habitaciones y living comedor. Así mismo se visualiza deterioro de las camas de los niños, las cuales indica que han intentado arreglar de acuerdo a los ingresos que reciben, pero no han podido comprar camas nuevas.

ENERO 2024



ALEXANDRA VANESSA BADILLA ACEÑA

Familia monoparental con jefatura de hogar femenina compuesta de Alexandra (44) quien actualmente es trabajadora independiente realizando depilaciones a mujeres, sus hijos Benjamín (19) estudiante de educación superior, Amaro (12) y Agustina (4).

Debido a inexistencia de envigado de pisos en fundaciones aisladas (poyo) se ejecutará refuerzo y nivelación de pisos, proporcionando nueva estructura de fundaciones conformada por piezas de madera impregnada de 4 x 4" que formarán cuadrículas que actuarán como envigado (simulando vigas que conforman moldaje de losa), las que descansarán en polines de madera impregnada de 5" (se considera hormigón en su base). Todo esto a fin de rigidizar y dar estabilidad a la vivienda.

ENERO 2024



LUISA ELENA ARAYA HERRERA

Usuaria del programa vinculo, Señora Luisa Araya (76 años).

Se realiza visita al domicilio (Gómez Carreño #2808) de acuerdo al relato de la señora Luisa vive sola y tiene problema de desplazamiento dado que se encuentra con implantes en las caderas. Señora Luisa vive de la pensión y de un pequeño negocio de barrio el cual atiende sentada y con protección debido a que se encuentra sola. Se visualiza como principal problemática el baño, dado que la ducha es muy alta y le cuesta

ingresar a ella, como así también el acceso al ingreso del hogar, cabe indicar que de acuerdo a relato la señora Luisa ya ha sufrido caídas lo cual es de vital necesidad poder realizar los mejoramientos en la vivienda.

Finalmente comenta la necesidad de cambiar su cama de 2 plazas idealmente por una de 1plaza y media ya que la de ella es muy grande y le cuesta acostarse, además de ocupar mucho espacio en su habitación. La intervención consiste en rebajar pie de ducha existente e incorporar revestimiento cerámico en piso y muros del elemento, además se considera la instalación de monomando de ducha y dos barras de seguridad en el mismo recinto.

ENERO 2024



ISABEL DE LAS MERCEDES ASTORGA FERNANDEZ

Grupo familiar compuesto por señora Isabel Astorga (64 años), cónyuge Augusto Orlando Estay Estay quien actualmente se encuentra diagnosticado con alzheimer. Se visualizan termitas en el hogar, sin embargo, habitación del matrimonio es la cual se ve más afectada, dado que la techumbre se encuentra con filtración de frio (No se llueven), al mismo tiempo el piso de la habitación es de cemente, el cual pintan constantemente o lo cubren con alfombras, finalmente se visualiza que la cama de 2 plazas que comparte el matrimonio ya se encuentra en mal estado.

La intervención contempla el mejoramiento de dormitorio de la beneficiaria y cubierta de techumbre del mismo recinto más el dormitorio continuo. Se propone ejecutar refuerzo interior de tabiques perimetrales del recinto (en madera impregnada) de 2 x 3” con su

respectiva aislación térmica y revestimiento de yeso cartón de 10 mm, esto a fin de darle mayor estabilidad a la estructura. Se realizará reemplazo de cubierta de zinc y refuerzo de estructura de techumbre en madera impregnada de 1 x 4” (tapa) y 2 x 2” para costaneras, esta intervención contempla la instalación de aislación (lana mineral) y cielos en el dormitorio de la beneficiaria.

ENERO 2024



Programa Calle del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Monto Asignado: $ 59.600.000

Aporte local: $1.021.260

Estado de programa: En ejecución Programa 2023 - 2025

Fecha de cumplimiento y término: 15 de octubre 2023.

Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso.



Equipo multidisciplinario programa calle (Coordinador y Preparador laboral; T.s Juan Contreras Castillo. – Gestora psicosocial y Gestora comunitario y redes; T.s. Tamara Lopez Araya.)

El Programa Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aborda el problema de la exclusión y extrema pobreza que sufren las personas adultas en situación de calle, basado en la perspectiva de los Derechos Humanos, buscando así, contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida a través del despliegue de alternativas de seguridad y

protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y sociolaborales.

Para esto, se organiza una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus beneficiarios, durante 24 meses.

La entidad encargada de ejecutar el acompañamiento psicosocial es la Ilustre Municipalidad de Quintero.

Beneficiarios del Programa Calle.

El programa cuenta con una convocatoria de 20 participantes.





Los usuarios cuentan con máquinas y herramientas que al término del programa son destinadas a los usuarios, así pudiendo continuar sus emprendimientos una vez terminada su participación




Luego de 24 meses de acompañamiento, los usuarios tienen su ceremonia de ITO de cierre, donde egresan del programa. En este periodo de acompañamiento los usuarios han adquirido habilidades y herramientas que les permitirán a adaptarse más fácil con su entorno.




Actualmente la comuna de Quintero cuenta con un catastro de 109 personas en situación calle, en su gran mayoría ya han sido intervenidas por el programa.

Programa noche digna

Albergue Quintero

El Programa Noche digna, depende de la subsecretaria de servicios sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Su objetivo recae en: “Contribuir al desarrollo humano, económico y social de Chile, logrando mayores niveles de inclusión social”. El programa, brinda alternativas de hospedaje y atención básica para que puedan acceder a servicios sociales orientados a proporcionar protección y oportunidades para la superación de su situación.

Imagen n.º 1 “Visita Colegio Don Orione”



Año 2023: Primera visita de jóvenes de Cuarto Medio del Colegio Don Orione de Quintero, recorrieron las instalaciones y compartieron con los usuarios/as un desayuno, con el objetivo de conocer en detalle sus historias de vida y pasar un momento grato con ellos/as.

El año 2022, la I. Municipalidad de Quintero, pone en marcha por primera vez, un albergue para personas en situación calle, acción que ha logrado un gran impacto en la comunidad, que visualiza este dispositivo como la principal ayuda para las personas que se encuentran en situación calle.

Además de brindarles las prestaciones básicas a los usuarios/as que componen el albergue, la tarea principal que se tiene como equipo, es poder generar un ambiente familiar, y mantener la buena convivencia con todos, puesto que son personas que conviven diariamente bajo un mismo techo.

Imagen 2: “Un Almuerzo”



2023: Usuarios en el comedor del albergue, compartiendo almuerzo para despedir el año.

Los casos exitosos de reinserción y/o reintegración familiar en el 2023 es de 14 personas, contando a usuarios activos y a ex usuarios. Esta cifra, corresponde a un 21% de los albergados el presente año. De las 14 personas, 5 han vuelto con sus familias, 8 se han insertado en el mundo laboral, 3 lograron retomar estudios secundarios y 1 fue

ingresado en un centro de larga estadía para adultos mayores (ELEAM), donde recibe los cuidados necesarios dado su avanzado deterioro cognitivo.

Otro objetivo que se debe destacar, es que el dispositivo busca relacionar a los usuarios con el entorno, visibilizarlos con la comunidad y generar instancias de colaboración con otras instituciones, con el fin de que participen en actividades y juegos, que puedan ayudarlos a reducir tiempos de ocio, distraerlos de sus situaciones complejas, y favorecer su cuidado personal.

Cabe recalcar que el albergue como institución, recibe constantemente estudiantes en práctica de las carreras de Técnico Social y Trabajo Social, y grupos que vienen de visita a compartir desayunos/cenas, y que ofrecen además una charla o reflexión de vida.

Imagen 3: "Actividad de navidad"



Estudiante en práctica de Trabajo Social, IP Los Leones realiza actividad de decoración navideña, para fortalecer manualidades y trabajar la creación con usuarios del Albergue y equipo profesional.

Imagen 4: "Visita grupal"



Año 2024: Grupo de voluntarios de feria de Loncura, visitan el Albergue y comparten una once junto a los usuarios, para empezar el año 2024.

En términos estadísticos, el año 2023 se logró atender a 41 usuarios en situación calle, 33 hombres y 8 mujeres, que fueron parte de nuestro dispositivo.

Se detalla las prestaciones:

Prestaciones entregadas	Total 12.082
Almuerzos	2009
Alojamiento	2012
Atención básica médica	2019
Cenas	2015
Desayunos	2009
Higiene	2018

(Fuente: Elaboración Propia con datos registrados en la plataforma SND del Ministerio de desarrollo social y familia).

Al igual que el año pasado, hasta la fecha, el Albergue de Quintero sigue en funcionamiento, gracias a los recursos que administra la Ilustre Municipalidad de Quintero.

OFICINA DEL ADULTO MAYOR



PROGRAMA ADULTO MAYOR

La Oficina del Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Quintero está orientado principalmente en mejorar la calidad de vida de nuestras personas mayores (a contar de los 60 años), fomentando el envejecimiento activo a través de la participación individual como colectiva, protegiendo y asegurando sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía activa.

El desarrollo de la oficina está encaminada a la integración en las distintas dimensiones de interés que requieren las personas mayores, buscando canalizar distintas problemáticas planteadas como derivaciones, actividades recreativas, paseos, postulaciones a programas y proyectos, beneficios sociales, orientación judicial, salud, atención de casos sociales, apoyo o acompañamiento, poniendo a disposición los

servicios y recursos con los que cuenta la comuna, como también los entregados por SENAMA a través de financiamientos que se desglosan en actividades de recreación, talleres y programas mejorando su vida personal, familiar y social.

Beneficios y Actividades	**Cantidad de Beneficiarios / Participantes**
Banco de datos de personas mayores	1800 personas mayores
Atención de casos sociales	200 casos
Atención por demanda espontánea de personas mayores (orientación y apoyo)	1500 personas
Mesa de trabajo intersectorial con la red comunal	12 redes institucionales (sector público – privado)
TALLERES INTEGRALES • **Folclor** • **Manualidades** • **Computación Básica /Avanzada**	107 PERSONAS MAYORES 25 usuarios 30 usuarios

• **Pintura**	32 usuarios 20 personas mayores
Postulación Fondo Nacional de SENAMA (FNAM)	42 agrupaciones que albergan un total de participantes y beneficiarios de aprox. 820 personas.
Operativos oftalmológicos y audiometría	720 personas
Gala Folclórica en primavera	400 personas
Mes de las personas mayores	1000 personas
Llamados telefónicos y red WhatsApp de personas mayores	2500 personas aprox.
Conecta Mayor "Vamos chilenos"	

• **Seguimiento y acompañamiento (Teléfono + servicio)**	151 personas

MESA INTERSECTORIAL COMUNAL

PLAN	**"Como respuesta al envejecimiento poblacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó, en los años 1982 y 2002, a asambleas mundiales para tratar este problema. En dichas reuniones se estableció un compromiso mediante una declaración política y un plan de acción internacional que incorpora tres orientaciones: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y bienestar en la vejez, y la creación de un entorno propicio y favorable."**
Personas Mayores y su desarrollo	
Fomentación de la vejez activa	
Ciudades Amigables	



TALLERES INTEGRALES DE PERSONAS MAYORES



Taller de Manualidades



Taller de Inclusión Digital



Taller de Folclor



Taller de Pintura



Fondo Nacional del Adulto Mayor.

- Gestión y acompañamiento antes, durante y después del proceso de postulación a los distintos fondos concursables.

1	Comuna	Rut de la organización	Organización de Adultos Mayores responsable del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto solicitado a SENAMA	Número beneficiarios
2	QUINTERO	65.450.470-9	CLUB DEL ADULTO MAYOR DAMAS DEL MAR	Las Damas del Mar esperanzadas en SENAMA-2022	$ 949.350	30
3	QUINTERO	65.154.528-5	CLUB DE ADULTO MAYOR MARAVILLAS DE QUINTERO	RECUPERANDO ENERGIA POST PANDEMIA	$ 1.000.000	32
4	QUINTERO	65.067.980-6	CLUB DE ADULTO MAYOR REMINISCENCIAS	POR UNA ALIMENTACION SANA	$ 1.000.000	30
5	QUINTERO	65.262.350-6	LAZOS DE AMISTAD	LA UNION HACE LA FUERZA	$ 952.000	28
6	QUINTERO	65.310.040-K	UNIÓN Y AMISTAD	POR UNA VIDA MAS TRANQUILA	$ 899.000	29
7	QUINTERO	65.071.107-6	NUNCA ES TARDE PARA SOÑAR	Canasta con Esperanza	$ 902.880	24
8	QUINTERO	65.060.999-9	OLIMPICO PORVENIR	LA CANASTA IDEAL	$ 805.000	23
9	QUINTERO	65.126.996-2	NUEVA VIDA	CAJA SOLIDARIA PARA EL ADULTO MAYOR	$ 814.000	22
10	QUINTERO	65.049.975-1	CLUB FOLKLORICO DEL A.M. TRAIQUILEMU DE LONCURA	Aliviando nuestros bolsillos agotados	$ 840.000	21
11	QUINTERO	65.084.635-4	AGRUPACIÓN DE ADULTO MAYOR ENTRE TELAR Y CROCHET	"Aporte a algunas necesidades básicas de las socias de la Agrupación."	$ 780.480	18
12	QUINTERO	65.011.655-0	CAM DE TANGO ADULTO MAYOR QUINTERO	"En nuestro ocaso, SENAMA siempre presente"	$ 571.520	16
13	QUINTERO	65.516.010-8	CLUB FOLCKLORICO DE ADULTO MAYOR RENACER DE LONCURA	NUESTRA MUSICA Y TRADICIONES LA LLEVAMOS EN NUESTROS CORAZONES	$ 918.000	29
14	QUINTERO	65.049.318-4	CLARO DE LUNA	MEJOR CALIDAD DE VIDA	$ 901.832	21
15	QUINTERO	65.019.950-2	LOS AÑOS DORADOS	Canasta que hace milagros en la mesa	$ 810.000	27
16	QUINTERO	75.147.700-7	CENTRO DE MADRES ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA	La Canasta de la Abundancia	$ 765.400	20
17	QUINTERO	65.037.406-1	GABRIELA MISTRAL	PROMOCION DEL BIENESTAR	$ 645.440	16
18	QUINTERO	65.160.248-3	Agrupación Social, Cultural de Adulto Mayor " Puntillando el Arte"	Tejer un sueño para creer	$ 1.000.000	15
19	QUINTERO	65.126.695-5	CAM MANITOS LABORIOSAS	POR UN BIENESTAR FAMILIAR	$ 977.500	20
20	QUINTERO	65.027.290-0	SAN PEDRO	ALIMENTO, APORTE DE ENERGIA	$ 660.000	16
21	QUINTERO	65.580.630-K	UCAM QUINTERO	HERMOSEANDO NUESTRAS VIDAS	$ 2.000.000	30



Operativos oftalmológicos y audiometría realizado en varios sectores de la comuna de manera gratuita.

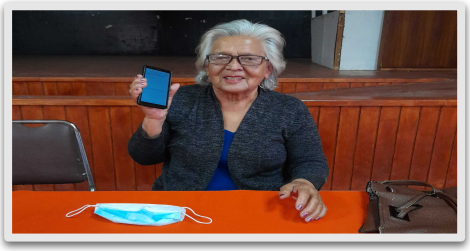
Participación activa de las personas mayores en la gala folclórica primavera parque municipal





Conmemoración mes de las personas mayores

Conecta mayor Acompañamiento y seguimiento del uso y manejo de tecnología de los 151 beneficiarios de la comuna



PROGRAMA VINCULOS



- **EJE, Acompañamiento Versión 17 y Arrastre Versión 16**

El programa consiste en brindar un acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que les permitan fortalecer su autonomía, identidad y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial se desarrolla de manera individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores.

El objetivo del programa es entregar herramientas a las personas mayores en situación de vulnerabilidad social, con el fin de que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares, promoviendo el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno, además entrega bonos de protección (por 24 meses) y reciben prestaciones monetarias.

La duración del programa es de 24 meses de intervención, por lo cual las personas mayores son acompañadas por una monitora comunitaria, llevando a cabo sesiones

individuales en sus respectivos domicilios, y grupales, implementando un proceso de intervención con enfoque psicosocial y socio-ocupacional.

- **Contraparte municipal:** Flor María Figueroa Huentecura
- **Monitoras Comunitarias:** Tamara Paz Espinoza Moran – Priscila Margarita Fernández Torres.
- **Beneficiarios**

  40 personas mayores Versión 16.

  35 personas mayores Versión 17.
- **Montos**

Aporte MDSYF EJE	**$1.700.000.-**
Aporte MDSYF Acompañamiento Versión 17	**$25.796.000.-**
Aporte MDSYF Arrastre Versión 16	**$13.601.000.-**

Encuentro Comunal mes de las personas mayores versión 16 y 17.





Malón de Integración versión 16 y 17	Encuentro intercomunal





Talleres versión 16







Talleres versión 17



Programa Red Local de Apoyos y Cuidados



El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados es un programa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quintero. Proporciona bienes y servicios en el domicilio a 71 diadas, personas en situación de dependencia moderada o severa y cuidadores principales.

Objetivo del Programa

Disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga.

Entrega de Bienes, Componente Servicio Especializado:

Otorgar bienes y/o servicios especializados que se adapten a las necesidades particulares de la diada, complementando la oferta laboral local existente.









Entrega de Ayudas técnicas: Silla ducha: 25, Bastón: 4, Silla ruedas: 1, Catre clínico: 1, Alza WC: 1, Barra ducha: 40, Baño portátil: 3, Colchón anti escaras: 3, Cojín anti escaras: 1.



Entrega de Servicios Profesionales: Kinesióloga: 567, Psicóloga: 591, TO: 374, Fonoaudióloga: 428, Nutricionista: 152, Podóloga: 91, Peluquera: 25.







Kit de Estimulación: Juegos de lotería, Manualidades, Juegos de memoria, Artículos de oficina, Juegos para el habla, Juegos de estimulación (30 Unidades).





Entrega de Especies: Equipamiento para la vivienda (40 Unidades), Alimentación complementaria (80 Unidades), Pañales y sabanillas (230 Unidades), Indumentaria para usuarios (20 Unidades).

Gestión Comunitaria:

Potenciar recursos de la comunidad, enfatizando en el trabajo colaborativo y colectivo, para avanzar en la participación social y en el ejercicio de los derechos de las PSDF, su CP y su red de apoyo.


Agrupación "Yo Cuido"

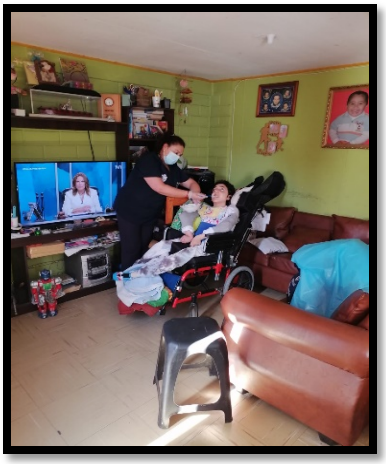

Cooperativa "Sueños Inclusivos"

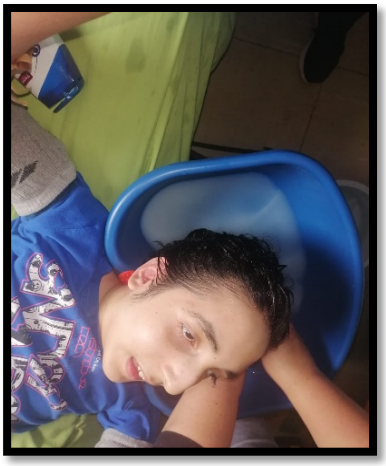

Junta de vecinos "Don Orione"

Diagnóstico Comunitario

Entrega de Servicio de Atención Domiciliaria, Componente SAD:

Proveer servicios básicos de cuidado en el domicilio de la DIADA, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del cuidador principal, a través de personas capacitadas y así mejorar las condiciones de atención de la persona en situación de dependencia funcional.





Entrega Servicio de Atención Domiciliaria: 40 diadas.

Red Local (Básica – Ampliada):

La red Local cuenta con la capacidad para articularse y coordinarse entre los diferentes equipos, impulsa un proyecto integral y consistente, evitando al mismo tiempo la duplicidad de atenciones y la capacidad de levantar alertas oportunas para derivar o intervenir pertinentemente.






Reuniones red local, diálogos Hablemos de Cuidados y Taller: “Educación en el cuidado de personas en situación de dependencia, desde la vivencia de una cuidador/a familiar”, junto a diadas de Asociación Yo Cuido.

OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPAL

- **DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN:**

  Mediante socio educación, enfocada a usuarios que se acerquen al municipio por demanda espontánea que deseen obtener, arrendar, construir o mejorar una vivienda mediante subsidio habitacional.

- **POSTULACIONES:**

  Ingreso de postulación en plataforma digital de SERVIU (Rukán o plataforma determinada con clave única) a subsidios habitacionales

  Tabulación y análisis de datos de cada llamado emanado por SERVIU Valparaíso

- **ORGANIZACIÓN** de la demanda y **COORDINACIÓN** con prestadoras de servicios de asistencia técnica y Entidades patrocinantes de SERVIU, cercanas a la comuna, para presentar proyectos de construcción de vivienda, mejoramiento, ampliación, eficiencia energética y mejoramiento de espacios comunitarios.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

- DEPENDENCIAS: Departamento social del municipio, edificio consistorial, primer piso Av. Normandie N°1916, Quintero.
- TELÉFONO DE CONTACTO: 322379664-322379782
- CORREO ELECTRÓNICO: viviendamuniquintero@gmail.com
- FANPAGE FACEBOOK: https://www.facebook.com/viviendamuniquintero
- PERFIL DE INSTAGRAM: https://www.instagram.com/viviendamuniquintero/

Los recursos de cada subsidio habitacional obtenido por nuestros beneficiarios son otorgados por el ministerio de vivienda y urbanismo y a su vez, regulados por el servicio de vivienda y urbanismo, entidad que distribuye los recursos entregados por el gobierno regional a cada comuna, las dependencias más cercanas se encuentran ubicadas en la comuna de Valparaíso, por lo cual, la oficina de vivienda municipal, constituye un nexo importante entre nuestra comunidad y la entidad gubernamental.

NUESTROS BENEFICIARIOS

Toda persona mayor de 18 años que cumpla con los requisitos exigidos por el ministerio de vivienda y estipulados en cualquiera de sus decretos supremos dependiendo del beneficio al que se desee acceder.

La oficina de vivienda municipal atiende de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs, un promedio de 30 personas diarias de forma presencial, en las dependencias del departamento social del municipio.

POSTULACIONES A LLAMADOS INDIVIDUALES EFECTUADAS POR LA OFICINA DE VIVIENDA



Actualmente en nuestra comuna, se encuentran en ejecución 1 proyecto de integración social DS19: “Santa Marlen” (111 viviendas) proyecto que ya cuenta con sala de ventas, vivienda piloto y un avance de obras de un 85%. Del mismo modo de encuentra aprobado para comenzar su ejecución desde Noviembre de 2023 el proyecto “Terrazas de Quintero”, también proyecto de integración social DS19, el cual, cuenta con 233 unidades habitacionales, de esta totalidad, 47 son viviendas para familias vulnerables.

En el área de Construcción en nuevos terrenos DS49 Fondo solidario, encuentran en etapa final de ejecución, los proyectos “Francisco Coloane I con un 88.88% de avance de obras, Francisco Coloane II con avance de obras de un 85,50% e Isidora Goyenechea I con un avance de obras de un 98%.

También se encuentra en postulación para asignación de recursos en su etapa final el proyecto “Construyendo nuestro sueño (Ex Isidora Goyenechea II)”, el cual corresponde al último y cuarto comité de este grupo de proyectos sociales para la construcción en nuevos terrenos que beneficiará a 577 familias de la comuna, las que podrán acceder a una vivienda social, sin adquirir deudas hipotecarias.

Además, la oficina de vivienda municipal se encuentra gestionando proyecto de mejoramiento de viviendas y espacios comunitarios de los condominios sociales: La roca, El bunker y Normandie.

Cada condominio se encuentra asociado a una prestadora de servicios de asistencia técnica quienes en conjunto a constructoras han presentado proyectos a SERVIU para obtener financiamiento correspondiente y una vez obtenido, comenzar con la ejecución de obras.

-Condominio social La Roca: En estado de ejecución de obras con un avance de obra de un 70%.

-Conjunto habitacional General Alberto Bachelet: En estado de proyecto calificado en espera de asignación de recursos

-Conjunto habitacional Normandie: Proyecto de intervención primera etapa entregada y segunda etapa en estado de precalificación.

Cabe señalar que nuestra comuna, se encuentra contemplada en el marco del plan de emergencia habitacional 2022-2025, esto quiere decir que al ser entregadas las viviendas que se encuentran en ejecución actualmente, el déficit habitacional de nuestra comuna estaría en control, presentando además un superávit en la cantidad de viviendas correspondientes al presupuesto regional.

Los beneficiarios podrán acceder a viviendas sociales sin necesidad de crédito hipotecario o endeudamiento



proyecto Isidora Goyenechea I 98% avance de obra





Proyecto Francisco Coloane I 88% de avance de obra





Proyecto Francisco Coloane II 85% de avance de obra



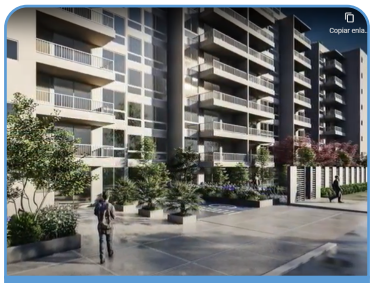
PROYECTO “MIRADOR DE QUINTERO”: PRÓXIMO A INICIO DE OBRAS

Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin subsidio”.



El proyecto de integración social DS19, contempla la cosntrucción de 111 viviendas, ya cuenta con sala de ventas y vivienda piloto





Se emplazará en la intersección de las calles Hermanos Carrera con Cristobal Colón





Contempla la construcción de una torre de 11 pisos



PROYECTO “COSTA DEL MAR”: ENTREGA DE LLAVES Los beneficiarios de este proyecto recibieron sus viviendas mediante subsidio individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin subsidio, durante el mes de Septiembre del año 2023



El proyecto de integración social DS19, contempla un universo de 277 viviendas



Emplazado en Avenida Francia N° 701



Contempla la construcción de una torre de 12 pisos

PROYECTO “TERRAZAS DE QUINTERO”: PROYECTO APROBADO PARA EJECUCIÓN Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidio individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito



El proyecto de integración social DS19, contempla la construcción de 243 viviendas, el proyecto se encuentra a la espera de la instalación de sala de ventas y vivienda piloto





Se emplazará en la intersección de las calles Independencia y Eusebio Lillo





Contempla la construcción de 47 viviendas para familias vulnerables



PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIALES.

OBJETIVO

El programa de ayudas sociales consiste en la asignación de dinero y/o especies de acuerdo a la evaluación de la situación problema que presenta una persona y/o familia, teniendo como elementos principales la urgencia, la rapidez y la oportunidad de solución. En las familias se presentan principalmente problemáticas relacionadas con vivienda, salud, educación, alimentación, servicios funerales y ayudas técnicas.

DESCRIPCIÓN

El programa de ayudas sociales se crea como un soporte económico para familias residentes en la comuna de Quintero, que se encuentren en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Su administración corresponde al Departamento de Desarrollo Social a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que cuenta con un equipo de profesionales Asistentes Sociales facultados para realizar las evaluaciones socioeconómicas de las familias que demanden este programa.

El programa de ayudas sociales cuenta con un Presupuesto Municipal asignado anualmente que permite financiar total o parcialmente las ayudas sociales.

COBERTURA: 841 personas en total, todas con residencia en la comuna de Quintero.

- Gastos Subsistencia: 400
- Gastos Médicos: 115
- Gastos Educación: 99
- Servicios Funerarios: 111
- Materiales de Construcción: 94
- Otros: 22

INVERSIÓN: $122.180.776.-

Dentro de la inversión total es importante destacar 2 convenios de suministros:

El primero de Matariles de constricción, que beneficiaron a 74 personas con problemas de Habitabilidad de su vivienda.

El segundo de canastas de alimentos, que beneficiaron a 525 familias de Quintero.

SUBSIDIOS

SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR

Es una prestación social pagadera en dinero, este s**ubsidio** es entregado a personas que **no perciben ingresos** y, por lo tanto, no cuentan con cotizaciones ni pueden sustentarse económicamente, por cada una de las personas que cumplan los requisitos para causar el beneficio, se denominan **causantes** o **cargas familiares**.

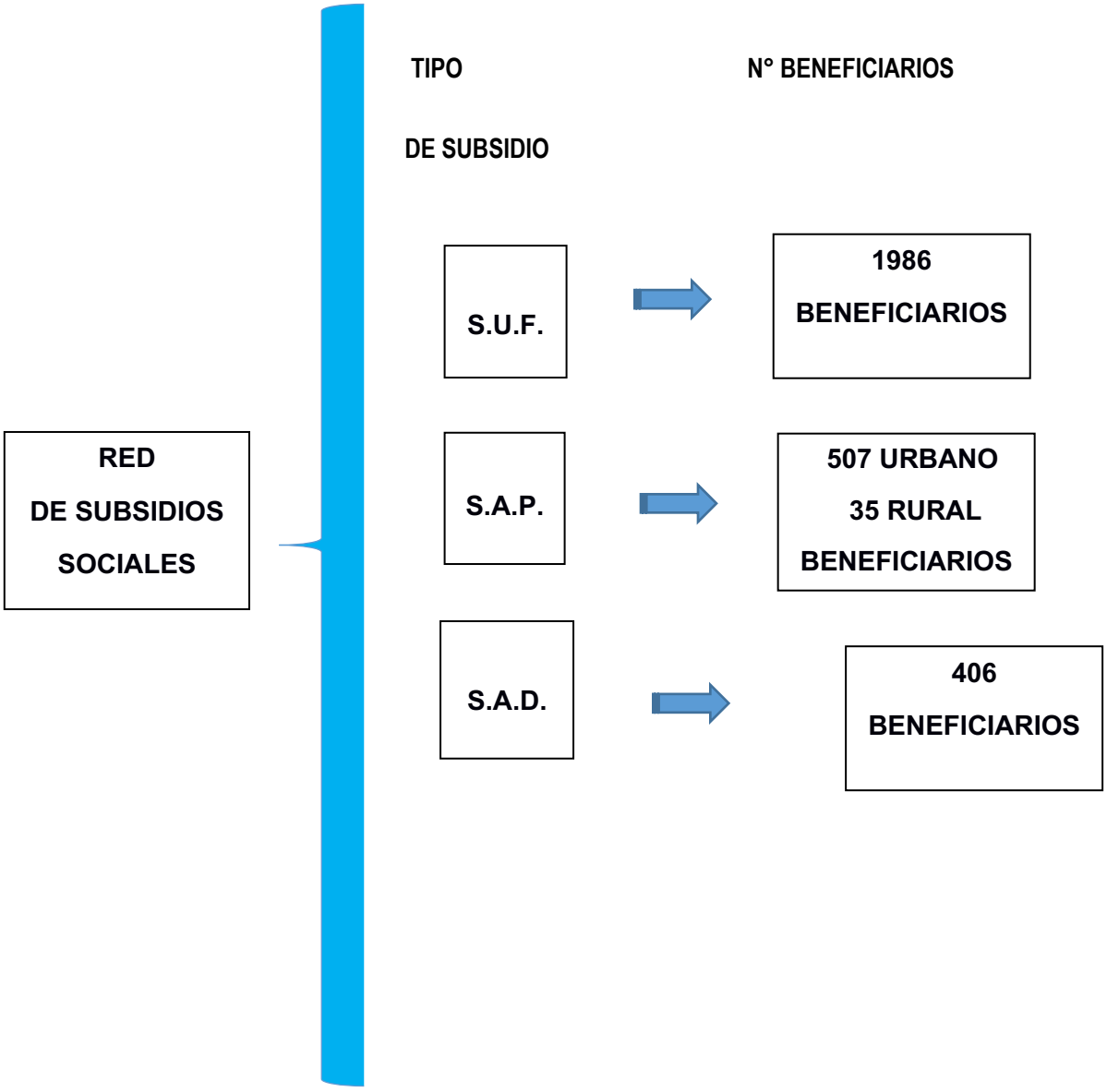
SUBSIDIO AGUA POTABLE

Es un beneficio dirigido a familias carentes de recursos económicos y se traduce en un subsidio económico equivalente al 50% del valor de la cuenta de agua con un máximo de hasta 15m3 (metros cúbicos). El monto de ayuda se rebaja de la cuenta mensual del agua, por lo que las personas no reciben dinero de manera directa.

SUBSIDIO ASEO DOMICILIARIO

Subsidio otorgado a personas vulnerables, propietarios y residentes de la comuna, que califiquen en el Registro Social de Hogares hasta un 60% de menores ingresos, obtendrán el 100% del beneficio y las personas que califiquen con un porcentaje desde 61% a 70%, obtendrán el 50% del beneficio.

BENEFICIARIOS AÑO 2023
HASTA LA FECHA



OFICINA MUNICIPAL DE BECAS

Entidad Contraparte: Sin contraparte.

Monto asignado a Becas IMQ: $ 125.000.000.- pesos CL

Monto asignado a funcionamiento oficina: Glosa DIDECO

Cantidad de beneficiarios año 2023: 863 becados.

Estado: En ejecución

A partir de la redistribución en la orgánica interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario desarrollada el año 2021 se crea la Oficina Municipal de Becas.

La unidad municipal surge ante la necesidad de la comunidad de contar con un espacio de asesoramiento y orientación en la postulación y renovación de beneficios estudiantiles de carácter gubernamental, tanto como acompañar y apoyar los procesos de apelación y evaluación socioeconómica que las diferentes Instituciones de Educación Superior solicitan a sus estudiantes para la asignación final de los beneficios estudiantiles que financian los estudios superiores como son: Gratuidad, Becas de Arancel y Créditos.

A su vez, la Oficina Municipal de Becas es la unidad encargada y responsable de la ejecución del Programa de Becas Municipales, con la finalidad de centralizar y profesionalizar el proceso de otorgamiento de la prestación municipal hacia los y las estudiantes, deportistas y artistas de la comuna que cumplan con los requisitos.

Es relevante destacar que en la presente cuenta pública se informa el tercer año de ejecución de la Oficina. No obstante, es de conocimiento público que la Municipalidad hace años contribuye con el desarrollo de nuestras niñas, niños, jóvenes, y adultos que sean estudiantes, deportistas o artistas en esta área.

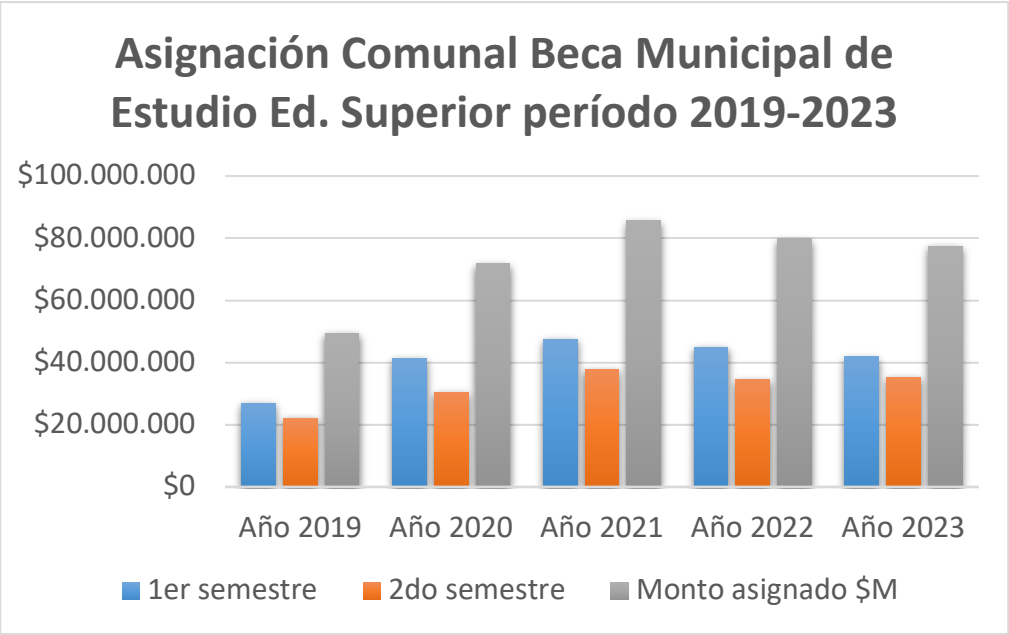
BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS EDUCACIÓN SUPERIOR

La Beca Municipal de Estudios Educación Superior consiste en una ayuda económica a libre disposición para estudiantes egresados de enseñanza media durante el año 2022, o bajo causa justificada egresados el año 2021, desde establecimiento municipal o particulares subvencionados de la comuna o aledañas, y que cuenten con domicilio acreditable mediante Registro Social de Hogares en la comuna de Quintero. Adicionalmente, debe contar con la calidad de alumno regular en alguna Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica que cuente con el reconocimiento oficial por parte del Estado, y cuya carrera debe estar acreditada.

A consecuencia de la contingencia sanitaria, se aumentó significativamente el presupuesto en esta área a raíz de la multiplicidad de necesidades socioeconómicas que surgieron bajo este contexto social y sanitario por parte de los estudiantes y sus familias, becando a 726 estudiantes de educación superior, con su respectiva renovación durante el segundo semestre, entregando $77.500.000.- pesos del presupuesto municipal.

Es importante señalar, la contribución que la Municipalidad de Quintero ha realizado en los últimos cinco años hacía de los estudiantes y sus familias es significativa. A continuación, se desglosa asignación comunal entre el periodo 2019-2023:

ASIGNACIÓN POR AÑO BECA DE ESTUDIO IMQ		
AÑO	**BECADOS**	**MONTO**
2019	456	$49.400.000.-
2020	670	$71.900.000.-
2021	810	$85.700.000.-
2022	750	$79.850.000.-
2023	726	$77.500.000.-
INVERSIÓN	***3412***	***$364.350.000.-***



Fuente: Elaboración propia, información obtenida de los Decretos Alcaldicios promulgados. Responsable Encargada Oficina. Municipal de Becas, A.S. Patricia Lillo Castro.

En esta misma perspectiva, desde el año 2017 al año 2023, se han otorgado un total de 4.310 becas de estudio educación superior a estudiantes de la comuna, con un incremento trascendental desde el año 2020 a la fecha, apoyando de manera directa durante el período de contingencia social y sanitaria.



Fuente: Elaboración propia, información obtenida de los Decretos Alcaldicios promulgados. Responsable Encargada Oficina Municipal de Becas, A.S. Patricia Lillo Castro.

BECA MUNICIPAL DE DEPORTES Y CULTURA Y LAS ARTES



La Beca Deportiva es una iniciativa municipal otorgada una vez al año a personas naturales desde los 8 años, sin límite de edad, que desarrollen una disciplina deportiva a nivel competitivo, cuyo propósito es respaldar el desarrollo deportivo de alta calidad, con miras al alto rendimiento, destinado a niños, niñas, jóvenes y/o adultos, sin límite de edad, con residencia en la comuna acreditable mediante Registro Social de Hogares. Para el año 2023 el monto asignado en este beneficio municipal fue un total de $16.900.000.- pesos, becando un total de 122 deportistas.

Por su parte, la Beca de Cultura y las Artes Ilustre Municipalidad de Quintero va dirigida a niños y jóvenes entre 12 y 29 años de edad, cuyo propósito es fomentar y cultivar la formación educativa especializada o tendiente al perfeccionamiento artístico a residentes en la comuna acreditable mediante Registro Social de Hogares. El año 2023 la asignación comunal para esta beca municipal fue de un monto de $3.000.000.- pesos, beneficiando a 15 artistas de la comuna.



Fotografía: Equipo comunal Oficina Municipal de Becas año 2023.

- Encargada: A.S. Patricia Lillo Castro.
- Apoyo Profesional: T.S. Jormania Leopold Herrera.
- Apoyo Técnico: TNS Adm. Pub. Nicolás Bolivar Cáceres.
- Apoyo Administrativo: Alejandra Vásquez González
  Nicole Rojas Aparicio
  Paola Osorio Herrera

OFICINA COMUNAL MIGRANTE.

OBJETIVO

La Oficina Comunal Migrante tiene como principal objetivo facilitar la integración de la población migrante en la comunidad local mediante la creación de un espacio inclusivo con enfoque en la interculturalidad. Para lograrlo, ofrecemos un apoyo integral que abarca diversos aspectos, como asesorías en atención médica, educación, vivienda y empleo, con el fin de satisfacer las necesidades de esta población.

Además, nos comprometemos a orientar y asesorar en el acompañamiento de trámites migratorios, centrándonos principalmente en la regularización migratoria. Nuestro propósito es garantizar que los migrantes cuenten con la información y el respaldo necesario para cumplir con los requisitos legales, facilitando así su proceso de integración en la comunidad.

DESCRIPCIÓN

La oficina comunal migrante se crea el año 2018 a partir de la masiva llegada de inmigrantes a la comuna, los que en su mayoría se encuentran en situación irregular y/o de vulnerabilidad. Su administración corresponde al Departamento de Desarrollo Social a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que cuenta con un equipo compuesto por Asistente Social y Traductor Creole, inglés y Frances.

La Oficina cuenta con un presupuesto municipal asignado a recurso humano.

COBERTURA:

1308 migrantes en situación regular, con residencia en la comuna de Quintero acreditadas con Registro Social de Hogares.

500 app. migrantes en situación irregular.

Los países de procedencia son en su mayoría son Venezuela, Ecuador, Bolivia, Perú, entre otros.

Cabe destacar que la Oficina Migrante también presta apoyo en audiencias de tribunales, centros de salud, y diferentes programas sociales que tengan dentro de sus usuarios personas migrantes, principalmente los que no manejen el uso del español y el idioma se transforma en una dificultad a la hora de recibir cierta intervención.

FIRMA CARTA DE COMPROMISO SELLO MIGRANTE

La oficina migrante dispone de atención focalizada a los migrantes, ofrece servicios de información y asesoramiento a migrantes, también coordinar con otras instituciones gubernamentales, además cuenta con traductor (CREOLE) para poder facilitar la información a aquellas personas que no hablan el idioma español. La implementación de la Oficina tiene como propósito atender aquellas personas radicadas en la comuna local y alrededores, entregando un trato digno y humano, ya que, el municipio tiene un papel fundamental en la atención y protección de la población migrante, promoviendo la integración y el entendimiento intercultural, y contribuyendo al desarrollo de una comunidad más inclusiva y diversa.

NUESTRO COMPROMISO

Proporcionar servicios de calidad y accesibles que satisfagan las necesidades específicas de la población migrante, incluyendo asesoramiento legal, apoyo en trámites migratorios, acceso a servicios de salud y educación, y programas de integración cultural y laboral.

Fomentar la sensibilización y el respeto hacia la diversidad cultural, promoviendo actividades y eventos que promuevan la comprensión mutua y la convivencia intercultural en nuestra comunidad.

Colaborar estrechamente con otras instituciones y organizaciones, así como con las autoridades competentes, para coordinar esfuerzos y recursos en beneficio de la población migrante y garantizar una respuesta integral y eficaz a sus necesidades.

ACCIONES EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE MIGRACIÓN 2021-2024

Se han establecido mesas de trabajo con el objetivo de fortalecer la integración de los migrantes en la comunidad local. Estas mesas, que operan en colaboración con funcionarios de la Gobernación de Valparaíso y otros programas externos, ofrecen una plataforma donde se abordan temas claves para la integración.

Dentro de estos programas, se ofrecen talleres que cubren una variedad de áreas importantes, como la responsabilidad parental, la orientación laboral y los servicios de apoyo social. Estos talleres proporcionan a los migrantes la información y las habilidades necesarias para adaptarse y prosperar en su nuevo entorno.

Además, estas mesas de trabajo también sirven como un punto de acceso centralizado para obtener información sobre trámites migratorios, como visas temporarias y definitivas. Aquí, los migrantes pueden recibir asesoramiento personalizado y consultar los requisitos necesarios para completar sus trámites de manera eficiente y efectiva. Esta colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y programas externos demuestra un compromiso conjunto para facilitar la integración.

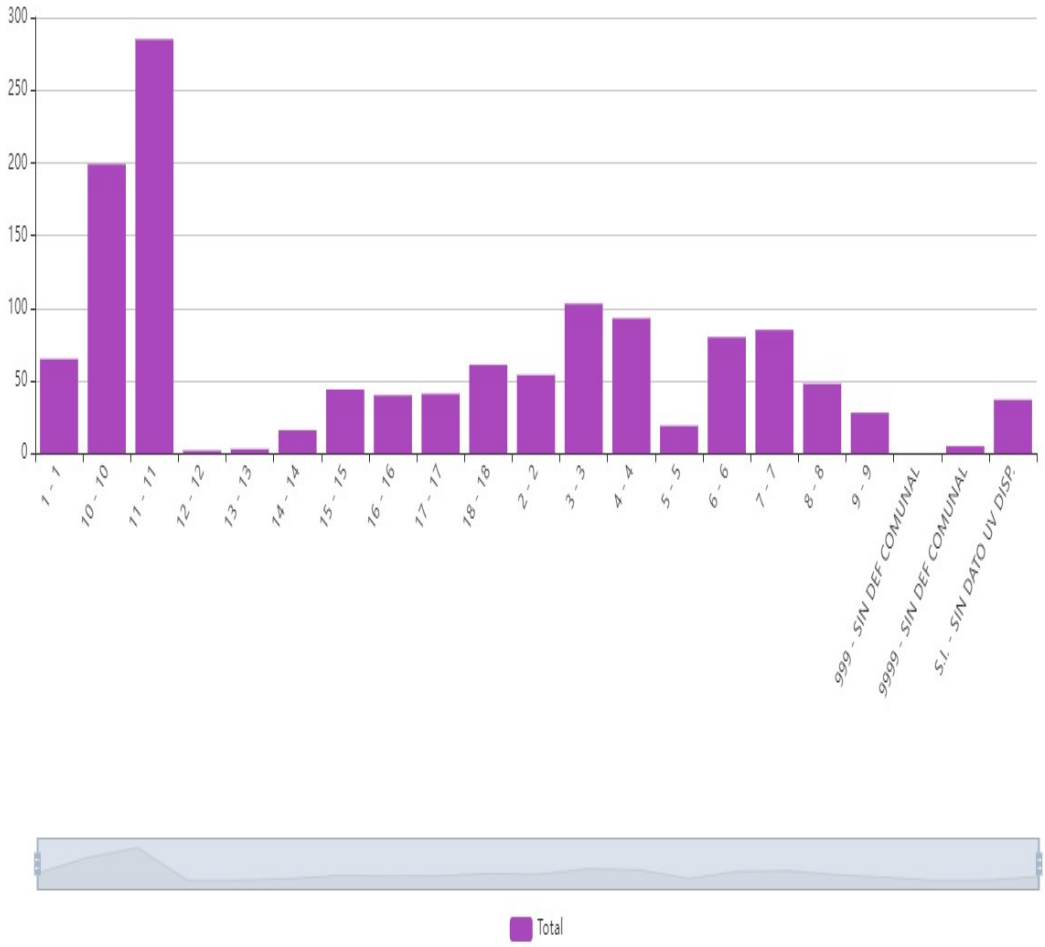
Imagen Nº1

Reunión de coordinación para ver las problemáticas que presentan los migrantes de la comuna y presentación del sello migrante.



Jornada de migración con el equipo OIM.




300
250
200
150
100
50
0
1 - 1
10 - 10
11 - 11
12 - 12
13 - 13
14 - 14
15 - 15
16 - 16
17 - 17
18 - 18
2 - 2
3 - 3
4 - 4
5 - 5
6 - 6
7 - 7
8 - 8
9 - 9
999 - SIN DEF COMUNAL
9999 - SIN DEF COMUNAL
S.I. - SIN DATO UV DISP.
Total

OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (OMJ)

La Oficina Municipal de la Juventud (OMJ) busca promover y apoyar de manera integral el desarrollo de las y los jóvenes de la comuna, propiciando su integración y protagonismo social. Nuestra misión es promover y generar instancias de acercamiento tanto a espacios sociales, como culturales y formativos.

Es por eso, que hemos querido brindar un apoyo constante a los jóvenes de la comuna, definiendo dimensiones de desarrollo, que orienten nuestro trabajo para realizar diversas actividades que tengan concordancia con la misión planteada.

Articulación PLADECO: Eje Nº6: "Gestión Social y Comunitaria". Iniciativa Nº24 Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.

DIMENSIÓN CÍVICO- SOCIAL

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- **VOLUNTARIADO**

Este programa tiene como finalidad promover la participación social de los y las jóvenes de la comuna, articulando las diversas acciones de voluntariado con las redes regionales como comunales.

Durante año 2023, entre los meses de enero a marzo, realizamos voluntariado medioambiental con intervención en el Santuario "Las Petras", donde se llevó a cabo la "Campaña de Extracción de Zarzamora". Estas intervenciones se realizaron con jóvenes voluntarios de la comunidad, como también con usuarios del la Oficina de Discapacidad y Programa Calle.

En estas acciones participaron 80 voluntarios.



Campaña de extracción con Oficina de Discapacidad.



Campaña de extracción con Programa Calle.

DIMENSIÓN SOCIAL- LABORAL

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- **FERIAS DE EMPRENDIMIENTO**

Las Ferias de Emprendimiento Joven son una iniciativa que se comienzan a llevar a cabo a partir del 2020, con la finalidad de ayudar a los jóvenes emprendedores de la comuna, entregando un espacio de socialización, difusión y comercialización de sus emprendimientos y productos. Durante el año 2023, las ferias se realizaron en enero y febrero en el Parque Municipal y luego de marzo a diciembre en la Plaza Ignacio Carrera Pinto y Plaza del Deportista.

Durante el período 2023, participaron alternadamente cerca de 50 emprendedores, que expusieron y comercializaron productos de diversos rubros, ya sea del área gastronómica, textil, bazar, reciclaje, entre otros.





DIMENSIÓN SALUD FÍSICO - MENTAL

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- **CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE VIH E ITS**

Durante el año 2023 la Sección Juventud realizó una campaña de prevención de VIH y de infecciones de transmisión sexual, entregando información y preservativos en playas, plazas y colegios de la comuna. Además, en conjunto con el Departamento de Salud Municipal, se desarrollaron charlas de educación sexual y de prevención de VIH e ITS, para usuarias del Programa Jefas de Hogar y dos actividades de entrega de preservativos y toma de test rápido de VIH, en el Parque Municipal y Plaza de los Deportistas.



Entrega de preservativos Playa de Loncura.



Campaña de prevención de VIH e ITS.

DIMENSIÓN EDUCACIÓN

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- **PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En abril del 2020 se da inicio al Programa de Apoyo a Estudiantes de Educación Superior, que es un beneficio consistente en la entrega de 100 fotocopias mensuales sin costo, para jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna, que estén matriculados sin

distinción alguna, en Universidad, Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional. El llamado a ser parte de este programa se realizó a través de la aplicación Quintero Participa. Durante el año 2023 se benefició a 182 jóvenes.



ENCUENTROS MUNDO JOVEN

La actividad “Encuentro Mundo Joven” se desarrolló en dos ocasiones durante el 2023, en abril y diciembre y tuvo como objetivo hacer confluir a jóvenes de la comuna en sus diversas áreas de desarrollo, es así como contamos con feria de emprendedores jóvenes locales, barberos, manicuristas y masajistas, que prestaron sus servicios a la comunidad en forma gratuita, además de diversas oficinas municipales en terreno. Cada una de estas jornadas finalizó con un espectáculo musical a cargo de jóvenes músicos emergentes de la comuna.





OFICINA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DIDECO

ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2023

La Unidad de Deporte Municipal coordina y ejecuta durante todo el año actividades deportivas y recreación destinadas al desarrollo físico y metal de jóvenes y adultos de nuestra comuna.

Fomenta la práctica de las distintas disciplinas deportivas a través de la coordinación de talleres y escuelas deportivas.

Asesoría deportiva a las distintas organizaciones comunitarias y sociales tanto del sector rural como urbano.

Administra y vela por el adecuado uso de los distintos recintos deportivos de administración Municipal.

CAMPEONATO RUGBY 5 PLAYA



VOLEY PLAYA RITOQUE





TRAVESIA DE KAYAK Y STAND UP PADDLE



CLINICA DE BODY Y SURF LONCURA



CAMPEONATO DE TENIS



SERNAC

SERNAC

- Servicio Nacional del Consumidor (**SERNAC)** es un servicio público autónomo, descentralizado y desconcentrado regionalmente, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que tiene como rol fundamental informar, educar, orientar y proteger a los consumidores a través de las herramientas que entrega la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor.

Recursos Humanos

- En ítem de Recursos Humanos SERNAC, cuenta con un profesional encargado de la Plataforma Municipal, cuyo objetivo es canalizar los reclamos de nuestros usuarios y con un trabajo de permanente con los proveedores.



Dirección: Luis Orione # 225, fono 800 700 100, www.sernac.cl

Actividad a realizar de la plataforma

- Entregarle nuevas herramientas a la encargada de la oficina Municipal para darles una buena información y respuesta a los usuarios.

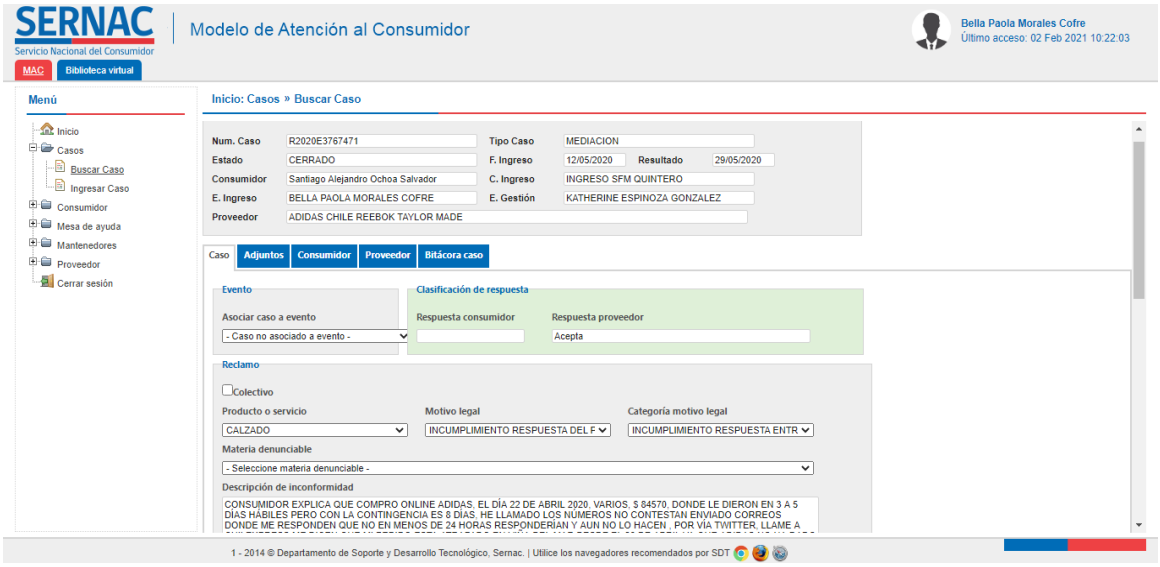
- Atención presencial, manteniendo el resguardo necesario (mascarilla, alcohol gel, escudo facial, sanitización de espacio de atención cada termino de jornada laboral.)

- Atención de las consultas por vía telefónica.

- Capacitaciones vía on line

SERNAC puede actuar en defensa del consumidor ante un reclamo, mediando entre las partes, denunciando un hecho de interés público ante la justicia y realizando estudios e investigaciones. Sin embargo, el servicio no tiene atribuciones para fiscalizar, multar o sancionar a los infractores. Esto ha llevado a cuestionar su utilidad, toda vez que, en muchos casos, simplemente los proveedores no cumplen los acuerdos, y a proponer una reforma que la institucionalidad que otorgue más facultades al servicio.

Este año en el mes de marzo empieza a regir la nueva garantía que pasa de 3 a 6 meses, además también está la facilidad de ingresar a la página www.sernac.cl, luego inscribirse para solicitar al proveedor “NO MOLESTAR” Herramienta dispuesta por el SERNAC para que los consumidores puedan manifestar su voluntad expresa, de ser borrados de los listados de las empresas con el fin de no recibir promociones y publicidad que no desean.



Comparación de Casos años 2022 y 2023

Año 2022

Mes	*Cantidad*
Enero	*2*
Febrero	*1*
Marzo	*4*
Abril	*2*
Mayo	*3*
Junio	*2*
Julio	*2*
Agosto	*2*
Septiembre	*4*
Octubre	*5*
Noviembre	*5*
Diciembre	*3*
Total	*36*

Año 2023

Mes	*Cantidad*
Enero	*2*
Febrero	*1*
Marzo	*5*
Abril	*0*
Mayo	*0*
Junio	*2*
Julio	*0*
Agosto	*2*
Septiembre	*1*
Octubre	*3*
Noviembre	*5*
Diciembre	*4*
Total	*25*

OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD



Año 2023, el equipo Multidisciplinario se encuentra integrado por profesionales: **Asistentes Sociales** Jennifer Venegas González y Camila Almeyda Moreno; **Paramédicos** Rosa Farfán Navia y Juan Alarcón Roa; **Kinesiólogos** Luis Faundez Labra**; Ingeniero Comercial** Jorge Rivas Tride; **Terapeuta Ocupacionales** Jennifer Melo Devia; **Administrativos:** Maryorie Quilaqueo Cisternas, Vicente Calbanca Villalobos, Ana Núñez Muñoz**; Técnico en Trabajo Social /conductor** Luis Jeria Castro; **Profesionales EDLI Continuidad:** Camila Rodríguez muñoz ; Valeria Romo Santander (Fortalecimiento Gestión Territorial), Alexandra Sander Escobar (Agente Comunitario), Felipe del Valle Olave (Fortalecimiento Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria) Marcelo Alfaro Iriarte (Agente Sociolaboral), Macerla Villarroel Gutiérrez (Incubadora Cooperativa Inclusiva).

siendo su coordinadora, la Profesional, **Asistente Social** Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Oficina de discapacidad se encuentra ubicada en Av. Normandie #1916, Quintero; Correo Electrónico: discapacidad@muniquintero.cl; teléfonos: 322379608/996506982

PARA EL AÑO 2023, SE CONTÓ CON UN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE M$170.000.-

OBJETIVO DE OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Promover y contribuir en asegurar el derecho a la igualdad de oportunidad de personas en Situación de Discapacidad de la comuna de Quintero, tendiente a la plena inclusión social, el disfrute de sus derechos y eliminar cualquier forma de discriminación en contra de las Personas en Situación de Discapacidad.

ACCIONES 1

Contar con un catastro comunal de Personas en Situación de Discapacidad basado en el Registro Nacional de la Discapacidad**. 812 personas en situación de discapacidad año 2022.**

Gestionadas Año 2022				**Gestionadas Año 2023**			
Origen Discapacidad	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Origen Discapacidad**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
Físico	87	42	45	Físico	65	28	37
Psíquico-Mental /mental-Intelectual	65	54	11	Psíquico-Mental /mental-Intelectual	30	19	11
Sensorial (Auditivo /Visual)	12	5	7	Sensorial (Auditivo /Visual)	9	8	1
Múlti-Deficit	75	44	31	Múlti-Deficit	60	20	40
TOTAL	**239**	**145**	**94**	**TOTAL**	**164**	**75**	**89**

ACCIONES 2

Apoyar a las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna que presenten necesidades inmediatas, en la que requieran algún tipo de ayuda o derivación red de apoyo pública - privado.

STOCK DE AYUDAS TÉCNICAS Y APOYOS

Se conceden para apoyar el proceso de inclusión social de las PSD en forma permanente y transitoria de acuerdo a la duración del tratamiento o proceso de rehabilitación. Mediante un contrato de comodato anual, incluyendo un acompañamiento directo a las personas, al grupo familiar y /o cuidador en el uso de ellas.

Ayuda Técnica	Cantidad 2022	Cantidad 2023
Catre clínico	0	3
Sillas de ruedas	13	15
Colchón anti escaras	20	40
Andador fijo	10	20
Andador móvil	05	30
Bastones canadienses	60	80
Bastón no vidente	10	20
Bota ortopédica	01	4
Muletas	0	20
Baños Portátiles	10	20
Silla de Ducha	10	0
Alza baños	10	20
Silla Anfibia	0	1
TOTAL, DE AYUDAS TÉCNICAS CONCEDIDAS	**149**	**273**
INVERSIÓN	**$7.066.293**	**$14.189.102**

ACCIONES 3: FORGANIZACIONAL Y GESTIÓN

IMPLEMENTACIÓN PLAYA INCLUSIVA INICIATIVA LOCAL POR UN BALNEARIO MAS AMIGABLE Y ACCESIBLE PLAYA SECTORES QUINTERO – LONCURA. -



Ofrece un servicio de ocio y tiempo libre de calidad en donde las personas en situación de discapacidad temporal o permanente puedan llegar hasta el agua, pasear en la arena, realizar actividad deportiva y/o cultural, en condiciones adecuadas de seguridad y autonomía.

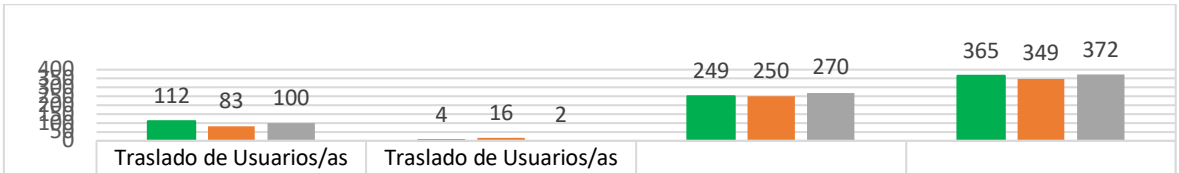
Se realiza en temporada estival durante 02 de enero al 15 de marzo del 2023, en horarios de lunes a domingo de 14:00 a 19:00 horas, Ubicados en la Playa El Manzano - Av. 21 de Mayo, Quintero.

Beneficiarios directos 2022: 28 / Beneficiarios directos 2023: 100

MINIBUS CON ELEVADOR HIDRÁULICO

Equipamiento y adecuación necesaria para trasladar a personas en situación de discapacidad de forma rápida, segura y cómoda, permitiéndole el acceso a las diferentes áreas de desempeño ocupacional de la persona, promoviendo la inclusión y el respeto a la diversidad, accesibilidad al transporte y proporcionando traslados a servicios de salud, rehabilitación, entre otros. -

Vehículo: HYUNDAI **Modelo:** SOLATI H-350 **Patente:** LRCG-5



	Traslado de Usuarios/as Atenciones Medicas/Examenes/Rehabilitacion Viña del mar	Traslado de Usuarios/as Atenciones Medicas/Examenes Santiago	Visitas Domiciliarias por Profesionales	TOTAL
2021	112	4	249	365
2022	83	16	250	349
2023	100	2	270	372

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO CONTINUIDAD 2022-2023

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente en los territorios, de inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones.

Queremos dar a conocer cada uno de los productos de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, ejecutados entre diciembre 2022 a diciembre 2023 en la comuna de quintero, dentro de los cuales se destacan:

1-Fortalecimiento a la gestión de redes vecinales y locales





2-Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategias Comunitarias





3-Fortalecimiento de la Participación





4-Fortalecimiento a la Gestión Territorial



5-Incubadoras de Cooperativas Inclusiva





TALLER: PROMOVIENDO LA AUTOESTIMA Y AUTONOMIA DE LAS PERSONAS SORDAS





OFICINA MUNICIPAL DE PATRIMONIO

Esta oficina técnica está orientada a rescatar, investigar, recuperar y conservar el patrimonio histórico de la comuna, tanto tangible como intangible, para el conocimiento de su comunidad y visitantes, desarrollando temáticas propias de puesta en valor y resaltando la identidad de nuestro balneario.

Principales actividades año 2023

- La oficina de Patrimonio se traslada de forma definitiva, al segundo piso del edificio Dideco (ex escuela de niñas N° 44).
- Se mantiene la colaboración permanente a organizaciones e instituciones de la comuna colegios, empresarios etc. También medios de prensa escrita, radial, audiovisual, youtubers y plataformas virtuales.
- Dia del patrimonio año 2023 debió ser suspendido por “Emergencia Ambiental Comunal”
- 5° Feria y Recreación histórica Batalla Santa Rosa de Colmo 1891.
- Variadas actividades junto a las comunas vecinas a través de sus oficinas de Patrimonio, cultura y Museos de la región.
- Actualización de cartografía de hallazgos arqueológicos, paleontológicos, monumentos y casas patrimoniales de la comuna.
- Actividades con la comunidad: Rutas históricas, Charlas, tours, expediciones de esparcimiento y de carácter científico.

- Museo Casona Lord Cochrane, aumenta la cantidad de visitantes y participación de ferias regional junto a la Red de Museos de la región de Valparaíso.
- Apoyo en actividades Dideco, día de la Mujer, día de la madre, navidad comunal, etc.
- Expositora de diversas actividades virtuales y presenciales a nivel regional y nacional como: Taller de gestión cultural de la fundación Nacer Futuro.
- Generación de contenidos históricos para Wikipedia.
- Caracterizaciones de Damas antiguas, Piratas, soldados de la Guerra del Pacifico, en distintas actividades junto a la agrupación: Consejo Comunal de Cultura, dentro y fuera de la comuna.
- Trabajo colaborativo con el Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subdere, Armada de Chile, Unesco Chile, Universidades, Sernatur, Fundaciones, etc.
- Investigación expedientes e hitos históricos de localidades rural y urbana.
- Estrecha colaboración en todas las actividades de la Biblioteca Publica 238.
- Capacitación 5° versión Pras (Programa Recuperación Ambiental Social)-Universidad de la Frontera. Becada en Diplomado en Curaduría, Universidad Adolfo Ibáñez.
- Actividades organizadas: concierto grupo Magary, concierto Big Band Fach, Obra de teatro el Negro Bueno, lanzamiento libro “Alas de Pioneros”, entre otras.



Colaboración técnica, creación oficina Patrimonio Muni de Puchuncavi.



Conservación y digitalización de archivos fotográficos patrimoniales



Organización y coordinación concierto Big Band Fach anfiteatro Cochrane lleno total.



Jornadas de trabajo para la educación rural identitaria, en Seremi Educación de Valparaíso.



Reconocimiento otorgado por el Municipio de Quillota, por la constante colaboración técnica, en el rescate patrimonial de la comuna vecina



Mesa técnica, proceso patrimonio industrial Enami Ventanas, para una futura declaratoria y resignificación.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Dirección de Administración y Finanzas tiene por como función asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad, y en la administración financiera de los bienes Municipales, por lo cual sus competencias se extienden a:

1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
3.- Visar los decretos de pago;
4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y
7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, LEY N° 19.803, Nº 20.008, Nº 20.198 Y SUS MODIFICACIONES.

Es un instrumento que contiene los objetivos y metas de la Municipalidad y de sus Unidades, las que propone obtener en el periodo de un año calendario, y sus resultados se orienta a obtener una mayor eficiencia y eficacia global en la gestión y en sus diferentes áreas.

Esta Dirección cumplió las siguientes Metas de Gestión año 2023:

a) Alta Prioridad:

"PROCEDIMIENTO DE COMPRAS PUBLICAS EN RELACION A POSTULACION DE LICITACIONES DE SERVICIOS Y COMPRAS MENORES PARA INFORMACION HACIA LA COMUNIDAD"

Se realizó charla informativa a comerciantes y contratistas a través de funcionarios capacitados y acreditados en compras publica, pertenecientes a Oficina de Compras y Contrataciones Públicas, para facilitar la participación en ***www.mercadopublico.cl****, tanto en el municipio como en otras entidades públicas.*

b) Media Prioridad:

"LA VIDA FUNCIONARIA"

Se realizó charla por profesionales dependientes del área de Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Personas, dirigida a todos los funcionarios (Planta, Contrata, Código del Trabajo y prestadores de servicios a Honorarios), con la finalidad que estén en conocimiento de cómo nace su vínculo con la municipalidad, sus modificaciones y en definitiva como concluye su vida laboral.

Se informo a los funcionarios sobre sus derechos y obligaciones, en base al Estatuto Administrativo, Ley Orgánica de Municipalidades, Código del Trabajo, reglamentos y jurisprudencia administrativa.

c) Baja Prioridad:

"INCREMENTAR LOS CONOCIMIENTOS A INSPECTORES MUNICIPALES SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA FISCALIZACION DE PATENTES COMERCIALES OTORGADAS EN LA COMUNA"

Se realizó charla por funcionaria de la Unidad de Patentes Comerciales, entregando información necesaria a los inspectores municipales, capacitándolos en las normativas que regulan la obtención y renovación de patentes comerciales, señalada en la Ley de Renta N° 3063 de 1979 y Ley de alcoholes N° 19.925, entre otras.

OFICINA DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES

En la oficina de Rentas y Patentes Municipales de la Ilustre Municipalidad de Quintero, se reciben dos tipos de ingresos, los Ingresos por Patentes Enroladas y Permisos menores.

1) INGRESOS POR PATENTES ENROLADAS AÑO 2023

PATENTES MUNICIPALES	Nº EN LA COMUNA	RECAUDACION
Industriales	26	$ 346.511.621-
Comerciales	1213	$ 627.458.636.-
Profesionales	85	$ 5.011.669.-
Alcohol	183	$ 43.563.848.-
Patentes Nuevas, Patentes Provisorias y Convenios de pagos	48	$ 8.736.811.-
TOTAL	1555	$ 1.031.282.585.-

2) INGRESOS POR PERMISOS MUNICIPALES:

PERMISO MUNICIPAL	RECAUDACION
Permisos Feria de las Pulgas	$ 22.464.368
Permisos de Carros Semestrales y Verano	$ 13.635.063.-
Feria Navideña, Primero de Noviembre, Desfile, Dia de Enamorados, Semana Santa	$ 7.017.038.-
Permisos Verano y durante el año, con ocupación de BNUP; Exhibiciones, circos, grabaciones, Volanteos, venta de seguros obligatorios, Ambulantes, entretenciones, loterías, cuatrimotos, estacionamientos, módulos verano, parque entretenciones, concesiones verano.	$ 25.210.323.-
Fiesta Costumbrista	$ 5.321.810.-
Permisos Semestrales (Artesanos)	$ 4.885.815.-
Eventos Masivos	$ 32.249.262.-
Kioscos, permisos domicilios particulares y Bien Nacional de Uso Público	$ 5.172.173.-
Certificados, Cartel Ley de Alcoholes, Copia de permiso y/o patentes	$ 301.296.-
Patentes Temporales de Alcohol	$ 576.650.-
TOTAL, INGRESOS PERMISOS	$ 116.833.798-

TOTAL, INGRESOS RENTAS MUNICIPALES

$1.148.116.

ASESORIA JURIDICA



La Dirección de Asesoría Jurídica tiene como objeto y función genérica, asesorar al Alcalde y a las unidades municipales en todo lo relacionado con el ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de cumplir a cabalidad con el principio de legalidad en la administración municipal.

La Dirección de Asesoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

A) Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, además las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.

B) Mantener al día los títulos de los bienes municipales.

C) Podrá, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.

D) Cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

E) Realizar las gestiones y preparar los antecedentes necesarios para la expropiación de bienes inmuebles.

F) Llevar al día un catastro de las concesiones, comodatos, contratos de arriendo y otros contratos en que tenga participación

directa la municipalidad como así también tener actualizados los contratos de obras que celebre con contratistas particulares.

G) Cualquier otra función que le encomiende el Alcalde o la ley.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



La Dirección de Obras de nuestra comuna, tiene por función fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la planificación urbana y edificación en el territorio comunal tales como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y las Ordenanzas correspondientes.

Asimismo, le corresponde, entre otras funciones, aplicar las normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental y proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.

FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2-19.602/2000 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 18.695, se establece en su Art. 24º que la unidad encargada de Obras Municipales le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

- Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales.
- Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción.
- Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
- Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
- Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.

2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.

3. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

4. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIONES 2023

	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	REGULARIZACIONES LEY N°20.898	RECEPCIONES	RESOLUCIONES
ENERO	14	32	3	24
FEBRERO	4	11	3	24
MARZO	11	5	8	20
ABRIL	7	5	3	30
MAYO	7	10	3	32
JUNIO	6	13	2	34
JULIO	4	14	7	32
AGOSTO	6	14	7	21
SEPTIEMBRE	4	6	5	32
OCTUBRE	6	12	2	18
NOVIEMBRE	12	6	6	30
DICIEMBRE	5	5	8	33
TOTAL	**86**	**133**	**57**	**330**

INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2022

MES	N° DE ORDENES	TOTAL, MES
ENERO	205	$ 114.221.091
FEBRERO	239	$ 15.862.370
MARZO	181	$ 13.265.356
ABRIL	158	$ 7.052.773
MAYO	142	$ 8.359.123
JUNIO	193	$ 19.766.761
JULIO	191	$ 13.991.868
AGOSTO	211	$ 15.459.561
SEPTIEMBRE	147	$ 19.996.066
OCTUBRE	169	$ 16.016.911
NOVIEMBRE	169	$ 18.282.217
DICIEMBRE	172	$ 26.708.037
MONTO TOTAL	**2.177**	**$ 288.982.134**

INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2023

MES	N° DE ORDENES	TOTAL, MES
ENERO	242	$ 135.348.615
FEBRERO	156	$11.607.084
MARZO	212	$ 16.718.906
ABRIL	203	$8.561.055
MAYO	184	$ 16.998.640
JUNIO	156	$ 11.002.992
JULIO	158	$ 27.458.090
AGOSTO	200	$ 14.611.985
SEPTIEMBRE	156	$ 15.631.975
OCTUBRE	186	$ 33.801.127
NOVIEMBRE	191	$ 29.707.217
DICIEMBRE	157	$ 37.276.464
MONTO TOTAL	**2.201**	**$ 358.724.150**

MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ESPACIOS MUNICIPALES

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL PUESTOS DE MARISCOS





CONSTRUCCIÓN ACERA EN CALLE LUIS COUSIÑO SECTOR HOSPITAL






REPARACIÓN EMERGENCIA ROTURA MATRIZ CAMINO A RITOQUE





MANTENCIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIA PARA CUATRO MULTICANCHAS Y CANCHA DE PATINAJE



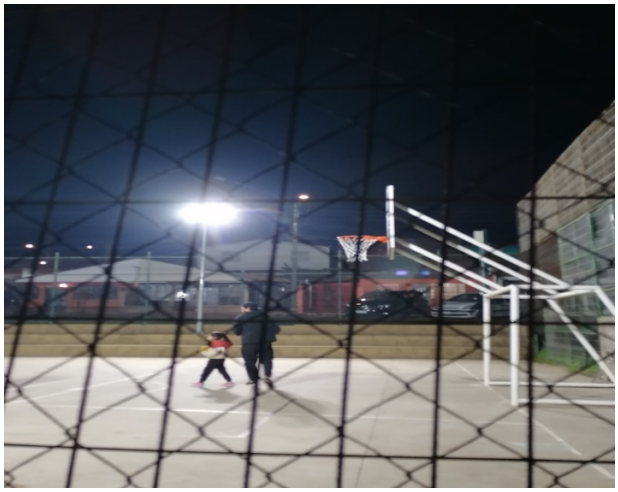

Multicancha Estación



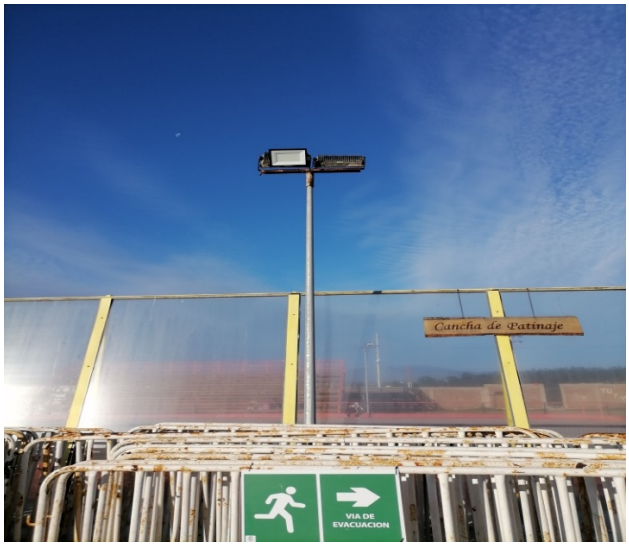

Multicancha Población Abate Molina




Multicancha Parque Municipal

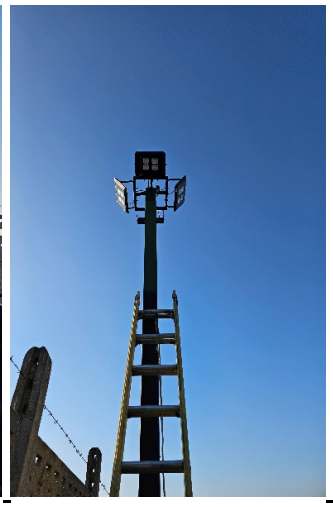
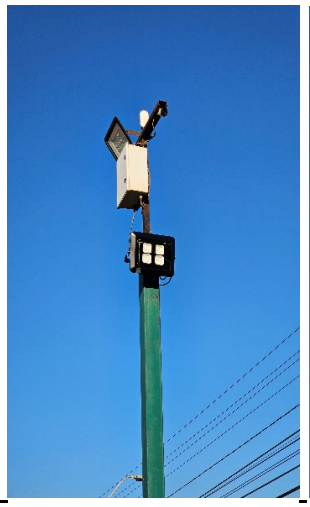
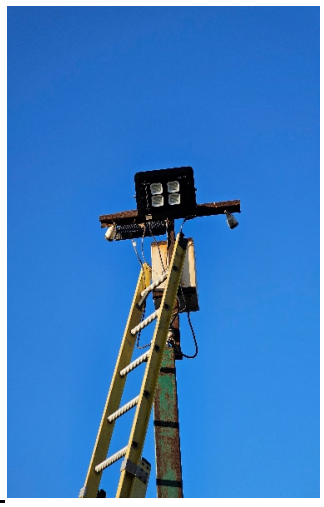



Multicancha Población Santa Victoria

Cancha de Patinaje, hacia el espacio utilizado como Estacionamiento

MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN EXTERIOR APARCADERO MUNICIPAL



Etapas de los Trabajos Iniciales y el Resultado Obtenido

GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA OBTENCIÓN DE EMPALME Y MEDIDOR ELÉCTRICO DEFINITIVO MULTICANCHA SANTA JULIA



En fotografía de la Izquierda, flecha roja muestra cable de Acometida y Empalme. Fotografía de la Derecha, muestra en poste de madera lado izquierdo, caja cubre empalme y medidor eléctrico en su interior.



En esta fotografía, se observa arriba, el Nuevo Tablero Eléctrico con componentes nuevos y los circuitos enlazados con la multicancha.

GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA OBTENCIÓN DE EMPALME Y MEDIDOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO DEFINITIVO, CANCHA SINTETICA, LOCALIDAD SANTA JULIA



Se Observa excavaciones y Canalización Eléctrica Subterránea bajo NCHE.



Trabajos correspondientes a la construcción de Malla a Tierra y T.G.F.A. con sus respectivos componentes



Se observa T.G.F.A. terminado y Caja y Medidor Eléctrico Trifásico instalado con su acometida y en condiciones de ser conectado por la respectiva compañía eléctrica

MEJORAMIENTO ELÉCTRICO DE EMERGENCIA EN PUESTOS DE PESCADOS Y MARISCOS







Se observan los puestos intervenidos (10), con toda su instalación eléctrica totalmente nueva y bajo norma Chile de Electricidad. En las fotografías abajo, se observa la construcción y Malla a Tierra, que Protege a locatarios de "sufrir" alguna descarga eléctrica.

ILUMINACIÓN PLAZA POBLACIÓN SANTA VICTORIS Y CIRCUITO CALISTENIA



La primera imagen muestra las bajadas en cañería de A.G. desde el T.C.A a los pies del poste de H.A. se observa tapa de registro de Tierra de Servicio y Tierra de Protección. La segunda imagen muestra el medidor eléctrico instalado en el poste de la compañía N°676689. La tercera imagen muestra el T.C.A. montado en el mismo poste de la compañía.



Primera fotografía muestra los elementos que componen el sistema de alumbrado. Segunda y Tercera fotografía, muestra las luminarias encendidas de día, durante las pruebas de funcionamiento.

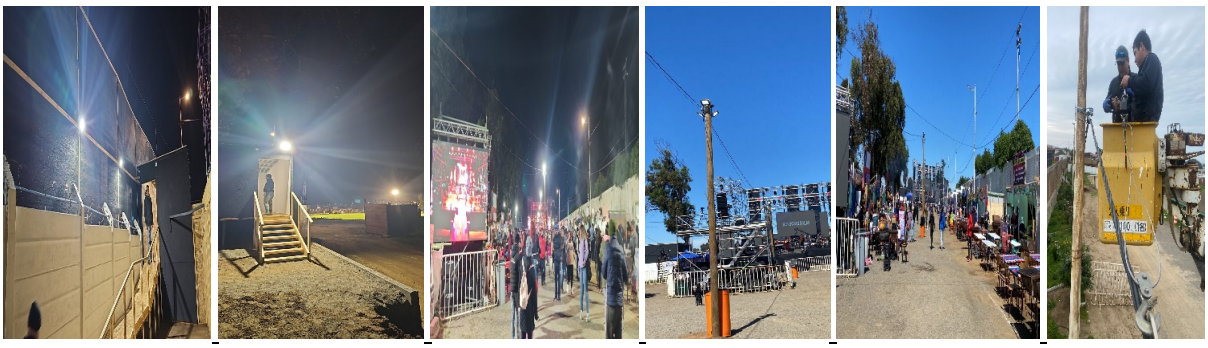


Estas fotografías, muestran el poste en correcto funcionamiento desde la noche del día lunes 03 de julio de 2023.

SISTEMAS ELÉCTRICOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIESTA COSTUMBRISTA FIESTAS PATRIAS 2023









PROVISIÓN DE LUMINARIAS LED PARA PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO, QUINTERO



PROVISIÓN DE LUMINARIAS LED PARA PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO Y PLAZA DEL CENTRO CÍVICO DE LONCURA



MANTENCIÓN ESTRUCTURAL DE LAS TORRES DE ILUMINACIÓN DE LA CANCHA PRINCIPAL DEL ESTADIO RAÚL VARGAS VERDEJO



RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE GLORIETA DEL PARQUE MUNICIPAL, QUINTERO





ILUMINACIÓN DEL SECTOR EL BUZO, UBICADO EN TRIANGULO DEL ACCESO A QUINTERO



REPOSICIÓN DE POSTES METÁLICO CHOCADO EN PLAZA SAN PEDRO DE LONCURA BAJO



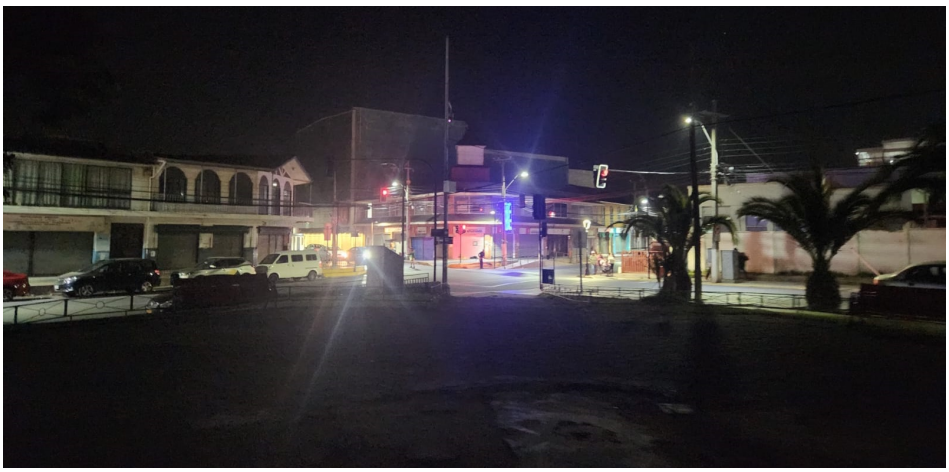


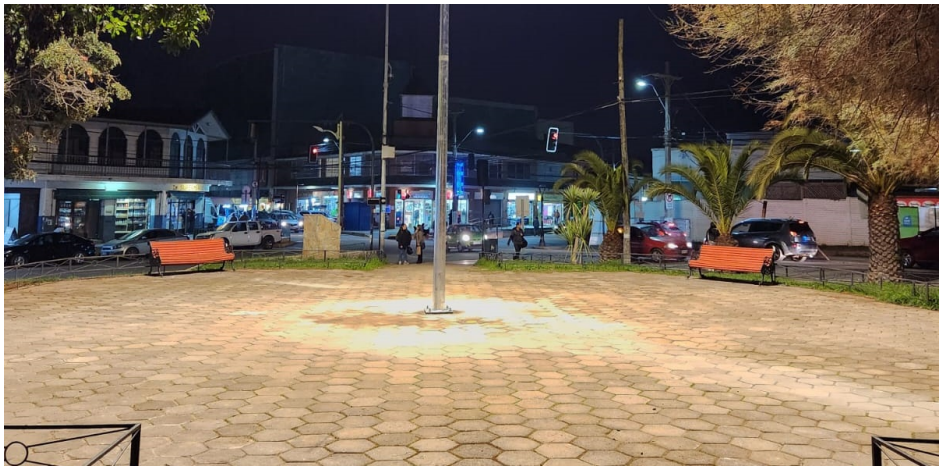
EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CRUCE DE RUTAF-190 CON LOMAS DEL CHACO





ILUMINACIÓN DE PLAZA DE LOS DEPORTISTA E INTERSECCIÓN DE NORMANDIE CON ESTRELLA DE CHILE, QUINTERO (IMAGEN ANTES Y DESPUÉS DEL PROYECTO)





CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO

La Oficina Administración del Cementerio Municipal, tiene dependencia directa del Director(a)de la Dirección de Obras Municipales, está a cargo de un funcionario del escalafón Profesional, Técnico y/o Administrativo, y le corresponden las funciones conforme al Reglamento del Cementerio Municipal de Quintero, aprobado bajo el Decreto Alcaldicio N°1866, de fecha 05 de diciembre de 2003 y sus actualizaciones y/o modificaciones posteriores. Además de cumplir las disposiciones estipuladas en Código Sanitario, D.S. N° 357 de fecha 15 de mayo de 1970 del Ministerio de Salud.

Entre las obligaciones propias de la administración del Cementerio Municipal, para el correcto funcionamiento se destacan, las siguientes disposiciones:

1) Coordinar, en todo lo necesario para el correcto funcionamiento del Cementerio con la autoridad municipal y la autoridad sanitaria, el cumplimiento del Reglamento Municipal del Cementerio y el Código Sanitario.
2) Deberá solicitar y visar toda documentación necesaria para efectuar inhumaciones, traslados y reducciones. (plataforma de seremi de salud)
3) Elaborar convenios de pago para compra y/o arriendo de nichos, terrenos individuales y familiares.
4) Emitir Certificados de Dominio.
5) Gestionar la habilitación de espacios para inhumaciones en tierra y/o construcciones de pabellones.
6) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las distintas labores a realizar en el Cementerio Municipal.
7) Revisar, implementar y mantener vigente el catastro de las sepulturas, de los propietarios y de los arrendatarios de éstas.
8) Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el Sr. alcalde y/o Director(a) de Obras Municipales, en conformidad con la normativa vigente.

9) g) Mantener en orden los diferentes libros, controles que implementan la administración del Cementerio, tales como ingresos, egresos, registros, oficios, etc

EXUMACIONES, REDUCCION Y TRALADOS 2023

Desde junio del año 2023, en el contexto de la modernización de los tramites y de acuerdo a lo instruido por la subsecretaria de salud pública, con respecto a la digitalización de los tramites destinado a autorizar los procedimientos de exhumación, reducción y traslado interno del cementerio**,** se comenzó a trabajar con **PLATAFORMA DE SEREMI DE SALUD EN LINEA.**

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile
SEREMI en línea



DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITA PARA REALIZAR TRÁMITES DE EXHUMACIÓN, REDUCCIÓN Y TRASLADO INTERNO

1. Certificado Defunción con Causa de muerte (emitido por el Registro Civil).
2. Cedula identidad del solicitante responsable.
3. Documento que acredita la manifestación de voluntad del conyugue o familiares descendientes directos según el orden que establece el artículo N° 73 del D.S. 357/70 del MINSAL, “Reglamento General de Cementerios”, expresada por escrito; todo **debidamente acreditado con los certificados de filiación** correspondientes.
4. Documento de autorización del propietario de la sepultura para la apertura e inhumación
5. Certificado de matrimonio o certificado(s) de nacimiento(s), según el caso, acreditando el grado de parentesco con la persona que se solicita trasladar y / o reducir.

PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS MEDIENTE RESOLUCION

TRASLADOS AUTORIZADOS 2023	REDUCCIONES AUTORIZADAS 2023
RES: 2305357298 DEL 16/08/2023	RES: 2305364673 DEL 20/07/2023

RES: 2305356859 DEL 13/07/2023	RES: 2305420074 DEL 16/08/2023
RES: 2305356313 DEL 13/07/2023	RES: 2305399779 DEL 16/08/2023
RES: 2305403900 DEL 16/08/2023	RES: 2305479430 DEL 13/09/2023
RES: 2305458584 DEL 01/09/2023	RES: 2305490337 DEL 25/09/2023
RES: 2305443440 DEL 24/09/2023	RES: 2305563233 DEL 30/10/2023
RES: 2305502929 DEL 02/10/2023	
RES: 2305503161 DEL 02/01/2023	
RES: 2305534071 DEL 06/11/2023	
RES: 2305534873 DEL 06/11/2023	
RES: 2305526626 DEL 01/12/2023	

RESUMEN INGRESOS AÑO 2023

En año 2023 se produce un déficit en las recaudaciones de los ingresos municipales percibidos por el Cementerio Municipal, debido la baja de los distintos servicios como funerales, reducciones, traslados, venta de terrenos, etc.

El cuadro comparativo y la gráfica reflejan el déficit de las recaudaciones percibidas año 2022 versus 2023.

MES	2022	2023
ENERO	$8.280.371	$8.359.049
FEBRERO	$19.209.637	$9.746.530
MARZO	$17.672.911	$8.182.919
ABRIL	$5.533.902	$5.428.200
MAYO	$6.022.650	$7.199.706
JUNIO	$10.936.516	$9.451.083
JULIO	$11.825.778	$5.255.646
AGOSTO	$12.628.005	$4.976.565
SEPTIEMBRE	$13.980.603	$5.794.730
OCTUBRE	$11.851.974	$6.503.838
NOVIEMBRE	$9.271.919	$8.510.940
DICIEMBRE	$7.442.017	$5.000.412
	$134.656.283	**$84.409.618**



MEJORAS CEMENTERIO MUNICIPAL

En el último trimestre del 2023 se inició la construcción de un nuevo pabellón que consta de 72 nichos en el terreno colindante al Cementerio Municipal, dicho proyecto va en conjunto de una ampliación futura para la habilitación de nuevas sepulturas. Los trabajos financiados por la I. Municipalidad de Quintero a través de licitación de compra **ID 4547-13-LE23** cuya adjudicación asciende a un monto de $35.000.005.- IVA incl. (treinta y cinco millones cinco pesos) ejecutado por el contratista José Manuel Palma Verdejo.





ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2023

1. **CAMINATAS PATRIMONIAL NOCTURNA**, en conjunto con la unidad de Patrimonio y Turismo de la I. Municipalidad de Quintero, como es de costumbre en temporada de verano se realiza esta actividad cultural, donde se relatan las historias de los personajes ilustres que se encuentran sepultados en nuestro cementerio, gran parte de los asistentes son turistas que vienen a vacacionar a nuestro balneario y se interesan en conocer más de la historia de nuestro camposanto.





2. **MISA DE TODOS LOS SANTOS**, oficiada por el padre Carlos Medina como es de costumbre se realiza el 1° DE NOVIEMBRE, fecha clave para todos los Cementerios del país, ya que se conmemora el día de “TODOS LOS SANTOS” donde acuden miles de personas a visitar y hermosear las sepulturas donde se encuentran sus deudos, como siempre tuvimos el apoyo de la Cruz Roja, Seguridad Ciudadana, auxiliares y personal administrativo del Cementerio.





"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE ESTRELLA DE CHILE (ENTRE CALLE LUIS ACEVEDO Y LUIS COUSIÑO)"

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano PMU - SUBDERE

INVERSION : $51.070.797.-

FECHA DE INICIO : 29 de mayo de 2023

PLAZO : 60 días corridos

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Limitada

DESCRIPCION : El proyecto contempla la repavimentación de las veredas ubicadas en la calle Estrella de Chile en el tramo comprendido entre las calles Luis Acevedo y Avenida Luis Cousiño, en el sector centro de la comuna. Se repavimentaron aproximadamente 998 m2 de vereda peatonal y 243 m2 de vereda reforzada para accesos vehiculares, con el fin de contribuir a mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones.





"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LUIS ORIONE (ENTRE CALLE LUIS ACEVEDO Y LUIS COUSIÑO)"

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano PMU - SUBDERE

INVERSION : $60.891.167.-

FECHA DE INICIO : 29 de mayo de 2023

PLAZO : 60 días corridos

CONTRATISTA : Rolando Díaz Cea y Cía. Limitada

DESCRIPCION : El proyecto contempla la repavimentación de las veredas ubicadas en la calle Luis Orione en el tramo comprendido entre las calles Luis Acevedo y Avenida Luis Cousiño, en el sector centro de la comuna. Se repavimentaron aproximadamente 1.209 m2 de vereda peatonal y 338 m2 de vereda reforzada para accesos vehiculares, con el fin de contribuir a mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones.





"CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Contrato Leaseback modalidad Leasing c/ Banco Santander

INVERSION : UF 10.978,05.-

FECHA DE INICIO : 11 de marzo de 2021.

PLAZO EJECUCION : 255 días corridos.

CONTRATISTA : Rolando Diaz Cea y Cia. Ltda.

DESCRIPCION : El proyecto contempla, entre otros, la ejecución de los saldos de obras que quedaron pendientes del contrato de ejecución con la empresa HP Constructora SpA, los cuales, vienen a dar termino a la ejecución del proyecto de edificación del Nuevo Terminal de Buses de Quintero asociados al Permiso de Edificación Nº39.





"CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION, TERMINAL DE BUSES QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente

INVERSION : $321.168.101.-

FECHA DE INICIO : 24 de octubre de 2022.

PLAZO : 203 días corridos

CONTRATISTA : Navaterra Construcciones Ltda.

DESCRIPCION: El proyecto contempla, entre otros, la construcción obras de pavimentación, colectores de aguas lluvias, señalética y demarcación. Este contrato tuvo como objetivo materializar las Obras de Mitigación del nuevo Terminal de Buses de Quintero, con el fin de habilitar el circuito donde transitaran los Buses para acceder y salir del interior del recinto.









“CONSTRUCCION CIRCUITO: CALLE YUNGAY, HUAYLAS Y BORDE COSTERO, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Gobierno Regional – FNDR

INVERSION : $1.658.000.000.-

FECHA DE INICIO : 13 de junio de 2022.

PLAZO : 510 días corridos

CONTRATISTA : Constructora Aragón Ltda.

DESCRIPCION : El proyecto contempla, entre otros, la construcción de 1,4 km de colector de aguas lluvias en HDPE, calzadas y aceras de Hormigón. Principalmente este proyecto viene a dar solución a problemas graves de inundación en el sector, especialmente a la intersección de calle Yungay c/ Huaylas, y a la habilitación del tránsito vehicular y peatonal durante el periodo inverna









“MEJORAMIENTO ACERA SUR PARQUE PONIENTE LONCURA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano PMU - SUBDERE

INVERSION : $30.322.985.-

FECHA DE INICIO : 07 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMIO : 08 de mayo 2023

PLAZO : 210 días corridos

CONTRATISTA : Sergio Lucero Oyanedel

DESCRIPCION : El proyecto contempla, entre otros, la ejecución de 140 m2 de veredas, las que incluyen 70ml de zarpas y aceras, además se ejecuta un muro de contención en mampostería de piedra de 60m3 y se incorporan 5 postes eléctricos para iluminar el sector.









"CONSTRUCCION SEDE CLUB DEPORTIVO ALIANZA, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente

INVERSION : $75.611.499.-

FECHA DE INICIO : 11 de febrero de 2021

FECHA DE TERMIO : 19 de mayo 2023

PLAZO : 827 días corridos

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramirez

DESCRIPCION : El proyecto consiste en la Construcción de una sede social de 105 M2, materializados con una estructura de albañilería reforzada con pilares y cadenas. En sus dependencias destacan los baños, cocina, bodega, salón y oficina, además cuenta con 44 m2 de terraza.









"CONSTRUCCION SEDE CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal - Gobierno Regional FRIL

INVERSION : $72.363.351.-

FECHA DE INICIO : 26 de enero de 2021

FECHA DE TERMIO : 19 de mayo 2023

PLAZO : 855 días corridos

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramirez

DESCRIPCION : El proyecto consiste en la Construcción de una sede social de 105 M2, materializados con una estructura de albañilería reforzada con pilares y cadenas. En sus dependencias destacan los baños, cocina, bodega, salón y oficina, además cuenta con 40,8 m2 de terraza.









“MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS DE AVENIDA LAS BRISAS DE LONCURA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal

INVERSION : $8.209.513.-

FECHA DE INICIO : 04 de agosto de 2023

FECHA DE TERMIO : 14 de agosto 2023

PLAZO : 10 días corridos

CONTRATISTA : Rodrigo Monroy Ramirez

DESCRIPCION : El proyecto tiene como finalidad el poder dar correcta limpieza a los cauces, cámaras y rejillas de captación de Aguas Lluvia, en su tramo 1 de la comuna de Quintero, para esto se realiza la limpieza de 2 cámaras de inspección y 10 sumideros.









"SUMINISTRO DE ROCA DE CANTERA 500-600 LITROS PARA OBRA CONSERVACION BORDE COSTERO, PLAYA EL MANZANO, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal

INVERSION : $20.527.500.-

FECHA DE INICIO : 08 de junio de 2023

FECHA DE TERMIO : 17 de julio 2023

PLAZO : 38 días corridos

CONTRATISTA : Sociedad Comercial Bernales Barcoj LTDA.

DESCRIPCION : El proyecto tiene como el suministro de 500m3 de roca de cantera para ser ocupado en la playa el Manzano de Quintero.









"CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE JOSE BRITO, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Gobierno Regional – FNDR

INVERSION : $130.303.493.-

FECHA DE INICIO : 03 de enero de 2023

FECHA DE TERMIO : 14 de agosto 2023

PLAZO : 225 días corridos

CONTRATISTA : Constructora XT Pavimentos y Cia Ltda.

DESCRIPCION : El proyecto consiste en la construcción de la pavimentación en hormigón de la Calle Jose Brito en Quintero desde Calle Maipú hasta fin de proyecto calle Salas, en una superficie de 558 m2 de calzada en hormigón, esta considera la ejecución de aceras, soleras, colector de aguas lluvia y calzada.







"CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE SALAS, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Gobierno Regional – FNDR

INVERSION : $529.603.172.-

FECHA DE INICIO : 06 de octubre de 2022

FECHA DE TERMIO : 14 de agosto 2023

PLAZO : 315 días corridos

CONTRATISTA : Constructora XT Pavimentos y Cia Ltda.

DESCRIPCION : El proyecto consiste en la construcción de la pavimentación en hormigón de la Calle Salas en Quintero desde Calle Luis de la Cruz hasta fin de proyecto, en una superficie de 3.192 m2, esta considera la ejecución de aceras, soleras y un colector de aguas lluvia, desembocando estas aguas lluvia en el mar.







"CONSERVACION COLEGIO ARTISTICO COSTA MAUCO QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

INVERSION : $299.466.488.-

FECHA DE INICIO : 11 de junio de 2022

FECHA DE TERMIO : 03 de marzo 2023

PLAZO : 315 días corridos

CONTRATISTA : Constructora STP Ltda.

DESCRIPCION : El proyecto identificado anteriormente consiste en el retiro y modernización de diferentes elementos componentes de las edificaciones e instalaciones del establecimiento y que presentaban un cierto estado de deterioro, unos en mayor grado que otros, de manera de mejorar las características constructivas y por ende la calidad material del colegio; dentro de las obras se pueden mencionar las siguientes: Cambio de cubiertas y costaneras de techumbre en algunos pabellones, comedores, baños y camarines; Cambio de revestimiento bajo aleros; Cambio de canaletas y bajadas de aguas lluvias; Cielos nuevos proyectados en algunas salas y recintos de baños y camarines; Cambio de puertas y ventanas (la mayoría en termopanel), entre otras.









“MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS BIBLIOTECA MUNICIPAL N°238 MERCEDES OPORTO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente

INVERSION : $19.050.439.-

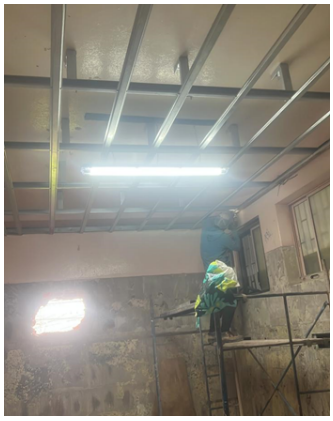
FECHA DE INICIO : 23 de agosto de 2023

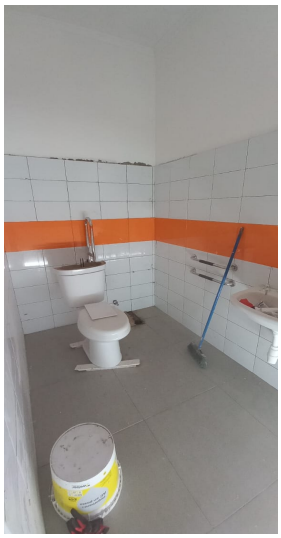
FECHA DE TERMIO : 18 de diciembre 2023

PLAZO : 130 días corridos

CONTRATISTA : Constructora Bercons SPA.

DESCRIPCION : El proyecto consiste en el mejoramiento de los baños de este recinto, realizando una división de la estructura tabique de acero galvanizado, y habilitando los servicios higiénicos con un área aproximada de 23m2, con la incorporación de artefactos inclusivos y accesibles universalmente.




"PROYECTO SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN AV. NORMANDIE – IGNACIO CARRERA PINTO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal

INVERSION : $66.900.336.- IVA Incluido

FECHA DE INICIO : 23 de junio de 2022.

PLAZO : 397 días corridos

CONTRATISTA : TEK Chile S.A.

DESCRIPCION : El proyecto contempla un Sistema de Semaforización, para regular el flujo Vehicular y Peatonal de la intersección Av. Normandie con calle Ignacio Carrera Pinto, buscando una circulación eficiente y segura para ambos tipos de usuarios. Compuesto por 4 sistemas de luminarias para control de flujo vehicular y 4 sistemas de luminarias para control de flujo peatonal; Control automatizado con conexión remota con la Unidad Operativa de Control de Transito UOCT.













“AMPLIACIÓN DE SALAS Y BAÑOS COLEGIO VALLE DE NARAU”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal - DAEM

INVERSION : $85.612.923.- IVA Incluido

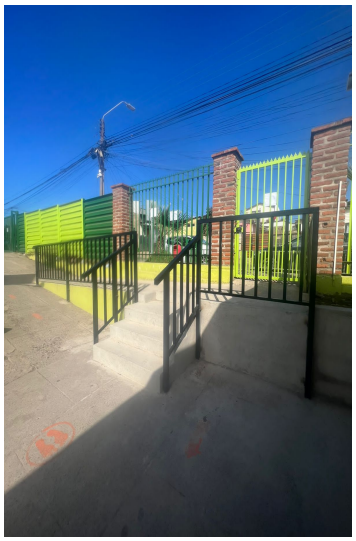
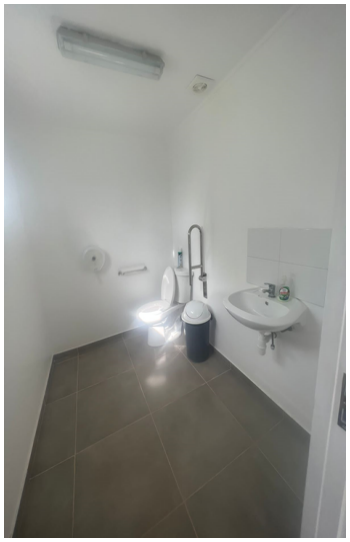
FECHA DE INICIO : 07 de junio de 2023.

PLAZO : 90 días corridos

CONTRATISTA : Servicios Generales de Construcción BERCONS SPA.

DESCRIPCION : El proyecto contempla la Construcción y Reposición de Sala de Profesores y Sala Multitaller, con sus respectivas bodegas, en estructura de Tabiquería Metalcom, en un piso, incluyendo 2 Baños Accesibles, en una superficie total de 104,32Mts².




“MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL RAÚL VARGAS VERDEJO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal Vigente

INVERSION : $189.146.597.-

FECHA DE INICIO : 28 de febrero de 2023

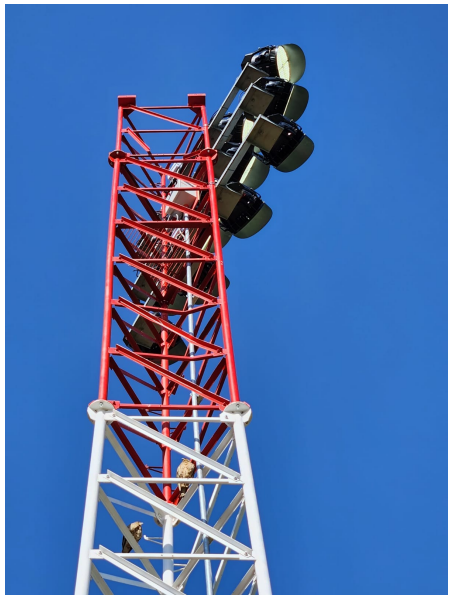
PLAZO : 90 días corridos

CONTRATISTA : SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES LTDA.

DESCRIPCION : El proyecto contempla, el Suministro e Instalación de 48 Proyectores LED tipo estadio de 1250W de potencia, tablero de protección por cada torre, tablero general, empalme eléctrico trifásico, canalización eléctrica subterránea para energizar cada torre, toda la ferretería eléctrica y mecánica necesaria para una correcta ejecución, Puesta a tierra y Tramitación TE2 SEC.









"SERVICIOS DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal

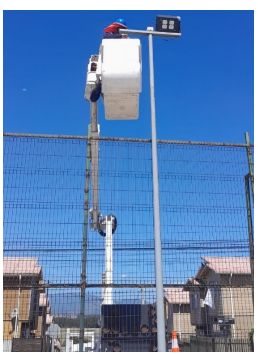
MONTO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES AÑO 2023	INVERSIÓN	PERIODOS	CONTRATISTA
$ 12.500.000	7	$ 87.500.000	ENERO A JULIO	ELECNOR CHILE S.A.
$ 11.499.999	4	$ 45.999.996	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA
		$ **133.499.996**		

DESCRIPCIÓN : El servicio contempla:

- Personal técnico calificado para las reparaciones
- Los trabajos de reparación consideran realizar el mantenimiento correctivo de los componentes externos de las luminarias e incluye los materiales menores, pero no se considerar el recambio de postes ni luminarias a costo del contratista.
- El horario de trabajo para la cuadrilla es en la tarde-noche, desde las 15:00 a las 23:00 horas, de lunes a viernes y el sábado de 9:00 a 13:00 horas.
- Personal mínimo: chofer, maestro, administrador
- Recursos mínimos: 1 camión capacho destinado para la comuna de Quintero, disponibilidad de camioneta para el administrador en caso de inspecciones o reuniones.

Resumen de mantenciones realizadas	
Periodo	Cantidad de reparaciones
ene-23	53
feb-23	62
mar-23	89
abr-23	63
may-22	78
jun-23	116
Jul-23	120
sep-23	271
oct-23	131
Nov-23	127
Dic-23	72
Total acumulado 2023	**1.182**





DIRECCION DE CONTROL



Las principales funciones de la Dirección de Control, de acuerdo a la normativa vigente son las siguientes:

-Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

-Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.

-Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al Concejo Municipal, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible.

-Colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal,

administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales.

-Dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal. Asesorar al Concejo Municipal en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

-Realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

-Fiscalizar las corporaciones y fundaciones municipales en lo referente a los aportes municipales que le sean entregados.

-Fiscalizar las corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, y las corporaciones creadas según el Decreto Fuerza de Ley N.º 1- 3063 de 1980, del Ministerio del Interior.

-Supervisar el cumplimiento de las normas de Transparencia Activa, de acuerdo a la Ley N.º 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ESTRUCTURA INTERNA

La Dirección de Control está formada por las siguientes unidades y funcionarios a cargo:

FUNCION DIRECTIVA: A cargo del Sr. Héctor Sepúlveda Lucero, funcionario con más de 20 años de servicio municipal, de profesión Administrador Público, quien asume el cargo mediante Concurso Público, establecido mediante Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 15 de septiembre de 2020,

UNIDAD TÉCNICA: A cargo del Sr. Ricardo Díaz Carvajal, funcionario con 12 años de experiencia en la unidad, de profesión Contador.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: A cargo de la Sra. Silvia Herrera Espíndola, funcionaria con más de 28 años de servicio, en la Municipalidad de Quintero y de profesión Técnico en Administración de la Gestión Pública.

Cabe destacar que, en el año 2023, se implementó la **unidad de Auditoría**, quedando a cargo de ella el Sr. Julio Estay González, de profesión Abogado. La creación de esta unidad respondió principalmente a la necesidad de dar adecuado cumplimiento a las obligaciones de control interno de la función municipal y sus distintos procesos, elaborando, proponiendo y ejecutando un plan anual de auditorías, sobre la base del levantamiento de procesos municipales y la elaboración de matrices de riesgos, procediendo a su análisis y propuesta de acciones de tratamiento o respuesta a dichos riesgos.

PRINCIPALES LABORES EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2023

Durante el año 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones propias de las funciones de esta Dirección:

-Se realizó estudio y control de todas y cada una de las solicitudes de adquisiciones, mediante el sistema municipal de compras, tanto del municipio como también de las áreas de salud y educación, precaviendo la comisión de ilegalidades en la adquisición de bienes y servicios, en base a la normativa vigente, generándose la visación que le corresponde al Director de Control para efectuar la adquisición respectiva.

-Se efectuó estudio y control, de documentación de respaldo previo al pago de cheques de proveedores, traspasos, impuestos, sueldos etc., el que debe contar con la visación del Director de Control.

-Se hizo recopilación de información y seguimiento a los informes realizados por la Contraloría, a fin de asegurar respuestas oportunas, por parte del municipio, en

cumplimiento con los plazos señalados por el señalado ente fiscalizador. Además, se procedió a incorporar dicha información en el sistema de seguimiento digital existente para tal efecto. A saber:

- Seguimiento a Informe Final N° 372/2023 (Memo N° 79 a Dirección de Obras Municipales).
- Seguimiento por Oficio N° 375608/2023 CGR (Memo N° 61 a Dirección de Obras Municipales).
- Seguimiento por Oficio N° 194797/2022 CGR (Memo N° 60 a Dirección de Obras Municipales).

-Se cumplió con la labor de controlar el Balance General Presupuestario y los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales.

-Se participó de manera activa en la planificación de metas de gestión PMG, preparando el informe de su cumplimiento para ser presentado al Concejo Municipal.

AUDITORÍAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL

Durante el año 2023, la Dirección de Control realizó dos auditorías, sobre control de vehículos y sobre el uso de recursos municipales por la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social de la comuna de Quintero.

AUDITORÍAS EJECUTADAS POR LA CONTRALORÍA REGIONAL

-Auditoría a los ingresos propios, gastos ejecutados y cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan el cementerio municipal (Informe 372/2023)

-Auditoría a la ejecución de los proyectos construcción terminal de buses de quintero y construcción obras de mitigación (Informe 420/2023)

-Auditoría al proceso licitatorio de asesoría financiera y contrato de mantención y administración de cuentas corrientes (Informe 782/2023)

DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO



El Departamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Quintero está conformado por la Oficina de Aseo Ornato, Servicios Generales Quintero, Oficina de Servicios Generales Loncura, y Parque Municipal.

El objetivo del Departamento de Aseo y Ornato es procurar el aseo y ornamentación de los espacios públicos, la apropiada mantención de las áreas verdes y la adecuada recolección y disposición final de la basura domiciliaria de la comuna, junto con realizar el servicio de extracción de basura, así como efectuar la construcción, conservación y administración de las áreas verdes.

Es importante considerar que, todas las funciones son responsabilidad del Departamento de Aseo y Ornato, a su vez señalar que la participación directa o indirecta de cada funcionario es de suma importancia para el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

Cada funcionario, ya sea miembro del personal de aseo municipal o encargado de oficinas, poseen responsabilidades particulares que contribuyen a la realización de los objetivos generales, logrando un trabajo eficiente y eficaz para la comunidad.

Para el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Aseo y Ornato, se realizan las siguientes funciones específicas.

- El aseo en las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- Velar por la eficiente recolección y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios RSD.
- Realizar labores de aseo en dependencias municipales.
- Conservación y hermoseamiento de las áreas verdes de la comuna.
- Podas, orillados y desmalezados en bienes nacionales de uso público.
- Operativos de limpieza.
- Realizar labores de inspección en lo que dice relación con escombros en la vía
  pública por ejecución de obras.
- Atención de público en oficina de aseo y ornato de la municipalidad.
- Atención de emergencias.
- Cobros en lo que concierne el pago de derechos de aseo domiciliarios, según avalúos que se encuentren afectos a ámbito de aseo.
- Derivación a oficina de Social para realizar trámite para otorgar subsidio de aseo de acuerdo a verificación por parte de Social según ficha de registro social de hogares.
- Supervisión al ingreso de escombrera municipal, mediante cobro establecido para el depósito final de residuos voluminosos y escombros.

Para cumplir con el objetivo, el departamento cuenta con un Jefe de Departamento, tres administrativos, además de un supervisor operativo y un encargado por cada oficina; dotación total de 46 personas

Personal Aseo y Ornato	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Conductores	11	11	10	8	7
Auxiliares	23	23	23	27	22
Orilladores	4	4	4	7	7
Barrido de Calles	17	22	14	15	15
Mantención de Plazas	12	26	21	15	3
Aseo en Dependencias	15	20	15	18	18

Es importante señalar que, actualmente el departamento cuenta con 30 personas contratas por código estival, quienes cumplen la función de apoyar y agilizar labores de acuerdo a la necesidad que presenta la comunidad, considerando que, en la estación de verano incrementa tanto los desechos de residuos sólidos domiciliarios, como el crecimiento de maleza y residuos voluminosos, por lo cual dichas personas han permitido fortalecer el equipo de trabajo.

Derechos de Aseo	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Predios en la Comuna	16.880	17.611	18.094	18.403	19.196
Viviendas exentas de Derechos de Aseo	11.672	12.236	12.569	11.748	6.404
Viviendas afectas al Derecho de Aseo	5.208	5.375	5.525	6.295	8.628

Durante el año 2023 el Departamento de Social otorgo un total de **273 subsidios de aseo domiciliario con una cobertura de un 100%**, y **66 Subsidios con una cobertura de un 50%** todos por un periodo de 3 años.

El ingreso generado por conceptos de derechos de aseo domiciliarios año 2023 fue de $165.061.359.-pesos.

TARIFA DE ASEO

Aseo Domiciliario	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Valor Tarifa	$ 27.551.-	$ 38.350.-	$30.944.-	$42.171.-	$61.386.-

FUNCIONES DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

SERVICIO DE RECOLECCION DE ASEO DOMICILIARIO EN LA COMUNA.

Este servicio se realiza con una dotación de 6 conductores y 21 auxiliares; se efectúa de lunes a sábado con una frecuencia de retiro de tres veces por semana y cubre todos los sectores que forman parte del territorio de la comuna.

Domingos y festivos, contamos con servicio de recolección de RSD, el cual abarca sector céntrico de Quintero y Loncura.

Para ello se cuenta con una flota de 6 camiones compactadores:

- Tres camiones para la península sur y norte.
- Dos camiones sector Loncura.
- Dos camiones sector rural.
- Uno sector céntrico.

Este servicio tiene la disposición final de los residuos domiciliarios en el relleno sanitario Cordillera ubicado en la Localidad de San Pedro Quillota; distante a 40 km de Quintero.

FRECUENCIA POR DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

- Sector Península comprende el perímetro entre Calle Laso por el Sur y calle Alonso Quintero por el norte.
- Sector Loncura comprende Avenida El bosque hacia el Poniente (camino costero).

FRECUENCIA DÍAS MARTES, JUEVES YSÁBADO.

- Sector Península comprende desde Laso hacia el Sur y desde calle Alonso de Quintero hacia la Cueva del Pirata.
- Sector Loncura comprende desde Av. El Bosque hacia el Oriente (línea férrea).

FRECUENCIA SECTOR CENTRICO DE QUINTERO

- Servicio Diario incluyendo días festivos y domingos.

FRECUENCIA SECTOR RURAL

LUNES Y JUEVES

- Antenas Marino F-210 (jueves)
- Restaurante Sol y Mar Mantagüa
- Condominio Santa Adela
- Condominio Alto Mantagüa
- Santa Adela Poblado y Resort
- Sector Sunchine
- Poblado el Mirador de Santa Luisa
- Maderas Impregnadas
- Poblado sector el Mauco

MARTES Y VIERNES

- Poblado Valle Alegre
- Ruta F-190 hasta
- Poblado Mantagüa
- Campo Mar 1-2-3-4-5-6
- Fundo Las Palmas
- Camping Mantagüa
- Poblado Santa Julia
- Punta de Piedra
- Las Gaviotas

MIÉRCOLES

- Gasmar bodega 1 y2

SÁBADO

- Alto Mantagüa solo

- Camping Armada
- Población Gloria 1
- Doña Blanca- Sector San Ramón Poblado
- Cabañas Ensueño
- Mantagüa Alto
- Punta Piedra
- Asfaltos Chile
- Barrio Industrial
- Sector Las Gaviotas
- San Ramon de Mantagüa
- Resort sector Canopy
- San Ramón Condominio

.





SERVICIO DE MANTENCIÓN EN ÁREAS VERDES

: Este servicio se realiza con personal propio del municipio, lo cuales pertenecen al aérea operativa de nuestro departamento, tiene como finalidad la mantención y conservación de áreas verdes, plazas y jardines de nuestra comuna.







SERVICIOS EXTERNALIZADOS

El objetivo de este departamento es desempeñar un buen funcionamiento que sea eficiente y eficaz en las labores ejecutadas y que tienen relación en mantener una comuna aseada, es por lo mismo, es que se hace imprescindible contar con servicios externalizados adecuados para las necesidades de nuestra comuna, dicho sea de paso, que cada año aumenta su población flotante. Y así brindarle un servicio de calidad en cuanto se refiere al aseo y ornato en cada una de las localidades que son parte de la comuna de Quintero.

SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE MICROBASURALES EN LA COMUNA DE QUINTERO (BATEAS).

Consiste en el retiro, transporte y disposición final de residuos sólidos y asimilables. Este servicio se presta con la finalidad de evitar microbasurales y darle la posibilidad a la comunidad organizada de desprenderse de residuos sólidos, voluminosos en desusó, con frecuencia de retiro de cuatro veces por semana e incluidos el retiro los días domingo. El proveedor deberá disponer, en diferentes sectores de la comuna que se indican, de 14 contenedores o bateas de 15 a 20 m³ de capacidad cada una de ellas, sin perjuicio de la facultad del mandante de disponer una variación de los puntos de ubicación según sean las necesidades del servicio.





SERVICIO DE ASEO EN SECTOR COMERCIAL, TURISTICO Y ESPECIFICO DE LA COMUNA DE QUINTERO.

Consiste en la recolección y recambio de contenedores en suspensión, en lugares turísticos y comerciales, así como ciertos sectores tales como playas, borde costero parque, mirador y sectores densamente poblados.

El actual contrato vigente contiene 176 contenedores, de 200 litros distribuidos en el borde costero (45), en sectores poblacionales (70) y en el sector céntrico. incluidos puestos de mariscos y ferias libres (61).

Además, este servicio se hace cargo del retiro de residuos de pescados y mariscos tanto de las ferias libres Quintero-Loncura como también de los puestos de mariscos ubicados en el manzano.

Así mismo, deberá prestar servicio en actividades propias que el municipio realiza tales como ferias costumbristas, semana quinterana, día del niño, cementerio 01 de noviembre, etc.

Se realiza con tres camionetas ¾ , además de un camión recolector de 15 metros cúbicos, con disposición final en San Pedro Quillota. Mas retiros de voluminosos en la comuna.





SERVICIO DE LIMPIEZA DE BORDE COSTERO Y PLAYAS NO CONSECIONADOS

Contempla el servicio de limpieza de playas, no concesionadas, en temporada estival periodo desde el 15 de diciembre 2023 al 15 de marzo del 2024.

Este servicio se realiza con 14 operarios de Limpieza, Distribuidos en diversos sectores costeros de la comuna.

El contratista deberá contar como mínimo con 2 camionetas 4x4 para el transporte de residuos recolectados los cuales serán depositados en camiones recolectores y bateas dispuestos por el municipio, dejando sin basura acumulada las playas, los bordes y caminos aledaños a las playas. – Además este servicio deberá mantener la Limpieza de los bordes costeros comprendidos entre el (borde costero desde el durazno a cueva del pirata, borde costero de Loncura, caleta el manzano a sitio industrial copec)

Así mismo deberá llevar a cabo junto al municipio una campaña de limpieza y mantención de playas.







RESIDUOS RETIRADOS DE PLAYAS Y BORDE COSTERO	
2018	26 Toneladas
2019	24 Toneladas
2020	28 Toneladas
2021	23 Toneladas
2022	25 Toneladas
2023	27 Toneladas

SERVICIO DE DISPOSICION FINAL Y/O TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, COMUNA DE QUINTERO (RELLENO SANITARIO).

Este servicio consiste en la disposición final de residuos sólidos domiciliarios RSD, generados por el servicio de aseo (camiones recolectores), y los diferentes servicios que ha implementado este departamento, y así brindar un óptimo desempeño en la labor de mantener una comuna aseada, donde seamos capaces de satisfacer las necesidades y solicitudes de nuestros vecinos, logrando entregar un servicio de calidad para nuestra comuna de Quintero.

A continuación, se nombran los servicios de aseo y ornato:

- **Servicio de recolección RSD.**
- **Servicio de apoyo a la recolección, transporte y disposición final de RSD.**
- **Servicio de aseo en sector comercial, turístico y especifico de la comuna.**
- **Servicio de retiro, transporte y disposición final de residuos de microbasurales en la comuna (bateas).**

La cantidad de residuos sólidos domiciliarios dispuestos en relleno sanitario se calcula de forma mensual, a través de guías de pesaje, que se les brinda de manera individual a cada camión que ingresa al relleno sanitario Cordillera.

La cantidad de disposición final de residuos sólidos domiciliarios RSD en relleno sanitario Cordillera San Pedro, ubicado en San Pedro Quillota, el año 2023 fue de un total de **13.086,724 tonelada.**

SERVICIO DE APOYO A LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS.

Este servicio contempla el arriendo de tres camiones recolectores que se utilizan durante todo el año. El contratista debera disponer de tres camiones recolectores dos de de 15 metros cubicos y uno 19 metros cubicos, el cual se utilizara en apoyo al sector de Loncura durante todo el año, Los otros dos camiones recolectores deberan tener condiciones especiales el cual sera utilizado preferentemente en poblaciones donde sus pasajes son estrecho o redusidos, por ejemplo: Poblacion Tte Goñi, Tte Serrano, Mar del Norte, Lord Cochrane, y para apoyo en sectores de la peninsula norte y sector rural. Este servicio contempla dos camiones recolectores con dotacion incluida, ademas del combustible.




15180
WB-9491




CHOCO
CRISPS

SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA Y ASEO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

El objetivo del servicio de barrido es mantener el aseo y ornato, de las calles, aceras, vias y demases espacios publicos de la comuna. Abarcando tanto las zonas urbanas y rurales, realizar de manera diaria la limpieza de paraderos en zona urbana y rural, mantener limpios bordes costeros en temporada no estival, el barrido de plazas y multicanchas, y eventos que se realicen durante el año como fiestas costumbristas, desfiles, semana quinterana, etc.

Ademas cuenta con un equipo de trabajo especifico para el aseo y mantencion de todas las dependencias y oficina que se encuentran emplazadas al interior del edifico consistorial, y a su vez las del exterior, este servicio tambien comprende el aseo y limpieza de los espacios comunes, pasillos y baños publicos.

Cabe señalar que este servicio de barrido y aseo dependencias, fue externalizado, y comenzo a funcionar en diciembre del año 2022, siendo el primer servicio en implementarse en el aerea operativa, cuenta con un total de 34 funcionarios los cuales se dividen en barrido de calle y aseo en dependencias, mas dos supervisores, mas un camion ¾.




+56 9 9734 6576
+56 6 7616 6556


JL KF-73

PARQUE MUNICIPAL

PARQUE MUNICIPAL
QUINTERO
LUISA SEBIRÉ DE COUSIÑO



El Parque Municipal de Quintero, cumplió 5 años 13 de julio del año 2023.

Se puede afirmar sin lugar a dudas que este espacio público por sus características y funcionalidad con creces es una de las inversiones de mayor rentabilidad social que se tiene en décadas.

Es reconocida su belleza paisajística, el atractivo que ejerce como polo turístico, asimismo el innovador aporte al mejoramiento de la calidad de vida del habitante local.

Esta opinión queda confirmada al saber que el año 2023 visitaron el Parque alrededor de 100.000 (cien mil personas).

A continuación, se describen las diversas actividades desarrolladas durante el año 2023.

ACTOS Y EVENTOS

El uso de las instalaciones tales como el Salón de Reuniones son de clara connotación social y permiten dar acogida al propio desarrollo institucional municipal a través del trabajo de las comisiones del Concejo Municipal, sesiones del cuerpo directivo, ceremonias familiares y de carácter comunitario. En este sentido vale mencionar que en el Salón se realizaron 11 matrimonios, 29 cumpleaños, 4 bautizos y 9 baby shower.



Por otro lado, y en el ámbito del perfeccionamiento continuo del personal es muy importante hacer especial mención al permanente curso de capacitación dirigido a distintos departamentos y unidades municipales ejecutado como programa de la Administración.

ACTIVIDADES

Cabe destacar que, tanto en la Pérgola Central como en el recinto de la Multicancha, incluso en otros espacios abiertos, se practican deportes con habitualidad sistemática en vóley, basquetbol y otras disciplinas asociadas a yoga, sonoterapia, acondicionamiento físico para la discapacidad, danza aeróbica, danza árabe, baile entretenido, etc.

En el Anfiteatro, se hacen presentaciones masivas y muy representativas de los establecimientos educacionales en las cuales participan comunidades escolares, cuerpos docentes y apoderados principalmente para graduaciones y certificaciones.

Los programas son patrocinados por ambas Corporaciones de Deportes y Cultura de la Municipalidad, con lo que se obtiene la debida y organizada coordinación.

FOCALIZACIÓN EN LOS JÓVENES

Los jóvenes emprendedores han tenido la oportunidad de exhibir y comercializar sus productos a través de los stands que en un promedio de 20 funcionan en el sendero Pino Marino del Parque, durante la temporada estival.

El programa lo sustenta la Oficina Municipal de la Juventud.

VISITACIONES ESPECIALES

A menudo la Corporación Municipal de Cultura organiza tour guiados en los que participan grupos de interés especifico y es común observar la presencia de delegaciones de comunas pertenecientes a las provincias de los Andes, San Felipe, Quillota o Marga Marga, incluso visitas provenientes de la Región Metropolitana.



ACTIVIDADES RELEVANTES

V Aniversario (13 Julio 2018 – 13 Julio 2022)

Al cumplirse cinco años desde la inauguración, se ha logrado consolidar una imagen objetivo muy relacionada con el área en perspectiva de sublimación.

Paralelo a esta percepción se dispuso acentuar una visión retrospectiva, de esa forma fueron exhibidos en el Salón de Eventos, 30 dibujos de aquellos niños que bosquejaron el parque antes de su construcción, complementariamente y con la cooperación del medio digital Playa Papagallo Ahora o Nunka, Fue posible exponer 25 fotografías de tiempos pretéritos donde se muestra el Bosque de la manzana 18 y su cotidianidad vecinal.



CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES SIGNIFICATIVAS

A propósito del día nacional de la Cocina Chilena (15 de abril) en la Pérgola se organizó con el patrocinio de la Cámara de Comercio y la “Picá de los Collao” un

acto de demostración gastronómica en mérito del plato originarios de Quintero “oda al pejesapo”.

El evento convocó a varios comerciantes quienes posibilitaron degustaciones muy originales y de alto interés turístico.

En la línea del recuento histórico no podemos olvidarnos del acto conmemorativo para recordar el rostro filantrópico de Doña Luis Sebiré el 8 de marzo, precisamente coincidente con el día Internacional de la Mujer.

FERIAS DE ALTO VALOR AGREGADADO (14 – 15 FEBRERO)

La Empresa Copec elevó el estándar de este tipo de exposiciones, por el modo de seleccionar a los expositores, el tipo de stand y más aún, la asignación de premios con reconocimiento de méritos y en base a publicidad transparente.

La Feria Emprendedores “mueve tu sueño” es un ejemplo a seguir en cuanto a Fondos Concursables.

Por otra parte, es notable la Feria organizada por la Oficina de Fomento Productivo de Dideco y la caracterización de disfraces con motivo de Halloween (31 OC – 1°Nov).

EL PARQUE AL SERVICIO DE LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA

(20 ENERO 2023)

Con la presencia del Sr. Gobernador Regional se llevó a cabo una sesión con participación de los profesionales del Gobierno Regional y dirigentes invitados para conversar y debatir sobre el Plan de Desarrollo Regional.

Este evento, es muy trascendente porque permitió compartir pareceres impresiones y planteamientos prospectivos de las comunas afincadas en el borde



costero norte.

HUERTO FAMILIAR Y TALLER DE CAPACITACIÓN PARA CUIDADORES Y CULTIVADORES DE ÁREAS VERDES Y JARDINES ORNAMENTALES

(OCTUBRE – NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2023)

En el último trimestre del año 2023, se procedió a instalar cercano a la línea perimetral de calle Prat con Camilo Henríquez, un área de suelo para la plantación de hortalizas, vegetales, flores, hierbas culinarias, plantas aromáticas o medicinales.

El objetivo de esta acción es generar una alternativa socio ecológica del espacio público recreativo, posicionando un quehacer que valoriza parte del suelo vegetal paisajístico hacia un orden domestico para el buen vivir.



El propósito es desarrollar en la comunidad, el conocimiento botánico, y propender a un mayor consumo de vegetales en la población, de tal manera, obtener estilos de vida más saludables.

El Plan pedagógico, consiste en que, a través del Huerto Familiar, se logre capacitar a la comunidad en el manejo de suelos, fertilidad, riego, cultivos siembra, plantación, contención de plagas y cosecha.

Como infraestructura se agrega la instalación de un vivero experimental útil para el desarrollo sostenido de la reproducción de especies vegetales.

CREACIÓN DE UNA ACADEMIA VECINAL PARA CAPACITAR MONITORES CULTIVADORES DE ÁREAS VERDES

Entendiendo por área verde la superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios.

Se definen en los instrumentos de planificación territorial como áreas verdes a los Parques, plazas y áreas libres que no son Bienes Nacionales de uso público.

La superficie de áreas verdes del sector urbano de Quintero, suma la cantidad de 142.711.3 m2, con una cobertura vegetal de 78.087,6 m2. El Parque representa el 20% de esa cifra.

Dentro de la definición establecida conceptualmente como área verde, en el sector urbano de la ciudad de Quintero, existen 2,21 m2 de área verde por habitante, índice muy por debajo del parámetro indicado por la Oficina Mundial de la Salud del orden de 9 m2 por habitante. De aquí deviene el interés de dar prioridad a un Plan de Sustentabilidad de las Plazas Públicas y al cuidado de jardines privados.

En el Parque Municipal ha sido creada la Academia Vecinal de cultivadores y cuidadores de áreas verdes. Ello permite un espacio humano de encuentro y colaboración que impulsa la formación de redes sociales comunitarias comprometidas con la sostenibilidad del espacio público, el intercambio de experiencias entre vecinos, la creación de proyectos paisajísticos y ambientales de interés común, organización de actos y eventos, charlas o talleres de capacitación, y un sin número de actividades propias de la agricultura urbana.

Esta Academia Vecinal, basada en los esfuerzos voluntaros cumple un rol articulador con capacidad de convocatoria emocional e inventiva que, actuando comunitariamente, multiplica y fortalece el capital social necesario y motivador para construir una sólida política pública destinada a la sustentabilidad de las áreas verdes de la ciudad. En este sentido, con esta orientación y propósito fueron capacitados 22 monitores cuidadores y cultivadores de áreas verdes, jardines ornamentales y huertos familiares.

ESPECTACULAR MEGA EVENTO CONMEMORATIVO POR EL ANIVERSARIO N°158 DE QUINTERO PUERTO MAYOR

(25 NOVIEMBRE 1865 – 2023)

Con gran espectacularidad escénica y cultural fue celebrado en el Parque Municipal el aniversario 158° de la Declaratoria como Puerto Mayor.

Al evento concurrió la Familia Cousiño, para rendir homenaje a Luisa Sebiré de Cousiño y descubrir una Escultura en su nombre.

El profesor de arte Francisco Muñoz (“Chopan”), entregó a la ciudad la Escultura, “Mora Australis”, representativa de una Jaiba Mora, en la perspectiva referencial del mar y territorio que identifica el entorno.

El material de la obra escultórica proviene de maderos de Pino Ciprés caídos por la acción de los vientos y su labrado demoró seis meses de dedicación.

En la recientemente inaugurada Plaza de los Juegos Floreales, espacio abierto a las expresiones artísticas, el historiador Jorge Escuti, nieto de Santiago Escuti (escritor y ex secretario municipal) en su alocución recitó el Poema “Quintero lugar de ensueños”.

Cerrando el Mega Evento en el Anfiteatro, el artista visual Oscar González, entrego un mural gigante con la figura de Doña Luisa Sebiré, precursora del Parque Municipal.

Por su parte, el muralista Ignacio Madrid, entrego una réplica al costado del escenario con la casa que el Almirante Lord Cochrane tenía en Quintero el año



1822

RECURSOS HUMANOS HABILITANTES

La gestión relacionada con los recursos humanos disponibles y su desempeño es el soporte sustancial en el logro del prestigio e imagen positiva que tiene el Parque como espacio público bien cuidado.

Indudablemente, ello se debe al esmero y dedicado esfuerzo que aporta el personal a los planes de acción programados para su mantenimiento y desarrollo innovativo.

Los equipos humanos lo integran un plantel de Guardaparques, una cuadrilla de mantención y el apoyo de concesionarios externos que sostienen, por una parte,



la limpieza sanitaria, y por otra, correspondiente a la asesoría y aplicación técnica aplicada al cultivo y mantenimiento del conjunto de áreas verdes y su valor paisajístico.

PLANTEL DE RECURSOS HUMANOS DEL PARQUE MUNICIPAL

NOMBRE	FUNCIONES	TIPO CONTRATO
Ramón Alfaro Valverde	Administrador	Contrata
Ignacio Gonzalo Madrid Campos	Programador, Diseñador	Contrata
Yuyonit Elizabeth Saavedra Briones	Secretaria	Planta
Jazmín Chávez Vega	Logística	Contrata
Paulina López	Portería	Código Indefinido
Orieta Carvajal Diaz	Auxiliar de Mantenimiento	Código Indefinido

Nelson Patricio Vargas Ramírez	Auxiliar de Mantenimiento	Código Indefinido
Carlos Magno Valenzuela Baeza	Auxiliar de Mantenimiento	Código Indefinido
Juan Olivares Garrido	Auxiliar de Mantenimiento	Código Indefinido
Joel Acevedo Segovia	Guardaparque	Código Indefinido
Luciano Muñoz Zamudio	Guardaparque	Código Indefinido
Simón Gutierrez Ramírez	Guardaparque	Código Indefinido
Leonardo Restrepo	Guardaparque	Código Indefinido
Concesionario Botanika Spa	4 Jardineros – 1 Supervisor	Licitación
Concesionario Cles	2 auxiliares de Aseo	Licitación

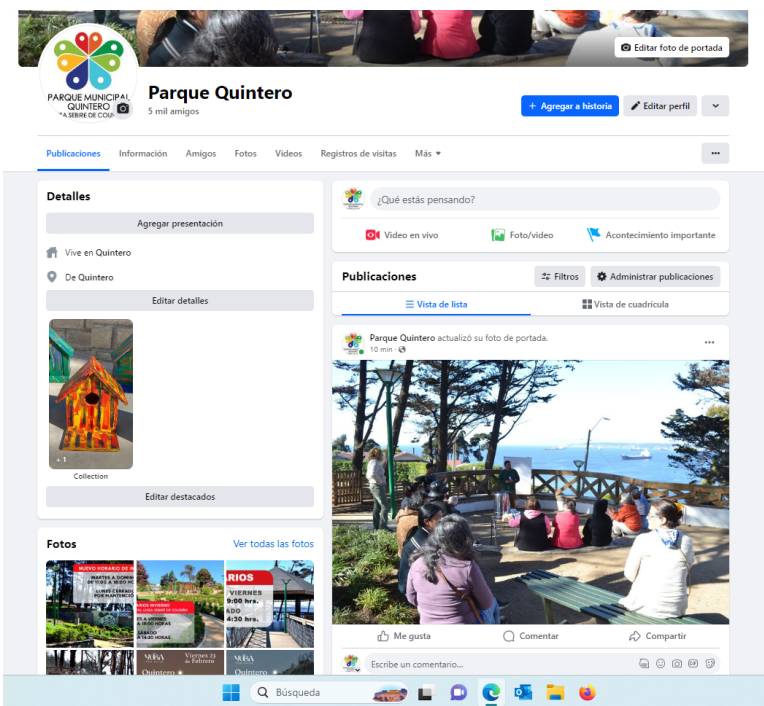
REDES SOCIALES PARQUE MUNICIPAL DE QUINTERO

Durante el año 2023, en las redes sociales del parque municipal se han publicado periódicamente los eventos y celebraciones que se realizan en nuestras dependencias y también, noticias y notas que tienen que ver con el municipio y la ciudad de Quintero y sus localidades.

En la red social Facebook, contamos con un perfil que hace más de un año se encuentra copado al máximo de su capacidad de contactos, sin embargo, se publica periódicamente para mantener informados a los 5000 seguidores que siguen la cuenta Parque Quintero. En la página Parque Municipal de Quintero de Facebook pasamos de 572 a 775 seguidores y de 410 me gusta a 516 durante el año 2023.

En el caso de la red social Instagram, sigue en amplio crecimiento y casi dobla la cantidad de cuentas alcanzadas durante el año 2023, porque **@parquemunicipalquintero** de tener 858 pasó a 1.508 seguidores.

Diariamente se responden preguntas y consultas que hacen los seguidores de redes sociales por las actividades y el quehacer cotidiano del Parque.



MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS ÁREAS VERDES

El Programa de trabajo a cargo del mantenimiento de las áreas verdes y especies vegetales del Parque, se ejecuta bajo la responsabilidad del concesionario Botanika Spa

Al margen de las obligaciones contractuales que permiten asegurar un excelente mantenimiento, es meritorio destacar que gracias a la cooperación del

concesionario se logró aprovechar el material vegetal para el compostaje, la construcción de jardines verticales utilizando los troncos de árboles derruidos, aplicación de riego semiautomático en el invernadero, introducción de especies vegetales comestibles, construcción de la plaza de los Juegos Florales, aumentando el espacio para destino artístico, ahorrando además consumo hídrico en 500 m2 de superficie.

Otro aporte tecnológico notable es el uso de una sopladora a combustión, para limpieza del prado y un tractor de 15 hp corta césped con equipo recolector.

Finalmente, cabe destacar la colaboración y asesoría técnica de la Empresa Botanika, al facilitar personal especializado para impartir docencia a los voluntarios de la Academia Vecinal, organismo capacitador de monitores para el cultivo y cuidado de áreas verdes de la ciudad de Quintero.

INFORMACIÓN OPERACIONAL

1) Recursos Humanos

2) Gastos Generales de Mayor Importancia

1. Consumo Eléctrico

1.1.	Medidor N°4213106 Parque Municipal	$ 9.293.369.-
1.2.	Medidor N°150140005889 Multicancha	$ 317.563.-
1.3.	Medidor N°4205134	$ 2.162.881.-
1.4.	Medidor Nº 48998215 (PRAT/SN.MARTIN)	$ 8.047.294

2. Consumo de Agua Potable $ 25.930.580

3. Concesión Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Equipos Vegetales $ 71.885.911

TOTAL $117.637.578

OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIOS GENERALES LONCURA

Se realizan trabajos regulares con hojas de ruta diarios y también extraordinarias del área, orientadas a la mantención del aseo en plazas, jardines, espacios públicos y calles de la localidad de Loncura en toda su extensión, calles principales, especialmente lugares de la locomoción colectiva donde más se ensucia, desde el área urbana hasta el borde costero incluido paseos costeros y las playas del sector. Este trabajo se realiza con el personal existente, contrato código dependiente de esta unidad.

Además, contamos con maquinaria que consta de: de 01 camión tolva,01 camión ¾ y la maquinaria de apoyo que consiste en 01 retroexcavadora y 01 mini retroexcavadora (gato), se cuenta también con una camioneta para el traslado del personal a los lugares de trabajo y para la supervisión en terreno.

A partir del 05 de julio del año 2021, mediante decreto alcaldicio N° 002176 de fecha 05/07/2021 la municipalidad de Quintero realizó convenio con la Comunidad Veraniega El Bosque de Loncura para la administración y supervisión del suministro de agua potable para un sector de la comunidad de Loncura, lo que significa recaudar los pagos de lunes a viernes del agua potable, para posteriormente trasladar esos recursos mediante un acta diaria ser entregada en la sección de Tesorería del municipio quien posteriormente deposita bajo su recaudo en cuenta de Chilquinta de la Federación de Comunidades Veraniegas de Loncura.

Para el personal involucrado en este proceso la oficina cuenta con 15 personas en total.







LIMPIEZA DE CALLES, MANTENCIÓN Y PODA DE ARBOLES EN PLAZAS, ESPACIOS PÚBLICOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AGRUPACIONES COMUNITARIAS, CORTE DE PASTO Y CUIDADO DE JARDINES DE LA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA:

La limpieza de las calles y accesos peatonales tanto de las calles como de escalas que dan al borde costero del sector El Estuche, mirador y escala de llegada a San Pedro, calle Benedicto Kocian se mantienen limpias y pasto corto libre de malezas, por ser paso libre de evacuación de Tsunami y área critica de peligro, de igual forma la escala y mirador de calle Casma sector Fach, que está indicada como vía de escape para catástrofes, como terremotos y Tsunami, se trabaja con estos lugares en particular de manera frecuente, se identifica en terreno los lugares a intervenir tanto en limpieza, despeje, orillado como también en la poda de árboles y plantas de plazas y áreas verde del lugar, como también atender las solicitudes de las juntas de vecinos en la mantención de jardines y podas de árboles, como también de la Posta de Salud rural de Loncura vecinos de nuestra oficina y que atiende a miles de personas tanto de nuestra localidad de Loncura , como también inscritos de Quintero .En esta labor también se trabaja con agrupaciones comunitarias y juntas de vecinos que nos presentan sus necesidades respecto de intervenciones que necesitan.

En esta labor se coordina con hojas de ruta, ya que el personal asignado al corte de pasto y jardines es mínimo y las solicitudes son muchas y variadas, dándole especial cuidado a las vías de evacuación de emergencias y coordinadas con las juntas de vecinos del sector.



PROGRAMA DE RETIRO DE BASURA, RAMAS, ESCOMBROS Y DESECHOS DOMICILIARIOS, ADEMAS DEL SISTEMA DE RETIRO DE VOLUMINOSOS DOMICILIARIOS Y DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE LONCURA:

Durante todo el año nuestra principal labor consiste en la limpieza y eliminación de microbasurales en la localidad de Loncura, en el segundo semestre se incorporó a nuestro objetivo principal de limpieza y retiro de podas y ramas de estas operaciones permanentes, el retiro de voluminosos que los vecinos de manera programada y con calendario en conjunto con Quintero dejaban en las calles de Loncura, la idea es evitar la aparición de microbasurales y además dar respuesta a los requerimientos de los vecinos de la localidad, estableciendo rutas de trabajo diarias y permanente, este objetivo se planificaba ya sea mediante las visitas a terreno ,información de las juntas de vecinos, además de la información que diariamente ingresan los propios trabajadores del área, quienes mantienen un proceso dinámico para planificar las hojas de ruta de trabajo diario, información entregada tanto por el supervisor de terreno y la alimentación de la información que a diario otorgan los operarios de la maquinaria, y todo el personal que trabaja en la calle, sumado a esto los requerimientos de las agrupaciones comunitarias y sus directivas.





MANTENCIÓN DE JARDINES, PODA Y CORTA DE ARBOLES

Para la oficina de Loncura es importante dar respuesta a los requerimientos de la comunidad y evitar posibles accidentes por la caída de árboles en la vía pública ,ya que en Loncura existen gran cantidades de árboles añosos y que son una permanente preocupación de esta oficina, así como la mantención de jardines de

plazas y áreas verdes en el exterior de los recintos municipales, que hermosean nuestra localidad, pero también para esta oficina significan el mayor peso de nuestro trabajo diario y la preocupación de parte de nuestro personal , labor que se realiza con la visita a terreno permanente, trabajo con hojas de ruta programadas, y la entrega de listado a través de la oficina de Aseo y Ornato de Quintero a contratista de la labor de poda, de quien depende el contratista que involucre la supervisión de profesionales del área y que personal de esta oficina no pueda realizar, por no tener las herramientas ni el personal especializado, sin embargo, se realiza la labor de despeje primario de emergencias naturales por la caída de árboles en las rutas de acceso de Loncura.





ATENCIÓN DE PÚBLICO EN OFICINA MUNICIPAL DE LONCURA

La atención de público en nuestra oficina municipal se realiza de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, y en la actualidad se incorpora los días sábados de 08:00 a 13:00 horas, para recepcionar requerimientos de manera directa, atención telefónica, manteniendo una planilla Excel con la identificación del contribuyente,

nombre teléfono y domicilio, para poder orientar y derivar en caso de ser trámites municipales que no podamos solucionar nosotros, se mantiene de igual forma visitas para agrupaciones comunitarias y fuerzas vivas que requieren un trato especial.



ARREGLO Y REPARACION DE CALLES Y PASAJES

El propósito principal y objetivo que se quiere lograr con esta operación es la de poder mejorar las condiciones de desplazamiento y accesibilidad a los vehículos y lograr mejorar los accesos para los camiones del aseo municipal que requieren ingresar en calles y pasajes de la localidad que día a día crecen por el gran aumento de gente que se viene a vivir a nuestra localidad, creando así una nueva necesidad de trabajo en rutas de aseo y en los espacios públicos, esta labor se realiza principalmente con visitas a terreno que permitan identificar los trabajos a realizar, la cuantificación de los materiales a utilizar mediante la confección de las hojas de rutas diarias y obtener los materiales y maquinaria necesaria para su realización en algunos casos solicitando ayuda a servicios generales de Quintero, con el apoyo de maquinaria y camiones.

APOYO A UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE EN TRABAJO EN LA COMPOSTERA MUNICIPAL Y EN LA LABOR DE SUPERVISION Y CONTROL DEL COMERCIO EN LA FERIA LIBRE POR DESECHOS Y LIQUIDOS PERCOLADOS

La oficina municipal de Loncura en esta área, es la encargada de la limpieza de las calles involucradas en la realización de las ferias libres que ocurren tres veces a la semana en las calles de Loncura, miércoles, viernes y domingo, labor que significa la limpieza de varias calles y despeje y retiro de gran cantidad de basura y materiales, incluido el barrido y eliminación de líquidos percolados producto de la ventas de mariscos y pescados, además de frutas y desechos de verduras productos naturales que en su recolección sirven para cooperar con el proyecto municipal desarrollado por la unidad de medio ambiente en la escombrera, operación que ellos realizan con programaciones semanales, solicitud de trabajo en terreno con maquinaria retroexcavadora y apoyo a inspectores de medio ambiente en su labor fiscalizadora durante el desarrollo de las ferias libres en Loncura.

OFICINA SERVICIOS GENERALES QUINTERO

La oficina de servicios generales que actualmente cuenta con distintas labores cotidianas y de las principales funciones en terreno; cumpliendo con limpiar y retirar residuos voluminosos como, escombros, ramas pasto etc., tanto en la zona urbana y zonas rurales de nuestra comuna.

Los retiros de voluminosos que son realizados por las cuadrillas y maquinarias en conjunto de camiones tolvas, los cuales se trasladan en camión ¾ 6 funcionarios incluyendo el conductor, para hacer retiros de sacos de pasto maleza, todo tipo de (cachureos). Contamos con un minicargador (gato), una retroexcavadora y un cargador frontal. El cual cumplen la función en conjunto con las maquinarias mencionadas anteriormente, realizar los retiros de voluminoso en grandes cantidades, para luego ser trasladado a las escombreras.

Seguidamente, coordinar a petición de los distintos departamentos internos de este municipio y sus corporaciones; las necesidades de trasladar equipamiento, limpieza entre otras a fin de apoyar en las funciones diarias u actividades de este Municipio.

Además, es la entidad encargada de distribuir la entrega de agua para el consumo humano, de los cuales se traslada en camión aljibes, tanto en territorio urbano y rural de la comuna, previamente informado y respaldado por un certificado socioeconómico que emite el departamento social, esto en las necesidades de los contribuyentes a través de la escases hídrica que nos encontramos como comuna. La entrega de agua potable a más de 139 familias, a quienes se le realiza entrega de 900 litros de agua una vez por semana, y en algunos casos cada 15 días.

FUNCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SEAN DE GRAN IMPORTANCIA DAR A CONOCER A NUESTRA CIUDADANÍA

- El Departamento de Servicios Generales, cumple la función de mantener una comunidad limpia y en coordinación para el retiro de todo lo que conlleva voluminosos y malezas.

- Apoyo en los meses de invierno en rellenar sacos con arena. Reparar y rellenar calles en mal estado producto de las de lluvia esto en conjunto de la cuadrilla operativa y las maquinarias correspondientes.

- Apoyo a las Emergencias Comunales como; incendios, en conjunto con el camión Aljibe, maquinarias, caídas árboles, despejar calles en presencia de accidentes



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Durante el año 2023 el departamento de Medio Ambiente se ha mantenido fiel a su misión de proteger el entorno natural y promover un desarrollo sustentable en nuestra comunidad. Bajo los lineamientos y acciones establecidos en la estrategia nacional, hemos trabajado para garantizar un proceso integral que beneficie a todos los habitantes y preserve nuestro medio ambiente para las generaciones futuras. Desde el año 2021, la jefatura a cargo es la señora Lizet Lobos Rojas y actualmente este departamento cuenta con un equipo de 17 funcionarios dedicados y comprometidos con la protección de nuestro entorno.



Organigrama aprobado año 2024.-

Desarrollo de las distintas áreas:

SECCIÓN FOMENTO PESQUERO

La Oficina de Pesca tiene como misión principal brindar asesoramiento técnico a los Sindicatos de Pescadores en la elaboración y presentación de proyectos para acceder

a diversas fuentes de financiamiento, como las empresas del cordón industrial de la comuna y diferentes organizaciones.

Desde el año 2022, en colaboración con la empresa Oxiquim, se ha puesto en marcha un programa de sensibilización dirigido a la comunidad con el objetivo de fomentar la conservación de las especies y el cuidado del medio ambiente tanto acuático como terrestre. Este programa incluye la realización de limpiezas mensuales de playas desde marzo hasta diciembre, así como dos limpiezas adicionales del fondo marino en los meses de noviembre y diciembre.



Análisis de residuos de Limpieza de Playas 2023



Programa Guardianes del Mar

CONVENIOS

Se han establecido importantes convenios de relacionamiento comunitario entre AES Andes S.A, Codelco y Oxiquim con la Ilustre Municipalidad de Quintero.

El primer proyecto se realiza en conjunto a Oxiquim, se creó el Programa "Guardianes del Mar", que tiene como objetivo desarrollar acciones conjuntas a través de la ejecución de actividades orientadas a la educación ambiental temprana de la comunidad, que permitirá fomentar el cuidado de la biodiversidad marina a través de actividades interactivas, de participación y reconocimiento de la cultura oceánica de la Bahía de Quintero.

El segundo proyecto, en colaboración con Codelco, responde a la necesidad de educación de los pescadores y sus familias. Es un proyecto de Termino de Escolaridad que facilita el acceso a la educación básica y media mediante la entrega de tablets y el apoyo de profesores, permitiendo así la continuidad de estudios y la inserción laboral.

SECCIÓN RECICLAJE MUNICIPAL

MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS Y COMPOSTAJE MUNICIPAL

Entre las actividades asociadas al área se encuentra la continuidad de la operatividad de la Cancha de Compostaje Municipal iniciada en el año 2016 y las actividades de educación ambiental dirigidas a la comunidad, impartiendo talleres como “Correcta segregación y disposición de residuos en puntos verdes” y charlas de Compostaje – Vermicompostaje en Juntas de Vecinos, entregando en ambas ocasiones material informativo y visual.

COMPOSTAJE MUNICIPAL

Durante el 2023 se realizó una campaña de recambio de contenedores a las familias participantes del programa de recolección de residuos orgánicos, en donde se lograron entregar 100 contenedores plásticos, instancia que permitió realizar una pequeña inducción a los vecinos acerca del proceso realizado en la cancha de compostaje, lo cual ha permitido que la comunidad se relacione directamente con el concepto de economía circular, visualizando que sus residuos pueden ser reutilizados y transformados en un nuevo material (compost), el mismo que es entregado a solicitud a las familias, Juntas de Vecinos, organizaciones sociales, para los diferentes usos que lo requieran.

PROGRAMA DE RECICLAJE MUNICIPAL.

El Programa de Reciclaje Municipal, tiene como actividad la mejora de la eficiencia en el uso de los puntos verdes, lo cual implica una correcta disposición de cada uno de los residuos, además del análisis de la factibilidad de aumento de éstos para incrementar la recuperación final. En vista de la necesidad explícitas de la comunidad por continuar con

la línea de sustentabilidad, es que se instalaron 4 puntos verdes nuevos, llegando a un total de 35 estructuras, las cuales se encuentran en total operatividad.



Mapa cuatro puntos limpios

Con respecto a las cantidades recolectadas en el Programa de Reciclaje Municipal durante el año 2023, estas fueron de 397,42 toneladas (t), donde 307 toneladas corresponden a residuos inorgánicos y 90 toneladas a residuos orgánicos. Estas importantes cantidades fueron recuperadas evitando su disposición final en rellenos sanitarios y, en cambio, fueron llevadas a distintas plantas de tratamiento, cancha de compostaje municipal donde se les dio una revalorización y transformación a un nuevo material.





Certificado Disposición Final año 2023.-

Respecto a la significación que tiene el reciclaje en comparación al servicio de recolección de residuos tradicional en la comuna para el año 2023, este corresponde a un 3 % (397 toneladas) respecto a un 97 % de residuos sólidos no reciclados (13.797 toneladas).

SECCIÓN TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

El propósito principal de esta iniciativa es salvaguardar el bienestar y la salud ambiental en nuestra comunidad a través de diversas acciones, tales como campañas de esterilización, tratamiento de enfermedades venéreas y desparasitación dirigidas a la población canina y felina. Además, se promueve la educación en tenencia responsable de mascotas mediante la organización de charlas educativas.

En este contexto, la veterinaria municipal desempeña un papel crucial al proporcionar una variedad de servicios destinados al cuidado de los animales. Entre estos servicios, destacan especialmente las esterilizaciones tanto para perros como para gatos. Durante el transcurso del año 2023, se llevaron a cabo un total de 857 esterilizaciones realizadas

por los veterinarios municipales, lo que refleja el compromiso continuo con la promoción del bienestar animal y la salud pública en nuestra comunidad.



Se puede verificar que se esterilizo 466 caninos, 391 felinos de los cuales 659 fueron hembra y 196 machos.

En el año 2023 se realizaron operativos de Desparasitación externa e interna en distintos sectores de la comuna, logrando desparasitar a un total de 492 mascotas, en donde 379 corresponde a caninos, 113 a felinos, 232 hembras y 260 machos. Se realizaron un total de 1006 atenciones, en donde 846 son atenciones primarias, 49 Eutanasias, 45 Quimioterapia y 66 vacunas. Durante el año 2023, se implantaron 251 microchip, tanto para caninos y felinos de la comuna de Quintero. Todos ellos registrados en la plataforma de SUBDERE.

EDUCACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

En el mes de noviembre se realizaron las actividades de difusión de capsulas informativas sobre el cuidado y bienestar animal establecidos por la ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía las cuales fueron publicadas por las redes sociales de la I. Municipalidad de Quintero, dando a conocer la importancia de la esterilización temprana y los cuidados que se deben tener post cirugía de esterilización, también se dio a conocer una cápsula de la importancia de la implantación de microchips y el registro de este en la plataforma registratumascota.cl, además de la

importancia de tener el registro de las mascotas catalogadas como potencialmente peligrosos (PPP).

CAMPAÑA “VETERINARIO EN TERRENO”

Se realizo esta campaña para las zonas rurales de la Comuna de Quintero en donde se realizaron 16 operativos y se atendieron 48 mascotas estas atenciones fueron de carácter primarias, es decir, los cuidados básicos que necesitan nuestras mascotas que se incorporan a la vida familiar, tanto para mantener un perfecto estado de salud. Como para evitar la transmisión de enfermedades a los humanos y a otros animales de compañía. El objetivo fue apoyar a la comunidad con atención medica veterinaria primaria, ofreciendo además conocimientos sobre temáticas de inocuidad alimentaria y tenencia responsable de mascotas.



Campaña “Veterinarios en Terreno”



difusión capsulas informativas

OFICINA DE FISCALIZACIÓN

La fiscalización ambiental es una función crucial dentro de una comunidad, ya que busca garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales para proteger y preservar el medio ambiente. Esta área se encarga de supervisar que todos los habitantes de la comuna cumplan con las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos relacionados con el medio ambiente. Sus principales objetivos incluyen:

Cumplimiento Legal: Garantizar que se cumplan todas las normativas ambientales establecidas a nivel comunal. Identificar y abordar cualquier irregularidad o actividad que pueda causar daño al medio ambiente. Notificar a los infractores sobre las irregularidades detectadas y aplicar sanciones según lo establecido en la normativa vigente. Esto puede incluir multas u otras medidas disciplinarias.

Derivación a Autoridades Correspondientes: En casos más graves o complejos, derivar los casos al juzgado de policía local u otras autoridades competentes para que tomen las acciones legales correspondientes.

Documentación y Reporte: Mantener registros detallados de todas las acciones de fiscalización realizadas, incluyendo la documentación relevante del caso. Esto proporciona una base sólida para la aplicación de la ley y la rendición de cuentas.

Coordinación con Entidades Competentes: En situaciones donde se requiera la intervención de otras entidades o instituciones competentes, como agencias gubernamentales o servicios de emergencia, coordinar y colaborar con ellas para abordar eficazmente la situación.



Microbasural



Aguas servidas

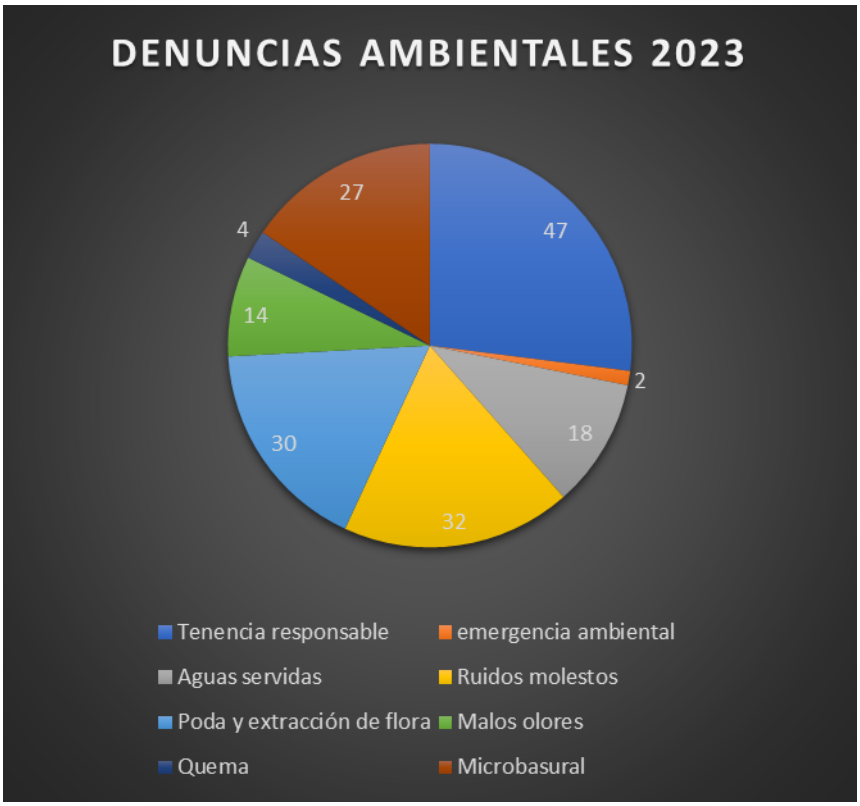


Tenencia Responsable

TIPOS DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL AÑO 2023

En el año 2023 se recibieron diferentes tipos de denuncias, según los aspectos ambientales, que están establecidas en la Ordenanza Medio Ambiental.

- Basura y/o Escombro, se obtuvo un Total de 27 denuncias.
- Tenencia Responsable de Mascota, se obtuvo un Total de 47 denuncias.
- Podas, se obtuvo un Total de 30 denuncias.
- Aguas Servidas, se obtuvo un Total de 18 denuncias.
- Ruidos, se obtuvo un Total de 32 denuncia.
- Quema, se obtuvo un Total de 4 denuncias.
- Malos olores, se obtuvo un Total de 14 denuncia.
- Emergencia Ambiental, se obtuvo un Total de 2 denuncias.



SECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

EDUCACIÓN Y VINCULACIÓN

Durante el año 2023 Se han llevaron a cabo la participación en consultas que el Ministerio del Medio Ambiente, ha liderado, revisión de normas de calidad del aire, comités regionales para el cambio climático, así como en el plan hidrógeno verde, economía circular, participación ciudadana en la implementación del Acuerdo de Escazú, percepción social del cambio climático y la transición hacia una economía circular a nivel municipal, entre otros.

Para los funcionarios municipales de las comunas adheridas, se realizaron talleres sobre plásticos de un solo uso, seminarios sobre cambio climático, humedales urbanos, así como encuentros relacionados con la Ley REP y eventos climáticos extremos. Estas actividades buscan fortalecer la gestión ambiental en las comunas comprometidas con el Municipio Verde.



ACTIVIDADES TÉCNICAS

Se actualizaron los convenios Programa de arborización de CONAF y se auditó el Programa de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

Realización de 5 ferias ambientales de distinta temática, en las cuales la comunidad pudo acceder a información sobre la conservación de recursos naturales, la gestión de residuos, la importancia de la biodiversidad local y global. Se hizo difusión constante de diversas iniciativas internas y externas por las redes El Departamento de Medio Ambiente participó en la Mesa de Gobernanza Climática y apoyó el lanzamiento de "ValpoXClima", un proyecto ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Participación en el Festival Acción Azul con el fin de relacionarse con actores relevantes de educación ambiental referente al cuidado del mar y de las costas.







Encuentro ValpoXClima: Evento realizado el viernes 18 de agosto en Valparaíso de 09:50 a 13:30 en CENTEX, Valparaíso y que contó con la participación de la jefa del Departamento de Medio Ambiente, Lizet Lobos.



Primer Encuentro de Comunas Energéticas de la Región de Valparaíso

Fecha: 08/09/23

Lugar: Centro Cultural Municipal Leopoldo Silva de Quillota, Av. 21 de Mayo N°200, Quillota – 09:00 a 13:30.

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



- Encargada de Otorgar, renovar o denegar Licencias para Conducir vehículos.
- Estudiar, proponer, calcular y organizar la recepción y renovación de los Permisos de circulación.
- Fiscalizar y organizar el Terminal de Buses de la Comuna.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes. Proponer normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, paraderos de taxis, paraderos de locomoción colectiva, semaforización, señalización vertical y horizontal, tránsito peatonal y de cualquier actividad que afecte a la circulación vehicular o peatonal.
- Mantener adecuadamente señalizadas las vías públicas para un correcto y efectivo uso.

- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de Transportes, Intendencia y otros organismos en las materias que competan a la Dirección.
- Entregar informes técnicos y/o administrativos que solicitan los Tribunales de Justicia y otras autoridades competentes para ello.
- Cumplir las funciones que demande el Alcalde.

a) PERMISOS DE CIRCULACIÓN OTORGADOS AÑO 2023

1.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS CON MOTOR

Automóvil Particular	4.430
Station Wagon	2.317
Jeep	88
Furgón	338
Minibús Particular	39
Camioneta	1.559
Motocicleta	258
Ambulancia	4
Total	**9.033**

2.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS SIN MOTOR

Casa Rodante	5
Carro de Arrastre	59
Total	**64**

3.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO

Taxi Básico	1
Taxi Colectivo	274
Minibús Turismo	39
Bus	137
Minibús Trans Escolar	15
Total	**466**

4.- VEHÍCULOS DE CARGA CON MOTOR

Camión simple	147
Tracto camión	174
Retroexcavadora	4
Maquinaria Industrial	26
Grúa	2
Total	**353**

5.- VEHÍCULOS DE CARGA SIN MOTOR

	Total
SEMIREMOLQUES	158
REMOLQUES	2
Total	**160**

b) LICENCIAS DE CONDUCIR AÑO 2023

1.- LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 18.290 ESPECIFICACIÓN POR CLASE

	A1	A2	B	C	D	E	F	Total
Cambio de Clase	0	0	0	0	0	0	0	1
Control de Exámenes	201	145	2.469	250	298	0	84	3.447
Por primera vez solo	0	0	192	18	19	0	0	394
Clase B-C-D-E	0	0	0	0	0	0	0	0
Extensión a otra clase	0	0	8	29	62	0	11	137
Totales	**201**	**145**	**2.669**	**297**	**479**	**0**	**95**	**3.979**

2.- LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 19.710 ESPECIFICACIÓN POR CLASE

	A1	A2	A3	A4	A5	Total
Cambio de Clase	0	41	4	32	3	80
Control de Exámenes	6	258	138	162	49	613
Extensión a otra clase	0	1	5	0	5	11
TOTALES	**6**	**300**	**147**	**194**	**57**	**704**

TOTAL, INGRESOS AÑO 2023 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO:

1- PERMISOS DE CIRCULACION	**TOTAL**	**$996.704.970.-**
2 - OTROS **Certificados, autorizaciones, corrales y empadronamiento carro arrastre**	**TOTAL**	**$ 11.426.814.-**
3 - Convenios de pago	**TOTAL**	**$ 88.466.-**
4 - TERMINAL DE BUSES **Arriendo de oficinas, uso de losa y concesión de Kioscos en el Terminal de Buses.**	**TOTAL**	**$ 105.334.252.-**
4 LICENCIAS DE CONDUCIR	**TOTAL**	**$ 160.846.950.-**

TOTAL INGRESOS AÑO 2023 $ 1.274.401.452.-

c) UNIDAD DE MOVILIZACIÓN

1.- FLOTA VEHICULAR

La Municipalidad de Quintero cuenta con una flota vehicular destinada a satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad, así como también a las acciones realizadas por cada una de las unidades municipales.

Automóvil	01
Station Wagon	03
Bus	05
Furgón	01
Minibús	02
Camioneta	10
Camión (Compactador-Tolva-Aljibe)	17
Maquinaria Industrial	06
Triciclo Eléctrico	01
Total	**46**

2.- CARGA DE COMBUSTIBLES

VALOR PROMEDIO

1.-Valor Promedio, correspondiente a la gran flota de vehículos municipales, que equivale a:

Durante el año 2023, debido al movimiento de los vehículos y maquinarias municipales, el combustible que se gastó mensualmente, llegó a la suma de: $25.115.724.-, aproximadamente. Este valor varía dependiendo de la variación del precio del combustible obteniendo un gasto anual promedio por un total $ 301.388.688.-

2.- En estos valores se considera la carga de petróleo diesel y gasolinas, correspondiente a toda la flota de vehículos del municipio, tales como vehículos menores, maquinaria pesada, camiones y buses.

3.- Adquisición de Vehículos

En el año 2023, la Ilustre Municipalidad de Quintero, no realizó compra de vehículos.

4.- TRASLADOS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

La municipalidad atendiendo a la constante necesidad de apoyar a la comunidad, el traslado de los alumnos y estudiantes de educación superior dentro y fuera de la comuna, proporcionó este servicio a través de vehículos municipales y del arriendo de buses según como se detalla:

Traslado de alumnos desde la localidad de Loncura hacia la península, pertenecientes a la Escuela República de Francia y Liceo Politécnico.

Traslado de alumnos desde las localidades rurales hacia colegios de la península.

Traslado de alumnos desde la península hacia escuelas rurales.

Traslado de alumnos de Educación Superior hacia las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso.

Traslado y acercamiento de alumnos de Educación Superior desde la localidad de Loncura hacia la Península, a fin de conectar con el bus que los traslada a Viña del Mar y Valparaíso.

Traslado de familiares y deudos a ceremonias fúnebres.

Traslado de Organizaciones Comunitarias, Clubes de Adulto Mayor, Clubes Deportivos y Colegios, a actividades culturales y recreativas dentro y fuera de la comuna.

Apoyo en actividades y traslados a las diversas unidades municipales:

Durante el año 2023, la Unidad de Movilización prestó apoyo en el traslado al personal de diferentes Unidades Municipales, en virtud de las necesidades propias de cada Unidad de servicio, dentro y fuera de la comuna

JUZGADO DE POLICIA LOCAL Q U I N T E R O

Carlos Bannen González, Juez Titular

Desglose anual del número de causa ingresadas y falladas en este tribunal, durante el año 2023 y que corresponde a la información oficial entregada al Instituto Nacional de Estadísticas, a la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso y al Sr. Alcalde de la Comuna de Quintero, que arroja un promedio anual de causas falladas de 99.11%.

En el informe desglosado se detalla cada una de las materias con su respectivo número de causas ingresadas, arrojando el siguiente resultado anual:

1 ESTADISTICA ANUAL DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2023

Infracciones a La Ley del Transito	1830
Infracciones a La Ley de Alcoholes	346
Infracciones Municipales	112
Infracción A La Ley De Construcciones Y Urbanismo	9
Infracciones A La Ley De Protección Al Consumidor	9
Infracciones A La Ley De Rentas Municipales	75
Infracciones a Normas de Pesaje	14
Ley de Vigilantes Privados	9
Infracciones ley 18.700	3.445
D.L ley 701 Fomento Forestal	4
Otros	6
Total	**5.859**

2 ESTADISTICA ANUAL DEL ESTADO DE TRAMITACION DE CAUSAS AÑO 2023

Causas Vigentes	52
Causas Terminadas	5.807
Causas Totales	5.859

En relación a los ingresos a raíz de la aplicación de multas por parte de este Juzgado de Policía Local es importante señalar que las multas se cobran de acuerdo al valor de Unidad Tributaria Mensual valor indicado por Servicio Impuestos Internos y el detalle de los montos ingresados según la materia respecto de la cual se aplicó la multa se pueden obtener directamente de la Dirección de Administración y Finanzas. –

3 RESUMEN DE INGRESOS POR PAGO DE MULTA AÑO 2023

Multas Ley de Transito	$101.260.618
Otros Transito	$1.411.258
Multas ley de Alcoholes	$34.153.545
Deposito Finanzas	$4.004.134
Multa	$192.648
Total	**$135.704.859**

4 EQUIPO DE TRABAJO JUZGADO POLICIA LOCAL AÑO 2023



K. RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

I. Municipalidad
QUINTERO

www.muniquintero.cl

I) RELACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

1. AVANCES 2023.

La municipalidad de Quintero en conjunto con el Gobierno Regional y en el marco de la ley 20.958 aprobada el año 2016, desarrolla en conjunto los lineamientos para desarrollar el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

En este Plan, se establece un sistema de aportes al Espacio Público, donde los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán contribuir a mejorar los espacios públicos del territorio comunal en términos de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, para la cohesión social y la sustentabilidad urbana. Por consiguiente, se reemplazan los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) por un sistema de mitigación externalidades sobre el entorno del proyecto y de aportes al Espacio Público.

En este contexto, cada municipio de acuerdo al Artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), debe elaborar un PIMEP con el fin de acordar una cartera de proyectos, obras, medidas y estudios para el desarrollode la comuna en un horizonte de diez años. En efecto, resulta de relevancia que cada municipio elabore este instrumento con concordancia a los Instrumentos de Planificación Territorial existentes.

Por consiguiente, los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación deberán cumplir la obligación de ceder terreno o generar aportes equivalentes al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder, generando así un nuevo ingreso directo para el fondo municipal y por lo tanto recursos para la ejecución de sus respectivos PIMEP.

2. IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La última década, la comuna de Quintero ha tenido un aumento poblacional y en efecto mayor demanda de movilidad y equipamiento público. Lo anterior se ve

reflejado hacia las localidades rurales de la comuna y las vías conectoras a las rutasprincipales como: la ruta F-30-E, el Acceso correspondiente a la ruta F-210. Por lo tanto, los aportes al Espacio Público (Artículo 175 de la LGUC) son un mecanismoalternativo para que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación generen una nueva forma de aportar al desarrollo urbano planificado,generando una nueva competencia municipal que también necesitará de recursos regionales para iniciar, impulsar y dotar este proceso.

En la actualidad, la municipalidad busca los recursos y los medios adecuadospara avanzar en este proceso, ya que deberá asumir nuevos gastos para los sistemas tradicionales de planificación y gestión, pues los PIMEP aportarán nuevos procesos a la planificación local dada la nueva mirada estratégica de la infraestructura del espacio público, movilidad y su involucramiento con la sociedadcivil.

2023 CUENTA PÚBLICA

www.muniquintero.cl

I. Municipalidad QUINTERO

MUNICIPALIDADQUINTERO

ILUSTREMUNICIPALIDADDEQUINTERO

I_MUNIQUINTERO